Monografías de la Sociedad Española de Estudios Medievales

Nº 9

INDUSTRIAS Y MERCADOS RURALES EN LOS REINOS HISPÁNICOS (SIGLOS XIII-XV)

Germán Navarro Espinach y Concepción Villanueva Morte (Coords.)

INDUSTRIAS Y MERCADOS RURALES EN LOS REINOS HISPÁNICOS (SIGLOS XIII-XV)

Monografías de la Sociedad
Española de Estudios Medievales
9

Germán Navarro Espinach
Concepción Villanueva Morte
(Coords.)

INDUSTRIAS Y MERCADOS RURALES EN LOS REINOS HISPÁNICOS (SIGLOS XIII-XV)

MURCIA
2017

Sociedad
Española de
Estudios
Medievales

Título: *Industrias y mercados rurales en los reinos hispánicos (siglos XIII-XV)*
Monografías de la Sociedad Española de Estudios Medievales, 9

Coordinadores:
Germán Navarro Espinach
Concepción Villanueva Morte

Comité científico *(por orden alfabético)*:
Maria Helena Da Cruz Coelho (Sociedade Portuguesa de Estudos Medievais)
Paulino Iradiel Murugarren (Universitat de València)
Juan Francisco Jiménez Alcázar (Universidad de Murcia)
Carlos Laliena Corbera (Universidad de Zaragoza)
Esteban Sarasa Sánchez (Institución «Fernando el Católico» de Zaragoza)
José Ángel Sesma Muñoz (Grupo Consolidado CEMA, Universidad de Zaragoza)
María Isabel Del Val Valdivieso (Sociedad Española de Estudios Medievales)

Los estudios que componen esta monografía han sido evaluados y seleccionados por expertos a través del sistema de pares ciegos.

La edición de este volumen ha sido financiada por el Vicerrectorado de Política Científica de la Universidad de Zaragoza y el Departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos de dicha universidad.

© De los textos: los autores
© De la edición: Sociedad Española de Estudios Medievales

ISBN: 978-84-946481-5-1
Depósito Legal: MU 639-2017

Edición a cargo de: Compobell, S.L. Murcia
Impreso en España

Índice

Presentación
Germán Navarro Espinach y Concepción Villanueva Morte 11

PONENCIAS

As feiras e as indústrias rurais no Reino de Portugal
Saul António Gomes 17

Industria y artesanía rural en la Corona de Castilla a fines de la Edad Media
Ricardo Córdoba de la Llave 37

Las industrias y los mercados rurales en el reino de Granada
Adela Fábregas García 63

Los mercados rurales en la Corona de Aragón
Antoni Furió 93

Los mercados rurales en la Corona de Castilla
David Igual Luis 125

Mercados locales e industrias rurales en Navarra (1280-1430)
Íñigo Mugueta Moreno 145

Los sectores punta de la industria rural en la Corona de Aragón: azúcar, textil y otros
Germán Navarro Espinach 175

Entreprises rurales en Méditerranée occidentale (XIIIe-XVe siècles). Un programme collectif de recherche
Catherine Verna 203

COMUNICACIONES

El despoblado medieval de Mercadal (Teruel): aportaciones desde la Arqueología
Lidia C. Allué Andrés 223

Acudir ante el justicia para formalizar contratos. Los mercados rurales del norte del reino de Valencia (siglo XV)
Joaquín Aparici Martí 241

El comercio de grano en la Valencia de principios del siglo XV: áreas de control y de influencia en el espacio rural y más allá de sus fronteras
Sandra Cáceres Millán 259

Conflicto de intereses y legislación mercantil en la consolidación de la red de mercados rurales del maestrazgo de Alcántara (1300-1350)
Luis Vicente Clemente Quijada 273

Mercado y producción en un espacio rural de la montaña de Valencia: Cocentaina (siglo XV)
Carlos Crespo Amat 283

Desarrollo comercial, mercados francos y especialización agraria en el Sistema Central en el siglo XV
Hugo J. García Garcimartín 305

La manufactura textil en Castilla durante la minoría de Juan II
Santiago González Sánchez 317

Las ferias de San Miguel de Excelsis y Roncesvalles (siglos XII-XV)
Javier Ilundain Chamarro 329

La venta de carne en Talavera de la Reina en la Baja Edad Media: carniceros y productos
Alicia Lozano Castellanos 343

Control de la producción y distribución de soportes de escritura y otros productos en Aragón. El caso del mercader Jaime Fanlo a finales del siglo XV
Miguel Ángel Pallarés Jiménez 353

"Per títol de pura venda liura ho quasi liura": posesión y mercado de la tierra al sur del País Valenciano. Descripción, estructura y pautas de desarrollo (ss. XIV- XV)
Miriam Parra Villaescusa 375

Actividad económica, mercado y conflictos en la ribera del Duero burgalesa a finales de la Edad Media
Jesús G. Peribáñez Otero 409

La infraestructura molinar en el Teruel bajomedieval
Alejandro Ríos Conejero 427

Los viñedos del cabildo catedral y su contribución al mercado del vino en la ciudad de Burgos en el siglo XIV
Mª Esperanza Simón Valencia 441

Territorio e intercambios. Origen, transformación y consolidación de la red de mercados rurales del condado de Barcelona entre el siglo XI y la primera mitad del siglo XIV
María Soler Sala 459

Las ferias arzobispales de Alcalá y Brihuega en el siglo XIII. Protección regia, estructura y aportación documental
Enrique Torija Rodríguez 475

Apuntes sobre el comercio aragonés de las especias a mitad del siglo XV
Raúl Villagrasa Elías 489

Funcionamiento y explotación de las salinas de Arcos, una aldea de la Comunidad de Teruel en la Baja Edad Media
Concepción Villanueva Morte 505

Presentación

Germán Navarro Espinach
Concepción Villanueva Morte
(Universidad de Zaragoza)
Coordinadores

Con ocasión de su XXIX Asamblea General Ordinaria, la Sociedad Española de Estudios Medievales organizó en Zaragoza los días 28, 29 y 30 de junio de 2016 un congreso internacional sobre *Industrias y mercados rurales en los reinos hispánicos (siglos XIII-XV)*. Lo hizo conjuntamente con el Departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos de la Universidad de Zaragoza y el Grupo Consolidado de Investigación CEMA (Centro de Estudios Medievales de Aragón). En la financiación del mismo colaboraron generosamente la Institución Fernando el Católico, el Vicerrectorado de Política Científica y la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza. El congreso se estructuró a partir de ocho ponencias invitadas y admitió propuestas de comunicaciones que fueron sometidas a la evaluación de expertos. Se publican finalmente dieciocho de ellas en el presente volumen. Como puede observarse, las ponencias tuvieron un marcado carácter territorial para establecer balances historiográficos en paralelo dentro de los reinos hispánicos en la Baja Edad Media, facilitando así las perspectivas de comparación entre unos y otros.

Las industrias y los mercados rurales de la Corona de Castilla fueron tratados por Ricardo Córdoba y David Igual en ponencias separadas. Germán Navarro y Antoni Furió analizaron cada uno por su parte esas mismas cuestiones en la Corona de Aragón. Mientras tanto, los reinos de Portugal, Navarra y Granada contaron con una única ponencia cada uno a cargo de Saul António Gomes, Íñigo Mugueta y Adela Fábregas respectivamente. La octava y última ponencia tuvo carácter especial pues sirvió para establecer una panorámica internacional de este tipo de estudios por parte de Catherine Verna, profesora de la Université Paris 8 y coordinadora del programa de investigaciones ERMO (*Entreprises rurales en Médite-*

rranée occidentale, XIIIe-XVe siècles) que organiza la Casa de Velázquez de Madrid en colaboración con varias universidades europeas. Hay que agradecer a los ocho ponentes que aceptaran el encargo, reconociendo el esfuerzo que hicieron para preparar sus intervenciones y sintetizarlas después en los textos que encabezan esta monografía.

¿Por qué motivos se había elegido ese tema de las industrias y los mercados rurales? En primer lugar, porque nuestro Grupo Consolidado de Investigación CEMA tenía ya una larga tradición investigadora en ese ámbito desde que su director, José Ángel Sesma, comenzara a trabajar en los años setenta sobre el comercio medieval en el reino de Aragón. Además, en los últimos diez años el tema se había revitalizado bastante con varios proyectos de investigación del Ministerio que empezaron a dar sus frutos. Es el caso por ejemplo de la obra colectiva *Crecimiento económico y formación de los mercados en Aragón en la Edad Media (1200-1350)*, coordinada por José Ángel Sesma y Carlos Laliena en 2009, reivindicando la necesidad de reactivar la historia de los sistemas económicos de manera integrada con el estudio de la producción, la distribución social de lo producido, la comercialización, la inversión y el consumo a la vez que sus factores sociales correspondientes, a saber, la caracterización de los agentes económicos, las instituciones, los patrones culturales específicos y las infraestructuras. Por añadidura, otros volúmenes colectivos del Grupo CEMA habían continuado consolidando esa línea de investigación hasta el año mismo de celebración de nuestro congreso. Nos referimos a los libros *Una economía integrada. Comercio, instituciones y mercados en Aragón, 1300-1500*, o *Consumo, comercio y transformaciones culturales en la Baja Edad Media: Aragón, siglos XIV-XV*, coordinados en 2012 y 2016 respectivamente por Carlos Laliena y Mario Lafuente.

Los organizadores de este congreso formamos parte también del programa ERMO que coordina Catherine Verna para el estudio de las empresas rurales del Mediterráneo occidental, autora de una de las ponencias como se ha dicho. Hemos participado en las dos reuniones habidas hasta ahora en la Casa de Velázquez de Madrid y en la Universitat de Lleida durante 2015-2016. Tenía pues mucho sentido ahondar desde esa iniciativa en el tema de las industrias y los mercados rurales en los reinos hispánicos. Con esa triple convergencia de intereses entre la SEEM, el Grupo CEMA y el programa ERMO se constituyó un comité científico encabezado por María Isabel del Val, presidenta de la Sociedad Española de Estudios Medievales, y Maria Helena da Cruz, presidenta de la Sociedade Portuguesa de Estudos Medievais. Como secretario técnico del congreso y miembro también del comité estuvo Juan Francisco Jiménez, secretario de la SEEM y profesor de la Universidad de Murcia. En nombre de la Institución Fernando el Católico formó parte Esteban Sarasa, profesor de la Universidad de Zaragoza y director de la Cátedra Jerónimo Zurita de dicha institución. El Grupo Consolidado CEMA ha estado re-

presentado por su director José Ángel Sesma, catedrático emérito y miembro de la Real Academia de la Historia. Por último, Paulino Iradiel y Carlos Laliena se incorporaron al comité en su calidad de catedráticos expertos de las Universidades de Valencia y Zaragoza. Por su condición de investigadores de nivel *senior* en las temáticas tratadas, las sesiones del congreso fueron presididas precisamente por Laliena, Iradiel, Furió y Sesma. A todos ellos y al comité científico al completo les agradecemos su apoyo y su colaboración en todo momento, muy especialmente a María Isabel del Val y Juan Francisco Jiménez por su colaboración contínua desde la SEEM antes, durante y después de la celebración del mismo y hasta el momento de la edición de las actas en este volumen.

En contraste con el nivel *senior* de investigación, las comunicaciones presentadas visibilizaron los nuevos trabajos que vienen realizando diversos historiadores e historiadoras que podemos calificar de grado *iunior*. Una mirada general a los dieciocho textos de las mismas que publicamos ahora ilustra primero una variedad de universidades de origen entre los participantes: Alicante, Barcelona, Cantabria, Castilla-La Mancha, Complutense, Extremadura, Internacional de La Rioja, Jaume I de Castellón, Lleida, Toulouse, Valencia, Valladolid y Zaragoza. Trece centros a los que se añaden algunos distintos más por parte de los ponentes: Córdoba, París 8, Coimbra, Pública de Navarra y Granada. Los trabajos sobre comercio y mercados en ámbito rural predominan ampliamente sobre los dedicados a las manufacturas. Puede comprobarse con el visionado directo de las sesiones del congreso que fueron grabadas íntegramente por el Laboratorio de Medios Audiovisuales de la Facultad de Filosofía y Letras, incluido el acto de presentación del dossier especial del número 26 (2015) de la revista *Aragón en la Edad Media*, en homenaje a los profesores Federico Corriente, José Ángel Sesma, Asunción Blasco, Esteban Sarasa y Sebastián Andrés con motivo de su jubilación. Las grabaciones están disponibles en youtube y los enlaces fueron difundidos en los perfiles de facebook *Departamento Medieval Unizar* y *Aragón en la Edad Media*.

Dos o tres generaciones de investigadores presentes en el congreso unidas a las personas que asistieron al mismo y a los medievalistas que acudieron a la asamblea general de socios de la SEEM enriquecieron los debates con sus intervenciones. Se refrenda así la idea de que la historia económica sigue gozando de buena salud en el medievalismo hispánico. Y de este congreso también se han beneficiado los estudios de historia rural en general con novedades de gran interés, a pesar de que las ciudades y sus ricos fondos archivísticos suelan protagonizar mucho el quehacer de la historiografía actual. El doble juego entre la reflexión y el balance de los ponentes por una parte, y los aportes nuevos de las comunicaciones por la otra han cristalizado como se verá en este libro en un proceso recíproco de transferencia de conocimientos que nos permite estrechar lazos y conversar para avanzar intelectualmente desde el mutuo respeto. Somos enanos

en hombros de gigantes como planteamos en el homenaje de la revista *Aragón en la Edad Media* a varios profesores jubilados. Algo parecido expresaba también Eliseo Serrano, decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, que presidió el acto inaugural del congreso. Él comparaba la reunión con una peregrinación medieval en la que los viajeros se enriquecían espiritualmente en su camino singular. Asistir y participar generó desde luego un capital simbólico que nos permite seguir trabajando por dignificar la historia medieval en España. Por ello reiteramos nuestro agradecimiento a las instituciones que han colaborado con la SEEM, el Departamento de Zaragoza y el Grupo CEMA en la realización de este congreso: la Institución Fernando el Católico, el Vicerrectorado de Política Científica y la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza. Esta última prestó el salón de actos de su Biblioteca de Humanidades María Moliner para acoger las sesiones y la sede del congreso. Instituciones y personas, personas o instituciones reciban todas pues nuestro más cordial agradecimiento.

PONENCIAS

As Feiras e as Indústrias Rurais no Reino de Portugal

Saul António Gomes
(Centro de História da Sociedade e da Cultura da
Faculdade de Letras da Universidade de Coimbra)

O estudo dos mercados e feiras, no Portugal dos tempos medievais, conta com o trabalho clássico maior da autoria de Virgínia Rau, intitulado *Feiras Medievais Portuguesas*, o qual foi a sua dissertação de licenciatura apresentada à Faculdade de Letras da Universidade de Lisboa, em 1943, e publicada em 1982[1]. Na obra global desta autora, aliás, os estudos sobre a história das feiras, do comércio, das instituições financeiras e dos mercadores ocupam capítulos importantes[2]. Outros autores, como Henrique da Gama Barros[3], A. H. de Oliveira Marques[4], Humberto Baquero Moreno[5], Américo de Castro[6], Robert Durand[7],

1 Virgínia Rau, "Feiras", *Dicionário de História de Portugal* (Dir. Joel Serrão), Iniciativas Editoriais, Lisboa, 1968, II, pp. 539-542; *IDEM*, *Feiras Medievais Portuguesas. Subsídios para o seu estudo*, ed. Presença, Lisboa, 1982.
2 Vd. Virgínia Rau, *Estudos sobre a história do sal português*, Ed. Presença, Lisboa, 1984; *IDEM*, *Estudos de História Medieval*, Editorial Presença, Lisboa, 1986.
3 Henrique da Gama Barros, *História da Administração Pública em Portugal nos Séculos XII a XV* ((Ed. dir. Torquato de Sousa Soares), ed. Sá da Costa, Lisboa, 2ª ed., s. d., Tomo V, pp. 91-110.
4 A. H. de Oliveira Marques, "Mercados", *Dicionário de História de Portugal* (Dir. Joel Serrão), Iniciativas Editoriais, Lisboa, 1968, vol. III, pp. 33-35; *IDEM*, *Introdução à História da Agricultura em Portugal*, Ed. Cosmos, Lisboa, 1979; *IDEM*, *Hansa e Portugal na Idade Média*, Ed. Presença, Lisboa, 2ª edição corrigida e aumentada, 1992; *IDEM*, *Portugal na Crise dos Séculos XIV e XV*, Vol. IV de Nova História de Portugal, Joel Serrão e A. H. de Oliveira Marques (dir.), Editorial Presença, Lisboa, 1987; *IDEM*, "A circulação e a troca de produtos", *Portugal em definição de fronteiras. Do Condado Portucalense à Crise do Século XIV*, Maria Helena da Cruz Coelho e Armando Luís de Carvalho Homem (coord.), Vol. III de *Nova História de Portugal*, Joel Serrão e A. H. de Oliveira Marques (dir.), Ed. Presença, Lisboa, 1996, pp. 487-528.
5 Humberto Baquero Moreno, "O Mercado na Idade Média. (O caso de Torre de Moncorvo)", *Estudos de História de Portugal. Homenagem a A. H. de Oliveira Marques*, ed. Estampa, Lisboa, 1982, vol. I, pp. 309-325; *IDEM*, *A Acção dos almocreves no desenvolvimento das comunicações interregionais portuguesas nos fins da Idade Média*, Brasília Editora, Porto, 1979.
6 Armando de Castro, *A evolução económica de Portugal dos séculos XII a XV*, ed. Portugália, Lisboa, vol. IV, 1966.
7 Robert Durand, *Les campagnes portugaises entre Douro et Tage aux XIIe et XIIIe siècles*, Fundação Calouste Gulbenkian, Paris, 1982.

Maria Helena da Cruz Coelho[8] e Luís Miguel Duarte[9] interessaram-se também por este tema, tendo produzido investigação relevante sobre esta área.

Em trabalhos maiores sobre a história agrária medieval portuguesa encontramos, igualmente, páginas de avaliação dos processos de mercantilização próprios desses espaços[10], devendo acrescentar-se, também, os estudos dedicados a grupos sociais particularmente envolvidos com as redes comerciais urbano-rurais, caso dos judeus[11], e o comércio internacional, mormente o dos têxteis[12], registado nos portos e alfândegas do país[13].

Falar de indústrias rurais, para o período medieval, em Portugal, por um lado, poderá parecer um contrassenso epistémico. Os sistemas tecnológicos artesanais tradicionais portugueses têm sido alvo de estudo no campo da Etnologia[14] mas,

8 Maria Helena da Cruz Coelho, Ócio e Negócio em Tempos Medievais, Inatel, Coimbra, 1998.
9 Luís Miguel Duarte, *A Feira da Vila. 1407-2007*, Câmara Municipal de Santa Maria da Feira, Santa Maria da Feira, 2007.
10 A. H. de Oliveira Marques, *Introdução à História da Agricultura em Portugal,* Ed. Cosmos, Lisboa, 1979; Maria Helena da Cruz Coelho, *O Baixo Mondego nos Finais da Idade Média*, Faculdade de Letras, Coimbra, 1983, 2 vols.; Iria Gonçalves, *O Património do Mosteiro de Alcobaça nos Séculos XIV e XV*, Universidade Nova de Lisboa - Faculdade de Ciências Sociais e Humanas, Lisboa, 1989; *IDEM*, *Por Terras de Entre-Douro-e-Minho com as Inquirições de D. Afonso III*, CITCEM e Ed. Afrontamento, Porto, 2012; Stéphane Boissellier, *Naissance d'une Identité Portugaise. La vie rurale entre Tage et Guadiana. de l'Islam à la Reconquête (Xe-XIVe Siècles)*, ed. Imprensa Nacional - Casa da Moeda, Lisboa, 1999.
11 Maria José Pimenta Ferro, *Os Judeus em Portugal no Século XIV*, ed. Guimarães & Cª, Lisboa, 1979; *IDEM*, *Os Judeus em Portugal no Século XV*, ed. Universidade Nova de Lisboa, Lisboa, 1982.
12 Ana Maria Ferreira, *Importação e comércio têxtil em Portugal no Século XV (1385-1481)*, I.N.-C.M., Lisboa, 1983; Filipe T. Barata, *Navegação, comércio e relações políticas: os portugueses no Mediterrâneo Ocidental (1385-1466)*, ed. Fundação Calouste Gulbenkian - Junta Nacional de Investigação Científica, Lisboa, 1998; Joana Isabel Ribeiro, "A companhia Salviati-Da Colle e o comércio de panos de seda florentinos em Lisboa no século XV", *De Medio Aevo*, 7, (2015-1), p. 47-62; *IDEM*, "Michele da Colle: um mercador pisano em Lisboa no século XV", Con gran mare e fortuna: Circulação de mercadorias, pessoas e ideias entre Portugal e Itália na Época Moderna, Nunziatella Alessandrini; Susana Mateus; Mariagrazia Russo; Gaetano Sabatini (orgs.), Cátedra A. Benveniste da Faculdade de Ciências Sociais e Humanas da Universidade de Lisboa, Lisboa, 2015, p. 21-34.
13 F. Salles Lencastre, *Estudo sobre as portagens e as alfândegas em Portugal. Séculos XII a XVI*, ed. Imprensa Nacional, Lisboa, 1895; João Cordeiro Pereira, *Para a História das Alfândegas em Portugal no Início do Século XVI. (Vila do Conde - organização e movimento)*, ed. Universidade Nova de Lisboa - Faculdade de Ciências Sociais e Humanas, lisboa, 1983.
14 Ernesto Veiga de Oliveira, Fernando Galhano, Benjamim Pereira, *Tecnologia Tradicional Portuguesa. Sistemas de moagem*, Instituto Nacional de Investigação Científica - Centro de Estudos de Etnologia, Lisboa, 1983; IISDEM, *Tecnologia Tradicional Portuguesa. O Linho*, Instituto Nacional de Investigação Científica - Centro de Estudos de Etnologia, Lisboa, 1978; IISDEM, *Alfaia Agrícola Portuguesa*, Instituto Nacional de Investigação Científica - Centro de Estudos de Etnologia, Lisboa, 2ª ed., 1983; Ernesto Veiga de Oliveira, Fernando Galhano e Luís Ferrand de Almeida, *Tecnologia Tradicional Portuguesa. Pisões Portugueses*, Instituto Nacional de Investigação Científica - Centro de Estudos de Etnologia, Lisboa, 1977. Vd., ainda, Jorge Dias, "Moinhos" e "Moagem tradicional", *Dicionário de História de Portugal* (Dir. Joel Serrão), Tomo IV, pp. 316-318 e 324-327.

no domínio historiográfico, com exceção do têxtil[15], encontram-se ainda pouco investigados para outros setores[16]. A historiografia portuguesa sublinha a fronteira concetual entre manufatura e industrialização, preferindo aplicar à época medieval conceitos como atividades manufatureiras, ofícios mecânicos, artesanato, raramente a palavra indústria.

No domínio das feiras e dos mercados, por outro lado, o quadro historiográfico português tende a não valorizar fronteiras entre rural e urbano. Distingue-se mercado, aliás, de feira, para os tempos medievais como ainda na atualidade, pela periodicidade de realização de ambos (semanal aquele, mensal ou anual, esta) mais do que pela sua geografia de implantação.

Sobrevém, ainda, uma outra questão, que se prende com as dificuldades de definição das tipologias de feiras rurais ou urbanas se essa distinção não parece derivar tanto da sua geografia, mas antes de outros fatores caracterizadores que envolvem os feirantes e/ou vendedores e/ou mercadores, os produtos oferecidos nessas feiras, de maior ou menor especialização, e, naturalmente, os consumidores que a elas acorrem. Feiras especializadas em gado ou em produtos alimentares ou em vestuário ou noutros setores comerciais, quaisquer que sejam, têm todas uma dominante: o uso da moeda de troca, salvo raras exceções de troca de «produtos», o que impõe a sua integração nos circuitos estruturais monetários e/ou financeiros dessas épocas. Confesse-se, todavia, que a nossa noção de circuitos estruturais monetários, nas economias da plena Idade Média, são ou podem ser estruturalmente urbano-rurais. Os consumos mercantis urbanos condicionavam o mundo rural e interagiam e influenciavam, a vários níveis, com os domínios das produções agrícolas.

O reino de Portugal, nos séculos XII a XV, era um país profundamente rural. A sua população campesina era, ainda, bem mais numerosa do que a urbana na abertura do século XIV. As cidades e as vilas, todavia, tenderão a crescer demograficamente, ultrapassada a grande crise provocada pela Peste Negra de 1348, aumentando a sua população, especialmente no litoral atlântico, ao longo do século XV e especialmente nos finais deste século e inícios da Centúria quinhentista[17]. (Vide Anexo, Mapa 1).

15 Joana Isabel Ribeiro, *O Pano da Terra. Produção Têxtil em Portugal nos finais da Idade Média*, Universidade do Porto, Porto, 2014; *Idem* e A. Melo, "A mulher na produção têxtil tardo-medieval portuguesa", *Medievalista* [em linha] Nº 11 (Janeiro-Junho 2012) (Disponível em linha: <http://www2.fcsh.unl.pt/iem/medievalista/>).

16 Exceção feita aos dados recolhidos por Henrique da Gama Barros, para as áreas da metalurgia, por exemplo. Veja-se, deste autor, *História da Administração Pública em Portugal nos Séculos XII a XV*, ed. Livraria Sá da Costa, Lisboa, 2ª edição dirigida por Torquato de Sousa Soares, 1949, Tomo VI, pp. 103-134; Saul António Gomes, "A produção artesanal", *Portugal em Definição de Fronteiras*..., pp. 476-486.

17 A. H. de Oliveira Marques, *Portugal na Crise dos Séculos XIV e XV*, pp. 15-46.

Portugal, em plena Idade Média, contava nove cidades com o estatuto de sedes de bispado (Braga, Porto, Lamego, Guarda, Viseu, Coimbra, Lisboa, Évora e Silves) e algumas vilas de dimensão urbana e populacional apreciável nomeadamente, no litoral atlântico, Viana, Caminha, Vila do Conde, Guimarães, Barcelos, Vila Nova de Gaia, Aveiro, Montemor-o-Velho, Leiria, Óbidos, Santarém, Torres Vedras, Setúbal e, já no Algarve, Faro e, na faixa interior, fronteira à atual Espanha, Bragança, Chaves, Trancoso, Pinhel, Covilhã, Portalegre, Beja, Elvas e, então, Olivença. Estas eram vilas maiores num Portugal que contava numerosos outros concelhos e vilas de menores dimensões urbanas e populacionais. Aldeias e casais dominavam a restante paisagem esmagadoramente rural dessa época[18].

O Norte de Portugal conhecia um povoamento estrutural e dominantemente rural. As suas cidades episcopais tinham áreas urbanas relativamente modestas (casos de Braga, Porto ou Lamego), exceção feita a algumas vilas mais mercantis como Guimarães, Bragança ou Chaves, as quais, todavia, não eram sedes episcopais. Só no centro e no Sul de Portugal, as vilas e cidades adquiriam maior expressão em número e em significado urbanístico. Historiadores e geógrafos, mormente Orlando Ribeiro e José Mattoso, falam do Norte atlântico por oposição ao Sul mediterrânico português; aquele mais rural, este mais urbano; o Norte com menor peso do processo civilizacional da romanização, o sul com marcas mais evidentes e duradouras desse processo histórico[19].

A geografia física portuguesa acentua igualmente esta bipolaridade: o Norte montanhoso, granítico, muito pluvioso e de florestas densas, o Centro e o Sul, numa divisão que tem a sua fronteira sobretudo na Serra da Estrela, com espaços mais planálticos e, sobretudo no Alentejo, longas planícies, menos pluvioso, com um coberto vegetal mais mediterrânico. No Norte, uma agricultura de minifúndio,

18 Vd. Saul António Gomes, "O Mundo Rural e o Mundo Urbano", *Portugal em Definição de Fronteiras...*, pp. 386-389.

19 Orlando Ribeiro, *Portugal, o Mediterrâneo e o Atlântico*, ed. Letra Livre, Lisboa, 2011; José Mattoso, *Identificação de um País. Oposição. Composição. Ensaio sobre as origens de Portugal (1096-1325)*, ed. Temas e Debates, Lisboa, 2015. Para um enquadramento geral da Serra da Estrela e da sua vida económica agro-pastoril medieval, para a qual o Tombo da Comarca da Beira, de 1395, é uma fonte essencial (publicado no *Archivo Historico Portuguez*. Vol. X (1916), Lisboa, pp. 207-366), leia-se: Maria Helena da Cruz Coelho, "Seia - Uma terra de fronteira nos séculos XI a XVI", *Homens, Espaços e Poderes (Séculos XI a XVI)*. Vol. I. *Notas do viver social*, ed. Livros Horizonte, Lisboa, 1990, pp. 121-138; Maria José Lagos Trindade, "Alguns problemas do pastoreio em Portugal nos séculos XV e XVI", *Ensaios de História Medieval e outros*, Lisboa, Faculdade de Letras de Lisboa - História & Crítica, 1981, pp. 97-114; Isabel Castro PINA, *A Encosta Ocidental da Serra da Estrela. Um espaço rural na Idade Média*, ed. Patrimonia, Cascais, 1998; Maria da Graça Vicente - *Covilhã Medieval. O Espaço e as Gentes (Séculos XII a XV)*. Lisboa: Ed. Colibri, 2012; Jorge Alarcão, *A Beira Baixa. Terra tomada sem guerra*, Centro de Estudos de Arqueologia das Universidades de Coimbra e Porto, Coimbra, 2013.

produzindo centeio, cevada, milho miúdo, trigo e vinho; no Sul, uma agricultura de sequeiro, dominada pelo trigo, pelo vinho e pela oliveira. De Norte a Sul, praticava-se uma agropecuária intensiva dominando os montados de criação do porco e os rebanhos de ovinos e de caprinos. No Centro do país, especialmente nas cimalhas da Serra da Estrela, a criação de grado lanígero dominava[20].

Portugal, todavia, tinha outros contrastes.

Na orla atlântica dominavam as povoações marítimas com economias marcadas pela agricultura, pela pesca e pelo trato mercantil marítimo. Produzia-se nelas o sal, o pescado seco, a construção naval e as olarias, como sucedia, por exemplo, com Aveiro e outras vilas portuárias menores caso de Póvoa de Varzim, Esgueira, Buarcos (Figueira da Foz), Paredes, Pederneira (Nazaré), Alfeizerão, Atouguia da Baleia (Peniche), Cascais ou Alcácer do Sal. No interior, dominavam economias locais, sobremodo cerealíferas e pecuárias, congregadoras de grandes feiras, como a de Trancoso, e de mercados rurais e urbanos com economias dinâmicas que interagiam com os mercados castelhanos alimentares e têxteis[21].

Historicamente, no Norte encontra-se o país senhorial profundo; no Centro e no Sul, o país dos grandes reguengos, urbano, mas também controlado por grandes latifundiários sobretudo as poderosas ordens militares e lavradores de grandes cabedais.

Um país profundamente rural, dizíamos, mas um país integrado numa Península Ibérica e numa Europa medievais cujas economias, como bem sabemos, encontravam no trabalho da terra o seu eixo económico estrutural dominante. O Portugal rural do fim da Idade Média, todavia, girava em torno dos centros consumidores. Casais e aldeias, dispersavam-se pelos termos de cidades e vilas sedes de concelhos aos quais estavam ligados, desde logo, por redes viárias e de circulação de homens e de bens, dependendo, ainda, do mando judicial exercido pelos oficiais públicos concelhios ou de nomeação régia ou senhorial.

Os recursos naturais de cada região estruturavam a vida económica das suas populações. Regiões costeiras atlânticas especializaram-se no comércio do pescado e do sal; regiões de planície e sequeiro, como o Ribatejo ou o Alentejo, na produção de cereais, de vinho, de azeite e de gado vacum ou miúdo;

20 Orlando Ribeiro, Hermann Lautensach e Suzanne Daveau, *Geografia de Portugal. II. O Povo Português*, ed. João Sá da Costa, Lisboa, 1997; Suzanne Daveau, *Portugal Geográfico*, ed. João Sá da Costa, Lisboa, 1998.

21 Jaime Cortesão, *Os Factores Democráticos da Formação de Portugal*, ed. Livros Horizonte, Lisboa, 1988, pp. 30 *et passim*; A. H. de Oliveira Marques, "A produção marítima e mineração", *Portugal na Crise dos Séculos XIV e XV*, pp. 109-113; Maria Rosa Ferreira Marreiros, "Proventos da Terra e do Mar", *Portugal em Definição de Fronteiras*..., pp. 400-475, *maxime* 443-454.

outras regiões mais montanhosas, como as da Beira, na exploração do cereal e da castanha e na produção de lanifícios. No Entre Douro e Minho, em Trás-os--Montes e no Algarve dominavam as atividades mercantis em torno dos setores alimentares e silvícola[22].

Em Portugal, as paisagens rurais eram rasgadas por vias e caminhos. Algumas das estradas principais, como a conhecida «estrada coimbrã», oriunda dos tempos do Império Romano, ligando Coimbra a Santarém, por exemplo, atravessavam vales e serras, obrigando à sua conservação e melhoramento, refazendo-se pontes ou levantando-se torres de vigia, controle e proteção de bens e gentes em circulação, ao mesmo tempo que favoreciam o aparecimento de vendas e albergarias de apoio aos viajantes. Vias percorridas por almocreves e por regatões, transportando mercadorias ou fazendo negócios de compra e venda de produtos com as populações rurais que se dispersavam por unidades de povoamento do território como casais, aldeias e vilas acasteladas ou novas de pequena, média ou maior dimensão[23].

Em meados de Quatrocentos, Sernancelhe, na Beira, reclamava em Cortes, perante o rei, contra o facto de mercadores e viandantes preferirem caminhar por aldeias do que passarem por dentro da vila. A feira de Vouzela, também no centro mais litorâneo de Portugal e pela mesma época, era favorecida por ser ponto de passagem de muitos caminhantes; já a de Almendra, por ficar «fora de estrada» se via prejudicada[24].

Como escreveu A. H. de Oliveira Marques, o mercado em tempos medievais «implica uma troca organizada entre o campo e a cidade.»[25] A vida mercantil urbana afetava o rural de onde lhe vinham produtos fundamentais em matéria de abastecimento de mercados nos setores alimentar (cereais, vinho, carnes, frutas e legumes), da construção civil (madeiras, pedreiras, barreiros, cal, areias), do vestuário e do calçado e marroquinaria (têxteis, curtumes e courama), do trabalho (animais de carga e de tiro, por exemplo), da vida doméstica em geral (olarias, vasilhames, utensilagem de mesa e de copa, mobiliário).

Feiras e mercados realizavam-se preferencialmente por referência aos centros urbanos que importava abastecer de produtos ou desenvolver economicamente, objetivo que encontrava no comércio e no dinamismo dos mercadores, dos

22 Vd., por exemplo, os diversos estudos reunidos por Arnaldo Melo e Maria do Carmo Ribeiro (Dir.), *História da Construção. Os materiais*, CITCEM e LAMOP, Braga, 2012.
23 Vd. A. H. de Oliveira Marques, "A circulação e troca de produtos", *Portugal em Definição de Fronteiras*..., pp. 487-493.
24 Virgínia Rau, *Feiras Medievais Portuguesas*, pp. 106, 151 e 155.
25 A. H. de Oliveira Marques, *Introdução à História da Agricultura em Portugal*. Lisboa: Ed. Cosmos, 1978, p. 120.

regatões e dos almocreves a sua condição de sustentabilidade. Contar com uma feira dinâmica significava, para cada município medieval, a sustentabilidade da sua dinâmica económica.

O antigo lugar de Ferrarias, próximo de Maia (Porto), privado da feira que ainda mantinha em 1258, viu-se depois disso, significativamente, despovoado[26]. As vilas, compreensivelmente, levavam ao desenvolvimento de mercados e de feiras, mas as feiras eram também pretexto para fundações e afirmações de novas povoações. Nos forais de pequenos lugares rurais de Trás-os-Montes, como Souto Maior, Souto, Soverosa e Celeirós, em meados do século XII, e Favaios (1211), Campo (1213), Ceides e Vila Chã (1217), Carvelas (1211-1221), Sanguinhedo (1223), Alijó (1226), Cativelos (1253), Penunxel (1254), nas datas indicadas, encontramos referências à «mensura de feyra» e às *teigas* e *quarta* que eram medidas próprias da feira de Constantim(de Panóias), terra esta fundada em 1096[27]. No foral outorgado pelo rei D. Sancho I, em 1205, a Vila Nova, identificada como Vila Nova de Famalicão, determina-se que nela se faça feira, aos domingos, de quinze em quinze dias, isentando-se de penhoras ou de detenção as pessoas que nela comerciassem: «*Et omnes qui uenerint ad illam feriam quicquid ibi fecerint de calumpnia in illo die non sint pignorati uel retenti*»[28].

Na Vila de Mendo, na província da Beira, foi instituída, em 1229, uma «feyra generale», determinando o monarca português que nela se deveria celebrar feira três vezes ao ano, a saber, na Páscoa, por S. João e por S. Miguel, durando, de cada vez, oito dias. As pessoas que a ela concorressem, «*tam de meo Regno quam de aliis regnis*», gozariam de amplos privilégios de proteção e de segurança.

Nos centros concelhios, quaisquer que fossem as suas dimensões, e muitos municípios havia no Portugal dos séculos XII a XV com reduzida expressão urbana e mesmo populacional, o direito local, escrito ou consuetudinário, impunha que o comércio de bens e produtos fosse efetuado mos mercados locais, nos açougues, nas fangas, nas bancas e nas tendas, onde as autoridades concelhias melhor poderiam fiscalizar os negócios e cobrar os direitos consagrados nos estatutos foralengos[29].

A partir da segunda metade do século XIII, o número de feiras multiplicou-se. No Algarve e no Alentejo citar-se-á as feiras anuais de Loulé (1291), Beja (1261), Elvas (1262), Évora (1275), Arronches (1289) e Alvito (1295) e, ainda a feira mensal de Beja (1292). Na província da Estremadura, as feiras de Torres Vedras (1293) e de

26 Virgínia Rau, *Feiras Medievais Portuguesas*, p. 94.
27 Henrique da Gama Barros, *História da Administração Pública*..., Tomo V, p. 93.
28 Henrique da Gama Barros, *História da Administração Pública*..., Tomo V, p. 94.
29 Henrique da Gama Barros, *História da Administração Pública*..., Tomo V, pp. 95-98.

Leiria (1295), anuais, e a de Torres Novas (1273), que se celebrava mensalmente. Na Beira, documentamos feiras anuais na Guarda (1255), Covilhã (1260), Penamacor (1262), Celorico (1287), Lamego (1292) e Sabugal (1296), e as mensais de S. João da pesqueira (1281) e Ranhados (1299). No Entre-Douro-e-Minho, assinalamos a feira quinzenal de Viana (1286) e a mensal de Caminha (1291). Em Trás-os--Montes, finalmente, as feiras anuais de Bragança (1272) e de Mesão Frio (1289), a semestral de Miranda (1290) e as feiras mensais de Anciães (1277), Sernancelhe e Alfândega da Fé (1295)[30].

Fora dos centros urbanos, ou da sua proximidade, são raras as feiras, ainda que se assinale a concessão, pelo rei, de cartas de feiras a lugares eminentemente rurais como Rio de Couros (Ourém) (1367), Pena (terra de João Lopes de Azevedo, em Trás-os-Montes) (1417) Prado (1404), Caria (Covilhã) (1404), Salzedas (Lamego, a pedido do abade do Mosteiro) (1412), Batalha (1413), Ladario (Barcelos) (1427), Almendra (feira junto a um santuário de romaria) (1441), Pedra Danta (Soverosa, Aguiar de Sousa) (1467) e Mouta Santa (Santiago da Guarda, Ansião ?) (1468). A fundação de parte destas «feiras rurais», como se enunciou, interessava aos senhorios das respetivas terras porque elas representariam a oportunidade de recolha de rendas e de bons proventos. (Vide apêndice, mapa 2).

Os autores que estudaram os mercados medievais portugueses apontam duas tipologias de feiras: as feiras sob proteção e custódia, mais antigas e mais numerosas, mas com lugar ao pagamento de portagens sobre os bens nelas transacionados, e as feiras francas ou sem pagamento de portagens, modelo este mais apelativo para vendedores e compradores[31].

De acordo com os «Foros e Costumes de Beja», texto de finais do século XIII, em que se consignava o respetivo direito consuetudinário municipal, nos mercados deste concelho circulava uma grande variedade de produtos e mercadorias como gado e animais (gado vacum, gado cavalar e muar, jumentos, porcos, carneiros, cabras, açores, falcões, furões), produtos alimentares (queijos, marisco, pescado fresco e seco, feijões, passas, castanhas, nozes, figos, bolotas, frutas –cerejas, peras, maçãs–, alhos, cebolas, cominhos, «astas», galinhas, perdizes, pevides de cabaças e outras sementes, verças e ervanços, azeite, mel, cera, anil, sal, pimenta, grã, vinho), pelames e couramas (peles de coelho –«haver mourisco»–, couros de boi, de zebro, de cervo, vermelhos ou brancos, peles de «bestigoos», pelitaria), produtos de construção civil (telha), vasilhame (tijelas, vasos de madeira, loiça, arcas e uchas), madeira de torno ou por lavrar, metais (ferro cru, ferro lavrado ou não, ferraduras, ferramenta negra, freios, esporas, fechaduras, arcas de bes-

30 Henrique da Gama Barros, *História da Administração Pública*..., Tomo V, pp. 108-110.
31 Virgínia Rau, *Feiras Medievais Portuguesas*..., passim.

tas, «colonho de beestas lavrados»), greda, pez, vidro, sabão, erva de besteiros, sebo, unto, esparto, baraços, baraços de alfalfa ou luzerna, sumagre, «bayã», chocalhos e chocas, joeiras e peneiras, arcos de peneiras, coisas de marçaria, têxteis (lã, linho, panos, bragal e panos de cor, aljubas, «veeos daalem mar»), calçado (sapatos e sapatas) e taleigas e alforges. Vendiam-se, ainda, escravos «mouros ou mouras»[32].

Uma pauta mercantil que antecipa as pautas das portagens dos municípios portugueses, urbanos ou rurais, plasmadas nos muito conhecidos forais manuelinos.

Há que notar uma ausência muito importante, como assinalou A. H. de Oliveira Marques, nas pautas dos mercados e feiras: a dos cereais. O comércio de cereais apenas vem mencionado quanto às feiras de Constantim, Guarda, Montalegre, Moncorvo e Torres Novas. Os entraves, entre concelhos medievais portugueses, à circulação dos cereais eram muitos e oneravam significativamente qualquer rede comercial em torno deles. Por outro lado, como assinalou já o citado autor, os grandes senhores e lavradores, produtores de cereal, conseguiam isenções de taxas e impostos em matéria de negócios em torno dos seus cereais[33].

A documentação medieval portuguesa mostra que há uma tendência para a especialização do trabalho tanto nos espaços rurais como nos urbanos. É certo que a cidade é o lugar eleito para os mesteirais, mas o trabalho agrário, desenvolvido pelas populações campesinas para a produção de cereais, vinho, azeite, fruta, pecuária, linho e outros produtos, tinha também as suas especialidades: lavradores com ou sem jugos de bois, peões e cavões, pastores, cabaneiros, almuinheiros, hortelãos, pomareiros, apicultores, moleiros, moliceiros. E ao trabalho dos campos, devemos contrapor o trabalho dos «mares», as pescas - distintas entre si e exigindo equipamentos, navios e aparelhos diferentes conforme a especialização, a produção do sal, as atividades de seca do pescado. Tenha-se presente, ainda, que, frequentemente, as atividades técnicas «industriais» não se localizam na cidade mas nos lugares distantes onde os «engenhos e artefícios» têm de funcionar, mercê das condições geomorfológicas das terras, das linhas de água e das vias de circulação: moagens, pisoarias, serrações de madeiras, extração de barros, telheiros e fornos de telha, de tijolo, de cal, pedreiras, minas, tercenas de construção naval, etc.

32 Virgínia Rau, *Feiras Medievais Portuguesas*..., pp. 79-80.
33 A. H. de Oliveira Marques, *Introdução à História da Agricultura em Portugal*, pp. 120 e seguintes.

As atividades metalúrgicas foram numerosas em Portugal. O ferro era um dos produtos mais comerciado em mercados e feiras. As posturas de Coimbra de 1145 regulamentam minuciosamente a compra e venda deste produto[34]; os forais manuelinos, de entre 1500 e 1520, contém normas relativas a ferro grosso, maçuco e ferro lavrado, tão necessário era esta matéria-prima na vida das populações[35]. D. Dinis, em 1282, autorizou um Sancho Peres, com os seus sócios, a explorar minas de ferro em todo o reino, dando à Coroa a quinta parte de todo o que extraíssem, e a dízima do aço e do ferro trabalhado. Em 1293, no foral de Vila Real (Trás-os-Montes) o rei reservada para si os vieiros de prata, de ouro e de cobre que viessem a ser explorados nessa região. Os «veerios de metaes» eram reserva da Coroa, como recorda o mesmo D. Dinis, em 1319, em relação à região de Odemira (Algarve)[36].

Documenta-se a exploração de outros recursos minerais, como o chumbo (1314), junto a Colmeias (Leiria), fabricando-se carvão na aldeia do Freixial, próxima da anterior. Em Vila Nova de Gaia, junto ao Porto, explorava-se alúmen por 1300; em Jales, Trasmires e Monte Negro (Trás-os-Montes) extraía-se estanho, cerca de 1314. Explorava-se, por exemplo, na região de Coimbra, alcanfor, usado para obter o vidrado de chumbo nas olarias. O ouro foi extraído até bastante tarde na Adiça (Almada, Lisboa). A exploração de pedreiras era muito intensa num país rico em subsolos rochosos como Portugal[37].

Uma atividade que se deteta tanto nas vilas e cidades, como no campo, é a da produção de olarias e cerâmicas. Telha, ladrilho e tijolo fabricavam-se de norte a sul, surgindo, todavia, olarias específicas nas zonas de Gaia, Gondomar, Maia, Vila do Conde, Braga ou Guimarães e Prado. Neste último centro, os arqueólogos encontraram uma tipologia de cerâmica a que chamaram «tipo Prado». Associados às oficinas dos oleiros encontravam-se auxiliares como moços-aprendizes do ofício ou ajudantes, mormente os tojeiros, que se encarregavam de reunir e transportar a lenha necessária à cozedura das peças ou, porventura, à decoração final das olaias[38].

Num importante e muito conhecido Tombo da Comarca da Beira, feito em 1395, por ordem do rei D. João I, para apuramento dos direitos reais em toda esta co-

34 *Livro Preto: Cartulário da Sé de Coimbra. Edição crítica. Texto integral*, Avelino de Jesus da Costa, Manuel Augusto Rodrigues e Teresa Nobre Veloso (eds.), Arquivo da Universidade de Coimbra, Coimbra, 1999, doc. 576, pp. 769-772.

35 Entre muitos exemplos, veja-se a documentação coligida em *500 Anos da outorga dos Forais do Concelho de Alcobaça por D. Manuel I - 1514-2014*, Jorlis e C. M. A., Alcobaça, 2016, pp. 319 e seguintes.

36 Henrique da Gama Barros, *História da Administração Pública*..., Tomo VI, pp. 106-134.

37 Saul António Gomes, "A produção artesanal", *Portugal em Definição de Fronteiras*..., pp. 476-486.

38 Saul António Gomes, "A produção artesanal", *Portugal em Definição de Fronteiras*..., pp. 479-481.

marca do centro de Portugal, recolhem-se dados preciosos que nos revelam uma paisagem rural muito povoada por unidades moageiras. No Souto de Alcombar, junto à aldeia do Fundão, termo da Covilhã, na data referida, contavam-se 12 moinhos, dos quais 8 reparados e 4 derrubados[39].

Moinhos e azenhas sempre abundantes em todas as áreas periurbanas, obrigando à construção de casas, moendas, engenhos, açudes e represas. Aos moinhos de água juntavam-se os pisões hidráulicos, usados na preparação dos linhos e dos lanifícios, ou noutras atividades, e os engenhos de serração de madeiras. A força motriz das águas era usada ainda nos lagares de azeite. Valagens de pauis, desvios de ribeiros e de rios, levantamento de marachões, construção de pontes e de vaus, aquedutos, aquíferos piscícolas, particularmente associados ao saber tecnológico dos monges, são outras tantas ações «industriosas» que se documentam abundantemente em paisagens rurais[40].

Em 1411, Gonçalo Lourenço de Gomide, escrivão da puridade do rei D. João I, queria «fazer [junto à vila de Leiria] nos dictos asentamentos onde esteverom os dictos moynhos arteficios e engenhos de fazer ferro e serrar madeira e pisar burel ou outras alguãs cousas que se façam com arteficio d'agoa quãaes el entender por sua prol comtanto que nom sejam moynhos de pam.» Engenhos de fabrico de papel foram, também, fundados perto de Cernache, junto a Coimbra, na «ribeira do Inferno», antes de 1431[41].

Foi para abastecimento da população mesteiral do estaleiro do mosteiro gótico de Santa Maria da Vitória, da Batalha, que o rei D. João I aqui estabeleceu, por carta de 1413, uma feira franqueada, com isenção de portagens para os procutos que nela fossem mercadejados. Tratava-se de atrair mercadores e de criar um novo polo mercantil num burgo em processo de génese. Uma feira que, naturalmente, produziria receita para a Coroa e que vinha acrescentar autonomia mercantil deste lugar face ao da vizinha vila de Leiria[42]. A Batalha, onde se edificava o mosteiro gótico comemorativo da Batalha Real de Aljubarrota, de 1385, era um

39 "Tombo da Comarca da Beira (1395)", *Archivo Historico Portuguez*. Vol. X (1916), Lisboa, pp. 207-366: 304.

40 Iria Gonçalves, *O Património do Mosteiro de Alcobaça nos Séculos XIV e XV*, pp. 215 e seguintes; *IDEM*, "Custos de montagem de uma exploração agrícola medieval", *Imagens do Mundo Medieval*, ed. Livros Horizonte, Lisboa, 1988, pp. 219-234; Maria Helena da Cruz Coelho, *O Baixo Mondego nos Finais da Idade Média,* Vol. I, pp. 214 e seguintes; *IDEM*, "O senhorio crúzio do Alvorge na Centúria de Trezentos", *Homens, Espaços e Poderes. Séculos XI-XVI. II - Domínio senhorial*, ed. Livros Horizonte, Lisboa, 1991, pp. 31-92; Hermínia Vasconcelos VILAR, "Despesas de reconstrução de um lagar de vinho da Idade Média portuguesa", *Media Aetas. Boletim do Núcleo de História Medieval da Universidade dos Açores*, Vol. 1 (1991), pp. 37-50.

41 Saul António Gomes, "Notas sobre a produção de sal-gema e de papel em Leiria e em Coimbra durante a Idade Média", *Revista Portuguesa de História*, T. XXXI, Vol. I (1996), pp. 431-446.

42 Virgínia Rau, *Feiras Medievais Portuguesas*..., pp. 185-186.

espaço rural, vizinho da estrada que ligava Leiria a Porto de Mós e a Alcobaça e, por extensão, às grandes vilas estremenhas de Óbidos, Torres Novas, Santarém ou mesmo Lisboa.

Esta vila formou-se a partir de uma comunidade obreira mesteiral cuja composição oficial, de acordo com a pauta estabelecida pelo rei D. João I, cerca de 1400, se hierarquizava como se enuncia no quadro seguinte[43]:

Comunidade mesteiral da Batalha c. 1400	
Pedreiros, canteiros e aparelhadores	125
Cabouqueiros	56
Carreteiros	20
Servidores	10
Carpinteiros	2
Ferreiro	1
Vidreiro	1
Outros artistas e artesãos (escultores, vidreiros, pintores)	—
Total da população mesteiral	215 obreiros

A riqueza florestal da região próxima de Leiria, especialmente em madeiras de pinho, propiciava negócios apetecíveis e rendosos. Em 1455, os procuradores desta vila em Cortes queixavam-se dos lavradores que abandonavam o cultivo do trigo para se dedicarem ao corte, serração e transporte destes madeirames para a sua colocação em mercados de consumo como Santarém e sobretudo Lisboa. O abastecimento desta cidade com madeiras dos pinhais de Leiria e da Pederneira (Nazaré) vem já referido no foral da portagem da alfândega de Lisboa de 1377[44].

43 Saul António Gomes, *O Mosteiro de Santa Maria da Vitória no Século XV*, ed. Instituto de História da Arte da Faculdade de Letras de Coimbra, Coimbra, 1990; *IDEM*, "Les ouvriers du bâtiment a Batalha", *Razo, Cahiers du Centre d'Études Médiévales de Nice*, Nº14, *L'Artisan dans la Péninsule Ibérique*, Nice, 1993, pp. 33-51; *IDEM*, "O Nascimento do Concelho de Batalha", *Revista de História da Sociedade e da Cultura*, Nº 1 (2001), pp. 381-410; *IDEM*, "Um estaleiro medieval de excelência: o Mosteiro da Batalha", *A História da Construção em Portugal. Alinhamentos e Fundações* (Ed. João Mascarenhas Mateus), Coimbra, 2010 [2011], pp. 49-78; *IDEM*, "Les bâtisseurs du chantier gothique du Monastère de Bataille (Portugal)", *História da Construção. Os construtores* (Coord. Arnaldo Sousa Melo e Maria do Carmo Ribeiro), Braga, CITCEM – Centro de Investigação Interuniversitária – Cultura, espaço e memória, 2011, pp. 173-190.

44 Saul António Gomes, "Materiais de construção na região de Leiria em tempos medievais", *História da Construção. Os materiais*, Arnaldo Sousa Melo e Maria do Carmo Ribeiro (coord.), Braga, CITCEM e LAMOP, 2012, pp. 167-192.

As economias urbanas implicavam as rurais nomeadamente no setor da produção têxtil. É assim que, por exemplo, em aldeias do termo leiriense, região onde se produziam muitas «peças de coçodris que he ho prymcipal trato da terra»[45] se documentam artífices como tecelões nomeadamente na aldeia de Vermoil, em 1313[46], e na da Caranguejeira, em 1467[47]. Foi numa aldeia do termo de Porto de Mós, chamada Minde, que veio a surgir, já no século XVI, a produção com características industriais deste tipo de mantas de lã, provavelmente próximas das «cocedras» referidas para Leiria.

No século XV, a produção lanígera cresceu significativamente em Portugal.

O conhecido Infante D. Henrique, duque de Viseu, senhor da Covilhã e governador da Ordem de Cristo, por exemplo, interessou-se por este setor. Só no couto do Mosteiro de Alcobaça, por licença régia, este Infante trazia mais de 3000 cabeças de gado ovino que aproveitavam os pastos destas terras. Aqui se desenvolveram, aliás, indústrias manufatureiras têxteis nessa época produzindo panos de cor que os moradores dos concelhos rurais do couto reputavam de boa qualidade[48].

Na Cortes de Lisboa de 1459, os procuradores, justamente destes pequenos concelhos do couto do Mosteiro de Alcobaça, protestavam contra a dízima que os oficiais régios pretendiam lançar sobre as suas produções têxteis, argumentando que: «pode aver cinquoenta anos ou mais que por as lãas desta terra serem boas nos trabalhamos fazer panos de cor, o que he honrra e lovor e proveyto de vosos regnos e serviço voso, por vos pagarmos delles sida da venda nosa e revenda dos mercadores». Consideravam que, a manter-se a dízima lançada pelo contador da comarca sobre tal atividade, «seçariamos fazer taees panos por serem a vos de pouco proveyto por as lãas serem muito caras. E asy perderees a sisa dese pouco que fazemos alem desto se costrangidos fosemos pagar tall dizyma, nom menos se pagaria do pano de lynho e dos burees que som de lãa o que se nunca pagou nem menos ora nos devemos pagar destes panos que ora fazemos.»[49]

45 Arquivo Nacional de Torre do Tombo (Lisboa) - Chancelaria de D. Manuel I, Livro 2 fl. 51v (26.01.1502) e Livro 35, fls. 62v-63 (4.12.1503).

46 Domingos Peres, tecelão, morador em Vermoil, aldeia localizada a cerca de 20km a nordeste de Leiria. (Arquivo Nacional da Torre do Tombo - Sé de Coimbra, 2ª incorporação, Mº 91, Nº 4400).

47 João Pequeno e Afonso Álvares, tecelões, moradores na Caranguejeira, aldeia situada a cerca de 15km a nordeste de Leiria. (Arquivo Nacional da Torre do Tombo - Mosteiro da Batalha, Livro 4, Doc. 167).

48 João Silva de Sousa, *A Casa Senhorial do Infante D. Henrique*, ed. Livros Horizonte, Lisboa, 1991, pp. 91-92; Manuela Mendonça, "A integração da Covilhã no património do Infante D. Henrique. Um problema Histórico", *Cidades, vilas e aldeias de Portugal*, Vol. 1, ed. Colibri, Lisboa, 1995, pp. 139-150.

49 Arquivo Nacional da Torre do Tombo - Chancelaria de D. Afonso V, Livro 36, fls. 199v-200v; *500 anos da outorga dos Forais do Concelho de Alcobaça por D. Manuel I*, Saul António Gomes (coord.), ed. Jorlis e Câmara Municipal de Alcobaça, Alcobaça, 2016, pp. 229-231.

Longe destes lugares da Estremadura portuguesa, na Serra da Estrela, mais particularmente nalgumas aldeias do entorno da sua vila da Covilhã - terra de grandes tradições na transumância e na produção de lanifícios -, na abertura do século XVI, encontramos testemunhos de especializações manufatureiras.

Na Covilhã de entre 1500-1515, sensivelmente, o grupo mais representado de recrutamento de espingardeiros era o dos mesteres ligados ao comércio e transportes de bens (10 almocreves espingardeiros), à manufatura têxtil à frente da qual estavam os mestres de panos (8 cartas) e os tecelões (8 cartas), um tecelão de panos e um outro tecelão e paneiro, após o que vinham os pisoeiros (5), os paneiros (4), os cardadores (4), alguns oficiais de panos (2), os alfaiates (2), um tosador e um ovelheiro. Na então aldeia do Fundão, residiam tecelões; na de Tortosendo, deteta-se serralheiros, almocreves, carpinteiros, tanoeiros e cardadores; na Levada, um serrador. Documenta-se a existência de cardadores, sapateiros e de almocreves nas aldeias vizinhas de Teixoso e de Joane.

Besteiros do monte e espingardeiros nomeados pelo rei D. Manuel I e residentes em aldeias do termo da vila da Covilhã		
Data	**Nomeação**	**Referência**
1510.11.15	Carta de espingardeiro a Pêro Manteigas, morador na Aldeia Nova, termo da Covilhã.	TT - Chancelaria de D. Manuel I, Livro 41, fl. 4v
1510.11.15	Carta de espingardeiro a Domingos Lourenço, morador no Teixoso.	TT - Chancelaria de D. Manuel I, Livro 41, fl. 3
1510.11.25	Carta de espingardeiro a Álvaro Esteves, o Moço, morador em Alcaria, termo da Covilhã.	TT - Chancelaria de D. Manuel I, Livro 41, fl. 3v
1510.12.31	Carta de besteiro do monte a João Álvares, de 40 anos de idade, tecelão, morador no Fundão.	TT - Chancelaria de D. Manuel I, Livro 41, fl. 23v
1511.01.24	Carta de espingardeiro a João Pires, serralheiro, de Tortosendo.	TT - Chancelaria de D. Manuel I, Livro 41, fl. 4v
1511.01.25	Carta de espingardeiro a Gonçalo Dias, almocreve, morador em Tortosendo.	TT - Chancelaria de D. Manuel I, Livro 41, fl. 3v
1511.01.26	Carta de espingardeiro a Álvaro Afonso, carpinteiro, morador em Tortosendo, termo da Covilhã.	TT - Chancelaria de D. Manuel I, Livro 41, fl. 4
1511.01.26	Carta de espingardeiro a João Afonso, tanoeiro, morador em Tortosendo, termo da Covilhã.	TT - Chancelaria de D. Manuel I, Livro 41, fl. 4v
1511.02.29	Carta de espingardeiro a João Eanes, cardador, morador em Tortosendo.	TT - Chancelaria de D. Manuel I, Livro 41, fl. 22
1511.04.11	Carta de espingardeiro a Francisco Dias, serrador, morador na Levada, termo da Covilhã.	TT - Chancelaria de D. Manuel I, Livro 41, fl. 20v

1511.04.30	Carta de espingardeiro a Afonso Pires, cardador, morador em Tortosendo.	TT - Chancelaria de D. Manuel I, Livro 41, fl. 22
1511.05.13	Carta de besteiro do monte a João Pires, almocreve, morador no Teixoso, termo da Covilhã.	TT - Chancelaria de D. Manuel I, Livro 41, fl. 29v
1511.05.13	Carta de besteiro do monte a Fernando Eanes, morador no Fundão.	TT - Chancelaria de D. Manuel I, Livro 41, fl. 29v
1511.05.13	Carta de besteiro do monte a Rui Gonçalves, almocreve, morador no Teixoso.	TT - Chancelaria de D. Manuel I, Livro 41, fl. 30
1511.05.14	Carta de besteiro do monte a Álvaro Pires, morador no Teixoso.	TT - Chancelaria de D. Manuel I, Livro 41, fl. 29v
1511.05.17	Carta de espingardeiro a João Luís, cardador, morador na vila de Joane, termo da Covilhã.	TT - Chancelaria de D. Manuel I, Livro 41, fl. 32v
1511.06.21	Carta de espingardeiro a João Rodrigues Machado, morador em Tortosendo, termo da Covilhã.	TT - Chancelaria de D. Manuel I, Livro 41, fl. 34
1511.06.22	Carta de espingardeiro a João Rodrigues, barbeiro, morador no Teixoso, termo da Covilhã.	TT - Chancelaria de D. Manuel I, Livro 41, fl. 33
1511.06.24	Carta de espingardeiro a Diogo Pires, lavrador, morador em Teixoso, termo da Covilhã.	TT - Chancelaria de D. Manuel I, Livro 41, fl. 33
1511.09.04	Carta de espingardeiro a Duarte Rodrigues, sapateiro, morador em Teixoso.	TT - Chancelaria de D. Manuel I, Livro 41, fl. 52
1511.11.04	Carta de espingardeiro a Rui Lopes, morador em Ferro, termo da Covilhã.	TT - Chancelaria de D. Manuel I, Livro 41, fl. 64
[1511]	Carta de besteiro do monte a Pêro Afonso, almocreve, morador no Teixoso.	TT - Chancelaria de D. Manuel I, Livro 41, fl. 29v
1512.10.18	Privilégio de espingardeiro a Bastião Gonçalves, morador no lugar do Souto, termo da Covilhã.	TT - Chancelaria de D. Manuel I, Livro 7, fl. 44v
1513.01.28	Carta de besteiro do monte a Gonçalo Rodrigues, morador no Fundão.	TT - Chancelaria de D. Manuel I, Livro 46, fl. 132
1513.01.31	Carta de besteiro do monte a Afonso Fernandes, morador na aldeia do Mato, termo da Covilhã.	TT - Chancelaria de D. Manuel I, Livro 46, fl. 132v
1513.01.31	Carta de espingardeiro a João Afonso, homem de 32 anos de idade, almocreve, morador no Fundão.	TT - Chancelaria de D. Manuel I, Livro 46, fl. 134v
1513.02.04	Carta de espingardeiro a Domingos Fernandes, almocreve, morador em Teixoso, termo da Covilhã.	TT - Chancelaria de D. Manuel I, Livro 46, fl. 133
1513.02.04	Carta de espingardeiro a Afonso Álvares, almocreve, morador no Teixoso, termo da Covilhã.	TT - Chancelaria de D. Manuel I, Livro 46, 133

1513.02.04	Carta de espingardeiro a Pêro Martins, morador no Teixoso, termo da Covilhã.	TT - Chancelaria de D. Manuel I, Livro 46, fl. 133
1513.02.04	Carta de espingardeiro a Afonso Fernandes, almocreve, morador no Teixoso.	TT - Chancelaria de D. Manuel I, Livro 46, fl. 133
1513.02.05	Carta de espingardeiro a Diogo Vaz, morador em Alcongosta, termo da Covilhã.	TT - Chancelaria de D. Manuel I, Livro 46, fl. 133
1513.02.05	Carta de besteiro do monte a Antão Gonçalves, homem de 30 anos de idade, morador no Souto da Casa.	TT - Chancelaria de D. Manuel I, Livro 46, fl. 134v
1513.02.10	Carta de espingardeiro a Francisco Martins, alfaiate, morador no Teixoso.	TT - Chancelaria de D. Manuel I, Livro 46, fl. 133
1513.02.15	Carta de espingardeiro a Pêro Gatão, morador no Fundão.	TT - Chancelaria de D. Manuel I, Livro 46, fl. 134v
1513.02.16	Carta de besteiro do monte a João Eanes, homem de 30 anos de idade, morador na Alcongosta.	TT - Chancelaria de D. Manuel I, Livro 46, fl. 134v
1513.02.16	Carta de espingardeiro a Francisco Luís, morador em Alcongosta.	TT - Chancelaria de D. Manuel I, Livro 46, fl. 134v
1513.03.05	A Pêro Dias, homem de 35 anos de idade, morador na Aldeia do Mato, termo da Covilhã, privilégio de bombardeiro.	TT - Chancelaria de D. Manuel I, Livro 46, fl. 140v
1513.03.06	Carta de besteiro do monte a Francisco Gonçalves, morador no Souto da Casa, termo da Covilhã.	TT - Chancelaria de D. Manuel I, Livro 46, fl. 137v
1513.03.06	A Diogo Lopes, morador na Aldeia de Joane, termo da Covilhã, carta de espingardeiro.	TT - Chancelaria de D. Manuel I, Livro 46, fl. 138v
1513.04.25	Carta de besteiro do monte a Pêro Álvares, homem de 30 anos de idade, sapateiro, morador no Fundão.	TT - Chancelaria de D. Manuel I, Livro 46, fl. 134v
1514.11.06	Ofício de besteiro do monte a Miguel Mendes, lavrador, morador em Boidobra, termo da Covilhã.	TT - Chancelaria de D. Manuel I, Livro 11, fl. 102
1515	Ofício de besteiro do monte a Francisco Esteves, homem de 33 anos de idade, morador em Firo, termo da Covilhã	TT - Chancelaria de D. Manuel I, Livro 11, fl. 110v
1515	Ofício de besteiro do monte a Gonçalo Lopes, homem de 35 anos de idade, morador no termo da Covilhã.	TT - Chancelaria de D. Manuel I, Livro 11, fl. 110v
1515	Ofício de besteiro do monte a Afonso Carreiro, homem de 30 anos de idade, morador no termo da Covilhã.	TT - Chancelaria de D. Manuel I, Livro 11, fl. 110v

Na Covilhã dos alvores do século XVI, e nas aldeias suas satélites, dominavam os mesteirais associados aos têxteis (tecelões, cardadores) e ao transporte de produtos (almocreves), a par de lavradores e outros mesteres. Os habitantes das aldeias, nesta época, não eram já apenas lavradores ou camponeses.

Os mesteirais que documentámos, aliás, surgem ainda com segundas especializações laborais, recrutados, por exemplo, para serviço do rei. Uma parte deles, efetivamente, foi nomeada pelo rei para o ofício de besteiros do monte, ligados portanto à guarda das florestas e às áreas de caça; a outra parte, aliás numerosa, recebeu carta de ofício de espingardeiros, atividade, por seu turno, associada ao setor da defesa militar.

Poderiam dar-se muitos outros exemplos. Limitamo-nos, todavia, a expor aqui apenas dois casos contrastantes protagonizados pelos concelhos de Leiria e da Covilhã, vilas de dimensão comercial média-alta na escala do Portugal tardo-medieval.

Face aos dados documentais considerados, em que privilegiámos, numa cronologia tardo-medieval dominante, as mencionadas duas regiões portuguesas, uma, no Litoral, num eixo definido pelas povoações de Leiria-Batalha-Alcobaça, e outra, no interior lusitano, a da Covilhã, na Serra da Estrela, como se referiu, e face, ainda, às linhas orientadoras problematizantes que a investigação realizada neste domínio parece apontar, há que reconhecer não somente que o tema em apreço é uma questão em aberto e pertinente na historiografia medievalística portuguesa, como, ainda, a relevância, para a sua evolução heurística, das observações de outros autores que se dedicaram ao problema histórico dos mercados e das indústrias rurais medievais na Europa e na Península Ibérica, mormente, Sylvia L. Thrupp[50], Paolino Iradiel[51], Antoni Furió i Diego[52] ou Germán Navarro Espinach[53].

50 Sylvia L. Thrupp, "La Industria medieval, 1000-1500", *Historia Economica de Europa (1). La Edad Media*, Carlo M. Cipolla (ed.), Ariel Historia, Barcelona-Caracas, 1981, pp. 235-294.

51 Paulino Iradiel, *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII-XVI. Factores de desarrollo, organización y costes de la producción manufacturera en Cuenca*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1974; *IDEM* e D. Igual, Del Mediterráneo al Atlántico. Mercaderes, productos y empresas itlaianas entre Valencia y Portugal (1450-1520), *Portogallo mediterraneo*, Luís Adão Fonseca e Maria Eugenia Cadeddu (eds.), CNRS, Cagliari, 2001, pp. 143-194; *IDEM*, "Fuentes de derecho privado: protocolos notariales e historia económica", *Dove va la storia economica? Metodi e prospettive. Secc. XIII-XVIII. Atti 42ª Settimana Datini*, Firenze University Press, Florença, 2011, pp. 225-247.

52 Antoni Furió i Diego e Antonio José Mira Jódar, "Le marché de la terre dans le pays de Valence au bas Moyen Age", *Le marché de la terre au Moyen Âge,* Laurent Feller e Chris Wickham (eds.), École Française de Rome, Roma, 2005, pp. 573 e 623.

53 German Navarro, "Estudios recientes y proyectos actuales sobre los mercados medievales en Aragón y Valencia en pos de una historia comparada", *El mercat. Un món de contactes i intercanvis*, F. Sabaté (ed.), Pagès Editors, Lleida, 2014, pp. 157-166.

Apêndice

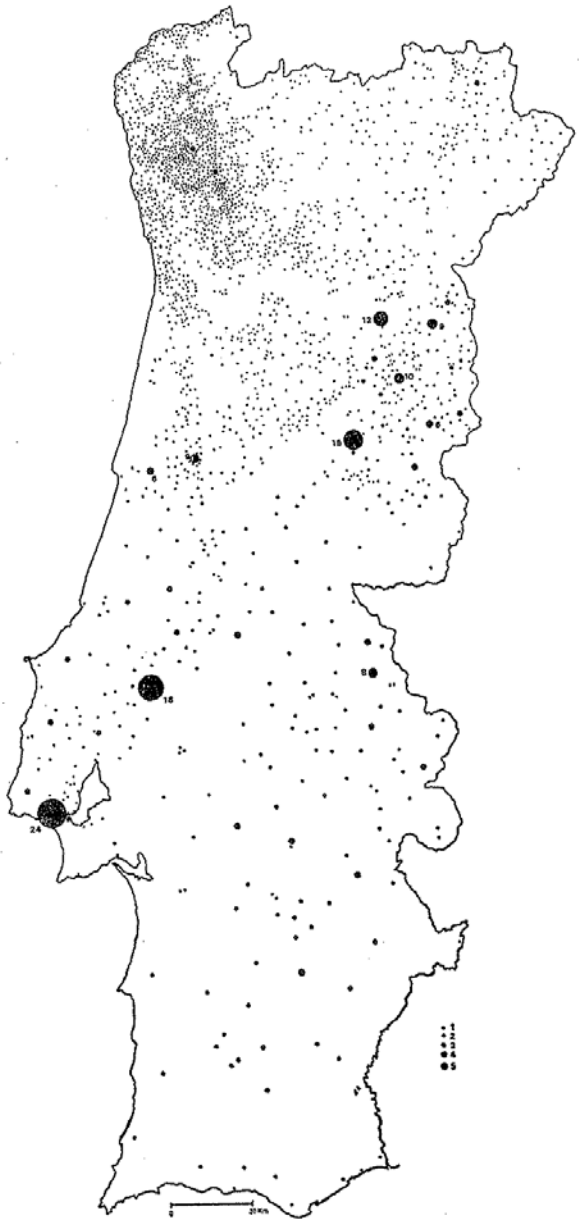

O Povoamento em 1320-21 (segundo o rol das igrejas, da mesma data)
Cada ponto indica uma ou mais igrejas, conforme indicado

Mapa 1
O povoamento português em 1320-21
(Apud A. H. de Oliveira Marques, *Portugal na Crise dos Séculos XIV e XV*, p. 17)

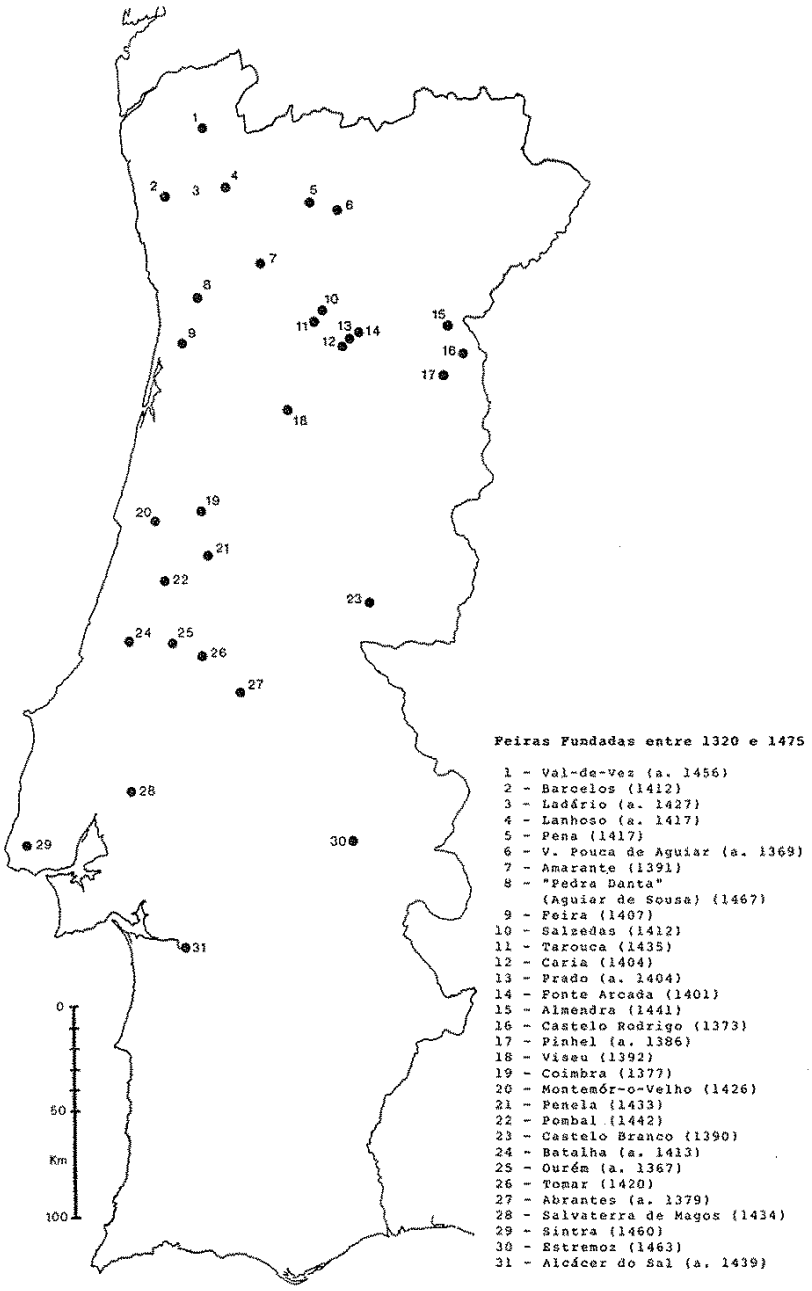

Feiras fundadas entre 1320 e 1475

Mapa 2
Feiras medievais portuguesas fundadas entre 1320 e 1475
(Apud A. H. Oliveira Marques, *Portugal na Crise dos Séculos XIV e XV*, p. 145)

Industria y Artesanía rural en la Corona de Castilla a fines de la Edad Media

Ricardo Córdoba de la Llave*
(Universidad de Córdoba)

Philippe Braunstein reconocía, en relación con la actividad mantenida en el sector secundario, que resultaba más fácil para un contemporaneísta admitir la posibilidad de que existiera actividad industrial en tiempos anteriores a la industrialización moderna que para un medievalista aceptar que el término artesanía no resulta capaz de englobar todas las realidades laborales del período. Años antes, Jacques Heers había distinguido, en su obra clásica sobre el trabajo en la Edad Media, la producción llevada a cabo en grandes empresas rurales o urbanas de aquella otra realizada a nivel local en pequeños talleres domésticos, tanto desde el punto de vista del mercado como de la producción[1].

1. Industria y artesanía rurales: un debate historiográfico

El debate fundamental en torno a los conceptos de industria y artesanía aplicados a los períodos bajomedieval y moderno surgió a partir de la defensa, por parte de Franklin Mendels, de dos fases diferentes en lo que él llamó el proceso de *protoindustralización*, la primera de las cuales estaría basada en el desarrollo y expansión de actividades artesanales tradicionales a través del papel jugado por el capital

* Email: rcllave@uco.es. Este trabajo ha sido realizado en el marco del proyecto HAR2015-67619P, *Tecnología y conocimiento en la Península Ibérica (siglos XIII-XVI)*, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad. Siglas utilizadas: AHPC [Archivo Histórico Provincial de Córdoba]; PNCo [Protocolos Notariales de Córdoba]; PNAg [Protocolos Notariales de Aguilar de la Frontera]; PNBa [Protocolos Notariales de Baena]; PNCs [Protocolos Notariales de Castro del Río]; PNVf [Protocolos Notariales de Villafranca de Córdoba]; AHNM [Archivo Histórico Notariales de Montilla]; AHPA [Archivo Histórico Provincial de Ávila].

1 Philippe Braunstein, *Travail et entreprise au Moyen Âge*, Bruselas, De Boeck, 2003, p. 93; Jacques Heers, *Le travail au moyen âge*, Paris, PUF, 1968.

mercantil y por los mercados de exportación como factores incentivadores de la producción. La llamada *protoindustria* se constituyó así en un antecedente imprescindible de la industrialización moderna, antecedente caracterizado por Kriedte, Medick y Schlumbohm como una industrialización de ámbito rural y de dominio de la industria dispersa. Algo más tarde, Mendels y Deyon afinaron su propuesta teórica indicando que la *protoindustria* exigía la combinación de elementos como una industria rural cuyos mercados se situaran fuera de la propia región y la participación de una parte importante de la población en la actividad *protoindustrial*[2].

A partir de estos planteamientos, Tilly reafirmó el modelo teórico considerando que la base del proceso se hallaba en la multiplicación de pequeñas unidades de producción, el incremento de la actividad manufacturera en los talleres domésticos y el despegue de artesanías urbanas que, por número de trabajadores, circulación de capitales y tamaño del mercado al que iban destinadas sus manufacturas, podían formar parte del proceso *protoindustrial*; concentración artesanal en pequeñas ciudades, villas medianas o espacios rurales delimitados que comenzó a ser frecuente durante el siglo XV[3].

Philippe Braunstein ha podido, en consecuencia, afirmar que aquello que distingue la industria de la artesanía es "la comercialización de una producción masiva, en serie, de calidad constante destinada a satisfacer una demanda sostenida, quizás lejana, producida mediante una actividad ligada con la invención y con la innovación técnica. La industria se define, en oposición a la artesanía, por el espíritu de empresa, el sentido de la organización, el gusto por la innovación, el ingenio de sus promotores, su capacidad para organizar el espacio y el tiempo, su sentido de la racionalidad en la previsión y en la gestión; es la creadora de paisajes industriales que se caracterizan por un sistema de producción descentralizado, organizado desde las metrópolis: mercaderes, empresarios, capitales procedentes del medio urbano, firman contratos donde se combina el anticipo de fondos o materia prima y el encargo en exclusiva de producciones escalonadas, en fechas previstas, en cantidad y calidad prefijadas. Distritos enteros sometidos a una actividad de producción determinada por el consumo en masa y la exportación de obras de calidad para un mercado situado en numerosas ocasiones a considerable distancia, algo que supera con creces las posibilidades del artesanado urbano"[4].

2 P. Kriedte, H. Medick, J. Schlumbohm, *Industrialización antes de la industrialización*, Barcelona, Crítica 1986; H. Kellenbenz, "Industries rurales en Occident de la fin du moyen âge au XVIIIe siècle", *Annales ESC*, 18, 1963, pp. 833-882; Franklin F. Mendels, "Proto-industrialization. The First Phase of the Industrialization Process", *Journal of Economic History*, 32, 1972, pp. 242-262.

3 Charles Tilly, "Flows of capital and forms of industry in Europe, 1500-1900", *Theory and Society*, 12, 1983, pp. 123-142, cita en p. 129; Stephen Epstein, *Libertad y crecimiento. El desarrollo de los estados y de los mercados en Europa, 1300-1750*, Valencia, Universitat, 2009, pp. 152-160.

4 Ph. Braunstein, *Travail et entreprise*, pp. 94-98.

Surge así el concepto de *distrito industrial* referido al área geográfica implicada en una producción manufacturera concreta, caracterizada por la amplitud del mercado al que se destina, por ser en la propia área donde surge el capital necesario para aportar a la producción los parámetros de calidad que exige la nueva demanda; y donde se dispone de grupos emprendedores que acabarán configurándose como auténticas oligarquías asentadas en la acción política y el control de las comunidades. Arnoux afirma que lo determinante para la formación de estos distritos fue el aumento de la demanda, pues es desde el consumo desde donde hay que explicar cualquier desarrollo del sector manufacturero y la articulación de cualquier distrito industrial, al ser éste el factor que permite el paso de una producción destinada al autoconsumo a otra dirigida a los mercados exteriores[5].

En función de estos planteamientos, los historiadores se han acostumbrado a distinguir durante los últimos años dos modelos de actividad económica y de organización empresarial en el mundo medieval: grandes empresas o agrupaciones de ellas, provistas de fuerte inversión de capitales, amplia nómina y compleja organización de trabajadores y un mercado exterior al que va dirigida su constante y voluminosa producción (muchas de ellas asentadas en el ámbito rural); y las pequeñas unidades de producción integradas por talleres domésticos de carácter familiar, con escaso número de asalariados, una inversión de capitales más reducida y, sobre todo, una producción dirigida en exclusiva al mercado local y carente, por tanto, de los parámetros de calidad y cantidad que caracterizan a las anteriores (muchas de las cuales estuvieron emplazadas en el ámbito urbano, aunque también existieron en las pequeñas poblaciones rurales). Ello dio lugar a la aparición de paisajes industriales caracterizados por un sistema de producción descentralizado, con encargo en exclusiva de producciones escalonadas, en fechas previstas, en cantidad y calidad fijadas, distritos enteros sometidos a una actividad de producción determinada por el consumo en masa a distancia.

Para la Península Ibérica, Germán Navarro insistía, en un trabajo reciente, en la necesidad de profundizar en el conocimiento del "sector manufacturero de las villas o ciudades medianas y pequeñas, sabiendo que hasta ahora las protagonistas de los estudios han sido las metrópolis y grandes ciudades hispanas [...] Así seremos capaces de registrar distritos industriales incipientes [...] de estimar el número de personas concernientes a esas actividades [...] el crecimiento de industrias descentralizadas, autónomas y de débil capitalización, que aprovecha-

5 Mathieu Arnoux, "Distrites industriels, régions de production, marchés (Europe, XIIe-XVe siècles). Quelques pistes de réflexion", *Les industries rurales dans l'Europe médiévale et moderne* (J. M. Minovez, C. Verna, L. Hilaire-Pérez, eds.), Toulouse, Université, 2013, pp. 15-28, cita en pp. 17-18.

ron la subocupación de la mano de obra rural en tiempos de prosperidad"[6]. Estos distritos industriales rurales han comenzado a ser estudiados de forma sistemática en la antigua Corona de Aragón[7], pero no así en la de Castilla, donde apenas se dispone de ejemplos bien estudiados de áreas rurales donde se halla desarrollado una actividad secundaria que merezca ser calificada como industria por haber dado lugar a un distrito industrial. Lo que no significa que dichos distritos no existieran, pues dos industrias, asentadas en dos territorios concretos, reúnen en la época todos los requisitos necesarios para ser consideradas como tales.

En cualquier caso, en este trabajo serán revisados ambos modelos productivos vinculados con el mundo rural, el que se puede calificar de industrial y el definido como artesanal o de carácter local, puesto que ambos tuvieron su propio impacto económico en los ámbitos rurales de la Corona castellana. Y en el segundo caso se hará tomando en consideración una amplia serie de ejemplos procedentes de las comarcas rurales del reino de Córdoba, datados a fines del siglo XV y principios del XVI, momento en que la documentación sobre el tema comienza a ser abundante y se obtiene un panorama de conjunto sobre las principales labores artesanales llevadas a cabo en el espacio rural.

2. Distritos industriales de carácter rural en Castilla: el País Vasco y el Aljarafe

Dos zonas destacan por concentrar una poderosa actividad industrial marcada por los tres rasgos específicos ya señalados, volumen de producción, amplitud de demanda y de mercado, y elevado porcentaje de población implicada. El primero, la producción de hierro en el País Vasco y la cornisa cantábrica, desde Navarra hasta Cantabria, donde funcionaron innumerables ferrerías destinadas a la producción de barras y tochos de un hierro de elevada calidad, exportado a mercados peninsulares y europeos y de la que participó un alto porcentaje de población de Vizcaya, Guipúzcoa o Navarra. El segundo, la producción de aceite en las almazaras repartidas por el campo andaluz, en particular en la comarca sevillana del Aljarafe, cuyo ámbito rural concentraba numerosos molinos para producir un aceite que era exportado a mercados externos y donde estaba implicada la mayor parte de la población residente en las pequeñas localidades de la zona.

6 Germán Navarro, "Estudios sobre industria y artesanado en la España medieval", *Actas y comunicaciones del Instituto de Historia Antigua y Medieval*, 8, 2012, p. 4.
7 Josep Antoni Librer, *Industria textil y crecimiento regional: la Vall d'Albaida y el Comtat en el siglo XV*, Valencia, Universidad, 2014; véase la ponencia de G. Navarro en esta misma obra.

2.1. El hierro del País Vasco

La emergencia de distritos siderúrgicos dotados de un nivel de producción superior, capaces de librar a los consumidores cantidades considerables de metal de calidad constante, como es el caso de Navarra y el País Vasco, tuvo una relación directa con la capacidad de ese territorio para acoger una instalación industrial como la ferrería, que exigía caudales de agua constantes, saltos para instalar sistemas que permitieran dotar al agua de fuerza suficiente para mover martillos y fuelles, amplia disponibilidad de recursos forestales en el entorno debido al enorme consumo de combustible exigido por estas instalaciones, puesto que se ha calculado que 300 o 400 hectáreas de bosque serían necesarias para atender la producción anual de una ferrería[8].

Las regiones europeas que contaron con un mineral apropiado por la riqueza de sus vetas, bosques abundantes que proporcionaran el imprescindible carbón y cursos de agua suficientes en caudal y pendiente, aprovecharon estas ventajas para aumentar su producción con vistas a la exportación. Como afirma Braustein, a partir del siglo XII la industria europea se basó en tres elementos naturales que devinieron en industriales, agua, madera y mineral, elementos que formaron la base de la innovación. Fundamental el agua, mediante la adopción del árbol de levas y la aparición de una máquina de funcionalidad múltiple que jugó un papel fundamental en metalurgia. El horno tradicional donde se cuece el mineral se encuentra con el molino, se difunde la unidad de producción que, gracias a la hidráulica, aumenta de forma sensible la cantidad de hierro producida en cada colada mediante el uso del agua y la madera. Madera y carbón se convierten en materiales imprescindibles, con aparición de bosques destinados exclusivamente a la metalurgia. De esta especialización nacieron en Europa lugares que aprovisionaron de hierro de calidad a mercados lejanos, uno de los cuales fue la cuenca vasca, que con la cuenca sueca dominó la Europa atlántica a fines de la Edad Media[9].

El núcleo central de la explotación minera llevada a cabo en el País Vasco fue la actual provincia de Vizcaya, donde se extrajeron de manera particular los minerales de Somorrostro, de donde se obtenía hematita roja muy pura, con entre el 50 y el 60% de hierro, extendida a los territorios limítrofes de Santander a Navarra. El mineral no sólo existía en las veneras del Señorío de Vizcaya, próximas a la ría del Nervión, sino en toda la zona de Guipúzcoa y en el límite con la provincia de Can-

8 Mathieu Arnoux, "Le fer dans les campagnes médiévales (XIe-XVe siècles)", *L'artisan au village dans l'Europe médiévale et moderne* (M. Mousnier, ed.), Toulouse, Presses Universitaires du Mirail, 2000, pp. 187-203, cita en pp. 199-201.
9 Philippe Braunstein, *Travail et entreprise*, p. 87.

tabria[10]. Enviado por tierra hacia el interior, a ferrerías de Álava y norte de Burgos, o embarcado en puertos de la ría de Galindo o de Musquiz en pequeños barcos que remontaban el curso de los ríos navegables, llegaba a todas las ferrerías de la costa cantábrica, de Galicia a San Juan de Luz[11]. Por el valle de Guriezo salían numerosas pinazas cargadas de mineral de hierro con destino a las ferrerías de Vizcaya donde se labraba y posteriormente se embarcaban destino a puertos europeos. Normalmente el hierro que se embarcaba, no era el mineral en su forma originaria, sino transformado en barras[12].

Los hornos usados en el proceso de tostación solían ser estructuras de planta rectangular y relativa amplitud, rodeadas por muretes de piedra seca[13]. Xabier Orue defiende el uso en el País Vasco, al menos desde el siglo XV, de hornos de reducción de altura superior a los 5 m, situados en emplazamientos óptimos, que habrían logrado elevadas temperaturas sin necesitar el concurso de la energía hidráulica. En las ferrerías se llevaba a cabo la última fase de tratamiento, recalentamiento de la vena calcinada y martilleo para separación de las escorias. El recalentamiento se efectuaba en un hogar de dimensiones muy variables que en las ferrerías vascas presentaba forma de pirámide truncada invertida, abierta en su parte superior, con el fondo y las paredes de obra de albañilería revestida de placas de hierro. El martilleo mediante el uso de mazos movidos mediante energía hidráulica, rueda vertical y árbol de levas. La producción media de una ferrería se situaba en torno a los 1000-1500 quintales al año, de un hierro que solía ser comercializado en forma de vergajón (barra circular), platina (vergajón de pequeño calibre), tochos o barras más largas. A mediados del siglo XVI, según L. M. Bilbao y E. Fernández de Pineda, las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa sumaban en conjunto unas 220 ferrerías y la producción anual de hierro alcanzaba entre 8.000 y 10.000 toneladas, representando entre el 10 y 16 por ciento de la producción europea[14].

10 Beatriz Arizaga, Michel Bochaca, "El comercio marítimo de los puertos del País Vasco en el Golfo de Vizcaya a finales de la Edad Media", *Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, 4, 2003, pp. 41-53, cita en p. 51.

11 Ignacio Mª Carrión Arreguí, "La sidérurgie basque à l'époque moderne", *L'artisan au village dans l'Europe médiévale et moderne* (M. Mousnier, ed.), Toulouse, Presses Universitaires du Mirail, 2000, 239-250. pp. 240-241.

12 Beatriz Arizaga, Michel Bochaca, "El comercio marítimo", p. 51.

13 Diversas estructuras interpretadas como hornos de tostación han sido documentadas en la ferrería vizcaína de Oiola (I. Pereda, "Aportación al conocimiento de la metalurgia del hierro en los siglos XI-XIII en Bizkaia: el yacimiento de Oiola IV (Trapagaran, Bizkaia)", *Kobie*, 24, 1997, pp. 69-93; ilustraciones en pp. 86 y 92).

14 Xabier Orue-Etxebarria, Estibaliz Apellaniz, Pedro Pablo Gil-Crespo (eds.), *Historia del hierro en Bizkaia y su entorno*, Bilbao, UPV, 2016, pp. 147-157; Luis Miguel Díez de Salazar, *Ferrerías en Guipúzcoa (siglos XIV-XVI)*, San Sebastián, Haramburu, vol. 1, pp. 70, pp. 273 y 289-292.

Un elevado porcentaje de la población vasca y navarra estuvo, a fines de la época medieval, ocupada en esta industria. En 1527 se dice que cada ferrería daba trabajo a 25-30 hombres; como habrían funcionado al mismo tiempo más de 200, se puede concluir que el número de ferrones que trabajaron en ellas superaba los 5000 y Díez de Salazar (que cifra en torno a 110 las ferrerías que trabajarían de continuo solo en la provincia de Guipúzcoa durante el siglo XV) calcula que darían trabajo al 35-40% de la población regional[15]. El trabajo implicaba de forma directa a los ferrones que trabajaban en las ferrerías, pero también de modo directo a los transportistas encargados de suministrar, primero, el mineral a las ferrerías y, luego, el hierro a los puertos[16].

La existencia de tan alto número de trabajadores especializados en la metalurgia del hierro dio lugar a una especialización, unos conocimientos técnicos, un saber-hacer desarrollado entre los ferrones de la región, cuya fama se extendió a comarcas lejanas; y a la existencia de un excedente de mano de obra, buen conocedor del trabajo, cuyos movimientos migratorios por motivos laborales determinaron la difusión de las técnicas de producción vascas por otras regiones. En la industria siderúrgica de Vallespir se mencionan numerosas ferrerías hidráulicas como la de Lecà, junto a Arlés-sur-Tech, que trabajaron a fines del siglo XV con mano de obra procedente de otras grandes regiones siderúrgicas, como el condado de Foix (Ariège) y el País Vasco (Guipúzcoa); Antonio Pinto y Catherine Verna han evidenciado que 173 trabajadores vascos aparecen registrados en actas notariales del siglo XV en ferrerías de las vertientes del Canigou, Vallespir y Conflent, en equipos de trabajo a los que aparecen subordinados otros del mismo origen encargados del aprovisionamiento de carbón[17]. También se ha documentado la actividad de los ferrones vascos en el Quercy francés y en Portugal (Caria) durante el mismo período[18].

De los puertos vizcaínos y guipuzcoanos salía el hierro, en mineral o transformado en barras, a través de embarcaciones que lo conducían a numerosas zonas de la Europa atlántica. José Ángel García de Cortázar ha podido afirmar que toda nave vasca que viajaba a Inglaterra transportaba hierro, un hierro que solía ser desembarcado en Londres, Bristol y Southampton. Según Wendy Childs, a finales del siglo XV, el País Vasco llegó a aportar el 85-90 % del hierro importado a Ingla-

15 Luis Miguel Díez de Salazar, *Ferrerías en Guipúzcoa*, vol. 1, pp. 120-122.
16 Beatriz Arizaga, Michel Bochaca, "El comercio marítimo", p. 51.
17 Antonio Pinto, Catherine Verna, "Les Basques dans les forges de Catalogne: migration, culture technique et industrie rurale (XVe-XVIe siècle)", *Entreprises en mouvement. Migrants, pratiques entrepreneuriales et diversité culturelles dans le monde (XVe-XXe siècle)* (C. Maitte *et al*, eds.), Valenciennes, 2009, p. 31-47; C. Verna, "Pour une approche biographique de l'entreprise rurale au moyen âge", *Les industries rurales dans l'Europe médiévale et moderne* (J. M. Minoves, C. Verna, L. Hilaire-Pérez, eds.), Toulouse, Presses Universitaires du Mirail, 2007, pp. 77-88, cita en p. 84.
18 L. M. Díez de Salazar, *Ferrerías en Guipúzcoa*, vol. 1, pp. 113-115.

terra, principalmente en forma de barras o planchas de metal, también de manufacturas, clavos, lanzas, anzuelos, anclas[19]. La llegada de hierro procedente de las ferrerías del País Vasco se documenta en toda la costa francesa hasta el Cabo Bretón (Biarritz, Bayona, Burdeos, La Rochela), Bretaña (Nantes), Normandía (Ruán) y otros lugares. Los navíos iban cargados de un hierro vasco que, labrado en barras para su posterior transformación o elaborado en forma de clavazón o piezas de utillaje agrícola o militar, se distribuía por los mercados interiores del territorio francés. Y no sólo eran navíos castellanos los que transportaban hierro hacia los mercados bretones, sino que los propios mercaderes del Ducado embarcaban en sus viajes de retorno de los puertos vascos dicho producto[20]. Desde 1230 los vascos aparecen en Flandes, Brujas, Amberes; son más escasas las relaciones con Italia, pero se testimonian sobre todo en Génova[21].

Y toda la Península Ibérica era mercado receptor del llamado hierro vizcaíno, aunque destacaba por su importancia la conexión por vía marítima con la zona de Sevilla-Cádiz. Era uno de los productos principales importados en Andalucía a través del puerto de Sevilla. Un contrato de 1568 menciona platina, sotil, palanquetas, arcos, clavos hechizos, herraje caballar con su clavo hechizo, clavos de tillados, clavos de barrote, de medio tillado, destoperos, de escora, de costado, rejas y azadones. En 1579, vergajón, platina, herraje. Los propios mercaderes vascos distribuían el hierro por la comarca, como Domingo de Turizo, Francisco de Zabala o Domingo de Tarrico[22]. Muy destacada fue su llegada a las ciudades de Córdoba y Jaén y a pequeñas poblaciones del valle del Guadalquivir, comercializado por mercaderes vizcaínos y factores locales[23].

2.2. El aceite del Aljarafe sevillano

De la misma forma que la explotación del mineral de hierro fue la producción más importante del área vasca y cantábrica a todo lo largo de la Edad Media, la más destacada del territorio meridional de la Corona, en particular del reino de Sevilla, fue el aceite. La producción y exportación de aceite fue ya sobresaliente en la Bé-

19 Wendy R. Childs, "Commercial Relations between the Basque Provinces and England in the Later Middle Ages, c.1200-c.1500", *Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, 4, 2003, 55-64, cita en p. 60; id., "England's Iron Trade in the Fifteenth Century", *Economic History Review*, 35, 1981, 25-47.

20 Beatriz Arizaga, Michel Bochaca, "El comercio marítimo", pp. 48-49.

21 Catherine Verna, "Innovations et métallurgies en Méditerranée occidentale (XIIIe-XVe siècles)", *Anuario de Estudios Medievales*, 41, 2011, pp. 623-644, cita en p. 628.

22 L. M. Díez de Salazar, *Ferrerías en Guipúzcoa*, vol. 1, pp. 326-348; Antonio Miguel Bernal, Antonio Collantes, José I. Martínez, Mª Carmen Ruiz, *Sevilla, siglo XVI: Materiales para su historia económica*, Sevilla, Junta de Andalucía, 2008, pp. 189-190.

23 Ricardo Córdoba, "El comercio del hierro en Córdoba, un capítulo de la actividad económica vascongada en Andalucía a fines de la Edad Media", *Congreso de Historia de Euskal Herria*, San Sebastián, 1988, vol. 2, pp. 315-326.

tica romana, continuó teniendo una importancia fundamental durante el período andalusí y la mantuvo tras la conquista cristiana del siglo XIII; de hecho, el único producto que se cita específicamente en el privilegio concedido por Fernando III a los genoveses en 1251 es el aceite del Aljarafe[24]. Aunque durante este período no parece haber constituido el monocultivo que el olivar representó desde el siglo XVIII en numerosas zonas de Andalucía (en particular de Jaén y de Córdoba), sino que fue cultivado en alternancia con viñedos y otros cultivos, podemos imaginar algunas zonas, como la del Aljarafe, con enormes extensiones de campos poblados de olivar, donde los cortijos desde los que se organizaba su explotación estarían provistos en su mayor parte de elementos para la molturación de la aceituna y la obtención del aceite. Trasladar a gran distancia las pesadas cargas de aceituna no resultaba en la época en absoluto rentable, lo mejor era abaratar costes colocando almacenes, alfarjes y vigas de prensado en locales establecidos junto al propio campo de cultivo, lo que dio lugar a la existencia de un gran número de almazaras rurales que acabaron por formar un auténtico distrito industrial. Al contrario de lo ocurrido en el caso de las ferrerías del País Vasco, nunca se ha calculado el número de almazaras que existió en el territorio andaluz, en particular de los reinos de Sevilla, Córdoba y Jaén, durante los siglos XIV y XV, pero es evidente que si en aquel caso hablábamos de más de 200 ferrerías, sin duda fueron más de 200 las almazaras que funcionaron en este distrito.

Quizás la documentación que ha sido objeto de un estudio más intenso, por parte de investigadoras como Mercedes Borrero e Isabel Montes, es la referida a los contratos para la recogida de aceitunas. Estos contratos abundan en los protocolos sevillanos del siglo XV, porque la utilización de gran cantidad de mano de obra temporal ha hecho que se conserve una gran cantidad de contratos *de cogederas*. Se trataba de una labor realizada fundamentalmente por mujeres entre los 15 y los 60 años, y por niños entre los 7 y 11. Se constata cómo el dueño del olivar contrata a una serie de mujeres, a lo largo del año, que se obligan a recoger la aceituna, recibiendo en el momento de firmarse el contrato una cantidad de dinero a cuenta de su salario, para ratificar la obligación del servicio. El trabajo se paga por canasta recogida, cuyo precio se establecía cada año entre los propietarios de olivares. El control se realizaba en los llamados "Libros de cogederas", como el de Leonor de Ferrera, vecina de Aznalcázar. Para llevar a cabo el esquilmo se moviliza un amplio contingente humano hacia esta zona, con un elevado porcentaje de gentes llegadas de fuera de las zonas donde se realiza el trabajo; en los protocolos de Pilas, el 45% de las cogederas son vecinas del lugar, el 55% de los condados de Niebla, Almonte, Rociana, otras zonas el Aljarafe, la sierra sevillana o Extremadura, y se documenta una corriente migratoria de carácter temporal

24 Enrique Otte, *Sevilla y sus mercaderes a fines de la Edad Media*, Sevilla, Universidad – Fundación El Monte, 1996, p. 30.

hacia el Aljarafe desde finales de octubre[25]. En 1538 Francisco Jiménez, vecino de Quintos, acordaba con Diego López Cortegana, racionero, darle tres cogederas de 15 años arriba para coger sus aceitunas de Quintos por 9 mrs. cada canasta y Bernardino de Mantua, también vecino de Quintos, darle otras tres cogederas por el mismo salario[26].

También son abundantes los contratos para la molienda de la aceituna en los molinos de viga del campo sevillano, en el que participaron dos oficios que podemos llamar "de gestión", engarrafador y encapachador, y un amplio número de servidores contratados a jornal en cada molino. El engarrafador estaba dedicado a coordinar las labores para la trituración de la aceituna, el encapachador, las llevadas a cabo en la viga o prensa de donde se extrae el aceite en capachos. Los contratos se hacían por cosecha anual, siendo firmados normalmente a finales de septiembre o durante el mes de octubre. Las ordenanzas del Aljarafe sevillano dedican numerosos capítulos al cuidado del olivar y a la regulación de su explotación, algunos a los molinos de aceite, como el que determina la obligación de encapachadores y engarrafadores de permanecer con los señores que los contrataron durante toda la molienda[27]. En 1528 un trabajador del Aljarafe pacta con Francisco Herrera, vecino de San Salvador, servirle como engarrafador en su molino de Manzanilla, por salario de 2 ducados mensuales y fanega y media de trigo de anticipo. Hay numerosos contratos relacionados con la producción de aceite, para servir como engarrafador residiendo en el molino (situado en ámbito rural, Quintos, Arnao de Segarra) desde Todos los santos o el 15 de noviembre hasta acabada la cosecha[28].

Entre quienes se dedicaban a la recogida de aceituna, que era una labor claramente estacional de los meses de otoño, y quienes lo hacían a su molturación, extendida durante el invierno y la primavera, un porcentaje de población muy destacado del distrito industrial hallaba su empleo anual justamente en la producción del aceite. En el período 1521-1570 el pueblo que más aparece es Villanueva del Ariscal, seguido de Huévar, Sanlúcar la Mayor, Cazalla de Almanzor, Aznalcázar, Carrión de los ajos, Benacazón, Palomares y Robaina[29]. La producción

25 Mercedes Borrero, *El mundo rural sevillano en el siglo XV: Aljarafe y Ribera*, Sevilla, Diputación, 1983, pp. 77-79.
26 Mercedes Borrero, "Los contratos de servicios agrarios y el mercado de trabajo en el campo sevillano bajomedieval", *Historia. Instituciones. Documentos*, 14, 1987, pp. 181-224, contratos de cogederas en pp. 198-201; Antonio Miguel Bernal, Antonio Collantes, José I. Martínez, Mª Carmen Ruiz, *Sevilla, siglo XVI*, p. 43.
27 Mercedes Borrero, "Los contratos de servicios agrarios", contratos de molturación en pp. 203-205 y 209-211; "Ordenanzas del Aljarafe (siglo XVI)", *Historia. Instituciones. Documentos*, 9, 1982, pp. 425-451, cita en p. 429.
28 A. M. Bernal et al., *Sevilla, siglo XVI*, pp. 43 y 49.
29 A. M. Bernal et al., *Sevilla, siglo XVI*, p. 43.

fue constante y no dejó de aumentar durante este período, pasando de 200.000 arrobas, en la franja de los años 1430-1448, a 550.000 en 1447-1479, o hasta las 700.000 arrobas para mediados del siglo XVI según la cifra proporcionada por Pedro Medina[30].

El instrumento principal de la negociación del aceite es la compra anticipada. Los contratos para entrega del aceite suelen firmarse, como los de recogida de aceituna, entre los meses de julio y septiembre, y estipulan fechas de entrega desde enero hasta abril. Los productores o propietarios de los olivares se obligan a entregar el aceite molido y limpio, casi siempre en el almacén del comprador en Sevilla. Los vendedores cobran íntegramente la cantidad de la compra anticipada. El mercader de aceite más citado a principios del siglo XVI fue Francisco Lugones, vecino de Santa Cruz, y entre 1529 y 1546, Diego Sánchez de Jerez y su hijo Juan Francisco, también vecinos de la citada población de Santa Cruz. Los precios van desde los 50 mrs. /arroba en 1500, 220 en 1550, 240 mrs. en 1570. El destino principal del aceite es la exportación, donde se alcanzan valores que oscilan entre el 50 y el 100% de incremento sobre el precio de las compras anticipadas. De 217 contratos de exportación recogidos entre 1516 y 1580, la carga de 52 naves incluía el aceite en su totalidad o en parte. El destino principal del aceite andaluz era Galicia, con 18 salidas; el segundo, Flandes, con 16 contratos, a los puertos de Sluis (Esclusa), Arnemuiden (La Ramua de las Fuentes), Middelburg y Amberes, y en época de cosecha, los terratenientes y restantes miembros de la élite mercantil fletaron naves enteras para exportar aceite a Flandes; en tercer lugar figura como destino Lisboa y las islas atlánticas de Portugal, a continuación Inglaterra, Levante, Canarias[31].

Por supuesto, existe noticia sobre la concentración de molinos de aceite, a los que rara vez se les aplicó el nombre de almazaras durante este período[32], en otras comarcas de Andalucía. La mayoría eran molinos sencillos, que contaban con una piedra (alfarje) y una o, como mucho, dos vigas y regaifas. En el caso del mundo rural del reino de Córdoba, destacan los molinos de aceite instalados en la tradicional zona aceitera de las Subbéticas y Campiña oriental, en el entorno de localidades como Castro del Río, Baena, Luque, Cabra, Montilla o Aguilar. En 1500 Antón Ruiz, vecino de Castro, debe pagar a Alfonso de Sosa 500 arrobas de aceite bueno, claro y asentado, a precio de 10 mrs. arroba, que le entregará en Castro en los molinos de Juan Ruiz y Antonio Martínez de Leiva donde las tiene encerradas. Ante el al-

30 Enrique Otte, *Sevilla y sus mercaderes a fines de la Edad Media*, Sevilla, Universidad – Fundación El Monte, 1996, p. 30.

31 A. M. Bernal et al., *Sevilla, siglo XVI*, pp. 44-48 y 141-147.

32 Aunque de hecho era conocido; un documento del siglo XIII del Repartimiento de Murcia menciona la donación a Lorenzo Rufa de "un molino de oliuas, que dizen los moros maçara, que fue en tiempos de moros de Mudir" (María Martínez, *La cultura del aceite en Murcia*, Murcia, 1995, p. 15).

calde mayor parecieron Cristóbal Cuevas y Diego Fernández Carnicero, vecinos de Aguilar, tomaron a renta el molino de aceite de la villa que es de su señoría por precio de 2.500 arrobas de aceite. También toman el molino de aceite de Montilla[33].

3. Artesanías rurales de la Corona castellana

En Castilla se han realizado durante las últimas décadas diversos estudios centrados en alguna o en varias de las actividades productivas llevadas a cabo en los principales centros urbanos de la Corona durante los siglos XIV-XV; es el caso de los trabajos de Antonio Collantes y Enrique Otte sobre la ciudad de Sevilla, Juan Abellán sobre Jerez de la Frontera, Víctor Carretero sobre Málaga, María Martínez sobre Murcia, José Damián González Arce sobre Chinchilla y la propia localidad murciana, Tomás Puñal sobre Madrid, Paulino Iradiel sobre Cuenca, Ricardo Izquierdo sobre Toledo, Olatz Villanueva sobre las ciudades de Valladolid y Zamora, y Jorge Juan Argüello sobre Oviedo, entre otros muchos. Y son también numerosas las referencias a producciones artesanales urbanas contenidas en estudios dedicados a las ciudades desde el punto de vista político o urbanístico, como son los casos de José Mª Sánchez Benito y Cuenca, María Asenjo y Segovia, José Mª Monsalvo y Salamanca, Juan Bonachía y Burgos.

Pero está peor documentada la actividad artesanal que pudo ser llevada a cabo en áreas rurales, por más que Hilario Casado subrayara hace ya tiempo, en su estudio sobre la comarca de Burgos, la importancia de las actividades manufactureras desarrolladas en el mundo agrario y el destacado porcentaje de población campesina que, a través de labores productivas, aprovecharía los excedentes de mano de obra para compensar la insuficiencia de las rentas agrarias[34]. Ahora bien, por su naturaleza, ¿qué labores podemos considerar artesanías rurales? ¿Cualquier labor de producción realizada en ámbito rural? ¿Procesos exclusivamente de elaboración de manufacturas o también de transformación de materias primas? La conversión de la lana y del lino en fibra textil, la preparación del carbón, ¿fueron actividades artesanales o trabajos agrarios?

En principio, la artesanía rural se define por tratarse de una actividad que presenta unos rasgos opuestos a aquellos que hemos definido para los distritos industriales: producción en cantidades humildes y menor calidad, destinada fundamentalmente al mercado local, que no exige una tecnología innovadora ni puntera y que no implica necesariamente la participación de un amplio por-

33 1500.05.10, AHPC, PNCs, 4952, 68r; 1520.07.05, AHPC, PNAg, 6009P, 57v.
34 Hilario Casado, *Señores, mercaderes y campesinos. La comarca de Burgos afines de la Edad Media*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1986, p. 239.

centaje de la población comarcal en dicha labor. Sin embargo, esta artesanía comparte otros rasgos que fueron comunes a las producciones industriales, fue realizada en el mundo rural (es decir, en el propio territorio, como la instalación de ferrerías, molinos de harina y de aceite) o en pequeñas villas y aldeas, contó con la participación de numerosos artesanos avecindados en las pequeñas poblaciones y supuso un impacto directo en la estructura económica de muchas de estas pequeñas localidades, no solo para su abastecimiento interno, sino para el desarrollo del comercio a escala comarcal. Por ejemplo, los molinos rurales fueron siempre explotados por los vecinos de las localidades más cercanas, hecho ya destacado por Juan Romero al señalar que en la explotación de algunos molinos cordobeses del río Guadajoz, situados en término de Espejo, se constata durante el siglo XV la presencia de molineros de localidades como Montilla, Montemayor y La Rambla, que eran las más próximas al emplazamiento de los molinos[35].

3.1. Instalaciones para extracción y transformación de materias de uso industrial

Un primer grupo de artesanías rurales estuvo constituido por instalaciones dedicadas a la transformación de materias primas y materiales de origen mineral. La primera y de mayor importancia fue la integrada por las instalaciones de transformación metalúrgica destinadas a la extracción de metales usados en posteriores fases de trabajo; al igual que se instalaron numerosos hornos y ferrerías en el entorno vasco para la producción de hierro, existieron hornos y martinetes en relación con la del cobre en Río Tinto y tantos otros lugares, o con la del plomo y la plata en toda la franja de Sierra Morena, desde Linares a Guadalcanal. Estas estructuras han dejado numerosos testimonios en el paisaje, en particular hornos de tostación y de reducción instalados juntos a las propias explotaciones mineras, y martinetes y hornos de copelación para afinación del cobre y separación de la plata. Los de reducción solían consistir en estructuras de planta circular y reducidas dimensiones (en torno al metro de diámetro y los 50 cm. de profundidad), enlucidas por su interior con arcilla y en las que el fuego se avivaba mediante el uso de fuelles manuales que introducían el aire por toberas dispuestas en las paredes del horno. El conjunto de hornos estudiado por José Jorge Argüello en La Forxa (Asturias) está compuesto por diversas cubetas excavadas en la tierra con paredes de arcilla, de un metro o metro y medio de diámetro y unos 50-60 cm. de profundidad, protegidas en algunos casos con pequeños muros y sometidas a la acción de fuelles manuales[36].

35 Juan Ramón Romero, "Los molinos del río Guadajoz en la campiña cordobesa: estructuras de la propiedad y sistemas de explotación en la segunda mitad del siglo XV", *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492). Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía* (E. Cabrera, ed.), Córdoba, Diputación, 1988, pp. 317-328, cita en p. 320.
36 José Jorge Argüello, *Minería y metalurgia en la Asturias medieval,* Palma de Mallorca, Vessants, 2009.

Otra labor de producción vinculada con la explotación del terreno fue la de canteras de piedras labradas con destino al servicio en molinos de harina o de aceite, donde hubo un predominio absoluto de las pequeñas explotaciones establecidas en la vecindad de las ciudades y pueblos, que se explotaban superficialmente durante un tiempo y luego se abandonaban. Las canteras dedicadas a la producción de piedras para el trabajo en los molinos fueron conocidas por el nombre de *molares*, destacando en Castilla el de la localidad jiennense de Villargordo, que abastecía de piedras de molino a la zona de Jaén, el de Churriana en Málaga o los de Hornachuelos y Puente Genil para Córdoba. Un ejemplo de este tipo de actividad lo constituye el contrato firmado por Antonio Martínez de Leiva, vecino de la población de Castro del Río, con Diego de Béjar, vecino de Cabra, para que éste le proporcionara cuatro piedras para molino de aceite, dos piedras parejas correderas de dos palmos de gordura y seis palmos de anchura, una regaifa y un peso, todo bueno y sano a vista de maestros; piedras que le entregaría "sacadas y puestas a punto" en la cantera de Iscar, en término de Baena, en el plazo de dos meses y por el precio de 2.700 mrs[37].

Actividad artesanal del mismo carácter, en particular ubicada en el entorno rural de las pequeñas poblaciones, fue la destinada a la producción de un material tan básico para la construcción como fue la cal. Iniciada con el transporte de piedra caliza hasta las caleras y la recogida de leña (proceso que solía prolongarse por espacio de unos catorce días), los hornos de cal fueron instalaciones de planta circular edificadas en piedra, con entre cuatro y cinco metros de diámetro, que disponían de varias aperturas tanto en su base, para las operaciones de carga y descarga, como en su parte superior, para el ingreso de aire y salida de humos[38]. Se conservan numerosos contratos para la edificación y explotación de caleras en ámbitos rurales; en 1507 Alfonso González, vecino de la población de Villafranca de Córdoba, acordaba entregar a Juan Muñoz, morador en la localidad, una calera armada "para que Juan corte toda la leña que fuere menester y la dé quemada y cocida a vista de dos personas que sepan del oficio, mediado el mes de febrero", con la condición de que si la calera se hundía antes de estar acabada de quemar Juan Muñoz la volvería a levantar dándole Alfonso cuatro peones para ello, todo por un salario de 800 mrs[39].

La sal fue un producto de extraordinaria importancia para las industrias alimentaria (salazones, conserva de carnes y pescados) y corioplástica (conservación y curtido de las pieles). Entre las más importantes, minas de sal del Norte de Castilla (Cabezón de la Sal en Cantabria, Avilés en Asturias, Añana en el País Vas-

37 1500.07.12, AHPC, PNCs, 4952, 106rbis.

38 Philippe Bernardi, *Métiers du bâtiment et techniques de construction à Aix-en-Provence à la fin de l'époque gothique (1400-1550)*, AixenProvence, Université, 1995, pp. 169-172; Tommaso Mannoni, Enrico Giannichedda, *Archeologia della Produzione*, Turín, Einaudi, 1996, p. 316.

39 1507.01.09, AHPC, PNVf, Leg. 4108P, s.f.

co), salinas de interior de las sierras de Cuenca y la comarca de Jaén, salinas marítimas de la costa atlántica andaluza (Puerto de Santa María, Cádiz, Sanlúcar, Tarifa). Para la extracción de la sal gema bastaba con retirar la capa de tierra que cubría los depósitos, proceder a su arranque con el uso de picos, y triturar luego el mineral con mazos o molinos[40]. Pero la explotación de la salmuera se realizó, en casi toda la Península, utilizando el sol como fuente de energía para la evaporación; la salmuera, agua con alta concentración de sal en disolución, extraída de pozos o arroyos era conducida hasta una gran balsa (*calentador*) donde daba comienzo el calentamiento del agua; luego se vertía en piletas (*eras*) de amplia superficie y escasa profundidad, para producir la evaporación y la precipitación de la sal. Antes de secarse por completo era "cosechada" mediante el empleo de un rastrillo, amontonada al sol para finalizar el secado y molida. En las salinas de interior de Andalucía los trabajos solían dar comienzo en abril y la campaña se extendía durante todo el verano, alcanzando el máximo de producción en el mes de agosto, en un proceso que al completo se prolongaba entre veinte y treinta días[41].

Un segundo gran grupo de instalaciones tuvieron relación con la transformación de materias vegetales, ya fueran éstas utilizadas como materias primas para otras labores, combustibles o productos de uso en procesos artesanales. Las grandes hoyas o tueras utilizadas para la conversión de la leña en carbón se hacían sobre unas losas de piedra de forma más o menos circular, sobre las que se iba colocando la madera, dejando en el centro un eje o tronco que atravesaba la pira y salía por lo alto. Se tapaba la hoya con musgo y tierra batida y se dejaba a uno de los costados y en la parte baja un hueco pequeño horizontal que llegaba al eje, por donde se soplaba con los fuelles una vez prendida la pira y quitando el tronco central. Por el espacio que dejaba éste y que hacía de tiro, salía el humo, que en función de su color servía de referencia para saber cuándo estaba a punto una cocción que solía prolongarse por espacio de quince días, durante los cuales el carbonero permanecía en una choza junto al fuego, siempre vigilante[42]. Son innumerables los contratos notariales que conservamos sobre la realización de carbón en áreas forestales y su entrega a los artesanos que lo empleaban como combustible para sus producciones. En 1449, Alfonso García el chico, vecino del

40 Aunque ubicadas en la Corona de Aragón, las principales salinas peninsulares de sal gema fueron las de Cardona, cuya explotación está documentada desde el siglo X. Sobre las técnicas de extracción empleadas en estas salinas, similares a las existentes en Castilla, es muy interesante el trabajo de Andreu Galera, "La extracción de sal gema en el Nordeste peninsular: las salinas de Cardona durante la Edad Media (siglos X-XIII)", *Actas de las I Jornadas sobre Minería y Tecnología en la Edad Media Peninsular*, León, Hullera Vasco-leonesa, 1996, pp. 225-239.

41 Tomás Quesada, "El agua salada y las salinas", *El agua en la agricultura de alAndalus*, Barcelona, El Legado Andalusí, 1995, pp. 71-72; "Las salinas de interior de Andalucía oriental: ensayo de tipología", *Agricultura y regadío en alAndalus*, Almería, Diputación, 1996, pp. 317-333.

42 L. M. Díez de Salazar, *Ferrerías en Guipúzcoa*, vol. 1, pp. 132-138; S. Argaiz, "La antigua industria rural del carboneo en Navarra", *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra*, 17, 1974, pp. 245-248.

Atizadero, acordaba entregar a Pedro Guillén, vecino de Ávila, seis cargas de carbón de encina por precio de 60 mrs.; en 1465 Juan Blanco, vecino de Villafranca, entró a jornal con Nuño González y Juan Díaz, herreros vecinos de Córdoba, para suministrarles carbón de brezo, pagándole ellos por cada asno cargado con cuatro costales de carbón 24 mrs.; y en 1482 era Andrés García de Priego, carbonero vecino de Villafranca, quien acordaba con el calderero Luis García, vecino de Córdoba, la entrega antes de Carnaval de tres cargas de carbón de brezo semanales, a precio cada carga de 70 maravedíes[43].

El alquitrán utilizado para calafatear barcos, cuerdas de navío y redes de pesca, la pez usada para impermeabilizar recipientes de cuero y toneles de madera, fueron obtenidos a partir de la resina y mediante la aplicación de una técnica tradicional que apenas se ha modificado desde la Edad Media. A fines de la Edad Media ciertas regiones castellanas, coincidentes en gran parte con aquellas donde las concentraciones de pinos eran más numerosas, estuvieron especializadas en la elaboración de pez, destacando la jiennense Sierra de Segura, las comarcas del Sistema Ibérico en torno a Cuenca y Atienza y del Sistema Central en torno a Gredos. Las ordenanzas de odreros de Sevilla disponían empegar los odres "con buena pez de Segura", y las de Écija obligaban a los odreros a utilizar pez "de la que echan en Córdoba de Segura", bajo pena de pérdida de los cueros[44]. Y en el siglo XV se documentan numerosas pegueras en término de Cebreros, El Barraco o Villalba, en la actual provincia de Ávila: en 1449 Pedro González del Barraco, vecino de Ávila, arrendaba de María, mujer de Pedro de Ávila, señor de Villafranca y Las Navas, en nombre de su marido, la peguera y horno de la pez de El Barraco, por tiempo de cuatro años y renta anual de 2.300 mrs[45].

La ceniza, un material de primera importancia tanto en el ámbito doméstico (para hacer la lejía con que se lavaba la ropa) como en el industrial (vidrio, jabón, curtidos) se hacía de leña, ramas y hojas de diversas plantas. Las más usadas para fabricar jabón y vidrio fueron las barrillas, cuya sosa se obtenía por incineración de las plantas; la recogida tenía lugar durante los meses de verano y se apilaban para que diera comienzo la fermentación. Luego se abrían en la tierra grandes hornos de paredes de arcilla, en forma de urnas ovales, donde se metían las plantas y se quemaban hasta convertirse en ceniza. En zonas como Córdoba o Cáceres

43 1449.09.13, AHPA, Protocolo 460, f. 83r (cit. S. Jiménez, A. Redondo, *Catálogo de Protocolos Notariales del Archivo Histórico Provincial de Ávila (siglo XV)*, Ávila, Institución Duque de Alba, 1992, p. 202); 1465.01.14, AHPC, PNC0, 14106P, 1, 19v; 1482.11.05, AHPC, PNC0, Leg. 13666P, f. 87r.

44 *Recopilación de las ordenanzas de la muy noble y muy leal cibdad de Sevilla*, Sevilla, 1527 (reimpr. 1975), 223r; Marina Martín Ojeda, *Ordenanzas del concejo de Écija 14651600*, Écija, Ayuntamiento, 1990, p. 372.

45 1449.09.04, AHPA, Protocolo 460, f. 79v (S. Jiménez, A. Redondo, *Catálogo de Protocolos Notariales*, p. 196).

la ceniza usada por jaboneros era realizada con lentisco o leña seca y se trataba de una labor llevada a cabo en el ámbito rural. Úbeda y Baeza mantuvieron un pleito sobre el uso de los términos del río Guadalimar para hacer ceniza y en estas tierras de uso comunal Juan Sánchez y consortes, mientras hacían ceniza en un horno de su propiedad, fueron atacados por vecinos de Baeza que prendieron fuego al horno[46]. En 1471 Juan Polo, hijo de Pedro Fernández Polo y vecino de Andújar, tomó a hacer a destajo del jurado Martín Alfonso y de Juan Sánchez Leví, vecinos de Córdoba y arrendadores de la almona del jabón de la ciudad, 200 fanegas de ceniza de lentisco puro cernida, en los montes que le ha de dar donde hacerla, en términos de Montoro y Villafranca, a precio de 20 mrs. cada fanega[47].

El tratamiento del lino y del cáñamo constaba, como paso previo a su conversión en fibra textil, de las operaciones de enriado (inmersión de los tallos en agua), secado y espadado (golpeo de la fibra), que por lo común fueron realizadas en áreas rurales. Existen destacados testimonios sobre el uso de ríos para esta labor, procedentes de las comarcas de Burgos, Valencia de Alcántara o Ecija[48], así como del uso de charcas o albercas de agua cerrada, como se hacía en Plasencia o Mombeltrán[49]. Una vez tejidos, los lienzos de lino, cáñamo y estopa, se sometían a un proceso de curación y blanqueo en instalaciones situadas cerca de cursos de agua, que disponían de albercas para remojar los lienzos y calderas para calentar el agua[50]. Los tejidos eran blanqueados en una lejía de cenizas de madera, remojados en agua, colados con ceniza y extendidos en campo abierto a secar al sol durante un tiempo comprendido entre seis y ocho semanas, según las características de la tela y el grado de exposición; la operación solía efectuarse durante los meses de verano, de mayor radiación solar, para acelerar el proceso[51].

46 Mª Josefa Parejo, *Baeza y Úbeda en la Baja Edad Media*, Granada, Don Quijote, 1988, p. 106.
47 1471.03.06, AHPC, PNCo, 14107P, 12, 67r.
48 En 1493 el concejo de Foncea denuncia el robo por parte de vecinos de Miranda y su lugar de Bugedo de cierto lino y cáñamo que tenía "a aguar" en el río (1493.02.28, AGS, RGS, f. 60); ordenanzas locales permitían a los vecinos del lugar de Santiago enriar lino en el río Tajo y a los de San Vicente "en el arroyo que sale de las huertas" (D. Bohórquez, *Ordenanzas del concejo de Valencia de Alcántara*, Cáceres, 1982, 182) y a los de Écija hacerlo en el Genil "de las aceñas de la Puerta Palma abajo" (M. Martín Ojeda, *Ordenanzas del concejo de Écija*, p. 193).
49 En tierras extremeñas se asignaban para el enriado charcos o pozas de agua estancada no utilizados como abrevaderos (M. D. García Oliva, *Organización económica y social del concejo de Cáceres y su tierra en la Baja Edad Media*, Cáceres, 1990, p. 172; Elisa Carolina de Santos, *La historia medieval de Plasencia y su entorno geohistórico*, Cáceres, El Brocense, 1986, p. 415); y en Jaén se documenta en 1497 la existencia de cuatro albercas de cocer cáñamo que se llenaban con el agua procedente de la fuente de la Peña, cercana a la villa de La Guardia (1497.10.08, AHPJ, PNJa, Leg. 2, 100r).
50 Urszula Sowina, "L'eau et les nouveautés techniques dans l'espace urbain et suburbain au Moyen Age", *L'innovation technique au Moyen Age*, París, 1998, p. 85.
51 El tiempo de blanqueo variaba mucho según las estaciones; en el Norte de Italia se prolongaba mes y medio desde principios de la primavera hasta el otoño, pero en invierno hacía falta emplear dos meses para obtener los mismos resultados (Maureen Fennell Mazzaoui, *The Italian Cotton Industry in the Later Middle Ages (11001600)*, Cambridge, University, 1981, p. 193).

Hubo también instalaciones dedicadas al lavado de la lana, fibra textil de origen animal que alcanzó en Castilla (y en toda Europa) un papel protagonista a fines de la Edad Media. Una vez esquilada, la lana debía ser lavada puesto que en la composición del vellón sólo el 50% de su peso correspondía a lana pura, consistiendo el resto en humedad, cuerpos polvorientos y terrosos y suarda o grasa del animal, sustancias todas que debían ser eliminadas. El lavado de la lana solía efectuarse en lavaderos instalados en las orillas de los cursos de agua que eran centros de carácter estacional, cuya actividad coincidía con los meses siguientes a la campaña de esquileo anual. La lana era introducida repetida y alternativamente en baños de agua caliente y baños de agua fría y limpia hasta que se eliminaba toda la suciedad y posteriormente se dejaba secar[52].

Como última actividad dentro de este apartado, pero de una extensión e importancia fundamental, cabe citar los molinos harineros propulsados mediante distintos sistemas de aprovechamiento energético: caballería atada a un mayal o almijarra unida a un árbol central en las tahonas de sangre, velas atadas a mástiles en forma de aspa en los molinos de viento, ruedas hidráulicas verticales y rodeznos en los hidráulicos. La molinería fue una labor marcadamente rural por determinismo geográfico, había que aprovechar las pendientes para usar la fuerza del viento o, sobre todo, los cursos con suficiente caudal de agua para impulsar las ruedas hidráulicas, impulso que exigía la existencia de un salto de agua y éste, a su vez, el escalonamiento de las instalaciones a lo largo del recorrido de un río pues cada una debía estar situada unos 20 m de altura por debajo de la anterior. Pero también porque debían estar próximas a los campos de cultivo de cereal de donde procedía el material trabajado, a fin de no encarecer en exceso los costes de transporte, y porque su arrendamiento y gestión solía ser realizada por vecinos de las pequeñas poblaciones cercanas.

Concentraciones de molinos han sido documentadas en comarcas rurales como la de Niebla[53], y numerosos ejemplos de la participación de la población rural en actividades de molinería se pueden encontrar en las comarcas del alto y bajo Guadalquivir cordobés. En 1490 la aceña de Arriba, situada en término de Montoro, fue arrendada por Catalina Méndez de Sotomayor, viuda de un regidor de Córdoba, y su hijo Gonzalo Méndez, al molinero Bartolomé González de Fuentecaliente y a su mujer Marina Fernández, vecinos de Montoro, por tiempo de cuatro años y renta anual de 27 cahices de trigo; en 1523 era Juan de San Clemente, factor del señor de las villas de Villalba y Cebolla, Juan de Ayala, quien arrendaba a dos

52 Esta técnica de lavado aparece recogida en las Ordenanzas Generales de Paños de Castilla de 1511 y era común a todas las regiones europeas (George Espinas, *La Draperie dans le Flandre française au Moyen Age*, París, 1923, vol. 2, p. 136).

53 Ana Mª Anasagasti, Laureano Rodríguez, *Niebla y su tierra en la Baja Edad Media: historia y documentos*, Diputación, 2006, p. 214.

vecinos de Villafranca, Alonso León y Martín del Viento, las aceñas del Puente de Alcolea, por tiempo de un año y renta de 6.000 mrs[54]. Al otro extremo del gran río en su recorrido por el reino de Córdoba, Juan de Valenzuela, regidor de la ciudad y vecino en San Lorenzo, arrendaba en 1481 a Diego Ruiz, vecino de Las Posadas, el molino del Nogal en término de Hornachuelos, por renta anual de cuatro cahices y cinco fanegas de harina; o el trapero Pedro Fernández, vecino de San Pedro, hacía lo propio con Pedro García de Jaén, vecino de Almodóvar, y Pedro García Donoso, vecino de Las Posadas, arrendándoles dos piedras de aceñas ubicadas cerca de dicha localidad y un molino de pan moler perteneciente a las dichas aceñas, sito en el arroyo Guadalbaida, por un año y renta de 40 cahices de trigo[55].

También lo tenemos documentado en los molinos del río Guadajoz situados en el entorno de Castro del Río. Ahí Pedro Díaz, vecino de Castro del Río, en nombre de los hijos menores de Pedro Fernández de la Membrilla, y Juan Jiménez del Portillo, de la misma vecindad, en nombre de Sancho González del Cañaveral, tutor y guardador de los dichos menores, arrendaban a Alfonso Sánchez Márquez y a su mujer Francisca Rodríguez, vecinos de Castro, y a Juan López Adalid, vecino de Baena en el barrio de San Pedro, las aceñas y molinos de pan moler que dichos menores poseían en el río Guadajoz en la villa de Castro, llamados los molinos de la Torre, con todos sus pertrechos molientes y corrientes, por tiempo de tres años y renta anual de 25 cahices de trigo; y cuando Alfonso de Parias, en nombre de Ruy Díaz de Vargas, vecino en San Miguel, arrendó al mismo Alfonso Sánchez Márquez, vecino de Castro, la aceña del Puente, con todos sus instrumentos y herramientas, durante cuatro meses y renta de 40 fanegas de harina pagadas a ritmo de 5 fanegas cada quince días[56].

3.2. Instalaciones para la producción de manufacturas

Sobre todas las actividades artesanales llevadas a cabo en el mundo rural destacan las relacionadas con la industria textil pues la producción, como indica Hilario Casado, se adaptaba muy bien a los tiempos sobrantes dejados por las actividades agrarias y permitían al campesino obtener ingresos complementarios. Destaca la textura de paños y lienzos, llevada a cabo por tejedores, pues aparecen arrendamientos y ventas de telares en multitud de pequeñas localidades[57]. En 1504 Alfonso Naranjo, vecino de Castro, se comprometía a pagar a Fernando López, tejedor, vecino de Castro, 408 mrs. por el alquiler de un telar para tejer lienzo con dos peines, uno de lino y otro de estopa, y con todos sus aparejos que le

54 1490.07.21, AHPC, PNCo, 13668P, 870v; 1523.09.03, AHPC, PNCo, 12866P, 748v.
55 1481.02.02, AHPC, PNCo, 14120P, 9, 3r; 1501.07.03, AHPC, PNCo, 13671P, 264v.
56 1504.05.15, AHPC, PNCs, 4954P, 147r; 1508.02.25, AHPC, PNCs, 4955P, 109r.
57 Como la zona de Lara, Belorado, Valdezcaray (H. Casado, *Señores, mercaderes y campesinos*, pp. 245-246.

arrendó por tiempo de un año; en 1508 Cristóbal Ruiz, tejedor, vecino de Castro, debía pagar a Fernando Sánchez Collado, vecino de Córdoba, 300 mrs. por renta anual de un telar que le tenía alquilado con una malla, unos llegajos, un templén sin manezuelas y dos triballones[58].

En el marco de la actividad textil, se documentan batanes hidráulicos en muchas pequeñas villas. Josep Antoni Llibrer afirma que la presencia de batanes es un síntoma de primer orden para evaluar la capacidad de la industria textil de una región[59]. Y en la Campiña de Córdoba existieron, a fines del siglo XV, en casi todas las poblaciones de mediano tamaño, normalmente uno por lugar, pues ese número parece haber bastado para atender la producción de la comarca. En Castro del Río funcionó un batán sobre el río Guadajoz, donde el pelaire castreño que lo tenía arrendado, Pedro Sánchez, se comprometía a batanar y adobar en 1504 todos los paños que vinieran de las villas de Montemayor, La Rambla y Fernán Núñez[60]. En 1503 aparece documentado el batán de la villa de Aguilar de la Frontera, traspasado en dicha fecha por Martín de Rus, vecino de Montilla, por la cantidad de 35.000 mrs. Y en 1511 Juan de Córdoba y Luis de Toledo, vecinos de Montilla, que habían firmado una compañía para la explotación del batán del río de Monturque, acordaron el traspaso de todo el arrendamiento al segundo de ellos por 2.000 mrs[61]. Otros batanes se documentan en poblaciones como Cabra[62] y Villafranca. El batán de Villafranca aparece referenciado en los diferentes libros de visitas de la Orden y proporcionaba a la encomienda una cuantiosa renta que en 1459 ascendió a 3.000 mrs., se elevó en 1490 hasta los 14.000 mrs., volvió a descender ligeramente durante los años siguientes y alcanzó su máxima rentabilidad en 1501 con 14.500 mrs. La rentabilidad del batán se situaba únicamente por debajo de la del horno de pan que la encomienda poseía en la villa, que llegó a rentar 40.000 mrs. anuales entre los años 1490 y 1495, Y su importancia queda también de manifiesto en documentos como el firmado por Antón Rodríguez, vecino de Villafranca, en 1507 cuando afirmaba tener arrendado el batán de la villa a Alfonso Sánchez, a la par que lo denunciaba ante el alcalde de la población por mantenerlo sin uso y parado, "por lo que pidió al alcalde que mandara poner un fiel en el dicho batán para que no estuviese parado"[63].

58 1504.10.04, AHPC, PNCs, 4954, 277r; 1508.07.25, AHPC, PNCs, 4955, 193r.
59 J. A. Llibrer, *Industria textil y crecimiento regional*, p. 74.
60 1504.12.28, AHPC, PNCs, 4954P, 22v.
61 1503.01.16, AHPC, PNAg, 6008P, 169v; 1511.07.09, AHNM, Leg. 001, f. 229v.
62 Luis de Toledo demandó, ante el alcalde de Montilla, a Cristóbal Cuevas, vecino de Aguilar, por una frisa blanca que llevó a batanar al batán de Cabra y había resultado dañada (1511.09.27, AHNM, Leg. 001, f. 267v).
63 Concepción Quintanilla,"Villafranca, una encomienda calatrava en el reino de Córdoba", *Historia. Instituciones. Documentos*, 6, 1979, pp. 281-308; cita en pp. 291-292; 1507.01.12, AHPC, PNVf, 4108, s.f.

En numerosos ámbitos rurales se llevaban a cabo operaciones de finalización del paño como el teñido y tundido. En Valdecorneja, aldea de la sierra de Gredos, el señor de la villa prohibía que los paños se llevaran a teñir a las ciudades de Ávila o Segovia "porque en Piedrahita había buenas tintas y colores"[64]. En la localidad cordobesa de Castro del Río, Juan y Pedro de Córdoba, hermanos tintoreros, firmaron en 1494 una compañía para usar de su oficio con dos calderas y una tina; mientras que en 1504 era Gonzalo Martínez, vecino de esta misma población, quien arrendaba a Luis de Córdoba, tintorero vecino de la localidad, las casas tinte que poseía en el arrabal de Martos de la citada villa, con dos calderas y una tina de blanco y con las ainas de las calderas y la tina, más dos tinajones y una losa moliente y corriente, por tiempo de tres años y renta anual de 2.500 mrs[65]. La tundidura se documenta en la zona de Plasencia a través de las ordenanzas de Valdecorneja[66], y en Castro del Río aparece testimoniada en 1504 la compra de unas tijeras de tundir, un tablero, un escaño y una manta del oficio y, en 1508, Pedro Fernández, tundidor, vecino de la localidad, se comprometía a pagar a Antón Ruiz Carrasquilla, 600 mrs. del valor de unas tijeras de tundir y un tablero que le compró[67].

Destaca también el sector textil de confección mediante la presencia de un importante número de sastres. Así lo destaca Hilario Casado para la comarca de Burgos, con jubeteros y sastres citados en Valdecorneja, cuyas ordenanzas ofrecen un listado de trabajos y precios[68]. En Castro del Río el sastre Pedro Botija contrató, en 1502, a un aprendiz por tiempo de dos años comprometiéndose a sacarle por maestro del oficio y entregarle al final cierto instrumental para su ejercicio; en Aguilar de la Frontera, el sastre Juan de Cardona, vecino de la población, tomó a soldada a Pedro de Cardona, por tiempo de dos años, durante los que se comprometía a mostrarle el oficio de sastre a vista de oficiales, darle de comer, beber y cama, de vestir y de calzar y, al cabo de los dos años, indumentaria compuesta por sayo, capuz de paño de burel, jubón de fustán negro, calzas de cordellate, dos camisones de lino, caperuza y zapatos[69].

En el ámbito del trabajo de la piel, destacan las menciones a curtidurías y zapaterías establecidas en las villas rurales. Tenerías se documentan en la zona de Piedrahita y El Barco y en la zona de Córdoba se documentan en términos similares a los batanes antes citados, al menos con la presencia de una tenería en cada localidad cabecera de la comarca rural. En la localidad cordobesa de

64 E. C. de Santos, *La historia medieval de Plasencia y su entorno geohistórico*, p. 415.
65 1491.04.06, AHPC, PNCs, 4951P, 16r; 1503.10.10, AHPC, PNCs, 4953, 46vbis.
66 E. C. de Santos, *La historia medieval de Plasencia y su entorno geohistórico*, p. 417.
67 1508.03.24, AHPC, PNCs, 4955, 128v; 1504.07.09, AHPC, PNCs, 4954P, 201r.
68 H. Casado, *Señores, mercaderes y campesinos*, p. 241; E. C. de Santos, *La historia medieval de Plasencia y su entorno geohistórico*, p. 417.
69 1502.04.03, AHPC, PNCs, 4953P, 39v; 1502.06.05, AHPC, PNAg, 6008P, 15v.

Baena, Antón de Pareja, escribano del concejo, daba a censo perpetuo a Alonso González de Valenzuela en 1548 una heredad de zumacar, lindera con otros zumacares y el camino de Zuheros, en la que se hallaba incluida, como solía ocurrir con los molinos de aceite, una casa molino de zumaque con sus piedras, aderezo y árbol, por precio de 75.000 mrs[70]. En 1491 el curtidor Luis Dorado y el zapatero Alfonso de Castro, vecinos de Castro del Río, acordaron pagar lo que debían a Juan Sánchez del alquiler de una tenería situada junto al río, por debajo de la aceña de la localidad, prometiendo devolver los tinajones, noques y aperos tales cuales los recibieron; poco después, en el año 1500, Antón Sánchez de Molina y Pedro Martínez de Cañete, vecinos de Castro y carniceros de la carnicería de la villa, vendían a Alfonso Martínez de Écija y a Rodrigo Alonso, curtidores de la villa, las pieles de carnero y oveja procedentes de dicha carnicería desde Pascua Florida hasta Carnaval de 1501, a precio cada docena de las dichas corambres de 410 mrs[71]. Lo mismo ocurre en villas como Aguilar de la Frontera; en ella, Alfonso Pérez, Alfonso López y Juan de Luque, zapateros vecinos de Aguilar, recibieron en traspaso de Fernando Pallacho las dos terceras partes de la tenería del lugar en 1502 por precio de 1.066 mrs.; un año más tarde, el zapatero Juan de Luque debía pagar a Juan de Sevilla 4.600 mrs. por la renta de la tenería de Aguilar; y en 1520 vuelve a aparecer citada esta instalación cuando Gonzalo López y Juan Prieto, zapateros vecinos de Aguilar, acordaron con el curtidor Antón López, vecino de Cabra pero estante en la dicha villa, que el segundo curtirá en la tenería de Aguilar todas las encoradas que los primeros le dieren desde hoy hasta el día de San Juan de junio[72].

En cualquier caso, el oficio mejor documentado del sector en las villas rurales es el de zapatería, debido a lo cotidiano del uso del calzado y lo frecuente de su reparación; así lo destacan Hilario Casado para la zona de Burgos, Elisa C. de Santos para el norte de Cáceres (El Barco, Piedrahita, Valdecorneja), Anasagasti y Rodríguez para las villas de la comarca de Niebla, junto con otros oficios del cuero que elaboraban objetos de uso cotidiano (correeros, odreros, bolseros)[73]. En el ámbito cordobés, Andrés de Villadiego y Juan de Alcalá, zapateros vecinos de Castro, firmaron una compañía de su oficio donde el primero aportó 7.446 mrs. en dinero, hormas y corambres, y el segundo su compromiso para enseñarle el oficio de zapatero de obra prima por tiempo de un año, al final del cual el pri-

70 E. C. de Santos, *La historia medieval de Plasencia y su entorno geohistórico*, p. 415; 1548.02.11, AHPC, PNBa, 1P, 47r.

71 1491.08.30, AHPC, PNCs, 4951, s.f.; 1500.05.06, AHPC, PNCs, 4952, 66r.

72 1502.08.10, AHPC, PNAg, 6008P, 38r; 1503.02.05, AHPC, PNAg, 6008P, 190v; 1520.01.30, AHPC, PNAg, 6009P, 3v.

73 H. Casado, H., *Señores, mercaderes y campesinos*, p. 241; E. C. de Santos, *La historia medieval de Plasencia y su entorno geohistórico*, p. 416; A. M. Anasagasti, L. Rodríguez, *Niebla y su tierra en la Baja Edad Media*, p. 215.

mero recuperaría los 7.000 mrs. invertidos y el resto de la ganancia se repartiría por mitades. Otro testimonio procede del compromiso firmado por Martín Ruiz Carrasquilla, zapatero vecino de Castro, para pagar a Juan García, de la misma vecindad, 816 mrs. por la compra de ciertas herramientas de zapatería entre las que se citan hormas chicas y grandes, arquetas, tablas, tijeras y tranchetes. Y en 1502 el zapatero Bartolomé Rodríguez, vecino de Montilla, acuerda pagar a Rodrigo Jorge y Alfonso de Baeza, 3.041 mrs. por la compra de diez docenas y diez pellejos de carneros a precio de 280 mrs. la docena[74].

El tercer sector artesanal que destaca en las pequeñas poblaciones del ámbito rural es el metalúrgico, en particular las labores relacionadas con la producción de objetos de uso cotidiano. Son muy comunes las menciones a fraguas y herrerías situadas en aldeas, castillos y albergues de caminos, dedicadas al herraje de las bestias de trabajo y transporte y a la fabricación y reparación de herramientas. Así se documenta en la zona del norte de Cáceres, en lugares como Piedrahita y Valdecorneja, y en villas de la comarca de Ávila, como Cortos[75]. Y así aparece testimoniado también en las áreas rurales del reino de Córdoba, donde se citan artesanos del metal en Castro del Río, Espejo, Cabra, entre otras poblaciones. En 1504 el herrador Luis Álvarez, vecino de Castro del Río, se compromete a pagar a Pedro González, herrero vecino de Espejo, 400 mrs. por el alquiler de unos pellejos (fuelles), un tas, tres pares de tenazas, una clavera, dos martillos y todos sus aparejos de fragua que arrendó por tiempo de un año[76].

Algunos de estos contratos proporcionan una valiosa información sobre las herramientas utilizadas en el oficio. En 1503 Gonzalo García de Montesino, vecino de Cabra, toma en arrendamiento de Miguel Sánchez, herrero, vecino de Aguilar de la Frontera, unos fuelles, cuatro pares de tenazas, un tas, un macho sano y otro quebrado, tres martillos, dos pares de alicates, tres claveras y un cello, por todos los días de su vida y renta anual de 600 mrs., acordando devolverle la herramienta tan buena como la recibe. En 1508, el calderero Juan Ruiz acuerda abonar a Marina García 1400 mrs. por el alquiler de una casa tienda, herramientas y fuelles, para usar de su oficio de herrero por tiempo de un año en Castro del Río; el documento cita las herramientas alquiladas: un par de pellejos, un yunque, dos tases, una bigornia, dos machos, cuatro martillos, tres claveras, tres tornillos, un repartidor, una tajadera, una rompedera, cinco pares de tenazas, unas tenazas curvas,

74 1503.09.27, AHPC, PNCs, 4953P, 36vbis; 1504.10.14, AHPC, PNCs, 4954P, 289r; 1502.08.10, AHPC, PNAg, 6008P, 37v.

75 E. C. de Santos, *La historia medieval de Plasencia y su entorno geohistórico*, p. 418; en la comarca abulense Juan, herrero, vecino de Cortos, reconoce deber a Mosé Lerma, vecino de Avila, 8,5 mrs. correspondientes al alquiler de un yunque (1488.02.12, AHPA, Protocolo 420, 299r; cit. S. Jiménez, A. Redondo, *Catálogo de Protocolos Notariales*, p. 547).

76 1504.09.23, AHPC, PNCs, 4954P, 261v.

dos pares de alicates, un espeto, un peso de balanzas de cobre, una sufridera, una bancara, un banco de dentar hoces con su abece, una pala de coger carbón y tres tajaderas de cortar hierro en los tajones[77].

De la misma forma que se documentan numerosas labores metalúrgicas por lo común y cotidiano de sus producciones ocurre con las de carpintería, donde astiles de herramientas, piezas de arados y carros, componentes de norias de tiro, son necesitados de continuo en el mundo rural. Elisa C. de Santos lo menciona como uno de los oficios más destacados en el ámbito rural del norte de Cáceres, al igual que hacen Ana Anasagasti y Laureano Rodríguez para la zona de Niebla[78]. En Córdoba alcanzó gran desarrollo en villas como Baena, Castro del Río, Palma del Río, debido a la elaboración de carretas y norias. En 1508 Pedro Sánchez, carpintero, vecino de Castro, acordaba con Bartolomé López Trassierra, vecino de Cabra, el transporte hasta Castro del Río de la madera de encina necesaria para la fabricación de dos carretas, trayendo en cada carretada ocho camones, dos mazas, 24 rayos, un pértigo de álamo blanco, dos limones de encina, un eje y toda la madera que menester fuere excepto las cosas de hierro, la cual le entregaría en Castro en el plazo de diez días por precio de 1.800 mrs[79].

Por último, cabe citar la frecuencia con que aparecen vinculados al entorno de las villas y aldeas rurales los alfares dedicados a la producción de cerámica y de materiales de construcción como tejas y ladrillos. Alfares de producción cerámica aparecen citados por ejemplo en Castro del Río, cuando Juan Rodríguez Martínez, vecino de la localidad, vendió en 1488 a Aparicio Ruiz, vecino de dicha villa, unas casas horno y cantarería lindero las calles y el camino real; y en Aguilar de la Frontera en el contrato por el que Antón Ruiz, vecino de Aguilar, subarrendó en 1503 el horno de cantarería de dicha villa que Antón Martín tenía alquilado de Juan de Sevilla, recaudador, por 18.000 mrs. de renta anual[80].

Enormemente extendidos se hallaban los tejares (o tejeras, como son mencionadas con frecuencia en la documentación) para elaboración de los que fueron materiales básicos para la construcción, tejas y ladrillos, abundancia que ha sido constatada igualmente en zonas rurales de Burgos[81]. En la Campiña de Córdoba hallamos este tipo de instalaciones en casi todos los pueblos, pudiendo servir de ejemplo contratos firmados en las poblaciones de Castro del Río, Aguilar de la Frontera, Montilla y Baena. En 1500, Isabel López, viuda de Pedro Rodríguez de

77 1503.05.22, AHPC, PNAg, 6008P, 132r; 1508.09.05, AHPC, PNCs, 4955P, 270r.
78 E. C. de Santos, *La historia medieval de Plasencia y su entorno geohistórico*, p. 419; A. M. Anasagasti, L. Rodríguez, *Niebla y su tierra en la Baja Edad Media*, p. 215.
79 1508.05.30, AHPC, PNCs, 4955, 229v.
80 1488.04.21, AHPC, PNCs, 4950, 35r¸1503.04.23, AHPC, PNAg, 6008P, 105r.
81 H. Casado, *Señores, mercaderes y campesinos*, p. 241.

Córdoba, vecina de Castro, vendió a Juan López de Lucena, vecino de Castro, un tejar que poseía en la ribera del Guadajoz con su casa, era, pila, pozuelo y sabalos, lindero con tejar de Aldonza Ortiz y con el río, por precio de 3.000 mrs.; dos años después el tejero Bartolomé Ruiz, vecino de Aguilar, vendía a Fernando Sánchez Cuevas, de la misma vecindad, 5000 tejas buenas y sanas puestas en el tejar de la Aceñuela; en 1503 Francisco Romero, vecino de Aguilar, acordaba entregar a Juan de Sevilla 10.000 tejas en el tejar de San Sebastián, cociendo en cada horno 2.000 tejas hasta el día de Santiago, y al mayordomo Cristóbal de Mesa 8.000 labores de ladrillo, comprado a precio de 400 mrs. el millar, puesto en el tejar del concejo de la villa a finales de julio; el vecino de Montilla Alfonso Ruiz Agudo se obligó a pagar a Juan de Córdoba, en 1511, 600 tejas buenas del primer horno de teja que sacare; y, finalmente, Francisco de Palma arrendaba a Pedro Fernández Sevillano, en 1548, un tejar para hacer teja en Baena por tiempo de seis meses y renta de 4.500 mrs., con condición de que si algún arco del horno se cayese o hubiere que hacer cualquier otro reparo lo haga el propietario a su costa[82].

Como es fácil de comprobar a través de la documentación estudiada, tanto para el entorno rural del reino de Córdoba como para otras zonas de la Corona castellana, en todas las poblaciones rurales abundaron aquellos oficios y artesanos dedicados a labores relacionadas con la fabricación y reparación de objetos de uso cotidiano, indumentaria, calzado, herramientas y piezas de hierro y madera, producción de cerámica y materiales de construcción. Estas labores artesanales fueron realizadas con destino al mercado local, en unidades de producción familiares, por una población minoritaria en el ámbito geográfico en que se hallaba instalada y con una tecnología de corte tradicional. No aparecen aquí los rasgos que definen a las grandes producciones de los distritos industriales, ni siquiera labores técnicamente complejas o con un mercado más reducido debido al excesivo coste de los productos, como pueden ser el trabajo de la seda, las pieles decoradas, los metales preciosos, la artesanía de lujo, que quedó más bien limitada a los grandes centros urbanos donde existía una población de mayor nivel social y poder adquisitivo que garantizaba la salida al mercado de dichas obras.

En suma, dos modelos de actividad secundaria pueden ser distinguidos en el mundo rural castellano, y europeo, de la Baja Edad Media: industrias de amplia producción, mercado extenso y participación mayoritaria de población; y artesanía de producciones humildes, dirigida al mercado local, llevada a cabo en pequeños talleres de tipo familiar. En el primer caso, destacan en Castilla las zonas del País Vasco, con sus innumerables ferrerías dedicadas a la producción de hierro, y el reino de Sevilla, en el Aljarafe, con su concentración de almazaras para la

82 1500.09.08, AHPC, PNCs, 4952, 16v; 1502.07.17, AHPC, PNAg, 6008P, 27r; 1503.05.07, AHPC, PNAg, 6008P, 109r-109v; 1511.07.07, AHNM, Leg. 001, f. 228v; 1548.01.31, AHPC, PNBa, 1P, 27r.

producción de aceite. Sin duda hubo otras zonas rurales dotadas de una actividad que podría ser definida como industrial (por ejemplo, se ha especulado con la formación de distritos rurales dedicados a la producción de paños en tierras de Segovia, Murcia o el norte de Córdoba) pero faltan investigaciones sobre este período que permitan concretar esas realidades.

En cuanto a las producciones artesanales de carácter local, sobresalen en primer término las ligadas a la transformación de materias primas, de origen mineral o vegetal, que fueron tratadas en los mismos lugares donde se explotaban para evitar los costes de transportes a larga distancia. Entre los principales, hornos de tostación y de reducción metalúrgica, molares de piedras de molinos, caleras, salinas, tueras de carbón, alquitrán y ceniza, enriado del lino y del cáñamo, lavaderos de lana, molinos de harina. En segundo término, las dedicadas a la producción de manufacturas que, en el ámbito rural, concentraron telares y batanes, tintes y locales de tundido, para elaboración de paños de lana; talleres de confección textil, tenerías para curtido de pieles, fabricación y reparación del calzado, fraguas de herreros y herradores, talleres de carpintería, alfares de cerámica y producción de tejas y ladrillos. Actividades que tuvieron relación directa con las necesidades de la población local para la realización de actividades cotidianas, a través de oficios poco especializados y de escasa exigencia técnica, lo que determinó que en las zonas rurales rara vez se documente el trabajo de la seda, de los metales preciosos o la práctica de otras artesanías de lujo cuyas producciones, por su elevado coste, estuvieron centradas en las grandes ciudades como lugar de residencia del grupo social aristocrático que constituía su principal mercado.

Las industrias y los mercados rurales en el reino de Granada[1]

Adela Fábregas García
(Universidad de Granada)

> "El país de los Banu l-Ahmar tiene ciudades en número comparable con Siria: como Málaga, Guadix, Baza –la casa del azafrán–, Almería –la morada de los comerciantes–, Almuñécar –la sede de la caña dulce y del azúcar–, Málaga –la casa de la loza dorada, Sierra Nevada– la morada de la seda temprana. Debajo de ésta, Granada es la sede de la artesanía del tejido de la tela de seda y del tafetán. No se ve en el país otra manufactura; es todo lo que produce su población en cuanto a artesanías"
>
> Ibn As-Sabah, s. XV[2]

Comienzo con una cita. Una cita de un autor de finales del siglo XV que creo que nos lleva rápidamente al escenario en el que quiero situarles: el de la dinámica comercial que asume la economía nazarí prácticamente desde el inicio de su existencia como entidad política. No obstante, mi intención en realidad es presentar la cuestión como parte de un ejercicio de análisis en torno a la caracterización de la sociedad nazarí mucho más amplio.

En la actualidad estamos poniendo en marcha un proyecto de investigación, continuación de otro anterior[3]. Queremos entender el estadio de evolución en que se encuentra nuestro espacio en su caracterización como sociedad islámica. Pretendemos saber hasta qué punto mantuvo una línea de continuidad respecto a realidades anteriores, o si, por el contrario, asistimos en estos siglos finales de al-Andalus a una aceleración neta del proceso de descomposición de estructuras de

1 Este trabajo se inscribe en el marco de actuaciones del proyecto I+D HAR2015-66550-P, "Poder y comunidades rurales en el mundo nazarí (siglos XIII-XV)", dirigido por Alberto Garcia Porras y Adela Fábregas.

2 Francisco Franco Sánchez, "El reino nazarí de Granada según un viajero mudéjar almeriense: Ibn as-Sabbah (m. Después 895/1490)", *Sharq al-Andalus*, 13 (1996), pp. 203-224, espec. p. 208.

3 HAR2011-24125, "Los agentes locales del poder en el reino nazarí. Impacto en la red social y capacidad de liderazgo (2012-2015)", dirigido por quien esto firma.

base de la sociedad islámica tradicional. Por otro lado, pretendemos identificar elementos que podrían contribuir a la aceleración de esos procesos evolutivos, entre los que, creemos, se podría encontrar el comercio.

No es una propuesta original. La cuestión se ha abordado antes desde diferentes perspectivas, y ha sido particularmente bien desarrollada en el Levante peninsular, a partir de las iniciativas de Pierre Guichard, por supuesto[4]. Más recientemente también se está trabajando el asunto en áreas del Magreb[5]. Todos estos estudios parecen mostrar cómo el desarrollo del Estado[6], el establecimiento de instrumentos de control de carácter económico y político sobre las comunidades locales, que habían sido, junto con el poder político supracomunitario, el segundo elemento vertebrador de las sociedades islámicas clásicas, incluida la andalusí, traería aparejada la disolución progresiva de los vínculos gentilicios que habían sustentado hasta entonces su fortaleza y autonomía. Su fuerza había residido no tanto en su capacidad organizativa, como en la propiedad que ostentaban de la tierra en la que vivían, que poseían y gestionaban bajo fórmulas comunitarias basadas en principios de solidaridad[7]. Esta tensión fundamental que se resolvería entre dinámicas de imposición del poder central y resistencia de esas comunidades campesinas a la misma, se mostró de manera especial en el medio rural y parece tener un punto de inflexión importante en el reino de Granada.

En realidad lo que parece que ocurre en nuestro espacio no diferiría de lo que estaba sucediendo en el resto del Occidente islámico, donde se asiste de manera generalizada a un redimensionamiento del poder político[8], que buscaba espacios

4 Pierre Guichard, *Del esplendor árabe a la reconquista: esplendor y fragilidad de al-Andalus,* Granada, 2000.

5 Elise Voguet, "Chefs de tribus et murabitun. Des élites rurales du Maghreb médiéval", en *Elites rurales mediterranéennes au Moyen Age- Regards croisés. Mélanges de l'École française de Rome. Moyen Âge*, 124-2 (2012). Mohamed Ouerfelli, Elise Voguet, *Le monde rural dans l'Occident musulman médiéval,* número monográfico de Revue des Mondes Musulmans de la Méditerranée, 126 (2009). Christophe Picard, "Les élites rurales du monde musulman méditerranéen. Les enjeux historiographiques", en *Elites rurales mediterranéennes au Moyen Age- Regards croisés. Mélanges de l'École française de Rome. Moyen Âge*, 124-2 (2012).

6 Entendido, según palabras del propio Guichard, en una sociedad islámica tradicional, que se suele percibir como esencialmente desprovista de estado, como "...un aparato del Islam, constituido por un complejo de funciones políticas, administrativo-fiscales y jurídico-religiosas que, en su conjunto, son legalmente indispensables para el funcionamiento de la comunidad (es necesario un poder político, emiral o califal, para nombrar a todas las funciones delegadas...". Pierre Guichard, *Al-Andalus frente a la conquista cristiana. Los musulmanes de Valencia (siglos XI-XIII),* Valencia, 2001, p. 45.

7 Miquel Barceló, "Saber lo que es un espacio hidráulico y lo que no lo es, o Al-Andalus y los feudales", en Jose Antonio González Alcantud y Antonio Malpica Cuello (eds.), *El agua, mitos, ritos y realidades*, Barcelona, 1995, pp. 240-254.

8 Pierre Guichard, "El arabismo de los Estados taifas", en Antonio Malpica, Rafael G. Peinado y Adela Fábregas (eds.), *Actas del VII Coloquio de Historia de Andalucía. Qué es Andalucía. Una revisión histórica desde el Medievalismo,* Granada 2009, vol. I, pp. 47-57.

de tutela directa. Hace tiempo se empezó a entender que esos espacios de control directo los había encontrado ya en el medio urbano[9], pero también en el rural, hasta donde llegaban en primera instancia a través de los sistemas de poder local. Sin embargo, por supuesto debía ser en el tejido productivo, en la conformación económica que sustentara la sociedad nazarí, donde la mano de los reyes, y quizás de otras fuerzas externas, debió intervenir de manera definitiva y donde, efectivamente, su presencia o influencia pretendía ser cada vez más evidente.

En este sentido, hay que entender que los mecanismos de penetración y control, son principalmente, aunque no de manera exclusiva, por supuesto, económicos. Y que tendrían como objetivo primero la captación de recursos campesinos, resueltos a través del control de sus actividades productivas. Y por eso puede ser precisamente aquí donde haya que buscar los indicios de tensión y evolución de esas sociedades islámicas, ya que el progresivo fortalecimiento de la capacidad del poder para controlar a aquellas comunidades campesinas podría afectar también a su capacidad para influir en las opciones productivas desarrolladas por estas comunidades.

Nuestra intención es analizar el proceso de transformación que tiene lugar en el mundo rural nazarí, en relación con esa progresiva capacidad del poder político y otros poderes externos para penetrar en sus estructuras de organización y gestión interna, controlando, subvirtiendo incluso, los antiguos principios rectores de carácter comunitario. La principal vía de captación de los recursos campesinos activa en el mundo nazarí pasa por la presión fiscal, impuesta y tan férreamente controlada por parte del poder central como respondida, rechazada o evitada, en la medida de sus posibilidades, por parte de las comunidades locales. Ésta, a pesar de la importancia que se le reconoce, sigue siendo una asignatura pendiente de estudio. Aún así, somos conscientes que uno de los capítulos más fuertemente sometidos a imposiciones fiscales es el del comercio y actividades productivas orientadas hacia el mismo[10]. En esa linea entendemos que los ejercicios de reorientación productiva dirigidos precisamente a nutrir ciertos segmentos vinculados a la especulación comercial y en los que, como veremos, pueden llegar a tener un papel destacado los mismos reyes nazaríes, podrían estar relacionados con estas dinámicas de imposición y neutralización. Pensamos que el intento de

9 Antonio Malpica, "Las ciudades nazaríes desde la Arqueologia medieval: reflexiones sobre Madinat Garnata", en Antonio Malpica y Alberto Garcia Porras, *Las ciudades nazaríes. Nuevas aportaciones desde la Arqueología,* Granada, 2011, pp. 17-47.

10 Miguel Ángel Ladero Quesada, "El duro fisco de los emires", *Cuadernos de Historia*, 3 (1969), pp. 321-334; María Teresa López Beltrán, "Un impuesto sobre la exportación de frutos secos en el reino de Granada: el Mucharán", *Miscelanea de Estudios Árabes y Hebráicos. Sección Árabe-Islam,* 32 (1984), pp. 95-110; Emilio Molina López, "La dinámica política y los fundamentos del poder", en Rafael G. Peinado Santaella (ed.), *Historia del reino de Granada. I. De los orígenes a la época mudéjar (hasta 1502),* Granada, 2000, pp. 211-248.

penetración de la lógica especulativa en las estructuras nazaríes, pudo constituir una de las vías de control económico que pretendió imponer el poder, que se convertiría en el intermediario principal entre esas estructuras productivas y los grandes protagonistas del comercio internacional y uno de sus beneficiarios principales. De hecho, a lo largo de nuestra trayectoria de investigación hemos venido observando una serie de contradicciones aparentes que nos han llevado a pensar en la posibilidad de que los sectores económicos ligados al desarrollo de opciones especulativo-comerciales puedan ser uno de los escenarios donde se dirimieran algunas de las tensiones fundamentales que marcarían la evolución de la sociedad nazarí en ese proceso de disolución de la antigua fortaleza de las comunidades campesinas. Intento explicarme, porque ese es el contexto en el que se desarrolla nuestro trabajo.

Es un hecho a estas alturas incuestionable la existencia en el reino nazarí de una faceta comercial pronunciada. Más allá de otro tipo de consideraciones que ahora no vienen al caso, lo que si nos interesa subrayar es el hecho de que una parte de su economía productiva asume esta opción comercial, y que muestra una notable proyección internacional gracias a su capacidad para generar bienes muy demandados en los mercados occidentales, como azúcar, sedas, frutos secos o cerámicas de lujo. Sabemos también que en esta carrera de incorporación a los mercados internacionales, pudo tener un papel destacado la elite nazarí, empezando por los mismos reyes, que no sólo verían en esta faceta una estrategia política de primer orden, sino también una vía rápida de saneamiento económico, no sólo de las arcas públicas, enriquecidas a través de las altas imposiciones fiscales al comercio, sino de su propio patrimonio privado. De hecho, como veremos más adelante, los reyes nazaríes convertirían esta actividad en su principal negocio privado, llegando a ser los más importantes, casi los únicos mercaderes nazaríes con capacidad de proyección internacional.

En estas circunstancias, somos conscientes de que resultaría de vital importancia intentar comprender el impacto que esta vertiente especulativa pudo tener en la estructura socio-económica nazarí. Deberíamos entender de qué manera reacciona la sociedad campesina ante lo que no puede ser interpretado más que como una fuerte presión externa. Una presión dirigida a aumentar los volúmenes de producción de estos artículos, intentando modificar profundamente con ello la estructura productiva de sus tierras, que eran de su propiedad, recordémoslo, y que constituirían la base de su fortaleza, no lo olvidemos tampoco[11]. Una presión, por último, que debió generar reacciones y sobre todo ciertas resistencias.

11 Miquel Barceló, “Saber lo que es un espacio hidráulico…”.

El azúcar

Los primeros signos que nos hicieron entender que podía existir algún tipo de desajuste en la economía productiva nazarí, llegaron a través del estudio de uno de esos bienes objeto de comercio internacional que nos dedicamos a estudiar hace ya bastantes años.

A pesar de que la producción de azúcar de caña gozaba ya de una cierta tradición en al-Andalus, desde luego en el caso nazarí el binomio azúcar-comercio es claro a partir del siglo XIV. De hecho se convertiría en un artículo exportado a los principales mercados europeos. Lo hemos llegado a calificar, no sé si de manera exagerada, creo que no, como uno de los productos estrella del comercio internacional nazarí, convirtiéndose en uno de los objetos de interés principales de los grandes mercaderes extranjeros activos en nuestra tierra. Su exportación a las principales ciudades europeas la gestionaría durante casi un siglo, al menos hasta mediados del siglo XV, que sepamos, una gran sociedad de matriz genovesa, la Sociedad de los Frutos o Ratio Fructe, que compraría este artículo, en las diferentes variedades en que se producía, junto con frutos secos[12]. Serían los principales responsables de su exportación, aunque no los únicos, ya que sabemos que sería también objeto de los negocios de agentes de otras compañías y nacionalidades. El azúcar nazarí llegaba a las mejores plazas y su éxito sería tal que en ocasiones llegaría a dominar el mercado europeo de azúcares. Allí supondría una competencia peligrosa frente a los tradicionales azúcares orientales, mucho más caros y de mayor calidad, que hasta entonces habían sido los únicos en encontrarse. Estos, aún muy apreciados, irían perdiendo su liderazgo al mantener ese carácter restrictivo y elitista frente a los nuevos azúcares occidentales, siciliano, granadino...un poco peores, pero mucho más baratos.

Sin embargo, lo que calificamos como un avance sustancial en la historia del azúcar, de mano de su definitivo impulso comercial a través de esta "democratización de su consumo" se detuvo, en el caso nazarí, en este punto. Este éxito en el mercado, este aumento de demanda de azúcares de peor calidad, pero más baratos, no llegaría a traducirse en ningún momento de la historia nazarí en un aumento extraordinario de los niveles productivos. Sobre todo si lo comparamos con lo que nos encontraríamos muy poco después, llegando a esos mismos mercados, por ejemplo, desde las islas atlánticas. Y por supuesto nada que ver con la historia del azúcar americano. Se trata de cifras sencillamente incomparables, que hablan de una realidad completamente distinta, ésta si, plenamente imbuida ya de la lógica especulativo-mercantil de carácter precapitalista.

12 Jacques Heers, "Le Royaume de Grenade et la politique marchande de Gênes en Occident (XVe siècle)", *Le Moyen Age*, 1957, pp. 87-121; José Enrique López de Coca, "La Ratio Fructe Regni Granate. Datos conocidos y cuestiones por resolver", en *Aragón en la Edad media: rentas, producción y consumo en España en la baja edad media*, Zaragoza, 2000, pp. 121-131.

Esto nunca llegaría a ocurrir en Granada. La explosión especulativa de la producción azucarera se encontraría aquí con trabas fundamentales. Y en este punto precisamente, en el análisis de lo que pudo ser y no fue, al intentar entender por qué un negocio absolutamente prometedor y rentable, que gozaba ya de condiciones de demanda inmejorables para haber alcanzado el éxito, no llegó a superar un determinado umbral productivo, es donde encontramos indicios razonables de lo que podía estar pasando en la sociedad nazarí.

En primer lugar entendimos que la resistencia de la mayor parte de los propietarios de los campos nazaríes, el mundo campesino, a introducir este cultivo en sus tierras, y a que éste ocupara un espacio destacable en las mismas, sería feroz. A día de hoy, y ni siquiera en las fases de mayor esplendor de la producción azucarera nazarí, en todo caso, insisto, no comparables con los volúmenes productivos de época moderna, logramos encontrar este cultivo de manera relevante en los campos nazaríes. Difícilmente localizamos cañas en las áreas irrigadas y desde luego la planta sería ajena a los espacios de cultivo de las comunidades campesinas. Aparece sobre todo en espacios periurbanos, en las vegas de las ciudades costeras de Almuñécar[13] y Salobreña[14], donde la dinámica de funcionamiento interno de la sociedad campesina resultaría en primera instancia más fácil de pervertir, donde efectivamente, según sabemos, había quedado rota hacía tiempo y donde en su lugar habrían podido penetrar elementos e intereses ajenos a aquélla. Y también nos encontramos caña dulce plantada en propiedades directas del sultán, esas famosas *mustajlasas* en Salobreña, una de las principales áreas de producción, donde sabemos que la tierra es patrimonio privado de los reyes[15], en la vecina Motril, con tierras plantadas de caña propiedad a finales del siglo XV de las reinas nazaríes[16], o en Almuñécar[17]; o en propiedades del Tesoro Público (Bayt al-Ammal), a las que pudieron acceder, entre otros mecanismos, mediante la vivificación contemplada en la ley malikí, tal y como vemos en las inmediaciones de la misma ciudad de Granada,

13 Mª del Carmen Calero Palacios, *El Libro de Repartimientos de Almuñécar. Estudio y edición,* Granada, 2009.

14 Antonio Malpica y Carmina Verdú, *El repartimiento de Salobreña*, Granada, 2008.

15 Emilio Molina López, "El Mustajlas Andalusí (I) (s. VIII-XI)". *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, (13-14) 1999-2000, pp. 99-189; *Idem*, "Más sobre el Mustajlas nazari", en *Estudios árabes dedicados D. Luis Seco de Lucena (en el XXV aniversario de su muerte),* Granada 1999, pp. 107-118.

16 Concretamente conocemos las 500 hanegadas de tierra plantadas de cañas y cereal de la reina Horra, y los 64 marjales plantados también de cañas y cereal de la reina Çeti Fátima. Pedro Arroyal Espigares et alii, *Diplomatario del Reino de Granada. Registro General del Sello, 1504,* Granada 2010, doc. I.

17 Antonio Malpica, homenaje "La alquería de Escóznar en el siglo XIV", en *Poder y sociedad en la Edad Media. Estudios en homenaje al profesor Luis Vicente Díaz Martín*, vol. 2002, pp. 1007-1024; *Idem*, "Las tierras del rey y las ordenanzas de la acequia del río Verde en Almuñécar", en Isabel del Val Valdivieso y Pascual Martínez Sopena (coords.), *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón*, vol. II, Valladolid, 2009, pp. 167-178.

en el Albaicín[18] o en la costa malagueña[19]. Su objetivo allí era lanzar producciones orientadas exclusivamente a nutrir esta demanda comercial. En todo caso se trata de un tema aún pendiente de estudiar mejor en el futuro. De hecho, como ya se había anunciado, se revela cada vez con más fuerza la posibilidad de que los mismos reyes nazaríes participaran de manera activa en el impulso de producciones agrícolas como ésta, de significado económico vinculado a la especulación comercial. Y lo harían bien activamente, como productores, o bien a través de sistemas de arrendamiento de esas tierras plantadas de caña a agricultores, ahora si, que las tendrían como fuente complementaria de ingresos[20]. Algo que no debe extrañar en absoluto, desde el momento en que sabemos que los reyes nazaríes participaron como socios comerciales de algunos de los principales hombres de negocios genoveses responsables de la introducción de productos granadinos en Europa.

Así que se nos presentaría como un cultivo marginal en el espacio agrícola y absolutamente restringido en sus cuotas de presencia y de ubicación. ¿Y por qué ocurre esto? En este punto quizás tengamos que recordar las exigencias medioambientales de la planta, que en el clima mediterráneo requiere un aporte hídrico regulado, exigiendo su lugar, por tanto, en espacios irrigados. Espacios que requieren formas de trabajo y mantenimiento colectivo, adscritos aún en su mayoría, en territorio nazarí al menos, a comunidades constituidas por pequeños propietarios, cuyos sistemas de trabajo plenamente imbuidos en la lógica económica del mundo campesino, dejarían poco espacio a actividades no implicadas en el abastecimiento directo de esas comunidades que los sostienen y en ningún caso a sistemas de monocultivo. A nuestro modo de ver, esta circunstancia estaría en la base de la restricción de los espacios de cultivo cañero desde el primer momento y explicaría la limitación de la extensión que se le dedica dentro del perímetro irrigado.

En definitiva, lo que percibimos es que cuando la necesidad de ampliación de los espacios cañeros fuera imperativa si se quería surtir la creciente demanda, se buscaron fórmulas, espacios alternativos que no rompieran la estructura agraria predominante y vinculada a las sociedades campesinas. O en espacios como las áreas periurbanas, donde probablemente este parcelario agrícola había quedado ya completamente desvirtuado[21]. Porque no fue admitido como cultivo preponderante en los espacios gestionados aún por el mundo campesino.

18 Antonio Malpica, "Las ciudades nazaríes...".

19 José Enrique López de Coca, "Granada y la Ruta de Poniente: el tráfico de frutos secos (siglos XIV-XV)", en Antonio Malpica (ed.), *Navegación marítima del Mediterráneo al Atlántico*, Granada, 2001, pp. 149-177; Virgilio Martínez Enamorado, *Torrox, un sistema de alquerías andalusíes en el siglo XV según su libro de repartimiento*, Granada, 2006, p. 81

20 Vincent Lagardére, *Campagnes et paysans d'Al-Andalus, VIIIe-Xve s.*, Paris, 1993, pp. 359-377.

21 Antonio Malpica Cuello, *Turillas, alquería del alfoz sexitano. (Edición del Apeo de Turillas de 1505)*, Granada, 1984.

Otro tanto parece ocurrir con los establecimientos de transformación del jugo de la caña en azúcar, las famosas aduanas de azúcar, tal y como se conocían en estos momentos en Granada[22]. Los procedimientos técnicos de elaboración de azúcar son complejos, y requieren no sólo unos conocimientos específicos, sino unos espacios adecuados para su realización. Estas plataformas alojarían las estructuras y el material suficiente para extraer el jugo de las cañas, el guarapo, eliminar impurezas y precipitar el proceso de cristalización a través de cocciones sucesivas de ese jugo y refinar en varios grados y calidades los cristales de azúcar, acudiendo a técnicas de limpiado de los mismos y arrastre de impurezas. Pues bien, sabemos que en época nazarí esas plataformas mantendrían unas características que posiblemente les impedirían cubrir unos niveles productivos relevantes. Veamos un ejemplo muy ilustrativo de lo que queremos decir.

Tras la conquista castellana se inició un proceso de trasvase de propiedades nazaríes a manos de los nuevos pobladores que, en ciertos casos, provocaría la creación de grandes patrimonios. Francisco Ramírez de Madrid, secretario de los Reyes Católicos y alcaide de Salobreña, emprendió una operación masiva de adquisición de propiedades concentradas en parte en el área de Motril-Salobreña, que ya sabemos epicentro de la producción azucarera nazarí. Allí consiguió reunir, por compra o permuta, una importante cantidad de propiedades rústicas e inmuebles. Muchas de esas adquisiciones eran ya conocidas gracias a los títulos conservados en los fondos del Duque de Bornos[23]. La documentación custodiada en el Registro General del Sello de Simancas editada en los últimos años nos ofrece el inventario de todos sus bienes señalados en el contexto de la ejecución testamentaria del Secretario[24], brindándonos una oportunidad única de completar la información de que ya disponíamos.

Entre las diversas propiedades señaladas en Motril, donde cuenta con hasta 2.835 marjales de tierras, de las cuales al menos 9 son especificamente plantadas de cañas[25], se encuentran 3 edificios a los que la documentación se refiere como aduanas.

22 Amador Díaz García, *Documento árabe sobre el "aduana del açucar en Motril",* Motril, 1988.

23 Antonio Malpica, "Medio físico y territorio: el ejemplo de la caña de azúcar a finales de la Edad Media", en *Paisajes del azúcar. Actas del Quinto Seminario Internacional sobre la caña de azúcar,* Granada, 1995, pp. 11-40.

24 Pedro Arroyal Espigares et alii, *Diplomatario del Reino de Granada. Registro General del Sello, 1504,* Granada 2010, doc. I, pp. 39-180

25 No obstante la cifra debería subir, ya que en algunos otros casos se habla de manera general de "...tierras de caña e pan...", correspondiendo la mayoría a secano. De hecho Antonio Malpica, a partir de la lectura de los contratos de compraventa de estas propiedades guardados en el archivo de la Casa de Bornos, cuenta hasta 27 marjales de tierra de cañas, Antonio Malpica, "Medio físico...", pp. 24 y ss.

Propiedades reunidas en Motril por D. Francisco Ramírez de Madrid	
Tierras de cañas	9
Tierras de secano	600
Tierras no especificadas	2226
Morales	266
Viñas	27,5
Horno	1
Molino	1
Casas	30
Mesones	3
Tiendas	11
Aduanas	3
Salinas	1
Baño	1

Fuente Arroyal, 2010.

Aunque en dos de ellas no se especifica su dedicación, quedando solo citadas como casas aduanas, los contratos de compraventa conservados de las mismas aclaran que efectivamente se trata de aduanas de azúcar, una, con dos piedras de moler y un corral[26], propiedad de un alfaquí, el alfaquí Baztí, un personaje relevante propietario también de tierras de cañas (4 marjales), morales y hasta 600 marjales de secano (tierra de pan). La otra comprada en 1497 a Aparicio de Cieza, sabemos que en realidad había sido propiedad privada de los reyes nezaríes, concretamente de la reina Horra[27], que dispondría también en la localidad de un baño, un horno, un molino, y 500 fanegas de tierra con cañas y de secano.

La última, claramente definida como aduana del azúcar en la documentación de Simancas, fue adquirida por nuestro hombre entre 1495 y 1497 a sus antiguos propietarios. Resultan ser dos, un mercader valenciano, Ali Alazaraque, propietario de 2/3 de la misma, y un vecino de Motril, Hamete Abenfoto, propietario del tercio restante.

Más adelante se detallan las herramientas y aparejos que se encuentran en el edificio para la fabricación de azúcar, ofreciéndosenos con ello informaciones preciosas acerca de la estructura de este establecimiento de transformación azucarera. Se contaron 5 piedras de molino, 3 de las cuales están en uso, y 3 prensas

26 Archivo Histórico Nacional, Diversos (Títulos y Familias), leg. 1794.
27 Antonio Malpica, *Medio físico y poblamiento en el delta del Guadalfeo. Salobreña y su territorio en época medieval*, Granada, 1996.

de tornillo; 7 calderas para cocer azúcar, quinientas cincuenta formas de azúcar y ochocientos setenta y cinco porrones de azúcar, imprescindibles ambos para completar la última fase de cristalización y refinado[28].

Todas estas informaciones nos sugieren varias consideraciones.

En primer lugar conviene subrayar la dimensión y alcance productivo de estas estructuras. Es cierto que no son muchos los establecimientos que estarían funcionando en aquéllos momentos en la zona, donde hemos sido capaces de contabilizar solamente 5 aduanas en los momentos inmediatamente posteriores a la conquista, 4 de ellas en Motril[29] y una más en Almuñécar[30]. La apariencia que presentan nos ha llevado a plantearnos en alguna ocasión la dimensión doméstica de la producción azucarera aún en estos momentos[31]. El hecho de que nos encontremos con menciones a aduanas de azúcar situadas en el centro mismo de la población, en una plaza, con un corral nos lleva a sospechar también unas dimensiones no excesivas. Incluso algo más adelante, el aduana localizada en el arrabal de Lojuela, en Almuñécar, en 1522, dispondría de una sola caldera para cocer y depurar el jugo, la tacha, escasez que pudo presentar problemas a la hora de la cocción, por lo que Luis Fernandez exigía, en su contrato como maestro para

28 "Herramientas e aparejos de aduana en Motril:
Çinco ruedas de piedra, las tres asentadas para moler e açurar, e las dos, por asentar. Tres prensas con husillos y vergines e tableros e aparejos. Otro husillo e quatro piedras viejas por asentar. Otros tableros gruesos anchos de las dichas piedras, demás de los que están asentados. Syete calderas grandes de cobre para cozer açúcar, que están asentadas. Dos calderas de cobre para refinar açúcar. Dos pesos de hierro, el vno, grande para pesar leyna y otro, pequeño para pesar açucar con sus pesas de hierro, que es vno de vn arroba, e otro de media, e otro de quatro libras, e otra de tres libras, e otra de dos, e otra de vna, sellado de grana castillano./ Çinco taugiles de cobre, los tres, grandes y los dos, pequeños. Vna bonba de cobre de partir açúcar. Vn perol grande de cobre. Quatro jarras grandes para hechar los mieles del açúcar e otros doze de la mesma manera, que son diez e seys. Quatro esprumaderas de cobre, las tres grandes e vna pequeña. Quatro remíoles pequeños de cobre. Dos caços de cobre de batir açúcar. Vn colador de cobre grande para colar la tierra. Vn perol pequeño de cobre. Tres cuchillos de hierro para cortar cañas. Vna plancha de hierro para los hornos, que está en la voca de vno de ellos. Vna pala de hierro para los dichos hornos. Vna caze para medir, que es de madera, para las tateas (sic). Dos burgones de hierro, el vno grande e otro mediano, para atizar los hornos. Dos raziadores de hierro para raer las calderas. Dos guindaletas nuebas de cáñamo e vna maroma algo vieja. Quinientas e çinquenta hormas, que están en la dicha aduana, para que echen el açúcar. Yten, ochoçientos e setenta e çinco porrones, que están en la dicha aduana. Ocho bancos que están asentados, los tres en las presas y çinco en las calderas. Tres achas para cortar leña. Vna syerra grande. Vna virgen buena, avnque no es [blanco] que sobía (sic). Vn pico de hierro. Vna sylla de caballo muy vieja. Otro pico de hierro. Tres tableros covertores de los baños...". Pedro Arroyal et alli, *Diplomatario*..., pp. 82-83.
29 Las tres citadas y la que se identificaba en la herencia del caballero Abu l-Rabi Sulayman b. Ali al-Tiyani en 1486. Amador Díaz García, *Documento árabe*...
30 Mª del Carmen Calero Palacios, *El Libro de Repartimientos de Almuñécar*..., p. 149.
31 Antonio Malpica y Adela Fábregas, "La producción de azúcar en ámbito doméstico en el reino de Granada", en Actas del III Seminario Internacional sobre a História do Açucar. O açucar e o quotidiano, Funchal, 2004, pp. 29-49.

cocer, refinar y blanquear los azúcares en este aduana, la puesta a su disposición de una segunda caldera[32]. Y aún a mediados de siglo encontramos en Motril quejas sobre el tamaño de aduanas que son ("...unos palaçios bajos tan pequeños que no bastan para las cañas dulçes que estan en cada dia para moler...")[33].

Es cierto que el aduana que nos describen los albaceas de Francisco de Madrid tiene unas dimensiones más importantes, aunque sin llegar en ningún caso a las medidas de las que se estaría hablando poco después en otras zonas, como la misma Valencia[34]. Sin embargo, algunas de sus características estructurales nos llevan a pensar, como en los demás casos conocidos para la época, en unos recursos tecnológicos que las mantienen en unos umbrales de productividad limitados, sobre todo en relación con lo que sabemos que ya está sucediendo en otras zonas. Me explico.

Hasta mediados del siglo XVI en que se introducen importantes innovaciones, la molienda de caña de azúcar recurre al mecanismo de rueda de piedra vertical tradicional de la almazara romana. Aún así, la fórmula energética que se emplee, a saber la tracción animal o la energía hidráulica, supone una variación sustancial en los niveles de efectividad en el proceso de molienda derivado de la mayor rapidez y de la posibilidad de prescindir de labores de cuidado y recambio de la fuerza animal. Hasta tal punto llegan las ventajas que David Watts estimó que la tracción animal aportaría un tercio del total de la producción estimada en un ingenio movido por fuerza hidráulica[35].

La energía hidráulica se utilizó desde bien temprano en la actividad azucarera en otras zonas del Mediterráneo, como Palestina, donde se identifican sistemas de molienda de caña utilizando energía hidráulica en la primera época ayyubi, es decir, desde finales del siglo XII[36], o en Chipre[37]. Sin embargo aquí, por lo

32 Archivo de protocolos Notariales de Granada, Francisco Muñoz, fols. 586 r-587 r.

33 Archivo de la Alhambra, Leg. 167, pieza 18, fol. 71r.

34 "El duque [de Gandia] tiene para hazer el azucar siete casas que se nombran Trapig, y en todas ellas ay cincuenta cinco piedras molares que machucan las cañas dulas, y para cocer el çumo de ellas de que se haze el azucar, noventa y seis calderas grandes....". Martín de Viciana, *Crónica de Valencia, Valencia,* 1980, p. 26.

35 David Watts, *The west Indies: patterns of development, culture and enviromental change since 1492,* Cambride 1990, p. 113.

36 P. Brigitte-Porèe, "Les moulins et fabriques à sucre de Palestine et de Chypre: Histoire, géographie et technologie d'une production croisée et médiévale", en N. Coureas and J. Riley-Smith (eds), *Cyprus and the Crusades, Papers given at the International Conference 'Cyprus and the Crusades', Nicosia, 6-9 September 1994*, Nicosia 1995, 377-510; H. Taha, "Some aspects of sugar production in Jericho, Jordan Valley", en *A Timeless vale: Archaeological and related Essays on the Jordan Valley in honour of Gerrit van der Kooij on the Occasion of this Sixty-fifth Birthday*, Leiden 2009, pp. 181-191.

37 Marie Louise Von Wartburg, "Design and Tehcnology of medieval refineries of the sugar cane in Cyprus. A case of study in indsutrial archaeology", en Antonio Malpica (ed.), *Actas del Quinto Seminario de la caña de azúcar. Paisajes del azúcar*, Granada, 1995, pp. 81-116.

que sabemos hasta el momento, se mantiene el recurso a sistemas de molienda accionados por fuerza animal aún a finales del siglo XV e incluso principios del XVI, tal y como nos muestra este caso o los excepcionales, por escasos, vestigios arqueológicos con que contamos para narrar la historia azucarera de estos momentos en la costa de Granada[38].

Resumiendo, estamos frente a una producción que utiliza centros de no demasiada entidad arquitectónica, con una técnica que podríamos calificar de elemental, más que de otra cosa. No parece sentirse la necesidad de planificar una organización mejor articulada en los procesos de trabajo. La tecnología adecuada para mejorar de manera sustancial los niveles productivos se conoce, pero no se aplica.

De todos modos no nos atrevemos a hablar de un ámbito familiar al que puedan acceder la mayor parte de los explotadores cañeros, arrendatarios, en su mayoría, de las tierras que explotan. Cuando conocemos tanto a los antiguos como a los nuevos propietarios, observamos a personajes relevantes o muy relevantes en la organización social, al igual que pudo ocurrir con las tierras plantadas de cañas. Pero aún así no podemos ni mucho menos hablar de grandes plantas en que se hayan efectuado unas inversiones lo suficientemente importantes como para exigir una altísima productividad que rentabilice tal desembolso. La humildad de las mismas intentaría ser compensada con un esfuerzo de acaparación por parte de los escasos pero adinerados propietarios que impulsarían la segunda estructuración productiva granadina, inmediatamente después de la conquista castellana, que buscaría, ahora si, un definitivo impulso especulativo a través de la implantación de regímenes de monocultivo[39]. Tampoco entonces lo conseguiría plenamente.

Una segunda reflexión que quería plantear tiene que ver precisamente con este asunto de los propietarios de las aduanas en época nazarí. Estamos, en los últimos tiempos nazaríes, frente a establecimientos gestionados por primera vez y en manos ya de capital de orígen mercantil. Ese mercader musulmán de origen valenciano que acabamos de conocer nos da la oportunidad de acceder al primer

38 Me estoy refiriendo al hallazgo localizado hace unos años en Almuñécar, en el recinto del castillo de San Miguel, de la más antigua plataforma de transformación de azúcar encontrada en la costa de Granada. Se identificaron las ruedas del molino que corresponden aún, a principios del XVI, a un molino de sangre, dado el espacio en que se hallan integradas y la ausencia que restos de una estructura hidráulica compleja. Antonio Malpica, "Aportaciones de la Arqueología a la Historia del Azúcar: el caso de la costa de Granada (Motril y Almuñécar)", en Actas del *IV Seminario Internacional de História do Açúcar*. "Açúcar. Preços, medidas e fiscalidade", Madeira, 2006, pp. 385-400.

39 Archivo Municipal de Vélez Málaga, IV-4. Editado en José Enrique López de Coca, "Nuevo episodio en la historia del azúcar de caña. Las ordenanzas de Almuñécar (siglos XV-XVI)", en *La ciudad Hispánica (siglos XIII-XVI)*, Tomo II (Madrid, 1987), pp. 459-488, reeditado en *El reino de Granada en la época de los reyes Católicos. Repoblación, comercio, frontera,* Granada, 1989, vol. I, pp. 205-239.

propietario de establecimientos productivos nazaríes forastero y directamente vinculado a la actividad mercantil. Desde luego supone un importante avance en relación al impulso definitivo de la actividad azucarera como abiertamente especulativa, cierto. Pero en ningún caso se alude a la intervención tampoco en esta fase del proceso productivo de quienes lideran los más notables intereses que recoge el negocio azucarero en esos momentos, y que eran, recordemoslo, mercaderes genoveses. De hecho, su dificultad para acceder al control de cualquier fase del proceso productivo parece bastante notable. Sólo en una ocasión, la de la localizada aduana de Almuñécar, se expresa claramente la participación genovesa en un aduana en los últimos tiempos nazaríes[40], aunque no podemos dar más detalles que la concisa referencia del libro de Apeos, y de hecho en alguna ocasión hemos mostrado nuestras dudas acerca de la verdadera titularidad o naturaleza de este establecimiento[41]. De hecho esa capacidad productiva debía ser en todo caso limitada, dadas las continuas operaciones de compra de azúcar en Almuñécar que reflejan en sus libros de contabilidad miembros de esta familia Spinola que controla la sociedad de exportación.

No es que no tuvieran interés en participar en las industrias productivas objeto de sus negocios. Ese interés era patente desde hacía tiempo en otros espacios como el Algarve portugués, Canarias o las mismas tierras levantinas, e incluso en nuestra tierra lo mostrarían de una manera mucho más contundente poco después, inmediatamente después de la conquista castellana, incorporándose, en cuanto los dejaron, a los cuadros de participación y gestión de los procesos productivos.

Pero, como decimos, en la Granada nazarí aún no parece admitirse una participación directa de estos grandes comerciantes internacionales en ninguna de las etapas productivas. Desde luego en ningún caso pudieron intervenir en la implantación o ampliación de espacios productivos dentro del área agrícola, donde el cultivo de la caña aparece restringido e impulsado sólo en circunstancias externas a la estricta lógica campesina, que nunca tomó en cuenta las necesidades de estos grandes mercaderes. En estas condiciones resulta difícil pensar que los imperativos del comercio internacional, que ellos representaban, pudieran en algún momento imponer su ley en esta zona, en este mercado que al fin y al cabo estaban en teoría controlando. ¿Interpretamos esto como un signo de resistencia qua aún son capaces de mostrar esas comunidades campesinas?

40 El Libro de Apeos de Almuñécar identifica en 1497…*Las casas de Aduana, donde se solia faser el açúcar, que era de los ginoveses en la dicha çibdad de Almuñécar*… Mª del Carmen Calero Palacios, *El Llibro de Repartimientos de Almuñécar…*, p. 149.

41 Antonio Malpica y Adela Fábregas, "Los genoveses en el reino de Granada y su papel en la estructura económica nazarí", en *Genova. Una "porta" del Mediterraneo*, Cagliari, 2005, pp. 227-258.

La seda

Resulta que esta escasa capacidad de intervención directa de los mercaderes extranjeros podemos hacerla extensiva a otros ámbitos productivos vinculados a sus intereses.

Quisiera hacer ahora una breve mención a otra de esas producciones vinculadas al comercio nazarí: la seda. A pesar de que ha sido un tema apenas tratado y consecuente sabemos muy poco, los escasos datos que han sido analizados parecen mostrar puntos comunes con lo que acabo de contar respecto al azúcar.

Aún cuando los ricos tejidos granadinos no tienen una presencia sólida en los mercados europeos, resulta incuestionable la aparición continua de seda nazarí en esas mismas redes mercantiles, constituyendo de hecho el principal artículo de exportación del reino. Eso si, lo hace preferentemente bajo el nuevo aspecto de materia prima. Que no toda la seda producida en el reino se utilizaba en talleres reales y que ni siquiera llegaría a ser tejida en el reino nos lo revelan los testimonios y las cuentas de quienes compraban las madejas para ser trasladadas a otros centros textiles, donde serían trabajadas, tanto en los principales centros sederos italianos, Génova, Venecia, Florencia, como en el norte de Europa.

Pero a pesar de todo el interés y los negocios que pudiera generar, a pesar, nuevamente, de ser un artículo cuya existencia se justifica en el organigrama productivo nazarí de manera exclusiva a través de su salida comercial, avanzo que podríamos estar ante otro ámbito productivo en el que la participación del capital mercantil extranjero aparece muy limitada en los tiempos nazaríes.

La seda en madeja pasaba por el control fiscal de la alcaicería, donde además encontraría compradores, según cuentan testimonios tempranos de principios del siglo XVI[42], si no llegaba ya previamente vendida[43]. Allí podrían adquirirla los mercaderes genoveses, que utilizarían distintas formas de acuerdo con mercaderes

42 "...Marcos Escartafigo... el año pasado de quinientos e dos él despachó çierta seda en el alcayçería de la dicha çibdad de Granada para la enbiar a Gínova e a otras partes, e pagó los derechos que della devía pagar, e la llevó al puerto de la mar para la cargar..... e que teniendo carga de este dicho presente año çierta seda para Túnes, gela enbargaron...", Pedro Arroyal Espigares et alii, *Diplomatario...,* p. 313.

43 Tal y como gestionaban en el área de Guadix la saga de mercaderes Gentile asentados en Guadix, por ejemplo. "...Jacome Gentyl e Pedro Gentyl, su hermano, mercaderes ginoveses, estantes en la çibdad de Guadix devían a Benito Castellón, vezino de la dicha çibdad, quinientas e treyna e vna libras y tres onças de seda por dos obligaçiones garentiçias, de las quales le pagaron alguna cantydad e por las que quedaron en el dicho Jacome Gentil dio al dicho Benito Castello vna çédula de cambio a él dirigida para que le diese e pagase trezientos e noventa e syete mill e seteçientos e çinquenta maravedís, e que auía açebtado la dicha çédula para pagar a la feria de Medina del Canpo...". Maria Luisa Garcia Valverde et alii, *Diplomatario del Reino de Granada. Documentos procedentes de la sección Registro General del Sello del Archivo General de Simancas, año de 1502*. Granada, 2010, pp. 499-501.

locales, que es a quienes se la compraban. No llegarían en ningún caso conocido de época nazarí a tomar contacto con los artesanos o productores de las madejas de seda. Volveremos sobre la cuestión más adelante.

No podemos decir nada acerca de los procesos de trabajo vinculados a la elaboración de la seda en madeja, porque no tenemos aún ninguna pista sobre los mismos. De manera muy general podemos decir que era un trabajo muy arraigado en el medio rural, al menos en sus primeras fases, y que se desarrollaba en ámbito doméstico. Las descripciones del territorio nazarí que nos llegan de autores como Al-Himyarı y sobre todo Ibn al-Jatıb, nos trasladan una buena cantidad de zonas donde la actividad sedera aparece de manera muy destacada, aunque se concentraría principalemnte en el sector oriental del reino. Baza, con una "...magnífica producción de seda..."[44], Guadix, cuyas "...principales industrias de esta ciudad son las del hierro y la de la seda..."[45], Fiñana, con "...talleres de hilado de telas de brocado... "[46], áreas costeras como Dalias, donde "...florece en ella la industria de la seda, que cualquiera que sea su calidad, se logra a bajo precio..."[47], y sobre todo la Alpujarra granadina y almeriense, con Andarax, donde "... su seda vale tanto como el oro..."[48], o Jubiles, en plena Alpujarra granadina, donde se llega a decir que "salvo el de la seda, no hay otro comercio en esta ciudad..."[49], perfilan el perímetro principal de la actividad sedera nazarí, aún estando presente prácticamente en todo el reino.

Es esta última localidad, Jubiles, la que en 1504 nos aparece como fuente de fraude fiscal por parte de sus vecinos, que ante la necesidad "...de dar cuenta ante el recaudador de lo que cada vno de los veçinos ouiesen hilado e hilasen..."[50], llegaban a la alcaicería granadina, donde habían de pasar el control fiscal correspondiente, declarando mucha menos seda de la en realidad hilada, algo ya denunciado con anterioridad en la zona[51]. A través de estas denuncias obtenemos la primera prueba real del carácter doméstico de esta actividad en sus primeras fases, a la que se dedicaban los vecinos de la localidad de Jubiles y en general la Alpujarra.

44 M. Pilar Maestro González, *Al-Himyari, Kitab ar-Rawd al-Mi`tar,* Valencia 1963, p. 96.
45 Ibn al-Jatib, *Miyar al-Ijtiyar fi dikr al-Ma'ahid wa-l-diyar*, Texto árabe, traducción castellana y estudio por Mohamed Kamal Chabana, Rabat, 1977.
46 Al-Himyari, *Kitab*...p. 289. Ibn al-Jatib, Miyar..., p. 131.
47 Ibn al-Jatib, *Miyar*..., p. 123.
48 *Ibidem*, p. 129.
49 *Idem, Ibidem*, p. 130.
50 Pedro Arroyal Espigares et alii, *Diplomatario*..., p. 296.
51 "...Sepades que por parte de Alonso de Alanys, nuestro arrendador e recabdador maior de los derechos de las sedas de çiertos partidos de las Alpujarras del dicho reyno de Granada de los años pasados de XCVIII, XCIX, D, DI años e deste pre sente año de la data desta nuestra carta, nos hyso relaçión disyendo que halgunas personas veçinos e moradores de las villas e logares del dicho su partido han ylado mucha seda e que non han querido dar la quenta nin rasón dello para saber lo que le pertenesçe e deuen aver de derecho...". Maria Luisa Garcia Valverde et alii, *Diplomatario*..., pp. 598-599.

También sabemos que la participación de la mujer en las primeras fases del hilado pudo ser importante. Los poquísimos testimonios que hemos llegado a conocer por el momento, aluden indirectamente a una tarea llevada a cabo, o controlada por mujeres, tal y como traslada uno de los milagros de redención de cautivos protagonizados por Santo Domingo de Silos en 1232. En este caso la dueña de un esclavo es la responsable de asignarle tareas, concretamente cocer dos madejas de seda[52]. Se trata de uno de los pocos ejemplos, en toda esta ámplia y riquísima serie de narración de relatos, en los que aparece la mujer, la dueña del esclavo, encargándole tareas, que en todos los casos tienen que ver con obligaciones de carácter doméstico, como cocer pan, mientras que si son tareas agrícolas o de otra índole se hace referencia a los señores, a los dueños, dando órdenes al esclavo de turno. Esta participación notable del trabajo femenino se constata de manera directa más adelante, ya entrado el siglo XVI, en 1531, cuando mercaderes genoveses, en un caso Ximón Espíndola[53] y al año Leonel Lomelín[54], denuncian por estafa de madejas de seda a sendas mujeres, que eran cogederas de seda, y a las que se les entregó para que las devanasen.

Lo más interesante a nuestro juicio es que se trata, de nuevo, de la primera noticia que tenemos por el momento acerca de una participación, de cualquier tipo, de mercaderes genoveses en la actividad que al fin y al cabo justificaba su presencia aquí desde hacía más de 200 años. Con anterioridad los encontramos con una cierta frecuencia adquiriendo ese mismo material a través de diversas fórmulas, mediante permutas o compras por adelantado y por supuesto encauzando su salida al exterior. Pero en ningún caso participando en ninguna fase del proceso productivo de la seda en madeja.

En cuanto a su fase agrícola, conocemos algo mejor cómo muestra su presencia el moral, de cuyas hojas se nutren los gusanos de seda, en los campos nazaríes. En este caso sí que podemos localizar la planta con facilidad a través de los Li-

52 Granada. 1232 "...vn sábado en la noche, quando el primero gallo, vino Zafra la mora, su señora, ó yaçía en la presión e mandole que metiesse vnas madexas a cozer, que fuesen cochas al domingo mannana, si no quel faria dar cincuenta açotes... Et la mora fuesse a echar...[1]". Manuel González Jiménez y Ángel Luis Molina Molina, *Los milagros romanzados de Santo Domingo de Silos de Pedro Marín,* Murcia 2008, pp. 45-46, espec. 45.

53 "...Ximon Espindola, ginoves estante en la dicha nuestra corte e querello criminalmente de Mari Hernandes, cogedera de seda, vecina de la dicha çibdad de Granada, en que dixo que en veynte e dos dias del mes de setienbre del ano pasado de mil e quinientos e treinta e un anos el diz que dio a la dicha Maria Hernandes un maço de seda para que le cogese que abia pesado cuarenta e syete honças e dos tomines...". Archivio Durazzo Pallavicini, Sezione Spagna. Documentación suelta. Caja 1. Documento sin catalogar.

54 "...Leonel Lomelin, mercader ginoves e querello criminalmente de Ysabel de Gama, vecina de la dicha çibdad de Granada, en que dixo que el dicho Leonel Lomeli le avia dado un maço de seda... se devanase como otras vezes, sobre el qual dicho maço la susodicha dize que resçebio e teniéndolo en su poder se abia ydo e avsentado con el deservicio en lo qual a cometido...". ADP, S. Documentación suelta. Caja 2. Documento sin catalogar.

bros de Repartimiento que ordenaron el asentamiento de los nuevos pobladores en las diferentes localidades recién conquistadas. Es una presencia notable en ciertas zonas, liderando incluso el conjunto de árboles cultivados en los sistemas agrícolas irrigados de algunas regiones, como Las Alpujarras o algunas zonas de la costa malagueña, como Torrox, donde prácticamente todos los propietarios de tierras eran a su vez poseedores de algún moral. Virgilio Martínez Enamorado nos cuenta en su análisis del parcelario agrícola de Torrox, realizado a partir de los Libros de Apeo y Repartimiento, que se alcanzan hasta 840 morales repartidos entre todo el vecindario en sus 331 marjales de regadío[55]. Y en otras alquerías como Turillas, en la costa granadina, o en la misma Almuñécar, nos encontramos con 248 morales repartidos en 90 marjales de los 30 vecinos de Turillas y 770 en 1540 marjales de 142 propietarios vecinos de Almuñécar, respectivamente[56]. Martínez Enamorado da más detalles, recordando que sólo 16 de los 137 vecinos cuentan con más de 15 morales, reuniendo 300 plantas, pero el resto se encuentra repartido entre todos los vecinos en cantidades mucho menores. Lo cierto es que la planta se encuentra plenamente incorporada al modelo de economía campesina nazarí. Y que nadie monopoliza la producción, que en todo caso debe de ser muy notable en cantidades totales. Por supuesto no aparecen como propietarios de esos árboles los mercaderes extranjeros, ni siquiera se puede hablar en este caso, ni en estas zonas, de unas propiedades destacables de los reyes que refuercen la actividad, como ocurría en el caso del azúcar; pero es que tampoco podemos hablar de propiedades de morales adscritas a mercaderes indígenas, que sabemos que trabajarían con la seda y a los que sabemos interesados en hacerse con tierras en la zona. El caso del famoso Hernando el Dordux, reconocido mercader malagueño en la época final de la conquista, que accede a la posesión de tierras en Torrox, adquiridas en los últimos momentos de existencia del reino, o incluso inmediatamente después de la conquista[57], vuelve a mostrar algo que ya conocemos. El interés que ya tenían los representantes del gran comercio por hacerse con el control de ciertos procesos productivos, a la vez que la imposibilidad de acceder a los mismos de una manera consistente. Nunca, durante la historia nazarí, llegaría a superarse ese sistema proclive a incorporar beneficios comerciales, pero fundamentalmente limitado a las cuotas que impondría una sociedad campesina en cuyas manos residirían aún fundamentalmente las decisiones productivas.

55 Virgilio Martínez Enamorado, *Torrox, un sistema de alquerías andalusíes en el siglo XV según su libro de repartimientos*, Granada, 2006.
56 Antonio Malpica Cuello, *Turillas...*, p. 90.
57 Virgilio Martínez Enamorado, *Torrox...*, p. 88.

Como vemos, las limitaciones, son constantes y afectan a todos los ámbitos productivos, siendo especialmente dramáticas en los procesos vinculados con el trabajo agrícola. Pero no quedan aquí, ni mucho menos. Los movimientos de estos hombres de negocios en el reino, para los que gozaban de una amplia libertad, se vieron lastrados siempre por una limitación fundamental: la de sus contactos con los productores.

La cuestión se nos revela a través del estudio de una de las fuentes más excepcionales con que ha contado nuestro espacio en los últimos tiempos: los libros de contabilidad de mercaderes genoveses, pertenecientes a una de las grandes estirpes de negocios del momento, la familia Spinola, activos también en el reino de Granada[58]. Intentando desentrañar a través de la lectura de esos libros el modo de actuación de estos hombres de negocios en Granada, llegamos a entender que, 1- fueron capaces de establecer redes de contactos ámplias y bien articuladas. Funcionarían a partir de un sistema de colaboradores y asistentes destacados en áreas estratégicas, como Almuñécar, Guadix, Almería, Málaga o Granada, y contarían además con agentes itinerantes que accedían incluso a mercados interiores de especial interés, como la zona de las Alpujarras, área principal de producción sedera. 2- Pero por otro lado, vimos que en ningún caso, ninguno de los componentes de esta redes mercantiles jerarquizadas, ni siquiera los más pequeños empleados, serían capaces de acceder a contactos con los sectores productivos locales de manera directa. Los negocios que llevarían a cabo, tanto adquiriendo artículos para exportar, como vendiendo otros demandados en el mercado nazarí, serían siempre operados por mercaderes indígenas, que serían sus interlocutores principales, pero que constituirían también la barrera definitiva que impediría el acceso directo a los productos locales. Llama la atención que ni siquiera en las tareas de aprovisionamiento en las que intervienen grandes sociedades de explotación comercial, estas sean en ningún momento capaces de tratar directamente con los productores que garantizarían su aprovisionamiento. Sabemos, por ejemplo, que la adquisición de los artículos cuya explotación comercial gestionaba la sociedad de los Frutos, se realizó a través del concurso de unos agentes de la compañía que resultan ser los únicos miembros de la sociedad indígena que participaron de un modo u otro en los cuadros organizativos de la *Ratio Fructe*[59].

58 Adela Fábregas, *Un mercader genovés en el reino de Granada. El libro de cuentas de Agostino Spinola (1441-1447)*. Granada, 2002; *Idem*, *La familia Spinola en el reino nazarí de Granada. Contabilidad privada de francesco Spinola (1451-1457,* Granada, 2004.

59 Se trata de un agente de la compañía denominado en la contabilidad "*...colector nostro fructe...*". Por ese cargo pasarían un tal Alí Xaorolí y posteriormente Cacim Sibilí, receptores ambos de almendras, y más tarde Aborcacim Cortobí.

Respecto al aprovisionamiento de seda y azúcar, todo parece indicar que estamos de nuevo en la misma línea. La recogida de este artículo también podría realizarse de manera indirecta, utilizando para ello interlocutores o mediadores, acudiendo a las alcaicerías, donde se controla fiscalmente su compraventa, gestionada a través de corredores de seda indígenas; o bien acudirían a otras estrategias de aprovisionamiento, como la permuta, a través de la cual adquirirían la seda a cambio de paños ingleses que vendían a grandes o medianos mercaderes locales. No es tampoco extraño que se organizaran incluso sociedades de mercaderes locales, con las que se gestionaban este tipo de operaciones, ya de una mayor entidad. Es el caso de los mercaderes judíos afincados en Almuñécar Maimón Choim, Aim Aben Xiec e Isac Safí, mercaderes de paños que actúan como proveedores de seda y azúcar para Francesco Spinola entre 1434 y 1437, según refleja la contabilidad del genovés[60].

Así que se acudía a todo tipo de fórmulas y estrategias para garantizar una via, la única, al parecer, de aprovisionamiento constante y conveniente a los bienes objeto de su interés comercial. En las relaciones que se mantenían con estos mercaderes indígenas, miembros de la élite mercantil local, capaces de tratar con individuos socialmente tan relevantes como para estar en contacto con los mismos reyes y con la suficiente capacidad como para actuar en un ámbito tan sujeto a una alta imposición fiscal como el de los paños y la seda controlada en la alcaicería, se recurrió a fórmulas de acercamiento que resultarían muy atractivas para estos. Se ofrecerían todo tipo de facilidades en sus operaciones de compra, mediante pagos aplazados gracias a sistemas de crédito bien documentados en la contabilidad de estos mercaderes internacionales. Y no dejarían de proporcionarles artículos extranjeros de gran aceptación en el mercado nazarí, como los paños de lana, a cuya venta dedicarían parte de su actividad estos hombres, esta élite del comercio nazarí. Les prometían unas condiciones de adquisición muy favorables, tanto como las que pudieran suponer permutas de estos bienes por artículos como la seda o el azúcar, cuyo aprovisionamiento constituía el objetivo de interés real del mercader extranjero, que de otra manera no parece poder acceder a los mismos.

Más allá de constatar un nuevo límite en la actuación mercantil extranjera, esta circunstancia nos deja adivinar al menos la existencia de un mercado interior bien articulado, dinámico y funcionando a pleno rendimiento en el reino nazarí, al que acudirían y sobre el que construirían su actuación los mercaderes extranjeros; que sostendría, en definitiva, el sistema de aprovisionamiento de estos hombres de negocios.

60 Archivio Durazzo Giustiniani, Sauli, man. 1839, fol.

Eso si, más allá de esta consideración general, por el momento podemos decir muy poco a este respecto. De hecho, la reconstrucción de la estructura de mercado interior nazarí y el reconocimiento de la presencia y actuación que ejercían esos extranjeros en el mismo, se está revelando como uno de los ámbitos de estudio prioritario en estos momentos.

Nuestra intención es reconstruir, o mejor, entender el funcionamiento de la red de mercados rurales y de sus conexiones con el gran comercio, ya que entendemos que esa sociedad campesina no puede quedar al margen de esa orientación comercial de parte de la producción agrícola. A pesar de las resistencias que pudo mostrar hasta el fin, lo cierto es que de algún modo debía haber abandonado las tendencias al autoabastecimiento propias de cualquier economía campesina; debía presentar ya cierta predisposición a una tradición de apertura, a su integración en los sistemas de intercambio, aunque esta apertura resultara, repito, limitada[61].

Hasta el momento, las dificultades que tenemos los historiadores del mundo nazarí para disponer de informaciones de calidad, nos siguen ocultando las conexiones de esas grandes plataformas de comercio con el mercado interior. Nuestros progresos son extraordinariamente lentos y a veces complejos de construir y explicar, pero aún así, conscientes de la importancia que este aspecto tiene para acceder a un conocimiento profundo de la sociedad nazarí, no cejamos en nuestro empeño. A continuación pasamos a describir, como parte final de este trabajo, lo que por el momento hemos podido entender al respecto.

Podemos distinguir un primer nivel del zocos ubicados en el entorno rural y dedicados fundamentalmente a nutrir las necesidades básicas de la población local. Tal y como recordaba en su momento Chalmeta, la ubicación de estos pequeños mercados rurales requería de unas condiciones específicas, que tendrían que ver con la existencia de concentraciones de población suficientes, o con capacidad para mantener contactos entre si y sostener esta dinámica de intercambios local, aunque lo suficientemente alejadas de concentraciones urbanas como para no ser dependientes directamente de las mismas[62]. En esas condiciones se podrían desarrollar los espacios de intercambio comercial más básicos, que trascendieran simples operaciones de permuta o trueque y que contemplaran ya una posibilidad de beneficio económico en el desarrollo de esos contactos. Pueden ser esos

61 Antonio Malpica, "El mundo rural nazarí y su conexión con el mundo urbano", en Ana Echevarria y Adela Fábregas (eds.), *De la alquería a la aljama,* Madrid, 2016, pp. 17-36.

62 Recuerda este autor que la condición esencial para el éxito de un mercado rural es controlar una población suficiente en un radio de acción de un dia de marcha. Esto implica, según sus propias palabras, "...una cierta densidad de población y que el agua sea lo suficientemente abundante y perenne para que las aldeas puedan estar bastante cerca la una de la otra...". Pedro Chalmeta, *El zoco medieval. Contribución al estudio de la historia del mercado,* Almeria, 2010, p. 332.

zocos de periodicidad semanal que nos recuerda Chalmeta, a los que acudirían los campesinos a vender sus productos, tal y como ocurre en la misma Granada del siglo XV según una fetua recogida por Al-Wansarisı[63], y donde podrían también comparecer pequeños mercaderes que habrían adquirido previamente estos bienes, acudiendo incluso a prácticas de crédito para ello[64]. Al-Himyarı identificaba una de estas concentraciones en el mercado de los martes que se celebraba en una alquería como Jódar, en plena Sierra Mágina[65].

Posiblemente en este sistema de intercambios local tuvieran un papel importante como hitos locales ciertos espacios sagrados, moradas de santones o que actuarían como áreas de protección y apoyo al comercio[66]. La clave de estos zocos, que generan un flujo constante de visitantes que funden sus inquietudes religiosas con necesidades de otro tipo, es que aglutinan productos de población muy dispersa, redistribuyendo bienes agrícolas y artesanales que contribuirían a dinamizar el microcosmos económico de la comarca. Efectivamente, ya en los siglos XI y XII algunas fetuas nos trasladan la práctica común en áreas del Magreb de utilizar ribats y morabitos como centros de intercambio, en los que participan los propios residentes de estos espacios[67]. Y aunque en principio se trata de actividades no legales, según los dictámenes emitidos, lo cierto es que la asociación de espacios sagrados y comercio en el medio rural parece tan arraigada que llegamos a comprobar incluso en algunas fetuas que estos centros podían disfrutar de ciertos beneficios fiscales ligados a las actividades que se desarrollarían en su entorno. Encontramos beneficios concedidos por los gobernantes a estos lugares, con los que pretenderían hacerse con el favor de esos lideres espirituales, cuyas posiciones tendrían un fuerte impacto social[68].

63 Vincent Lagardére, *Historire et société en Occident musulman au Moyen Âge. Analyse di Mi´yar d'Al-Wansarisi,* Madrid 1995, p. 201.

64 Al-Wansarisı recoge una fetua de la Córdoba del siglo X en la que se refleja la compran de cebollas, que se pagarán a los productores cuando estas sean vendidas. Esta transacción es lícita siempre que se trate de un comerciante. Vincent Lagardére, *Historire et société…,* p. 170.

65 "…Es una aldea que se llama también Gadir az-zait (el depósito del aceite)… una mezquita mayor de tres naves, que están sostenidas por columnas de mármol. Allí tiene lugar los martes un mercado forastero semanal…". Al-Himyari, *Kitab*…, p. 242.

66 Elise Voguet, "Chefs de tribus et murabitun…"; Juan Cañavate, "Una introducción al estudio de los morabitos en la sociedad medieval granadina", en Ana Echevarria y Adela Fábregas (eds.), *De la alquería…,* pp. 409-427.

67 Así lo delata una fetua emitida en Qayrawan en el siglo XI, en la que se presenta a un fiel (un soldado) que vive en un morabito pero guarda en su casa mercancías que vende y gracias a las cuales sobrevive. Aunque la respuesta subraya la ilegalidad de tal práctica, el hecho de que se repita la consulta en términos parecidos un siglo más tarde en Mahdia nos podría indicar lo generalizado de tales prácticas. Vincent Lagardére, *Historire et société…,* pp. 215 y 217.

68 Una fetua redactada en Tremecen declara que los sultanes tenían la costumbre de conceder franquicias y exenciones fiscales (tasas del majzen) a las zawiyas, a los santones y a los peregrinos que acudían allí, con objeto de beneficiarse de la bendición de los šuyūj y de sus cofradías (sus descendientes). Por tanto está claro que estos eran espacios adecuados para desarrollar actividades comerciales en unas condiciones fiscales beneficiosas. Vincent Lagardére, *Historire et société…,* p. 148.

Uno de estos centros, una zawiya situada en el entorno de Baza en el s. XIV parece funcionar también como estructura de acogida y de servicio de viajeros[69].

Es precisamente la narración de la vida de uno de estos santones, Abu Marwan al Yuhanisi, activo en la primera época nazarí en la zona de la Alpujarra almeriense, la fuente que nos ofrece de manera absolutamente excepcional el testimonio genuino de la existencia y funcionamiento de estos mercados[70]. La vida de este hombre discurriría en el entorno adscrito a la pequeña alquería de Ohanes, donde residiría, dependiente de la ciudad de Guadix, donde también mantendría casa y hasta donde se desplazaría de manera regular. El territorio que tiene como centro la alquería de Ohanes contó, al menos, con dos espacios de mercado, Abrucena[71], en la vertiente norte de la Sierra, y Laujar de Andarax. Se trata de dos poblaciones dotadas de mercado semanal[72], que posiblemente organizan parte del sistema de intercambio de la región. Este carácter de nodos del sistema de intercambios comarcal puede estar relacionado con el desarrollo también de actividades productivas de carácter artesanal en la localidad, como parece ocurrir en Laujar de Andarax, que mantuvo cierto prestigio como centro de producción cerámica, según nos traslada a mediados del siglo XI Al-'Umari[73]. Cerámica que se vería distribuida por los núcleos rurales del área, según hemos podido saber de manos de Al-Yuhanisi.

Son, al fin y al cabo, retazos aún, historias de mercados sin historia, como dice Chalmeta, espacios de la vida económica de la sociedad rural nazarí aún más difíciles de recomponer que el resto, que nos muestran leves destellos de lo que efectivamente debía existir. Y sobre todo que nos confirman que esas comunidades rurales estaban efectivamente preparadas para acceder a un nuevo espacio económico, el del intercambio de bienes, con las consecuentes modificaciones de su propio sistema productivo, que podría estar preparado ya para derivar una cierta parte de su trabajo hacia ese intercambio. Serían, por último, los nichos primigenios del surgimiento y fortalecimiento de un cuerpo mercantil indígena que se constituiría en el principal agente impulsor de esta faceta comercial de la economía nazarí. Aunque ellos no fueran capaces de desarrollar la faceta exterior de este comercio, es cierto, su concurso, su disponibilidad y colaboración como interlocutores con estas comunidades locales resultaría absolutamente indispensable para el éxito de los mercaderes internacionales.

69 *Ibidem*, p. 277.
70 Ahmad al-Qastali, *Prodigios del maestro sufí* Abū Marwān al Yuḥānisī *de Almería. Estudio crítico y traducción de la Tuḥfat al-mugtarib de Aḥmad al-Qaštālī.* Trad. Barbara Boloix Gallardo, Madrid, 2010.
71 *Ibidem*, p. 96.
72 "...Unos días después marché a Laujar de Andarax para asistir a su mercado de los jueves y traer de allí unas crateras para las abluciones...". Ibid. p. 85.
73 Descrita como "...una linda ciudad, muy fértil y que se distingue por la alfarería gracias a su excelente tierra; no existe en el mundo alfarería que se asemeje a ella para cocinar...". Al-'Umarī, *Masālik el abṣar fī mamālik al-amsar.* Jorge Lirola Delgado, *Almería andalusí y su territorio*, Almería, 2005, p. 159.

Por eso, en realidad lo que a nosotros nos interesa es intentar entender de qué manera se articula el siguiente nivel de intercambio, el que vincula el mundo urbano con esos espacios rurales, o dicho de otro modo, de qué manera la actividad comercial que se gesta en el mundo urbano, la que accede a derivaciones internacionales, interactúa con esos espacios de intercambio rural. Nuestro objetivo es entender de qué manera se proyecta ese mercader nazarí que interactúa realmente con el hombre de negocios extranjero en el mercado rural.

Se conoce de manera general la conexión entre ambos espacios con relativa frecuencia, destacándose esa participación urbana en los circuitos de mercados rurales en el norte de África, que ha sido mejor estudiada hasta el momento[74]. En nuestro territorio nazarí, las evidencias de esta conexión son aún extraordinariamente leves, quedando indicios sólo a nivel material. En este sentido constatamos, según hemos anunciado en alguna otra ocasión, la necesaria existencia de estos vínculos a partir de la presencia en asentamientos rurales de cerámicas, por ejemplo, cuya calidad técnica y características formales las acercan mucho a producciones elaboradas en el medio urbano, donde solo una mayor amplitud del repertorio formal adaptada a usos más diversificados nos marca la diferencia. Esta circunstancia supone, a nuestro entender, una primera prueba de que las vías de distribución de productos urbanos en ámbito rural eran fluidas.

De todos modos, la clave que nos permita entender algo mejor el asunto posiblemente esté en las pequeñas y medianas ciudades que pueblan la geografía nazarí, espacios de entidad menor que acogen centros de negocios ya mejor articulados y en estrecho contacto con el entorno rural que se sitúa bajo su órbita de control. En estos centros, no sólo podemos encontrar en algunos casos representación mercantil internacional, sino que, sobre todo, es donde localizamos las figuras que podían llegar a constituir piezas importantes de la integración entre esos mercados rurales, los espacios de producción, y las ramificaciones del gran comercio. Así pudo ocurrir con esa ciudad de Guadix que nos muestra al Yuhanisi como principal espacio articulador de la región, además de constituirse efectivamente como un mercado de mayor entidad, dotado de estructuras de comercio susceptibles ya de ser sometidas a control fiscal, como posibles alcaicerías[75] o alhóndigas. De hecho ya nos hemos referido en alguna

74 Pedro Chalmeta, *El zoco medieval...*, p. 342.

75 Sería quizás conveniente revisar el significado real de esta institución, que más allá de la función que pudiera tener como espacio restringido de control fiscal de bienes como la seda, para la que se habilitaría una rígida supervisión a través de las tres alcaicerías de seda reconocidas en reino ("...la dicha seda no se puede vender ni conprar ni sacar seda ninguna por mar ni por tierra syn que primeramente lo traygan a las tres alcayçerías del dicho Reyno de Granada, o qualquier de ellos, para lo marchamar e sellar e registrar e pagar los derechos de ella..."). Pedro Arroyal Espigares et alii, *Diplomatario...*, pp. 363-366), parece que ampliaría su presencia y actividad a otros espacios de mercado, en los que podrían controlarse otros bienes. Así sucede, por ejemplo, en Velez Málaga, Ibid., p. 464, véase nota 92.

otra ocasión a este ejemplo otorgándole un papel destacado en el mercado interior nazarí, al igual que a Almuñécar[76]. No son los únicos casos que podemos ya presentar en este lento ejercicio de reconstrucción del mercado interior nazarí.

En este punto debemos contar, por ejemplo, con centros menores que pudieron jugar un papel destacable en la dinamización comercial de ciertas zonas, sobre todo en las áreas productoras de bienes de comercio, como la costa granadina o las tierras alpujarreñas.

Motril es un centro menor de la franja costera granadina, situada en el entorno de la vecina Salobreña, y de la que sin embargo Ibn al-Jaṭīb subraya que "...es un famoso lugar, dotado de extremada fertilidad..."[77]. De hecho no sólo cuenta con un zoco semanal, según informaciones de Antonio Malpica[78], y llega a aparecer en las andanzas de mercaderes extranjeros de manera más o menos fortuita como el factor de la sociedad valenciana activo entre 1420 y 1421 en territorio nazarí, Andreu Conill[79]. Su presencia accidental en esta localidad con motivo de los problemas del barco que lo llevaba de Almería a Málaga denota la presencia en el lugar ya en esa época de estructuras de recepción de mercaderes y de su mercancía, nada menos que 21 balas de paños[80]. Efectivamente, mucho más adelante, sabemos que la localidad dispondría de una alhóndiga[81] y de diversas tiendas, lo que la eleva ya a una categoría superior dentro del sistema de comercio regional como área estable de actividades de intercambio, para cuyo control y regulación contaría con funcionarios adecuados, como un almotacén[82]. Su papel, creemos, puede estar relacionado no tanto con cierta capacidad como elemento articulador del comercio regional, teniendo en cuenta que se encuentra muy próximo a dos centros destacados como Salobreña y sobre todo Almuñécar, como a su

76 Adela Fábregas, "El mercado interior nazarí...".
77 Ibn al-Jatib, *Miyar...*, p. 121.
78 Antonio Malpica Cuello, "La villa de Motril y la repoblación de la costa de Granada (1489-1510)". *Cuadernos de Estudios Medievales*, X-XI (1982-1983), pp. 169-206. Mucho más reciente y de inexcusable consulta para el territorio nazarí es el último libro de este autor, *Las últimas tierras de al-Andalus. Paisaje y poblamiento del reino nazarí de Granada,* Granada 2014.
79 Enrique Cruselles Gómez, *Los comerciantes valencianos del siglo XV y sus libros de cuentas,* Castellón de la Plana, 2007.
80 *Ibidem*, p. 156
81 "Abrahan Açahatar, judio vezino de la villa de Motril...vendo a vos, señor Françisco de Madrid... dos pares de casas e dos tiendas que yo he e tengo dentro en la dicha villa de Motril, e que la una de las dichas casas está junto con el Alhóndiga, que ha por linderos de la una parte la casa de Mahomad Albacari e de la otra la dicha Alhondiga...". AHN, Diversos (Títulos y familias), Leg. 1794.
82 "...Fernando de Çafra Major, vezino de la villa de Motril, nos fizo relaçión por su petición que ante nos en el nuestro Consejo fue presentada diziendo que podía aver un año que nos le avimos fecho merced del almotaçenía de la dicha villa de Motril para que lo llevase e gozase con los derechos que a el perteneçían, como él los solía llevar en tienpo de los moros...". Pedro Arroyal Espigares et alii, *Diplomatario...*, pp. 344-345.

calidad como centro productivo azucarero. Creemos que funcionaba como núcleo de aprovisionamiento principal de este producto por parte de mercaderes nazaríes, que posteriormente lo redistribuirían a otras zonas del reino, como la propia capital[83], o lo dispondrían para su exportación[84]. Sabemos que algunos de ellos, ubicados en esta localidad, estarían surtiendo de azúcar, a veces en cantidades destacables, a grandes mercaderes[85] y representantes de la familia Spinola[86], que, recordemos, mantiene la principal sociedad de exportación de azúcar y frutos secos activa en el reino. Lo que si nos parece digno de destacar, otra vez, es que por el momento sólo conocemos casos de mercaderes locales accediendo a la compra directa de azúcar motrileño, en ningún caso mercaderes extranjeros, quienes, sin embargo, sabemos que serían en muchos casos los destinatarios últimos del producto.

Algo parecido podríamos decir de Vélez Málaga, localizada en pleno centro productivo de frutos secos, fundamentalmente uvas pasas y almendras, que dispondría de hasta tres alhóndigas, según su libro de repartimiento y una alcaicería que recogería la producción del entorno, según se nos revela en 1504[87]. En este caso su conexión internacional parece más clara, apareciendo destacado su puerto entre los famosos *Loca Caricatoria Regni Granate* que nos muestra con una cierta asiduidad la documentación notarial genovesa, pero sobre todo se nos presenta como sede desde la que actuarían los únicos colaboradores

83 "...Fernando de Córdoua [mercader, vecino de Granada] hera obligado a dar e pagar al dicho Françisco de Madrid [antes Hamet Abezeys], su parte, çinquenta ducados, por razón de çierta açúcar que de él diz que mercó a çierto plazo en ella contenido, que hera ya pasado e mucho más tiempo...". Pedro Arroyal Espigares et alii, *Diplomatario del Reino de Granada. Documentos procedentes de la sección Registro General del Sello del Archivo General de Simancas, año de 1501*, Granada 2005, pp. 646-647.

84 Véase en ese sentido la valiosa información que nos ofrece el primer libro de actas notariales localizado en Andalucía, relativo a las actividades desarrolladas en la localidad jiennense de Torres, en plena franja fronteriza con Granada, que nos muestra diversas operaciones de venta de azúcares granadinos. Maria Luisa Pardo Rodríguez et alii, *El registro notarial de Torres (1382-1400). Edición y estudios,* Granada, 2012.

85 Caso de Francesco Spinola q. d. Petri, que trata directamente en 1436 con un personaje destacado de Motril, Lag Said Argozil. AD-G, S, man. 1839, fol. CXX v.

86 Macomet Mormoz, de Motril, actúa como proveedor de azúcar a Agostino y Francesco Spinola. Estos, a través de la gestión de Agostino, factor de la casa Spinola destacado en Almuñécar, adquiere la mercancía por adelantado. En cuanto a este Mormox, el hecho de que aparezca en otras operaciones de adquisición de paños con estos mismos personajes, lo hace ajustarse al perfil tipo que nos solemos encontrar, mercader de paños, con una cierta relevancia, por tanto, que adquiere de estos extranjeros, a los que a su vez provee de las materias locales que a ellos les interesan. Adela Fábregas, *Un mercader genovés*..., p. 28.

87 "...los logares del Axarquía de Málaga e Comares nos fue fecha relaçión diziendo que los veçinos de los dichos logares toman e entregan la pasa e higo que venden a los mercaderes e tratantes de ella al alcayçería de la fortaleza de la mar de Vélez para que de allí lo carguen e lleven...". Pedro Arroyal Espigares et alii, *Diplomatario*..., p. 464.

indígenas integrados en el cuerpo operativo de la *Ratio Fructe*, los famosos «*colectores fructe*» que la sociedad utilizaba para llevar a cabo el aprovisionamiento de esta materia en la región.

También podríamos incluir, quizás, en este grupo, a la localidad de Jubiles, en plena Alpujarra, que Ibn al Jatib nos describía como espacio central en la producción sedera, fuente de beneficios fiscales tan considerable como para ser tenida en cuenta ("La recaudación de impuestos sobre cada industria es cosa fácil para los agentes del fisco, y alcanza una suma considerable, en razón de las grandes ganancias que la seda proporciona a los industriales...") y centro al que acuden con el exclusivo fin de aprovisionarse de seda ("Salvo el de la seda, no hay otro comercio en esta ciudad, por lo cual los forasteros no permanecen en ella y sólo la habitan sus propios vecinos...")[88]. En este caso, sin embargo, por el momento no podemos ir más allá de su mera cita.

Otra manera de recomponer espacios de articulación de la red local procede de la exploración de las lineas de comercio fronterizo, al ofrecernos claves para identificar puestos principales. Es el caso de lo que ocurre en la frontera oriental, una de las más dinámicas y donde a las lineas de comercio oficial, controladas a través de los impuestos aduaneros, hay que añadir una muy agil circulación de bienes a través de contrabando[89]. No parece que el tránsito mercantil alcanzara unos volúmenes extraordinarios, sobre todo en relación a lo que sucedería más adelante, pero, tal y como recuerda Jiménez Alcázar, se trata de un valor esencialmente cualitativo, en la medida en que muestra la realidad de espacios que a través de sus intercambios, de ese acoplamiento comercial del que habla este autor, buscaban esencialmente sobrevivir[90]. En todo caso, a través de todos los movimientos allí documentados emergen con claridad los mercados orientales de Vera, Los Vélez, Baza y Huescar como espacios articuladores de la red de comercio local[91]. Y más allá de los puertos legalmente constituidos como espacios de comunicación e intercambio controlados, conocidos y estudiados en algunos casos, lo cierto es que la actividad comercial en el espacio fronterizo parece ser muy dinámica, contribuyendo a construir nodos de acción importantes en el sector nazarí, al menos.

88 Ibn al-Jaṭīb, *Miyar...*, p. 130.
89 Juan Francisco Jiménez Alcázar, "Comerciar en la frontera de Granada: espacios económicos asimétricos y peroféricos (siglos XIII-XVI)", en *El mercat: un mon de contactes i intercanvis.* Colec. Aurembiaix, XVI, Lleida, 2014, pp. 167-188.
90 Juan Francisco Jiménez Alcazar, *Un concejo de Castilla en la frontera de Granada: Lorca 1460-1521,* Granada, 1997, p. 181.
91 *Ibidem*, p. 177.

Otra cuestión es ver cómo se incorporan a esa red, constituida, ya decimos, para atender otras necesidades, a los principales nodos mercantiles del reino y al gran comercio genovés instalado en la zona y que en este caso tiene como interés estratégico principal el aprovisionamiento lanero desde finales del siglo XIII y que posteriormente, a partir del siglo XVI, se mostraría con mucha más contundencia en la región de Huéscar[92].

En este sentido resulta muy interesante el testimonio de Alonso Honorato, repoblador de Vera en 1494, quien dice que cuando vivía en Lorca mercadeaba con Granada con paños que se hacían en su casa y con ganados que él criaba[93]. Efectivamente, la relación de las plazas principales con estos puestos secundarios de la red local es cada día más evidente. Los mercaderes de la capital nazarí compraban azúcar a mercaderes motrileños[94], comerciantes que a su vez se trasladarían desde la capital hacia mercados subsidiarios para gestionar negocios de exportación y con ello soportar el tráfico fronterizo, tal y como muestran las actas notariales de Torres[95]. En estos casos la estrategia de intercambio seguida parece asemejarse a la practicada en sus contactos con los genoveses en otras zonas del reino, cambiándose azúcar por paños, de buena venta en el mercado local[96]. E incluso pueden llegar a desarrollarse espacios de mercado y de recepción de mercaderes bien estructuradas.

La población de Íllora, situada en la Comarca de los Montes Occientales, es identificada como villa de frontera en época nazarí[97]. Ya en las excavación de urgencia realizada en 1999 se identificaron en el área situada en la ladera norte del castillo, dentro del recinto amurallado que cierra la villa, espacios que fueron interpretados por los directores de dichos trabajos, como correspondientes a establecimientos artesanales o comerciales[98]. Unidades independientes, una de ellas con un molino manual y un horno, sin comunicación directa entre ellas y con acceso

92 Rafael M. Girón Pascual, "Los lavaderos de lana de Huéscar (Granada) y el comercio genovés en la Edad Moderna", *Atti della Società Ligure di Storia Patria*, Nuova Serie. Vol. LI (CXXV) Fasc. I. , (2011), pp. 191-202, entre otros trabajos del autor, que está trabajando desde hace años de manera brillante en el análisis de la presencia mercantil italiana en el reino de Granada en los primeros tiempos modernos.

93 Archivo Municipal de Lorca, Leg. 4. Proceso de Almojarifazgo, fol. 44 r. En Juan Francisco Jiménez Alcazar, *Un concejo de Castilla...*, 1997, p. 179, nota 642.

94 Recuérdese el episodio citado anteriormente en nota 88.

95 Mahomad Alcayre, vecino del Albaicín, acude al notario de Torres para sellar la venta de azúcar por precio de 22 doblas de oro. Maria Luisa Pardo Rodríguez et alii, *El registro notarial...,* p. 180.

96 Tanto en el caso arriba citado como en las diversas operaciones protagonizadas por Mahomad Alfacar, vecino de Cambil. *Ibidem*, pp. 168, 171 y 172.

97 Antonio Malpica Cuello (ed.), *Íllora, una villa de la frontera granadino-castellana*. Análisis histórico-arqueológico, Granada, 2003.

98 Antonio Gómez Becerra y Antonio Malpica Cuello, "Intervenciones arqueológicas en el castillo y villa fortificada de Íllora (Granada)", *Anuario Arqueológico de Andalucía, 1999, III, Actividades de Urgencia*, vol. I, Sevilla, 1999, pp. 276- 291, espec. p. 286.

directo a la calle. En el curso de la ampliación de aquellas excavaciones que está llevando en la actualidad Ángel Rodríguez Aguilera y que se encuentran aún en curso de estudio, se han localizado una serie de elementos que vienen a confirmar y ampliar de manera notable las propuestas originales[99].

En definitiva, lo que se adivina ya con claridad es que el medio rural presenta una clara exposición a la dinámica de mercado impulsada desde la ciudad a través de su actividad productiva. Pero también es cierto que esa dinámica de mercado, sobre todo la derivación internacional del mismo, y las imposiciones especulativas con que pudiera impregnar la actividad de las comunidades campesinas, parecen encontrarse aún fuertemente limitadas. Ni siquiera parecen capaces esos grandes negociantes de prescindir del cuerpo mercantil indígena como interlocutores necesarios con los sectores productivos, encontrando en esos mercados rurales y en la actividad que parecen desarrollar allí de manera exclusiva los comerciantes nazaríes, un nuevo obstáculo para su integración definitiva en la dinámica económica nazarí.

Conclusiones

Ésta es la propuesta que venimos desarrollando en torno al reino nazarí. Se ha ido forjando a lo largo de los años a través del trabajo en campos diversos, aunque en realidad han ido surgiendo uno al hilo de otro. Es una vía de investigación que aún presenta muchas más preguntas que respuestas, de la que para muchos aspectos he podido ofrecer sólo breves pinceladas de lo que venimos desarrollando, porque en realidad es un trabajo aún absolutamente vivo, en marcha. Esta línea viene presidida por una argumentación básica, que he anunciado al inicio y a la que ahora quiero volver para cerrar mi intervención.

Está claro ya que el reino nazarí es un espacio absolutamente abierto al mercado, que se integra en las grandes redes de comercio internacional de la época, que en el Mediterráneo estaban siendo lideradas por las grandes potencias italianas y por la Corona de Aragón, y que darían lugar a un proceso de convergencia económica que nos llevará a las puertas de la Modernidad. El reino de Granada se integró en esa dinámica de crecimiento económico a través de la vía del intercambio comercial y lo hizo como fruto de una apuesta estratégica que se fue ampliando, diversificando, enriqueciendo con el paso del tiempo, abriendo su espacio a nuevas comunidades de negocios extranjeras y ofreciendo cada vez más cuotas de su mercado, como área de abastecimiento y también como área de consumo, a ese gran comercio internacional.

99 Comunicación del director de la excavación, al que agradecemos la información.

Esta faceta especulativa iría ocupando su espacio en el sistema económico nazarí. Ahora bien, de lo que se trata ahora es de entender qué espacio concreto ocuparon, o les dejaron ocupar, estos sectores especulativos en la estructura productiva nazarí. ¿Cómo se permite la "intromisión" de elementos ajenos a la sociedad nazarí, (comerciantes extranjeros) en la misma? ¿De qué manera se consigue involucrar a niveles productivos a una sociedad abierta al comercio, pero en principio hostil y poco permeable a un desequilibrio sustancial de su economía?

Lo cierto es que observamos que existen una serie de limitaciones cada vez más evidentes a todos los niveles y que impiden un desarrollo plenamente especulativo de la economía nazarí.

Creemos que esas limitaciones tienen fundamentalmente que ver con una sociedad que efectivamente no parece del todo proclive a abrirse plenamente a los imperativos del gran comercio; que tiene capacidad de resistencia a ellos. Y creemos también que esa circunstancia tiene que ver con una situación interna mucho más compleja, que se dirime entre el mantenimiento del antiguo equilibrio de fuerzas, de presión y resistencia, entre los gobernantes nazaríes y las comunidades campesinas. En última instancia lo que están haciendo estas últimas es mostrar aún signos de fortaleza frente a las presiones por parte de aquéllos y de los intereses comerciales a gran escala, que protegían, que desarrollaban y con los que se asociaban.

Los mercados rurales en la Corona de Aragón*

Antoni Furió
(Universitat de València)

Desde las primeras décadas del siglo XII, si no antes, los territorios que a mediados de la centuria iban a unirse en lo que más tarde se conocería como la Corona de Aragón experimentaron una verdadera floración de mercados y ferias que impulsaría y al mismo tiempo reflejaría el gran incremento de los intercambios comerciales que caracteriza a los siglos centrales de la Edad Media y que los historiadores designan comúnmente desde hace unos años con el nombre de "comercialización"[1]. La comercialización no se limitó solo a los mercados urbanos, como se sostenía hasta hace muy poco, cuando se identificaba a los mercados con las ciudades y se percibía a éstas últimas como islas en un mar

* Trabajo realizado en el marco del proyecto de investigación *Crecimiento económico y desigualdad social en la Europa mediterránea (siglos XIII-XV)* (HAR2014-58730-P), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

1 El término *commercialisation* fue utilizado por primera vez en 1985 por Adriaan E. Verhulst, un historiador de la economía carolingia y de la agricultura de la alta y plena Edad Media, para referirse a la intensificación y comercialización de la agricultura flamenca en el siglo XIII (Cf. Adriaan E. Verhulst, *L'intensification et la commercialisation de l'agriculture dans les Pays-Bas méridionaux au XIIIe siècle*, Gante, 1985), pero ha sido desarrollado sobre todo por la historiografía inglesa, en particular por Richard H. Britnell y Bruce M.S. Campbell (Cf. Richard H. Britnell, *The Commercialisation of English Society 1000-1500*, Cambridge, Cambridge University Press, 1992, y Manchester, Manchester University Press, 1996; Richard H. Britnell y Bruce M.S. Campbell, eds., *A commercialising economy. England 1086 to c. 1300*, Manchester, Manchester University Press, 1995). Para Aragón, véanse las excelentes aportaciones del grupo encabezado por José Ángel Sesma y Carlos Laliena (José Á. Sesma y Carlos Laliena, eds., *Crecimiento económico y formación de los mercados en Aragón en la Edad Media (1200-1350)*, Zaragoza, 2009; Carlos Laliena y Mario Lafuente, eds., *Una economía integrada. Comercio, instituciones y mercados en Aragón, 1300-1500*, Zaragoza, 2012; y José A. Sesma, José A. García de Cortázar y Carlos Laliena, eds., *Revolución comercial y cambio social: Aragón y el mundo mediterráneo, siglos XIV-XV*, Zaragoza, 2013). Véase también, para la Corona de Aragón, Enric Guinot, "El mercado local en las pequeñas villas de la Corona de Aragón antes de la crisis bajomedieval (siglos XI-XIV)", *Edad Media. Revista de Historia*, 8 (2007), pp. 183-202, y Antoni Furió, "Producción agraria, comercialización y mercados rurales en la Corona de Aragón", en José A. Sesma, ed., *La Corona de Aragón en el centro de su historia, 1208-1458: aspectos económicos y sociales*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 2011, pp. 363-425.

feudal, es decir, como excepciones comerciales en un vasto océano rural, sino que se extendió también a los mercados semanales y las ferias anuales que se celebraban en las villas medianas y pequeñas, las villas mercado recientemente rehabilitadas por la historiografía catalana, e incluso a los mercados rurales que surgen un poco por todas partes, en las cartas de población y franquicia de viejos y nuevos asentamientos, arrebatados a al-Andalus desde que se inicia la gran expansión territorial cristiana en el siglo XI, o en las concesiones y privilegios registrados en la cancillería real[2]. En la Corona de Aragón estos mercados se contarán muy pronto por centenares[3] y en el conjunto de Europa occidental por millares[4]. Esta proliferación de mercados y ferias por todo el continente consti-

2 Josep M. Font Rius, *Cartas de población y franquicia de Cataluña*, Madrid, 2 vols., 1969-1983.

3 Para la Corona de Aragón, además de los trabajos citados en la nota 1, véase también, por orden cronológico, Luis García de Valdeavellano, "Seis documentos sobre mercados y ferias medievales en la Corona de Aragón", *Anuario de historia del derecho español*, 26 (1956), pp. 647-658; Carmen Orcástegui, "Ferias y mercados en Aragón durante la Edad Media", en *Actas de las primeras Jornadas sobre el Estado actual de los estudios sobre Aragón*, Teruel, 1979, pp. 307-310; y, de la misma autora, "Ferias y mercados medievales en Aragón: pautas de comarcalización territorial", en *Metodología de la Investigación Científica sobre Fuentes aragonesas,* Zaragoza, 1994, 9, pp. 345-350; José Á. Sesma, "Producción para el mercado, comercio y desarrollo mercantil en espacios interiores (1250-1350): el modelo del sur de Aragón", en *Europa en los umbrales de la crisis 1250-1350. XXI Semana de Estudios Medievales de Estella*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1994, pp. 205-246; Fernando Zulaica, "Mercados y vías fluviales: el Ebro como eje organizador del territorio e integrador de la economía aragonesa en los circuitos europeos", *Aragón en la Edad Media*, 13 (1997), pp. 65-104; Josep M. Salrach, "Mercats i fires: el despertar de l'economia en terres de Besalú (segles IX-XIV)", *Annals. Patronat d'estudis històrics d'Olot i comarca*, 1996/98, pp. 9-36; María Dolores Pérez, "Comprar y vender en Cataluna: mercados, ferias y lonjas (ss. XI-XV)", en Simonetta Cavaciocchi, ed., *Fiere e mercati nella integrazione delle economie europee: secc. XIII-XVIII (Atti della "Trentaduesima Settimana di Studi, Prato, Istituto Datini, 2000)*, Florencia, 2001, pp. 309-334; Mercè Aventín, "Ordinacions medievals de viles-mercat catalanes sobre el comerç i consum del vi", *Estudis d'història agrària,* 17 (2004), pp. 115-128; Carme Batlle, *Fires i mercats. Factors de dinamisme econòmic i centres de sociabilitat (segles XI a XV)*, Barcelona, 2004; Enric Vicedo, ed., *Fires, mercats i món rural: IV Jornades sobre Sistemes agraris, organització social i poder local als Països Catalans (Alguaire, 2002)*, Lleida, 2004; Enric Guinot, "El mercado local en las pequeñas villas de la Corona de Aragón antes de la crisis bajo-medieval (siglos XI-XIV), *Edad Media. Revista de historia*, 8 (2007), pp. 183-202; Víctor Farías, *El mas i la vila a la Catalunya medieval: Els fonaments d'una societat senyorialitzada (segles XI-XIV)*, Valencia, PUV, 2011; Germán Navarro, "Estudios recientes y proyectos actuales sobre los mercados medievales en Aragón y Valencia en pos de una historia comparada", en Flocel Sabaté y Maite Pedrol, eds., *El mercat: un món de contactes i intercanvis: reunió científica: XVI Curs d'Estiu Comtat d'Urgell (Balaguer, 2011)*, Lleida, 2014, pp. 157-166; Enric Guinot, "Colonización feudal y génesis de las villas-mercado al sur de la Corona de Aragón: la región de Morella y el Maestrazgo de Castellón en la coyuntura del 1300", en Monique Bourin, François Menant y Lluís To, eds., *Dynamiques du monde rural dans la conjoncture de 1300: échanges, prélèvements et consommation en Méditerranée occidentale*, Roma, École française de Rome, 2014, pp. 339-363.

4 Para el conjunto de Europa me limito a señalar a algunas obras relativamente recientes, fruto en general de coloquios internacionales sobre el tema: Christian Desplat, ed., *Foires et marchés dans les campagnes de l'Europe médiévale et moderne. Actes des XIVes journées internationales d'histoire de l'Abbaye de Flaran, Septembre 1992)*, Toulouse, 1996; Simonetta Cavaciocchi, ed., *Fiere e mercati nella integrazione delle economie europee: secc. XIII-XVIII. Atti della Trentaduesima Settimana di Studi,*

tuye la base de la moderna teoría de la comercialización, desarrollada por los medievalistas británicos, y especialmente por Richard Britnell y Bruce Campbell, a partir de los años noventa[5], y ampliamente acogida en el resto de Europa occidental, aunque también se puede deducir, en cierto modo, de las tesis de Guy Bois, que conceden al mercado un papel central en el funcionamiento del sistema feudal y en el crecimiento económico medieval[6]. ¿En qué medida, sin embargo, esta multiplicación de los centros de intercambio que atestiguan las fuentes no es un espejismo documental, es decir, la institucionalización o formalización de unas realidades sociales y económicas anteriores, que existían ya de forma informal desde mucho antes, pero que solo ahora son reconocidas formalmente y registradas documentalmente? ¿Y en qué medida también la comercialización no es sino otro movimiento pendular de la historiografía medieval, que ha pasado varias veces de un extremo a otro a lo largo del siglo XX? De hecho, en las dos rondas de debates sobre la transición del feudalismo al capitalismo, la de los años cincuenta, que enfrentó a Maurice Dobb con Paul M. Sweezy, entre otros muchos participantes, y la de finales de los setenta, con el llamado debate Brenner, no solo no se tiene en cuenta el crecimiento agrario y el papel que en él hubieran podido tener los mercados rurales, sino que se considera la comercialización de la economía medieval como algo que vino de fuera, con la reapertura del comercio mediterráneo a partir del siglo XII –tras haber sido cerrado por la conquista musulmana en el siglo VII– (Sweezy, basándose en Pirenne) o incluso más tarde, con la expansión atlántica y la creación de los imperios marítimos europeos en los siglos XVI y XVII (Wallerstein)[7]. La posibilidad de un crecimiento económico en el campo, vinculado a los mercados y las pequeñas villas rurales, ni siquiera era tenida en cuenta, porque la visión hegemónica en ambas series de debates y, en general, en la historiografía de la época (con alguna rara excepción, como Rodney

Prato, Istituto Datini, 2000, Florencia, 2001; Franz Irsigler y Michel Pauly, eds., *Messen, Jahrmärkte und Stadtentwicklung in Europa = Foires, marchés annuels et développement urbain en Europe*, Tréveris, 2007; Mark Casson, ed., *Markets and market institutions: their origin and evolution*, Cheltenham, 2011; Alberto Grohmann, *Fiere e mercati nell'Europa occidentale*, Milán, 2011.

5 Véase nota 1.

6 Ya desde los años ochenta el medievalista francés Guy Bois situaba el mercado en el centro de sus preocupaciones, no como un elemento exógeno o marginal al sistema feudal, sino como central e inherente al mismo. Cf. Guy Bois, *La revolución del año mil: Lournand, aldea del Mâconnais, de la antigüedad al feudalismo*, Barcelona, Crítica, 1991, y, del mismo autor, "Un assaig sobre el naixement i el desenvolupament de l'economia de mercat al si de la societat feudal", en *Els espais del mercat. II Col·loqui internacional d'història local (València, 1991)*, Valencia, Diputació de València-Centre d'Estudis d'Història Local, 1993. pp. 77-90.

7 Rodney H. Hilton, *La transición del feudalismo al capitalismo*, Barcelona, Crítica, 1977; Inmanuel Wallerstein, *El moderno sistema mundial. La agricultura capitalista y los orígenes de la economía-mundo europea en el siglo XVI*, Madrid, Siglo XXI Editores, 1979; Trevor H. Ashton y C. H. E. Philpin, eds., *El debate Brenner. Estructura de clases agraria y desarrollo económico en la Europa preindustrial*, Barcelona, Crítica, 1988.

Hilton[8]) presentaba a la economía rural como básicamente estancada hasta finales del siglo XIV y, en todo caso, con poca o ninguna relación con el auge de las ciudades y del comercio.

I

En los años veinte y treinta del siglo XX, Henri Pirenne y más tarde, en los sesenta y setenta, Robert S. López destacaron el crecimiento de la actividad comercial en los siglos centrales de la Edad Media –López llegaría incluso a hablar de "revolución comercial"– y enfatizaron su influencia sobre el desarrollo económico medieval, pero lo limitaron a las ciudades, el verdadero motor del crecimiento, y al gran comercio internacional[9]. Sin embargo, en los años cuarenta y cincuenta, primero, con la obra de Dobb[10] y el debate de éste con Sweezy, en el que también participaron otros autores, y en los setenta y ochenta, después, con el llamado debate Brenner, se produciría una reacción que minimizaría la importancia y la influencia de la actividad comercial, destacando por el contrario el estancamiento de la economía medieval. En el primer debate, si bien Sweezy aceptaba las tesis de Pirenne sobre las ciudades y el comercio, no dejaba de considerarlos, a una y a otro, como algo externo al modo de producción feudal y que traía consigo los gérmenes de la disolución de éste. En el segundo, a pesar de las diferencias que separaban a los participantes, tanto neomalthusianos (Postan) como neomarxistas (Brenner) compartían una misma visión pesimista de la economía medieval, dominada por un sector agrario en el que la agricultura era fundamentalmente de subsistencia, la innovación técnica apenas existía y los niveles de productividad eran muy bajos o menguantes. Se reconocía la existencia de ciudades y de comercio, pero su influencia global sobre la actividad económica y la sociedad en su conjunto no se consideraba importante. Además, ambas interpretaciones mantenían que la economía topó con una crisis catastrófica en el tránsito del siglo XIII al XIV, que se vio exacerbada por la llegada de la Peste Negra y entonces se hundió en una profunda depresión durante la mayor parte del siglo XV.

8 Rodney H. Hilton, "Small Town Society in England Before the Black Death", in *Class conflict and the crisis of feudalism. Essays in medieval social history*, Londres, 1985, pp. 19-40, 223-235; y, del mismo autor, "Medieval market towns and simple commodity production", *Past and Present*, 109 (1985), pp. 3-23.

9 Henri Pirenne, *Las ciudades de la Edad Media*, Madrid, Alianza, 2005 (edición original: 1927) y, del mismo autor, *Historia económica y social de la Edad Media*, México, Fondo de Cultura Económica, 1939 (original: 1933); Robert S. López, *La revolución comercial en la Europa medieval*, Barcelona, El Albir, 1981 (original: 1971).

10 Maurice Dobb, *Estudios sobre el desarrollo del capitalismo*, Madrid, Siglo XXI, 1971 (original: 1946).

La elevación de estas visiones pesimistas que incidían en la autarquía y el estancamiento al estatus de ortodoxia provocó a su vez un movimiento revisionista en los años noventa que lo ha cuestionado todo, desde la misma noción de crisis a la naturaleza, el volumen y el impacto de la actividad comercial en la economía medieval[11]. Pero ahora ya no se trata solo del comercio de los grandes mercaderes, de los operadores económicos internacionales, sino fundamentalmente del comercio interior, del comercio de pequeño radio, de la comercialización de la producción agrícola, del abastecimiento de las grandes ciudades y de la población urbana en general, pero también de la implicación de los campesinos en esta comercialización[12]. De unos campesinos que hasta hace muy poco eran vistos con ojos chayanovianos, es decir, como alérgicos al mercado y guiados solo

11 Me he referido antes a la influencia de la historiografía inglesa, y en particular a Britnell, Campbell y la teoría de la comercialización (véase nota 1), en esta revisión. Pero hay que decir que el cuestionamiento de los postulados neomalthusianos establecidos entre otros por Michael M. Postan y Georges Duby en los años cincuenta y sesenta se ha extendido también a la historiografía francesa, española e italiana. Véase al respecto el programa de investigación *La conjoncture de 1300 en Méditerranée occidentale*, que ha dado lugar a cuatro grandes coloquios, cuyas actas han sido ya publicadas: Sandro Carocci, ed., *La mobilità sociale nel Medioevo*, Roma, École française de Rome, 2010; Monique Bourin, John Drendel y François Menant eds.), *Les disettes dans la conjoncture de 1300 en Méditerranée occidentale (Rome, 2004)*, Roma, École française de Rome, 2011; Monique Bourin, François Menant y Lluís To, *Dynamiques du monde rural dans la conjoncture de 1300. Échanges, prélèvements et consommation en Méditerranée occidentale*, Roma, École française de Rome, 2014. Véase también la presentación del programa en Monique Bourin, Sandro Carocci, François Menant y Lluís To Figueras, eds., "Les campagnes de la Méditerranée occidentale autour de 1300: tensions destructrices, tensions novatrices", *Annales. Histoire, Sciences Sociales*, 66, 3 (2011), pp. 663-704, así como el volumen compilado por John Drendel, ed., *Crisis in the Later Middle Ages. Beyond the Postan–Duby Paradigm*, Turnhout, Brepols, 2015.

12 De nuevo es la historiografía inglesa la que mejor ha estudiado el crecimiento agrícola, el comercio interior y las relaciones entre el campo y la ciudad. Véanse, entre otros, los trabajos de Christopher Dyer, "The Consumer and the Market in the later Middle Ages", *The Economic History Review*, 42 (1989), pp. 305-327; "Les problèmes de la croissance agricole du Haut Moyen Âge en Angleterre", en *La croissance agricole du Haut Moyen Âge. Chronologie, modalités, géographie. Centre Culturel de l'Abbaye de Flaran: dixièmes journées internationales d'histoire, 1988)*, Auch, 1990, pp. 117-130; y *A country merchant, 1495-1520: trading and farming at the end of the Middle Ages*, Oxford, 2014, así como James Masschaele, *Peasants, Merchants, and Markets. Inland Trade in Medieval England, c.1150-c.1350*, Nueva York, St Martin's Press, 1997, y John Langdon y James Masschaele, "Commercial activity and population growth in Medieval England", *Past and Present*, 190 (2006), pp. 35-82. Para la Corona de Aragón, donde estas temáticas han comenzado a ser abordadas en los últimos años, véase, además de los trabajos citados para Aragón en la nota 1 y de Furió, "Producción agraria, comercialización agraria y mercados rurales...", los siguientes estudios para Cataluña: Pere Ortí y Lluís To Figueras, "Serfdom and Standards of Living of the Catalan Peasantry before and after the Black Death of 1248", en Simonetta Cavaciocchi, ed., *Schiavitù e servaggio nell'economia europea, secc. XI-XVIII - Serfdom and slavery in the European economy, 11th-18th centuries. Atti della Quarantacinquesima Settimana di studi, Prato, Istituto Datini, 2013)*, Florencia, 2014, pp. 155-172; Lluís To Figueras, "Wedding trousseaus and cloth consumption in Catalonia around 1300", *The Economic History Review*, 69 (2016), pp. 522-547; y Lluís Sales Favà, "Cereal sales and cloth consumption in an integrated market: the peasantry of Caldes de Malavella (1328-1370)", *paper* presentado en el Congreso de Historia Rural celebrado en Girona en 2015.

por reflejos de autosubsistencia[13]. El mercado era percibido como un elemento perturbador de las relaciones sociales y económicas en el seno del mundo rural, que fomentaba las diferencias entre los campesinos y que éstos, si podían, lo evitaban. El campesino solo acudía al mercado por necesidad, por obligación, para obtener el dinero con el que pagar las rentas en metálico, no por voluntad propia. Esto cuadraba muy bien con la idea de Duby de que el crecimiento agrario se produjo sobre todo por el incremento de la exacción señorial, que obligó a los campesinos a producir más. El excedente así obtenido era comercializado en los mercados, pero solo para satisfacer las exigencias de renta de los señores. A la pregunta de si los campesinos vendían para comprar o vendían para pagar, la mayoría de los historiadores respondían hasta hace poco en clave chayanoviana: vender por necesidad, vender para pagar[14].

En las dos últimas décadas, por el contrario, los historiadores han ido modificando su percepción sobre la actitud y la implicación del campesino en el mercado, donde ciertamente podía abastecerse de los artículos que él mismo no podía producir, cada vez más numerosos y a unos precios también más asequibles[15]. Poco a poco va cobrando mayor aceptación la idea de que en los siglos XII y XIII se produjo no solo un crecimiento sostenido de la población, que se duplicó o triplicó, una extensión de la superficie cultivada y un incremento de las rentas y

13 La visión de los campesinos como adversos o reacios al riesgo cuenta con una larga tradición historiográfica, en la que se incluye últimamente Chris Wickham, "Productive Forces and the Economic Logic of the Feudal Mode of Production", *Historical Materialism*, 16 (2008), pp. 3-22, y "Memories of underdevelopment: What has Marxism done for medieval history, and what can it still do?", en Chris Wickham, ed., *Marxist history-writing for the twenty-first century*, Oxford, Oxford University Press, 2007, pp. 32-48. Por su parte, Maurice Aymard ya planteaba, hace más de treinta años, que los campesinos de la Edad Media y Moderna se debatían entre el ideal de autoconsumo y la participación en el mercado. Cf. Maurice Aymard, "Autoconsommation et marchés: Chayanov, Labrousse ou Le Roy Ladurie?", *Annales. Économies, Sociétés, Civilisations*, 38-6 (1983), pp. 1.392-1.410. En cuanto a Chayanov, su obra solo fue traducida al castellano a mediados de los ochenta, cf. Alexander V. Chayanov, *La organización de la unidad económica campesina*, Buenos Aires, Ediciones Nueva Visión, 1985 (original: 1925).

14 Tal es el título, por ejemplo, de dos artículos dedicados a la Cataluña rural en la Edad Moderna: Enric Tello, "Vendre per pagar. La comercialització forçada a l'Urgell i a la Segarra al final del segle XVIII", *Recerques*, 23 (1990), pp. 141-160, y Alexandra Capdevila Muntadas, "Vendre per pagar. L'endeutament familiar al Maresme a finals del segle XVIII", *XXVI Sessió d'Estudis Mataronins*, 2009, pp. 107-118. Véanse también las reflexiones de Josep M. Salrach, "Mercat i mercats", en Emili Giralt y Josep M. Salrach, eds., *Història agrària dels Països Catalans, Volum 2. Edat Mitjana*, Barcelona, 2004, pp. 395-432.

15 Como apunta Christopher Dyer para la Inglaterra medieval, los campesinos no vendían sus productos en el mercado simplemente para pagar las rentas señoriales en metálico, sino también para comprar productos para el consumo y la producción. Y así, gracias a las excavaciones arqueológicas –pero también a los inventarios *post mortem*– sabemos que los campesinos poseían "objetos de cerámica, vajilla de madera, cuchillos y otros instrumentos de cocina, mobiliario, candelabros, hebillas de metal, aperos de labranza, hierro, arneses de caballos y herraduras", cf. Christopher Dyer, *An Age of Transition? Economy and Society in England in the Later Middle Ages*, Oxford, Oxford University Press, 2006, p. 26.

los precios, sino también un importante aumento tanto en el número como en el tamaño de los mercados y las ciudades. Sólo en Inglaterra se crearon formalmente más de dos mil mercados rurales semanales y quinientos burgos antes de la Peste Negra, es decir, antes de mediados del siglo XIV, y aunque no todas estas fundaciones resultaron exitosas, contribuyeron a crear una nueva infraestructura de mercados formales en los que floreció el tráfico local, regional, nacional e internacional[16]. Tráficos, por otra parte, que no estaban compartimentados e incomunicados, sino que estaban profundamente imbricados, lo que explica que los campesinos de los más recónditos valles no solo se abastecieran de las manufacturas elaboradas en los centros urbanos más próximos, sino que, como ha mostrado Lluís To para el caso de Vic y su comarca, las ricas telas de Flandes y el norte de Francia llegasen a los núcleos rurales de Osona casi al mismo tiempo que llegaban a la ciudad[17].

Sin duda, la demanda urbana, y en particular la de las grandes urbes como París, Londres y Florencia, estimulaba y determinaba la producción económica y fomentaba la especialización productiva regional, como han puesto de relieve los estudios de Campbell y otros sobre Londres y su área de influencia[18]. En otro nivel, la Corona de Aragón contaba con cuatro o cinco grandes capitales regionales –Barcelona, Valencia, Zaragoza, Palma de Mallorca y quizá también Perpiñán– que jugaban un papel parecido sobre sus respectivos reinos o territorios que comienza ahora a ser estudiado y cuantificado[19]. Y naturalmente los cuatro estados ibéricos

16 Mark Bailey, "Historiographical Essay. The commercialisation of the English economy, 1086-1500", *Journal of Medieval History*, 24, 3 (1998), pp. 297-311.

17 To Figueras, "Wedding trousseaus and cloth consumption...", *cit*.

18 Bruce M.S. Campbell, James A. Galloway, Derek Keene y Margaret Murphy, *A Medieval Capital and its Grain Supply: Agrarian Production and Distribution in the London Region, c.1300*, Londres, 1993. Véase también el número especial de la revista *Franco-British Studies. Journal of the British Institute in Paris*, 20 (1995), dedicado a las "Structures d'approvisionnement à Paris et à Londres au Moyen Âge". Para Florencia, Giuliano Pinto, "Approvvigionamento e mercato dei prodotti alimentari nella Firenze del Trecento", en Beatriz Arizaga y Jesús Ángel Solórzano, eds., *Alimentar la ciudad en la Edad Media: Nájera, Encuentros Internacionales del Medievo 2008*, Logroño, 2009, pp. 231-252.

19 Véase, entre otros, Agustín Rubio, "El abastecimiento cerealista de una gran urbe bajomedieval. Aproximación al problema campo-ciudad en el País Valenciano", en *L'escenari del Xúquer. Actes de la IV Assemblea d'Història de la Ribera*, L'Alcúdia, 1988, pp. 55-68; Rafael Narbona, Enrique Cruselles y José María Cruselles, "El sistema de abastecimiento frumentario de la ciudad de Valencia en el siglo XV: entre la subvención pública y el negocio privado", en *XIV Jornades d'Estudis Històrics Locals (Palma de Mallorca, 1995)*, Palma de Mallorca, 1996, pp. 305-332; María S. Cívico Rodríguez, *La intervención municipal en el abastecimiento de cereales: Barcelona, cuatro años menos malos, 1425-1428*, Barcelona, 1997; Ramon Banegas López, "Camino de la ciudad: conflictividad entre la capital y el principado de Cataluña en el proceso de aprovisionamiento de carne de Barcelona durante la Baja Edad Media", en Beatriz Arizaga y Jesús Solórzano, eds., *Alimentar la ciudad en la Edad Media (Nájera, Encuentros Internacionales del Medievo, 2008)*, Logroño, 2009, pp. 113-130; Josefina Mutgé, "L'abastament de blat a la ciutat de Barcelona en temps d'Alfons el Benigne (1327-1336)", *Anuario de Estudios Medievales,* 31, 2 (2011), pp. 649-691; Antoni Riera Melis, "El pa a Perpinya en el segon

de la Corona de Aragón contaban con una relativamente densa trama urbana formada por capitales comarcales que articulaban el territorio a lo largo y ancho del país. Pero por debajo de esta malla urbana se extendía una red de mercados rurales, todavía poco conocida, que estrechaba los vínculos comerciales entre la ciudad y el campo, que servía para comercializar la producción agraria y para abastecer de manufacturas a los campesinos y que, en la práctica, suponía que el mercado llegaba a todas partes, que no había zona que no contase con un pequeño mercado semanal en un radio de unos diez, quince o veinte kilómetros, distancia que podía ser recorrida en un día[20]. El campesino autosuficiente, que produce lo que necesita, que no frecuenta el mercado y que sólo acude a él ocasionalmente para vender parte de su cosecha para obtener el numerario con el que pagar las rentas, es más una ficción historiográfica, una construcción teórica sin base empírica, documental, que una realidad histórica.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que no se trata tanto de un mercado en singular, como de una red o sistema de mercados en plural. En efecto, los mercados periódicos se celebraban en un día determinado de la semana porque los restantes días se celebraba en otra localidad dentro de ese mismo sistema, con el fin de evitar la competencia y fomentar la complementariedad. También conviene distinguir entre los mercados permanentes, que son un fenómeno urbano (Valencia, por ejemplo, no contaba con un día de mercado, porque todos los días de la semana eran días de mercado, todos los días había mercado, con puestos e instalaciones permanentes, y lo mismo ocurría con las ciudades griegas y romanas de la Antigüedad clásica, con su *agora* y su foro) y los mercados periódicos que son un fenómeno fundamentalmente rural, un modo específico de intercambio centralizado y de integración típico de muchas sociedades tradicionales; e incluso, aunque puedan celebrarse en pequeñas villas, su clientela es principalmente rural. Como su nombre indica, es su temporalidad, la periodicidad del encuentro, lo que les define. Al mismo tiempo, existe una tendencia por parte de los mercados periódicos a constituirse en sistemas mutuamente dependientes de días y lugares interconectados y no competitivos. Además, se trata de instituciones complejas y no de simples mercados económicos en el sentido estricto del término, con una multiplicidad de funciones entre las cuales predomina, pero no es la única, el intercambio material. Son lugares de encuentro que permiten estrechar lazos sociales, contratar matrimonios, establecer alianzas, resolver disputas[21].

terç del segle XIII", en Josefina Mutgé, Roser Salicrú y Carles Vela, eds., *La Corona Catalanoaragonesa, l'Islam i el món mediterrani. Estudis en homenatge a la doctora Maria Teresa Ferrer i Mallol*, Barcelona, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2013, pp. 590-612.

20 Antoni Furió, "Fires i mercats a la Ribera del Xúquer en la baixa edat mitjana", en *Fires i mercats a la Ribera del Xúquer. XII Assemblea d'Història de la Ribera (Guadassuar, 2008)*, en prensa.

21 Brent D. Shaw, "Rural markets in North Africa and the political economy of the Roman Empire", *Antiquités africaines*, 17 (1981), pp. 37-83.

II

Estos mercados rurales, ¿desde cuándo existen en lo que hoy llamamos Corona de Aragón? ¿Hasta qué punto la floración de mercados en los siglos XII, XIII y XIV a la que he aludido antes, y su cese o reducción en el último siglo y medio de la Edad Media reflejan cambios a nivel general de la actividad comercial, es decir un crecimiento o una contracción de la actividad comercial en sí misma, o lo que reflejan es más bien el crecimiento y la disminución del control institucional sobre la comercialización por parte de la autoridad señorial o real? En realidad, los registros de cancillería –que son la principal fuente, junto con la documentación municipal, utilizada por los historiadores para establecer la cronología y geografía de los mercados locales– lo que consignan es la concesión de privilegios para celebrar mercado, pero la finalidad de estas concesiones no era otra que la de encauzar el comercio a través de canales oficiales que engrosasen las rentas reales y señoriales. Pero estos mismos mercados, institucionalizados en los siglos centrales de la Edad Media, podían estar funcionando desde mucho antes, de manera informal, e incluso podrían remontarse a varias centurias atrás, quizá incluso a la Antigüedad tardía. Después de muchos años de insistir en la continuidad histórica del sustrato ibérico, apenas alterado por el barniz de la romanización, la germanización y la arabización e islamización, la historiografía española de los años ochenta y noventa reaccionó insistiendo en la doble ruptura que supuso, primero, la conquista musulmana del 711 y luego la conquista cristiana a partir del siglo XI[22]. Y ciertamente hubo ruptura, porque ambas conquistas supusieron el derrumbe y la sustitución de un orden social, de un sistema social y económico, por otro. Pero en el marco de esta doble ruptura, de estas discontinuidades en el orden económico, social, político y cultural, pudo haber también continuidades, como ocurrió en el caso del emplazamiento físico de las ciudades, como *Cesaraugusta*, convertida en *Saraqusta* y luego en Zaragoza, *Valentia* en *Balansiya* y

22 Pierre Guichard, "Les Arabes ont bien envahi l'Espagne. Les structures sociales de l'Espagne musulmane", *Annales. Économies, Sociétés, Civilisations*, 29 (1974), pp. 1.483-1.513; Miquel Barceló, "Vespres de feudals. La societat de Sharq-al-Andalus just abans de la conquesta catalana", *Estudi General (*núm. especial dedicado a *La formació i expansió del feudalisme català)*, 5/6 (1985-1986), pp. 237-249; Carlos Laliena, "Expansión territorial, ruptura social y desarrollo de la sociedad feudal en el Valle del Ebro, 1080-1120", en Carlos Laliena y Juan F. Utrilla, eds., *De Toledo a Huesca. Sociedades medievales en transición a finales del siglo XI (1080-1100)*, Zaragoza, 1998, pp. 199-227; Ricard Soto y Gabriel Jover, "De la agricultura andalusí a la feudal: ¿una ruptura agroecológica? (Mallorca, 1230-1350)", en Alberto Sabio y José I. Iriarte, eds., *La construcción histórica del paisaje agrario en España y Cuba*, Madrid, 2003, pp. 25-52; Urbano Espinosa, "Civitates" y "Territoria" en el Ebro Medio: continuidad y cambio durante la antigüedad tardía", en *Comunidades locales y dinámicas de poder en el norte de la Península Ibérica durante la Antigüedad Tardía*, Logroño, 2006, pp. 41-100; Jordi Bolòs, "Cambios y continuidades en el hábitat en los Pirineos catalanes centrales a lo largo de la alta Edad Media", en Philippe Sénac, ed., *Histoire et archéologie des sociétés de la vallée de l'Èbre (VIIe-XIe siècles). Historia y arqueología de las sociedades del valle del Ebro (ss. VII-XI)*, Toulouse, 2010, pp. 91-124.

Valencia y *Barcino* en Barcelona. Y como pudo ocurrir también con muchos mercados rurales, celebrados de forma tradicional en la frontera entre el llano y la montaña, junto al vado de un río o en un paso de montaña, y que solo mucho más tarde serían formalizados e institucionalizados con un privilegio real.

Algunos historiadores del África romana han destacado la longevidad plurisecular de muchos mercados bereberes que han llegado hasta la época colonial e incluso hasta hoy mismo, pero que tienen sus orígenes mucho antes de la conquista musulmana, en época romana e incluso en época prerromana, porque los lugares de encuentro entre los pastores nómadas del Sáhara y del Atlas y los agricultores sedentarios del llano, los pasos de montaña, la frontera entre el secano y las huertas, entre la cerealicultura y la horticultura, no son muy diferentes en unas condiciones ecológicas que apenas han cambiado a lo largo de los siglos[23]. No sé qué resultados podría ofrecer una encuesta semejante en la Corona de Aragón a partir de las referencias a mercados rurales en las inscripciones epigráficas latinas o del registro arqueológico, pero lo cierto es que los estudios recientes sobre la irrigación en el *Territorium Caesaragustanum*, como los llevados a cabo por Francisco Beltrán, muestran que la agricultura de regadío en época romana estaba más desarrollada de lo que se presumía[24]. Resulta problemático establecer una línea de continuidad entre la irrigación romana y la musulmana, y lo mismo ocurre con los mercados rurales, ya que en ambos casos presupone una continuidad del poblamiento más allá de los cambios políticos.

La continuidad no resulta tan polémica más al norte, a uno y otro lado de los Pirineos, donde nacieron Aragón y Cataluña, los dos estados fundadores de la Corona. En su ponencia a la Settimana de Prato del año 2000, dedicada precisamente a las ferias y mercados en la integración de la economía europea, Franz Irsigler apuntaba que había que suponer una cierta continuidad de los mercados periódicos del Bajo Imperio en la Alta Edad Media, sobre todo en las regiones donde la vida urbana y económica continuó sin interrupción y sin obstáculos importantes[25]. Y Ramon d'Abadal[26], primero, y Manuel Riu[27], después, en sendos estudios sobre la Cataluña carolingia y la recuperación del comercio catalán en la Alta Edad Media, mostraron cómo, entre los años 834 y 889, los soberanos

23 Brent, "Rural Markets in North Africa", *cit*.
24 Francisco Beltrán Lloris, "An Irrigation Decree from Roman Spain: The "Lex Rivi Hiberiensis", *The Journal of Roman Studies*, 96 (2006), pp. 147-197.
25 Franz Irsigler, "La fonction des foires dans l'intégration des économies européennes au Moyen Âge", en Simonetta Cavaciocchi, ed., *Fiere e mercati nella integrazione delle economie europee: secc. XIII-XVIII (Atti della Trentaduesima Settimana di Studi, Prato, 2000)*, Florencia, 2001, pp. 49-69.
26 Ramon d'Abadal, *Catalunya Carolíngia*, vol. 1, Barcelona, 1986, vol. II-1, Barcelona, 1926-1950, y vol. II-2, Barcelona, 1952.
27 Manuel Riu, "El redreç del comerç català a l'Alta Edat Mitjana", *Cuadernos de Historia Económica de Cataluña*, 21 (1980), pp. 55-72.

carolingios fueron cediendo importantes derechos públicos sobre mercados a las sedes episcopales del nordeste de la península Ibérica, poniendo así de relieve, en opinión de Flocel Sabaté, la función de capitalidad social y económica ejercida por determinados centros, la importancia del mercado en esta función y la existencia de unos volúmenes de intercambio nada despreciables, habida cuenta de la apetencia que generaba la fiscalidad que se derivaba de ellos[28]. Es en este contexto en el que hay que situar, por ejemplo, la concesión a perpetuidad en el año 860 a la sede episcopal de Urgell, por parte de Carlos el Calvo, de la tercera parte del *teloneo* con el que se gravaban las transacciones efectuadas en los mercados de todo el obispado y del tercio también de los derechos de paso pagados por los mercaderes, dejando el resto del impuesto en manos del conde de Urgell[29]. Siempre según Flocel Sabaté, el empuje económico se incrementó en el territorio urgelitano en las centurias siguientes y en el siglo XI consta tanto la compraventa de productos locales como la redistribución de telas, alfombras, pellizas y productos de lujo procedentes del sur musulmán y del norte tolosano; en esta misma centuria se celebraba también una feria anual, la más antigua documentada en la península Ibérica. Los condes de Urgell, que son quienes ejercen la autoridad pública, confirmarán los derechos de la sede episcopal sobre el mercado, con la cesión de la tercera parte del *teloneo* en 1024 y del tercio de las lezdas sobre el tráfico de mercancías en la feria de Santa María de agosto, en 1048[30].

El aumento demográfico y el crecimiento agrario documentado por Josep M. Salrach desde el siglo X, facilitó el surgimiento de excedentes y de centros de redistribución que, a su vez, se convirtieron en receptores de productos venidos de más allá[31]. Pierre Bonnassie ya destacó el carácter permanente de algunos mercados testimoniados en esta misma centuria (siglo X) en Elna, Girona, Barcelona, Vic, Cardona, Manresa y Urgell[32], a los que Flocel Sabaté ha añadido otros

28 Flocel Sabaté, "Mercats i capitalitats urbanes al comtat d'Urgell", en Flocel Sabaté, ed., *El mercat de Balaguer, una cruïlla*, Balaguer, 2015, pp. 129-152; y, del mismo autor, "Limites et villes dans la Catalogne médiévale", en Nacima Baron, Stéphane Boissellier, François Clément y Flocel Sabaté, eds. *Reconnaître et délimiter l'espace localement au Moyen Âge*, Lille, Presses Universitaires du Septentrion, 2016, pp. 161-190.

29 D'Abadal, *Catalunya Carolíngia*, vol. II-1, p. XVIII; Sabaté, "Mercats i capitalitats urbanes", p. 132.

30 Cebrià Baraut, "Els documents dels segles IX i X, conservats a l'Arxiu Capitular de la Seu d'Urgell", *Urgellia*, 2 (1979), doc.20, p. 34; Sabaté, "Mercats i capitalitats urbanes", pp. 132-133, que cita a Carme Batlle, "Mercats i fires", en *Catalunya Romànica*, Barcelona, Fundació Enciclopèdia Catalana, 1992, vol. 6, p. 96, y, de la misma autora, *Els orígens medievals de la Seu d'Urgell*, Barcelona, Rafael Dalmau editor, 1979, pp. 16-18.

31 Josep M. Salrach, "Défrichement et croissance agricole dans la Septimanie et le nord-est de la Péninsule Ibérique", en *La croissance agricole du Haut Moyen Âge*, pp. 135-150.

32 Pierre Bonnassie, *Catalunya mil anys enrere (segles X-XI). 1. Economia i societat prefeudal*, Barcelona, Edicions 62, 1979, p. 321. Según la carta de población de Cardona, de 996, la villa deberá tener "*negotium rectum, mercatum perfectum et moneta una et mera sine mutatione et sine aliqua*

como Solsona y Olius. Ciertamente estos centros son villas y ciudades, aunque no todavía ciudades importantes, pero otros son núcleos rurales que cuentan ya con mercado semanal desde el siglo XI, como Besalú, Camarasa, Sanaüja o Guissona, poblaciones muy pequeñas pero al mismo tiempo capaces de imponer su propio sistema de medidas sobre su área de influencia, como atestigua, por ejemplo, una referencia fechada en 1081, según la cual las transacciones debían efectuarse *ad mensuram de Guissona*[33]. En la primera mitad del siglo XI e incluso en los primeros años de la centuria empiezan a hacerse frecuentes las referencias a mercados rurales, como el de Gilaren (Llavorsí), donde un documento de 1007 alude al *foro nundinale qui vulgus dicitur Merchato*, puesto bajo protección de los condes del Pallars Sobirà[34], cuyo número se incrementaría en la segunda mitad del siglo con la expansión hacia el sur de los condados de Barcelona y Urgell. Por su parte, en el condado de Ribagorza las menciones documentales más antiguas datan también del siglo XI: por ejemplo, "cruzando el río Isábena en las proximidades de Roda existía un *vado de illo mercato* que", según Guillermo Tomás, "conducía, probablemente, a un lugar abierto en el que se celebraba periódicamente el puñado de transacciones que interesaban a los campesinos del entorno"[35]. El mismo autor documenta para la misma centuria una *via mercatera* en el valle de la Fueva, en torno al lugar donde posteriormente surgiría Tierrantona[36].

También Carme Batlle sitúa en los siglos IX y X las primeras menciones a mercados periódicos y en el siglo XI su verdadera eclosión, indicador del despegue económico. La proliferación de mercados, ya desde una fecha tan temprana, sería el resultado de la conjunción de tres grandes factores, el crecimiento de la población, el aumento de la producción agraria y el incremento de la circulación monetaria, que permitirían a los campesinos la comercialización de una parte de su producción, dejando atrás la autosubsistencia, y a condes y reyes implantar una fiscalidad más eficiente[37]. Esta autora ve un origen diferente de los mercados

falsitate", Font Rius, *Cartas de población*, vol. I, doc. 9, pp. 14-18. Véase también Manuel Riu, "L'Església catalana al segle X", en *Symposium internacional sobre els orígens de Catalunya (segles VIII-XI)*, Barcelona, *Memorias de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, 23-24 (1991), pp. 161-189.

33 Sabaté, "Mercats i capitalitats urbanes", pp. 133-135. Prim Bertran, por su parte, alude a una *mesura de Martorello legitima* utilizada en su territorio, Prim Bertran, "Mercat i fira a Vilagrassa (s. XII-XIV). De les concessions reials a les tensions amb els municipis veïns", en *Romànic tardà a les terres de Lleida. Estudis sobre Vilagrassa. Actes de la Jornada de Treball XLII (2011)*, Sant Martí de Maldà, 2013, pp. 121-152.

34 Batlle, *Fires i mercats*, p. 20.

35 Guillermo Tomás Faci, "Pueblas y mercados en Ribagorza", en José Á. Sesma y Carlos Laliena, eds., *Crecimiento económico y formación de los mercados en Aragón en la Edad Media (1250-1350)*, Zaragoza, Grupo CEMA / Universidad de Zaragoza, 2009, pp. 65-122.

36 *Ibidem*, p. 81.

37 Batlle, *Fires i mercats*..., *cit*.

urbanos, que considera que pueden haber tenido antecedentes romanos o musulmanes, y los mercados rurales, que nacerían de modo espontáneo por estas mismas fechas, en torno al año mil, y que serían legalizados o situados en un nuevo emplazamiento mucho más tarde. Para que se diese este nacimiento espontáneo, en comunidades campesinas, vados o cruces de caminos, habían de darse ciertas condiciones: excedentes de productos agrarios y ganaderos –sobre todo en los grandes dominios eclesiásticos– y también manufacturas artesanales, comercializadas por pequeños mercaderes. Un ejemplo sería el mercado de Gerri de la Sal, en el Pallars, creado en época carolingia para comercializar la sal, que era un monopolio del monasterio. Por su parte, la revitalización de antiguas rutas romanas, como la *Via Francigena* también llamada *Via Merchatera*, que unía Barcelona y Girona con el otro lado de los Pirineos, dará nueva vida a antiguos mercados emplazados junto a ella.

El problema de esta interpretación es que limita la herencia romana a los mercados urbanos y a los situados junto a las grandes vías de comunicación, que se verían revitalizados con el crecimiento económico iniciado en torno al año mil, a la vez que atribuye a los mercados rurales unos orígenes más recientes y un carácter más espontáneo e informal. En realidad, los mercados rurales, como hemos visto más arriba para el Norte de África, eran ya un fenómeno bastante extendido en el mundo romano e incluso antes, y no todos ellos eran informales, sino que contaban con la autorización y la protección de las autoridades competentes, generalmente el propio emperador, que se beneficiaba de los réditos fiscales que generaban. Es más, lejos de constituir un aspecto marginal en comparación con los grandes tráficos mercantiles en el interior del imperio, el comercio local, es decir, el que tenía lugar en un radio de menos de quince millas (unos 23 km), debía representar, según Ramsay MacMullen, tres cuartas partas del valor del intercambio total en el conjunto de la economía romana[38]. Con independencia de lo certero que pueda ser este cálculo, su importancia para nosotros reside en la magnitud que el autor atribuye a los tráficos locales y comarcales, tanto por lo que respecta al número de lugares de intercambio como al volumen económico que representaban. Los mercados locales, y en particular los rurales, no eran, por tanto, un elemento secundario, en relación al gran comercio, ni necesariamente informal, ya que muchos de ellos tenían una existencia legal, sino una realidad vital, central, de la estructura económica del imperio. Por otra parte, el hecho de que fueran mercados periódicos no solo denota su naturaleza rural –en oposición al carácter cotidiano de los mercados urbanos–, sino también su inserción en sistemas más amplios que asignan a cada emplazamiento un día determinado de la semana, con el objetivo de complementarse y evitar la competencia[39].

38 Ramsay MacMullen, "Market-Days in the Roman Empire", *Phoenix*, 24, 4 (1970), pp. 333-341.
39 Shaw, "Rural Markets", *cit*.

Algunos –o muchos, no lo sabemos– de estos mercados rurales de época romana, podrían haber tenido un origen anterior, ibérico en el caso de la mitad oriental de la península, como también su integración en sistemas ordenados a lo largo de la semana o de otra franja temporal (el nombre de *nundina*, con el que se designaba al mercado periódico rural, deriva de *novem*, porque se celebraba cada nueve días), que es lo que caracteriza a los mercados periódicos, tal como sugieren también los estudios antropológicos realizados sobre sociedades tribales, incluida la norteafricana de la época colonial. El *sûq* (zoco) moderno es un fenómeno rural que se caracteriza principalmente no por su tamaño o por su emplazamiento, sino por su periodicidad semanal y su existencia efímera. De hecho, los sitios donde tienen lugar estos encuentros periódicos, en su forma más básica, carecen normalmente de cualquier instalación comercial permanente. Como describe Shaw para el Magreb, el mercado no se define por el espacio, sino por la dimensión de tiempo, que consiste en un solo día o, mejor, en una parte del día, de la salida del sol al ocaso, una duración sorprendentemente breve. El mercado desaparece bastante antes del crepúsculo, y el paisaje que queda muestra pocas trazas físicas de la intensa actividad desplegada solo unas horas antes[40].

No quiero extenderme mucho más en la comparación, aunque muchos de los aspectos observados por los antropólogos para los mercados bereberes, además de sugerir pistas de investigación para el análisis histórico, debían ser presumiblemente muy similares a los encontrados por los conquistadores y los colonos catalanoaragoneses en su expansión sobre el Sharq al-Andalus, una cuestión sobre la que me detendré más adelante. En primer lugar, la topografía, el lugar donde se emplaza el mercado, generalmente cerca de una vía de comunicación, que conecta zonas complementarias (de producción preferentemente agrícola o ganadera, por ejemplo, o entre la montaña y el llano), en un radio que permita a quienes acuden ir y volver el mismo día (normalmente unos 10 km y raramente más de 30 km). El emplazamiento también puede depender, además de la geografía –incluida la proximidad de un punto de abastecimiento de agua, un requerimiento físico no solo del Magreb sino también de las tierras áridas del litoral mediterráneo de la península–, de la estructura social, de la hostilidad entre grupos étnicos o territoriales, y situarse en un punto de encuentro neutral entre tribus o segmentos tribales enfrentados. En segundo lugar, la función del mercado rural, no solo como lugar de intercambio de mercancías, sino también como centros de reunión y comunicación, donde se decidían temas de liderazgo y reputación local. En tercer lugar, el hecho de que los mercados rurales norteafricanos se celebrasen en época romana cada catorce días (es decir, la mitad de un ciclo lunar de 28 días y, por tanto, dos veces al mes) y no cada nueve días, como

40 *Ibidem*.

en Italia, ni cada siete, como en el Imperio de Oriente, sugiere que, aunque conocidos con un nombre latino –*nundinae*–, estos mercados reflejaban una realidad africana prerromana y no una importación itálica. Finalmente, el hecho de que, en todo el Imperio romano, los mercados rurales se contasen por millares y, al ser un punto de reunión habitual de poblaciones rurales dispersas, constituyesen un problema de seguridad para la dominación romana, llevó primero a construir fuertes o campamentos militares cerca de ellos o a sustituir a las autoridades indígenas por oficiales administrativos y, más tarde, a "legalizarlos" o institucionalizarlos, mediante autorizaciones o permisos –regulados por el *ius nundinandi*– que solo podían ser concedidos por las más altas magistraturas del estado: los cónsules, el Senado o el emperador. En otros casos, no se trataba del reconocimiento o la institucionalización de mercados preexistentes, anteriores a la conquista romana, sino de creaciones *ex novo*, generalmente en el interior o cerca de las grandes explotaciones agrícolas poseídas por miembros de las elites urbanas, con el fin de facilitar los intercambios entre sus colonos o entre éstos y los habitantes de las comunidades rurales o tribales próximas, y con propósitos también de recaudación fiscal –de hecho, sabemos que algunos impuestos eran colectados regularmente en las *nundinae*–, si bien éstos no parecen haber sido su función más importante. En uno y otro caso, la fórmula legal para institucionalizar mercados ya existentes o crear otros nuevos parece haber sido la de *vicum et nundinas constituere* o *instituere*; un nombre, el de *nundinae*, que será rescatado siglos más tarde, en la alta Edad Media, para designar las nuevas realidades comerciales[41].

Es muy posible que los mercados rurales documentados en los valles pirenaicos y en el Prepirineo en los siglos IX, X y XI, con la reordenación del nordeste peninsular tras la conquista musulmana, la influencia franca y el avance territorial de los núcleos cristianos (o más tarde, en los siglos XII y XIII, con la ocupación catalanoaragonesa del Bajo Aragón, la Cataluña Nueva, las Islas Baleares y el reino de Valencia), hubiesen vivido una situación semejante. Me refiero, por una parte, a que su mención por vez primera en los textos no aludiese tanto al momento de su creación como al reconocimiento y la institucionalización de realidades preexistentes. De hecho, si hubo continuidad del poblamiento en la región, es dudoso que ésta no hubiese contado con lugares de intercambio tradicionales, incluso ancestrales, anteriores y posteriores a la romanización, supervivientes, por tanto, al hundimiento del orden

41 *Ibidem*. También MacMullen, "Market-Days in the Roman Empire", *cit*. Véase también, para los mercados rurales de época romana, Javier Arce, "Mercados Rurales (*nundinae*) en la España romana tardía", en *Homenatge a Miquel Tarradell*, Barcelona, 1993, pp. 867-871; Joan M. Frayne, *Markets and Fairs in Roman Italy*, Oxford, 1993; Kenneth W. Harl, "Coin in Taxes and Markets of the Roman World", *Ancient World*, 27, 2 (1996), pp. 197-204; y David F. Graf, "Town and Countryside in Roman Arabia during Late Antiquity", en Th. Burns y J.W. Eadie, eds., *Urban Centers and Rural Contexts in Late Antiquity*, Michigan University Press, 2001, pp. 219-240.

romano, y que solo empiezan a emerger documentalmente con la intensificación del registro escrito y la consolidación, tras el colapso del imperio carolingio, de las nuevas realidades administrativas, primero condales y luego reales. Por otra parte, si tenemos en cuenta que muchos de estos mercados debían ser muy elementales, apenas un punto de encuentro en el que los campesinos de los alrededores vendían sus excedentes y se abastecían de un surtido más amplio de artículos ofrecido por vendedores ambulantes, no es de extrañar que hayan dejado poco o ningún rastro en nuestras fuentes escritas ni que los puestos u otras infraestructuras básicas hayan dejado restos materiales suficientes para el estudio arqueológico[42].

Por tanto, y para concluir con este punto, la multiplicación de concesiones de mercados –y ferias– desde antes del año mil y su intensificación sobre todo en los siglos XIII y XIV no necesariamente refleja un aumento del número de mercados y, en general, de la actividad mercantil en el mundo rural, sino más bien un incremento del control real y señorial sobre la comercialización. Es decir, el reconocimiento y la institucionalización, con fines fiscales y de canalización de los pequeños tráficos mercantiles a través de puestos autorizados y supervisados, de mercados y redes comerciales informales que podían estar funcionando autónomamente desde mucho antes. Lo que realmente estaría documentando esta proliferación de concesiones, más que la floración de nuevos mercados y ferias, sería el incremento y la consolidación, en los siglos centrales de la Edad Media, de los poderes jurisdiccionales del monarca y de los señores[43].

III

Con la conquista y la colonización, primero, de la Cataluña Nueva y el Bajo Aragón, ya en el siglo XII, y, después, de los nuevos reinos de Mallorca y de Valencia, en la primera mitad del siglo XIII, se hará cada vez más patente la autoridad condal-real a la hora de fundar nuevos mercados –o de reconocer e institucionalizar los ya existentes–, de regularlos y, en general, de organizar el espacio económico mediante aduanas, impuestos sobre la circulación y la compraventa de mercancías, la acuñación de moneda y la definición de los pesos y medidas que debían utilizarse en las transacciones. Lo cierto es que la proliferación de mercados rurales avanza con el avance de la colonización, que en muchos casos es simultánea o inmediatamente

42 Sin embargo, los arqueólogos han podido encontrar en algunos cruces de caminos, como por ejemplo en Oxford, áreas llenas de moneda, cerámica y otros pequeños objetos que atestiguan la presencia de multitud de personas. Tales lugares de encuentro facilitarían una pequeña variación en la dieta campesina, la entrada de pequeños lujos y el acceso a productos esenciales como el hierro y la sal. J. G. Milne, "Woodeaton Coins", *The Journal of Roman Studies*, 21 (1931), pp. 101-109, citado por MacMullen, "Market Days", *cit*.

43 Véase también al respecto, para Inglaterra, Bailey, "Historiographical Essay", *cit*.

posterior al desalojo de la anterior población andalusí. La expansión de la Corona de Aragón en los siglos XII y XIII no se efectúa sobre territorios vacíos o escasamente habitados, sino sobre zonas, en su mayoría, densamente pobladas por musulmanes, cuyo peso demográfico, a pesar de la destrucción, la desorganización e incluso la huida hacia el sur que supuso la conquista cristiana, seguirá siendo importante tras ésta, ya sea de forma individual, como exáricos de los nuevos señores y colonos, o colectiva, organizados en comunidades rurales. Cada nuevo establecimiento cristiano, en Aragón, Cataluña, Mallorca y Valencia, va acompañada de la concesión de mercado, por parte del monarca o del señor[44], y pronto ésta se separará de la carta de población para constituirse en acto jurídico propio. Incluso llegará a desarrollarse en la cancillería real un formulario específico para redactar estas concesiones –la *Forma concessionis mercati* y la *Forma concessionis nundinarum*, para las ferias–, en las que los escribanos no tenían más que rellenar los vacíos dejados para el nombre de la población, porque el contenido era idéntico de un privilegio a otro[45].

Naturalmente, mi propósito en esta ponencia no puede ser ni establecer un listado y un mapa de los mercados rurales documentados en la Corona de Aragón, aunque sí me gustaría ofrecerlo en una próxima contribución, ni tampoco valorar los considerables avances historiográficos sobre la formación e integración de los mercados en el ámbito de la Corona de Aragón. En el primer caso, el interés estriba en situar, por una parte, la localización de los mercados, primero junto a los grandes ejes de comunicación, como la Vía Augusta, que recorre casi todo el litoral mediterráneo

44 Además de las *Cartas de población y franquicia* de Font Rius, ya citadas, véase también Enric Guinot, *Cartes de poblament medievals valencianes*, Valencia, Generalitat Valenciana, 1991; Maria Bonet, "Las cartas de población y la renta feudal en el dominio hospitalario del Montsià, s XIII", en *Miscel·lània en homenatge al P. Agustí Altisent*, Tarragona, 1991, pp. 551-571; Josep M. Font Rius, "Les cartes de poblament medievals. Un estat de la qüestió", en Jordi Bolòs i Joan Josep Busqueta, eds., *Territori i societat a l'Edat Mitjana. Història, arqueologia, documentació*, 2, Lleida, 1998; Coral Cuadrada, "Territori i societat a través de les cartes de poblament medievals: la Catalunya Nova", en *Territori i societat a l'Edat Mitjana. Història, arqueologia, documentació*, 3, Lleida, 2000, pp. 273-294; Albert Martínez, "Les cartes de poblament del Palau d'Anglesola, Mollerussa, Castellnou de Seana i Golmés. Un estudi comparatiu", *Mascançà*, 1 (2010), pp. 51-63. Para Aragón, Ricardo del Arco y Garay, "Tres cartas de población inéditas e interesantes", *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, 7 (1913/14), pp. 292-302; M. Desamparados Cabanes, "Cartas de población en el dominio verolense", *Aragón en la Edad Media*, 6 (1984), pp. 95-124; *Cartas de población, fueros y ordinaciones municipales de Aragón. Tercera muestra de documentación histórica aragonesa*, Zaragoza, 1990; María Luisa Ledesma Rubio, *Cartas de población del reino de Aragón en los siglos medievales*, Zaragoza, 1991; Pere-Enric Barreda, *El nacimiento de nuestros pueblos. Las cartas de población de la Bailía de Cantavieja*, Teruel, 2012.

45 Ambas fórmulas aparecen recogidas en el texto publicado por Mariano Usón y Sesé, "Un formulario latino de la Cancillería real aragonesa. Siglo XIV", *Anuario de Historia del Derecho Español*, VI (1929), pp. 329-407, VII (1930), pp. 442-500, IX (1932), pp. 334-374 y X (1933), pp. 334-391, y sirvieron de modelo a los documentos publicados por Luís García de Valdeavellano, "Seis documentos sobre mercados y ferias medievales en la Corona de Aragón", *Anuario de Historia del Derecho Español*, 26 (1956), pp. 647-658, correspondientes a los mercados de Llombai (1310 y 1335) y Nules (1318), a las ferias de Vic (1319) y Bellús (1375) y al mercado semanal y la feria anual de Castelló de Rugat (1466).

de la Corona de Aragón, luego cerca de las vías transversales y los caminos secundarios, y sobre todo en las fronteras (la frontera con Francia y con Castilla, las fronteras internas entre los reinos de la Corona, la frontera entre el interior montañoso y la costa, la frontera entre la agricultura de secano y la de regadío, entre la trashumancia de verano y la de invierno, entre la montaña y el llano, etc.) Y, por otra parte, la cronología de las concesiones, que es estrictamente contemporánea a la de Inglaterra, la mejor conocida y sobre la que se ha desarrollado la tesis de la comercialización. En efecto, dejando aparte los antecedentes carolingios de los siglos IX y X, la floración de mercados tuvo un primer momento en el siglo XI, que algunos historiadores relacionan con la difusión de la institución de Paz y Tregua, pero su momento álgido se produjo entre finales del siglo XII y finales del siglo XIV, especialmente durante el largo reinado de Jaime I, en el siglo XIII.

En cuanto a los avances historiográficos, no puedo dejar de mencionar, y menos aún aquí en Zaragoza, la fecunda y persistente contribución de los medievalistas aragoneses que han puesto en valor en los últimos años, en espléndidas obras colectivas, la progresiva integración de la economía aragonesa en la Edad Media gracias al comercio y en particular a la formación y desarrollo de los mercados. Entre ellos, los mercados rurales, como los de Ribagorza, documentados ya en el siglo XI y pronto integrados en el espacio económico regional, como ocurriría más tarde con el Bajo Aragón, el Maestrazgo turolense y la frontera entre los reinos de Aragón y Valencia. Son numerosos y de un gran interés los estudios sobre el comercio y los mercados en Aragón de J. Ángel Sesma y Carlos Laliena[46], Germán Navarro[47], Concepción Villanueva[48], Guillermo Tomás[49], Javier Medrano[50], Julián Ortega[51], Ma-

46 José Ángel Sesma Muñoz, "Producción para el mercado, comercio y desarrollo mercantil en espacios interiores (1250-1350): el modelo del sur de Aragón, en *Europa en los umbrales de la crisis 1250-1350. XXI Semana de Estudios Medievales (Estella, 1994)*, Pamplona, 1995, pp. 205-246; y del mismo autor, "Actividad comercial y ferias mercantiles en Huesca (siglos XIII-XV)", en Carlos Laliena y Mario Lafuente, eds., *Una economía integrada. Comercio, instituciones y mercados en Aragón, 1300-1500*, Zaragoza, 2012, pp. 265-290; Carlos Laliena, "El desarrollo de los mercados en una economía regional: el bajo Aragón, 1250-1330", en José Ángel Sesma y Carlos Laliena, eds., *Crecimiento económico y formación de los mercados en Aragón en la Edad Media (1200-1350)*, Zaragoza, 2009, pp. 187-231.
47 Germán Navarro, "Estudios recientes y proyectos actuales sobre los mercados medievales en Aragón y Valencia en pos de una historia comparada", en Flocel Sabaté, *El mercat. Un món de contactes i intercanvis*, pp. 157-166.
48 Concepción Villanueva, "Entre Aragón y Valencia: Teruel y el Alto Palancia en los intercambios mercantiles de la Plena y Baja Edad Media", en *Crecimiento económico y formación de los mercados*, pp. 233-274.
49 Guillermo Tomás Faci, "Pueblos y mercados en Ribagorza", en *Crecimiento económico y formación de los mercados*, pp. 65-122.
50 Javier Medrano, "Poblamiento, ferias y mercados en el Maestrazgo turolense, siglos XIII y XIV", en *Crecimiento económico y formación de los mercados*, pp. 123-185.
51 Julián M. Ortega, "Mercado sin competencia: poblamiento, trashumancia y escenarios de intercambio en el horizonte de 1300. El caso del Aragón meridional", en *Crecimiento económico y formación de los mercados*, pp. 277-318.

rio Lafuente[52], Juan Abella[53] y tantos otros que ya no puedo citar[54]. Lo mismo cabe decir del grupo catalán de Girona, nucleado en torno de Lluís To, Pere Ortí y Víctor Farías (éste último ahora en Barcelona), que hace ya años que vienen ofreciéndonos valiosos trabajos sobre las pequeñas villas mercado y los mercados rurales de la Cataluña Vieja[55]; o, más recientemente, del grupo de Lleida, integrado por Flocel Sabaté y Pere Benito[56]. Por el contrario, los estudios sobre los mercados rurales han avanzado menos en el País Valenciano y las Islas Baleares, aunque al primero me referiré más adelante, sugiriendo algunas pistas de investigación[57]. Finalmente,

52 Mario Lafuente, "Cambio institucional y costes de transacción en Aragón (siglos XIV-XV)", en *Una economía integrada,* pp. 99-139.

53 Juan Abella Samitier, "Los mercados rurales de las Cinco villas en la Baja Edad Media", en *Una economía integrada,* pp. 291-318.

54 Entre ellos María Teresa Iranzo, José Antonio Mateos, Sergio Martínez García, Enrique Mainé Burguete, Sandra de la Torre y Miguel Ángel Pallarés, que completan el excelente grupo de investigación aragonés, pero que estudian entidades mayores a los mercados rurales, como Huesca o Daroca, o redes mercantiles internacionales.

55 Víctor Farías, "Compraventa de tierras, circulación monetaria y sociedad campesina en los siglos X y XI. El ejemplo de Goltred de Reixac", *Anuario de Estudios Medievales*, 29 (1999), pp. 269-300, y, del mismo autor, *El mas i la vila a la Catalunya medieval. Els fonaments d'una societat senyorialitzada (segles XI-XIV)*, Valencia, PUV, 2009, y "Las villas de la Cataluña Vieja: la construcción de una red urbana medieval (c. 1150-c. 1350)", en *Dynamiques du monde rural dans la conjoncture de 1300*, pp. 323-338; Elvis Mallorquí y Lluís To Figueras, "Espaces de sociabilité paysanne et marchés en Catalogne: les exemples d'Amer et Monells vers 1300", en Laurent Feller, ed., *Écriture de l'espace social: mélanges d'histoire médiévale offerts à Monique Bourin*, París, 2010, pp. 519-540; Lluís Sales Favà, "Crédito y redes urbanas: el caso de Girona y las pequeñas ciudades de su entorno en el siglo XIV", en David Carvajal, Javier Añibarro e Imanol Vitores, eds., *Redes sociales y económicas en el mundo bajomedieval*, Valladolid, 2011, pp. 133-154; Pere Ortí, "Pagesos de Caldes de Malavella, mercaders de Sant Feliu de Guíxols i consellers reials: l'espectacular ascens de la família Pujada durant el segle XIV", en Josefina Mutgé, Roser Salicrú y Carles Vela, eds., *La Corona catalanoaragonesa, l'Islam i el món mediterrani. Estudis d'Història Medieval en homenatge a la doctora Maria Teresa Ferrer i Mallol*, Barcelona, 2013, pp. 547-557; y Lluís To Figueras, "El consumo y la comercialización de paños de lana alrededor de 1300: los casos de Amer y Besalú en la región de Gerona", en *Dynamiques du monde rural dans la conjoncture de 1300*, pp. 205-235.

56 Pere Benito, "Del castillo al mercado y al silo. La gestión de la renta cerealista de la Almoina de Barcelona en la castellanía de Sitges (1354-1366)", *Historia agraria*, 51 (2010), pp. 13-44; Flocel Sabaté y Maite Pedrol, eds., *El mercat: un món de contactes i intercanvis. XVI Curs d'Estiu Comtat d'Urgell (Balaguer, 2011)*, Lleida, 2014; Flocel Sabaté, ed., *El mercat de Balaguer. Una cruïlla*, Balaguer, 2015. Véase también, publicado en este mismo volumen, Gaspar Feliu, "Mercat i economia al llarg de la història de Catalunya", pp. 33-45, y, del mismo autor, "La funció de la ciutat i el mercat", en Josep M. Salrach, ed., *Història, política, societat i cultura dels Països Catalans. 2: La formació de la societat feudal: segles VI-XII*, Barcelona, 1998, pp. 138-153. Precisamente por su condición de historiador económico y por la facilidad con que transita de la alta Edad Media a la Contemporánea, la visión de conjunto y las reflexiones de Gaspar Feliu suelen ser muy penetrantes y sugestivas.

57 Tanto la historiografía valenciana como la balear se han centrado más en los mercados urbanos, como el de la misma Valencia, y en el gran comercio internacional, en particular los grupos dirigidos por Paulino Iradiel, Antoni Riera Melis y Pau Cateura, con contribuciones relevantes, entre otros, de Enrique Cruselles y David Igual; y más recientemente, desde Alicante, Juan Leonardo Soler. En cambio, los mercados rurales han sido abordados de manera creciente en los estudios de historia agraria, aunque de momento el único intento por estudiarlos directamente ha sido la sesión monográfica de la XII Assemblea d'Història de la Ribera, celebrada en Guadassuar en 2008; véase Antoni Furió y Enric Mut, eds., *Fires i mercats a la Ribera del Xúquer*, en prensa.

me gustaría destacar las importantes contribuciones teóricas y analíticas de Josep Maria Salrach, el primero en realidad en abordar la naturaleza y la función del mercado en el mundo rural[58], inspirado en gran parte en la obra de Guy Bois[59], así como las valoraciones historiográficas de Carlos Laliena, David Igual y Germán Navarro[60].

Para el caso valenciano –y probablemente también para el mallorquín, aunque la pesquisa podría intentarse para el conjunto de la Corona de Aragón– me gustaría sugerir el interés que tendría el análisis detallado de la microtoponímia rural, que permitiría identificar referencias a antiguos mercados rurales andalusíes en el nombre de partidas, parajes e incluso poblaciones actuales. Solo en la comarca de la Ribera del Xúquer, al sur de la ciudad de Valencia, he podido localizar tres Sueca –dos como nombres de sendas partidas rurales en los actuales términos municipales de Sumacàrcer y Carlet, y una tercera como una ciudad de 28.000 habitantes–, pero también existe todavía una Sueca en el término de Alicante[61] y, muy probablemente, una búsqueda más a fondo depararía un mayor número de recurrencias por todo el territorio valenciano. El topónimo Sueca, según los filólogos, los arabistas y los geógrafos, es un arabismo derivado del diminutivo *suayqa*, "mercadillo", derivado a su vez de *sûq*, "mercado"[62]. En contraposición, pues, al mercado urbano, *sûq*, podemos suponer que el término *suayqa*, transcrito en los primeros documentos en latín y en catalán de mediados del siglo XIII como "Çueyca", "Çuecha", "Çueca" y finalmente "Sueca", tenía el significado de "pequeño mercado" o "mercado rural",

58 De la extensa producción de Josep M. Salrach sobre el mercado/los mercados en la sociedad rural medieval, quisiera subrayar fundamentalmente su artículo "Sociedad rural y mercados en la Cataluña medieval", publicado en *Edad Media. Revista de Historia*, 4 (2001), pp. 83-112, y su doble contribución, "Mercat i mercats" y "Mercat de la vila, mercat de productes", al segundo volumen de la *Historia agrària dels Països Catalans. 2 Edat Mitjana*, pp. 395-432 y 433-466, respectivamente, para las que utilizó, entre otros, el libro de Mercè Aventín, *La societat rural a Catalunya en temps feudals: Vallès oriental, segles XIII-XVI*, Barcelona, 1996, y el artículo conjunto, de Aventín y Salrach, "Mercat i comunitat: dinamisme econòmic a la vila de Tarrassa i la seva àrea d'influència (segle XIII)", *Acta historica et archaeologica mediaevalia*, 25 (2003/04), pp. 105-130.

59 Sobre Guy Bois, véase la nota 6.

60 Carlos Laliena, "Transformación social y revolución comercial en Aragón: treinta años de investigación", en *Una economía integrada*, pp. 13-68; David Igual, "Más allá de Aragón. Historia e historiografía de los mercados medievales", en *Una economía integrada*, pp. 69-95; Germán Navarro, "Estudios recientes y proyectos actuales sobre los mercados medievales en Aragón y Valencia en pos de una historia comparada", en Flocel Sabaté, ed., *El mercat. Un món de contactes i intercanvis*, Lleida, 2014, pp. 157-166.

61 Véase, por ejemplo, Sonia Gutiérrez Lloret, "La huerta y el alfoz", en Francisco Moreno Sáez, dir., *Historia de la ciudad de Alicante*, Alicante, 1990, vol. 2, pp. 151-176.

62 Miguel Asín Palacios, *Contribución a la toponimia árabe de España*, Madrid, CSIC, 1944; Vicenç M. Rosselló, "Anotacions a la toponímia de la Ribera del Xúquer i encontorns", *Cuadernos de Geografía*, 24 (1978), pp. 1-25; Carme Barceló, *Toponímia aràbiga del País Valencià. Alqueries i Castells*, Xàtiva, 1983, y de la misma autora, *Noms aràbics de lloc*, Valencia, Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana, 2010; Isaac Rodríguez, "El arabismo zoco y sus derivados. Función apelativa y toponímica", en Virgilio Martínez Enamorado, ed., *I Congreso Internacional: Escenarios Urbanos de al-Andalus y el Occidente musulmán (Vélez-Málaga, 2010)*, Vélez-Málaga, 2011, pp. 385-396.

y, a juzgar por su situación cerca de vías de comunicación pero también dentro del distrito de un castillo formado por varias alquerías, debía de ejercer como centro de intercambios entre todas ellas. La Ribera del Xúquer era, al siglo XIII, pero también en el periodo islámico anterior, el territorio o la comarca de la ciudad de Alzira, situado entre los territorios de Valencia, la Huerta, y Xàtiva, la Costera, unidos los tres centros urbanos por el trazado de la antigua Vía Augusta. El territorio de Alzira se subdividía a su vez en cinco o seis distritos castrales, más allá del alfoz o área inmediata a la *madina*: Cullera, Corbera, Càrcer, Sumacàrcer y Alfàndec de Maranyent. En cada distrito la población se distribuía en una docena de alquerías, situadas generalmente en una pequeña elevación del terreno para dejar los espacios más bajos para el cultivo de las huertas, mientras que los castillos, apenas un recinto fortificado construido por los propios campesinos, servían de refugio, para personas, animales y bienes, en caso de peligro, sin que residiese en ellos, como sucederá tras la conquista feudal, un poder señorial permanente[63]. Tomemos el caso del territorio del castillo de Sumacàrcer, en el suroeste de la comarca y sobre el que se extendían catorce alquerías o puntos de habitación (la propia Sumacàrcer, situada más abajo del castillo del mismo nombre; Xarquia, Garbia, Sueca, Antella, Ràfol d'Antella, Gavarda, Cotes, Càrcer, Alcàntera de Xúquer, Beneixida I, Beneixida II, Ràfol de Beneixida y Sellent). Algunas de ellas llevan un nombre común y posiblemente repetido en otras comarcas valencianas: Alcàntera es el "puente" (en este caso sobre el río Xúquer), Xarquia significa "al oriente" y, en este caso, está situada al este del río, mientras que Garbia significa "al occidente" y, en efecto, está situada al oeste. Sueca o *Suayqa*, muy cerca de las dos anteriores, era el "mercado" o "pequeño mercado" que servía a todas las alquerías de este distrito rural. Del mismo modo, el territorio del castillo de Cullera, en el sureste de la misma comarca, comprendía otras catorce alquerías (Cullera, Rafal de Musa, Tol·lo, Benihuaquil, Corcoix, Vilella, Aiello, Sueca, Alborg, Gandient, Campanar, Sauselles-Cientcelles, Junçana y Lombos/Llonga). Es muy posible que Sueca, que ocupaba una posición central –en el camino de Valencia a Cullera y entre las alquerías situadas frente a la Albufera, más al norte, y las situadas frente al río Xúquer, más al sur– y que con el tiempo se erigiría en el centro más importante de esta subcomarca –es cabeza de partido judicial y capital administrativa de la Ribera Baixa– ejerciera de pequeño centro de

63 La tesis sobre la función de los castillos en época andalusí y el esquema hisn (*castrum* en latín)/alquería han sido desarrollados por Pierre Guichard en numerosas obras, entre ellas "El problema de la existencia de estructuras de tipo 'feudal' en la sociedad de al-Andalus", en Pierre Bonnassie *et al.*, *Estructuras feudales y feudalismo en el mundo mediterráneo*, Barcelona, Crítica, 1984, pp. 117-145; y *Al-Andalus frente a la conquista cristiana. Los musulmanes de Valencia (siglos XI-XIII)*, Valencia-Madrid, PUV-Biblioteca Nueva, 2001. Y también, en colaboración con André Bazzana y Patrice Cressier, *Les châteaux ruraux d'al-Andalus. Histoire et archéologie des* husun *du sud-est de l'Espagne*, Madrid, Casa de Velázquez, 1988. Para el caso concreto de la Ribera del Xúquer, Antoni Furió, "De la societat islàmica a la feudal. La conquesta i la colonització de Cullera", en *II Jornades d'Estudis de Cullera (1995)*, Benicull, 1998, pp. 321-367.

intercambios del distrito. Es posible también que el número de Suecas haya sido mayor y que cada distrito castral contase con un pequeño mercado rural, con este u otro nombre. No sabemos lo que ocurrió con la mayoría de las Suecas documentadas en el siglo XIII, en el momento de la conquista[64]. Algunas pervivieron durante mucho tiempo o incluso han llegado hasta hoy como nombres de partidas rurales (las de Sumacàrcer, Carlet y Alicante), otras debieron desaparecer y otras debieron cambiar de nombre. Solo una, la Sueca actual, mantuvo el nombre e incluso obtendría más tarde, casi cien años después de la conquista, en 1337, un privilegio de Pedro el Ceremonioso para celebrar mercado todos los sábados, y en 1457, otro privilegio de Alfonso el Magnánimo para celebrar feria durante todo el mes de octubre[65]. Si Sueca había sido un pequeño mercado rural en época andalusí, es muy difícil que dejase de serlo tras la conquista y no lo volviese a ser hasta el privilegio de 1336. Muy probablemente este privilegio lo que hacía era reconocer lo que había sido siempre, quizá desde su misma creación si atendemos a su etimología, concederle un status legal y, sobre todo, regular su funcionamiento y garantizarle una serie de franquicias e inmunidades, además de la protección real[66].

En Mallorca, Guillem Rosselló Bordoy ha identificado de modo parecido una "alqaryat as-sûq" (*alquería del mercado*) que refleja el lugar donde se celebraba el mercado semanal en el territorio de Inca. También Manacor parece haber tenido su origen en un topónimo semejante. E incluso la actual Pollensa tendría su origen en un *assoch* o mercado semanal.[66bis] Algunos de estos mercados andalusíes sobrevivieron a la conquista feudal, mientras que otros fueron fundados ya en la primera mitad del siglo XIV, como los de Sineu (1306), Alcúdia (1310) o Pollença (antes de 1355), además del ya citado de Inca (mencionado en fecha tan temprana como 1258), levantado sobre la antigua alquería del *assoch*. Inca, Sineu y Alcúdia eran, junto a Sóller, los tres mayores núcleos rurales de Mallorca y, como sugiere Antoni Mas, probablemente las fechas de celebración de mercado (Alcúdia, los martes; Si-

64 Aquí, como en tantos otros campos, la contribución de la arqueología medieval resulta fundamental, ya que permitiría ir más allá del registro escrito y documentar y analizar los restos materiales de estos pequeños centros de intercambio.

65 Antoni Furió, *Camperols del País Valencià. Sueca, una comunitat rural a la tardor de l'edat mitjana*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 1982, p. 162.

66 Para los dos ejemplos expuestos aquí, véanse los mapas 1 y 2, y los dos trabajos de donde proceden: Josepa Cortès, Antoni Furió, Pierre Guichard y Vicent Pons, "Les alqueries de la Ribera. Assaig d'identificació i localització", en *Economia agrària i història local. I Assemblea d'Història de la Ribera (Sueca, 1980)*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 1981, pp. 209-262; y, de nuevo, Josepa Cortès, Antoni Furió y Vicent Pons, "Les alqueries de la Ribera al segle XIII. De la societat islàmica a la feudal", en *Vil·les, alqueries i cases de camp. Poblament dispers, noves poblacions i urbanitzacions a la Ribera del Xúquer. XVII Assemblea d'Història de la Ribera (La Pobla Llarga, 2016)*, en prensa.

66bis Guillem Rosselló Bordoy, *Mallorca musulmana. El Islam en las Islas Baleares*, Mallorca, Universitat de les Illes Balears, 2007. Su hipótesis es que en cada *yuz* (distrito andalusí) habría una alquería donde se celebraba un mercado semanal.

neu, los miércoles; e Inca, los jueves) estaban escalonados a lo largo de la semana con el fin de permitir el transporte de mercancías desde Alcúdia, en la costa, a los centros más alejados en el interior. Disponemos de menos noticias sobre las ferias, pero por lo general éstas se celebraban en las mismas poblaciones en que se celebraban también mercados, y están documentadas desde el siglo XIV.[66ter]

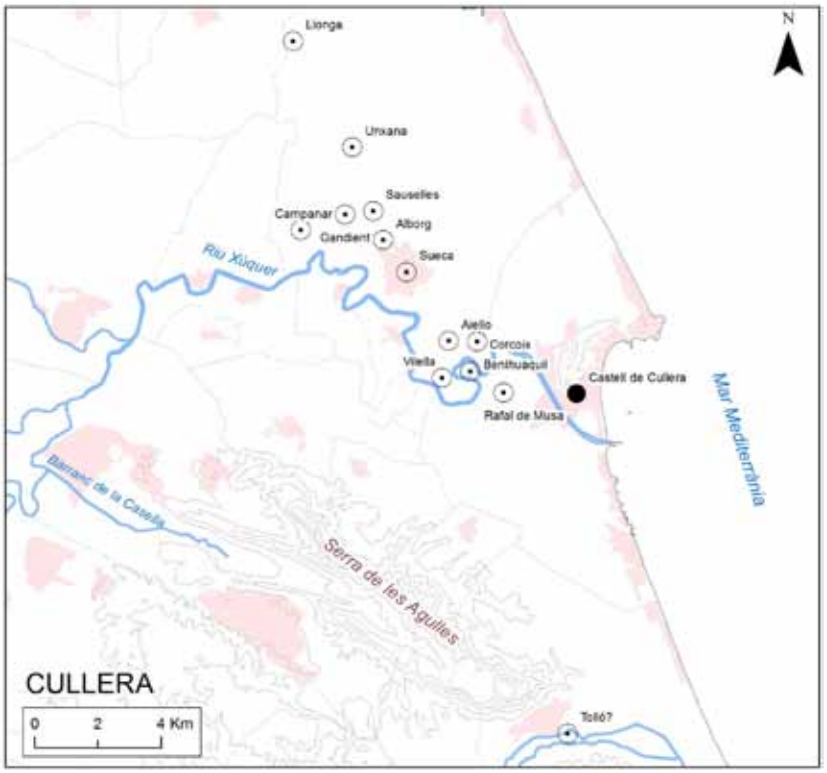

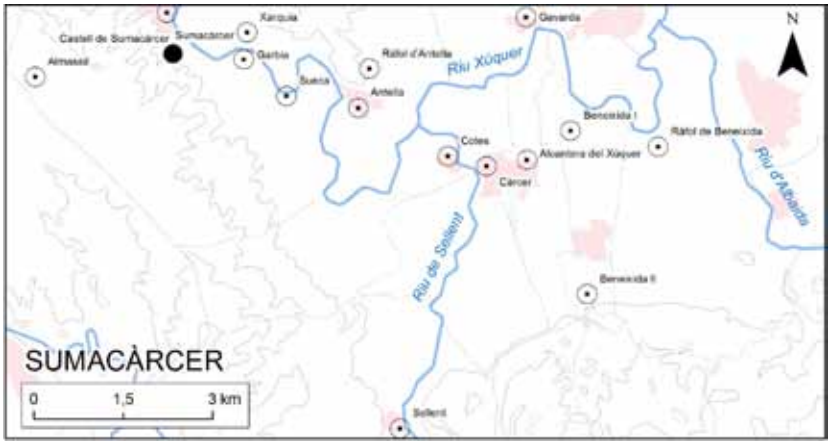

IV

Con independencia de si se trataba de creaciones *ex novo* o del reconocimiento y la institucionalización de mercados preexistentes, como parece haber sucedido en Sueca y seguramente también en muchos otros casos, el número de concesiones se incrementó notablemente entre los siglos XI al XIV, cuando debían ser ya más de un millar. Josep M. Salrach ha trazado la secuencia de los primeros siglos para Catalunya. En el siglo XI se documentan mercados en los valles de Andorra, en los condados de Pallars (Gilareny), Urgell (Sanahuja), Cerdanya-Berguedà-Conflent (Berga, Vilafranca e Hix), Rosselló (Perpinyà), Empúries (Vilabertran), Besalú-Vallespir-Ripollès (Arles, Besalú, Ripoll y Banyoles), Girona (Monells), Osona (Manresa e Igualada), Barcelona (Granollers, Montornès, Martorell y Arraona-Sabadell) e incluso en la Cataluña Nueva (L'Espluga de Francolí). En el siglo XII, se intensifican las concesiones en la Cataluña Vieja, en los condados de Cerdanya (Puigcerdà, 1182), Empúries (Peralada y Castelló), Besalú (Camprodon, Bàscara, Sant Esteve d'en Bas y Ridaura), Ripollès (Sant Pau de Segúries), Girona (Amer), Osona (Moià) y Barcelona (Caldes de Montbuí y Sant Celoni), a la vez que se extendían hacia el sur, en la zona de transición entre las dos Cataluñas –Agramunt (1152), Vilagrassa (1185), Cervera (1186), Santpedor (1190), Vilafranca del Penedès (1191)–, y en la Cataluña Nueva –Lleida, Tarragona, Montblanc (1170), Cambrils (1185), Creixell (1190), Salou (1194), Prades, Vilarodona y Pinell (1198)[67].

En Aragón, según Carlos Laliena, el desarrollo de los mercados rurales fue algo más tardío, a partir de los últimos momentos del siglo XII, en conexión con el auge del comercio mediterráneo y, sobre todo, con el crecimiento de las ciudades[68]. Pero en su excelente estudio sobre el condado de Ribagorza Guillermo Tomás no solo documenta concesiones fechadas en los primeros años de esta misma centuria, sino que ofrece una secuencia detallada de los privilegios de ferias y mercados entre los siglos XI y XIV que muestran el grado de comercialización de estas tierras pirinaicas en la frontera entre Aragón y Cataluña:

66ter Mateu Rotger i Capllonch, *Historia de Pollensa*, Pollença, 1995 (3ª ed.); Bartomeu Mulet, Ramon Rosselló y Josep M. Salom, *La capitalitat de Sineu: segles XIII i XIV*, Sineu, 1994; Pere-Joan Llabrés y Ramon Rosselló, *Inca en la història (1229-1349)*, Inca, 1998; Antoni Mas, Guillem Rosselló y Ramon Rosselló, *Historia d'Alcúdia. De l'època islàmica a la Germania*, Alcúdia, 1999, p. 242. Los datos sobre mercados y ferias de Mallorca proceden de un trabajo en curso de Antoni Mas i Forners, a quien agradezco su amabilidad por habérmelos proporcionado antes de su publicación.

67 Salrach, "Mercat de la vila", *cit.*, a partir de una multitud de estudios locales y comarcales y de la obra de Joan Vilà i Valentí, *El món rural a Catalunya*, Barcelona, Curial, 1973, pp. 46-47.

68 Carlos Laliena, "Tierra, poblamiento y renta señorial. Una revisión de problemas generales sobre la organización social del espacio en el Valle del Ebro del siglo XII", en Esteban Sarasa, ed., *Las Cinco Villas aragonesas en la Europa de los siglos XII y XIII: de la frontera natural a las fronteras políticas y socioeconómicas (foralidad y municipalidad)*, Zaragoza, 2007, pp. 129-150 (p. 147).

Año	Lugar	Tipo	Año	Lugar	Tipo
1073	Graus	mercado	1296	Aïnsa	feria
1103	Calasanz	feria	1297	Campo	mercado
1117	Barrabés	mercado	1303	Benasque	feria
1184	San Lorenzo	feria	1305	Benabarre	mercado
hasta 1201	San Pedro de Tárbena	feria	1309	Estadilla	feria
1201	Graus	feria	1309	Estadilla	mercado
1256	Pont de Suert	mercado	1311	Tierrantona	feria
1272	Graus	mercado	1316	Lascuarre	mercado
1273	Capella	mercado	1316	Bielsa	feria
1288	Tolva	feria	1316	Tolva	feria
1288	Tolva	mercado	1316	Graus	feria
1289	Benabarre	mercado	1317	Montañana	mercado
1290	Estadilla	feria	1318	Roda de Isábena	feria
1290	Estadilla	mercado	1322	Graus	mercado
1292	Estopiñán	mercado	1322	Graus	feria

Fuente: Guillermo Tomás Faci, "Pueblas y mercados en Ribagorza", en José Á. Sesma y Carlos Laliena, eds., *Crecimiento económico y formación de los mercados en Aragón en la Edad Media (1250-1350)*, Zaragoza, 2009, pp. 65-122.

En total, unas treinta menciones, entre mercados y ferias, para una espacio rural relativamente reducido, en un período de doscientos cincuenta años. Algunas concesiones se repiten, en unos casos porque se trata de confirmaciones y en otros porque los primeros intentos fracasaron. Pero lo que importa destacar es, sobre todo, la constancia, la reanudación de las tentativas y su intensidad, en particular en la segunda mitad del siglo XIII y la primera del XIV, en conexión con numerosos factores, pero muy especialmente con el crecimiento demográfico, el aumento del comercio, la necesidad de organizar el abastecimiento de unos centros urbanos en pleno desarrrollo y el incremento de la capacidad exactiva por parte de la nobleza y el clero. Todo ello tendrá sus efectos sobre la progresiva integración de los mercados y las ferias, que no hay que ver como eventos aislados sino en el interior de redes organizadas a nivel comarcal y regional, y también en su encuadramiento y control por la monarquía y los señores. Es lo que nos muestra el ejemplo de Tolva, "en donde en la concesión de la feria de 1288 se aclara que se estaba regulando y enmarcando una reunión que ya se celebraba regularmente". También otras ferias y mercados debieron tener un origen similar y una existencia anterior a su institucionalización y regulación. Lo que ahora se produce con la multiplicación de las concesiones en la Cancillería real –que repiten invariablemente las mismas fórmulas, limitándose a señalar el lugar y el momento en que tendría lugar la celebración, a garantizar la seguridad de todas las personas y mercancías que allí acudiesen y, en ciertos casos, a ofrecer inmunidades fisca-

les– es la canalización y control de todo este movimiento, ya fuese reconociendo legalmente mercados y ferias ya existentes o fomentando la creación de nuevos[69]. De hecho, mercaderes, feriantes y campesinos no eran los únicos beneficiarios de estos eventos, sino también quienes los regulaban y controlaban, la nobleza, la Iglesia y la corona, que veían en ellos una fuente lucrativa de riqueza y rentas.

El estudio de Guillermo Tomás sobre la Ribagorza también permite interrelacionar dos procesos paralelos que se influyeron mútuamente, la creación de núcleos de poblamiento agrupados y las celebraciones comerciales estables, que, aunque configuraron sendas redes superpuestas, tenían su principales nudos en las mismas localizaciones. El mismo autor apunta a otros factores que contribuyeron a vigorizar esta interrelación –y a afianzar la centralidad de determinados burgos rurales, como Graus en su ejemplo, en los que coincidía la celebración de mercados, la presencia de notarios e incluso de oficiales reales–, como el reforzamiento de las estructuras de dominio estatal –real–, la disolución de los vínculos serviles –y, con ella, la flexibilización de las estructuras agrarias, la relajación de los marcos de encuadramiento de las unidades familiares– y un contexto demográfico y económico alcista, que alcanzará sus máximos entre los últimos años del siglo XIII y comienzos del XIV[70].

En la proliferación y consolidación de los mercados rurales influyó también la convergencia de intereses entre los distintos actores implicados. Los mercados no eran solo un mecanismo para la captación de nuevas rentas –que compensase la caída de los censos agrarios tradicionales y permitiese a los señores beneficiarse de la riqueza generada por el crecimiento económico–, ni solo un instrumento de la autoridad real para minar el poder jurisdiccional de los señores, ni tampoco solo un centro de abastecimiento e intercambio en el que los campesinos vendían sus excedentes y se proveían de lo que necesitaban y no producían ellos mismos –entre lo cual, cada vez más, moneda para pagar rentas e impuestos–, sino todo ello al mismo tiempo. Las transacciones y la propia organización del mercado en general estaban sometidas a diversos impuestos que reportaban a sus señores enormes beneficios, desde la *lezda* o *pasaje*, que gravaba la entrada de mercancías en una localidad al *mesuratge*, el derecho del señor a imponer el uso de sus propias medidas y cobrar por ello. Es muy posible que la perspectiva de percibir estos nuevos ingresos estuviese tras el interés de los señores por promover el nacimiento de mercados en sus señoríos y darles cobertura legal y política, pero al mismo tiempo que los impulsaba frenaba su desarrollo y expansión, al imponerles sus propios pesos y medidas y unos tributos específicos, propios de cada mercado, que dificultaban la relación entre los diversos centros de intercambio[71].

69 Guillermo Tomás Faci, “Pueblas y mercados en Ribagorza”, p. 84.
70 *Ibidem*.
71 Salrach, “Mercat de la vila”, pp. 448 y 451.

Si tras la expansión de los mercados confluían múltiples y enfrentados intereses, la lucha por su control, por la mayor o menor autonomía de productores, consumidores y mercaderes, y por el destino de los beneficios que generaba la comercialización del excedente, daba lugar también a numerosos conflictos: entre los señores y el monarca, por un lado, y entre éstos y los campesinos y artesanos rurales, por otro. Como bien subraya Josep M. Salrach, "no era poca cosa: se trataba de adaptar el sistema político feudal a las exigencias de una economía cada vez más mercantil y monetaria"[72]. Salrach analiza un caso emblemático: el conflicto, a finales del siglo XIII y principios del XIV, entre el monarca, el abad de Sant Esteve de Banyoles y los habitantes de Banyoles, que pertenecían a este último, y los de Besalú, que era villa real, que era a la vez un litigio jurisdiccional y por los derechos de mercado. Pero la conflictividad estaba bastante generalizada, especialmente por la competencia entre mercados, como la que enfrentaba tradicionalmente a los de Vilagrassa y Tàrrega, en Cataluña. Vilagrassa, una villa real, celebrava mercado semanal desde 1185, pero desde mediados del siglo XIII entró en decadencia por la proximidad del de Tàrrega, otra villa real, a tan solo 3 km de distancia, que venía celebrándolo también todos los jueves desde 1242. Cuando los habitantes de Vilagrassa obtuvieron de Alfonso el Benigno en 1328 la reactivación del mercado, que ahora se celebraría los lunes, la reina Leonor, que tenía como dote, entre otros bienes, las rentas de la villa de Tàrrega, consiguió que su marido revocase la concesión por el perjuicio que pudiera causarle (el rey justificaba la revocación en que era *in dampnum dicti mercati Tarrege... que locus insignis est*, comprometiéndose a que *nullo tempore in dicto loco de Villagrassa, per nos et successores nostros, mercatum concedi valeat ullo modo, cum sufficiat in dicta villa Tarrege mercatum singulis ebdomadis celebrari*). Cuando años más tarde el nuevo monarca, Pedro el Ceremonioso, enfrentado a su madastra Leonor, consideraba el restablecimiento del mercado de Vilagrassa, los síndicos de Tárrega se trasladaron hasta Valencia, donde se encontraba el rey, para exponerle sus objeciones, argumentando que Vilagrassa està "a dues treyts de ballesta, et sia un carrer d'aquesta", y que "si atorgàvets dia de mercat, seria gran perjudici e dampnatge de les rendes que vós prenets e avets acostumats de prendre en sous e més", recordándole además que "aquels qui comprarien a die de mercat de Vilagrassa no vendrien per comprar al mercat de Tàrrega". El monarca se mostró inflexible y autorizó de nuevo el mercado de Vilagrassa, aunque en su decisión también debió pesar la sustanciosa compensación económica de 3.000 sueldos que obtuvo de la villa[73].

Quisiera terminar con algunos apuntes sobre la estructura y el funcionamiento de estos mercados y sobre los actores que participaban en ellos. En primer lugar, el espacio físico donde se emplazaban, que al contrario que en las grandes urbes, como

72 *Ibidem*, p. 460.

73 Todo el proceso en Prim Bertran, "Mercat i fira a Vilagrassa (s. XII-XIV)", *cit*. La competencia también afectaba a las ferias de ambas localidades y en 1329, Tàrrega y la reina consiguieron que la de Vilagrassa se redujese a diez días, "*ut possint destruere seu diminuere nundines dicte ville Tarrage*".

por ejemplo Valencia, solía ser intramuros, en la plaza mayor, de la iglesia o del mercado (Cervera, Balaguer, Agramunt, Cardona, Martorell, Olesa de Montserrat, Vilagrassa), en espacios porticados y, en algunos casos, dotados con silos, aunque su crecimiento aconsejó, ya al siglo XIV, trasladar algunos de ellos a espacios más abiertos, fuera de las murallas. Es muy posible, igualmente, que ferias y mercados compartiesen el mismo emplazamiento, como sucedía en Cervera, Balaguer y quizá también en Vilagrassa, ocupando, eso sí, un espacio mayor: la plaza del mercado o la de la iglesia y las calles adyacentes[74]. En segundo lugar, la regulación, que fue pasando de los señores y el monarca a las propias comunidades rurales. En efecto, tanto las concesiones reales como las cartas de población extendidas por los señores contenían normas sobre el funcionamiento del mercado, los días que se había de celebrar, las medidas y las monedas que había que utilizar, o los tributos que había que pagar, pero con el desarrollo del régimen municipal, sobre todo a partir del siglo XIII, tales competencias pasaron a ser asumidas por las propias comunidades locales, que eran las que redactaban las ordenanzas y estatutos –muchos de ellos relacionados con el mercado– y las que se encargaban de su cumplimiento[75].

Entre los temas más importantes a regular estaban, sin duda, las medidas y las monedas que había que utilizar en cada mercado. Tras la desaparición, primero, del Imperio romano y, después, del carolingio, la antigua unidad metrológica y monetaria había dado paso a una gran dispersión de medidas y de monedas. En Aragón, las primeras emisiones monetarias datan del reinado de Sancho Ramírez, en torno al año 1085 (dineros de vellón acuñados en Jaca), mientras que en Cataluña, aunque al principio, además de los condes, también acuñaron moneda los obispos de Girona y de Vic e incluso algún barón poderoso, desde los siglos XI y XII se impuso la moneda del conde de Barcelona –el dinero de Barcelona, también de vellón, una aleación de plata y cobre. A ambos se uniría a mediados del siglo XIII el dinero de

74 *Ibidem*, y Max Turull, "Intercanvi comercial, fira i mercat a Cervera entre 1136 y 1392", *Miscel·lània Cerverina*, 7 (1991), pp. 19-40.

75 Gabriel Castellà, ed., *Llibre de la Mostaçaferia. Ordinacions de la vila d'Igualada, segles XIV-XVI*, Igualada, 1954; Manuel Riu, "Les "Ordinacions" de la vila de Sant Llorenç de Morunys", en *Miscel-·lània Pau Vila. Biografia-bibliografia-treballs d'homenatge*, Granollers, 1975, pp. 349-373; Josep M. Font Rius, "Ordinacions locals en terres del Baix Llobregat i Penedès: Santa Creu d'Olorde i Sant Bartomeu de la Quadra", *Estudis històrics i documents dels arxius de protocols*, 5 (1977), pp 75-101; Agustí Altisent, "Ordinacions de l'Espluga Sobirana de Francolí (1347)", *Arrels*, 1 (1980), pp. 131-157; Benigne Marquès, "Ordinacions i privilegis de les valls d'Àneu i d'Espot en un manuscrit del segle XV", *Urgellia*, 4 (1981), pp. 349-368; Ferran Garcia-Oliver, *El llibre d'establiments de Gandia*, Gandia, 1987; *Cartas de población, fueros y ordinaciones municipales de Aragón*, *cit.*; Joan Papell, "Les ordinacions municipals de Valls. Segles XIII-XV", *Historia et documenta*, 2 (1995), pp. 9-66; José Ignacio Padilla, ed., *L'Esperit d'Àneu. Llibre dels costums i ordinacions de les valls d'Àneu*, Esterri d'Àneu, 1999; Aurelià Lairón, *Libre de diverses statuts e ordenacions fets per lo Consell de la vila de Algezira*, Valencia, PUV, 2001; M. Àngels Sanllehy, "El llibre de capítols d'Arties: les ordinacions d'una universitat aranesa", *Estudis d'història agrària*, 18 (2005), pp. 209-233; Enric Guinot, *Establiments municipals del Maestrat, els Ports de Morella i Llucena (segles XIV-XVIII)*, Valencia, PUV, 2006; Robert Cuellas, ed., *El Llibre de costums, privilegis i ordinacions de la ciutat de Balaguer*, Lleida, 2011.

Valencia –el *real*, creado en 1246–, que se estableció como moneda única de los nuevos reinos de Valencia y Mallorca. En los mercados rurales de la Corona de Aragón la moneda que corría eran los dineros jaqueses, barceloneses y valencianos, todos ellos de vellón y aptos para las pequeñas transacciones, mientras que para las grandes operaciones comerciales se utilizaban las monedas de oro y plata. En cuanto a los pesos y medidas, la dispersión fue mucho mayor, porque cada señor intentaba imponer su propio sistema, aunque con frecuencia eran los mercados más importantes y prestigiosos los que acaban imponiendo el suyo en su área de influencia, como ocurría con las unidades ponderales de Graus, hegemónicas en la Ribagorza, mientras que las de Aínsa y Tremp lo eran el Sobrarbe y el Pallars, respectivamente, lo que no obsta para que haya también menciones de patrones propios en Benabarre, Lascuarre, Roda o Castejón de Sos[76]. En el nuevo reino de Valencia, por el contrario, hubo mayor unidad metrológica porque, según los *Furs*, "*un pes e una mesura en tot lo regne e en la ciutat de València sia per tos temps*", lo que sin duda facilitó la integración del espacio económico valenciano. Tal vez esta unidad se extendiese también al precio de los productos –algo todavía por estudiar–, no porque lo prescribiese ningún precepto legal, sino por la influencia que ejercía la capital valenciana –y su propio mercado– sobre el conjunto del reino[77].

Mercados y ferias tenían un carácter complementario, pero no siempre era así. A diferencia de los primeros, que se celebraban cada semana, las segundas –llamadas *nundine* en latín– tenían lugar una vez al año durante un número mayor de días –diez, quince o todo un mes. Esta diferencia temporal apunta, como veremos, a una diferencia de función, aunque la cronología de la expansión y consolidación de unos y otras fue muy similar, pues a pesar de las escasas menciones de ferias en el siglo XI, la eclosión del sistema ferial se produjo en la segunda mitad del siglo XII y, sobre todo, a lo largo del siglo XIII. En bastantes casos la única diferencia entre mercados y ferias debía ser la periodicidad –semanales los primeros y anuales las segundas– y la mayor duración de estas últimas; pero el emplazamiento y los participantes debían ser los mismos: habitantes de los pueblos de alrededor. Así parece desprenderse de los altercados registrados en 1316 en la feria de Tolva entre vecinos de Benabarre y de Montañana, localidades situadas en un radio de diez kilómetros. Pero en otros casos las ferias presentaban un interés supralocal que atraía visitantes de más lejos e

76 Guillermo Tomás Faci, "Pueblas y mercados en Ribagorza", p. 94.

77 Sobre las medidas, véase José M. Orenga, "El sistema de medidas, pesos y monedas del Reino de Valencia", *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, 49 (1973), pp. 130-143; Francisco Sevillano Colom, "Pesas y medidas en Mallorca desde el siglo XIII al siglo XIX", *Mayurqa*, 12 (1974), pp. 67-86; Luis R. Calvo Panzano, "Notas para el estudio del sistema de pesos y medidas en la Baja Edad Media aragonesa", *Annales. Anuario del Centro de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Barbastro*, 5 (1988), pp. 167-170; Gaspar Feliu *et alii*, *Pesos, mides i mesures dels Països Catalans*, Barcelona, 1990; Gaspar Feliu, *Diccionari de mesures catalanes*, Barcelona, 1996; Manuel Riu, "Pesos, mides i mesures a la Catalunya del segle XIII. Aportació al seu estudi", *Anuario de Estudios Medievales*, 26 (1996), pp. 825-837; Josep R. Sastre, "Monedes, pesos i mesures valencianes de l'època foral", *Festa d'Elx*, 48 (1996), pp. 43-60.

incluso mercaderes profesionales y no solo ocasionales. Lógicamente no solo lo que se vendía y se compraba en unas y otras, así como en las ferias y en los mercados, era distinto, sino que también lo era la lógica que explicaba su funcionamiento. Los mercados tenían sobre todo un interés local –en cada comarca, cada núcleo importante tenía su propio día de mercado dentro del ciclo semanal– y estaban orientados fundamentalmente a satisfacer las necesidades de la familia campesina: el lugar donde adquirir productos básicos, pagados con la venta de sus propios excedentes, mientras que las ferias estaban más orientadas a comercializar las producciones en que estaba especializada la comarca. En el caso de Ribagorza, la especialización era la trashumancia y el escalonamiento estacional y geográfico de las ferias se adecuaba, según Guillermo Tomás, a las exigencias del ciclo ganadero. Y así, a la más temprana, que era la de Benasque, que se celebraba el 22 de agosto, le seguían las de Roda de Isábena, el 2 de setiembre, las de Tolva y Tierrantona, el 8, y la de Graus, el 30 del mismo mes, mientras que las de Estadilla y Tamarite, ya en el piedemonte, cerraban la breve temporada, el 19 de octubre. "Todas ellas, destaca Tomás, coincidían con el final del estío del ganado trashumante en la montaña, y con su descenso al llano, periodo en que se realizaba la mayoría de las transacciones con los animales o sus derivados, y se cerraba la mayoría de los ajustes de pastores". El ciclo de fiestas coincidía igualmente con el pago de la renta campesina, que se entregaba mayoritariamente en la fiesta de San Miguel de setiembre, de modo que aquellas servían también para comercializar el producto de los censos agrarios y para proveerse de bienes para la estación invernal[78].

Aunque rurales, pues, estos mercados y ferias no estaban aislados ni eran frecuentados solo por campesinos. Todo al contrario, formaban parte de una red comarcal, articulada en torno de una villa de tamaño medio, que a su vez se integraba en redes y espacios económicos más amplios –regional (Aragón, Cataluña, Valencia, Mallorca), del ámbito de toda la Corona e internacional–, gracias tanto a la comercialización de la propia producción como a la acción de pequeños comerciantes y minoristas que redistribuían los géneros traídos por los mercaderes extranjeros hasta las capitales regionales o de comarca. En los mercados y ferias rurales, sin embargo, no solo operaban campesinos y pequeños mercaderes, sino también grandes mercaderes y hombres de negocios de las villas y ciudades próximas, ni las transacciones se limitaban a productos agrícolas y ganaderos. La venta de paños flamencos y franceses en el mercado de Vic, adquiridos en algunos casos por campesinos de las masías y las parroquias rurales próximas, prueba que las relaciones comerciales entre la Europa del Norte y el Mediterráneo eran aseguradas de manera eficaz por mercaderes y pañeros que asumían los costes de transporte y la distribución de paños producidos en el norte –económicos y groseros, pero más atractivos y de mayor calidad que las versiones producidas localmente– en los mercados locales del sur, y los costes de transacción eran bastante bajos como

78 Guillermo Tomás Faci, "Pueblas y mercados en Ribagorza", p. 91.

para hacer asequibles estas importaciones a muchas familias. También prueba igualmente el alto grado de integración de la economía europea de la época. Y, sobre todo, muestra los progresos del consumo campesino, al menos de los sectores más acomodados, que vivían en masías dispersas en torno a la villa[79].

A su vez, Lluís Sales muestra que la mayoría de estas compras de paños locales o importados –vendidos por pañeros –*drapers*– autóctonos y adquiridos por campesinos locales– no eran pagados al contado ni en moneda, sino que eran financiados a través del mercado del crédito. El autor se centra en la pequeña villa señorial de Caldes de Malavella, de unos mil habitantes, donde el mercado semanal se dedicaba fundamentalmente a la venta de paños –un centenar de transacciones al año en la década de 1340 y unas 75 en la década de 1360–, adquiridos fundamentalmente por campesinos de los alrededores. En efecto, en los 1.349 documentos de su muestra, fechados entre 1339 y 1369, los habitantes de la villa no representan más que el 14,5 % del total de compradores; los caballeros (el 2 %) y los eclesiásticos (el 1 %) son insignificantes, y la inmensa mayoría de la clientela estaba constituida por campesinos serviles, *remensas* (el 82,5 %). El área de influencia de esta pequeña ciudad se extendía en un radio de 15 km, aunque algunos compradores venían de una distancia de hasta 40 km. Por su parte, la mayoría de los vendedores eran *drapers* de Gerona, cuyo poder económico y condiciones de financiación de las compras contribuían a la formación de un mercado integrado que forzaba a los campesinos a producir para subvenir a las necesidades de la ciudad. En efecto, los campesinos compraban paños –estimulando así a la industria urbana de Girona– y pagaban en granos, aplazando el pago al momento de la cosecha y, por tanto, cuando el precio era más bajo, en beneficio de los *drapers*, que después revendían el cereal en la ciudad a precios más altos. El consumo campesino contribuía en este caso a consolidar y lubricar la integración económica regional, favoreciendo la industria urbana, cuyos productos compraban, pero también el aprovisionamiento de la ciudad, en beneficio sobre todo de los *drapers*-mercaderes de grano[80].

Este ejemplo, y muchos más que se podrían añadir de otras zonas de la Corona de Aragón, y en general las consideraciones expuestas a lo largo del texto muestran no solo que el campesino no era ya –si es que alguna vez lo había sido– un sujeto económico autosuficiente, que producía todo lo que consumía y que consumía lo que producía, una vez deducida la renta señorial, el diezmo eclesiástico y la simiente para la próxima cosecha, ni el mercado rural un espacio excéntrico, apartado, frecuentado solo por campesinos. También muestran que, por el contrario, el campesino estaba fuertemente involucrado, y desde fechas muy tempranas, en el mercado, en su doble necesidad de comprar y vender; que feudalismo y mercado no son términos excluyentes, como una vez se sostuvo, sino que como avanzó Guy Bois

79 Lluís To, "Wedding trousseaus and cloth consumption in Catalonia around 1300", *cit*.
80 Lluís Sales, "Cereal sales and cloth consumption in an integrated market", *cit*.

en los años ochenta y desarrollarían los medievalistas británicos en los noventa, el mercado forma parte del feudalismo, está incrustado en él, y la comercialización contribuyó tanto si no más que la presión señorial al crecimiento económico de los siglos medievales; y que los mercados rurales, en donde junto a la compraventa de mercancías se realizaban operaciones económicas de todo tipo, incluidas las de crédito, eran los nodos extremos de una extensa red comercial que unía el campo a la ciudad, las villas pequeñas y medianas a las grandes capitales regionales, en el marco de una economía cada vez más integrada y de un sistema económico que no solo no garantizaba la autosuficiencia de los campesinos sino que a veces incluso les obligaba a comprar cereales para tener simiente para la próxima cosecha e incluso para asegurar su propio sustento. Porque ni el mercado ni la comercialización, que contribuyeron al gran crecimiento económico de los siglos centrales de la Edad Media, afectaban a todos por igual. Solo los estratos superiores de la sociedad y una minoría de las masas rurales, la élite campesina, participaban en el mercado en las condiciones que les convenían y vieron mejorados sus niveles de vida. Entre los pequeños campesinos, las condiciones de acceso eran más desfavorables –como acreditan el caso de Caldes de Malavella y la generalización del endeudamiento y la morosidad, al no poder devolver los préstamos solicitados ni hacer frente a los pagos aplazados– y muchos de ellos probablemente comercializaban su producción, incluso la mayor parte de ella y en el momento mismo de la cosecha, cuando los precios eran más bajos, con el fin de obtener dinero para pagar las rentas, las multas, los impuestos y las deudas. Vendían su producto porque habían de hacerlo, no necesariamente porque quisiesen. El mercado, los mercados, las posibilidades que ofrecían, contribuyeron notablemente al gran crecimiento económico medieval y al enriquecimiento y el ascenso de muchas familias campesinas, pero también al incremento de las desigualdades sociales, a la mayor diferenciación interna de las comunidades rurales y a la extracción de rentas del campesinado por vías distintas y más efectivas –impuestos, tasas, derechos– que los censos agrarios tradicionales[81].

81 Britnell, *The Commercialisation of English Society*, pp. 121-123 y 164; Antoni Furió, Juan V. García Marsilla, Antonio José Mira Jódar, Salvador Vercher y Pau Viciano, "Endeutament i morositat en una comunitat rural. El censal a Sueca a finals del segle XV", en *V Assemblea d'Història de la Ribera (Almussafes 1988)*, Almussafes, 1993, pp. 119-165; Pau Viciano, "Francesc Agramunt, un home de vila", en Rafael Narbona *et alii*, *L'univers dels prohoms (Perfils socials a la València baixmedieval)*, Valencia, Tres i Quatre, 1995; Mark Bailey, "Peasant welfare in England, 1290-1348", *The Economic History Review*, 51 (1998), pp. 223-252 y, del mismo autor, "Historiographical Essay. The commercialisation of the English economy, 1086-1500", *cit*.; Antoni Furió, "Las élites rurales en la Europa medieval y moderna. Una aproximación de conjunto", en Ana Rodríguez, ed., *El lugar del campesino. En torno a la obra de Reyna Pastor*, Valencia, PUV, 2007, pp. 391-421; Pere Ortí, "Pagesos de Caldes de Malavella, mercaders de Sant Feliu de Guíxols i consellers reials: l'espectacular ascens de la família Pujada durant el segle XIV", *cit*.; Frederic Aparisi y Vicent Royo, eds., *Beyond Lords and Peasants. Rural Elites and Economic Differentiation in Pre-Modern Europe*, Valencia, 2014; y Frederic Aparisi, "Village entrepreneurs. The economic foundations of Valencian rural elites in the fifteenth century", *Agricultural History*, 89, 3 (2015), pp. 336-357.

Los mercados rurales en la Corona de Castilla

David Igual Luis
(Universidad de Castilla-La Mancha)[1]

1. El "redescubrimiento de los mercados" y el caso de la Castilla rural

En 2003, José Ángel García de Cortázar y Pascual Martínez Sopena publicaron un balance acerca de los estudios sobre historia rural de la sociedad medieval hispanocristiana. Ese balance se abría con un párrafo extenso y atractivo, también reproducido después por otros autores, que aludía a la diversidad histórica e historiográfica del conocimiento existente sobre el mundo rural del Medievo hispano. En él se leía que "lo que para un historiador andaluz, valenciano o bajoaragonés es un producto (trigo, aceite, lana) para el mercado, incluso internacional, para un historiador castellanoviejo puede ser un elemento para la dominación señorial [...], y para un investigador catalanoviejo puede resultar un dato para el estudio de la configuración del mercado de la renta". No obstante, a pesar de las referencias de estas líneas al mercado, García de Cortázar y Martínez Sopena admitían que quedaba todavía pendiente entonces (en 2003) un análisis más cuidadoso, por ejemplo, de la inserción de la economía campesina en dicho mercado y de la articulación de todos los protagonistas del sistema socioeconómico[2].

1 Este trabajo se ha realizado dentro del proyecto de investigación *La jerarquización urbana: villas y ciudades en Castilla (1400-1561)*, HAR2013-44014-P (2014-2017), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad y dirigido desde la Universidad Complutense de Madrid por la profesora María Asenjo González.

2 José Ángel García de Cortázar y Pascual Martínez Sopena, "Los estudios sobre historia rural de la sociedad hispanocristiana", *Historia Agraria*, 31 (2003), pp. 57-83 (pp. 57 para las frases literales transcritas y 73 para el matiz sobre el análisis que quedaba pendiente). Este artículo se reeditó, con algunos cambios y añadidos, en *La historia rural de las sociedades medievales europeas. Tendencias y perspectivas*, Isabel Alfonso (ed.), ed. Universitat de València, Valencia, 2008, pp. 97-143. También apareció en versión inglesa en *The Rural History of Medieval European Societies. Trends and Perspectives*, Isabel Alfonso (ed.), ed. Brepols, Turnhout, 2007, pp. 93-139. El párrafo señalado se reproduce en Ana Rodríguez, "Modelos de diversidad: crecimiento económico y crisis en los reinos hispanos en la Baja Edad Media", *Vínculos de Historia*, 2 (2013), p. 28.

Estas palabras me parecen significativas porque, justo en los primeros años tras el cambio de milenio, expertos como Stephan R. Epstein y Paulino Iradiel hablaban a nivel general europeo o del "redescubrimiento de los mercados" que venía produciéndose desde hacía un tiempo (Epstein), o de un conocimiento en concreto de los mercados rurales que parecía en esos instantes muy incipiente (Iradiel)[3]. Desde luego, como ya escribí yo mismo en 2012, creo que la evolución hasta nuestros días ha confirmado y acentuado el "redescubrimiento" que acabo de mencionar[4], aunque es verdad que las investigaciones al respecto se han acumulado de manera desigual según territorios y sectores de la realidad. En este sentido, Hipólito Rafael Oliva aún afirmaba en 2007 y 2013, en relación con la Castilla rural bajomedieval, que el impacto en ella de la comercialización y de los vínculos genéricos con el mercado eran cuestiones poco abordadas o que seguían mereciendo mayor atención de la que ya se les había prestado[5].

En parte, esta situación historiográfica en Castilla depende del estado de las fuentes que se han conservado y que son útiles para analizar el tema. Por si es necesario, recuerdo que tales fuentes son relativamente escasas, tardías y fragmentarias y que, además, al estar compuestas en gran medida por documentos de tipo normativo, únicamente suelen consentir aproximaciones indirectas a los fenómenos comerciales[6]. Esta dificultad heurística no ha impedido, sin embargo, que en el examen del ámbito rural castellano, sobre todo el de los siglos XIII-XV, entre en juego cada vez con más frecuencia el factor mercado o, si se prefiere un término menos comprometido, el factor de las "dinámicas comerciales"[7].

3 Paulino Iradiel, "Medievalismo histórico e historiográfico", y Stephan R. Epstein, "Nuovi sviluppi nella storia economica", *Medievalisme, noves perspectives: Reunió científica, VII Curs d'Estiu Comtat d'Urgell, Balaguer, 10, 11 i 12 de juliol de 2002*, Flocel Sabaté y Joan Farré (coords.), Pagès ed., Lérida, 2003, pp. 29 y 36-37, respectivamente. Sobre la ausencia durante años en la historiografía europea del mercado rural y su redescubrimiento progresivo, véase también Monique Bourin, François Menant y Lluís To Figueras, "Les campagnes européennes avant la peste. Préliminaires historiographiques pour de nouvelles approches méditerranéennes", *Dynamiques du monde rural dans la conjoncture de 1300. Échanges, prélèvements et consommation en Méditerranée occidentale*, Monique Bourin, François Menant y Lluís To Figueras (études réunies par), ed. École française de Rome, Roma, 2014, p. 50.
4 David Igual Luis, "Más allá de Aragón. Historia e historiografía de los mercados medievales", *Una economía integrada. Comercio, instituciones y mercados en Aragón, 1300-1500*, Carlos Laliena Corbera y Mario Lafuente Gómez (coords.), ed. Grupo de Investigación Consolidado CEMA, Zaragoza, 2012, pp. 70-71.
5 Hipólito Rafael Oliva Herrer, "El mundo rural en la Corona de Castilla en la Baja Edad Media: dinámicas socioeconómicas y nuevas perspectivas de análisis", *Edad Media. Revista de Historia*, 8 (2007), pp. 319 y 321; Id., "De nuevo sobre la crisis del XIV: carestías e interpretaciones de la crisis en la Corona de Castilla", *Crisis alimentarias en la Edad Media: modelos, explicaciones y representaciones*, Pere Benito i Monclús (ed.), ed. Milenio, Lérida, 2013, p. 107.
6 Julián Clemente Ramos, "La actividad comercial en la tierra de Medellín (siglos XV-XVI)", *Ferias y mercados en España y América. A propósito de la 550 Feria de San Miguel de Zafra*, Zafra, 2007, p. 265; Hipólito Rafael Oliva Herrer, "El mundo rural...", pp. 319 y 327.
7 Al enfatizar esta última fórmula me refiero, claro está, a la perspectiva que emerge de la obra *Dynamiques du monde rural...*, donde se incluye una primera parte dedicada justamente a "Les dynamiques commerciales dans les campagnes méditerranéennes" (pp. 7-363).

Varias de las comunicaciones presentadas a este congreso dan cuenta de este hecho. Pero también dan cuenta de él la suma y la comparación de otros ya numerosos estudios que, elaborados en distintos momentos antes y después del 2000, permiten visualizar las múltiples conexiones existentes en Castilla a finales de la Edad Media entre realidad rural y realidad comercial[8]. Son estudios centrados en dichas conexiones o que las abordan de forma tangencial, que poseen una voluntad solo descriptiva o más explicativa y que, en su caso, pueden adoptar ópticas interpretativas diferentes. En este contexto, pienso que las investigaciones desarrolladas en particular desde el primer decenio del siglo XXI se han visto estimuladas de manera explícita o implícita por, al menos, cuatro grandes ideas de fondo. Como se observará, estas cuatro ideas contienen argumentos a veces antiguos, aunque reactualizados, y su posible concreción en Castilla no es de ningún modo exclusiva, porque surgen de planteamientos europeos que han tenido también su aplicación en el ejemplo de los reinos hispánicos medievales[9].

2. Algunas ideas en la base de las investigaciones recientes

Dos de las ideas a que me refiero atañen al aspecto de lo rural y lo campesino y contrastan, fuertemente, con determinadas concepciones tradicionales. Por un lado, es creciente la asunción plena de la complejidad que caracterizó al mundo rural, en especial por la pluralidad de situaciones sociales y económicas que llegó a reunir y, aún más en especial, por las condiciones de heterogeneidad y estratificación internas que definieron al campesinado. De ahí que, parafraseando a Antoni Furió, sea pertinente hablar de "campesinos en plural", puesto que el campesinado es más diverso de lo que se ha admitido clásicamente[10]. Por otro lado, completando lo anterior, los propios campesinos acostumbran ya a quedar

8 No hay más que revisar los trabajos que iré citando a lo largo del texto de, por ejemplo, María Asenjo, Mercedes Borrero, Julián Clemente, Octavio Colombo, Pascual Martínez Sopena o Hipólito Rafael Oliva.

9 Sobre la interrelación historiográfica España-Europa, conviene repasar los comentarios de José Ángel García de Cortázar y Pascual Martínez Sopena, "Los estudios sobre historia rural...", en especial p. 71, y de Isabel Alfonso, "Las historiografías nacionales sobre el mundo rural medieval: una aproximación comparativa", *La historia rural*..., sobre todo pp. 17-18. La antigüedad de algunos argumentos que mencionaré puede comprobarse a través de Paulino Iradiel, "Economía y sociedad feudo-señorial: cuestiones de método y de historiografía medieval", *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica (ss. XII-XIX)*, Eliseo Serrano Martín y Esteban Sarasa Sánchez (coords.), ed. Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1993, vol. I, también sobre todo pp. 38-42.

10 Antoni Furió, "Las elites rurales en la Europa medieval y moderna. Una aproximación de conjunto", *El lugar del campesino. En torno a la obra de Reyna Pastor*, Ana Rodríguez (ed.), ed. Universitat de València y Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Valencia, 2007, p. 410. Sobre la complejidad de la sociedad rural, consúltese asimismo Mercedes Borrero Fernández, "Élites rurales y mercado en la Andalucía bajomedieval", *Pautes de consum i nivells de vida al món rural medieval: Col·loqui Internacional, València, 18-20 de setembre de 2008*, pp. 1-22, en línea: <http://www.uv.es/consum/borrero.pdf> (última consulta: 15-11-2016).

rescatados de su perfil pasivo, en beneficio de una percepción que quiere enfatizar su iniciativa, su racionalidad (sea esta económica o no) y su papel como agentes o actores del cambio histórico. En esa línea, la vieja imagen del campesino solo autoconsumidor ha dejado paso a la del campesino que podía acceder asimismo al mercado, si bien los rasgos y la intensidad de este acceso diferían, al final, según la posición socioeconómica del campesino en cuestión[11].

Las dos ideas restantes, por el contrario, tienen que ver con el comercio y el mercado. La primera nace de la hipótesis de que, de nuevo sobre todo entre los siglos XIII y XV, se verificó un crecimiento absoluto y relativo de los intercambios en la sociedad medieval europea. A la exploración del argumento han contribuido iniciativas propiamente españolas[12]. Pero es indudable la influencia que han tenido en la difusión de esta perspectiva tanto la historiografía británica fundamentada en el principio de la "comercialización" como, a partir de ella, la aceptación o la crítica de sus análisis desde la propia Gran Bretaña u otros países[13]. También son importantes al respecto las aportaciones de varios proyectos de investigación liderados desde Francia, una de cuyas últimas muestras es precisamente el que encabeza Catherine Verna y que me imagino que resumirá en su ponencia a este congreso[14]. Ya sea en el debate de las posturas de raíz anglosajona, ya

11 María Asenjo González, "El comercio. Actividad económica y dinámica social en las plazas y mercados de Castilla. Siglos XIII-XV", *Cuadernos del CEMyR*, 9 (2001), p. 128; Monique Bourin, François Menant y Lluís To Figueras, "Les campagnes européennes…", pp. 14-15; Hipólito Rafael Oliva Herrer, "El mundo rural…", pp. 309, 314 y 327.

12 Como las reflejadas en varios libros colectivos editados hasta hoy en Zaragoza y Valladolid y que son resultado de proyectos de investigación radicados en las universidades de ambas ciudades. Cito solo, de cada caso, los primeros volúmenes: *Crecimiento económico y formación de los mercados en Aragón en la Edad Media (1200-1350)*, José Ángel Sesma Muñoz y Carlos Laliena Corbera (coords.), ed. Grupo de Excelencia de Investigación CEMA, Zaragoza, 2009; *Los negocios del hombre. Comercio y rentas en Castilla. Siglos XV y XVI*, Juan Antonio Bonachía Hernando y David Carvajal de la Vega (eds.), ed. Castilla, Valladolid, 2012.

13 Sobre la historiografía de la "comercialización", véase Monique Bourin, François Menant y Lluís To Figueras, "Les campagnes européennes…", sobre todo pp. 46-65, y Harry Kitsikopoulos, "Social and Economic Theory in Medieval Studies", *Handbook of Medieval Studies. Terms – Methods – Trends*, Albrecht Classen (ed.), ed. De Gruyter, Berlín y Nueva York, 2010, vol. II, pp. 1284-1291. Sobre las críticas a la misma, Paulino Iradiel, "Definir y medir el crecimiento económico medieval", en Id., *El Mediterráneo medieval y Valencia. Economía, sociedad, historia,* ed. Universitat de València, Valencia, 2017, p. 50; Sandro Carocci, "Mobilità sociale e medioevo", *Storica*, XV/43-45 (2009), pp. 26-28; u Octavio Colombo, "Efectos de las tasas de precios sobre el comportamiento económico de los pequeños productores. Castilla en la Baja Edad Media", *Actas y Comunicaciones del Instituto de Historia Antigua y Medieval (Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires)*, 8 (2012), pp. 2-3, en línea: <http://www.filo.uba.ar/contenidos/investigacion/institutos/historiaantiguaymedieval/index.htm/actasycomunicacion/volumen8-2012/Indice.html> (última consulta: 14-11-2016).

14 Es el proyecto *L'entreprise rurale en Méditerranée Occidentale, XIIIe-XVe siècles* (ERMO). Además de la ponencia de la profesora Verna, véase en línea: <https://www.casadevelazquez.org/es/investigacion/programas-cientificos-ehehi-2017-2021/axe-ii-circulations-echanges-reseaux/ermo/presentation-generale/> (última consulta: 23-12-2016). Con anterioridad, destacan las iniciativas recogidas en *Dynamiques*

sea en los trabajos de los equipos dirigidos desde Francia, ha habido (y sigue habiendo) partipación de especialistas en Castilla y en otras regiones ibéricas.

La segunda de las ideas concernientes al comercio y al mercado afecta al hecho de que, en el seno del presumible incremento bajomedieval de los intercambios en Europa, un porcentaje decisivo debió corresponder a los sectores rurales. Es innecesario insistir en lo incómodo, simplificador y hasta inadecuado que resulta, en ocasiones, establecer una dicotomía demasiado rígida entre lo rural y lo urbano. En el último apartado del artículo diré algo más sobre esto. Aun así, es en el contexto del peso logrado entonces por los tráficos agropecuarios y del campesinado donde adquiere significado la fórmula "mercados rurales", que a veces se modifica o se alterna con expresiones relacionadas pero no equivalentes como "mercados campesinos" o "mercados aldeanos"[15] y que, en cualquier caso, sirve para integrar mercados de naturaleza diversa, aunque desplegados en estrecha interferencia: como mínimo, el de productos, el de dinero y crédito, el de la tierra y el de trabajo o mano de obra[16].

Si nos referimos al mercado de productos, y según se ha resaltado en concreto para Castilla, en tal realidad convergieron la comercialización de cosechas agrarias procedentes de las rentas señoriales y la misma comercialización campesina, en una agregación de circunstancias que envolvió la mercantilización de las producciones. De hecho, incluso durante el XIV, los inconvenientes agrarios y los síntomas de dificultades campesinas parece que fueron compatibles con el auge moderado pero persistente de dicha mercantilización. Esta culminó en el XV, si bien el progreso comercial castellano, lejos de ser lineal y autónomo, estuvo siempre condicionado –como ocurría por doquier– por el reordenamiento de las fuerzas políticas e institucionales[17]. Para estas centurias, algunos de los indicios sobre la relevancia en Castilla del vínculo entre los universos rural y comercial incumben a las señales de especialización productiva en ciertas áreas, a la sustitución campesina del policultivo por producciones también más especializadas, a la existencia de una malla institucional que facilitaba la entrada y la salida de artículos hacia o desde el campo, a

du monde rural..., aparte de la publicación ya clásica *Foires et marchés dans les campagnes de l'Europe médiévale et moderne: Actes des XIVes Journées Internationales d'Histoire de l'Abbaye de Flaran, septembre 1992*, Christian Desplat (études réunies par), ed. Presses Universitaires du Mirail, Toulouse, 1996.

15 De "mercados rurales" y "mercados campesinos" se habla, por ejemplo, en Bartolomé Yun Casalilla, *Marte contra Minerva. El precio del imperio español,* c. *1450-1600*, ed. Crítica, Barcelona, 2004, pp. 182-183 y 232-233. Y de "mercados campesinos" y/o "mercado aldeano", en Octavio Colombo, "Mercados campesinos y diferenciación social en la transición al capitalismo", *Mundo agrario. Revista de estudios rurales*, 5/9 (2004), en línea: <http://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/article/view/v05n09a06/1414> (última consulta: 19-12-2016), e Id., "El intercambio desigual en los mercados locales. Formas de explotación comercial del campesinado en la Castilla del siglo XV", *Edad Media. Revista de Historia*, 12 (2011), pp. 215-242, sobre todo pp. 216-221.

16 Paulino Iradiel, "Economía y sociedad feudo-señorial...", p. 42.

17 Octavio Colombo, "Crecimiento mercantil y regulación política (Castilla, siglos XIV-XV)", *Studia Historica. Historia Medieval*, 26 (2008), pp. 153-175, especialmente pp. 157-165.

la monetarización de la economía campesina y la extensión en ella de sistemas de crédito, y a los niveles de consumo que se atestiguan tanto entre los señores como en determinados segmentos enriquecidos del campesinado[18].

El desarrollo de todas las ideas que he citado, con su oportuno acompañamiento de documentación y argumentos, ha permitido también que la experiencia castellana se haya utilizado para aportar elementos a debates de calado teórico, a veces de largo recorrido en el medievalismo internacional. Entre otros, debates sobre la misma economía campesina y la función que esta confirió al mercado y el dinero; sobre el proceso de transformación del feudalismo y de aparición de orientaciones capitalistas desde el final de la Edad Media; sobre la relación entre economía e instituciones; y sobre la combinación y/o el contraste entre las motivaciones económicas y comerciales de la realidad y otro tipo de lógicas extraeconómicas, relativas a las estrategias de apropiación feudal o a las dinámicas sociales de solidaridad y reciprocidad[19].

En conclusión, con bases globales como las señaladas ha venido avanzando el conocimiento de los mercados rurales castellanos. Sin embargo, una vez diagnosticadas dichas bases, lo problemático es ahondar en las características de esos mercados y hacerlo con el grado de síntesis que exige esta ponencia. Esto es así sobre todo si consideramos el amplio espacio que cubría la Corona de Castilla, sus obvias diferencias regionales y, todavía más, la inexistencia en su interior de lo que podríamos denominar un mercado único o integrado. En estas circunstancias, como avisa Mercedes Borrero, cualquier afirmación generalista se convierte en peligrosa, en particular si deriva de un punto de vista solo económico[20]. Pese a semejantes dificultades, sí cabe la posibilidad de ofrecer aquí algunas notas sobre nuestros mercados, en su vertiente de mercados de productos, que nos acerquen por lo menos a varios asuntos esenciales: sus mecanismos de funcionamiento, sus actores y las condiciones que enmarcaban su actividad[21]. Para ello

18 Hipólito Rafael Oliva Herrer, "El mundo rural...", pp. 319-325.

19 Ejemplos de estos debates figuran en los distintos artículos de Octavio Colombo que reseño a lo largo del trabajo y, también, en Bartolomé Yun Casalilla, *Marte contra Minerva...*, pp. 236-238; David Igual Luis, "Más allá de Aragón...", pp. 83-92; Reyna Pastor y otros, *Beyond the Market. Transactions, Property and Social Networks in Monastic Galicia, 1200-1300*, ed. Brill, Leiden, Boston y Colonia, 2002; o Carlos Astarita, *Del feudalismo al capitalismo. Cambio social y político en Castilla y Europa Occidental, 1250-1520*, ed. Universitat de València y Universidad de Granada, Valencia, 2005.

20 Mercedes Borrero Fernández, "El mundo rural y la crisis del siglo XIV. Un tema historiográfico en proceso de revisión", *Edad Media. Revista de Historia*, 8 (2007), p. 42. Sobre el carácter no integrado –o segmentado– del mercado castellano o hispano, véase asimismo Paulino Iradiel, "La crisis medieval", *Historia de España*, Antonio Domínguez Ortiz (dir.), ed. Planeta, Barcelona, 1988, vol. IV, p. 56; Bartolomé Yun Casalilla, *Marte contra Minerva...*, p. 238; y Octavio Colombo, "Crecimiento mercantil...", pp. 157 y 171.

21 Son asuntos que aparecen conceptuados como básicos, por ejemplo, en Monique Bourin, François Menant y Lluís To Figueras, "Les campagnes européennes...", pp. 13-14 y 61; Paulino Iradiel, "Medievalismo histórico...", p. 29; e Id., "Definir y medir...", p. 49.

he seleccionado el análisis de tres puntos (el encuadre institucional, las figuras sociales de los mercados y la relación económico-territorial con la ciudad), que expondré desde ahora a partir de las investigaciones disponibles sobre numerosos ámbitos castellanos y, en especial, sobre la cuenca del Duero, la Meseta meridional y la Andalucía del Guadalquivir.

3. Mercados y ferias: entre reyes, señores y concejos

En cuanto al encuadre institucional, es casi inevitable comenzar recordando los datos emanados de los estudios de Miguel Ángel Ladero: las 155 concesiones de ferias anuales y los dos centenares de privilegios de mercados semanales francos que otorgó la monarquía castellana a poblaciones de la propia Corona entre los siglos XII y XV. En el caso de las ferias, su creación se distribuyó en dos amplios periodos (1150-1310 y 1350-1499), de los cuales el más prolífico fue el iniciado a mediados del XIV: en él se acumularon ochenta y ocho concesiones nuevas, cuarenta antes de 1450[22]. Esta concentración en la última etapa medieval concordaría con el crecimiento económico que se vivió en Castilla sobre todo durante el XV y, también, con la intensificación de las redes comerciales y el aumento de la capacidad social de consumo que siguieron –en Castilla y fuera de Castilla– a los conocidos problemas del Trescientos[23].

La correlación entre los diferentes ciclos feriales y de mercados permitió al profesor Ladero distinguir cuatro grandes zonas castellanas: Galicia y la orla cantábrica, Castilla y León, Castilla la Nueva y Extremadura, y Andalucía y Murcia[24]. En conjunto, por supuesto, bastantes de los otorgamientos beneficiaron a ciudades y villas. Pero, al final, es asimismo verdad que la mayoría de las localidades rurales de cierto peso demográfico acabó por tener, durante parte del año, uno o varios mercados de diversa duración y, muchas de ellas, hasta ferias de mayor amplitud temporal[25]. En las áreas castellanas más antiguas, incluso, lo que se observará al respecto desde

22 El referente es, por supuesto, Miguel Ángel Ladero Quesada, *Las ferias de Castilla. Siglos XII a XV*, ed. Comité Español de Ciencias Históricas, Madrid, 1994. Pero véase en algunas síntesis el resumen de los principales datos ofrecidos por este autor: María Asenjo González, "El comercio...", p. 116; Franz Irsigler, "La fonction des foires dans l'intégration des économies européennes au moyen âge", y Stephan R. Epstein, "Fairs, Towns, and States in Renaissance Europe", ambas en *Fiere e mercati nella integrazione delle economie europee. Secc. XIII-XVIII: 32ª Settimana di Studi dell'Istituto Internazionale di Storia Economica "F. Datini", Prato, 8-12 maggio 2000*, Simonetta Cavaciocchi (a cura di), ed. Le Monnier, Florencia, 2001, pp. 53-54 y 79, respectivamente.

23 Miguel Ángel Ladero Quesada, *Las ferias de Castilla...*, p. 101; María Asenjo González, "El comercio...", p. 116; Stephan R. Epstein, "Fairs, Towns...", p. 79; Hipólito Rafael Oliva Herrer, "El mundo rural...", p. 320.

24 Miguel Ángel Ladero Quesada, *Las ferias de Castilla...*, pp. 11-77.

25 Hilario Casado Alonso, "El comercio burgalés y la estructuración del espacio económico español a fines de la Edad Media", *Itinerarios medievales e identidad hispánica: XXVII Semana de Estudios Medievales, Estella, 17 a 21 de julio de 2000*, ed. Gobierno de Navarra, Pamplona, 2001, p. 338.

el siglo XIII es el resultado de una evolución que, ya con anterioridad, había podido llevar a la relativa centralización urbana de viejos mercados rurales. Lo ha demostrado Pascual Martínez Sopena para Castilla y León y, en particular, para el Camino de Santiago. En estos espacios se aprecia desde finales del siglo XI la desaparición de los lugares de comercio tradicionales, la absorción de las reuniones mercantiles periódicas por las ciudades o villas nuevas, el impulso que la concesión de mercado podía brindar a un determinado núcleo y el apoyo de la monarquía a todo el proceso. En consecuencia, como norma, el mercado rural quedará organizado entonces en la zona a través del binomio villa-alfoz[26].

Naturalmente, las ferias o los mercados francos que se autorizaban legalmente no monopolizaban el movimiento comercial. A los ejemplos de poblaciones donde se desplegaba el comercio sin necesidad de convocatoria formal de mercado o feria[27], cabe añadir aquellas que, aun disponiendo de tales instituciones, desarrollaban en paralelo una actividad cotidiana. Esta no se daba solo en las ciudades mayores. Por lo que sugieren testimonios bajomedievales de Extremadura[28] y La Mancha[29], también podía suceder algo similar en villas, aldeas y hasta estructuras subaldeanas. Sea como fuere, las concesiones de feria y mercado implicaban un plus de privilegio (sobre todo gracias a las exenciones impositivas) que era muy conveniente y que, sin duda, ayudaba a la animación socioeconómica de los centros habitados. De ahí el afán con que concejos y señores llegaron a tratar de conseguir que los lugares que representaban gozaran de prerrogativas en este sentido. En el caso de los señores, su interés está bien acreditado desde inicios del XIV, especialmente en relación con territorios rurales e incluso por medio de procedimientos ilegales. Como razones de dicho interés, además de la conciencia genérica de que la propia riqueza señorial dependía de la prosperidad de sus dominios, se han aducido tanto los estímulos que ferias y mercados aportaban para atraer población y aumentar los intercambios en fases de crisis, como estrategias

26 Pascual Martínez Sopena, "Foires et marchés ruraux dans les pays de la Couronne de Castille et Léon du Xe au XIIIe siècle", *Foires et marchés*..., pp. 59-60; Id., "Ferias y mercados en la organización del espacio del Camino de Santiago. Siglos XI-XIII", *Fiere e mercati*..., pp. 977-978. También Id., "El mercado en la España cristiana de los siglos XI y XII", *Codex Aquilarensis. Cuadernos de investigación del monasterio de Santa María la Real*, 13 (1998), pp. 121-142.

27 Miguel Ángel Ladero Quesada, *Las ferias de Castilla*..., pp. 71-72.

28 Julián Clemente Ramos, "La actividad comercial...", pp. 272-273.

29 Luis Rafael Villegas Díaz, "Los escenarios del intercambio comercial: feria, mercado, tienda en los territorios manchegos", *El comercio en la Edad Media: XVI Semana de Estudios Medievales, Nájera y Tricio, del 1 al 5 de agosto de 2005*, José Ignacio de la Iglesia Duarte (coord.), ed. Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2006, pp. 129-145; Id., "De la supervivencia agropecuaria al desarrollo del mercado (notas para un panorama de la vida económica de La Mancha en la Edad Media)", *La historia peninsular en los espacios de frontera: las "Extremaduras históricas" y la "Transierra" (siglos XI-XV)*, Francisco García Fitz y Juan Francisco Jiménez Alcázar (coords.), ed. Sociedad Española de Estudios Medievales, Murcia, 2012, pp. 207-226.

fiscales ligadas a la intención de la aristocracia de compartir y librarse a la vez del peso de la hacienda monárquica, encarnada –cómo no– por la alcabala[30].

En consecuencia, pues, la construcción del mapa castellano de ferias y mercados se vio sostenida por una mezcla de lógicas económicas y político-jurisdiccionales. A partir de ellas, el desarrollo del citado mapa reitera imágenes que no sorprenderán: utilidad de ferias y mercados, según los casos, para la circulación de la producción agropecuaria, para el engarce de corrientes bilaterales campo-ciudad, para el contacto de espacios económica y geoecológicamente complementarios e, incluso, para la conexión entre circuitos internos y externos a Castilla; vinculación de muchas de estas reuniones comerciales con el calendario agrícola y con el organigrama de las rutas de transporte y comunicación; para finalizar, también en numerosas ocasiones, concreción de un escalonamiento regional de mercados y ferias a lo largo de la semana o del año[31]. Probablemente, el ritmo coordinado de estos encuentros estaría concebido más para los mercaderes y grandes propietarios que para el común de los habitantes de villas y aldeas, quienes suficiente tendrían con acudir al mercado de su cabecera territorial[32].

El uso que los monarcas hacían de su regalía para instaurar ferias y mercados forma parte de la más dilatada relación establecida en Castilla entre política regia y realidad comercial. Si atendemos a las explicaciones de nuevo de Miguel Ángel Ladero, al menos desde Alfonso X el Sabio parece detectarse el intento de los reyes de propiciar, dentro del reino, la fluidez de los tráficos mercantiles y su despliegue en un marco homogeneizado por el mismo poder real. Hasta finales del Medievo, el éxito o el fracaso –según se mire– de esta política fue parcial y variable frente a la multiplicidad de los poderes locales[33]. De hecho, combinando el análisis de las regulaciones legales de monarcas y concejos y de los ordenamientos de precios emanados de las Cortes castellanas, Octavio Colombo contrapone dos etapas: una primera del XIII al XIV, en que sí fue posible postular la coherencia política del mercado interno a través de actos legislativos centrales; una segunda del siglo XV, cuando se impuso la capacidad normativizadora conce-

30 Miguel Ángel Ladero Quesada, *Las ferias de Castilla*..., pp. 82-83, 85 y 101; Id., "Política económica de Isabel la Católica", *Comercio y hombres de negocios en Castilla y Europa en tiempos de Isabel la Católica*, Hilario Casado Alonso y Antonio García-Baquero (eds.), ed. Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, Madrid, 2007, pp. 192-194; Hipólito Rafael Oliva Herrer, "El mundo rural...", pp. 320-321.

31 Véanse estas distintas imágenes en Miguel Ángel Ladero Quesada, *Las ferias de Castilla*..., pp. 13, 18-19, 41, 55-57, 78-80 y 103-107, y Franz Irsigler, "La fonction des foires...", p. 58. Y, a partir de varios casos locales y regionales, en Julián Clemente Ramos, "La actividad comercial...", pp. 267-268; Pascual Martínez Sopena, "Foires et marchés...", pp. 62-65; e Hipólito Rafael Oliva Herrer, *La Tierra de Campos a fines de la Edad Media. Economía, sociedad y acción política campesina*, ed. Universidad de Valladolid, Valladolid, 2002, pp. 56-65.

32 Pascual Martínez Sopena, "Ferias y mercados...", p. 981.

33 Miguel Ángel Ladero Quesada, "Hacienda, mercado y moneda en la política de Alfonso X", *El mundo urbano en la Castilla del siglo XIII*, Manuel González Jiménez (ed.), ed. Fundación el Monte, Sevilla, 2006, vol. I, pp. 72-75; Id., "Política económica...", pp. 189-199.

jil, que tuvo efectos palpables sobre el ámbito rural y que, al poseer cierto nivel de flexibilidad, permitió responder mejor a las oscilaciones de la coyuntura. Así, según el autor mencionado, el crecimiento simultáneo de la mercantilización y del cuadro político que la condicionaba provocó un incremento cualitativo de la fragmentación del espacio económico[34]. Este sería el hipotético contexto en el que habría que ubicar las ordenanzas locales sobre el comercio que proliferan por doquier en la Castilla de la Baja Edad Media, sobre todo en relación con los abastecimientos y con la canalización de las cosechas agrarias[35].

Acabo de aludir a ordenamientos de precios. El tema debe abordarse con cuidado, y no solo por las dudas acerca del efecto real de estas medidas o, más en general, por el debate sobre hasta qué punto las decisiones en materia económica de los sujetos del Medievo, como los campesinos, se guiaban fundamentalmente o no por las variaciones de tales precios[36]. También por los problemas que plantea la interpretación de algunos episodios concretos. Valga el ejemplo de la tasa del precio del grano fijada por la monarquía en 1502 y la grave crisis de suministros desatada en Castilla después, durante el mismo primer decenio del XVI. Las diversas opiniones emitidas al respecto discrepan sobre si dicha tasa, por lo que significó de alteración del mercado "al imponer precios ficticiamente bajos" (la expresión vuelve a ser de Octavio Colombo), tuvo un peso decisivo en el origen de las dificultades o si, por el contrario, únicamente se situó en un ciclo de acontecimientos más prolongado[37]. Lo indiscutible es que esta carestía, al igual que otras, pudo golpear seriamente al mundo rural castellano. Pruebas de ello hay en Palencia, en la comarca de Tierra de Campos. La causa de esta incidencia radicaría, entre otros motivos, en el hecho de que, siempre dentro de la segmentación de mercados

34 Octavio Colombo, "Crecimiento mercantil...", pp. 157, 163, 168-171 y 173. No obstante, recuérdese que la fragmentación o segmentación de los mercados puede considerarse un rasgo más global a escala castellana o hispánica (véase *supra* la nota 20 y el texto que justifica) y, en general, una característica de los mercados medievales (Alain Guerreau, "Avant le marché, les marchés: en Europe, XIIIe-XVIIIe siècle (note critique)", *Annales. Histoire, Sciences Sociales*, 56/6 (2001), pp. 1129-1175). Volviendo a Castilla, en relación con la acción de monarcas y Cortes sobre el mercado, cotéjense en paralelo Jesús García Díaz, "El fenómeno del mercado en la obra legislativa de Alfonso X el Sabio", *Historia. Instituciones. Documentos*, 38 (2011), pp. 111-140, e Id., *Las Cortes y el mercado: normativa comercial en la Castilla bajomedieval (1252-1520)*, tesis doctoral, Universidad de Sevilla, 2015.

35 Miguel Ángel Ladero Quesada, "Las ordenanzas locales. Siglos XIII-XVIII", *En la España Medieval*, 21 (1998), pp. 293-337, especialmente pp. 315-316.

36 Se cuestiona esta posibilidad (que los campesinos medievales se guiaran básicamente por el movimiento de los precios) en Octavio Colombo, "Efectos de las tasas de precios...", en particular pp. 10-11, y en Id., "El intercambio desigual...", p. 219.

37 Compárense, por ejemplo, las posturas recogidas en Octavio Colombo, "Efectos de las tasas de precios...", pp. 7-10, y en Hipólito Rafael Oliva Herrer, "Reacciones a la crisis de 1504 en el mundo rural castellano" y Emilio Martín Gutiérrez, "La crisis de 1503-1507 en Andalucía. Reflexiones a partir de Jerez de la Frontera", ambos artículos en *Crisis de subsistencia y crisis agrarias en la Edad Media*, Hipólito Rafael Oliva Herrer y Pere Benito i Monclús (eds.), ed. Universidad de Sevilla, Sevilla, 2007, pp. 259-265 y 281-285, respectivamente.

y espacios que he indicado más arriba, la potencia institucional y económica de las poblaciones rurales para captar recursos era menor que la de las ciudades[38].

4. Los protagonistas de los intercambios

Recalcar la fragmentación que definió a los mercados en Castilla no niega que, a través de la acción de determinados operadores, fuera posible implantar conexiones supralocales y hasta favorecer algunos índices de integración comercial entre distintos territorios[39]. Paso con esto al segundo punto que quería tratar: las figuras sociales de los mercados rurales castellanos.

Sobre lo que acabo de anotar, y para una cronología que abarcaría los siglos XV y XVI, piénsese solo en los mercaderes de Burgos, Valladolid o Toledo que recorrían los pueblos de innumerables comarcas, aparte de las propias, en busca de lana, cueros, fibras vegetales y otros productos agropecuarios y que facilitaban su circulación en múltiples direcciones[40]. Piénsese también entonces en quienes han sido catalogados a escala del área albaceteña o de Talavera de la Reina como verdaderos "hombres de negocios". Estos acostumbraron a progresar desde una base económica constituida por la posesión de bienes raíces y ganaderos para, después, complementar sus actividades en ámbitos de alcance incluso regional mediante el comercio, la gestión de rentas y monopolios o el préstamo de dinero[41]. Piénsese, por último, ya en el XVI, en ciertos mercaderes de Palenzuela (de nuevo en Palencia) que, emergiendo de la órbita agraria y del tráfico rural, se especializaron en la compraventa de ganado de labor alrededor de Burgos y se trasladaron al propio núcleo burgalés como síntoma de sus aspiraciones sociales[42].

Esta clase de protagonistas del comercio, con ser importante, no refleja sin embargo lo que serían los perfiles predominantes. Según el retrato que vuelve a ofrecer Pascual Martínez Sopena sobre Castilla y León, acompañado ahora por datos de Hilario Casado sobre Burgos, entre esos perfiles se encontrarían por descontado la nobleza laica y eclesiástica, los caballeros y demás beneficiarios

38 Hipólito Rafael Oliva Herrer, "Reacciones a la crisis de 1504...", pp. 265-275; Id., "De nuevo sobre la crisis del XIV...", p. 107.
39 Hipólito Rafael Oliva Herrer, "El mundo rural...", p. 300.
40 María Asenjo González, "Ciudad y territorio en la Castilla bajomedieval. Dinámica socioeconómica", *El poder a l'Edat Mitjana: Reunió científica, VIII Curs d'Estiu Comtat d'Urgell, Balaguer, 9, 10 i 11 de juliol de 2003*, Flocel Sabaté y Joan Farré (coords.), Pagès ed., Lérida, 2004, p. 200.
41 David Igual Luis, "La Baja Edad Media (siglos XIV-XV)", *Castilla-La Mancha medieval*, Ricardo Izquierdo Benito (coord.), ed. Manifesta, Ciudad Real, 2002, p. 232 (sobre el área albaceteña); Alicia Lozano Castellanos, *Hombres de negocios: mercaderes y financieros en Talavera de la Reina y su tierra a finales de la Edad Media*, tesis doctoral, Universidad de Castilla-La Mancha, 2016, vol. II, pp. 815-817 y 828.
42 Hilario Casado Alonso, *Señores, mercaderes y campesinos. La comarca de Burgos a fines de la Edad Media*, ed. Junta de Castilla y León, Valladolid, 1987, p. 266.

de derechos sobre la tierra, cuya intervención en los mercados se justificaría de entrada, entre otros elementos, por las rentas que recibían y que, si eran en especie, se destinaban al consumo directo o a la comercialización. Al menos en el XV, las alzas tendenciales que se registran en el precio de los artículos alimentarios reforzarían el atractivo de esta segunda alternativa. En este siglo, pero también desde el XIII y el XIV, el asentamiento y/o los intereses urbanos de los sectores aristocráticos y señoriales hacen que, en el fondo, la transferencia señalada de rentas deba situarse en el seno de las relaciones campo-ciudad[43].

Siguiendo con el retrato de Martínez Sopena, el otro perfil destacado en los mercados rurales sería obviamente el de los campesinos. Su presencia en los canales de intercambio les permitiría distribuir sus excedentes, proveerse de moneda y obtener productos que necesitaban[44]. No obstante, como ya he apuntado, dicha presencia varió de acuerdo con la posición socioeconómica de cada familia campesina. En este sentido, la historiografía sobre Castilla subraya unánimemente el papel que desempeñaron en el mercado aquellos grupos que han sido ya etiquetados como "elites rurales"[45] o, incluso, como una auténtica "oligarquía" o "aristocracia" campesina o rural[46]. A pesar de las diferencias en los significados que se atribuyen a estos conceptos y en las características que se observan en los colectivos así definidos, podría considerarse en general que integran a campesinos o labradores ricos, distinguidos por tanto fundamentalmente por su capacidad económica. Estos solían gozar de sólidos patrimonios ganaderos y de tierras y de amplios márgenes para el consumo y, como ilustra el caso andaluz, sobre todo en torno a Sevilla, manifestaban una gran versatilidad en la búsqueda de negocio y en su inserción en las esferas comerciales de diverso radio (local, comarcal, regional). También, salvando de nuevo las diferencias citadas que se testimonian a lo largo del reino, podían ejercer de intermediarios en el arrendamiento de rentas y propiedades nobiliarias, implicarse en los vericuetos del crédito como prestamistas, aprovecharse de los bienes comunales y de propios en perjuicio del resto de sus vecinos, ambicionar puestos de responsabilidad en los concejos y hasta disponer de domésticos, lo que consintió desarrollar una dependencia intracampesina[47].

43 Pascual Martínez Sopena, "Foires et marchés...", pp. 65-66; Hilario Casado Alonso, *Señores, mercaderes y campesinos...*, pp. 366-367. Sobre la orientación al alza de los precios cerealistas en la Castilla del XV, no exenta de fluctuaciones, véase Hipólito Rafael Oliva Herrer, "El mundo rural...", p. 325.
44 Pascual Martínez Sopena, "Foires et marchés...", p. 65.
45 Acerca de este concepto, véase a nivel europeo Antoni Furió, "Las elites rurales...", pp. 391-421. Para Castilla, a partir de la experiencia andaluza, Mercedes Borrero Fernández, "Élites rurales...", pp. 1-3.
46 Sobre estas segundas fórmulas, consúltese mejor María Asenjo González, "'Labradores ricos': nacimiento de una oligarquía rural en la Segovia del siglo XV", *En la España Medieval*, 4 (1984), pp. 63-85; Mercedes Borrero Fernández, "La sociedad rural: los agricultores", *Medievalismo. Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 13-14 (2004), p. 215; y Julián Clemente Ramos, *La economía campesina en la Corona de Castilla (1000-1300)*, ed. Crítica, Barcelona, 2004, p. 75.
47 María Asenjo González, "'Labradores ricos'...", pp. 64-65; Mercedes Borrero Fernández, "Élites rurales...", pp. 3 y 20-21 (con particular referencia al área sevillana); Julián Clemente Ramos, *La economía campesina...*,

La aparición de estratos hacendados del campesinado ya se detecta en la evolución castellana del siglo XI al XIV[48]. Pero, con posterioridad, la profundización bajomedieval de las circunstancias de jerarquización social consolidó la existencia del referido segmento campesino. Sus miembros pudieron llegar a equipararse en fortuna con ciertos niveles caballerescos, aunque normalmente no hicieron suyo el ideal de vida aristocrático y mantuvieron el estatus pechero[49]. Sea como fuere, los modelos investigados de campesinos acomodados son abundantes por toda Castilla, prácticamente, y delinean un tipo social al que es probable que se ajusten algunos de los vecinos de Albacete a que alude la llamada *Averiguación de la Corona de Castilla*, realizada entre 1528 y 1536. En la *Averiguación* se indica que todos los vecinos pecheros de Albacete (1.059 en total) son labradores y que "comúndmente tienen bien de comer y ay muy pocos o nenguno que sean pobres ni nesçesytados". A esto se añade que tanto los ricos como los demás "entienden en trato de compar [*sic*] y vender, porque el lugar es muy pasajero de carreteros y aparejado para ganar en él de comer por todas vías"[50]. Si bien la noticia es tardía, Albacete, que ostentaba entonces una condición a medio camino entre lo rural y lo urbano, había sido designada villa en 1375 y celebraba ferias también desde el XIV[51].

pp. 75, 241 y 244; Hipólito Rafael Oliva Herrer, "El mundo rural...", pp. 311-312 y 325-328. También Julián Clemente Ramos, "La sociedad rural en Medellín (c 1450-c 1550). Élites, labradores y pobres", *Studia Historica. Historia Medieval*, 32 (2014), pp. 47-72; Juan Carlos Martín Cea, *El mundo rural castellano a fines de la Edad Media. El ejemplo de Paredes de Nava en el siglo XV*, ed. Junta de Castilla y León, Valladolid, 1991, pp. 149-150; e Hipólito Rafael Oliva Herrer, "Campesinos ricos, mercado y crecimiento económico en Castilla en el siglo XV", *Pautes de consum...*, pp. 1-19, en línea: <http://www.uv.es/consum/oliva.pdf> (última consulta: 14-11-2016). Con respecto a la capacidad campesina de consumo, informaciones específicas constan en Mercedes Borrero Fernández, "El ajuar de la casa campesina sevillana a fines de la Edad Media", en Ead., *Mundo rural y vida campesina en la Andalucía medieval*, ed. Universidad de Granada, Granada, 2003, pp. 7-26, y más en general en Julián Clemente Ramos, "Niveles de vida y pautas de consumo en el campesinado (Corona de Castilla, 1200-c. 1550)", *Comer, beber, vivir: consumo y niveles de vida en la Edad Media hispánica: XXI Semana de Estudios Medievales, Nájera, del 2 al 6 de agosto de 2010*, Esther López Ojeda (coord.), ed. Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2011, pp. 215-244.

48 Lo demuestra Julián Clemente en sus citas de las dos notas previas.

49 María Asenjo González, "'Labradores ricos'...", pp. 68-69 y 72; Mercedes Borrero Fernández, "Élites rurales...", p. 3.

50 Juan Manuel Carretero Zamora, *La Averiguación de la Corona de Castilla (1525-1540). Los buenos vecinos pecheros y el dinero del Reino en época del emperador Carlos V*, ed. Junta de Castilla y León, Valladolid, 2008, vol. III, p. 1321. La cita de la *Averiguación* ya había sido publicada en Miguel Rodríguez Llopis, "La población albacetense al comienzo del siglo XVI", *Cultural Albacete*, 7 (1986), ahora también en línea: <http://www.dipualba.es/archivo/Estudios/la_poblaci%C3%B3n_albacetense___.htm> (última consulta: 22-12-2016), y a partir de este artículo en Aurelio Pretel Marín, *La villa de Albacete en la Baja Edad Media*, ed. Instituto de Estudios Albacetenses, Albacete, 2010, p. 284. Como señala Rodríguez Llopis en su trabajo, los datos de Albacete constan en la parte de la *Averiguación* relativa al reino de Murcia, fechada en 1533.

51 Aurelio Pretel Marín, *La villa de Albacete...*, especialmente pp. 33-36, 65-72, 255-265, 282-285 y 294-308. En esta misma referencia (p. 71), Aurelio Pretel se pregunta si en el Albacete de finales del XIV había labradores ricos al estilo de los detectados por María Asenjo en Segovia (véanse *supra* la nota 46 e *infra* la nota 80), pero ya en el XVI (p. 301) afirma la existencia de una "clase hacendada [...] tan arraigada en el entorno agrícola y pecuario, tan pendiente siempre de su propio

No obstante, siempre dentro del universo rural, la vertebración de las tareas comerciales propició que surgieran algunas figuras muy características, cuyo origen volvía a estar seguramente en el campesinado. Me refiero a las figuras de carreteros y arrieros, imprescindibles para el transporte de mercancías. Por ejemplo, a partir del mismo siglo XIV, los arrieros-mercaderes (o comerciantes campesinos) de la villa y tierra soriana de Yanguas, estudiados por Máximo Diago, que recorrieron la Península Ibérica con sus recuas de acémilas, en ámbitos como entre Aragón y Andalucía[52]. O, entre el XV y el XVI, los carreteros de El Espinar, pueblo de la tierra segoviana, donde proliferaban los recursos forestales y, por tanto, la madera necesaria para hacer y reparar carretas[53]. Pero me refiero también a los articuladores de ciertas vías informales del comercio, practicadas de forma sedentaria o itinerante en las casas, tabernas o posadas, ya sea gracias a los tratos directos entre vecinos y parientes de una comunidad, ya sea a través de las labores de buhoneros, vianderos, regatones o revendedores y otros traficantes ambulantes.

Las actividades de esta última serie de operadores han sido resaltadas, de nuevo habitualmente para los siglos XV-XVI, en los entornos agrarios de Burgos, Talavera, Becerril de Campos (en Palencia) y Medellín (en Badajoz). Sus funciones, concretadas de manera estacional o continua, adquirían sentido en el contacto entre estos entornos y sus respectivas ciudades o villas, aunque eran tanto o más significativas en los intercambios menudos que se verificaban a diario en pueblos y aldeas. Intercambios que podían ser de escasas proporciones y no generar claras divisiones sociales del trabajo, pero que aportarían recursos necesarios o accesorios para el mantenimiento de cada colectividad. De paso, las labores de estos individuos, por mucho que sean difíciles de documentar con frecuencia, ratifican no solo la complejidad final del mundo rural, sino incluso la trascendencia que pudieron alcanzar en sus mercados los pequeños tratantes que llegaban a desplazarse de un lugar a otro[54].

La preocupación que las disposiciones concejiles bajomedievales revelan sobre la reventa de productos y sobre los regatones ha derivado en la atención espe-

interés como rentista, cuando no encandilada con la búsqueda de una ejecutoria de hidalguía".

52 Máximo Diago Hernando, "Comerciantes campesinos en la Castilla bajomedieval y moderna: la actividad mercantil de los yangüeses entre los siglos XIV y XVII", *Historia. Instituciones. Documentos*, 32 (2005), pp. 115-144. Del mismo autor, en general, Id., "Pastores, carreteros y arrieros", *Medievalismo. Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 13-14 (2004), pp. 219-227.

53 David Igual Luis, "La economía en Segovia y su tierra: sectores de actividad y protagonistas profesionales", *La Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, diez siglos de existencia: XXXIII Curso de Historia de Segovia, Segovia, abril-junio de 2012*, Bonifacio Bartolomé Herrero (coord.), ed. Real Academia de Historia y Arte de San Quirce, Segovia, 2013, p. 92.

54 Hilario Casado Alonso, *Señores, mercaderes y campesinos*..., pp. 251, 260 y 264; Julián Clemente Ramos, "La actividad comercial...", pp. 272-273; Alicia Lozano Castellanos, *Mercado y fiscalidad en Talavera de la Reina a mediados del siglo XV*, ed. Sociedad Española de Estudios Medievales, Murcia, 2015, p. 13; Hipólito Rafael Oliva Herrer, *La Tierra de Campos*..., pp. 406-407.

cial que los historiadores han dedicado a la cuestión. La cifra de regatones solía crecer en momentos de escasez, cuando se multiplicaban por doquier los actos de reventa y los manejos fraudulentos[55]. Pero, al menos en la Meseta central y septentrional, parece que tal número tendió a incrementarse estructuralmente en el siglo XV, involucrando también a campesinos ricos que veían un negocio rentable en las especulaciones implícitas a dicha reventa: comprar a unos precios, vender por precios mayores[56]. En una primera impresión, las fuentes transmiten imágenes muy negativas de los regatones: eran sujetos a controlar, acaparaban mercancías, las encarecían, jugaban con los productos y con su circulación en los mercados[57]. En definitiva, protagonizaban lo que se ha denominado un "intercambio desigual" que permitía explotar en beneficio propio los rasgos del sistema económico, otorgarles una situación dominante y, de paso, debilitar la posición de los productores campesinos. Sin embargo, a la postre, la intervención de los regatones en los mercados se manifiesta casi ineludible. Fue el resultado del carácter individual y disperso de la producción de mercancías, de la obligación de abastecer prioritariamente los ámbitos locales de mercado y de la necesidad de garantizar canales de proyección de los excedentes[58].

5. Una relación pluridimensional entre el campo y la ciudad

El tercer punto a examinar es el de la relación campo-ciudad. A lo largo del texto no han faltado las notas sobre el tema. Pero, sin duda, es un asunto historiográficamente importante[59] y que requiere de más matices. De entrada porque es evidente que, para los siglos XIII-XV, esa relación se ha leído de modo reiterado –también en Castilla y comenzando por mí mismo– en términos unidireccionales de dominación de la ciudad sobre el campo. Así, la imposición urbana se plasmaría en planos como el territorial, el institucional, el comercial, el industrial, el crediticio o el fiscal[60]. En

55 Hilario Casado Alonso, *Señores, mercaderes y campesinos...*, p. 264.

56 Laura da Graca, *Poder político y dinámica feudal. Procesos de diferenciación social en distintas formas señoriales (siglos XIV-XVI)*, ed. Universidad de Valladolid, Valladolid, 2009, pp. 253-254 y 297.

57 Hilario Casado Alonso, *Señores, mercaderes y campesinos...*, p. 264; Alicia Lozano Castellanos, *Mercado y fiscalidad en Talavera de la Reina...*, p. 13.

58 Octavio Colombo, "El intercambio desigual...", pp. 221-227 y 241-242. También Id., "Mercados campesinos...".

59 Lo corroboran a escala europea volúmenes como *Town and Country in Europe, 1300-1800*, Stephan R. Epstein (ed.), ed. Cambridge University Press, Cambridge, 2001, o *Town and Country in the Middle Ages. Contrasts, Contacts and Interconnections, 1100-1500*, Kate Giles y Christopher Dyer (eds.), ed. Maney, Leeds, 2007.

60 Baste ver lo que detallan los análisis concernientes a Castilla que se incluyen en *La ciudad medieval y su influencia territorial: Nájera. Encuentros internacionales del Medievo 2006*, Beatriz Arízaga Bolumburu y Jesús Ángel Solórzano Telechea (eds.), ed. Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2007, y en el dossier monográfico "Manifestaciones del impacto urbano en la Baja Edad Media", María Asenjo González (coord.), *Edad Media. Revista de Historia*, 15 (2014), pp. 35-191.

principio, esta interpretación se ajustaría a lo que cabe deducir de cuantiosas realidades sectoriales o regionales. Entre las primeras, las sectoriales, sobresalen desde la perspectiva económica varios fenómenos que se repiten en muchas partes y que favorecieron la concentración en la ciudad de rentas y productos rurales: mercaderes urbanos acumulando cosechas agropecuarias, gentes de las ciudades comprando tierras, campesinos endeudados con ciudadanos, o cambios en los cultivos que se vinculan a los gustos y las exigencias del consumo urbano. Entre las segundas, las regionales, despunta por ejemplo el caso andaluz y, en especial, la repercusión sobre el entorno de la gran ciudad de Sevilla y su oligarquía. Esta se implicó en la producción y el comercio de aceite, vino y cereales y, además, contribuyó a la fijación de redes de dependencia en el mundo rural a través del dinero y el crédito[61].

Ante este género de situaciones, es lógico que germinen las ideas globales de la influencia, el impacto y la proyección bajomedievales de lo urbano o de la penetración en el campo de los intereses y los capitales urbanos. No voy a negar estas afirmaciones. Como ya he argumentado, yo mismo las he recogido (e intentado demostrar) en mis trabajos[62]. Aparte, no creo que pueda dudarse de que, en la mayoría de los casos, la ciudad focalizó entonces el origen de muchas directrices que se aplicaron al campo y representó el ámbito donde las producciones agrarias se tradujeron en valores económicos comunes[63]. No obstante, las lecturas y las reflexiones que he llevado a cabo para esta ponencia me conducen a problematizar un tanto las percepciones más comunes y a interrogarme si, quizá, la historiografía no las ha aplicado demasiado universalmente. Son cuatro las razones que justifican mi planteamiento aquí: una es de carácter general; las restantes proceden de la experiencia histórica castellana, aunque introducen sugerencias que no son solo castellanas, como se verá. Los cuatro motivos son conocidos de sobra; tal vez se olvidan, tal vez los olvidamos en exceso en numerosos análisis.

Primera razón. La recordó hace años Paulino Iradiel: categorías como economía campesina, ciudad o mercado no son reconducibles a una relación única y puramente económica de dominación, sino que requieren de un enfoque pluridimensional[64]. En esa línea, como propone Denis Menjot, la dialéctica ciudad-campo fue capaz de derivar en Europa después de 1300 en un verdadero "sistema espacial", marcado

61 Hipólito Rafael Oliva Herrer, "El mundo rural...", pp. 300-302. Sobre Andalucía y Sevilla, aparte de lo que se indica en esta cita, consúltese Mercedes Borrero Fernández, "Élites rurales...", pp. 1-22; Ead., "Influencia de la economía urbana en el entorno rural de la Sevilla bajomedieval", en Ead., *Mundo rural...*, pp. 221-238; Antonio Collantes de Terán Sánchez, "Ciudad y territorio rural en la Andalucía medieval", en *La ciudad medieval...*, pp. 19-53; e Id., "Sevilla en el sistema urbano de la Andalucía bajomedieval", *Edad Media. Revista de Historia*, 15 (2014), pp. 79-96.

62 Sin ir más lejos, en David Igual Luis, "La economía en Segovia y su tierra...", pp. 81-96, o Id., "Valladolid y sus círculos económicos de relación", *Edad Media. Revista de Historia*, 15 (2014), pp. 97-114.

63 Paulino Iradiel, "Medievalismo histórico...", pp. 29-30.

64 Paulino Iradiel, "Economía y sociedad feudo-señorial...", p. 37.

por la generación de recursos desde lo rural y por el engarce de iniciativas muy diversas desde lo urbano[65]. Asumir la bilateralidad consiguiente puede resultar enriquecedor porque, como aspira a corroborar el proyecto que dirige Catherine Verna, al que he aludido hace ya varias páginas[66], permite interesarse por los estímulos de todo tipo que nacían de lo rural y observar aquellas dinámicas en las que las grandes ciudades por lo menos ni estaban presentes, ni ejercían su influjo promotor.

Segunda razón. En Castilla, los mundos urbano y semiurbano solían ligarse a distritos rurales más o menos extensos. Un paradigma sería el de las "comunidades de villa y tierra" de las Extremaduras históricas, en el espacio entre el Duero y el Sistema Central. Pero, tanto en esta área como por el norte y el sur, son un hecho la asociación de ciudades y villas a alfoces donde menudeaban pueblos y aldeas y el alto componente de habitantes y actividades agrarias que se atestigua, como mínimo, en bastantes villas[67]. Desde el siglo XII hasta 1500 parece certificarse una paulatina diferenciación entre ciudades-villas y tierras, sobre todo por la clara voluntad jerárquica y hasta de implantación señorial que exhibieron las primeras[68]. De ahí que, según Mercedes Borrero, quepan pocas dudas de la supremacía urbana sobre los alfoces en los ámbitos político, jurisdiccional, fiscal y militar. Sin embargo, la propia autora –que se basa en su conocimiento exhaustivo de la realidad sevillana– considera que el asunto es más controvertido en términos económicos y comerciales, puesto que se pregunta hasta qué punto los alfoces castellanos constituían unidades económicas y, también, hasta qué punto la economía campesina estaba estrictamente dominada desde la ciudad y/o podía escapar del control urbano, desbordando en su desarrollo los límites jurisdiccionales. Las respuestas, continúa Mercedes Borrero, no pueden ser probablemente generales: dependerán de cada ciudad y de cada alfoz[69].

Tercera razón, que se vincula con parte de lo que acabo de señalar. En coincidencia con algunas orientaciones de investigación europeas, en Castilla está asimismo cada vez más claro el peso cuantitativo y cualitativo del que disfrutaron las villas medianas y pequeñas a la hora de construir la sociedad y la economía

65 Denis Menjot, "La ville et ses territoires dans l'Occident médiéval: un système spatial. État de la question", en *La ciudad medieval*..., pp. 451-492.

66 Véase *supra* la nota 14 y el texto que justifica.

67 Sobre las "comunidades de villa y tierra", las Extremaduras históricas y, en general, la asociación entre ciudades-villas y alfoces, remito solo a tres obras colectivas, más o menos recientes: *La ciudad medieval*..., *La historia peninsular*..., y *Las Comunidades de Villa y Tierra. Dinámicas históricas y problemáticas actuales*, Víctor Muñoz Gómez (ed.), ed. Universidad de Murcia, Murcia, 2012.

68 María Asenjo González, "Ciudad y territorio...", pp. 176-181.

69 Mercedes Borrero Fernández, "Influencia de la economía urbana...", pp. 222-223. Desde la realidad medieval de la actual Extremadura, Julián Clemente sí afirma con claridad que "el término concejil es una unidad económica que beneficia a los habitantes urbanos" (Julián Clemente Ramos, "Ciudad y territorio en la Extremadura medieval (siglo XIII-c. 1550)", *La ciudad medieval*..., p. 108).

medievales[70]. La confirmación del protagonismo es patente en el norte castellano: baste traer a colación de nuevo los estudios de Pascual Martínez Sopena[71] o, para la cornisa cantábrica, los de Jesús Ángel Solórzano[72]. También ha habido aproximaciones más o menos sistemáticas desde el resto de geografías castellanas[73]. En cualquier caso, lo que demostrarían estas villas es la existencia de procesos socioeconómicos intermedios entre la gran ciudad y el pequeño pueblo en los que, además, llegan a difuminarse las fronteras entre lo rural y lo urbano. Recuérdese que antes, hablando de ciudades o villas nuevas de Castilla y León, he expuesto que lo que terminó siendo en ellas el mercado rural provenía de una dinámica de centralización urbana y de su organización en el binomio villa-alfoz.

Cuarta y última razón, que vuelve a insistir en las barreras permeables de la ciudad y el campo. Incluso para algunos núcleos mayores de población, que manifiestan aspectos urbanos casi desde todo ángulo de vista, la historiografía ha subrayado las imágenes muy ruralizadas que seguían conservando en periodos tardíos, entre el XV y el XVI. Lo ha dicho María Asenjo para Segovia, rememorando el predominio agropecuario en su economía y en la caracterización socioprofesional de sus habitantes[74]. Quizá más significativamente, lo ha dicho Hilario Casado para Burgos. Aquí, pese a la riqueza y la internacionalidad de sus mercaderes, nunca se alcanzaron altas cifras de población y, todavía a fines del Medievo, las esferas rural y urbana estaban muy mezcladas, mientras que los ritmos agrícolas eran los del mercado y viceversa[75].

Con las cuatro razones anteriores, al discutir la separación rural-urbano e incorporar matices sobre el dinamismo que atesoraba el campo y la posible diversidad de comportamientos territoriales, solo pretendo problematizar –lo recalco– la unilateralidad y la universalidad de las concepciones acerca de la dominación urbana y de sus consecuencias. Máxime cuando, en efecto, dentro de Castilla cabe detectar situaciones contrastantes.

70 A escala europea, sobre el peso de las pequeñas villas, es significativo lo que consta en Monique Bourin, François Menant y Lluís To Figueras, "Propos de conclusion", *Dynamiques du monde rural*..., pp. 678-682, donde se las considera situadas "en el corazón del sistema económico".

71 De este autor, aparte de lo ya citado hasta aquí, recúrrase también a "Las villas del norte del Duero y el comercio local en torno a 1300", *Dynamiques du monde rural*..., pp. 285-322.

72 Por ejemplo: Jesús Ángel Solórzano Telechea, "Villas y redes portuarias en la fachada atlántica del norte peninsular en la Edad Media", *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón*, María Isabel del Val Valdivieso y Pascual Martínez Sopena (dirs.), ed. Junta de Castilla y León y Universidad de Valladolid, Valladolid, 2009, vol. I, pp. 485-502.

73 El dossier "Las villas nuevas medievales del suroeste europeo. De la fundación medieval al siglo XXI. Análisis histórico y lectura contemporánea. Actas de las Jornadas Interregionales de Hondarribia (16-18 noviembre 2006)", Pascual Martínez Sopena y Mertxe Urteaga (eds.), *Boletín Arkeolan*, 14 (2006), contiene artículos sobre el conjunto de la Corona de Castilla en la Edad Media.

74 María Asenjo González, *Segovia. La ciudad y su tierra a fines del Medievo*, ed. Diputación Provincial de Segovia, Segovia, 1988, pp. 185 y 541.

75 Hilario Casado Alonso, *Señores, mercaderes y campesinos*..., p. 269.

El Burgos que diseñó en su día Hilario Casado, ese Burgos de tonalidad aún rural entre el XV y el XVI, ayudó a eclipsar el despegue de los centros menores de su comarca, especialmente en lo tocante a la concentración de actividades comerciales. Hay que aclarar que, cuando el profesor Casado habla de la "comarca" de Burgos, no se está refiriendo solo a su alfoz (que era de dimensiones reducidas), sino que integra el análisis de todo el espacio más próximo a la ciudad, en torno al Arlanzón. Sea como fuere, el polo burgalés, con el mercado semanal que se celebraba los sábados y la feria anual de junio y con los numerosos locales, tiendas y plazas de que disponía, coartó la eventualidad de que brotaran en los alrededores más mercados y ferias. Existieron, pero en número y con desarrollo limitados. También contribuyeron a ello la red de comunicaciones y las no muy largas distancias entre la comarca y la ciudad, que favorecían que los campesinos pudieran desplazarse a Burgos sin grandes inconvenientes. De hecho, de la misma manera que los moradores de Burgos salían a los pueblos vecinos para comprar productos, los campesinos de los pueblos acudían a Burgos ya fuera para traficar, ya fuera para pagar rentas o registrar contratos. Por estas vías, la ciudad se abastecía por ejemplo de pan, carne, leña y carbón. Mientras, en sentido contrario, no es descartable que los aldeanos efectuaran asimismo pequeñas compras en la ciudad, aunque –seguramente– muchos de los artículos que se ofertaban en Burgos caían fuera del alcance de su poder adquisitivo[76].

Frente a estas imágenes, el caso de Segovia y su tierra, sin poner en duda la supremacía de la ciudad, brinda un panorama en el que, por lo menos aparentemente, la tierra mantuvo buenas oportunidades de promoción socioeconómica. Es verdad que el distrito rural segoviano era más extenso que el burgalés y que su dispersión al norte y al sur de la sierra de Guadarrama dificultaba el pleno acceso a la cabecera territorial[77]. Aun así, creo que el que dicho distrito envolviera también las áreas más cercanas a Segovia autoriza la comparación con Burgos. De las buenas oportunidades que cito hay un par de indicios. Primero, la demografía. Si en el periodo 1470-1530 Segovia llegó a rondar los 15.000 habitantes, la suma de los pueblos de la tierra alcanzó el entorno de los 65.000, con uno en concreto (El Espinar) que pudo girar sobre los 5.000 habitantes a inicios del XVI. Recuérdese que, de El Espinar, he mencionado ya la importancia de sus carreteros[78]. Después, como segundo indicio, la economía, no solo porque está testimoniada la existencia en la tierra de algún mercado formalizado, sino también porque se conoce la presencia externa de vecinos aldeanos practicando negocios (en Valladolid, sin ir más lejos)[79]. Aparte, no se olvide que la tierra

76 *Ibidem*, pp. 13-14, 251-252, 262-263, 265 y 269.

77 Sobre la tierra segoviana, consúltese María Asenjo González, *Segovia*..., pp. 88-127, y Ead., "Poderes y ambiciones en la Tierra de Segovia", *La Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia*..., pp. 205-228.

78 María Asenjo González, *Segovia*..., pp. 129-143.

79 David Igual Luis, "La economía en Segovia y su tierra...", pp. 90 y 93.

segoviana ofreció precozmente, gracias a las investigaciones de María Asenjo, ejemplos de labradores ricos, es decir, de esas elites rurales que antes he destacado[80].

6. A modo de breve colofón

Termino ya. Con independencia de las consideraciones que he venido desgranando en el trabajo, y que habrán sido más o menos atinadas, espero que se haya apreciado la efectividad de la relación entre el mundo rural y el mercado en la Castilla de la Baja Edad Media. El impacto real de esa relación, sus resultados en el interior de los grupos campesinos y su contribución a las transformaciones graduales del sistema económico son elementos sobre los que, como vuelve a remarcar la historiografía[81], siguen siendo convenientes más aportaciones y reflexiones. Esto es así, entre otros motivos, porque la multiplicación de intercambios comerciales y de espacios institucionales y físicos de mercado no implica necesariamente que estemos ante una *economía* o *sistema de mercado*, ni tan siquiera significa que las lógicas mercantiles sean centrales en el conjunto de la sociedad[82]. Con todo, para profundizar en el asunto, incluso a pesar de las dificultades heurísticas con que podemos encontrarnos para ello en Castilla, asumir ya hoy el papel que pudo desempeñar el mercado en el seno del ámbito rural castellano se convierte quizá en un buen punto mínimo de partida, especialmente frente a las visiones de otros tiempos en las que el binomio campo-mercado aparecía poco o nada.

La comprobación de ese papel se muestra a veces de manera muy explícita en la documentación. Antes me he referido al Albacete de inicios del siglo XVI y al hecho señalado en una fuente de que sus vecinos, todos labradores, entendían en el trato "de comprar y vender". También en las postrimerías de la Edad Media, en la Tierra de Campos palentina no faltan las alusiones al "mucho trato de vino e pan" que caracterizaba a sus habitantes. Lo reproduce Hipólito Rafael Oliva[83]. Finalmente, cuando la villa pacense de Medellín solicitó en 1512 la obtención de un mercado franco semanal, utilizó argumentos muy significativos. Los transcribe Julián Clemente. Acabo con ellos: que Medellín tenía "muy buen sitio para mercado y muy buenas comarcas", que era "cosa muy notoria que quando no ay tratos de mercaderias las jentes son pobres y que en el trato y del se aumentan las haziendas", y que la concesión del mercado sería "muy util e provechoso a la dicha villa e su tierra e vezinos della"[84].

80 María Asenjo González, "'Labradores ricos'...", pp. 63-85.
81 Hipólito Rafael Oliva Herrer, "El mundo rural...", pp. 308-309.
82 Bartolomé Yun Casalilla, *Marte contra Minerva*..., pp. 236-238; Octavio Colombo, "El intercambio desigual...", p. 219.
83 Hipólito Rafael Oliva Herrer, *La Tierra de Campos*..., p. 396, nota 512.
84 Julián Clemente Ramos, "La actividad comercial...", pp. 269-271.

Mercados locales e Industrias rurales en Navarra (1280-1430)

Íñigo Mugueta Moreno
(Universidad Pública de Navarra)

1. Introducción

En este trabajo se me encomendó el análisis de los mercados e industrias rurales navarros, lo que me llevó a plantear, en primer lugar, la existencia en Navarra de mercados e industrias a los que adjetivar como rurales. La cuestión tiene su enjundia, dado que una de las condiciones que el profesor Martín Duque proponía para poder reconocer la categoría urbana a un núcleo de población, era la existencia de un mercado[1]. De hecho, tras este encargo no creo haber leído la expresión "mercado rural" aplicada a ningún núcleo de población navarro, y tampoco es mi deseo avanzar un nuevo concepto en este primer acercamiento a la cuestión. Por tanto, entiendo que el verdadero sentido de este trabajo es el análisis de la producción y la demanda de corto radio de acción en Navarra, o si se quiere, de las industrias y los mercados locales[2]. En definitiva, se trata de aventurar una primera hipótesis sobre el funcionamiento cotidiano del reino en términos económicos, a partir de los trabajos realizados hasta el momento por los medievalistas navarros y también a partir de los documentos publicados. La pretensión es, por tanto, ofrecer un punto de partida sobre producción y consumo en la Navarra medieval, que aunque seguramente será matizable en lo sucesivo, puede constituir un buen apoyo para continuar desbrozando este terreno y poder conocer más sobre las actividades económicas medievales en Navarra.

1 Ángel J. Martín Duque, "El fenómeno urbano medieval en Navarra", *Príncipe de Viana. Pirenaica. Miscelánea Ángel .J. Martín Duque*, 63/227, 2002, pp. 727-760. Nos parecen interesantes también, como punto de partida sobre el fenómeno urbano en Navarra, las observaciones ya clásicas sobre la diversidad de centros urbanos y los tamaños de las diferentes ciudades en la Europa Medieval que plantea N.J.G. Pounds, *Historia económica de la Europa Medieval*, Crítica, Barcelona, 1987, pp. 299 y ss.
2 En cualquier caso, una reflexión que considero pertinente como marco conceptual básico es la de Enric Guinot, "El mercado local en las pequeñas villas de la Corona de Aragón antes de la crisis bajo-medieval (Siglos XI-XIV)", *Edad Media. Revista de Historia*, 8, 2007, pp. 183-202.

Los avances historiográficos sobre el comercio, o si se quiere sobre el consumo, han sido muy importantes en los últimos decenios[3], pero lo cierto es que en Navarra no se han publicados estudios monográficos sobre el funcionamiento de los mercados locales. Fue Maurice Berthe[4], quien comenzó a preocuparse por la situación económica del campesinado bajomedieval navarro a partir de fuentes fiscales, y otros historiadores le seguimos, como Peio Monteano[5] y yo mismo[6], para seguir debatiendo sobre el impacto de la crisis económica del trescientos, las hambrunas, las pestes y las carestías. Sin embargo, creo que en gran medida nos olvidamos de conocer la base de nuestro estudio, es decir, las propias familias campesinas y sus modos de vida, del mismo modo que Chris Dyer planteó sus averiguaciones sobre el poder adquisitivo del campesinado[7]. En realidad ¿Qué sabemos hoy de los campesinos bajomedievales navarros? Fermín Miranda estudió los modelos familiares[8], y esto es importante, pero… ¿Cómo eran sus casas? ¿Cómo era su economía? ¿Poseían corrales, ganados, huertos o viñedos? ¿Acudían al mercado? ¿A qué mercado? ¿Cuándo y cómo iban al mercado? Estas son algunas de las preguntas para las que en la actualidad no tenemos muchas respuestas.

Por otro lado, los estudios locales que han proliferado en los últimos años sobre ámbitos rurales tales como Andosilla, Artazu, Falces, Cintruénigo o Villava…[9], son decepcionantes en cuanto a las informaciones que aportan sobre aspectos

3 Sirvan como modelo los recientes trabajos publicados por la Universidad de Zaragoza, Carlos Laliena Corbera y Mario Lafuente Gómez (Coords.), *Una economía integrada. Comercio, instituciones y mercados en Aragón, 1300-1500*, Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 2012; Carlos Laliena Corbera y Mario Lafuente Gómez (Coords.), *Consumo, comercio y transformaciones culturales en la Baja Edad Media: Aragón, siglos XIV-XV*, Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 2006; Ángel Sesma Muñoz, *Revolución comercial y cambio social. Aragón y el mundo mediterráneo (siglos XIV-XV)*, Prensas de la Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 2013; Hilario Casado Alonso, "El comercio burgalés y la estructuración del espacio económico español a finales de la Edad Media", *Itinerarios medievales e identidad hispánica* (XXVII Semana de Estudios Medievales. Estella, 17-21 de julio de 2000), Gobierno de Navarra, Pamplona, 2001, pp. 329-356.

4 Maurice Berthe, *Famines et épidemies dans les campagnes navarraises à la fin du Moyen Age*, 2 vols., París, 1984.

5 Peio J. Monteano Sorbet, *Los navarros ante el hambre, la peste, la guerra y la fiscalidad. siglos XV y XVI*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 1999.

6 Íñigo Mugueta Moreno, *El dinero de los Evreux. Hacienda y fiscalidad en el reino de Navarra (1328-1349)*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 2008.

7 Christopher Dyer, *Niveles de vida en la Baja Edad Media*, Crítica, Barcelona, 1991.

8 Fermín Miranda García, "Algunas notas sobre la familia campesina navarra en la Edad Media", *Aragón en la Edad Media: XIV-XV. Homenaje a la profesora Carmen Orcástegui Gros*, II, Zaragoza, 1999, pp. 1047-1060.

9 Francisco Miranda Rubio, Jesús Balduz y Álvaro Adot Lerga, *Andosilla. Historia de una villa de frontera*, Universidad Pública de Navarra, Pamplona, 2011; Álvaro Adot Lerga, *Artazu, pueblo milenario*, Pamiela, Pamplona, 2009; Francisco Miranda Rubio, (Dir.), *Villava, ocho siglos de historia*, Ayuntamiento de Villava, VIllava, 2007; Francisco José Alfaro Pérez, *Historia de la villa de Cintruénigo*, Ayuntamiento de Cintruénigo, Cintruénigo, 2007; José Manuel Azcona Pastor, Los ámbitos geográficos y el devenir histórico de la villa de Falces (Navarra), Ayuntamiento de Falces, Falces, 2001.

económicos y sociales, probablemente porque la historiografía navarra ha olvidado los ámbitos rurales de manera general –obviamente no siempre- y no existen claros referentes que los autores de la Historia local hayan podido utilizar.

En cualquier caso, hay grandes cuestiones de tipo económico que es necesario analizar en Navarra y que aún no tienen una respuesta coherente ni están integrados dentro de una explicación de conjunto, como las diferencias entre los grandes mercados urbanos y los mercados más secundarios; la relación entre el comercio de largo alcance y el de corto radio de acción; la relación entre producción y consumo; la influencia de las coyunturas económicas generales sobre los mercados locales; el desarrollo de la autonomía municipal y su capacidad de tomar decisiones en materia económica; la intervención de la monarquía en la regulación y protección de industrias y mercados; o incluso, el desarrollo de la legislación garantista y de la administración de justicia en relación con el cumplimiento de contratos y la salvaguarda o devolución de los préstamos.

En el ámbito de la producción industrial las cosas quizás estén algo más claras, ya que hay tres sectores productivos cuya actividad se da claramente en ámbitos rurales: la minería, la siderurgia y la explotación forestal (madera y carbón). Estos sectores son bien conocidos en Navarra dado el interés fiscal despertado por ellos a partir del reinado de Carlos II (1349-1387). En el ámbito urbano la actividad artesana sería, sin duda, mucho más amplia. Aunque seguimos en Navarra a falta de un estudio de conjunto sobre el corporativismo urbano, sí existen trabajos sobre diferentes industrias urbanas, como la textil[10], armera[11] o más recientemente, la alfarería[12]. Por otro lado, los trabajos de Ernesto García Fernández y de Mario García Zúñiga nos han permitido conocer bien los sectores productivos navarros de los que podemos extraer informaciones muy interesantes. Por ejemplo, que el sector textil empleaba en Pamplona en 1427 a 82 personas y en Estella tan solo 9, que el curtido de cueros empleaba en Pamplona a 111 personas y en Estella a 21, y que el sector del metal ocupaba en Pamplona a 25 personas, y el de la construcción a 49 carpinteros[13]. Se puede completar el panorama echando un vistazo a los libros de

10 David Alegría Suescun, *Agua y ciudad. Aprovechamientos hidráulicos urbanos en Navarra (siglos XII-XIV)*, Pamplona, 2004; David Alegría Suescun y Aitor Pescador Medrano "Molinos reales en el reino de Navarra (1259-1300)", *Mito y realidad en la Historia de Navarra*. I, Pamplona, 1998, pp. 233-235.

11 Jon Andoni Fernández de Larrea Rojas "Notas para el estudio de las relaciones y conflictos laborales en el mundo artesanal en la Navarra bajomedieval (siglos XIV-XV)", *Vasconia. Cuadernos de Historia-Geografía*, 30, 2000, pp. 59-72.

12 Jaime Aznar Auzmendi, *La cerámica medieval de Estella*, tesis doctoral defendida en la Universidad Pública de Navarra en junio de 2016.

13 Ernesto García Fernández, "Fiscalidad y sociedad en la Pamplona medieval (1427-1435)", *Sancho el sabio: Revista de cultura e investigación vasca*, 2, 1992, pp. 59-90; y Ernesto García Fernández, "Fiscalidad y niveles de renta de la población de Estella a comienzos del s. XV", *Historia. Instituciones. Documentos*, 21, 1994, pp. 345-366.

cuentas del reino de Navarra, en especial a los de la bailía de Tudela, que esconden toda una serie de nombres geográficos de oficios, extendidos por toda la ciudad, ya fuera en barrios cristianos o mudéjares. En el sector textil se podían encontrar las tiendas o talleres de tejedores y alcorqueros (7 tiendas), y de los esparteros (14); en el sector del cuero las tiendas de los zapateros (26), de los correeros (5) y de los silleros (5); los herreros poseían 22 tiendas y los carpinteros 16[14]. En Olite, aunque los datos son más imprecisos, es muy interesante conocer la existencia de 2 cofradías del sector textil en la temprana fecha de 1264, la de los tejedores y la de los peleteros[15], y en Tafalla, a finales del siglo XV, se puede detectar un notable sector textil, compuesto por zapateros, tejedores y sastres, algunos de ellos judíos[16], al igual que ocurre en la localidad ribera de Cascante[17]. Los datos que aporta Mario García Zúñiga[18] a partir de los libros de fuegos de 1427/1428 sitúan a la industria del cuero a la cabeza del sector artesanal navarro, y confirman el fracaso de las empresas emprendidas por Carlos II para el desarrollo de una industria textil propia[19]. Conviene no perder de vista estos datos, ya que en buena medida estas industrias urbanas pueden condicionar las relaciones comerciales entre los ámbitos urbanos más importantes del reino y los núcleos secundarios de población, o directamente con las industrias rurales situadas en terrenos montañosos.

2. Comercio local en la Navarra Bajomedieval

La política comercial del reino de Navarra fue proteccionista, en líneas generales, similar a la de otros territorios durante los siglos XIV y XV: se establecieron una serie de productos vedados que sólo podían salir del reino mediando una licencia real expresa (caballos, armas, metales preciosos, cereal…)[20]. En cambio, para

14 Ver Juan Carrasco Pérez, Mikel Goñi e Íñigo Mugueta Moreno, *Registros de la Casa de Francia. Carlos I el Calvo. 1328* (Acta Vectigalia Regni Navarre. T. XII-2), Gobierno de Navarra, Pamplona, 2010, ass. 290, 296 y 423-436.

15 Ricardo Ciérvide Martinena y Ángel Sesma Muñoz, *Olite en el siglo XIII. Población, economía y sociedad de una villa navarra en plena Edad Media*, Pamplona, 1980, pp. 174 y 186.

16 José María Jimeno Jurío, *Archivo Municipal de Tafalla. Registro del notario Rodrigo de Subiza (1489-1491)*, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 2000.

17 Miguel Zubillaga Garralda, *Los judíos del reino de Navarra. Protocolos notariales de Cascante, 1436-1496*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 2003. A lo largo de los documentos notariales extractados en esta obra se pueden descubrir en una localidad tan modesta como Cascante sastres, juboneros, tejedores, pelaires, peleteros o zapateros.

18 Mario García Zúñiga, "La estructura profesional navarra a comienzos del siglo XV", en *Symbolae Ludovico Mitxelena Septuagenario Oblatae*, Universidad del País Vasco, Vitoria, pp. 1193-1202.

19 Luis Rafael Villegas Díaz y Juan Toledano Galera, "Datos sobre la industria textil en Navarra en el siglo XIV", *Principe de Viana*. Anejo. 8, (1988), pp. 669-676; también Mikel GOÑI GOROSQUIETA, "La explotación de los molinos del Puente Mayor de Tudela (1350-1432)", *Miscelánea Medieval Murciana*, 37, 2013, pp. 9-34.

20 Íñigo Mugueta Moreno, *El dinero de los Evreux…*, pp. 250-252.

las producciones navarras más importantes se establecieron aranceles concretos para su exportación, como en el caso de la saca del vino, impuesto que se mantuvo constante en las cuentas de la administración real de Navarra desde comienzos del siglo XIV, y hasta que los derechos aduaneros comenzaron a arrendarse de manera conjunta con la imposición. Desde el reinado de Carlos II la política proteccionista del mercado interno se fue relajando, de modo que a la antigua "saca del vino", se le fueron añadiendo las recaudaciones de la "saca de ganados" (1364), la "saca de pan" (1365), y la "saca de sal" (1374)[21]. El asunto parece interesante porque a partir de un momento dado las sacas testimonian cuáles eran los productos de los que el reino de Navarra producía un mayor excedente y que exportaba en mayor medida: vino, cereal, ganado y sal[22].

Las cuentas de los peajes navarros –muchas de ellas publicadas[23]– nos aportan una visión global de los productos que transitaron por Navarra o que llegaron a sus mercados principales, entre los que destaca el aceite como principal importación desde Aragón, y los paños procedentes de Castilla, y especialmente de

21 Íñigo Mugueta Moreno, s.v. 'Saca', En: D. Menjot, M. Sánchez Martínez y P. Verdés Pijuán (Dirs.), *Glosario Crítico de Fiscalidad Medieval*, 2015 (<http://www.1minut.info/glosariofiscalidad.org/wp/>, consultado el 2/7/2016).

22 Es interesante conocer la evolución posterior de las exportaciones navarras hacia la provincia de Álava, de cereal, ganado y vino, y en especial el desarrollo vitícola de la comarca de La Rioja Alavesa desde su conquista por Castilla en 1461, y la consiguiente desaparición de los aranceles aduaneros que interceptaban su comercio con el Norte de la provincia alavesa. Ver Álvaro Aragón Ruano, "Comercio entre Álava y Navarra durante la Baja Edad Media y la primera mitad del siglo XVI", *Sancho el Sabio*, 38, 2015, pp. 11-32.

23 Carmen Grocín Gabas, "Peajes navarros. Pamplona (1354)". *Príncipe de Viana*, 48/182, 1987, pp. 789-843; Javier Zabalo Zabalegui, "Peaje de Pamplona (1355)", *Príncipe de Viana*, 46/176, 1985, pp. 675-722; Ángel J. Martín Duque, "Peajes Navarros. Carcastillo (1357)", *Príncipe de Viana*, 126 y 127, 1972, pp. 69-150; Juan Carrasco Pérez, "Documentos para el estudio de las aduanas bajomedievales: el peaje de Pamplona de 1358", *Cuadernos de Estudios Medievales*, VIII-IX, Año, pp. 109-155; Ángel J. Martín Duque, "Peajes Navarros. Vera y Lesaca (1358-59)", *Homenaje a José Esteban Uranga*, Pamplona, 1971, pp. 71-86; Juan Carrasco Pérez, "Peaje de Carcastillo (1362)", *Cuadernos de Trabajos de Historia*, I, Pamplona, 1973, pp. 185-199; Juan Carrasco Pérez, "Peajes Navarros. Sangüesa (1362)", *Cuadernos de Trabajos de Historia*, I, Pamplona, 1973, pp. 155-182; Joaquín Llansó Sanjuán, "Peaje de Pamplona (1362)", *Príncipe de Viana*, 48/181, 1987, pp. 331-436; Juan Francisco Elizari Huarte, "Peajes navarros. Lecumberri (1363)", *Príncipe de Viana*, 47/178, 198, 1986, pp. 387-436; Juan Carrasco Pérez, "Comercio y política fiscal: el peaje de Sangüesa de 1363", *Príncipe de Viana*, 48/180, 1987, pp. 121-158; Javier Zabalo Zabalegui, "Peajes Navarros. Tudela (1365)", *Cuadernos de Trabajos de Historia*, I, Pamplona, 1973, pp. 83-151; Javier Zabalo Zabalegui, "Peajes Navarros. Tudela (1366)", *Príncipe de Viana*, 50/187, 1989, pp. 351-393; Fernando Bozano Garagorri, "Peaje y saca de la villa de Tudela. Estudio y edición". Trabajo de fin de Master defendido en la Universidad Pública de Navarra bajo la dirección de Juan Carrasco, en 1999; Javier Zabalo Zabalegui, "Peajes Navarros. Tudela (1371)", *Príncipe de Viana*, 51/191, 1990, pp. 839-854; Juan Carrasco Pérez, "Peajes Navarros. Sangüesa (1380)", *Príncipe de Viana*, 126 y 127, 1972, pp. 129-150; Javier Zabalo Zabalegui, "Peajes Navarros. Tudela (1380)", *Príncipe de Viana*, 126 y 127, 1972, pp. 103-125; Fernando Bozano Garagorri, "Comercio y política fiscal. Peaje de San Juan de Pie de Puerto. 1414". Trabajo de fin de Master defendido en la Universidad Pública de Navarra bajo la dirección de Juan Carrasco, en 1999.

Burgos, aunque también de Aragón[24], y con el tiempo también procedentes del Bearne, en especial para el suministro de la realeza[25]. La ruta aragonesa aportaba además, cera y sebo, desde diferentes lugares de Aragón, especias (pimienta, azafrán, jengibre, comino y azúcar) y cáñamo –que se dirigían a los puertos Cantábricos–, o en menor cuantía miel, pez o productos cerámicos. En sentido contrario, desde Guipúzcoa o el Cantábrico atravesaban Navarra mercancías como el pescado (merluza, congrio, bacalao, sardinas y arenques, especialmente), el acero vasco, o en menor cantidad las pieles y los cueros. El hierro navarro salía hacia el Mediterráneo por Tudela, y hacia el interior de Aragón por Sangüesa y Carcastillo (quizás en estos dos últimos casos el que se producía en las comarcas de Valcarlos y Aézcoa). No obstante, la ruta principal del hierro navarro realizaba el corto trayecto entre las ferrerías del Noroeste y los puertos cantábricos, dependiendo de la ubicación de las ferrerías y de las facilidades dadas a los mercaderes navarros en los diferentes puertos. Bayona fue, en gran medida, un destino preferente de ese hierro, quizás como consecuencia de su industria naval, especializada en la fabricación de anclas[26]. Por su parte, el comercio con Ultrapuertos parece centrado en la importación de cerdos[27], sebo y pescado y la exportación o reexportación de productos foráneos como acero, paños o aceite.

2.1. El comercio local a través de las imposiciones

La primera imposición general del reino de Navarra o "veinteno", se recaudó en 1362/1363 en forma de una retención indirecta del 5% sobre todo tipo de mercancías, aunque de manera puntual. En 1366 se retomó el impuesto indirecto, que desde aquel momento pasó a ser anual. Las cuentas conservadas de la imposición datan de los años 1362/1363 en Tudela, de 1366 en Estella y Los Arcos, y de 1371 en Pamplona. Las primeras cuentas fueron publicadas íntegramente por Nelly Ongay[28], y las dos segundas analizadas –pero no transcritas– por la misma autora en sendos artículos publicados en la revista Príncipe de Viana[29]. Las cuentas de 1371, en cambio, permanecen aún sin estudiar.

24 Máximo Diago Hernando, "Relaciones comerciales entre los reinos de Aragón y Navarra durante el siglo XIV", *Príncipe de Viana*, 59/215, 1998, pp. 651-687.
25 Béatrice Leroy, "Commerce navarrais, marchands bearnais et bayonnais au XIVè siècle", en *Les relations entre le Sud-Ouest et la Peninsule Ibérique* (Actes du XXXVIIIè Congrès tenu à Pau les 5 et 6 octobre 1985), Société des Sciences, Lettres et Arts de Pau et du Béarn, Pau, 1987, p. 99-108.
26 Íñigo Mugueta Moreno, "El comercio de hierro entre Navarra y Aragón (1349-1387)", en *Navarra y la Corona de Aragón*, Pamplona, Universidad Pública de Navarra, 2010, pp. 165-223.
27 Susana Aparicio Rosillo, "La circulación del ganado y los poderes locales en el Pirineo entre Navarra, Labours y Bearne (siglos XIII y XIV)", *Historia Agraria*, 65, 2015, pp. 13-42.
28 Nelly Ongay, *El registro del veinteno en Tudela (1362)*, Universidad de Mendoza, Mendoza, 1997.
29 Nelly Ongay, "El mercado de Estella en 1366", *Príncipe de Viana*, 46/175, 1985, pp. 449-512; Nelly Ongay, "Los Arcos: Notas sobre la vida económica en 1366", *Príncipe de Viana*, 50/188, 1989, pp. 533-548.

Aunque la profesora Nelly Ongay aporta unos cálculos aparentemente interesantes sobre el comercio en las villas de Los Arcos y Estella, creo que es necesario retomar estos documentos, y en especial los referidos a Estella. El trabajo de la profesora Ongay con el mercado de Los Arcos me parece más fiable, por cuanto la documentación que manejó –de los meses de mayo a agosto– está bastante acotada y representa el total de la imposición de la villa (sólo faltarían las cuentas de los meses de enero y septiembre, que también se han conservado). En cambio, la reconstrucción de la imposición de Estella del año 1366 me parece mucho más compleja, y requeriría retomar su estudio a partir de esos 88 cuadernos fragmentarios, que en algunos casos pueden aportar informaciones que no se recogen en el análisis de la profesora Ongay, como por ejemplo el fuerte abastecimiento de madera de Améscoa en el mercado estellés. Un dato clave puede ser la ausencia de la carne en su estudio sobre Estella, y en cambio el primer puesto que ocupa este producto en el mercado de Los Arcos, con un 30,46% de la tributación. Esto se debe al hecho de no haber contado en el trabajo sobre Estella con ninguno de los dieciocho libros de cuentas de la carnicería de Estella. Hoy en día es más sencillo el acceso a esta documentación gracias al catálogo digitalizado del Archivo General de Navarra.

2.2. Algunas características del comercio de corto radio de acción

Si seguimos los datos aportados por Nelly Ongay en sus trabajos sobre las imposiciones de Tudela (1363) Estella (1366) y Los Arcos (1366), observamos que los productos más presentes en estos tres mercados eran, como hemos dicho, el vino, la carne, el ganado y el pescado. Llama la atención la menor presencia de productos textiles que tienen una presencia tan señalada en las aduanas navarras. El análisis de los datos que aporta la profesora Ongay permite reflexionar sobre la presencia en los mercados navarros de tres tipos de productos[30]:

a) Los productos foráneos, producidos en lugares más lejanos, y que suponen un consumo bien de un cierto lujo (paños y especias), bien de asociado a la actividad industrial (pez, cáñamo…), y que por tanto atraviesan las aduanas navarras.

b) Los productos de primera necesidad producidos en un radio de acción intermedio (regional): la carne, el ganado, el pescado, la sal, el aceite y el vino. Estos productos se adquieren con frecuencia en el mercado, pues suponen la base de la alimentación medieval y en los centros urbanos no

30 Esta distinción encaja con los tres tipos de comercio que señala Hilario Casado Alonso, "Crecimiento económico y redes de comercio interior en la Castilla Septentrional (siglo XV y XVI)", en José Ignacio Fortea Pérez, *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la Corona de Castilla (S. XVI-XVIII)*, Santander, Universidad de Cantabria, 1997, pp. 283-322.

existe normalmente una producción propia que permita autoabastecerse de estos seis productos. En el caso navarro el aceite y el pescado son productos que en ocasiones se importan –obviamente siempre en el caso del pescado salado– y que sí atraviesan las fronteras del reino. Unas veces para ser vendidos en el propio reino y otras para viajar a través del mismo. El vino y el ganado parecen ser las dos grandes producciones navarras, que junto al hierro suponían las exportaciones más importantes del reino.

c) Productos agrícolas que se producen en un corto radio de acción (local): se trataría de producciones de los cinturones agrícolas de las ciudades o incluso del propio casco urbano[31], en ocasiones protegidos por la normativa concejil (tanto en su producción como en su venta), y que sólo aparecen en los mercados de las ciudades más importantes. Nos referimos, por ejemplo, a la legumbre, verdura, fruta y hortaliza, y a los animales de corral y ganado menudo.

Uno de los indicadores económicos más interesantes –por estar ausente de las reflexiones de los historiadores navarros hasta el momento– corresponde a este tercer grupo de productos. Los dos primeros son más o menos conocidos por la historiografía pero el tercero de ellos nos permite identificar un poco más el tipo de mercado ante el que nos encontramos. Es cierto que –siguiendo los trabajos de Nelly Ongay– la diferencia entre el mercado de Los Arcos y el de Tudela es sin duda el volumen de ventas, que afecta a todas y cada una de las mercancías vendidas, y a la presencia de grandes mercaderes, que caracteriza especialmente el mercado tudelano. Sin embargo, en el caso de la verdura, legumbre, fruta y hortaliza, la diferencia es sustancial, dado que en el mercado de Los Arcos la ausencia de este tipo de productos es total[32]. No así en el mercado de Tudela, donde podemos encontrar en 1363 al menos tres mujeres "recarderas" o vendedoras de fruta y verdura: María Blasco, la Gocha y la Pechera. Además, la presencia de productos ortofrutícolas era muy variada: frutos secos, frutas diversas, garbanzos, guisan-

31 Fermín Miranda García, "El espacio del viñedo en la periferia de las ciudades navarras (1280-1350)", *En la España Medieval*, 21, 1998, pp. 51-69; Y Fermín Miranda García, "Producción y comercio del vino en la Navarra Medieval", en *Vino y viñedo en la Europa medieval*, Asociación Cultural Alfonso López de Corella, Pamplona, 1996, pp. 55-74. En la actualidad está en marcha una tesis doctoral sobre los usos del suelo en el espacio periurbano de Tudela en la Baja Edad Media, a cargo de Mercedes Goñi Ares de Parga.

32 Sobre la alimentación de los grupos sociales más pobres ver Fernando Serrano Larráyoz, "Notas sobre la alimentación del campesinado navarro tras la Peste Negra: Pamplona (1356 y 1365), en Cayetano Fernández Romero y Antonio Moreno Almárcegui (Eds.), *Familia y cambio social en Navarra y País Vasco. Siglos XIII al XX* (Simposio de Historia de la Familia. Pamplona, 20 y 21 de septiembre de 2002, Pamplona, Instituto de Ciencias para la Familia, 2003, pp. 253-273; y Fernando Serrano Larráyoz, "Item perrexil, mostarda, lechugas et rauanos. Notas sobre la alimentación de mineros alemanes en Pamplona a finales del siglo XIV (1392)", *Anuario de Estudios Medievales*, 38/1, 2008, pp. 235-269; en un plano más general, ver Massimo Montanari, *El hambre y la abundancia. Historia y cultura de la alimentación en Europa*, Barcelona, 1993.

tes, judías, alubia verde, acelgas, lechugas… En cantidades que, no obstante, tampoco resultan demasiado importantes con respecto al total recaudado por la imposición. De los más de 6.000 asientos de ventas que recoge la imposición de Tudela de 1363, sólo 358 serían de productos ortofrutícolas, y esto contando con las numerosas ventas de uva en la época de la vendimia[33].

La comparación con el mercado de Los Arcos parece sustancial porque representa una diferencia que permite identificar un mercado y otro. Sabemos por los trabajos de Juan Carrasco que era habitual en las ciudades navarras medievales contar con un pequeño huerto dentro del propio casco urbano –como en el caso de Pamplona– que permitía a los habitantes un cierto autoabastecimiento de este tipo de productos[34]. Incluso en Estella se ha podido constatar arqueológicamente la presencia de espacio de huerto –probablemente de viñedo– intramuros[35]. También sabemos que en 1276 en la villa de Olite, más de un 45% por cien de los habitantes censados contaban con propiedades en el entorno ortofrutícola de la villa[36], y los datos de las propiedades confiscadas desde 1276 a los habitantes de la Navarrería de Pamplona nos informan de un importante espacio dedicado al viñedo en los términos agrícolas de la periferia pamplonesa, hasta completar un total de 598 propiedades –muy repartidas entre los habitantes de la Navarrería– que ocupaban unas 210 hectáreas de viñedo[37].

Por otro lado, a falta de estudios arqueológicos que testimonien la presencia de emplazamientos para el ganado o para el corral en las casas medievales, lo cierto que sabemos que la utilización de las plantas bajas se destinó muchas veces a actividades económicas que podían ser artesanales, comerciales, ganaderas o agrícolas[38]. El patrimonio familiar, no obstante, solía completarse con corrales

33 Nelly Ongay, *El registro del veinteno*, op. cit.

34 Juan Carrasco Pérez, "Paisajes urbanos y mercado inmobiliario en la pamplona de los burgos (1320-1412)", en *Mercado inmobiliario y paisajes urbanos en el occidente europeo (siglos XI-XV) (*Actas de las XXXIII Semana de Estudios Medievales de Estella), Pamplona, Gobierno de Navarra, 2007, pp. 471-566.

35 Jaime Aznar Auzmendi, *La cerámica medieval de Estella…*, p. 173.

36 Ricardo Ciérvide Martinena y Ángel Sesma Muñoz, *Olite en el siglo XIII. Población, economía y sociedad de una villa navarra en plena Edad Media*, Pamplona, 1980.

37 Fermín Miranda García, "El espacio del viñedo en la periferia de las ciudades navarras (1259-1350)", *En la España Medieval*, 21, 1968, pp. 49-67.

38 Es claro en el caso de las ciudades y más en concreto de Pamplona, como se puede apreciar en los numerosos casos de casa con huerto citados por el profesor Juan Carrasco Pérez, *Paisajes urbanos…*, pp. 523-538; aunque en emplazamientos rurales también se puede intuir a partir de algunas de las excavaciones arqueológicas realizadas hasta el momento [Inés Tabar Sarrías, "Rada. Primeros datos sobre su organización urbanística", En, *Primer Congreso General de Historia de Navarra. Príncipe de Viana*, Anejo 8, p. 340-349]. También lo señala así para la villa de Olite, Ángel Sesma Muñoz, "Olite en el siglo XIII: modelo socio-económico de un núcleo urbano en expansión", en Ricardo Ciérvide Martinena y Ángel Sesma Muñoz, *Olite en el siglo XIII…*, pp. 36-37.

exentos y propiedades agrícolas que podían estar adosadas a la casa[39] o situadas en el espacio periurbano de las villas, y que generalmente eran de regadío o vitícolas. Las actividades ganaderas, ortofrutícolas y vitícolas complementaban la economía familiar, aunque la actividad principal de la familia no fuera agrícola o ganadera. Esto se puede apreciar perfectamente en el caso de Olite, donde según los datos de 1264 el antiguo recinto de la villa se encontraba mucho más saturado de casas que en el ensanche posterior, donde fue mucho más habitual la presencia de establos (*casa animario*) y graneros (*cellero*). Cabría reflexionar si algo así pudo ocurrir también en el caso de los nuevos burgos y poblaciones urbanos del resto de Navarra. Desde luego los trazados urbanos y la gran longitud de los solares que se concedían a censo –conocemos muy bien por los libros de cuentas del siglo XIV los de la Navarrería[40]– invitan a pensar en casas que incluían frecuentemente pequeños huertos adosados o espacios para otro tipo de actividades económicas.

También en la localidad de Falces podemos encontrar datos sobre la economía campesina, a resultas de la confiscación de bienes a todos los campesinos implicados en un asalto al cortejo del gobernador de Navarra, el infante Luis de Beaumont, hermano del rey Carlos II (1357)[41]. Las cuentas de las confiscaciones[42] transmiten la idea de una economía campesina basada en la agricultura y la ganadería, combinando en el primer caso tierras de secano y de regadío. Las propiedades de los agresores falcesinos incluían una importante cabaña ovina ("ovejas, corderos y cabras"), y permitían producir también aceite o lana, por ejemplo. Por tanto, encontramos que estos campesinos producían conjuntamente una cantidad de productos variados que influirían de manera decisiva en su mercado, ya fuera porque no necesitaban adquirir algunos de estos productos y se producía una menor demanda, o porque fueran capaces de producir excedentes para el mismo, y además capaces de generar una importante oferta.

Para poder conocer con exactitud la naturaleza de los mercados navarros aún nos queda un amplio terreno por explorar, y en especial en Navarra, donde las diferen-

39 En el ámbito rural se puede destacar el caso de Santesteban, donde encontramos un pleito familiar por una "casa con su huerto de çaga", situada junto a la "casa et huerto de Martín Martínez d'Erbiaga" y la "casa et huerto de Sancho Elordi", lo cual nos permite suponer que el terreno de regadío adjunto a la casa era un elemento habitual al menos en esta localidad del Norte de Navarra [AGN, Protocolos notariales, Santisteban, C2 Juan Pérez de Echalen, fol. 1r.].

40 Ver Juan Carrasco Pérez, Mikel Goñi e Íñigo Mugueta Moreno, *Registros de la Casa de Francia...*, pp. 163-180.

41 Miguel Larrañaga Zulueta, *Campesinado y conflictividad social en la Navarra Bajomedieval*, Universidad SEK, Segovia, 2005, p. 265.

42 AGN, Comptos_Registros, Nº 85, fols. 313-339.

tes comarcas poseían economías muy diferentes[43]. En el terreno de la ganadería, es novedosa la presencia de una cabaña tan importante de ganado ovino en el sur de Navarra, al igual que resulta interesante conocer el grado de desarrollo del oficio de mulatero en localidades como Larraga, donde la ganadería ha sido hasta tiempos cercanos uno de los principales motores económicos[44]. Muchos datos dispersos sobre la ganadería navarra siguen llamando nuestra atención, como la exportación de caballos detectada en las ferias de Jaca[45], el papel jugado por las ferias de montaña de Roncesvalles y San Miguel Excelsis[46], la presencia de leztas que gravaban el ganado en lugares como Cascante, Corella, Cintruénigo, la feria de Estella, Tudela, Cadreita o Valtierra[47], el abastecimiento de carne del Hostal real, siempre procedente de diferentes lugares del reino[48], el importante peso de las ventas anticipadas de lana, realizadas por judíos en los registros notariales de Cascante para el siglo XV[49], o el suministro de corambre a los peleteros de las ciudades por parte de los carniceros/ganaderos de la misma población, como en el caso de Tudela[50].

Los datos de los registros notariales de Cascante –explorados aquí de manera incompleta a través de la publicación de Miguel Zubillaga sobre el mundo judaico– nos transmiten la presencia de un importante mercader pamplonés, Miguel de Arteiz, que compraba lana por adelantado en la Ribera Tudelana (Pedriz, Monteagudo, Cascante, Ablitas o Tulebras, por ejemplo), pagando en florines en otoño o incluso durante el verano anterior, y recibiendo la lana en pago en mayo de año siguiente. Los datos de 1441 recogen hasta seis diferentes adquisiciones de lana para mayo de 1442, a vecinos cristianos y mudéjares de diferentes localidades riberas, por un total de 160 robos[51]. Aunque los datos son

43 Sobre las diferencias económicas entre las comarcas navarras, ver el capítulo dedicado a la recaudación de pechas en Íñigo Mugueta Moreno, *El dinero de los Evreux*..., pp. 83-132.
44 Íñigo Mugueta Moreno, "El comercio de hierro entre Navarra y Aragón...", pp. 165-223.
45 Máximo Diago Hernando, "Relaciones comerciales entre los reinos de Aragón...", pp. 676-677.
46 En este mismo volumen Javier Ilundáin se ocupa del análisis de las ferias de estos dos lugares. Si bien no se disponen de cuentas propias que nos aporten informaciones precisas sobre los productos que se vendían en ellas, su situación en puntos de montaña y de fuerte producción ganadera, impulsa a creer que el ganado pudo tener un papel esencial en la celebración de estas ferias rurales.
47 AGN, Compto_Registros, N. 26, fol. 245r. (Valtierra, 1330); N. 34, fol. 3-4. (Cascante, Corella, Cintruénigo y Cadreita, 1334); N. 34, fol. 15r. (Tudela, 1334); y N. 57, fol. 92r. (feria de Estella, 1347).
48 AGN, Comptos_Registros, N. 65, fol. 34 (1352). Sobre estas cuestiones ver también Fernando Serrano Larráyoz, *La mesa del Rey: cocina y régimen alimentario en la corte de Carlos III "el Noble" de Navarra (1411-1425)*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 2002.
49 Miguel Zubillaga Garralda, *Los judíos del reino de Navarra*..., nº 136, 137, 138, 140, 142, 196, 198, 206, 209, 215, 217, 220, 224, 232, 266, 276, 278, 287, 307, 321,322, y 360.
50 Archivo Municipal de Tudela, Protocolo de Marcial Garceiz Don Costal, Caja 1, Carp. 2, fol. 1-2. Este tipo de contratos son mucho más habituales en Aragón, donde la documentación notarial es también mucho más abundante [Isabel Falcón Pérez, "La Manufactura del cuero en las principales ciudades de la Corona de Aragón (siglos XIII-XV)", *En la España Medieval*, 24, 2001, pp. 9-46].
51 Miguel Zubillaga Garralda, *Los judíos del reino de Navarra*..., nº 136, 137, 138, 140 y 142.

escasos, la presencia de un mercader pamplonés en esta zona podría confirmar la hipótesis de que la lana navarra se exportaba en dirección al Norte del reino, planteada por Díaz de Durana y Fernández de Larrea[52].

En todo caso, el desarrollo ganadero de Navarra –en especial el de la ganadería transhumante desde los valles axiales del Pirineo, Roncal y Salazar– parece que pudo surgir en la segunda mitad del siglo XIII, que es cuando se tienen los primeros datos de pastoreo transhumante en la Bardena. En los trabajos de Susana Aparicio y de Díaz de Durana y Fernández de Larrea también se aprecia un crecimiento de la ganadería en la primera mitad del siglo XIV, que en el caso de la transumancia montañesa llega a alcanzar la cifra de 118.000 cabezas de ovino en los pastos de la Bardena en 1360[53]. En realidad, los pleitos por el control de pastos en la zona Norte de Navarra, e incluso fuera del reino –como en el caso de Guipúzcoa o el sur de Francia– testimonian una pujanza importante de este sector desde el siglo XIII, como puede observarse en los trabajos de Álvaro Aragón[54]. Por todo ello, el desarrollo de la ganadería ovina navarra podría tener una cronología similar a la que apunta Ángel Sesma para Aragón, cuyo despegue sitúa "muy entrado el siglo XIII, partiendo de una situación mínima de pequeños rebaños familiares" que complementarían las economías familiares[55]. Así, la creación de grandes rebaños cuya producción lanar fuera destinada a mercados foráneos y no a un consumo propio, pudo ir gestándose a lo largo del siglo XIV, tanto en el ámbito de la ganadería transhumante como en los rebaños propios de diversas zonas del Sur de Navarra, como se desprende de las actividades llevadas a cabo por instituciones religiosas como la Catedral de Pamplona o la Colegiata de Roncesvalles.

Por otro lado, la presencia de productos ortofrutícolas en Tudela supone la presencia de excedentes destinados al mercado en el entorno periurbano de la ciudad y que en ella se encontraban familias que no producían ese tipo de productos por sí mismas pero que los adquirían con dinero. En Los Arcos y otras localidades la fruta o la verdura eran productos que no llegaban al mercado, sino que formaban parte del autoconsumo de las familias y quizás, de las redes de solida-

52 José Ramón Díaz de Durana y Jon Andoni Fernández de Larrea, "Economía ganadera y medio ambiente. Guipúzcoa y el Noreste de Navarra en la Baja Edad Media", *Historia Agraria*, 27, 2002, pp. 43-64.
53 Susana Aparicio Rosillo, "La circulación del ganado y los poderes locales…", pp.13-42; Susana Aparicio Rosillo, "La cabaña de las órdenes religiosas en Ultrapuertos, Labourd y el Béarn durante los siglos pleno medievales", RIEV, 59/1, 2014, pp. 8-35; y José Ramón Díaz de Durana y Jon Andoni Fernández de Larrea, "Economía ganadera y medio ambiente", p. 56.
54 Álvaro Aragón Ruano, "Relaciones ganaderas entre Navarra y Guipúzcoa durante la Baja Edad Media y el comienzo de la Edad Moderna", *En la España Medieval*, 38, 2015, pp. 13-35; Álvaro Aragón Ruano, "La importancia de los montes comunales en el desarrollo de la sociedad urbana en el tránsito del medievo a la modernidad (siglos XV y XVI)", *Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País*, 59, 2003-1, pp. 59-104.
55 Ángel Sesma Muñoz, *Revolución comercial y cambio social*…, p. 1184-185.

ridad e intercambio que tan habituales son hasta hoy mismo en el mundo rural, en especial con los excedentes de los productos de temporada que deben ser consumidos en un tiempo rápido (higos, cerezas...), y que formaban parte de la alimentación básica y prototípica del campesinado.

Entendemos que, conocidas estas características, los mercados rurales pudieron adaptarse mejor a las diversas contingencias provocadas por la crisis económica del siglo XIV dado su mayor grado de autoabastecimiento y la menor necesidad de acudir a la compraventa de productos de primera necesidad. En este sentido, por ejemplo, tanto la subida de precios como la devaluación de la moneda, afectarían menos a núcleos de población donde –como hemos visto– el grado de comercialización de productos alimenticios como fruta, verdura, legumbre u hortaliza, es mucho menor o casi nulo. Allí las redes de solidaridad familiar o vecinal pudieron suponer, sin duda, un colchón con el que combatir la inestabilidad económica.

2.3. La evolución de los mercados en los siglos XIV y XV: imposiciones, precios, salarios y moneda

Para poder valorar de modo correcto el funcionamiento de los mercados no sólo debemos acudir a la foto fija que nos aportan las imposiciones de los años 1363, 1366 y 1371, sino que también debemos intentar un análisis dinámico que nos permita adivinar el comportamiento general de los mercados antes y después del colapso de 1348. A falta de otros datos seriados, aquí utilizaremos la serie de recaudaciones globales de la imposición, ya que el descenso o incremento del impuesto indirecto sobre el consumo debería ser indicativo de la evolución al alza o a la baja del conjunto de transacciones comerciales del reino. Estos datos son localizables en los libros del tesorero de forma bastante continuada a partir de 1363, y han sido estudiados especialmente por Juan Carrasco[56], si bien la serie no nos permite conocer la evolución de los mercados anterior a la llegada de la Peste Negra. Por ello hemos elegido analizar también otros dos grandes indicadores económicos, como son los precios del cereal (el cahíz de trigo y el cahíz de cebada y avena), y la evolución del precio del florín. Además, hemos analizado la evolución de dos diferentes tipos de salarios de la administración navarra –los únicos para los que podemos hacer un seguimiento fiable a lo largo de todo el siglo XIV. En concreto, hemos hecho el seguimiento de los salarios de los jueces

56 Juan Carrasco Pérez, "Monarquía y fiscalidad indirecta en Navarra: el lento predominio de la "imposición" (1362-1368)", En Ernesto García Fernández e Imanol Vitores Casado (Coords.), *Tesoreros, "arrendadores" y financieros en los reinos hispánicos: la Corona de Castilla y el Reino de Navarra (siglos XIV-XVII),* Instituto de Estudios fiscales, Madrid, 2012, pp. 9-50. Los datos aportados por Juan Carrasco se pueden continuar con los que aporta Íñigo Mugueta Moreno en el mismo volumen, "La gestión de la imposición en Navarra: tesoreros y arrendatarios (1431-1459)", en Ernesto García Fernández e Imanol Vitores Casado (Eds.), *Tesoreros, arrendadores y financieros en los reinos hispánicos: la Corona de Castilla y el Reino de Navarra (siglos XV-XVIII)*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 2012, pp. 51-63.

o alcaldes de la Cort –que se fueron actualizando a lo largo del siglo–, y los de los sargentos de armas, oficio honorífico de larga tradición en Navarra, cuya remuneración quedó fosilizada.

Es difícil afirmar que la imposición refleje de manera fiel un crecimiento de las transacciones comerciales en el reino, pero sin duda el cálculo fiscal realizado para el arrendamiento del impuesto indirecto tenía en cuenta la capacidad contributiva de los diferentes mercados[57]. Aunque el monto total de la imposición era consecuencia de la negociación entre las compañías que arrendaban el impuesto y la corona[58], no cabe duda de que la negociación partía de la información privilegiada de que disponían esas compañías sobre los mercados navarros, ya que un año tras otro los mismos componentes de estas compañías arrendaban y subarrendaban la imposición por todo el reino. Con todo, eran frecuentes también los ajustes en la cantidad prometida, que a veces amenazaba con llevar a la quiebra a los mercaderes arrendatarios[59]. Finalmente, no parece del todo descabellado unir el rendimiento de la imposición a la realidad de los mercados navarros, y quizás la evolución en un tiempo amplio nos pueda indicar que, en efecto, las transacciones monetarias en los mercados navarros tuvieron un comportamiento creciente en la segunda mitad del siglo XIV y comienzos del siglo XV (Figura 1).

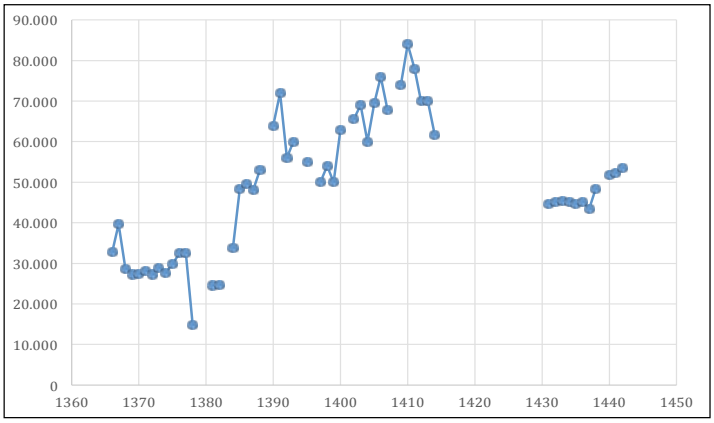

Figura 1.
Evolución de la recaudación de la imposición en Navarra (en libras de dineros carlines prietos)[60]

57 Íñigo Mugueta Moreno, "La gestión de la imposición en Navarra…", pp. 51-63.
58 Juan Carrasco Pérez, "El lento predominio…", pp. 9-50. Y Juan Carrasco Pérez, "Las imposiciones en las Buenas Villas del reino de Navarra: Tudela a mediados del siglo XV", *Príncipe de Viana*, 65/233, 2004, pp. 789-806.
59 Juan Carrasco Pérez, "El lento predominio…", pp. 9-50.
60 Los datos de origen utilizados para elaborar este gráfico se pueden observar en los apéndices de este trabajo.

Por su parte, la tendencia al alza de los precios del cereal fue muy clara (Figura 2). En general, entendemos que los crecimientos de precios tuvieron relación con crisis frumentarias generalizadas, como las de los años 1313/1314, 1333, 1347, 1375/1376 y 1382, cuya cronología encaja casi a la perfección con las otros especialistas han detectado para otros territorios[61], lo que nos conduce a pensar que estas crisis también son similares en sus orígenes, y que quizás pudieron tener relación en algunos casos con prácticas especulativas[62].

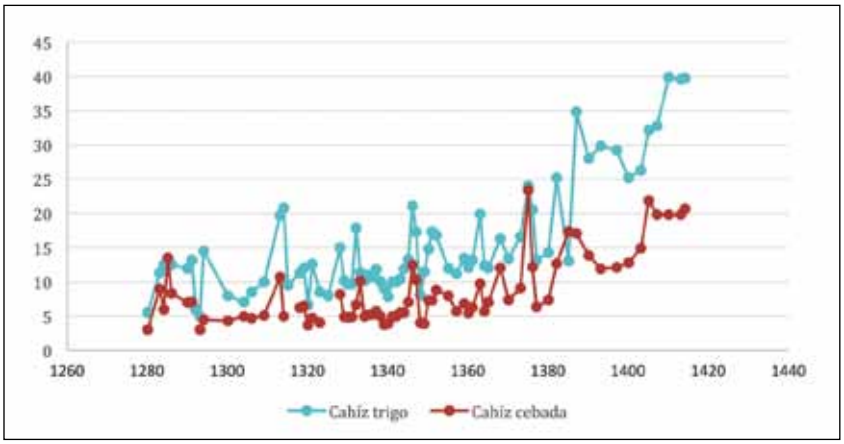

Figura 2.
Evolución de los precios del cereal en Navarra (1280-1414), expresados en sueldos de dineros carlines prietos[63]

61 Cabe destacar que se trata de una serie muy similar a la de las hambrunas catalanas que presenta Antoni Riera Melis, "Crisis frumentarias y políticas municipales de abastecimiento en las ciudades catalanas durante la Baja Edad Media", En Hipólito R. Oliva Herrer y Pere Benito i Monclús (Eds.), *Crisis de subsistencia y crisis agrarias en la Edad Media*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2007, pp. 125-159.
62 P. Benito i Monclús (2009). "Carestía y hambruna en las ciudades de Occidente durante la Edad Media. Algunos rasgos distintivos", en Beatriz Arízaga Bolumburu y Jesús Ángel Solórzano Tellechea (Eds.). *Alimentar la ciudad en la Edad Media*. Nájera. Encuentros Internacionales del Medievo, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2008, pp. 299-313.
63 La serie que utilizamos procede de las cuentas del tesorero, aunque en algunos casos también se han restituido los datos con las cuentas de recibidores territoriales y para los primeros años, con los datos aportados por David Alegría [David Alegría Suescun, *Archivo General de Navarra. Sección de Comptos. Registro nº 5 (1291)*, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 2000]. Para la obtención de los precios aportados –que son valores medios anuales– se han recogido todas las compraventas de trigo y cebada/avena incluidas en las cuentas de la tesorería, y se ha calculado la media en función del número de cahíces que se vendía en cada ocasión. Creemos que la serie pierde coherencia a partir de la última década del siglo XIV, pues se empezó a anotar un menor número de compraventas, de manera que la serie pierde solidez y puede verse alterada por una compraventa puntual de precio anecdótico. Ante la abundancia de los datos de origen, renunciamos a ofrecer un cuadro estadístico de referencia.

En cualquier caso, el crecimiento espectacular de los precios en la última parte del siglo XIV habría que ponerlo, quizás, en relación con el siguiente gráfico, que refleja la evolución –también al alza– del precio del florín en Navarra (Figura 3)[64]. Dada la errática política monetaria de Carlos II, el pico de 1386 –que en origen era observable en los tres gráficos[65]– tiene que ver con las acuñaciones de Carlos II el 1385 –los carlines febles– que vendrían a sustituir a los carlines anteriores "prietos o negros", moneda que se había impuesto como moneda de cuenta en la tesorería navarra. De hecho, las conversiones son constantes en el registro del tesorero de 1386 (Reg. 189), entre los "dineros prietos fuertes" y los "dineros febles", a razón de dos febles por un prieto. Eso sí, el uso del carlín feble como moneda de cuenta parece ser un experimento en la tesorería navarra en 1386, ya que no se volvió a utilizar. En cualquier caso, parece claro que los carlines prietos –que eran además moneda de cuenta en la tesorería navarra– se fueron depreciando poco a poco frente al florín, y también frente al cahíz de trigo y de cebada. No parece casual que el florín –de Aragón– comience a introducirse en la tesorería navarra como moneda de cuenta en algunos casos, ya que esta moneda no padeció el mismo desgaste.

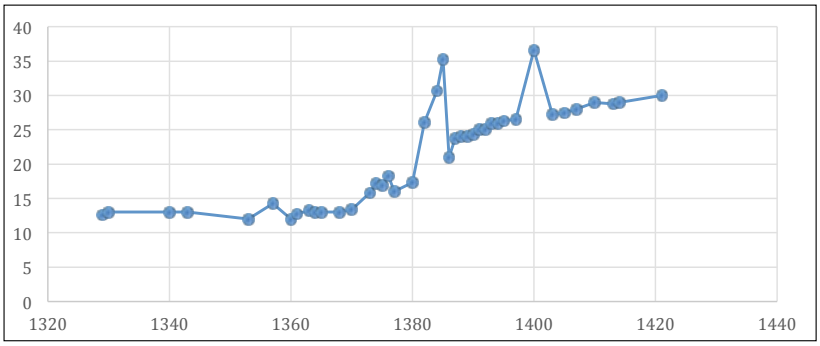

Figura 3.
Evolución del precio del florín en Navarra (1329-1421), expresada en sueldos de dineros carlines prietos[66]

64 Para la elaboración de este gráfico se han utilizado datos procedentes de los libros de tesorería, en general de los capítulos de composiciones por multas, y de préstamos recibidos por el rey. En el caso de encontrar diferentes precios se anotaban todos ellos, realizando finalmente una media entre los precios de venta y el número de transacciones que encontramos.

65 Hemos corregido los valores de la imposición en 1386 reduciendo a la mitad su valor, ya que ese año la moneda de cuenta utilizada en la tesorería fueron los carlines febles. En el caso de las referencias al florín o del precio del cereal las hemos mantenido en sus precios originales, pues nos ofrecen mayores dudas. En cualquier caso, hay que pensar que algunos de los datos obtenidos sin duda están expresados en moneda blanca y no en los carlines prietos utilizados generalmente. Discriminar estas cantidades será el objetivo de posteriores investigaciones.

66 Los datos de origen utilizados para elaborar este gráfico se pueden observar en los apéndices de este trabajo.

Mientras tanto, las rentas solariegas no fueron ajustadas en este periodo, por lo que aquellas que se pagaban en dinero (carlines) sufrieron una importante mengua en la segunda mitad del siglo XIV. Tampoco es casual que –como señalamos en un coloquio de la Casa de Velázquez celebrado en Zaragoza en 2013– las donaciones otorgadas por Carlos II fueran creciendo de manera progresiva en los últimos años de su reinado. El procedimiento contable que se generalizó fue el de "situar" la donación sobre una renta en dinero, de manera que esa donación fijada en moneda navarra (carlines prietos) quedaba inmediatamente fosilizada y pasaba a perder valor de manera progresiva[67].

La corona navarra jugó con esta realidad de manera poco sutil como puede verse en la figura 4. Mientras los salarios de los alcaldes de la Cort fueron revisados al alza e incluso en la parte final del siglo XIV se fijó su pago en florines para evitar su devaluación, los pagos a los sargentos de armas, un oficio honorífico para nobles de segunda fila[68], no se modificaron en todo el siglo, con su consiguiente pérdida de valor. Cabría analizar estrategias aún más hábiles por parte de la monarquía, como aprovechar los momentos de alza del precio del cereal para pagar los compromisos monetarios con la nobleza (*mesnaderías*), cuyo pago se expresaba en dineros carlines prietos. La mesnadería no sólo se devaluaba por efecto de la caída de la moneda navarra sino que la corona esperaba a los momentos de mayor crecimiento de precios para realizar los pagos. Aunque esta situación fue frecuente, resulta complicado valorar en qué medida la administración navarra pudo utilizarla, y sobre todo, contra quién, pero aquí no disponemos de espacio para desarrollar esta cuestión.

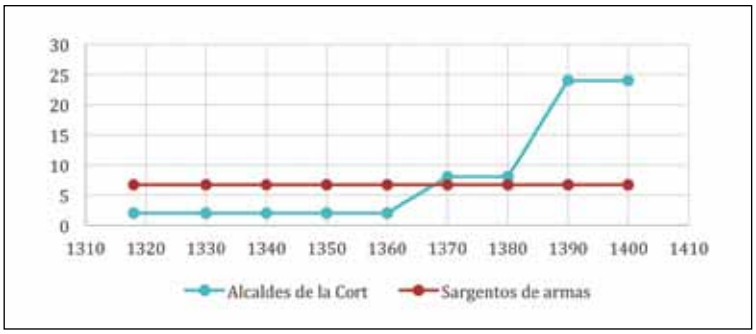

Figura 4.
Evolución de los salarios de sargentos de armas y alcaldes de la Cort, expresada en sueldos de dineros carlines prietos/día.

67 Íñigo Mugueta Moreno, "Las finanzas del Hostal Real: su inserción en la documentación contable del reino de Navarra (1329 y 1350)". Trabajo aún sin publicar.
68 Susana Herreros Lopetegui, "Mecanismos de movilización de tropas", *Príncipe de Viana*, 182, 1987, pp. 637-643.

Finalmente, entendemos que a la vista de estos datos el crecimiento de la imposición en el siglo XIV debería ser matizado, pues la pérdida de valor de la moneda navarra –que casi siempre se utiliza como moneda de cuenta en la administración real– debe producir una distorsión que equilibre ese aparente crecimiento. El precio del florín se duplicó entre 1360 y 1420, y el precio del cahíz de trigo se triplicó en esos sesenta años, por lo que no extraña un crecimiento similar de los números brutos de la imposición, que se multiplicó aproximadamente por 2,5 entre 1366 y 1410. No obstante, los datos que aquí presentamos tienen una función más informativa, pues entendemos que para un análisis más certero necesitaríamos completar las series de datos y confrontarlas con otro tipo de informaciones, que se pueden seguir obteniendo a partir de un análisis de la evolución de las rentas solariegas, como por ejemplo las pechas, en los lugares donde estas son individuales y permiten un seguimiento de sus fluctuaciones.

2.4. Abastecimiento de los mercados

El abastecimiento de sus mercados fue una competencia importante de los concejos, como ocurrió en otros territorios[69]. Por ejemplo, en las Ordenanzas municipales de Tafalla encontramos disposiciones que promovían la búsqueda de proveedores de carne y pescado para la ciudad, con acuerdos posteriores en los que también se tasaban los precios de venta[70]. Los comerciantes obtenían la licencia de venta en la ciudad, y además asumían el encargo de suministrar carne o pescado a la villa a los precios fijados por los jurados del Concejo. En caso de que en algún momento del año no dispusiesen de las mercancías básicas que se habían comprometido a suministrar, podían ser multados. La contrapartida –en el caso de los carniceros– era la concesión de pastos con los que alimentar al ganado que más tarde sacrificarían.

El asunto nos parece interesante porque corrobora la idea de que en los concejos navarros de la zona media y Ribera hubo una importante producción ganadera, como se ha mencionado ya. En esta línea, las ordenanzas de Tafalla vedaban el uso de los términos concejiles a los rebaños pertenecientes a vecinos, pero que contaran con más de cuatrocientas ovejas. Lo relevante del caso es que podemos intuir en algunos de aquellos ganaderos de Tafalla una dedicación casi exclusiva al pastoreo[71].

69 Pedro Porras Arboledas, "Las ordenanzas municipales: sus orígenes, contenidos y posibilidades de investigación", *Vasconia*, 36, 2009, pp. 19-35.
70 José María Jimeno Jurío, *Archivo Municipal de Tafalla. Libro de actos y ordenanzas de la villa de Tafalla (1480-1509)*, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 2001, nº 28, 57, 59, 60, 93.
71 José María Jimeno Jurío, *Archivo Municipal de Tafalla. Libro de actos*..., nº 155.

Igualmente cabría mencionar la función que adquirieron los concejos navarros en la lucha contra la especulación con los precios del cereal. La crisis frumentaria de 1333 originó por vez primera la necesidad por parte de las autoridades del reino de recurrir a la tasación obligatoria de los precios del cereal, ante su crecimiento desmedido. Esta medida de intervención en el mercado vino acompañada en lo sucesivo por la recaudación de multas por contravenir las llamadas "ordenanzas del sisa", que dictaminaban en qué condiciones se debía vender el cereal[72]. Aparentemente los cereales pasaron a venderse en los mercados urbanos, con prohibición expresa de vender fuera de ellos –lo que ocasionaba problemas de abastecimiento en ámbitos rurales aislados como la Bardena de Sancho Abarca[73]. Así pues, la persecución de la especulación con el cereal provocó el desarrollo de una nueva competencia en el ámbito concejil para el control del mercado y la supervisión de los precios de venta, con la consiguiente aparición de un impuesto indirecto municipal que permitía sufragar los gastos de estas nuevas atribuciones: la sisa[74].

2.5. Autonomía municipal en materia económica

La fuente que más nos acerca a esta realidad legislativa son las ordenanzas municipales, que se han conservado en un número considerable en las villas navarras, durante los siglos XIV y XV[75]. Ya los fueros concedidos a las villas en los siglos XII o XIII habían tratado de regular –de manera más o menos concisa-, las cuestiones que afectaban al buen funcionamiento de la villa en todos aquellos aspectos sobre los cuales pudiera darse alguna controversia. También los aspectos económicos se regulaban, en especial aquellos relativos a la agricultura y la ganadería.

72 Íñigo Mugueta Moreno, "Los expertos del impuesto: cálculo, estimación y arrendamiento de las imposiciones en Navarra (1362-1512)", en Claude Denjean y Laurent Feller (Eds.), *Expertise et valeur des choses. Le besoin d'Expertise*, Madrid: Casa de Velázquez (Colección de la Casa de Velázquez), 2013, pp. 73-88.

73 Se señala que en algunos días los carboneros de la Bardena no hacían carbón porque debían bajar de la montaña de Tudela a los valles, "por que non podían auer por raçon de la sissa pan" [AGN, Comptos_Documentos, N. 31, fol. 168r.].

74 Íñigo Mugueta Moreno, s.v. 'Sisa, En: D. Menjot, M. Sánchez Martínez y P. Verdés Pijuán (Dirs.), *Glosario Crítico de Fiscalidad Medieval*, 2015 (<http://www.1minut.info/glosariofiscalidad.org/wp/>, consultado el 2/7/2016).

75 José María Lacarra, "Ordenanzas municipales de Estella. Siglos XIII y XIV", *Anuario de Historia del Derecho Español*, 5, 1928, pp. 434-445; José María Lacarra, "Ordenanzas municipales de Estella. Siglos XV y XVI", *Príncipe de Viana*, 10, 1949, pp. 397-424; Incluidas también en Merche Osés Urricelqui, *Documentación medieval de Estella (siglos XII-XVI)*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 2005; Ricardo Cierbide Martinena y Emiliana Ramos, *Archivo Municipal de Tafalla (1157-1540)*, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 2001, nº 8; Félix Segura Urra, "Ordenanzas municipales de Puente la Reina. Siglos XIV-XV", *Príncipe de Viana*, 64/228, pp. 159-180; José María Jimeno Jurío, *Archivo Municipal de Tafalla. Libro de actos y ordenanzas de la villa de Tafalla (1480-1509)*, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 2001; Ricado Ciérvide Martinena, *Registro del Concejo de Olite (1224-1537)*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1974; Víctor Pastor Abaigar, "Tres ordenanzas medievales de Los Arcos", *Príncipe de Viana*, 57/209, 1996, pp. 545-559.

Textos tan antiguos como el Fuero de Estella se preocupaban ya de proteger la agricultura, tanto de los robos habituales, especialmente en huertos y viñas, como de la entrada de ganado. La multa por el hurto en huertos y viñas se pagaba en el segundo de los títulos del Fuero de Estella cinco veces más cara en el caso de que la huerta o viña estuviese vallada o "cerrada"[76]. Las disposiciones sobre robos en las ordenanzas municipales se suceden relativas a huertos, molinos, huertos, viñas, así como a la tala furtiva de árboles en los terrenos vecinales, especialmente en aquellos que estuvieran vallados. Las versiones sistemáticas del Fuero General de Navarra recogen también alguna disposición al respecto, como en el título de "injurias", donde se recoge un capítulo sobre el "quebrantamiento de huertos", o más intensamente en el título de "pastos", en el que se recogen las sanciones para los ganados que entren en huertos, viñas o majuelos[77].

Todo el corpus legislativo municipal sobre la actividad agrícola y ganadera nos habla a las claras de la existencia de terrenos de regadío o vid en los entornos periurbanos de las villas del reino, cuya propiedad seguramente estaba muy dividida, y que permitían complementar la economía de muchas familias. Por otro lado, las tensiones entre propietarios de huertos y viñas y ganaderos debían de ser notables, pues las actividades ganaderas y agrícolas se superponían en el espacio y el tiempo. Frente a estos conflictos diferentes Concejos adoptaban medidas diferentes, seguramente en función de la economía local y del equilibrio de fuerzas o intereses entre ganaderos y agricultores, existente en cada villa.

3. Las industrias rurales

Las aportaciones que realizaremos en el terreno de la producción industrial rural son menores, habida cuenta de que en los últimos años se han abandonado estas líneas de investigación que se desarrollaron hace casi una década en la Universidad Pública de Navarra. Entonces se abordó el estudio un poco más sistemático de la siderurgia medieval navarra, y también de algunas prospecciones mineras. Nos ocuparemos en delante de las tres grandes industrias rurales que se desarrollaron en Navarra: la siderurgia, la minería y la explotación maderera del bosque.

76 Mercedes Osés Urricelqui, *Documentación medieval de Estella (siglos XII-XVI)*, Gobierno de Navarra, Pamplona, pp. 55-56.
77 Juan Utrilla Utrilla, *El Fuero General de Navarra*, 2 vols., Pamplona, 2003.

3.1. Siderurgia

Como hemos podido demostrar en diversos trabajos, la llegada más importante de trabajadores del metal a Navarra parece darse en las últimas décadas del siglo XIII[78]. Frente a lo que ocurrió en territorios vecinos –como Guipúzcoa– su asentamiento en Navarra no fue favorecido por la concesión de fueros. El modelo de asimilación de la nueva industria consistió en el establecimiento de contratos puntuales con cada uno de los empresarios (ferrones) que se implantaban en el reino. La corona realizaba un contrato bilateral con el empresario por el que le otorgaba licencia de explotación del subsuelo y del monte, y el empresario se comprometía al pago de una *lezta* anual (una cantidad fija)[79].

La llegada de estos nuevos trabajadores parece asociada a la mecanización de parte del proceso productivo, en concreto a la aparición del martinete. Las técnicas de trabajo del hierro se habrían ido depurando, hasta que en la segunda mitad del siglo XIV comenzaron a hacerse habituales en las ferrerías los llamados "barquines", o fuelles mecánicos, que permitieron ganar temperatura en los hornos a través de una ventilación constante de los mismos, y por tanto mejorar la calidad del hierro eliminando impurezas de una manera más eficaz[80].

En el caso navarro la propiedad de las ferrerías casi nunca correspondió a nobles, y en la mayor parte de los casos los ferrones o empresarios fueron personas libres –incluso extranjeros. En algunos casos estos empresarios fracasaban, se endeudaban y tenían que abandonar el reino para trabajar por cuenta ajena hasta poder saldar su deuda[81]. No obstante, el principal apoyo de los ferrones fue el monarca, siempre interesado en percibir las leztas de las ferrerías y otros posibles ingresos fiscales. De hecho, la concesión de amplios términos forestales para su explotación por parte de los ferrones pronto chocó con los intereses forestales de los concejos del Norte de Navarra, que llevarían desde tiempo inmemorial haciendo uso de sus bosques, pero que seguramente no contaban con pruebas (documentos), que certificasen aquella propiedad. Ante la presencia de un terreno de nadie, el rey y sus tribunales beneficiaron a los ferrones, lo que pro-

78 Íñigo Mugueta Moreno, "La primera industrialización en Navarra: Las ferrerías en la Baja Edad Media", *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, 2009, 16, pp. 9-58.

79 José Ignacio Alberdi Aguirrebeña, "Aproximación al estudio de las ferrerías navarras en la Edad Media", *Tercer Congreso General de Historia de Navarra* (Pamplona, 20-23 septiembre de 1994. Actas en CD-Rom).

80 Íñigo Mugueta Moreno, "La primera industrialización en Navarra...", pp. 9-58; sobre estas cuestiones la obra de referencia es Catherine Verna, *Le temps des moulines. Fer, technique et société dans les Pyrénées centrales (XIIIe-XVIe siècles)*, Paris, 2001.

81 Anthony Pinto y Catherine Verna, "Les basques dans les forges de Catalogne: Migration, culture, technique et industrie rurale (XV-XVIè siècles)", En Corine Maitte y otros (Dirs.), *Enterprises en mouvement. Migrants, pratiques entrepreuneuriales et diversités culturelles dans le monde (XVè-XVè siècle)*, Presses universitaires de Valenciennes, Valenciennes, 2009, pp. 31-47.

vocó en diferentes casos una negociación final con los concejos, como en el caso de Etxalar, que a cambio de tolerar la explotación de sus montes por parte de un ferrón, consiguió su fuero de franquicia[82].

Desde finales del siglo XIII la siderurgia navarra fue creciendo, hasta alcanzar a comienzos del siglo XV la cifra de 40 ferrerías trabajando en un mismo momento. El sector debió de contraerse a lo largo del siglo XV, pues al final del mismo el número de ferrerías había caído a 33. Un complejo proceso de confiscación de aquel espacio hasta entonces nobiliario permitió a Carlos II contar con las rentas de todas las ferrerías de la comarca, así como llevar el antiguo peaje desde Santesteban a la frontera con Guipúzcoa, para interceptar así el hierro que salía a los puertos cantábricos de Bayona, San Sebastián o Rentería. Conviene recordar que en Navarra –seguramente tras una larga pugna legal– el subsuelo no era una regalía, sino que la propiedad regia del mismo se veía limitada por la presencia de señoríos. Allí donde había una propiedad nobiliaria, el subsuelo pertenecía al noble[83]. Por tanto, al igual que ocurrió con el señorío de Lehet, podríamos intuir que otros señoríos nobiliarios pudieron contar con ferrerías de las que no tenemos noticia documental. Un posible caso sería el del señorío de Baigorry, donde se situaba el actual lugar de Banca, sede moderna de una de las factorías siderúrgicas más importantes del Pirineo y de tradición minera prehistórica[84], pero sobre el que carecemos de informaciones para la época medieval.

Por otro lado, la industria siderúrgica navarra no debía de producir un hierro de gran calidad. De hecho, aunque no solía circular por Navarra hierro vasco, sí en cambio era más frecuente encontrar acero (hierro de mayor calidad) que no se producía en el reino. El destino de este hierro navarro eran los mercados interiores de Aragón –en algunos casos–, o la industria naval cantábrica, que como en el caso de Bayona –especializada en la fabricación de anclas– no necesitaba un hierro de una gran pureza y prefería otro más barato, como el producido por ejemplo en Leitza[85].

Finalmente, la siderurgia navarra se vio muy influida por los flujos comerciales y la situación política del Cantábrico. Si Castilla no lograba abrir las vías comer-

82 Íñigo Mugueta Moreno, "Les territoires de la sidérurgie médiévale au Pays Basque et en Navarre", en Jean Michel Minovez, Catherine Verna y Liliane Hilaire-Pérez (Dirs.), *Les industries rurales dans l'Europe médiévale et moderne. Flaran*, 2013, 33, pp. 63-76.

83 Íñigo Mugueta Moreno, *El dinero de los Evreux*..., pp. 254-259.

84 Argitxu Beyrie, Didier Galop, Fabrice Mona Y Vicent Mougin, "La métallurgie du fer au Pays Basque durant l'Antiquité. État des connaissances dans la vallée de Baigorri (Pyrénées-Atlantiques), *Aquitania, Pessac: Fédération Aquitania*, 19, 2003, pp. 44-66 halshs-00975331; y Giles Parent, "Anciennes activités minières et métallurgiques en zone frontalière. Une perspective autor de la vallée de Baigorry", *Trabajos de Arqueología de Navarra*, 19, 2006, p. 269-292.

85 Íñigo Mugueta Moreno, "El comercio de hierro entre Navarra y Aragón (1349-1387)", En Eloísa Ramírez Vaquero, Roser Salicru i Lluch (Coords.). *Cataluña y Navarra en la Baja Edad Media*, Universidad Pública de Navarra, Pamplona, 2010, pp. 165-223.

ciales con los Países Bajos la caída de la demanda de hierro podía arruinar a los empresarios navarros, según ellos mismos denunciaban cuando debían negociar sus contribuciones fiscales. En cualquier caso su situación era comprometida por la necesidad constante de financiación. En algunos casos los suministradores de las ferrerías adelantaban las vituallas a los ferrones a cambio de una parte de la producción del año, con lo cual los empresarios comenzaban cada temporada con una importante deuda. Quizás por esta difícil situación la corona navarra tuvo que intervenir para asegurar la continuidad de este sector industrial, con la creación del monopolio denominado "botiga del hierro", desde 1376. Las cuentas completas de aquel primer año se han conservado, permitiendo conocer la producción anual de aquellas ferrerías: entre 62 quintales, la menor y casi 1.200 quintales, la mayor, o sea, entre unas 2.7 toneladas y unas 53 toneladas de hierro[86].

Para la producción de aquellas cantidades de hierro, los ferrones ponían en marcha verdaderas empresas que contrataban trabajadores de muy distinto tipo, especializados en tareas diversas: "braceros, ferrones del mazo o *gabiarotz*, aprendices, fundidores de mineral, majadores de mineral, carboneros, mineros, mulateros y otros servidores"[87]. La conflictividad entre trabajadores y empresarios generó numerosos pleitos, provocados en ocasiones por el abandono de la ferrería tras el pago por adelantado del salario de un trabajador, según denunciaban los ferrones[88]. Sin embargo, la principal conflictividad se centró en el control de los recursos naturales que permitían el desarrollo de la siderurgia: la madera, el mineral y los cursos de agua, hasta el punto de que podríamos hablar de una verdadera "guerra de los montes".

El resultado de toda aquella actividad fue un importante desarrollo económico de la Navarra Atlántica, que entró en la Edad Moderna con un sector industrial desarrollado y con nuevas fuentes de riqueza, preludio del empuje económico que esas comarcas demostraron en la modernidad. El testimonio actual de aquella vorágine artesana se puede observar aún –aunque cada vez menos– en los ruinosos vestigios de la siderurgia navarra, dispersos y olvidados en los montes, en las orillas de torrentes menos caudalosos, justo en la desembocadura hacia cauces más importantes de ríos como el Bidasoa o el Urumea. Sirva este trabajo como denuncia del olvido de esta arquitectura industrial, rural, navarra y además gótica, en algunos casos. En la actualidad ni siquiera forman parte de folletos turísticos nostálgicos que las recuerden, a pesar de la potencialidad que podrían tener como elementos de atracción del creciente turismo rural.

86 Íñigo Mugueta Moreno, "La botiga del hierro. Fiscalidad y producción industrial en Navarra (1362-1404)", *Anuario de Estudios Medievales*, 2008, 38/2, pp. 533-584.
87 AGN, Comptos_Papeles Sueltos, 2ªS, Leg. 26, N. 28.
88 AGN, Comptos_Papeles Sueltos, 2ªS, Leg.26, N.62.

3.2. Minería

Al hablar de la minería, nos ocuparemos de la sal, por un lado, y del cobre y la plata, por otro, como principales explotaciones navarras, aunque con diferencias importantes: la sal fue un producto de primera necesidad que se producía en diversos lugares del reino de manera constante, y la plata y el cobre se explotaron a partir de la localización de pequeños filones –de escasa rentabilidad– localizados de manera puntual en el valle de Arce, en las Cinco Villas de la Montaña (Bera de Bidasoa, Lesaka y Etxalar) y en la tierra de Ostabares (parroquia de Ibarrola). La importancia de la mercancía, la plata, para las acuñaciones monetarias hizo que el rey Carlos II desarrollara un gran interés en estas minas, aunque nunca llegaron a constituir un aporte importante para la tesorería navarra[89], como sí ocurrió en otros lugares y momentos de la Europa medieval.

En el año 1361 se comenzó a recaudar la llamada imposición de la sal, impuesto recaudado en las salinas o centros productores de sal, gracias al cual contamos con unos interesantes datos sobre la producción salinera. Este nuevo impuesto fue recaudado entre 1363 y 1365 (desde octubre de 1362 hasta agosto de 1365), y tasaba con 6 dineros carlines cada robo de sal vendido en las salinas del reino. Parece que la imposición de la sal no fue aprobada en Cortes, dado que se consideró una percepción sobre las minas de sal, de teórica titularidad regia. La imposición de la sal se retomó al menos desde 1382, con una tasa que duplicó a la del año 1363 (12 dineros por robo de sal vendido).

Los centros salineros se concentraban en las merindades de Sangüesa (Salinas de Ibargoiti), Pamplona (Obanos, Salinas de Pamplona y Añorbe), y Estella (Salinas de Oro y Aguilar de Codés). Las salinas más productivas del reino eran las de Obanos y Salinas de Oro, que en 1364 produjeron respectivamente 64 y 156 libras, lo que supondría una producción anual de 2.560 y 6.240 robos de sal. Por su parte, en la villa de Salinas de Ibargoiti ingresó en la tesorería en el año 1365, 85 libras en virtud de la imposición, si bien se indica que esos ingresos correspondían a los más de tres años que duró la imposición, desde el 17 de octubre de 1362, hasta el mes de agosto de 1365. En cada una de las villas productoras de sal la corona nombró un agente, "comisario", o "guarda de la sal", encargado de la recaudación del impuesto[90].

3.3. Carboneo

El último tipo de industria rural que podemos conocer en Navarra se refiere a la producción de carbón vegetal. No nos referimos a la producción de carbón que

89 Íñigo Mugueta Moreno, "Minería cuproargentífera en el reino de Navarra (siglo XIV)", *Príncipe de Viana*, LXVI/235, 2005, pp. 405-428; e Íñigo Mugueta Moreno, "Política monetaria en Navarra bajo el reinado de los primeros Evreux (1328-1349)", *En la España Medieval*, 27, 2004, pp. 77-104.
90 Íñigo Mugueta Moreno "Estrategias fiscales en el reino de Navarra (1349-1387)", *Iura Vasconiae*, 6, 2009, pp. 197-243.

–como hemos visto– va asociada a las ferrerías atlánticas, ya que en general la estructura industrial comprendía todos los procesos asociados a la producción del hierro: tala, carboneo, minería, y transformación del hierro. En el sur de Navarra, en cambio, existió una industria carbonera aislada que estuvo destinada a abastecer el mercado tudelano, especialmente necesitado de carbón vegetal por la presencia de un importante colectivo de herreros mudéjares. Puesto que estos pagaban rentas al rey de Navarra, los monarcas navarros se preocuparon por abastecerles de carbón vegetal, y lo hicieron incentivando la explotación de los bosques de la Bardena cercana al castillo de Sancho Abarca. Para los años centrales del siglo XIV es habitual encontrar las cuentas de la recaudación de derechos sobre el carboneo en esta zona de la Bardena. El rey otorgaba el derecho a utilizar los bosques reales a cambio del pago de una tasa fija de 20 dineros diarios[91].

El número de carboneros que trabajaban en la Bardena osciló entre tres y cuatro, que al parecer se comprometían a trabajar por periodos concretos de tiempo[92]. Las cuentas transmiten siempre el número de días por mes que trabajaba cada carbonero, teniendo en cuenta que la producción podía detenerse por causas diferentes: en momentos de intenso calor porque podía provocar incendios[93], por las festividades religiosas, por la labores agrícolas complementarias como la vendimia[94] o las mieses[95], y por las enfermedades específicas de estos trabadores, que solían enfermar de "malos ayres"[96]. Por otro lado, la tensión comercial con el gremio de los herreros tudelanos fue habitual, pues estos solían presionar a los carboneros con la negativa a comprar sus productos. Los carboneros reaccionaban paralizando la producción, de manera que si no les compraban los remanentes no seguían produciendo. En algunos casos los mudéjares tudelanos parecían quejarse de la calidad del carbón y manifestaban el deseo de comprarlo a bajo precio ("a grant mano") ya que no lo podían usar porque el producto estaba afectado por la "cucuana" del carbón. En otras ocasiones la presión de los clientes tudelanos parecía revestir una intencionalidad mucho más estratégica, pues se negaban a comprar el carbón de Sancho Abarca si los carboneros no realizaban una "aveniencia" para ser ellos, los herreros, quienes controlasen la producción del carbón y pagasen el salario de los carboneros. Esta tensión entre proveedores y clientes se registra a lo largo del año 1337.

91 AGN, Comptos_Registros, N. 31, fol. 166r. [1333].
92 AGN, Comptos_Registros, N. 31, fol. 169r. [1333].
93 "Por razón de las grandes calenturas non quisieron más fazer carbón temiendo que non se ençendies el mont por la calentura" [AGN, Comptos_Registros, N. 26, fol. 21v. 1330].
94 AGN, Comptos_Registros, N. 30, fol. 27r. [1332]; N. 31, fol. 166r. [1333].
95 AGN, Comptos_Registros, N. 38-1, fol. 35v. [1337].
96 AGN, Comptos_Registros, N. 38-1, fol. 33r. [1337].

En cualquier caso, no parece que la producción ni la demanda de carbón de la Bardena de Sancho Abarca fuese muy amplia, puesto que se limitaba a la capacidad productiva de cuatro carboneros que, además, priorizaban en los meses de verano el desempeño de tareas agrícolas. La industria que demandaba este producto era la de transformación del hierro en las herrerías tudelanas, controladas por la minoría musulmana. No se puede deducir, sin embargo, que el carbón de Sancho Abarca llegase al mercado para otro tipo de usos complementarios, ya que en las pocas ventas de carbón localizadas en las cuentas de Tudela de 1363 no se menciona en ningún caso la procedencia de la Bardena[97].

Cuestión diferente sería la explotación maderera de los montes navarros, aspecto éste aún por estudiar separadamente. Sería interesante conocer las cuentas de la imposición de la madera en Estella en 1366, donde se puede apreciar la llegada de materiales de los cercanos bosques de Améscoa[98]. También en las cuentas del veinteno de Tudela de 1363 se pueden encontrar referencias a la llegada de almadías o balsas del valle de Hecho al final de la primavera con madera de pino y abeto[99], al igual que se puede documentar el paso de las almadías por el peaje de Sangüesa[100]. En general, el río Aragón fue una vía de tránsito de madera hacia el sur del reino, y aunque teóricamente el paso por el mismo era libre, según Florencio Idoate los daños ocasionados por las almadías en las presas debían ser compensados con pequeños pagos por parte de los almadieros o balseros en muchas localidades, lo que encarecía el producto y provocaba sucesivas protestas por parte de los almadieros[101]. El trayecto maderero por el río Aragón podía acabar en la ciudad de Tudela, aunque no parece que fuera más allá, pues se ha descartado que por el río Ebro circulasen importantes cantidades de madera hasta Zaragoza y que la madera fuera uno de los productos exportados desde Navarra hacia Aragón[102].

4. Conclusiones

La diversidad geográfica de Navarra implicó que también en época medieval la geografía condicionara la economía de cada comarca. Un estudio detallado de las rentas e impuestos tradicionales (pechas y leztas), vino a demostrar cómo la

97 Nelly Ongay, *El libro del veinteno*..., ass. 27, 50, 66, 107, 187, 321, 344, 392, 397, 398 y 407.
98 AGN, Comptos_Documentos, Caj. 172, N. 11,56; Caj. 172, N. 11,68; Caj. 172, N. 11,70; Caj. 172, N. 11,74; Caj. 172, N. 11,81.
99 Nelly Ongay, *El libro del veinteno*..., ass. 21, 122, 123, 125, 126 y 395.
100 Florencio Idoate, *Rincones de la historia de Navarra 1,* Gobierno de Navarra, Pamplona, 1997, pp. 195-196.
101 Florencio Idoate, *Rincones de la historia de Navarra 3,* Diputación Foral de Navarra, Pamplona, 1979, pp. 609-611.
102 Máximo Diago Hernando, "Relaciones comerciales entre los reinos...", pp. 679-680.

fiscalidad es fiel reflejo de la economía de cada lugar[103]. Gracias a ella se puede intuir cómo las comarcas situadas al Norte de la divisoria de aguas de Velate poseían una economía básicamente ganadera, de ganado ovino y porcino, con una presencia nula de los cultivos mediterráneos y de cualquier tipo de cereal; al Sur de la misma, con las cuencas intrapirenaicas como frontera, los valles del prepirineo permitían el cultivo de cebada y avena, y seguramente se desarrollaban actividades ganaderas ligadas al ganado vacuno. En las cuencas intrapirenaicas, tierras medias y riberas, los cultivos mediterráneos se combinarían de diferente manera, pero siempre estarían presente el vino, el trigo, la cebada y la avena. El hecho de que se cultivase cebada y avena y de que se pagaran pechas en estas dos especies cerealícolas, nos informa bien a las claras de la importancia que debía de tener la ganadería en la economía de los hogares navarros medievales.

En los mercados locales navarros se vendían, sobre todo, productos que las familias no podían obtener de manera autónoma. La mayor especialización laboral de los grandes núcleos de población, la mayor disponibilidad de excedentes y de moneda, y la elevada distancia al cinturón agrícola fueron seguramente motivos para que no sólo el volumen de ventas en estas ciudades fuera superior, sino que también lo fuera la cantidad de productos que se podían encontrar en el mercado. En un mercado como el de Los Arcos, el 90% de las ventas se distribuía entre el pan y cereal (8%), la carne (30,4%), el ganado (35%), el vino (16%), y otros productos de menos importancia cuantitativa como el cáñamo (2%) o el lienzo (2%). Se da una ausencia total de productos ortofrutícolas y una presencia mínima del aceite. Así, estimamos que el análisis de las viviendas medievales puede ayudarnos a entender las familias medievales navarras como unidades complejas de producción, cuyas fuentes de riqueza o de abastecimiento serían seguramente muy variadas, y englobarían actividades agrícolas, ganaderas e incluso artesanales dentro de una misma familia, la mayor parte de las cuales no estarían destinadas a mercado alguno, sino a un consumo propio o quizás a otro más amplio, que podríamos denominar solidario, enmarcado en el ámbito cercano de relación social.

No extraña, por lo tanto, que los concejos asumieran desde su misma aparición la tarea de defender una parte importante de las economías familiares: el robo o la explotación ilegítima las propiedades periurbanas, seguramente muy repartidas entre el conjunto de la población, se persiguió desde que tenemos noticia de una normativa urbana propia. La parte final de este proceso económico en núcleos medios de población, dibuja un escenario de propiedades fragmentadas, valladas y un control concejil que comienza con la elección anual de costieros o guardas asalariados, y que termina con decisiones o acuerdos concejiles de tipo proteccionista, como la prohibición de vender vino foráneo en la villa. El control

103 Íñigo Mugueta Moreno, *El dinero de los Evreux*..., pp. 83-132.

de los concejos pronto se extendió también a los mercados, gracias a dos atribuciones fundamentales adquiridas por ellos: la persecución de la especulación con productos de primera necesidad y la gestión del abastecimiento de productos básicos, como carne o incluso zapatos.

En conjunto, las villas navarras y su entorno periurbano y comarcal eran pues, bastante autosuficientes, de manera que en los mercados navarros sólo el pescado, los paños y el aceite serían productos que realmente tendrían una demanda en Navarra que no podía ser satisfecha por productos propios. Gran parte de las importaciones aragonesas, en cambio, seguían ruta hacia los puertos cantábricos, las comarcas atlánticas o el otro lado del Pirineo, como el aceite, o el cáñamo. Las producciones propias del ámbito rural, sal, hierro y carbón, al igual que la potente ganadería porcina y ovina desde la segunda mitad del siglo XIV, servían para el abastecimiento de los mercados e industrias urbanos navarros, como demuestra Susana Aparicio[104] para el caso concreto de la cabaña porcina de las tierras de Ultrapuertos –cuyo destino de venta preferente era la ciudad de Pamplona-, y quizás también para la exportación hacia el Norte. Así pues, en los mercados más amplios sólo la producción navarra de hierro, y los productos ganaderos (cueros y, a partir de un momento, también la lana), pudieron tener un papel destacable en los circuitos mercantiles ibéricos. El papel de los mercaderes zaragozanos en el comercio de hierro y pescado hacia el Mediterráneo y el retorno mayoritario de aceite, es claro a este respecto.

Con respecto a la cronología de la crisis del siglo XIV, los datos son confusos. Sin duda la historiografía ha definido un colapso de tipo malthusiano en el mundo campesino en torno a 1340-1348, aunque los datos que proceden de la industria o la ganadería transmiten la idea de crecimiento económico. Podríamos estar asistiendo, quizás, a una mayor diversificación de las actividades de producción en algunas familias, quizás facilitada por el propio efecto de la crisis y de la acumulación de herencias, y por otro lado a la especialización de algunos productores y comerciantes alentados por una demanda creciente –interna y externa– de algunos productos (cueros, lana o hierro). No hay duda del duro golpe sufrido por la sociedad navarra en la segunda mitad del siglo XIV, pero habría que estudiar en profundidad las diferentes respuestas ofrecidas por los navarros para readaptarse a la nueva situación económica: la recaudación de la imposición en los mercados navarros creció en la segunda mitad del siglo XIV y primeros decenios del XV –aunque este crecimiento deba ser matizado por el efecto de la devaluación monetaria-, la ganadería navarra tuvo quizás un periodo de expansión en el siglo XIV, y la industria del hierro no parece contraerse antes de mediado del siglo XV.

104 Susana Aparicio Rosillo, “La circulación del ganado y los poderes…”, pp. 35-38.

5. Anexos

RECAUDACIÓN DE LA IMPOSICIÓN (1387-1414)					
AÑO	***FUENTE***	***RECAUD. LIBRAS de carlines prietos***	***AÑO***	***FUENTE***	***RECAUD. LIBRAS de carlines prietos***
1366	JUAN CARRASCO (2012)	32.746	1431	REG. 401, fol. 2-7	44.567
1367	JUAN CARRASCO (2012)	39.687	1432	REG. 413, fol. 1v-2r.	45.211
1368	JUAN CARRASCO (2012)	28.649	1433	REG. 415, fol. 1	45.285
1369	JUAN CARRASCO (2012)	27.300	1434	REG. 422, fol. 1	45.103
1370	JUAN CARRASCO (2012)	27.498	1435	REG. 424, fol. 1	44.554
1371	JUAN CARRASCO (2012)	28.041	1436	REG. 427, fol. 139	45.122
1372	JUAN CARRASCO (2012)	27.300	1437	REG. 430, fol. 56	43.501
1373	JUAN CARRASCO (2012)	28.925	1438	REG. 435, fol. 2-3	48.460
1374	JUAN CARRASCO (2012)	27.755	1440	REG. 442. fol. 3-4	51.905
1375	JUAN CARRASCO (2012)	29.900	1441	REG. 445, fol. 2-3	52.254
1376	JUAN CARRASCO (2012)	32.500	1442	REG. 460, fol. 2-3	53.595
1377	JUAN CARRASCO (2012)	32.500			
1378	JUAN CARRASCO (2012)	14.767			
1381	JUAN CARRASCO (2012)	24.600			
1382	JUAN CARRASCO (2012)	24.700			
1384	JUAN CARRASCO (2012)	33.936			
1385	JUAN CARRASCO (2012)	48.383			
1386	JUAN CARRASCO (2012)	49.598			
1387	REG. 193, 14r.	48.000			
1388	REG. 201, 16v.	53.000			
1390	REG. 207, 18v.	64.000			
1391	REG. 209, 14v.	72.000			
1392	REG. 216, 15v.	56.000			
1393	REG. 219, 13r.	60.000			
1395	REG. 229, 4R.	55.000			
1397	REG. 236, 12v.	50.000			
1398	REG. 243, 13r.	54.000			
1399	REG. 250, 13v.	50.000			
1400	REG. 256, 15v-16r	69.000			
1401	REG. 263, 16r.	76.300			
1402	REG. 267, 12v.	65.500			
1403	REG. 173, 17r.	69.000			
1404	REG. 279, 11r.	60.000			
1405	REG. 284, 9v.	69.444			
1406	REG. 287, 14r.	76.000			
1407	REG. 294, 14r.	67.718			
1409	REG. 301, 11r.	74.000			
1410	REG. 309, 14r.	84.000			
1411	REG. 313, 10v.	78.000			
1412	REG. 318, 14v.	70.000			
1413	REG. 327, 12r.	70.000			
1414	REG. 332, 9v.	61.700			

EVOLUCIÓN DEL PRECIO DEL FLORÍN		
AÑO	*PRECIO (sueldos de sanchetes/carlines prietos)*	*FUENTE*
1329	12,6	REG. 24
1330	13,03	REG. 26
1340	13	REG. 43
1343	13	REG. 48
1353	12	REG. 73
1357	14,25	REG. 85
1360	12	REG. 95
1361	12,78	REG. 99
1363	13,21	REG. 107
1364	13	REG. 111
1365	13	REG. 113
1368	13	REG. 125
1370	13,4	REG. 137
1373	15,85	REG. 148
1374	17,16	REG. 152
1375	16,9	REG. 153
1376	18,25	REG. 156
1377	16	REG. 159
1380	17,33	REG. 165
1382	26,14	REG. 174
1384	30,66	REG. 179
1385	35,25	REG. 184
1386	41,8	REG. 189
1387	23,71	REG. 193
1388	24	REG. 197
1389	24	REG. 201
1390	24,33	REG. 207
1391	25	REG. 209
1392	25,07	REG. 216
1393	26	REG. 219
1394	26	REG. 225
1395	26,33	REG. 229
1397	26,5	REG. 236
1400	36,6	REG. 256
1403	27,19	REG. 273
1405	27,46	REG. 284
1407	28	REG. 294
1410	29	REG. 309
1413	28,75	REG. 327
1414	29	REG. 332
1421	30	REG. 365

Los Sectores punta de la industria rural en la Corona de Aragón: azúcar, textil y otros

Germán Navarro Espinach
(Universidad de Zaragoza)

1. El concepto de industria rural en sentido estricto

El primer estado de la cuestión sobre industrias rurales en la Corona de Aragón lo publicó Josep Fernández Trabal en 1993 partiendo de una definición amplia: "*Per indústries rurals s'entenen les nomenades indústries agropecuàries, és a dir, el conjunt d'aquelles activitats vinculades a l'agricultura que tenien per objecte transformar els productes agraris i ramaders en aliment per als homes i el bestiar, o en matèries primeres per a l'artesania i la indústria. En un sentit més ampli i integrador, es poden entendre també com a indústria rural totes aquelles activitats productives que es duien a terme en el camp, que van tenir un paper fonamental en el desenvolupament de l'economia rural i en la seva diversificació*"[1]. En coherencia con esas premisas, el autor analizaba la industria del pan a través de los molinos harineros y los hornos, las almazaras de aceite, los trapiches de azúcar, los molinos arroceros, fraguas y herrerías, el sector de la construcción, madera y piedra y, por supuesto, la pañería rural. Él insistía también en que el estudio de la industria rural tenía mucho que ver con la historia de la tecnología y, por consiguiente, destacaba entre sus argumentos el debate sobre las características que tuvo la molinería hidráulica, tema que, por cierto, ha dado pie a una amplia bibliografía posterior[2].

1 Josep Fernández Trabal, "Les indústries rurals" en Emili Giralt i Raventós y Josep Maria Salrach Mares (coords.), *Història agrària dels països catalans*, vol. 2 (Edat Mitjana), Barcelona, 1993, pp. 361-394. La cita textual procede del párrafo inicial del capítulo.
2 A título ilustrativo véase Thomas S. Glick, Enric Guinot y Luis P. Martínez (eds.), *Els molins hidràulics valencians. Tecnologia, història i context social*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 2000.

Con un concepto de industria muy estricto, Paulino Iradiel por su parte hablaba de tres rasgos estructurales. En primer lugar, debía de tener una conexión estrecha con el gran comercio regional o internacional tanto para su abastecimiento de materias primas como para la distribución de su producción. La segunda característica es el predominio de las formas típicamente urbanas, centradas en las grandes ciudades, frente a las formas dispersas y rurales, a pesar de que estas aprovechaban mejor los recursos naturales próximos y la oferta abundante de mano de obra barata y poco especializada. Y en tercer y último lugar está la presencia de una organización del trabajo fundamentada en reglas técnicas y administrativas con ordenanzas y oficios corporativos más o menos desarrollados, incluso en villas y poblaciones rurales, en las cuales la célula productiva elemental era el pequeño taller familiar basado en el trabajo autónomo y la libre empresa. Con esos rasgos destacaba sobre todo la industria textil por delante del cuero, la metalurgia y otros sectores menores, y también la que Iradiel denominaba "la única gran industria rural" en la Corona de Aragón, a saber, la producción y el refinado del azúcar[3].

Uno de los fenómenos económicos regionales que más contribuyó a la integración entre las ciudades y el campo en la Corona de Aragón fue precisamente el desarrollo de la manufactura rural, aparte del mercado urbano de cereales o la expansión del sistema institucional de mercados y ferias. De hecho, Iradiel apuntaba que las industrias rurales surgieron en los campos de la Corona de Aragón tras la crisis bajomedieval en respuesta a tres factores principales: el crecimiento de la demanda por el aumento del poder adquisitivo sobre productos de bajo precio, el desarrollo industrial en zonas peor dotadas para la agricultura, y el aprovechamiento más eficaz de los recursos energéticos gracias a nuevas soluciones tecnológicas puestas en marcha (metalurgia, molinería, trapiches, hornos cerámicos, etc.). Con todo, para que las industrias rurales se pudieran integrar en las regiones económicas que se formaron en torno a las ciudades debían superar los intentos de control y monopolio que sobre ellas intentaron ejercer los poderes locales y las corporaciones urbanas[4].

Lo cierto es que hace muchos años Fernand Braudel ya insistía en las dificultades de consenso que provocaba el concepto de industria para épocas anteriores a la revolución industrial, retomando aquella obra de Hubert Bourgin del año 1924 en la que este autor establecía hasta cuatro categorías distintas de industria entre los siglos XV y XVIII, poniendo el acento en su grado de desarrollo tecnológico:

3 Paulino Iradiel, "El segle XV: expansió i crisi en la perspectiva econòmica" en Ernest Belenguer (dir.), *Història de la Corona d'Aragó*, Barcelona, Edicions 62, 2007, vol. 1, pp. 305-349, en concreto p. 341.
4 *Ibidem*, p. 349.

los minúsculos talleres familiares aislados, las artesanías diseminadas pero relacionadas entre sí, la manufactura concentrada en determinados lugares y, finalmente, las fábricas mecanizadas[5]. Visto lo visto, tendremos que admitir dos cosas. La primera de ellas es que estamos en cierta forma obligados a dejar bien claro qué entendemos por industrias rurales cuando hablamos de ellas. Y la segunda cuestión es que hay algo que determina cualquier estado de la cuestión sobre este tema o cualquier otro. Me refiero a la calidad y profundidad de las investigaciones realizadas que permiten ilustrar con ejemplos históricos concretos lo que sucedió en algunos territorios, no en todos. En ese sentido, voy a poner sobre la mesa algunas precisiones para que quede clara mi posición historiográfica antes de abordar los que considero sectores punta de la industria rural en la Corona de Aragón.

En las *33 Journées Internationales d'Histoire* de la abadía de Flaran celebradas los días 7 y 8 de octubre de 2011 planteé que el análisis regional resulta clave para estudiar la presencia de industrias rurales. Dije también que el sector textil se había constituido sin duda en el principal objeto de las investigaciones mediante ricos estudios prosopográficos sobre el artesanado rural, especialmente en el reino de Valencia. ¿En qué medida aquellas industrias rurales de finales de la Edad Media fueron precursoras del capitalismo estimulando las economías de los países de la Corona? Al respecto, el desarrollo dispar de las investigaciones disponibles dificulta comparar unos lugares con otros, unas regiones con otras, unos países con otros. A pesar de ello, a estas alturas ya está claro que no hubo un modelo único y homogéneo de industria rural para todas las tierras de la Corona de Aragón, sino más bien pequeñas divergencias regionales, no grandes diferencias[6].

Una de esas pequeñas divergencias viene marcada por la propia cronología de su desarrollo. Para empezar, las industrias rurales fueron un fenómeno nuevo en la economía de la Corona de Aragón, efecto de la crisis bajomedieval, que se consolidó a mediados del siglo XIV y duró al menos hasta finales del siglo XVI como mínimo. Las sociedades rurales se estaban ligando cada vez más con el fenómeno mercado[7]. Estamos pues ante un indicador de recuperación económica del sistema feudal tras la crisis bajomedieval. Dicho esto, las industrias rurales deben ser interpretadas siempre desde la perspectiva del sistema económico del

5 Fernand Braudel, *Civilisation matérielle, économie et capitalisme, XVe-XVIIIe siècle*, tomo 2 (*Les jeux de l'échange*), París, Armand Colin, 1979, pp. 259-305. Véase Hubert Bourgin, *L'industrie et le marché*, París, 1924, p. 31.

6 Germán Navarro Espinach, "Les industries rurales dans la Couronne d'Aragon au XV siècle" en Jean-Michel Minovez, Catherine Verna y Liliane Hilaire-Pérez (dirs.), *Les industries rurales dans l'Europe médiévale et moderne*, Toulouse, Presses Universitaires du Mirail, 2013, pp. 89-112.

7 Antoni Furió, "Producción agraria, comercialización y mercados rurales en la Corona de Aragón" en José Ángel Sesma Muñoz (coord.), *La Corona de Aragón en el centro de su historia, 1208-1458. Aspectos económicos y sociales*, Zaragoza, 2010, pp. 363-425.

que formaban parte, es decir, dentro de la organización general en que se combinaban la producción, la distribución, el trabajo y el capital en un territorio dado con una cronología específica. Y la clave del análisis no está tanto en la esfera de los estados, que también, sino en la esfera de las regiones económicas a pie de territorio donde se pone a prueba la interacción entre instituciones y actividades económicas, estructuras de mercado y formación de poderes regionales o locales. De hecho, los tres factores básicos de la organización de la producción en las economías rurales de la Corona de Aragón fueron la familia campesina, la comunidad local y el señorío[8]. Habrá que seguir insistiendo en que la base de cualquier interpretación sobre el desarrollo industrial en ámbito rural reside siempre en conocer bien el contexto agropecuario en el que surge[9].

Otra diferencia entre regiones viene marcada por las realidades demográficas diversas a las que nos enfrentamos. Por ejemplo, a finales del siglo XV había unos 190.000 fuegos en los reinos hispánicos de la Corona de Aragón. El reino de Valencia tenía en 1489 unos 50.000 fuegos de población para un territorio de unos 23.000 km^2. El reino de Aragón poseía ese mismo nivel de población en 1495 pero con un espacio propio que duplicaba al valenciano con unos 47.000 km^2. Cataluña era la de mayor cifra de población fiscal con unos 80.000 fuegos en 1497 repartidos en sólo 32.000 km. Por último, el reino de Mallorca con una superficie de 3.600 km^2 alcanzaba los 9.000 fuegos en 1503. Esa cifra de población fiscal de todo el reino mallorquín la reunía por sí sola la ciudad de Valencia con sus 8.840 fuegos en 1489, por delante de Barcelona y sus 5.749 fuegos en 1497 o de Zaragoza y sus 3.983 fuegos en 1496[10]. Con esas circunstancias los sectores manufactureros tuvieron que lidiar con densidades de población rural y tasas de urbanización diversas según territorios. Además, es necesario establecer comparaciones entre unas y otras ramas de la industria rural, incluso por el hecho de que pudieran ser negocios combinados, complementarios o alternativos entre sí. Lo ha planteado con claridad Andrea Barlucchi al comparar las formas de financiación de las empresas rurales vinculadas a los sectores de la lana y del hierro en el área económica florentina, los cuales hasta el siglo XIII no aparecen claramente como manufacturas diseminadas (*verlagssystem*)[11].

8 Paulino Iradiel, "La economía de la Corona de Aragón a finales de la Edad Media" en *Los Reyes Católicos y la Monarquía de España*, Madrid, 2004, pp. 125-136.

9 Esto ya lo dijo Iradiel cuando introdujo el debate sobre la protoindustrialización en el medievalismo español a principios de los años ochenta del siglo pasado. Véase Paulino Iradiel, "Estructuras agrarias y modelos de organización industrial precapitalista en Castilla" en *Studia Historica. Historia Medieval*, 1 (1983), pp. 87-112.

10 José Ángel Sesma Muñoz, "La población urbana en la Corona de Aragón (siglos XIV-XV)" en *Las sociedades urbanas en la España medieval*, XXIX Semana de Estudios Medievales de Estella (15-19 julio 2002), Pamplona 2003, pp. 151-193.

11 Andrea Barlucchi, "Il finanziamento all'industria della lana e del ferro nel territorio fiorentino (secoli XII-XV)" en *Le financement des entreprises rurales (XIIe-XVI^{e}siècle)*, primer coloquio internacional

En suma, industria rural en el sentido estricto que yo voy a utilizar aquí puede definirse como la presencia de actividad manufacturera en el campo coordinada por artesanos y mercaderes autóctonos o procedentes de las ciudades de la región para la exportación de sus productos hacia mercados exteriores mediante el sistema de contratos de trabajo a domicilio y mano de obra asalariada. La iniciativa surge de la esfera de la producción o de la distribución indistintamente, y sus protagonistas pueden actuar como auténticos empresarios, aunque no toda actividad económica es empresarial, como tampoco cualquier compañía que se identifique en la documentación hemos de pensar automáticamente que es una empresa. Por tanto, para analizar el fenómeno de las industrias rurales hay que identificar procesos de crecimiento de industrias descentralizadas y autónomas que surjan en ámbito rural y que generen una producción estandarizada para mercados exteriores. ¿Qué factores de producción explican el origen de esas industrias rurales? ¿Una mayor demanda comercial? ¿Mejores comunicaciones y transportes? ¿Producción de calidad inferior a precios más bajos que la oferta urbana potenciando así un mayor lucro? No olvidemos, sin embargo, que las industrias rurales y urbanas están conectadas entre sí y son fenómenos que se complementan en el contexto particular de cada región económica. En todo caso, tendremos que plantear también si un área geográfica implicada en una organización manufacturera concreta puede acabar convirtiéndose en un auténtico distrito industrial o no por el aumento de la demanda[12].

2. LOS TRAPICHES DE AZÚCAR COMO EL MEJOR EJEMPLO

Si existe un sector manufacturero en ámbito rural que cumpla a la perfección con la idea de una producción estandarizada dirigida al mercado internacional con gran valor añadido al producto, sin autoconsumo familiar y junto a la presencia de abundante mano de obra asalariada concentrada en un mismo espacio, ese es sin duda el de la industria valenciana del azúcar. En la Corona de Aragón fuera de sus territorios hispánicos el reino que mayor especialización alcanzó en este

del Grupo ERMO (*Entreprises rurales en Méditerranée occidentale*), Madrid, Casa de Velázquez, 1-3 junio 2015. Véase también del mismo autor "L'industrie de la laine dans le territoire florentin (XII-XV siècle)" en Jean-Michel Minovez, Catherine Verna y Liliane Hilaire-Pérez (dirs.), *Les industries rurales dans l'Europe médiévale et moderne*, Toulouse, Presses Universitaires du Mirail, 2013, pp. 29-42; y "La lavorazione del ferro nell'economia casentinese alla fine del Medioevo (tra Campaldino e la battaglia di Anghari)" en *Annali Aretini*, 14 (2006), pp. 169-200.

12 Mathieu Arnoux, "Distrites industriels, régions de production, marchés (Europe, XIIe-XVe siècles). Quelques pistes de reflexion" en Jean-Michel Minovez, Catherine Verna y Liliane Hilaire-Pérez (dirs.), *Les industries rurales dans l'Europe médiévale et moderne*, Toulouse, Presses Universitaires du Mirail, 2013, pp. 15-28.

sector fue el de Sicilia, la isla dulce[13]. El molino de sangre de dos ruedas –una en posición vertical movida sobre otra horizontal– que se utilizaba para la trituración de la caña de azúcar se conoce en la documentación valenciana como *trapig de la canyamel*[14]. La pasta resultante del triturado se cocía en calderas y se depositaba después en moldes. En verdad, el trapiche era un establecimiento industrial que solía incluir varios molinos, hornos de leña para las calderas y espacios amplios para el tratamiento del azúcar. Había una cadena productiva perfectamente coordinada por los maestros azucareros y mano de obra abundante que desempeñaba una gran variedad de oficios diferentes (aguadores, apiladores, fogoneros, prensadores, etc.). Posiblemente su presencia en el reino de Valencia fue resultado de una transferencia tecnológica efectuada por maestros sicilianos. Como sugirió hace años Carmen Barceló se implantó a iniciativa de hombres de negocios como Francesc Pons, Francesc Siurana, los alemanes de la Gran Compañía de Ravensburg o personajes como Paganino Rana. La posible ascendencia italiana de este último se intuye también en otras personas relacionadas con el negocio como Andrea de Benfa y el *mestre sucrer* Joan de Benfa, documentados en 1430 en la zona de Gandia, donde trabajó también como maestro del azúcar Angelo della Spadata. En 1431 había un maestro de nombre Blai de Blasi, vecino de Gandia, que está documentado como *olim civitatis de Palerm, regni de Sicilia*[15].

El trapiche de El Real de Gandia es de los más antiguos que se han documentado con detalle gracias tanto a un inventario del año 1435 como al hecho de haber quedado restos arquitectónicos del mismo[16]. Por añadidura, la edición del diplomatario de Hug de Cardona, duque de Gandia, ha permitido profundizar todavía más en un ejemplo de desarrollo de la industria azucarera que sin la acción de la autoridad señorial es difícil de entender[17]. En ese sentido, Pau Viciano presentó

13 Antonio Morreale, *Insula dulcis. L'industria della canna da zucchero in Sicilia (secc. XV-XVII)*, Nápoles, Edizioni Scientifiche Italiane, 2006.

14 Carmen Barceló y Ana Labarta, "La industria azucarera en el litoral valenciano y su léxico (siglos XIV-XVI)" en *La caña de azúcar en el Mediterráneo*, Actas del II Seminario Internacional sobre la Caña de Azúcar (17-21 septiembre 1990), Motril, 1991, pp. 73-94.

15 Carmen Barceló, "Azúcar, «Trapigs» y dos textos árabes valencianos" en *Sharq Al-Andalus: Estudios Mudéjares y Moriscos*, 1 (1984), pp. 55-70, en concreto pp. 56-57. Véase también Jacqueline Guiral Hadziiossif, "La difussion et la production de la canne à sucre (XIIIe-XVIe siècles)" en *Anuario de Estudios Medievales*, 24 (1994), pp. 225-245.

16 Ferran Garcia-Oliver, "Les companyies del trapig" en *Afers. Fulls de Recerca i Pensament*, 32 (1999), pp. 167-194; Josep Antoni Gisbert Santonja, "En torno a la producción y elaboración del azúcar en las comarcas de la Safor (Valencia) y la Marina Alta (Alicante). Siglos XIV-XIX. Arquitectura y la evidencia arqueológica" en *La caña de azúcar en el Mediterráneo*, Actas del II Seminario Internacional sobre la Caña de Azúcar (17-21 septiembre 1990), Motril, 1991, pp. 211-265. Véase también del mismo autor "L'empremta d'un trapig del segle XV al Real de Gandia: Arqueologia del sucre al cor de la Safor" en *Afers. Fulls de Recerca i Pensament*, 32 (1999), pp. 33-47.

17 Ferran Garcia-Oliver, Frederic Aparisi, Noelia Grangel y Vicent Royo, *Hug de Cardona. Col·lecció diplomàtica (1407-1482)*, Universitat de València, 2009.

en un reciente coloquio internacional un análisis económico profundo del trapiche de El Real de Gandia a partir del contraste de diversas fuentes[18]. Por ejemplo, del citado diplomatario del duque extrajo los nombres de los arrendatarios del trapiche entre los cuales aparecen algunos mercaderes italianos como los lombardos Guglielmo y Paganino Rana. He aquí pues el origen del personaje citado antes. Del mismo modo, con los datos proporcionados en su día por Eugenio Císcar sobre el trapiche de El Ràfol en 1554[19], Viciano ha establecido comparaciones sobre gastos de producción, consumo de jornales y leña o ingresos según la modalidad de producción de caña respecto a los datos disponibles sobre los trapiches italianos de Ficarazzi (1583) y Galbonogara (1586)[20]. Con todo, una de las descripciones más interesantes que existen sobre los trapiches del ducado de Gandia en la segunda mitad del siglo XVI está en el libro segundo de la crónica de Rafael Martí de Viciana al describir las posesiones del linaje Borja:

> *"El Duque tiene para hazer el azucar siete casas que se nombran Trapig, y en todas ellas ay cincuenta cinco piedras molares que machucan las cañas dulces, y para cozer el çumo de ellas de que se haze el azucar nouenta y seys calderas grandes, y para el seruicio de trascegar el çumo tiene muchos Perols, Tanchils, Caus, Caçes, Rumiols, Esbromadores, e otros muchos vassos diferentes en hechura. En estas calderas e aparejos de los trapigs que todos son de alambre tiene de caudal hasta quinze mil escudos. El exercicio de los Trapigs comiença ordinariamente a. xxv. de Noviembre, y dura hasta cincuenta dias poco mas. Y en todos estos dias trabajan y siruen en el dia y noche hasta quinientos y cincuenta hombres, e dozientas e veynte azemilas. Gastase de leña a las calderas quarenta mil quintales que valen tres mil escudos. Y de sacos, sayales marragas, algodon, azeyte, e formas de tierra que son los moldes para hazer los panes del azucar hasta mil escudos. Y para gouernar e tener en orden cada vna casa de trapig tiene puesto vn mayordomo a quien todos los de aquel trapig obedescen. El mayordomo pone sobrestantes en cada vn ministerio de esta manera. Que vnos descodan las cañas, otros las*

18 Pau Viciano, "Cañamelares y trapiches. La financiación de la producción azucarera en el reino de Valencia en la Edad Media" en *Le financement des entreprises rurales (XIIe-XVIe siècle)*, primer coloquio internacional del Grupo ERMO (*Entreprises rurales en Méditerranée occidentale*), Madrid, Casa de Velázquez, 1-3 junio 2015. Véase también del mismo autor "Innovation agraire et propriété du sol. Les débuts de la production sucrière en Pays Valencien, XVe siècle" en Gérard Béaur, Mathieu Arnoux y Anne Varet-Bitu (eds.), *Exploiter la terre. Les contrats agraires de l'Antiquité à nos jours*, Rennes, Association d'Histoire des Sociétés Rurales, 2003, pp. 209-220; y "Capital mercantil i drets feudals en la difusió de la canya de sucre al País Valencià: la senyoria d'Oliva a l'inici del segle XV" en *Afers. Fulls de Recerca i Pensament*, 32 (1999), pp. 151-166.

19 Eugenio Císcar Pallarés, *La Valldigna. Siglos XVI y XVII. Cambio y continuidad en el campo valenciano*, Diputación de Valencia, 1997.

20 Giovanni Rebora, *Un'impresa zuccheriera del Cinquecento*, Università degli Studi di Napoli, 1968; y Rosario Termotto, "Una industria zuccheriera del Cinquecento: Galbonogara" en *Mediterranea. Ricerche storiche*, 3 (2005), pp. 45-74.

carrean a vna officina en la qual ay hombres que las resciben e cortan sobre pilones en pedaçuelos como los dedos: otros las lleuan a las piedras a trullar: otros las trullan: otros las lleuan a la prensa: otros las prensan: otros lleuan el çumo a las calderas: otros hazen el llent e cuezen el azucar: e otros que conocen el punto del azucar lo ponen en vassos de tierra donde se resfria y quaja y se hazen los panes del azucar. Y assi en cada ministerio ay personas abiles que lo entienden e saben hazer e ninguno toca ni trata sino en el exercicio que le ha sido encomendado. Y de esta manera la mucha gente bien ordenada sirue y trabaja sin turbarse vnos a otros, y esto abasta para saber como se hace el azucar que dezimos de vna cuyta. Cuando el azucar de vna cuyta esta quajado en sus vassos lleuanlos a las camaras donde les conseruan, y assientanles en orden el cabo mas angosto del vasso a lo baxo sobre sendas jaricas, porque tienen los vassos vn agujero y por aquel se derrite el humor demasiado del azucar al qual nombran miel, y da en la jarica, y assi el azucar queda purgado. Y para que esta purgacion se haga, ponen ensima de la boca ancha del vasso y sobre del azucar vn poco de barro hecho de tierra que la nombran Grita. De esta tierra ay buena copia en el termino de el estado. El maestro de este exercicio conosce el pan del azucar hauer bien purgado el humor quando se ha abaxado en el molde o vasso tres o quatro dedos entonces el maestro saca el azucar del molde y rompe el pan del azucar en pedaços y de la parte de arriba que esta junto a la grita se haze el azucar sino. Y de la parte que despues suscede se haze el azucar para xaraues: e de la otra parte tercera se hazen mesturasses y escuallats: y de la quarta parte que esta junto a la punta e agujero del molde o vasso que a esta parte nombran cogollo o cogus se hazen rossos. Y todas estas diferentes obras y partes del azucar siempre se purifican con la tierra grita en la forma que antes diximos. Las mieles que salen de la purgación de los azucares en qualquier manera de las susso dichas operaciones se recuescen en la caldera en muchas veces y en diuersas maneras y se van purificando y se saca azucar de ellas. De manera que del azucar por purgacion de la grita sale miel e de la miel por el cozer se haze azucar hasta la vltima purgacion que nombran melasas que ya no se pueden cozer. Estas melasas en otro tiempo las echauan fuera a perder como cosa sin prouecho. Pero agora embotanlas en barriletes y cargan dellas para Flandes y en la mar se purifican que halla son buenas y se venden bien, y dellas rescibe el Duque en Candia de los compradores hasta mil ducados o mas[21].”

Las cifras que aporta esta descripción son importantes: siete casas de trapiches con cincuenta y cinco muelas, noventa y seis calderas grandes, quinientos cincuenta hombres trabajando junto a doscientas veinte acémilas. Setenta años an-

21 Rafael Martí de Viciana, *Crónica de la ínclita y coronada ciudad de Valencia y de su reino*, Valencia, 1564-1566, edición facsímil a cargo de Sebastián García Martínez, 5 vols., Universitat de València, 1972-1983.

tes de la publicación de la crónica de Viciana, el viajero alemán Jerónimo Münzer se deslumbraba en 1494 cuando tuvo oportunidad de entrar en un trapiche de Valencia: "se cría adundantísima caña de azúcar; que vi cocer en cantidad innumerable en cierta casa. ¡Oh, cuántos moldes vi, en los que echan el azúcar y forman masas piramidales! Era una labor enorme, con muchos criados. Vimos clarificarla, cocerla, escoger lo más delicado, elaborar el azúcar cande. Era para nosotros un espectáculo deslumbrador. Vimos igualmente las cañas tal como se crían, y probamos su jugo, extrayéndolo de las cañas. Me dijo el patrón de la fábrica –hombre honrado y digno de crédito– que en las regiones de Valencia donde nace se producen anualmente unas seis mil cargas, esto es, diez mil centenarios nuremberguenses"[22]. Según datos de Guiral, los diferentes trapiches del duque de Gandia producían anualmente 86 toneladas métricas de azúcar en 1512-1513 alcanzando unos 120.000 sueldos de valor en el mercado. Diez años antes, en 1503 el procurador del conde de Oliva anotaba ventas de azúcar de los trapiches de su señor por valor de 176.000 sueldos[23].

Un contrato de arrendamiento de la alqueria de Roca en el término general de la villa de Gandia por parte del mercader lombardo Stefano da Villa en 1475 cita las rentas, huertos y morerales que tenía junto a un *trapigium coquendi et parandi çuquara*. El precio anual de dicho arrendamiento era de 10.000 sueldos. La explotación del trapiche o *casa de fer los çucres de la dita alqueria* iba unida a la de los campos que labraban el alamín y los otros mudéjares del lugar. El señor de la alquería aportaba así el trapiche, las tierras y los trabajadores, mientras que el arrendador, el mercader lombardo, se encargaba de contratar a los maestros azucareros, la gestión de la contabilidad de la empresa y la venta del producto, como se ve en algunos documentos notariales de 1479 o 1485 que realizó Giacomo da Villa, sobrino del arrendador[24]. El establecimiento de arrendamientos como el descrito entre nobles y mercaderes era habitual a la hora de llevar a cabo la gestión de los trapiches como ya vimos en el caso de los comerciantes italianos arrendatarios del duque de Gandia. Fuera de la Corona de Aragón merece la pena comparar el caso valenciano con los estudios llevados a cabo sobre los trapiches granadinos con la intervención muy habitual de mercaderes italianos y judíos[25].

22 Jerónimo Münzer, *Viaje por España y Portugal (1494-1495)*, Madrid, 1991, pp. 184-187.

23 Jacqueline Guiral Hadziiossif, "La difussion et la production de la canne à sucre...", pp. 239-240.

24 David Igual Luis, "Sucre i comerç internacional al voltant del 1500" en Josep Antoni Gisbert (ed.), *Sucre & Borja. La canyamel dels ducs. Del trapig a la taula*, catálogo de la exposición realizada en la Casa de Cultura de Gandia (21 diciembre 2000-23 febrero 2001), Gandia, Centre d'Estudis Alfons el Vell, 2000, pp. 89-107, en concreto p. 99.

25 Adela Fábregas García, *Motril y el azúcar. Comerciantes italianos y judíos en el reino de Granada*, Granada, 1996. Véase también de la misma autora su trabajo más reciente "El azúcar en los mercados europeos a fines de la Edad Media: el ejemplo del azúcar nazarí" en Flocel Sabaté (ed.), *El sucre en la història: alimentació, quotidianitat i economia,* Lleida, Pagès Editors, 2013, pp. 147-159.

De igual modo, la contabilidad existente para inicios del siglo XVI sobre una treintena de ingenios azucareros en las islas Canarias muestra un negocio de grandes dimensiones monopolizado por los genoveses[26].

He revisado en profundidad la investigación que llevamos a cabo hace más de veinte años sobre el *Trapig de la Canyamel* de Castelló de la Plana en los siglos XV-XVI para ofrecer aquí una imagen más detallada de los datos obtenidos que son sin duda de gran interés como se verá a continuación[27]. La primera referencia al cultivo de caña de azúcar en el término abre en 1415 una serie de disposiciones municipales específicas, comenzando por prohibir la presencia de puercos o personas que hagan daño a las plantaciones de *canyamel*. En 1423 el municipio encarga así mismo que algunos hombres con sus rocines vayan a aplanar y adobar un camino denominado *Camí de la Canyamel* que pasa por el puente de una acequia del término. Del año 1444 es otra información procedente de los libros de actas del consejo municipal que alude al problema que ha creado una balsa construida por ciertos mudéjares cerca de *La Canyamel*. La continuidad del cultivo en el término municipal está latente de nuevo en 1458 por una proposición municipal sobre las plantas de *canyamel* que algunas personas roban de ciertas casas y corrales de la villa donde están, estableciendo las multas oportunas para sancionarlos[28].

Como se ha visto, en 1415 comenzaron las noticias sobre el desarrollo del cultivo de caña de azúcar en las huertas de Castelló, sin embargo, la primera referencia a la existencia de ingenios azucareros allí no aparece hasta cuarenta años después y de modo indirecto a través de los libros de compraventas de bienes de la pecha, verdaderos padrones de riqueza de la población. Al respecto, entre 1457-1459 figura en la parroquia de Sant Tomàs *Lo Trapig del Sucre* compuesto por dos casas y un patio que el mercader Nicolau de Reus compró para dicho ingenio, además de otra caseta que dejó en herencia el pelaire Joan Peris. Desde 1460 continúa registrado como inmueble de la citada parroquia con una tasa de pecha que con el tiempo ascenderá de 40 a 50 sueldos[29]. Como datos todavía más puntuales

26 Benedicta Rivero Suárez, *El azúcar en Tenerife, 1496-1550*, La Laguna, 1990. Véase también Ana Viña Brito, Mariano Gambín García y Carmen Chinea Brito (coords.), *Azúcar. Los ingenios en la colonización canaria (1487-1525)*, Santa Cruz de Tenerife, 2008.

27 Paulino Iradiel Murugarren, David Igual Luis, Germán Navarro Espinach y Joaquín Aparici Martí, *Oficios artesanales y comercio en Castelló de la Plana (1371-1527)*, Castellón, Fundación Dávalos-Fletcher, 1995, pp. 89-92.

28 Archivo Histórico Municipal de Castellón de la Plana (en adelante AHMC), *Llibres de Consell*, 1414-1415, f. 71r (25 abril 1415); 1423-1424, f. 71r (31 agosto 1423); 1443-1444, f. 51r (5 junio 1444); y 1457-1458, f. 46v (3 febrero 1458).

29 AHMC, *Compres i vendes*, 1455-1460, ff. 20v y 24r; 1460-1461, f. 19v; 1469-1471, f. 15v; 1480-1484, f. 6r; 1486-1491, f. 11v; 1499-1503, f. 13r. Véase también *Llibres de Vàlues de la Peita*, 1462, f. 281r; 1472 (cuadernillo dentro de *Compres i vendes* de 1432-1433), f. 20r; 1479, f. 164r; y 1497, f. 12r.

sabemos que en 1468 fue un vecino de nombre Andreu Camí quien declaraba como bien propio un corralito que también era del trapiche y que estaba valorado en 100 sueldos[30]. En 1503 el ingenio de azúcar sería vendido al conde de Aversa[31], aunque cuatro años más tarde constará como su propietario el mercader Nicolau Casalduc cuando lo vendió en 1507 al boticario Jaume Feliu quien se lo retornaría seis años más tarde en 1513[32]. En verdad, Casalduc poseía el trapiche ya en 1506 según confirma su declaración de la pecha al registrar *el trapig de fer sucre* por valor de 550 sueldos[33]. Más allá en el tiempo, es en la pecha de 1527 cuando Rampson de Viciana, gobernador de la Plana, declarará un huerto vulgarmente dicho *Lo Trapig* con idéntico valor de 550 sueldos. Y será precisamente su sobrino, el antes citado cronista Rafael Martí de Viciana, quien describa también en esta ocasión el ingenio azucarero que se acababa de construir en el término de Castelló a mediados del siglo XVI: "*pues agora han edificado una casa muy grande e costosa para trapig para hazer el azucar; porque havia algunos años que se dexaron de plantar las cañas dulces de que se haze el azucar e agora por haver subido el precio del azucar e tener certidumbre del que en este termino se cogia e bueno han buelto a ello de que se les resultara rico aprovechamiento*"[34]. Debía ser así porque por esas fechas en que escribía el cronista Viciana hubo una orden municipal del año 1563 para que ninguna persona que tuviera cosecha de caña de azúcar pudiera sacar fuera del término más de dos docenas de cañas[35].

En cuanto a la presencia de maestros artesanos especializados, Jacqueline Guiral apuntó la existencia de una compañía azucarera durante 1415-1424 en la que participaba el rey y cuya actividad fue detectada en las cuentas del maestre racional. Estaba formada por el cambista Francesc Siurana, el mercader Joan Bayona y el maestro azucarero Nicolau de Santa Fe. Se abastecían de la caña de azúcar de los términos de Castelló, Almassora, Vila-real y Borriana contratando aparceros para su cultivo en las tierras de realengo de la zona. La compañía aportó 20.000 sueldos para construir un trapiche en Castelló que, como hemos visto, no consta en la documentación local hasta 1457[36]. Tal vez esté en relación con la actividad de esa compañía una noticia inédita interesante que procede del libro de la corte del justicia de Castelló del año 1426. Se refiere a Antoni Anglés, Bartomeu Cabila, *lo carameller* (el caramelero), y Andreu de Besa, tres *mestres de fer sucre naturals*

30 AHMC, *Llibres de Vàlues de la Peita*, 1468, ff. 200r-v.
31 AHMC, *Compres i vendes*, 1499-1503, f. 13r.
32 AHMC, *Compres i vendes*, 1506-1513, f. 10r.
33 AHMC, *Llibres de Vàlues de la Peita*, 1506, ff. 9r-v.
34 Rafael Martí de Viciana, *Crónica de la ínclita y coronada ciudad de Valencia*..., p. 311.
35 Luis Revest Corzo, *Libre de Ordinacions de la vila de Castelló de la Plana. Estudio preliminar, edición, notas y glosario*, Castellón, Sociedad Castellonense de Cultura, 1957, cap. CLXXIX (5 diciembre 1563), p. 162.
36 Jacqueline Guiral Hadziiossif, "La difussion et la production de la canne à sucre...", pp. 229-230.

de Palerm, que eran vecinos de la cercana villa de Borriana. Quizás trabajaban en otro trapiche allí al servicio de la compañía citada por Guiral. Además procedían de Sicilia como vimos con el caso del maestro Blai de Blasi, vecino de Gandia en 1431. Tal vez ese Andreu de Besa fuera la misma persona que el Andrea de Benfa citado anteriormente en 1430. Se consolida así la hipótesis de una transferencia tecnológica siciliana en el origen de esta industria valenciana. Sea como fuere, el lugarteniente del justicia castellonense escribió al de dicha villa de Borriana para ejecutar los bienes de los tres sicilianos si estos no pagaban en diez días una deuda de 874 sueldos y 6 dineros, restantes de una cantidad mayor de 1.420 sueldos, a los herederos de su acreedor, el difunto Bernat Moliner, un mercader vecino de Castelló que llegó a ocupar el cargo de clavario municipal. A los sicilianos se les aplicó además una pena de 100 sueldos por la demora que habían tenido en zanjar la deuda[37].

A partir del año 1485 el negocio azucarero experimentó un auge evidente en la villa de Castelló. Ante las autoridades municipales se presentó un tal Coll, procedente de Gandia, solicitando que se preguntara si había en la población alguna persona que quisiera hacer con él *companyia en lo trapig* para utilidad de la cosa pública. Un año después otra provisión municipal ordenaba que se escribiera un memorial sobre los cañamelares del término para enviarlo a Valencia y recabar la opinión al respecto del maestre de Montesa. Lo cierto es que hubo que esperar hasta 1494 para que surgiese una propuesta por parte de Joan Riba y Cristòfol de Vasurto, quienes en nombre del rey plantearon a las autoridades locales que sería cosa muy provechosa rehacer y poner en marcha *lo trapig que és en la dita vila*. Los gastos de rehabilitación correrían a cargo del monarca y el municipio aportaría cierta cantidad de tierra para plantar caña de azúcar cada año. La respuesta de los jurados castellonenses fue que se acordaran unos capítulos para ello y ofrecieron hasta 500 fanegas de cañas cada año según medida local de áridos (1 fanega = 33,2 litros actuales; 1 cahiz = 6 fanegas). En febrero de 1495, sin embargo, fue el conde de Aversa quien asumió la iniciativa de poner en marcha el trapiche y no el rey. Vimos antes que el conde lo tuvo en propiedad al menos durante 1503-1505. Ahora se ve que ya estaba implicándose en el negocio en 1495. Con todo, en un acuerdo del mes de agosto de ese mismo año las autoridades municipales se tiraron atrás y decidieron que no aportarían nada en apoyo de la iniciativa del noble, más bien en todo caso los vecinos que quisieran participar a título personal lo podrían hacer pactando la forma más adecuada[38].

37 AHMC, *Llibres de la Cort del Justícia*, 8, 19 junio 1426.
38 AHMC, *Llibres de Consell*, 1485-1486, ff. 10v (24 noviembre 1485) y 14v (22 enero 1486); 1494-1495, ff. 10r (21 septiembre 1494) y 17r (22 febrero 1495); y 1495-1496, f. 2r (17 agosto 1495).

El 7 de febrero de 1498 se firmaron unos capítulos generales entre el noble Joan Francesc de Pròixita, conde de Almenara y de Aversa, y la villa de Castelló de la Plana para la construcción y puesta en marcha de un nuevo trapiche en la población[39]. Los acuerdos quedaron registrados en el correspondiente libro de actas municipales[40]. Se concedía franquicia al noble y a sus sucesores en el pago de sisas por los gastos derivados de la edificación, salvo que compraran azúcar u otras mercaderías para la venta. En un plazo de seis meses Pròixita se obligaba a adquirir una casa en la villa para construir el trapiche allí. A quienes trabajaran en los cañamelares del término les pagaría un timbre por *fanecada* y un real a los aparceros o medianeros que pelasen las cañas. Sin embargo, el transporte al trapiche correría por entero a cargo de los labradores. Todos estarían obligados a dar cuenta al señor de los plantíos para los que les hubiera entregado simiente. Para evitar discordias entre ellos por el negocio, el conde les adelantaría sesenta días el pago de sus cosechas al precio que entonces hubiere. Así mismo, en un período de cuarenta años desde la firma de los capítulos en cuestión nadie más podría construir un trapiche en la población, bajo pena de 1000 florines de oro y el derrocamiento del edificio. En contrapartida, el conde sólo podía contratar trabajadores que fueran vecinos de la villa, como ya acostumbraba a hacer con *lo trapig de Morvedre* que también era de su propiedad. Se estipulaban en consecuencia los siguientes jornales expresados en dineros valencianos para cada oficio del trapiche:

Nombre del oficio	Salario
Rocins moledors o de rotlo (rocines molineros o de rolde)	36
Capoladors (trituradores)	24
Saquers (saqueros)	24
Aiguaners (aiguadores)	18
Donadors de senyals (señalizadores)	18
Estelladors de ganivets (peladores de cuchillos)	18
Fogaters (fogateros)	18
Llenters (cocedores)	18
Omplidors de covens (cargadores de cestas)	18
Porganers (purgadores)	18
Sobrestants (sobrestantes)	18
Servidors (sirvientes)	14

39 Pròixita ostentó sus títulos nobiliarios desde la muerte de su padre en 1482 hasta su propio óbito en 1511. Consúltese José Caruana y Reig (barón de San Petrillo), "Los Proxita y el estado de Almenara" en *Anales del Centro de Cultura Valenciana*, 12 (1932), pp. 57-75, 125-143 y 189-206. Véase también el artículo de Vicent Terol i Reig, "Unes lletres de batalla en temps del Tirant: Joan Francesc de Pròixita contra don Pero Maça de Liçana" en *Caplletra*, 34 (2003), pp. 143-170.
40 AHMC, *Llibres de Consell*, 1498-1499, ff. 12r-14r.

Los vasallos del conde y las gentes de su casa no cobrarían jornales por sus trabajos. Se puntualizaba de igual modo que el alquiler de los rocines sería de 36 dineros aunque en Morvedre estuviera fijado en 42. Cualquier conflicto entre el noble y la villa sería resuelto según la práctica de los otros trapiches del reino. Esos fueron los contenidos del acuerdo de 1498. En este punto recordemos que un trapiche que ya había en la villa castellonense desde hacía años fue comprado por el conde de Aversa en 1503 y en 1506 figuraba sin embargo en poder del mercader Nicolau Casalduc. Es probable que el conde se lo acabara arrendando para liberarse de su explotación directa. Podría confirmarlo el hecho de que en 1501 se avecindó en la villa de Castelló un *mestre sucrer* de nombre Lluís Bonet que era de Almenara, señorío del conde limítrofe con Morvedre (Sagunto). Pues bien, en la pecha de 1506 dicho maestro vivía en Castelló en una casa de la parroquia de Sant Agustí que era propiedad del citado mercader Nicolau Casalduc, dueño del trapiche entonces. El patrimonio del maestro alcanzaba los 400 sueldos de valor en la pecha de 1502 como propietario de una alquería en el término con 15 *quartons* de tierra y un olivar, aparte de otras casas y 12 *fanecades* de viña (1 *fanecada* = 4 *quartons* = 831 m^2). En 1506 seguía declarando su alquería y las viñas y añadió varios campos de algarrobos en el secano del término y en el *Castell Vell*, todo ello por valor de 350 sueldos. Años más tarde figuraba en la pecha de 1515 como vecino de la parroquia de Sant Pere con casa propia en la villa, además de tener otra casa con un corral y más de 25 *fanecades* de tierra en el término, todo ello por valor de 280 sueldos. Por último, en la pecha de 1520 no varió sustancialmente su patrimonio personal, valorado ahora en 310 sueldos. Lo más interesante es que declaró entre sus bienes muebles una *truja*, es decir, una prensa o trujal, posiblemente para triturar la caña de azúcar[41]. Recuérdese el fragmento de la crónica de Viciana que vimos cuando decía sobre las cañas de azúcar que "*otros las lleuan a las piedras a trullar: otros las trullan*".

Pasados tres años del acuerdo firmado entre el conde y la villa para la explotación del trapiche castellonense, los vecinos de la población protestaron en 1501 ante las autoridades municipales por la pretensión de la cartuja de Vall de Crist de imponerles el pago del diezmo de la cosecha de caña de azúcar o *delme de les canyamels*[42]. No es extraño en absoluto. Con ocasión de un pleito entre el obispo de Valencia y los campesinos de la Vall de Segó en tierras de realengo de Morvedre, estos protestaron también porque se les hacía pagar el diezmo de la caña de azúcar. Finalmente, el rey Juan II de Aragón ordenaba en 1461 que cesara el cobro del diezmo por parte del obispo[43]. De igual modo que el desarrollo de la cosecha de

41 AHMC, *Llibre de Veins Novells*, 1439-1567, 6 diciembre 1501; *Compres i vendes*, 1499-1503, f. 19v; *Llibres de Vàlues de la Peita*, 1506, f. 9v; 1515, f. 104v; y 1520, f. 111v.

42 AHMC, *Llibres de Consell*, 1500-1501, ff. 16v-17r (6 enero 1501).

43 Jacqueline Guiral Hadziiossif, "La difussion et la production de la canne à sucre...", p. 230.

moreras generó el cobro de un diezmo específico, también la caña de azúcar tuvo su exacción especial. Sería interesante disponer de los datos fiscales de la colecta para tener otro indicador valioso con el que medir el crecimiento del negocio en el reino de Valencia, donde se constituyó sin duda alguna en el mejor ejemplo de industria rural que conocemos al día de hoy en los territorios hispánicos de la Corona de Aragón. Y es que tuvo un gran impacto en las economías rurales porque modificó el paisaje agrario con el cultivo de cañamelares, supuso la construcción de verdaderas fábricas como fueron los trapiches y, además, tenía como objetivo la transformación de la materia prima en un producto de alto valor añadido dirigido al comercio internacional. Todo ello por tanto requirió inversiones importantes, gestión del negocio con verdades estructuras empresariales y connivencia con los poderes locales, la monarquía y los señores de aquellas tierras.

3. El desarrollo de las pañerías rurales

La industria azucarera cumplió pues a la perfección el concepto de industria rural en sentido estricto. Mientras tanto, las manufacturas textiles, aunque no siempre lo hicieron con esa claridad, sin embargo fueron un sector punta en ámbito rural por la multiplicidad de operaciones técnicas y la fuerte división del trabajo que experimentaron en su seno. Además, este sector fue predominante sobre los otros en la Corona de Aragón porque fue el que más población movilizó y en más territorios se manifestó, en suma, fue la fuente de riqueza principal para muchos contextos y regiones, a diferencia del azúcar que quedó circunscrito al litoral valenciano.

Las maneras de trabajar y las prácticas industriales textiles de Languedoc, Cataluña, Mallorca, Valencia y Aragón estuvieron ligadas entre sí con transferencias tecnológicas desde 1300 en adelante en dirección norte-sur y este-oeste. La pañería catalana estaba pues en el origen de todo un proceso interno de transferencias tecnológicas entre los países de la Corona de Aragón, formando parte a su vez de una gran civilización textil europea que ya analizó en profundidad Dominique Cardon[44]. Parecer ser que las perspectivas favorables para la venta de tejidos de calidad media y baja en ámbito peninsular a comienzos del siglo XIV fueron aprovechadas en primer lugar por los catalanes que en palabras de Sesma: "a base de incrementar su producción y extenderse por mercados del interior, se beneficiarán de la situación y complementarán su ya habitual comercio marítimo"[45].

44 Dominique Cardon, *La draperie au Moyen Âge. Essor d'une grande industrie europeénne*, París, CNRS Editions, 1999.

45 José Ángel Sesma Muñoz, *Revolución comercial y cambio social: Aragón y el mundo mediterráneo (siglos XIV-XV)*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2013, p. 59.

La difusión de la industria lanera en la Corona de Aragón de norte a sur parece clara respecto al oficio de los pelaires por ejemplo. En Perpiñán hacia 1279 los artesanos con esa denominación compraron unas casas para sus talleres en el denominado *Carrer de les Payreries*, y en abril de 1300 la corporación adquirió un inmueble para instalar allí su sede. Antes de esta última fecha el rey Jaime II de Mallorca ya les había concedido algunos privilegios a los pelaires de Perpiñán[46]. Los primeros oficios y cofradías que tuvieron ese nombre habían surgido en Languedoc, Rosellón, Cerdaña y el norte de Cataluña a finales del siglo XIII. Constituían la nueva industria lanera a la francesa que se iba extendiendo desde allí hacia el sur. El término *pararia* o *parairia* se localiza por primera vez en Narbona en 1254 y pasó al francés como *métier de pareur de drap*[47]. La referencia está confirmada por la identificación de 95 *pareurs* o pelaires en Narbona en 1278, cifra que se multiplicará hasta alcanzar los 503 artesanos con esa denominación profesional en 1338[48]. Ordenanzas de ese nuevo oficio de los pelaires se aprobaron después en Puigcerdà (1283), Girona (1330), Camprodon y Cervera (1343), como también sucedió en Toulouse con la primera serie de *Statuta paratorum et textorum lane* de los años 1327-1341[49]. Del mismo modo, las primeras ordenanzas de pelaires de Mallorca fueron concedidas por su rey Sancho I en 1315 con la existencia desde principios del siglo XIV de una calle denominada *La Parayria de la Ciutat*. Lo cierto es que ya en 1257 se intentó implantar la tecnología textil de Narbona en la isla[50]. Recuérdese que desde 1276 hasta mediados del siglo XIV el reino privativo de Mallorca, fuera de la Corona de Aragón, incluía además los condados de Rosellón y Cerdaña, el señorío de Montpellier y otras tierras vecinas. La sincronización de los desarrollos industriales de las islas y del Midi francés se entiende mejor bajo el gobierno de esos monarcas comunes.

La presencia de pelaires en Barcelona se remonta también al siglo XIII, aunque la ciudad se especializó más en la producción de fustanes de lino, algodón o lana. Estatutos de pelaires y tintoreros fueron aprobados en 1383-1387 y en noviembre de 1416 el municipio aceptó nuevas *ordinacions fetes sobre los officis dels para-*

46 Antoni Riera Melis, "La aparición de las corporaciones de oficio en Cataluña (1200-1350)" en *Cofradías, gremios y solidaridades en la Europa medieval*, 19ª Semana de Estudios Medievales de Estella, 20-24 julio 1992, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1993, pp. 285-318, en concreto pp. 301-302 y 305-206; y del mismo autor "Els origens de la manufactura tèxtil medieval a la Corona catalanoaragonesa (c. 1150-1298)" en *Actes del XVIII Congrés Internacional d'Història de la Corona d'Aragó*, Universitat de València, 2005, vol. 1, pp. 821-901, en concreto pp. 831-832 y 864.

47 Anne-Marie Bautier, *Contribution à un vocabulaire économique du Midi de la France*, Bruxelles, Union Académique Internationale, 1955, p. 180.

48 Gilbert Larguier, *Le drap et le gran en Languedoc. Narbonne et Narbonnais 1300-1789*, 3 vols., Presses Universitaires de Perpignan, 1996-1998, vol. 1, pp. 30 y 38.

49 Dominique Cardon, *La draperie au Moyen Âge*..., pp. 637-639.

50 Margalida Bernat i Roca, *Els "III Mesters de la Llana" a la ciutat de Mallorca (s. XIV-XVII)*, Palma de Mallorca, Govern Balear, 1995, pp. 23 y 62.

yres, tintorers e texidors de draps de lana[51]. En Castelló de la Plana la *Almoina dels Paraires* desfilaba en las procesiones en 1387 o 1416[52]. La cofradía de pelaires y tintoreros de Teruel se fundó en época de Alfonso V aunque en el siglo XIV también hubo artesanos con esa denominación[53]. Mientras tanto, en Zaragoza las primeras ordenanzas conocidas son de 1449, aunque citan unas *ordinaciones antigas que fueron dadas a los pelayres e texidores de la dita ciudat* el siglo anterior[54].

Los pañeros (*drapers*) y los tejedores de brunetas (*brunaters*) estaban representados en el consejo municipal valenciano en 1283, año en que se aprobaron los primeros estatutos de tejedores de mantas (*flassaders*). A partir de unas ordenanzas municipales de 1311 y 1316 comenzaron a regularse los oficios de tejedores, pelaires y tintoreros. Esos estatutos se hicieron con el asesoramiento de algunos prohombres tanto de la capital valenciana como de las ciudades de Perpiñán y Narbona. Por esas fechas había en la ciudad una presencia constante de tejidos confeccionados en esas ciudades, cuya comercialización estaba en parte en manos de hombres de negocios franceses[55]. En Valencia, pues, el nombre del oficio de *paraires* era parte de la transferencia tecnológica de mayores dimensiones que vino de la pañería francesa. En el reino de Aragón se ha argumentado lo mismo como veremos a continuación.

Según Sesma, el modelo de la pañería aragonesa en la segunda mitad del siglo XIV fue el de Cataluña y Languedoc: "Resulta imposible seguir las fases en la evolución de la industria aragonesa, pero el momento cronológico en que las Cortes adoptan las medidas protectoras, coincide con el de instalación de catalanes en el reino –aporte económico y técnico– y con el comienzo de la llegada de judíos fugitivos –aporte económico y comercial–; y según la valoración de paños extranjeros aprobada en las citadas Cortes de 1376, podemos apreciar que los tejidos procedentes de los territorios más próximos, Cataluña y Languedoc, además de estar confeccionados con lana aragonesa, son los más baratos y de mayor consumo, siendo ellos los que van a constituir el modelo de la pañería aragonesa"[56]. Los paños de los países de la Corona de Aragón que son citados en esas cortes de 1376 denotan la emergencia de centros rurales de producción

51 Antoni Riera Melis, "Els origens de la manufactura tèxtil medieval...", pp. 834-836.
52 Germán Navarro Espinach, "Joan Santalínia i altres paraires de Castelló a la fi del segle XV" en *Actes del V Congrés d'Història i Filologia de la Plana* , Nules, 1998, pp. 155-177, en concreto p. 164.
53 Germán Navarro Espinach y Joaquín Aparici Martí, "La producción textil en Teruel medieval" en *Teruel. Revista del Instituto de Estudios Turolenses*, 88-89/2 (2002), pp. 75-100, en concreto p. 89.
54 Germán Navarro Espinach, "La industria textil de Zaragoza antes de 1500" en *Anuario de Estudios Medievales*, 38/2 (2008), pp. 673-805, en concreto p. 680.
55 Paulino Iradiel, "En el Mediterráneo occidental peninsular: dominantes y periferias dominadas en la Baja Edad Media" en Áreas. Revista de Ciencias Sociales, 1986, pp. 64-76, en concreto p. 75.
56 José Ángel Sesma Muñoz, *Revolución comercial y cambio social*..., p. 61.

textil para mercados externos con una tasación que oscila entre las 5 y las 8 libras jaquesas la pieza, cuando los paños más caros como los escarlatas alcanzan de 40 a 70 libras por pieza. El listado de denominaciones de origen de los tejidos es significativo: Ripoll, Camprodon, Sant Joan de les Abadesses, Girona, Sant Joan d'Empúries, Montoliu, Barcelona, Valencia, Morella, Vilafranca, Berga, Cardona, Solsona, Lleida y Puigcerdà[57]. Por añadidura, será a mediados del siglo XV cuando la documentación derivada del cobro del impuesto de generalidades ilustre por fin denominaciones de origen propias de centros textiles de dentro del reino de Aragón, lo que demuestra ya que estaban produciéndose para el mercado de exportación regional y más allá. De hecho, en la primera mitad del siglo XV el 75 % de los ingresos fiscales de la Generalitat de Cataluña provenía del sector textil, y del volumen absoluto de la recaudación habría que subrayar por lo que aquí nos interesa que otro 75 % procedía de las comarcas rurales del país[58].

La región textil que se situaba en las montañas del sudoeste de Valencia es uno de los territorios protoindustriales mejor conocidos de toda la Corona de Aragón gracias a la tesis doctoral de J. Antonio Llibrer[59]. Son las comarcas actuales de El Comtat, La Vall d'Albaida y L'Alcoià. En el siglo XV la producción textil se concentró a partir de tres villas principales de tamaño medio, a saber, Cocentaina, Ontinyent y Alcoi. En el caso de Cocentaina la población fiscal osciló entre los 350 y los 650 fuegos durante toda la centuría, es decir, una dimensión media de 3.000 habitantes. Según los protocolos de un solo notario de la villa durante 1469-1504 al menos 400 personas se dedicaban al negocio lanero. En concreto se han identificado 257 menestrales entre tejedores, pelaires, tintoreros y sastres, funcionando hasta 5 molinos pañeros o batanes en el término en esos años. Mientras tanto, Ontinyent tuvo a lo largo del siglo XV entre 450 y 850 fuegos, habiéndose localizado 40 artesanos y mercaderes relacionados con el negocio lanero, de los cuales 20 eran pelaires. Por último, Alcoi tuvo entre 250 y 570 fuegos en ese siglo con un colectivo menor de 11 pelaires y 4 tejedores durante 1469-1470. Junto a esas tres villas principales había otras tres que estaban por debajo de los 300 fuegos, esto es, Albaida, Bocairent y Penáguila. El resto de lugares era una treintena de aldeas de tamaño inferior a los 100 fuegos. Toda esta región textil del siglo XV osciló entre los 2.200 y los 2.700 fuegos de población fiscal total con un colectivo de unos 600 artesanos y mercaderes de la lana identificados en toda el área. El porcentaje de población activa que se dedicaba al sector textil, según datos de Llibrer, se situaría

57 *Ibidem*, p. 62.

58 Paulino Iradiel, "El segle XV: expansió i crisi en la perspectiva econòmica" en E. Belenguer (dir.), *Història de la Corona d'Aragó*, Edicions 62, Barcelona, 2007, vol. 1, pp. 305-349.

59 Antoni Llibrer Escrig, *Industria textil y crecimiento regional: la Vall d'Albaida y El Comtat en el siglo XV*, 2 vols., tesis doctoral dirigida por Paulino Iradiel, Universitat de València, 2010. Véase también del mismo autor su libro anterior titulado *Los orígenes de la industria de la lana en la Baja Edad Media*, Valencia, 2007.

alrededor del 35 % sin contar el trabajo femenino encubierto por las fuentes. Además, en toda esta zona funcionaban hasta 29 batanes de maza única hacia 1500-1510 con una producción anual estimada en torno a los 8.000 paños. A efectos comparativos, dicho autor recuerda que la pañería florentina coetánea movía unos 50 batanes con un potencial productivo de unos 30.000 paños al año[60].

En unos análisis más recientes sobre las formas de financiación y costes de producción en la pañería rural del sur valenciano Llibrer explicó con detalle la base de esos últimos cálculos sobre la producción de los molinos pañeros de la zona. La actividad diaria de uno de ellos debía ser el abatanado de un paño al día, aunque no pueda precisarse con exactitud qué era concretamente un paño. A pesar de ello, con una base de 230 días laborables al año tras restar 81 festivos, esos 29 batanes existentes debían producir 6.670 paños anuales. Si la media de producción hubiera sido de un paño y medio al día estaríamos hablando de 10.005 paños anuales. Con 38 batanes en 1525 a un paño al día el resultado es 8.740 paños, que elevada la media por batán a paño y medio dispararía la cifra a 13.110 paños. ¿Dónde se vendían esos miles de paños producidos en el distrito industrial de Cocentaina? En el sur del reino de Valencia y más allá en la propia capital del reino[61]. En consecuencia y como escribe Iradiel en el prólogo a la edición de la tesis doctoral de Llibrer estamos ante: "Villas que, en su conjunto, bien podemos llamar «distrito industrial» por su complementariedad funcional y por los circuitos de intercambio que unifican los espacios, es decir, un territorio donde la circulación de hombres, de innovaciones técnicas, de capitales y de productos contribuyen a la construcción de un espacio económico homogéneo"[62].

En menor escala, la población de Segorbe con sus 700 fuegos a lo largo del siglo XV muestra también un desarrollo notable de la industria rural. A partir de la documentación municipal y notarial de los archivos de la zona se han localizado 1.482 artesanos y mercaderes activos en la comarca del Alto Palancia para el siglo XV, 489 de ellos dedicados al negocio de la lana, en especial 334 pelaires, 75 tejedores y 26 tintoreros. Pero esas cifras globales se refieren al conjunto de la comarca, siendo Segorbe el principal aglutinante de la industria textil de la zona con 253 pelaires, 42 tejedores y 16 tintoreros. Con todo, 44 pelaires localizados

60 Antoni Llibrer Escrig, *Industria textil y crecimiento regional...*, vol. 1, pp. 216-218.

61 Antoni Llibrer Escrig, "Formas de financiación y costes en la empresa pañera rural: las villas del sur valenciano (siglo XV)" en *Le financement des entreprises rurales (XIIe-XVIe siècle)*, primer coloquio internacional del Grupo ERMO (*Entreprises rurales en Méditerranée occidentale*), Madrid, Casa de Velázquez, 1-3 junio 2015; y "Empresarios y *verlagers*. Organización de la producción y jerarquías laborales: pañería y cerámica en el ámbito rural del País Valenciano (siglo XV)" en *Le travail dans l'entreprise rurale: pratiques, savoirs et marchés (XIIIe-XVIe siècle)*, segundo coloquio internacional del Grupo ERMO, Universitat de Lleida, 19-20 mayo 2016.

62 Antoni Llibrer Escrig, *Industria textil y crecimiento regional. La Vall d'Albaida y El Comtat en el siglo XV*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2014.

en Jérica o 12 identificados en Viver demuestran la existencia de una constelación de centros rurales vinculados a la capital comarcal[63]. Sucedió algo parecido con el área de Els Ports de Morella. La documentación notarial conservada en algunas localidades como Vilafranca, Cinctorres, Vallibona o La Mata muestran el crecimiento de la industria textil rural, sin que existan fuentes municipales ni ordenanzas específicas de los oficios. Y ese proceso coincide con la expansión de las exportaciones de lana por la demanda internacional desde finales del siglo XIV. Todo parece indicar que las manufacturas rurales en Morella y sus aldeas fueron consecuencia del mercado de lana que pusieron en marcha los mercaderes italianos del Maestrazgo con la compañía Datini a la cabeza. En ese sentido, son abundantes las referencias a paños crudos sin teñir y de baja calidad elaborados por los tejedores de estas aldeas. Una producción de calidad media o baja con precios competitivos en el mercado internacional cuyo acabado final solamente se llevaría a cabo en Morella por parte de pelaires y tintoreros, conformándose así una organización jerárquica del trabajo entre la villa y sus propias aldeas[64].

Una de las investigaciones más recientes sobre la industria textil en el mundo rural valenciano corresponde a la villa de Alzira cuya población estaría en torno a los 3.000 habitantes en el tránsito del siglo XIV al XV. Los protocolos notariales de los años 1370-1420 han permitido elaborar una base de datos con 556 artesanos[65]. En las principales villas de la comarca de la Plana como son Castelló y Vila-real, la primera entre 400 y 500 fuegos en el siglo XV y la segunda con una media de 400, ha sido posible establecer el contraste de actas municipales, padrones de riqueza, libros de justicia y otros tipos de documentos desembocando en estudios prosopográficos detallados sobre sus industrias textiles locales[66]. Las investigaciones ampliadas posteriormente a otras poblaciones del norte valenciano han llegado a hablar de constelaciones de artesanado rural o capilaridad de la manufactura textil, planteando un mapa general de la producción rural en esa zona localizando tintes, batanes y pequeños centros pañeros[67].

63 Joaquín Aparici Martí, *El Alto Palancia como polo de desarrollo económico en el siglo XV. El sector de la manufactura textil*, Segorbe, 2000. Esta obra sintetiza parte de la tesis doctoral de su autor dirigida por Paulino Iradiel y titulada *Manufacturas rurales y comercio interior valenciano. Segorbe en el siglo XV*, 2 vols., Universitat Jaume I de Castelló, 1997.

64 Carles Rabassa i Vaquer, "La manufactura tèxtil en l'àmbit rural dels Ports de Morella (segles XIV-XV)", *Millars. Espai i Història*, 29 (2006), pp. 151-173.

65 Iván Martínez Araque, *En els orígens de la indústria rural. L'artesanat a Alzira i la Ribera en els segles XIII-XV*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2012.

66 Paulino Iradiel Murugarren, David Igual Luis, Germán Navarro Espinach y Joaquín Aparici Martí, *Oficios artesanales y comercio en Castelló de la Plana*..., pp. 95-101; Germán Navarro Espinach, "Joan Santalínia i altres paraires de Castelló...". Véase también Joaquín Aparici Martí, *Producció manufacturera i comerç a Vila-real (1360-1529)*, Ajuntament de Vila-real, 1996.

67 Joaquín Aparici Martí, "Capilaridad de la manufactura textil en la Plana de Castelló. El caso de Onda en el siglo XV" en *Anuario de Estudios Medievales*, 40/1 (2010), pp. 181-199; y del mismo autor

En la frontera entre los reinos de Aragón y Valencia, la población rural de Villarluengo dentro de la encomienda de Cantavieja de la orden militar del Hospital, osciló entre los 83 y los 170 fuegos a lo largo del siglo XV. Allí se ha documentado un molino pañero en funcionamiento entre 1421 y 1451. Los desperfectos que debió sufrir este batán hacia 1438 instaron a su arrendatario entonces, Juan Molés, vecino del pueblo, a formalizar una escrito ante notario reflejando que los pelaires llevaban sus paños a otros lugares y que dicha situación provocaba un gran perjuicio para sus intereses, por lo que pedía que se procediera a dejar constancia del problema por si era necesario en el futuro. Este breve texto informa pues de la presencia activa de un artesanado especializado en el trabajo de la lana, pero también de la existencia de otros molinos batanes en los pueblos del entorno a los que podía recurrirse en caso de necesidad. De hecho, entre 1485 y 1489 se tiene noticia de otro batán en la localidad cercana de Pitarque, así como la mención de un patio en Aliaga para que los pelaires estirasen los paños. Además, entre el vecindario de Villarluengo durante el siglo XV están localizados dos pelaires y tres tejedores, y a inicios del siglo XVI otras dos personas aparecen desempeñando ambos oficios, en un caso hasta de forma simultánea. Más difícil es descubrir cuáles eran las particularidades de esta producción textil rural. Al respecto, se ha encontrado un contrato de aprendizaje en el que se dan pistas sobre el tipo de tejidos que se solían elaborar en Villarluengo. En 1470, el tejedor Bartolomé Gil contrató a Antonico Aznar, menor, vecino de La Cañada, por tiempo de cinco años, para que aprendiese el oficio de tejedor de telar amplio y estrecho. Hay otro documento de 1444 en el que unos habitantes de la localidad vecina de Montoro reconocieron tener en comanda de Mateo Aliaga dos telares, uno amplio y el otro estrecho. Sólo algún documento aislado alude al tipo de paños con el que comerciaban estas gentes, por ejemplo la venta de un trapo de cadenas en 1451[68]. Sea como fuere, la introducción tardía y lenta en el mundo rural de los telares amplios de lana de las ciudades frente a los telares estrechos habituales del mundo rural (tejidos de lana y lino de ropa estrecha y brunetería) plantea de nuevo el grado de conexión que existía entre industrias urbanas y rurales. Tal vez insistimos demasiado en el para qué se produce y deberíamos intentar responder también a una pregunta algo más basica: ¿Qué tejidos se producen en el mundo rural? ¿Cómo se producen? Al día de hoy parece imposible saber de qué producción estamos hablando con fuentes históricas cuantiosas pero imprecisas como las que tenemos[69].

"Paños, tintes y batanes: mapa de la producción textil medieval en la zona septentrional del Reino de Valencia" en *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, 86 (2010), pp. 185-212.

68 Germán Navarro Espinach y Joaquín Aparici Martí, "Villarluengo, un lugar de la bailía de Cantavieja en el siglo XV" en *Aragón en la Edad Media*, 20 (2008), pp. 543-558.

69 Así lo puso de manifiesto Paulino Iradiel en su ponencia sobre "La calidad de la mano de obra: artesanos en los estatutos rurales medievales" en *Le travail dans l'entreprise rurale: pratiques, savoirs et marchés (XIIIe-XVIe siècle)*, segundo coloquio internacional del Grupo ERMO (*Entreprises rurales en Méditerranée occidentale*), Universitat de Lleida, 19-20 mayo 2016.

4. OTROS SECTORES PUNTA: METALURGIA, MINERÍA, CONSTRUCCIÓN, CERÁMICA

El hierro fue en la Cataluña medieval un material estratégico y de primera necesidad, imprescindible para el desarrollo de las actividades productivas y militares. El territorio catalán ofrecía recursos minerales, hidráulicos y forestales óptimos para fabricar hierro y acero de gran calidad. Fuentes escritas y arqueológicas de los siglos IX-XIII han permitido localizar hasta setenta y ocho establecimientos siderúrgicos dispersos al sur de los Pirineos catalanes para comenzar a analizar los orígenes de la moderna *farga* o fragua catalana, un sistema directo de producción de hierro que se expandió por todo el mundo a partir del siglo XVI[70]. Por añadidura, a principios del siglo XIV las fraguas empezaron a concentrarse en los cursos fluviales para aprovechar la energía hidráulica. Las tierras de Vallespir, por ejemplo, se convirtieron en un auténtico distrito industrial del hierro en el condado de Foix. Los empresarios rurales bajo la denominación de *ferrarii* coordinaban grupos de trabajadores en las fraguas y herrerías hidráulicas con la presencia habitual de maestros vascos y genoveses itinerantes[71]. La actividad metalúrgica de burgos rurales como Arles-sur-Tech ha permitido profundizar en las fortunas de las elites rurales gracias a la documentación notarial conservada. La producción de paños y el hierro constituían los dos pilares básicos del distrito industrial de Vallespir sobre los que se construyó la riqueza de diversos empresarios rurales, la biografía de los cuales ha sido tratada para abordar las relaciones entre industria, innovación tecnológica y promoción social en el mundo rural de la Baja Edad Media. Se ha podido establecer un mapa de talleres metalúrgicos entre el norte y el sur de los Pirineos que ilustra según Catherine Verna la existencia de un verdadero «*territoire technique*» homogéneo: *ferreria*, *fusina*, *grosses forges*, *fabrica*. Detrás de la comercialización del hierro a gran escala se encontraba entre otras cosas una verdadera economía de guerra[72].

70 Marta Sancho i Planas, *Homes, fargues, ferro i foc. Arqueologia i documentació per a l'estudi de la producció de ferro en època medieval. Les fargues dels segles IX-XIII al sur del Pirineu català*, Barcelona, Marcombo, 1999. Véase también de la misma autora su reciente trabajo sobre "El hierro en la Edad Media: desarrollo social y tecnología productiva" en *Anuario de Estudios Medievales*, 41/2 (2011), pp. 645-671.

71 Catherine Verna, *Le Temps des moulines. Fer, technique et société dans les Pyrénées centrales (XIIIe-XVIe siècles)*, París, Publications de la Sorbonne, 2002. Consúltese así mismo su trabajo más reciente "Qualités des fers, prix des marchés, valeur des hommes et des alliances (haut Vallespir, XVe siècle)" en Claude Denjean (ed.), *Sources sérielles et prix au Moyen Âge*, Travaux offerts à Maurice Berthe, Toulouse, 2009, pp. 354-398.

72 Catherine Verna, "Élites rurales, industries et fortune (Catalogne, Vallespir, XIVe-XVe siècle)" en *Mélanges de l'École Française de Rome*, 124/2 (2012). Véase también Antonio Pinto y Catherine Verna, "Les Basques dans les forges de Catalogne: migration, culture technique et industrie rurale (XVe-XVIe siècle)" en Corine Maitte, Issiaka Mande, Manuela Martini y Didier Terrier, *Entreprises en mouvement. Migrants, pratiques entrepreneuriales et diversités culturelles dans le monde (XVe-XXe siècle)*, Presses Universitaires de Valenciennes, 2009, pp. 31-47.

En el reino de Aragón las actividades extractivas de minerales conocieron un desarrollo importante a partir de mediados del siglo XVI, coincidiendo con la expansión general de la minería española, favorecidas también por la incorporación de técnicas y trabajadores forasteros[73]. Un artículo reciente ha adelantado bastante la cronología de la siderurgia aragonesa a la Baja Edad Media a partir de la documentación encontrada sobre la producción de hierro en la zona del Moncayo. No alcanza los niveles de los distritos industriales del País Vasco o del norte de Cataluña pero muestra cotas interesantes de explotación con impacto en la economía regional[74]. Lo mismo podríamos decir de las minas de alumbre que desde 1450 en adelante, como sucedió en general con todos los minerales, vivieron una auténtica vorágine de buscadores de yacimientos. En el sudeste peninsular las minas de Mazarrón acapararon el protagonismo comercial en el Mediterráneo, convirtiéndose en un indicador del despegue de la economía europea[75]. De nuevo en el reino de Aragón, la puesta en marcha de una serie de explotaciones mineras en 1461-1462, radicadas algunas de ellas en la ribera baja del río Jiloca, en las proximidades de la ciudad de Calatayud, ofrece otro ejemplo de transformación de materias primas con destino al comercio exterior. Las cifras de producción estimadas son modestas, a saber, unos 45,5 quintales anuales de alumbre frente a los 4.000 quintales que salían cada año de Mazarrón. La licencia para la prospección y explotación la emitió el rey Juan II de Aragón en 1461 a favor del maestro del alumbre Juan de Casal, seguramente de origen italiano. Se conocen también los capítulos firmados ante notario para establecer las condiciones de explotación. Con todo, las minas de la ribera baja del Jiloca fueron una empresa efímera rápidamente abandonada[76].

La extracción de piedra y madera como materias primas básicas para el sector de la construcción alcanzó un nivel de organización del trabajo bastante importante. Canteras y serrerías constituyeron procesos de producción para el mercado en ámbito rural. De igual modo, la fabricación de cal, yeso o vidrio generó actividades de impacto en muchos lugares. Para el reino de Aragón escribía José Ángel Sesma lo siguiente respecto a la industria textil y el sector de la construcción: "presentan un comportamiento muy diferente, pero son las únicas actividades

73 Emilio Benedicto Gimeno y José Antonio Mateos Royo, *La minería aragonesa en la Cordillera Ibérica durante los siglos XVI y XVII. Evolución económica, control político y conflicto social*, Zaragoza, Centro de Estudios del Jiloca y Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2013.

74 Juan José Morales Gómez, "Minas de hierro y siderurgia en el entorno del Moncayo en la Edad Media" en *Aragón en la Edad Media*, 26 (2015), pp. 243-291.

75 Felipe Ruiz Martín, *Los alumbres españoles. Un índice de la coyuntura económica europea en el siglo XVI*, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna y Ediciones Bornova, 2005.

76 Juan José Morales Gómez, "Las minas de alumbre del Bajo Jiloca (Zaragoza) y su explotación a fines de la Edad Media" en *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, 29 (2016), pp. 541-567.

que se acercan en sentido estricto al concepto industrial, pues ambas necesitan de una completa infraestructura técnica y económica, absorben un número elevado de trabajadores con cierta especialización en diferentes manipulaciones y un utillaje en muchos casos muy costoso. No podemos hacer aquí un análisis de la evolución de la construcción, pero sí señalar que en Aragón, desde los primeros años del siglo XV se aprecia un gran incremento de la edificación a todos los niveles; se trata de grandes y costosas obras patrocinadas por las clases económica y socialmente altas y por iniciativa del rey y de los organismos oficiales (municipios, diputación, etc.), lo que genera trabajo para un amplio número de artistas y trabajadores en general, incrementando con ello la circulación monetaria y la capacidad de compra de la población"[77].

La industria de la construcción significó mucho para el desarrollo económico de estos países en los siglos XIII-XVI, entre otras cuestiones porque asociaba distintos sectores artesanos en un único proceso productivo que comenzaba y acababa en un mismo lugar[78]. Para abordar su impacto en las economías rurales tienen interés temas como el de la reparación de castillos. Por ejemplo, según pergaminos sueltos y cartas en papel del archivo de la catedral de Huesca, varios castillos de la diócesis fueron restaurados a causa de su deterioro por orden del rey Pedro IV en 1384-1388. Un comisario eclesiástico, acompañado por expertos y una comisión del cabildo, visitó personalmente los edificios con el objeto de elaborar un presupuesto de las obras necesarias, que ascendió a 26.000 sueldos jaqueses. La financiación, sin embargo, no corrió a cargo ni del obispado ni de la hacienda real, sino que se ofreció la concesión de las primicias de algunas parroquias pertenecientes a los cabildos de las catedrales de Huesca y Jaca[79].

En el archivo municipal de Miravete de la Sierra, localidad al nordeste de Teruel, se conserva un cuaderno de 15 folios de papel, fechado entre 1458-1461, que recoge los gastos y los ingresos producidos por la reparación del castillo de ese lugar bajo el señorío del arzobispo de Zaragoza, cuya pequeña población alcanzaba sólo las 48 casas[80]. Los ingresos consignados para la reparación del castillo suman 1.500 sueldos. A esta cifra se añaden otros 150 sueldos por el precio de 22 fanegas de trigo para los peones de la obra. El escribano del manuscrito en su inicio es Juan Domingo, un clérigo manobrero del castillo que hace constar que la

77 José Ángel Sesma Muñoz, *Revolución comercial y cambio social*..., p. 59.
78 Germán Navarro Espinach, "La industria de la construcción en los países de la Corona de Aragón (siglos XIII-XVI)" en Simonetta Cavaciocchi (ed.), *L'edilizia prima della Rivoluzione Industriale. Secc. XIII-XVIII*, 36ª Settimana di Studi di Prato (26-30 abril 2004), Florencia, Le Monnier, 2005, pp. 167-208.
79 Antonio Durán Gudiol, "La restauración de los castillos de la mitra de Huesca en 1384-1388" en *Príncipe de Viana*, Homenaje a José María Lacarra, Pamplona 1986, pp. 109-115.
80 Germán Navarro Espinach y Julián M. Ortega Ortega, "Las cuentas de la reparación del castillo de Miravete de la Sierra (1458-1461)" en *Studium. Revista de Humanidades*, 6 (1999), pp. 241-275.

financiación de las obras contó con 1.030 sueldos que se establecieron en obligación del concejo ante un notario de Zaragoza. La mano de obra la constituían los propios vecinos del lugar. El primer trabajo realizado fue empedrar la entrada del castillo mediante rocas y tierra extraídas de un terreno próximo que eran acarreadas por animales hasta la fortificación. Luego se transportaba agua para fabricar lodo y emparedar las calzadas de la referida entrada al edificio.

Los vecinos de Miravete compraron piedra a un tal Domingo Martín, mientras que la madera procedía de un pinar cercano. Los materiales y herramientas anotados son numerosos. Estas obras se realizaron durante los meses de octubre y noviembre de 1458, paralizándose el trabajo hasta abril del año siguiente. A partir de entonces los peones cavaron el solar y derrocaron algunas paredes viejas, preparando tierra y piedras para tapiar y construir nuevas. El 21 de abril de 1459 llegaron dos maestros picapedreros vizcaínos para realizar un portal de piedra picada en la casa que se estaba obrando en el interior del castillo. A esos dos maestros se les añadió un tercero del mismo origen a los pocos días y todos juntos acabaron el portal en un par de semanas. Pero tras ello las obras volvieron a suspenderse hasta noviembre de 1460. Desde el día 19 de este mes se procedió a cubrir la casa nueva que se había construido en la parte de la sombría del castillo con 3.000 tejas, las cuales se trasladaron desde el horno donde fueron cocidas por la noche hasta el castillo. Después se arreglaron algunos tejados viejos y se hizo una canalización de agua desde un trozo de peña. Todo ello se efectuó con la participación de 103 peones que trabajaron hasta el 5 de diciembre, período después del cual se procedió a una nueva suspensión de actividades. Meses después, el 28 de mayo de 1461, se comenzó a derrocar la cubierta de una torrecilla que estaba sobre la iglesia de San Francisco, a la vez que se mandaban hacer dos puertas con sus cerraduras de hierro para la casa nueva del castillo, y otra para la citada torrecilla reaprovechando las maderas viejas del mismo edificio. El manuscrito concluye con la suma de gastos totales a cargo de Jaime Lázaro, clérigo autor de todas las cuentas salvo las de los ingresos al principio. Constan pues los nombres y apellidos de los diversos maestros y peones, con la participación de algunas mujeres a las que, sin embargo, sólo se les identifica por el nombre de sus maridos. Dichos gastos rondaron la cifra de 1.200 sueldos frente a los 1.650 sueldos de financiación, de los cuales todavía faltaban por ingresarse 630 de la obligación del concejo en el momento del cierre de las cuentas[81].

A efectos comparativos para la Valencia bajomedieval contamos con diversas noticias sobre las reparaciones llevadas a cabo en el castillo de Xàtiva a principios

81 Los costes generales de la obra y los salarios de los trabajadores participantes fueron reflejados en sendas tablas del apéndice de Germán Navarro Espinach, "La industria de la construcción en los países de la Corona de Aragón...".

del siglo XV[82]. Es interesante la presencia de maestros vascos en las obras del castillo del Miravete, una mano de obra experta cuya actividad ha sido detectada también en edificaciones de la Plana de Castelló durante el siglo XV[83]. Los libros de actas municipales de Teruel ofrecen otro ejemplo. El 5 de marzo de 1467 se firmaron unos capítulos para la reparación del puente de piedra y madera llamado de San Francisco. Las maderas estaban podridas y las piedras no estaban asentadas. Un año después, el 30 de julio de 1468, otros capítulos aluden a la obra del puente del Vado. Para su arreglo se acordó con el maestro vasco Juan de Alquetio las medidas que tendrían las vigas y tablas de madera nuevas, así como las cantidades necesarias de piedra picada, mortero, ladrillos y cal, presupuestado todo en 3.650 sueldos y con un plazo de ejecución fijado para el mes de noviembre. El maestro firmó al final de los capítulos del acuerdo un recibo para hacer constar que tenía ya en su poder el dinero asignado[84]. En la villa de Castelló se ha analizado también la inmigración de gentes de Aragón y del sur de Francia como factor de transformación de los hábitos constructivos locales, sustituyendo la técnica tradicional del tapial por muros y techos de ladrillos, con la presencia de maestros *rajolers* y hornos especiales (*forn de la rajola*) para abastecer las necesidades del sector[85]. No debemos infravalorar la presencia de maestros expertos en obras rurales. En el reino de Mallorca, el estado ruinoso del puente de Inca en 1465 condujo a la redacción de un contrato de 18 capítulos entre las autoridades y el maestro picapedrero Guillem Vilasclar, discípulo del gran arquitecto Guillem Sagrera, quien fue constructor de la lonja de Mallorca y del Castel Nuovo de Nápoles. El acuerdo detallaba las dimensiones que tenía la obra, su estructura, su forma, los materiales utilizados, la duración de los trabajos y el coste final, que se elevaba a 10.200 sueldos[86].

Los sectores punta de la industria rural en la Corona de Aragón podrían completarse en última instancia con las manufacturas cerámicas que se vendían en mercados distantes de los centros donde se producían. Dos importantes villas rurales cercanas a Valencia, como eran Paterna y Manises, tuvieron durante el siglo XV un nivel de producción elevado con varias empresas que realizaban miles de pie-

82 Juan Vicente García Marsilla, "El mantenimiento de los recintos fortificados en la Valencia bajomedieval. Las reparaciones del castillo de Xàtiva (1410-1412)" en *Acta Historica et Archeologica Medievalia*, 18 (1997), pp. 475-493.

83 Joaquín Aparici Martí, "Obra en piedra. Maestros vizcaínos en la Plana de Castelló (siglos XV-XVI)" en *Millars: Espai i Història*, 29 (2006), pp. 133-150.

84 Archivo Histórico Provincial de Teruel, Sección Concejo, caja 34, núm. 6 (1466-1467); y caja 3, núm. 7 (1468-1469).

85 Joaquín Aparici Martí y Manuel Rosas Artola, "La influencia aragonesa y occitana en el uso del ladrillo en las casas de Castelló de la Plana en los siglos XV-XVI" en *Studium. Revista de Humanidades*, 18 (2012), pp. 45-59.

86 Maria Barceló Crespí, "«Per lo pont d'Inca novament fahedor». Ruina y reconstrucción de un puente mallorquín (1465)" en *Anuario de Estudios Medievales*, 23 (1993), pp. 45-56.

zas en pocos meses para que diversos comerciantes de la capital valenciana las exportaran a mercados lejanos[87]. Al igual que hace años yo mismo comparé los sectores textil y de la construcción, me parecen muy pertinentes las comparaciones que se han planteado recientemente entre los sectores cerámico y textil en el caso valenciano[88]. Ambas industrias rurales desarrollaban unos procesos de producción con múltiples operaciones técnicas encadenadas y conocían una importante división del trabajo entre oficios especializados. Las fuentes notariales de ámbito rural estudiadas con el método prosopográfico permiten reconstruir los tipos de empresas y la implicación del capital comercial en ambos negocios[89]. También un memorial de los ingresos señoriales sobre la producción cerámica de Manises en el siglo XIV y un padrón de riqueza de principios del XVI han dejado evaluar recientemente la capacidad productiva de los hornos cerámicos y el grado de implicación de la población en el sector, además de mostrar los beneficios que producía el negocio para la economía señorial[90].

Habrá que profundizar en los procesos de transferencia tecnológica que hubo dentro de la industria cerámica valenciana de igual modo a lo sucedido en otros sectores. Un ejemplo interesante en ese sentido lo ofrece la villa de Castelló, donde se han localizado hasta seis maestros de Paterna trabajando allí durante los años 1447-1484. De hecho, hay una carta de las autoridades castellonenses a su síndico procurador en Valencia, fechada el 13 de abril de 1457, en la que le informaban de lo siguiente. Desde la villa de Paterna se quería frenar la emigración de sus maestros a otros lugares estableciendo multas a todos los que se marchasen. Por ese motivo habían sancionado con 50 florines de oro a dos alfareros suyos que se habían avecindado y trabajaban en Castelló. Por el contrario, las autoridades castellonenses querían protegerlos y solicitaban que dicha multa fuera retirada. En otra carta del 22 de diciembre de 1464 fueron incluso más allá e invitaron al maestro García de la Torre, *canterer de Paterna*, a que residiera en la población con su mujer y su compañía para ejercer su oficio, asignándole hasta una vivienda. No era un caso aislado. En Morella bastantes años antes, en concreto en 1391, varios ceramistas de Paterna se instalaron con el apoyo del municipio y obtuvie-

87 Antoni Librer Escrig, "Relaciones protoindustriales en la producción cerámica. Manises y Paterna en la segunda mitad del siglo XV" en *Medievalismo*, 24 (2014), pp. 213-239.

88 Véase las conclusiones de Germán Navarro Espinach, "La industria de la construcción en los países de la Corona de Aragón...".

89 Antoni Librer Escrig, "Empresarios y *verlagers*. Organización de la producción y jerarquías laborales: pañería y cerámica en el ámbito rural del País Valenciano (siglo XV)" en *Le travail dans l'entreprise rurale: pratiques, savoirs et marchés (XIIIe-XVIe siècle)*, segundo coloquio internacional del Grupo ERMO (*Entreprises rurales en Méditerranée occidentale*), Universitat de Lleida, 19-20 mayo 2016.

90 Antoni Furió y Luis Almenar, "Industria rural y beneficios señoriales. La producción cerámica de Manises en la Baja Edad Media" en *Ibidem*.

ron permiso para construir un horno cerámico[91]. En fin, la emigración masiva de maestranza técnica es tan buena pista para localizar desarrollos manufactureros en el mundo campesino, como lo puede ser la identificación de determinados productos en mercados lejanos cuya denominación de origen son topónimos rurales.

91 Paulino Iradiel Murugarren, David Igual Luis, Germán Navarro Espinach y Joaquín Aparici Martí, *Oficios artesanales y comercio en Castelló de la Plana*..., pp. 76-77.

Entreprises rurales en Méditerranée occidentale (XIIIe-XVe siècles). Un Programme Collectif de Recherche

Catherine Verna
(Université Paris 8 Vincennes Saint-Denis)

Les organisateurs du congrès de la *Sociedad Española de Estudios Medievales* (SEEM) consacré cette année aux *Industrias y mercados rurales en los reinos hispánicos (siglos XIII-XV)* (Sarragosse, 28-30 juin 2016) m'ont invitée à présenter un programme de recherche de la Casa de Velázquez intitulé *Entreprises rurales en Méditerranée occidentale* (ERMO), programme que je coordonne. Je les en remercie. Ce programme est collectif et placé sous l'égide de la Casa de Velázquez dans le cadre de sa programmation scientifique. Il regroupe, autour de l'Ecole des hautes études hispaniques et ibériques, sept universités et une UMR. La majorité des institutions concernées sont espagnoles (universités de Lérida, de Sarragosse, de Valence, Institut universitaire d'Histoire Simancas-Valladolid), rejointes par l'université de Sassari (Italie), celles d'Albi et de Paris 8 et par l'UMR FRAMESPA (Toulouse, université Jean-Jaurés). Des collègues dont les universités (UQAM, universités de Sienne et de Cordoue) ne sont pas membres du projet mais qui participent régulièrement à ses travaux collectifs sont, en outre, invités depuis 2014 par la Casa de Velázquez, l'Ecole française de Rome et l'université Paris 8. Á ce groupe s'ajoutent des chercheurs extérieurs qui rejoignent ERMO ponctuellement et viennent enrichir la réflexion le temps d'un colloque. Ce rassemblement institutionnel correspond à l'espace de l'enquête: couronnes d'Aragon et de Castille, Languedoc et Provence (avec des incursions en Italie, particulièrement en Toscane). J'ai choisi de présenter ce programme en trois temps. J'examinerai d'abord la définition de l'entreprise en la rapportant aux avancées historiographiques récentes dans le domaine de l'histoire des campagnes médiévales; puis j'exposerai les objectifs scientifiques du programme et son apport spécifique à l'histoire rurale pour conclure sur les résultats obtenus depuis 2015.

En préambule, il me paraît nécessaire de présenter rapidement les chercheurs qui concourent à la réalisation et à la réussite de ce projet (voir tableau). Le collectif de recherche ERMO est volontairement constitué de chercheurs confirmés auxquels se sont joints de jeunes chercheurs et des doctorants. Dès son origine, ERMO a été conçu comme un lieu de travail et d'échanges, d'élaboration scientifique et d'émulation. Tous les collègues sont des spécialistes d'histoire économique et ils ont aussi en commun, du moins pour ceux qui travaillent sur la Catalogne, le Languedoc, la Provence (et la Toscane) les notaires comme source principale; pour la Castille, les archives sont davantage fiscales et judiciaires. Ce point commun et ce croisement des sources est également une des forces d'ERMO. Le projet a été préparé en amont par le colloque consacré aux *Bouchers et à leurs affaires entre villes et campagnes* (Casa de Velázquez, 2014) qui a été conçu comme un test préfigurant le lancement d'ERMO[1]. Pourquoi les bouchers? Ils constituent un bon observatoire pour enquêter sur l'entrepreneur et l'entreprise, du fait de la surabondance des bouchers ruraux dans les campagnes, en particulier catalanes, et du nombre considérable d'archives qui peuvent être

Tableau 1.
Les institutions et les chercheurs associés au projet ERMO

Cadres institutionnels	**Chercheurs associés au projet**
Casa de Velázquez (Madrid), Ecole des hautes études hispaniques et ibériques	Laurent Callegarin
Universités	
Centre universitaire François Champollion d'Albi	Sandrine Victor
Université de Lérida Proyecto. *Mercados alimenticios en la Edad Media: actores, mecanismos y dinámicas*, HAR2012-31802	Pere Benito i Monclús Antoni Riera i Melis Ramón A. Banegas López Joel Colomer Casamitjana Joan Montoro
Université Paris 8	Catherine Verna Maxime L'héritier Lisa Caliste Elodie Capet Johan Paris
Université de Sarragosse	Germán Navarro Espinach María Luz Rodrigo Estevan Concepción Villanueva Morte Raúl Villagrasa Elías

1 J'ai organisé ce premier colloque en collaboration avec Sandrine Victor (Centre universitaire François Champollion d'Albi/UMR FRAMESPA).

Université de Sassari	Pinuccia F. Simbula Alessandro Soddu
Université de Valence	Antoni Furió Paulino Iradiel Murugarren Juan V. García Marsilla Frederic Aparisi Romero Antoni Llibrer Escrig Pau Viciano Navarro Luis Almenar
Laboratoire de recherche et Institut	
FRAMESPA UMR 5136 (Toulouse)	Marc Conesa
Instituto universitario de Historia Simancas (université de Valladolid)	David Carvajal de la Vega
	Chercheurs invités
	Andrea Barlucchi (Université de Sienne)
	Ricardo Córdoba de la Llave (Université de Cordoue)
	John Drendel (UQAM)

rassemblées autour d'eux. L'activité des bouchers, désignée comme «leurs affaires», fait référence au titre d'une collection lancée dans les années 50 par l'Ecole pratique des hautes études «*Affaires et gens d'affaires*» où figuraient, pour le Moyen Âge, l'ouvrage de Michel Mollat consacré aux affaires de Jacques Coeur, celui de Germain Sicard sur les moulins du Bazacle à Toulouse, les travaux de Raymond de Roover sur l'évolution de la lettre de change et ceux d'Armand Sapori (*Le marchand italien au Moyen Âge*). Avec les bouchers, il s'agissait clairement de changer d'échelle et de rechercher des «affaires» en dehors du milieu traditionnel des affaires. L'objectif était également d'élargir aux campagnes une enquête qui avait donné tant de résultats scientifiques inédits, en particulier dans le domaine de l'approvisionnement des villes (thèse de Ramón A. Banegas, *L'aprovisionament de carn a Barcelona durant els segles XIV i XV*; thèse de Fabien Faugeron, *Nourrir la ville: ravitaillement, marchés et métiers de l'alimentation à Venise dans les derniers siècles du Moyen Âge*[2]). L'étude des bouchers ruraux laissait clairement apparaître que, si ceux-ci disposaient de tables de boucherie et prenaient à ferme la fiscalité sur la viande, ils étaient également actifs dans toutes sortes d'activités lucratives

2 La thèse de Ramón A. Banegas, soutenue à l'université de Barcelone en 2007, est en cours d'édition; celle de Fabien Faugeron est éditée, *Nourrir la ville: ravitaillement, marchés et métiers de l'alimentation à Venise dans les derniers siècles du Moyen Âge,* Bibliothèque des Ecoles françaises d'Athènes et de Rome 362, Rome, Ecole française de Rome, 2014.

parfois très éloignées de leur domaine professionnel d'origine, du moins de celui correspondant au métier dans lequel ils étaient inscrits: celui de boucher. Ainsi, j'avais pu remarquer leur maîtrise du marché du fer dans le Vallespir, un district industriel organisé autour de la sidérurgie; ils y dominaient tout autant le commerce du fer en gros que celui du fer au détail du fait des liquidités et des créances dont ils disposaient et du réseau qu'ils tissaient en parcourant la montagne[3].

Les bouchers des campagnes correspondent à une figure qui s'impose dans les petites villes, les bourgs et les villages de l'Occident médiéval à la fin du Moyen Âge, figure pointée par Georges Duby dès 1962 dans les dernières pages de *L'Economie rurale et la vie des campagnes dans l'Occident médiéval*: celle des entrepreneurs des bourgs ruraux, individus attentifs à toutes sortes de spéculations, le négoce, il est vrai, occupant davantage de place que l'industrie et l'artisanat dans les cas étudiés par Georges Duby. Il s'agissait encore, dans les années soixante, et comme l'indiquait le titre de l'ouvrage, «d'une perspective de recherches»[4]. J'ai moi-même rencontré les entrepreneurs ruraux dans le cadre de la recherche inédite que j'ai consacrée aux campagnes du Vallespir (Catalogne) et qui a abouti à la réalisation de mon Habilitation à Diriger des Recherches, soutenue en 2008 sous le titre: *Entreprises des campagnes médiévales: innovations, travail et marchés, XIIIe-XVIe siècles*[5]. Dans l'ouvrage paru récemment (en 2014), coordonné par François Menant, Monique Bourin et Lluís To Figueras, *Dynamiques du monde rural dans la conjoncture de 1300*, une attention particulière est accordée aux entrepreneurs présentés comme acteurs de ces «dynamiques» dans le domaine de la production non agricole et dans le négoce[6]. L'entrepreneur rural a donc enfin conquis sa place dans la société féodale et l'économie des campagnes. Ainsi, le projet ERMO s'est-il, dès l'origine, inscrit dans un contexte scientifique très favorable.

Un problème de méthode subsistait néanmoins: comment pouvait-on glisser de l'entrepreneur rural à l'entreprise en milieu rural car, comme l'écrivait Jean-Pierre Sosson dès 1990, il est plus facile d'atteindre l'homme que l'entreprise[7]; et d'ail-

3 Voir, en cours de publication aux Presses universitaires de Valence, *Los carniceros y sus negocios entre las ciudades y el campo (España y Francia meridional, siglos XIII-XV)*.

4 Georges Duby, *L'économie rurale et la vie des campagnes dans l'Occident médiéval (France, Angleterre, Empire, IXe-XVe siècles). Essai de synthèse et perspectives de recherches*, Paris, 1962.

5 À paraître à l'automne 2017 aux Belles Lettres sous le titre *L'industrie des campagnes (Arles-sur-Tech, XIVe et XVe siècles). Essai de micro-histoire*.

6 François Menant, "Les campagnes européennes avant la peste. Préliminaires historiographiques pour de nouvelles approches méditerranéennes", dans *Dynamiques du monde rural dans la conjoncture de 1300. Echanges, prélèvements et consommation en Méditerranée occidentale,* Etudes réunies par Monique Bourin, François Menant et Lluís To Figueras, (collection de l'Ecole française de Rome, 490), Rome, 2014, pp. 9-101.

7 Jean-Pierre Sosson, "L'entrepreneur médiéval", dans *L'impresa. Industria, commercio, banca secc. XIII-XVIII, Atti della Ventiduesima Settimana di Studi, 30 aprile-4 maggio 1990*, Simonetta Cavaciocchi (éd.), Florence, 1991, pp. 275-293.

leurs, à cette échelle de perception, comment définir l'entreprise? Afin d'établir une synthèse sur les sources d'entreprise dans le cadre de la *Settimana di Studi* de Prato, en 2010 (*Dove va la storia economica? Metodi e prospettive secc. XIII-XVIII*), j'avais rassemblé les dossiers anciens, bien connus, correspondant aux entreprises urbaines, commerciales et financières, parfois industrielles; à la grande entreprise des banquiers et des marchands médiévaux chère aux historiens des années 1950 et 1960. Cependant, ouvrir l'enquête aux entreprises rurales de moindre envergure financière, aux sources souvent plus réduites ou dispersées, imposait de définir l'entreprise pour mieux en souligner l'intérêt scientifique pour l'histoire des campagnes médiévales[8]. Cet objet d'étude est-il en mesure d'enrichir la réflexion? N'est ce pas un effet de mode que d'y consacrer un programme international de recherche? Or, définir l'entreprise n'est pas simple, en particulier lorsqu'il s'agit de la «petite ou moyenne entreprise» en milieu rural.

Définir l'entreprise pour mieux orienter la recherche

En 2010, alors que je travaillais à la synthèse que je devais présenter à la Semaine d'études de Prato, j'ai eu beau rechercher une réflexion sur l'usage du mot «entreprise» pour le Moyen Âge, et cela dans de nombreux travaux consacrés à l'entrepreneur médiéval et à l'entreprise, en particulier à l'échelle internationale, je n'en découvrais aucune. Il était question de «gestion entrepreneuriale», d'entrepreneur et d'entreprise bien sur, mais sans jamais que la définition contemporaine ne soit discutée. Je trouvais mon seul appui scientifique dans ce domaine à la lecture de l'ouvrage de Hélène Vérin, *Entrepreneur et entreprise. Histoire d'une idée* qui présentait l'usage et les sens attribués au terme «*impresa*» dans le langage courant en Occident, dès le XIIIe siècle, et son évolution de la culture de guerre à celle des affaires, où l'audace est commune[9]. Ainsi, il semblait aller de soi que la définition contemporaine puisse servir d'outil aux historiens des périodes anciennes.

Cette situation ne me satisfaisait pas et cela d'autant moins que je savais combien le thème de l'entreprise pouvait tendre vers l'anachronisme. Le lancement d'ERMO offrait l'occasion d'établir un cadre rigoureux à la recherche. Si pour les entreprises d'envergure internationale la définition contemporaine pouvait, à la rigueur, suffire pour lancer l'enquête, cela ne me paraissait pas satisfaisant pour les entreprises plus modestes, ancrées dans les campagnes médiévales. Il me semblait nécessaire de confronter la définition commune, celle des économistes contemporains qu'il

8 Catherine Verna, "Quelles sources pour quelles entreprises au Moyen Âge", dans *Dove va la storia economica secc. XIII-XVIII. Atti della XLII Settimana di Studi*, *Prato, avril 2010*, Simonetta Cavacciochi (éd.), Florence, 2011, pp. 6-37.

9 Hélène Vérin, *Entrepreneurs, entreprise. Histoire d'une idée*, Paris, 1982.

convient de rappeler dès à présent: «l'entreprise est une unité économique qui combine des facteurs de production (travail et capital) pour produire des biens et/ou des services destinés à être vendus sur un marché»[10] avec les acquis de l'historiographie récente en histoire médiévale. Pour ce faire, j'ai choisi de travailler par étape, en partant de postulats simples et en les confrontant aux résultats des recherches récentes en histoire médiévale, de question en question.

(1) *Si l'entreprise est une unité de production, seules les unités de production sont-elles à examiner?* Or, il apparaît que les entreprises rurales, même les plus modestes d'entre elles, sont aussi bien des unités de production que de service. Que faut-il entendre par le terme de «service» incontestablement étranger au médiéviste? Les travaux des années 60 ont habitué les médiévistes à associer l'entreprise aux fonctions bancaires et commerciales, à une échelle internationale. *A contrario*, aussitôt qu'est mentionnée l'entreprise rurale, on pense exclusivement à l'atelier dans sa dimension artisanale ou industrielle. Traiter de l'entreprise, n'est ce pas justement élargir le spectre, c'est-à-dire l'éventail des activités? Inscrire les échanges dans l'entreprise rurale permettait d'ouvrir des dossiers consacrés, par exemple, aux transports et aux entreprises qui sont crées pour l'assurer. Elles sont très visibles dans les sources, en particulier notariées, et établissent le lien entre la production de l'atelier et le marché. Ainsi, la montagne catalane en regorge: entreprises muletières bien sur, mais aussi entreprises de flottage si présentes dans les campagnes médiévales et modernes.

(2) *L'activité agricole est-elle incluse dans l'enquête?* Si l'entreprise est au moins une unité de production, que dire des unités de production agricole et/ou pastorale et, plus largement, de la place du secteur agricole dans les entreprises rurales? Il doit, bien évidemment, être intégré à la réflexion et avec un souci de rigueur supplémentaire car toute unité de production agricole n'est pas forcement une entreprise. Nous y reviendrons, bien sur. Interroger le secteur agricole et/ou pastoral permet d'approcher la notion de pluriactivité, fondamentale car elle est un élément fort de l'enquête. Si nous suivons le fil conducteur qu'est l'homme au travail, l'entrepreneur, il dispose d'une activité déclarée ou du moins enregistrée, en particulier dans les archives notariées. Cependant cette activité déclarée n'est, dans la pratique, qu'une partie de son activité réelle, celle que les notaires ont enregistrée. Or parmi ces entrepreneurs, s'il y a des bouchers, des pareurs, des teinturiers, des marchands et des notaires *etc*, membres de cette notabilité rurale qu'il est courant d'appeler en Italie la *borghesia di Castello,* il y a aussi des paysans et des éleveurs qui disposent de biens mobiliers ou immobiliers (terres, têtes de bétail...). Ces hommes participent à des entreprises diverses et circulent

10 Alain BEITONE, Antoine CAZORLA, Christine DOLLO, Anne-Mary DRAI, *Dictionnaire des sciences économiques*, Paris, 2001, p. 169.

dans des entreprises diverses, mouvantes, fluctuantes, établies souvent pour un temps court à partir de contrats écrits, ou conclus oralement. Ces entreprises, les paysans et les éleveurs y participent par l'investissement mais pas uniquement car la prise de participation financière, aussi modeste soit-elle, ne suffit pas à décrire les fonctions qu'ils peuvent occuper dans les entreprises. Ainsi, l'accès qu'ils sont en mesure d'avoir aux matières premières (bois, cuir, fibres textiles…) les engagent par leur travail dans des associations multiples.

Le cas du seigneur entrepreneur est un peu différent et d'une certaine façon plus commun dans l'historiographie médiévale. En traiter revient souvent à interroger l'inscription de la féodalité dans le marché. Il semble avéré que certains seigneurs sont des entrepreneurs; que la seigneurie, grâce à la disposition d'un capital fixe (on pense aux moulins de toute sorte), grâce également à l'exploitation des droits seigneuriaux et même parfois à l'exercice de la coercition seigneuriale, en particulier sur le travail des tenanciers, peut être une des composantes d'une entreprise ou même être une entreprise[11]. Je pense, par exemple, aux domaines cisterciens, dans et hors de la seigneurie[12].

(3) *Quelle est, dans ce cas, la place respective des secteurs d'activité agricole et non agricole dans l'activité plurielle de ces individus* car le modèle le plus couramment attaché à la pluriactivité est hérité de celui de la proto-industrialisation établi par Mendels selon lequel l'activité non agricole est une activité d'appoint pour les paysans modestes qui recherchent un complément de revenu nécessaire à la survie de l'unité de production qu'est la famille[13]. C'est souvent ce qui est retenu par les médiévistes lorsqu'ils utilisent la notion de pluriactivité dans leur analyse des campagnes médiévales. Or, le concept de proto-industrialisation, tel que le présente Mendels en 1972, ne se réduit pas à la pluriactivité, bien évidemment. Il est beaucoup plus compliqué. Il est précisément inscrit dans les campagnes flamandes du XVIIIe siècle et associé, entre autres, à un modèle démographique. Or, la lecture des sources médiévales offre d'autres types de pluriactivité. La pluriactivité d'appoint n'épuise pas toutes les figures possibles. La pluriactivité peut accompagner la recherche du profit et constituer une des caractéristiques de l'entreprise. Après tous ces détours, il est donc possible d'énoncer simplement un socle d'évidences mais dont il fallait être sur qu'elles le soient, c'est-à-

11 Je tiens à signaler à ce sujet les études présentées par Pau Viciano Navarro dans le cadre d'ERMO, en juin 2015 à Madrid: "Canamelares y trapiches. La financiacion de la produccion azucarera en el reino de Valencia a fines de Edad Media"; et en mai 2016, à Lérida: "Moreras y gusanos: la produccion domestica de seda en el mundo rural valenciano (siglos XV-XVI)".

12 Pour la bibliographie abondante consacrée à ces thèmes, se reporter à "Quelles sources pour quelles entreprises au Moyen Âge", op. cit.

13 Franklin F. Mendels, "Proto-industrialisation: the first phase of the process of industrialization", *Journal of Economic History*, vol. 32, 1972, p. 241-261; ID., "Des industries rurales à la proto-industrialisation. Historique d'un changement de perspective", *Annales ESC*, 1984, pp. 977-1008.

dire que l'entreprise est au moins une unité de production de biens et de services qui intéresse tous les secteurs d'activité, qu'ils soient agricoles et non agricoles.

(4) *Toutes les «unités de production de biens et de services» relevant des domaines agricole et non agricole sont-elles alors des entreprises?* Non, bien sur, car la tenure paysanne (ou la réserve seigneuriale…) n'est pas forcément une entreprise. Ce qui constitue le seuil entre ce qui est une «entreprise» et ce qui est une «unité de production» est l'accès au marché et les formes d'accès à ce marché; un accès dont le but est de faire des profits ou du moins de réaliser des bénéfices. L'ouvrage récent consacré aux dynamiques du monde rural pendant la conjoncture de 1300, en proposant une synthèse de travaux enrichie d'une série de recherches inédites, met bien en évidence ce phénomène en Méditerranée occidentale et cela quel que soit le niveau des échanges. Pourtant, il est encore très courant que la notion de profit, rapportée à de petites entreprises, soit examinée avec une prudence extrême, sinon avec circonspection.

(5) *Faut-il cibler un niveau de marché, un niveau d'échanges, et éliminer le marché local (dans le sens d'échanges et non de lieu d'échanges) pour mieux circonscrire la définition de l'entreprise*? Il semble bien que non, mais encore faut-il s'entendre sur le sens à accorder à «marché local». Il apparaît que sous cette dénomination ne figurent pas uniquement les échanges exclusivement réduits au village ou au bourg mais plutôt ceux qui intéressent l'espace proche du village ou du bourg ou de la petite ville, défini en fonction du sujet traité et de son échelle d'observation: *cantado*, district industriel, espace réseau. Les études de Antoni Llibrer et de Frederic Aparisi présentées au cours des deuxièmes Journées d'ERMO (sur lesquelles nous reviendrons) démontrent l'importance quantitative de la consommation locale, celle du drap et celle de l'huile d'olive dans deux zones proches l'une de l'autre en pays valencien, autour de Xàtiva et d'Alcoi.

Si je reviens au fil de ma démonstration, je peux à présent énoncer une définition de l'entreprise médiévale, une sorte d'outil simple élaboré à partir des questionnements historiographiques récents et qui, finalement, est assez proche de la définition contemporaine: l'entreprise est une unité de production de biens et de services, ouverte sur le marché et dont l'objectif est la recherche d'un profit. Il fallait, néanmoins, ce détour par l'historiographie pour écarter tout anachronisme. Le programme ERMO y trouve un socle solide, nécessaire à ses objectifs scientifiques et sur lequel peuvent être mis en synergie des travaux récents consacrés aux élites rurales, à l'endettement et au crédit dans les campagnes, à la monétarisation et au salariat rural, à la circulation des savoirs, à partir d'un observatoire commun: l'entreprise. Celle-ci permet d'interroger l'économie de profit dans les campagnes en combinant tous les secteurs d'activité. Cette combinaison est un point fort qui encourage à dépasser les clivages entre secteur agricole et secteur

non agricole, à combattre une interprétation figée de l'économie des campagnes qui distingue de façon artificielle les activités qui relèvent de l'un ou de l'autre secteur. La notion d'entreprise permet de sonder en quelque sorte la perméabilité des secteurs de production à l'échelle des entrepreneurs en insistant sur la circulation des hommes (les entrepreneurs et ceux qui travaillent avec eux), en leur associant la circulation des capitaux sur laquelle nous reviendrons car la pluriactivité est également une réponse au financement. Finalement, le thème de l'entreprise rurale permet d'inverser le rapport traditionnel Ville-Campagne où les campagnes sont forcément dominées par l'emprise urbaine. Il s'avère que si le modèle du *verlag* existe incontestablement, il n'est pas l'unique cadre de financement et de production entre villes et campagnes ; de même, les savoirs qui sont mobilisés dans l'entreprise rurale ne résultent pas d'un transfert simple de la ville vers la campagne, ni d'une acculturation des campagnes mais bien de circulations auxquelles les élites des campagnes participent et où elles engagent des savoirs qui leur sont propres, ou qu'elles partagent avec les élites urbaines.

L'entreprise rurale: financement et travail

Depuis deux ans, le programme ERMO explore des sources inédites; je propose de présenter les résultats de cette exploration. Le premier colloque s'est tenu en juin 2015 à Madrid (Casa de Velázquez)[14]. Le thème abordé était celui du financement des entreprises rurales. À des synthèses consacrées aux couronnes d'Aragon et de Castille étaient juxtaposés des dossiers inédits, souvent portés par de jeunes chercheurs. Tous les espaces concernés par le projet étaient interrogés[15]. Certes, la question du financement des entreprise est ardue et son traitement délicat. Elle aurait pu passer pour un thème trop précis pour une première rencontre. Tout au

14 J'ai organisé ce premier colloque du programme ERMO en collaboration avec Sandrine Victor (Institut national universitaire Jean-François Champollion).

15 Liste des communications présentées en juin 2015 (Madrid): Andrea Barlucchi, *Il finanziamento all'industria della lana e del ferro nel territorio fiorentino (secoli XII-XV)*; David Carvajal de la Vega, *Origen del capital y medios de financiación de la empresa rural castellana a fines de la Edad Media*; Joel Colomer Casamitjana, *Crèdit i negocis a les viles-mercat de Girona al segle XIV*; Marc Conesa, *Entreprises rurales, crédit et élevage spéculatif: Cerdagne XIVe-XVIe siècle*; Ricardo Córdoba de la Llave, *La financiación de las industrias rurales en el reino de Córdoba en el siglo XV*; John Drendel, *Les sources sur le financement des entreprises rurales dans les archives notariales des villages de la région d'Aix au XIVe siècle*; Antoni Llibrer Escrig, *Formas de financiación y costes en la empresa pañera rural: las villas del sur Valenciano (s. XV)*; Ivan Martínez Araque, *Menestrales o campesinos? Las pequeñas empresas artesanas en el ámbito rural valenciano (siglos XIV-XV);* Germán Navarro Espinach, María Luz Rodrigo Estevan, Concepción Villanueva Morte, *La financiación de la empresas rurales en el reino de Aragón durante el siglo XV;* Matthieu Scherman, *Des productions rurales pour la ville: les dinanderies du Trévisan et les investissements urbains (XVe siècle);* Catherine Verna et Sandrine Victor, *Etudier le financement des entreprises rurales: modèles et diversité;* Pau Viciano Navarro, *Cañamelares y trapiches. La financiación de la producción azucarera en el reino de Valencia a fines de la Edad Media.*

contraire, elle était, à mon avis, la meilleure façon d'entrer de plain-pied dans le sujet et cela pour plusieurs raisons: (1) si elle permettait d'enrichir la définition de l'entreprise en précisant les bases financières sur lesquelles pouvait se construire l'activité entrepreneuriale: quels sont ses cadres contractuels; quelle est l'origine du capital; quelles sont les modalités de regroupement du capital fixe et du capital roulant? (2) elle permettait surtout de relire le modèle du *verlag* et donc les modalités du financement des entreprises rurales par la ville en accordant un intérêt non exclusivement aux grandes villes mais aussi aux plus petites et aux bourgs, aux réseaux villes et campagnes bien plus complexes que le modèle binaire, limité au face à face entre cité et plat pays. Cette relecture permettait aussi d'accorder un intérêt aux stratégies engagées par les notabilités rurales dans la ville afin de rassembler des capitaux au profit des entreprises rurales. Ces stratégies, facilitées par le réseau que les notables ruraux avaient inscrit dans la ville, ne relevaient pas d'une domination de la ville sur la campagne. Tout au contraire, elles démontraient la capacité de financement dont disposaient les campagnes, par le biais de leurs élites. Finalement, cette diversité des situations signifiait que plusieurs modèles pouvaient être interrogés et qu'il fallait à présent se départir des modèles ou du moins les relativiser tant le travail sur les archives mettait en évidence la diversité des situations et la complexité des rapports de force entre ville et campagne.

Une question a parcouru l'ensemble des travaux présentés: des modalités et des formes de financement sont-elles spécifiques aux entreprises rurales? Les chercheurs d'ERMO ont répondu par la négative. Il apparaît clairement, de dossier en dossier, que les entreprises rurales, et même les plus modestes d'entre elles, sont en mesure d'avoir accès à différents types de financement qu'il s'agisse de capital fixe ou circulant; qu'une même entreprise peut combiner différentes modalités de financement. Il n'est pas possible ici de les aborder toutes et il faudra pour cela attendre la publication des travaux. Je souhaiterais, dans le cadre de cette rapide présentation et dans un premier temps, me limiter à quelques remarques sur les modalités de rassemblement du capital. Les entreprises rurales peuvent correspondre à des sociétés de parts. Des contrats répartissant les parts (et donc le capital fixe) entre associés ont été conservés. Il apparaît que ces sociétés, souvent conclues pour un temps assez court, se renouvellent régulièrement autour des mêmes investisseurs et du/des mêmes entrepreneurs, pour engager des projets lucratifs et même parfois spéculatifs. Leurs objectifs ne correspondent pas forcément et systématiquement à un même secteur d'activité. Cette forme de rassemblement du capital est un modèle bien connu pour les grandes entreprises. Fluctuante, souple, elle est adaptée à la conjoncture et permet de minimiser le risque. Or, ces sociétés de parts peuvent être formées à des niveaux de capital très modestes. Ainsi, une entreprise muletière peut rassembler et engager quelques individus autour de la possession d'une mule, chacun d'entre eux disposant d'une part de mule, le plus souvent un quart correspondant au capital investi. Un même individu peut d'ail-

leurs s'inscrire, de façon successive ou bien simultanée, dans plusieurs entreprises. Il peut l'être tout à la fois en fonction du capital investi mais aussi de son travail; c'est un moyen tout à fait traditionnel de disperser son capital, si petit soit-il, et ses forces dans plusieurs projets donc une façon de gérer le risque selon une méthode éprouvée tout autant par les grands marchands, dont nous savons que même à Florence leurs avoirs sont dispersés et leur capital très émietté[16]. C'est aussi un moyen pour l'entrepreneur engagé dans plusieurs activités (et plusieurs entreprises) d'en soutenir une par les revenus d'une autre en fonction de la conjoncture mais aussi du calendrier des travaux agricoles, des foires et des marchés, en organisant la circulation des capitaux et du travail d'un secteur d'activité à un autre.

Quelle est l'origine de l'argent investi dans l'entreprise? La réponse à cette question est parmi les plus complexes à formuler car éclairer les origines du financement nécessite souvent de bien connaître l'écheveau qui lie les entrepreneurs aux autres individus qui les entourent, tout particulièrement dans le contexte normé de l'endettement où le prêt pour entreprendre n'apparaît jamais clairement. Il faut démêler les réseaux de sociabilité, de soutien et d'obligation, afin de le repérer. Cette enquête peut passer par l'élaboration de biographies. C'est cette démarche que j'ai présentée au colloque de Flaran consacré à l'industrie rurale en 2013. Je crois avoir prouvé que le rassemblement des informations est souvent long et fastidieux mais qu'il fournit des résultats[17]. Généralement, et comme il a été confirmé par les études de cas présentées à Madrid, la famille et les voisins figurent en bonne place parmi ceux qui peuvent apporter leur contribution financière, investir dans l'entreprise ou accorder une avance à l'entrepreneur. L'argent de la famille, celui rassemblé par les dotes ou sous la forme de *germania,* peut constituer un capital facilement mobilisable[18]. Toutes les combinaisons sont possibles. Le plus communément, le rassemblement initial du capital se fonde sur le noyau familial pour être ensuite enrichi de différentes avances. La *bistractio* en est une des formes courantes en Catalogne et dans le royaume de Valence. Elle est une avance sur les gains à venir et s'ajoute aux sommes que les bailleurs prévoient de prêter aux preneurs dans le cadre du bail d'amodiation. Ainsi, dans le Vallespir, les propriétaires des moulines (forges hydrauliques de réduction directe) font

16 Richard A. Goldthwaite, *The Economy of Renaissance Florence*, Baltimore, 2008.

17 Catherine Verna, "Pour une approche biographique des entrepreneurs des campagnes médiévales", dans *Les industries rurales dans l'Europe médiévale et moderne, XXXIIIe Journées d'Histoire de Flaran*, Jean-Michel Minovez, Catherine Verna et Liliane Hilaire-Pérez (dir.), Toulouse, 2013, pp. 77-88.

18 Paolino Iradiel Murugarren, "Familia y función económica de la mujer en actividades no agrarias", dans *La condición de la mujer en la Edad Media (Actas del coloquio celebrado en la Casa de Velázquez, 5-7/XI/1984)*, Madrid, Casa de Velázquez-Universidad Complutense, 1986, pp. 223-259. Jaime Piqueras Juan, "El régimen económico del matrimonio en la sociedad valenciana tardomedieval. La germanía o comunidad de bienes en las comarcas meridionales, 1421-1531", *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Historia Medieval,* t. 22, 2009, pp. 281-300. Je tiens à remercier David Carvajal qui m'a signalé ce dernier article et la thèse du même auteur.

des avances en numéraire à leurs locataires, avances dont le remboursement est prévu au cours du bail. Cette avance permet la mise en marche de l'atelier (achat du minerai, du charbon *etc*...) et s'ajoute (ou constitue) un capital roulant. Sa pratique est également attestée dans le secteur du drap[19]. De même, très courante, est la formule des ventes anticipées[20]. Bien connue dans le domaine agricole, elle est tout autant pratiquée dans d'autres secteurs de production, en particulier industriels (drap, fer...). Avant de clore momentanément le chapitre du financement des entreprises rurales, il convient de souligner l'impact des organismes de prêts que sont les confréries et les hôpitaux. Dans l'espace correspondant à ERMO, le cas a été étudié dans le Vallès oriental (Catalogne) où l'assistance charitable s'adresse couramment aux travailleurs démunis[21]. Cependant, il apparaît que ces institutions ne sont pas uniquement dévolues à l'aide aux nécessiteux mais peuvent également offrir un soutien financier aux entrepreneurs et aux entreprises. Cette situation est celle de la confrérie de saint Abdon et saint Seneze dans le bourg d'Arles-sur-Tech (Vallespir) au début du XVe siècle[22]. il y a là un jeu économique subtil au coeur même des communautés rurales puisque ces institutions sont gérées par des familles de notables qui choisissent de soutenir tel ou tel projet entrepreneurial et accordent des prêts pour entreprendre à certains de leurs membres. Ce canal de financement dépend pour beaucoup du poids politique des entrepreneurs dans le bourg ou le village. Ce rapport de l'entreprise au pouvoir et la place politique de l'entrepreneur seront les thèmes traités en mai 2017 à l'université de Sassari où se tiendra le dernier colloque du projet ERMO.

Les deuxièmes rencontres d'ERMO (en mai 2016, à l'université de Lérida) étaient consacrées au travail dans l'entreprise rurale[23]. Le titre en était très exactement: *Le travail dans l'entreprise rurale: pratiques, savoirs et marchés, XIIIe-XVIe siècles*. Ce titre met volontairement l'accent sur les compétences tant dans le domaine technique (avec la question de l'innovation) que dans celui de la gestion de l'entreprise. À partir de l'étude des marchés et de la diffusion des produits élaborés dans l'entreprise, l'intérêt s'est porté également vers la qualité des produits et leurs modalités de distribution. Si les sources manuscrites ont été à nouveau convoquées avec

19 Antoni Librer Escrig, "La formación de compañías para el tintado de paños. El caso de Concenteina en el siglo XV", *Anuario de Estudios Medievales,* 2011, pp. 59-72; Catherine Verna, *L'industrie au village*, à paraître.

20 Jean-Louis Gaulin et François Menant, "Crédit rural et endettement paysan dans l'Italie communale", dans *Endettement paysan et crédit rural dans l'Europe médiévale et moderne, Actes des XVIIe Journées internationales d'Histoire de l'Abbaye de Flaran, septembre 1995*, Maurice Berthe (dir.), Toulouse, 1998, pp. 42-43.

21 Mercé Aventin, "Le rôle du marché dans la structuration de l'habitat catalan au bas Moyen Âge: l'exemple du Vallès oriental", dans *Villages pyrénéens. Morphogénèse d'un habitat de montagne,* Maurice Berthe et Benoît Cursente (éd.), Toulouse, 2001, pp. 273-282.

22 Catherine Verna, *L'industrie au village,* op. cit.

23 J'ai organisé ces secondes Journées en collaboration avec Pere Benito (Université de Lérida).

leur cortège de dossiers inédits, les sources archéologiques ont aussi offert leurs lots d'informations. Dans ce domaine de la recherche, qu'elles soient ou non croisées avec les textes, elles ouvrent des perspectives enrichissantes et les résultats obtenus le confirment, en particulier dans le domaine des savoirs techniques. À Lérida, deux dossiers furent présentés, l'un consacré à la combinaison des métallurgies (fer et polymétalliques) à partir du cas d'une mouline pyrénéenne, l'autre à la céramique de Manises (avec, en perspective, la question toujours débattue du savoir des artisans d'origine musulmane). Le domaine de la construction, si présent dans l'économie rurale et pourtant si rarement traité par les historiens de la construction, l'a été avec une synthèse proposée pour la Couronne d'Aragon. Tous ces secteurs de production, ces ateliers et, plus largement, tous ces espaces de travail n'ont pas été simplement juxtaposés comme pourrait le laisser supposer une liste des communications. Une démarche comparative a été suivie, une attention particulière accordée à la circulation des hommes et des compétences d'un secteur à l'autre, en gardant clairement à l'esprit la question de la pluriactivité, en particulier entre industrie et agriculture (en cherchant à quantifier, par exemple, les revenus respectifs qu'en tirent les paysans)[24]. Il m'est à présent difficile d'aller plus loin dans la présentation de cette seconde session d'ERMO car les contributions sont en cours de dépôt sur le site que la Casa de Velázquez a mis à la disposition du programme, permettant à chacun des collaborateurs de partager ses réflexions et de consulter une forme écrite des communications. C'est pourquoi je propose de conclure cette brève présentation en consacrant quelques lignes à mes propres recherches, dans le cadre des Journées de Lérida.

24 Liste des communications présentées en mai 2016 (Lérida): Frederic Aparisi Romero, *La producción y comercialización de aceite en la* Sotsgovernació *de Xàtiva durante la Baja Edad Media*; Ramón A. Banegas, *Trabajando para los carniceros: asalariados y trabajadores dependientes de los carniceros en la Cataluña rural y urbana de los siglos XIV y XV*; Andrea Barlucchi, *Organizzazione del lavoro e innovazioni tecniche nell'impresa rurale toscana (secoli XIII-XV)*; Joel Colomer, *Los pañeros de la diócesis de Girona. Estrategías y redes comerciales a principios del siglo XIV*; Ricardo Córdoba de la Llave, *Los molinos hidráulicos del Reino de Córdoba: un modelo de empresa rural a fines de Edad Media*; John Drendel, *Les entrepreneurs et l'exploitation des forêts en Provence au XIVe siècle*; Antoni Furió et Luis Almenar, *Industria rural y beneficios señoriales. La producción cerámica de Manises en la Baja Edad Media*; Paulino Iradiel, *La calidad de la mano de obra: artesanos en los estatutos rurales medievales*; Angela Lanconelli, *Modelli di impresa agricola nel Lazio medievale gli ortolani tra XIV e XV secolo*; Antoni Llibrer Escrig, *Empresarios y verlegers. Organización de la producción y jerarquías laborales: pañeria y cerámica en ámbito rural (País Valenciano, siglo XV)*; Germán Navarro Espinach et Concepción Villanueva Morte, *La pañeria rural aragonesa en los siglos XV-XVI. Tecnología y organización del trabajo*; Maria Luz Rodrigo Estevan et Raúl Villagrasa *Elías, Técnicas de trabajo, mano de obra y salarios en el ámbito de la construcción (Aragón, siglos XIV-XV)*; Florian Téreygeol, Julien Flament et Joseph Gauthier, *Castel-Minier (Ariège, Pyrénées françaises), un exemple de pragmatisme industriel du XIIIe siècle au XVIe siècle*; Catherine Verna, *Gérer la main-d'oeuvre d'une forge, Vallespir, XVe siècle*; Pau Viciano, *Moreras y gusanos: la producción doméstica de seda en el mundo rural valenciano (siglos XV-XVI)*.

Travailler dans les moulines du Vallespir (Couronne d'Aragon) au XVe siècle

Les forges de réduction du Vallespir offrent, en effet, une belle étude de cas susceptible d'enrichir nos réflexions sur l'entreprise, à l'interface de l'industrie et des marchés. Les sources rassemblées, pour la plupart inédites et composées de centaines d'actes notariés, constituent un appui solide à l'enquête. Les ateliers désignés comme «moulines» (*molina, molina ferrea* dans les actes) sont des forges hydrauliques de réduction directe, c'est-à-dire qu'elles produisent du fer à partir de la réduction du minerai de fer dans un bas fourneau équipé d'une soufflerie hydraulique. Cet atelier est une innovation des années 1300 qui se diffuse largement en Languedoc (et jusqu'aux contreforts des Cévennes), dans les Pyrénées centrales (comté de Foix) et en Catalogne. Cependant, ce n'est qu'au début du XVe siècle que les sources écrites prouvent définitivement l'application de la soufflerie mécanique au bas fourneau de réduction directe. L'acte est catalan et correspond à la mouline de Léca, sur les pentes du Canigou. Les moulines livrent le plus couramment des barres de fer. Du fait de la montée en température (en relation avec la puissance de la soufflerie), le métal, très hétérogène, est constitué de fers plus ou moins carburés et d'aciers, matières rassemblées dans un même produit semi fini (la barre) offrant ainsi des qualités différentes que le forgeron sera en mesure d'extraire (par fragmentation) et d'utiliser en fonction des objets finis qu'il souhaite élaborer[25]. Ces fers et ces aciers sont distribués et utilisés dans les campagnes environnantes et exportés, le plus souvent par cabotage, à partir des ports de la côte méditerranéenne, en particulier de Collioure jusqu'à Valence[26]. Les capitaux locaux sont à l'origine de l'installation de ces ateliers appartenant pour la plupart à des notables des bourgs (apothicaires, notaires, marchands) qui parfois s'associent afin de rassembler le capital fixe nécessaire et de participer au capital roulant par la pratique de la *bistractio* (voir *supra*). Ce n'est qu'à partir des années 1490 que des marchands de Perpignan trouvent un intérêt à investir dans les montagnes et, en particulier, dans les forges. Dans de rares cas, les propriétaires des moulines interviennent dans l'atelier qu'il s'agisse de procéder à des réparations particulièrement coûteuses ou complexes comme la réfection des soufflets hydrauliques ou de participer à la gestion de l'approvisionnement en combustible et en minerais de fer, en collaboration avec les preneurs de la forge. En effet, le travail, la production et la vente des fers procèdent majoritairement de la responsabilité de ceux qui louent l'atelier et en assurent la gestion pendant un an, c'est-à-dire les entrepreneurs. Pour leur permettre d'assurer la gestion toujours tendue dans le temps très court du bail, ils ajoutent à la pratique

25 Catherine Verna, Philippe Dillmann, Liliane Hilaire, "Les aciers avant Bessemer", dans *L'Acier en Europe avant Bessemer*, Philippe Dillmann, Liliane Hilaire, Catherine Verna (éd.), Toulouse, 2011, pp. 7-69.
26 Catherine Verna, "Pyrénées morcelées, traversées, contournées : la forge et la circulation des pondéreux", dans *Circulation des marchandises et réseaux commerciaux dans les Pyrénées (XIIIe-XIXe siècle), colloque international d' Andorre, octobre 2003*, Jean-Michel Minovez et Patrice Poujade (éd.), Toulouse, 2005, vol. 2, pp. 608-623.

de la *bistractio,* celle des ventes anticipées. C'est dans ce cadre contractuel que les barres sont majoritairement vendues: une forme de prêt concédé par les acheteurs qui y trouvent, bien évidemment, un intérêt qu'il s'agisse d'acheter à un prix inférieur à celui du marché (ou du «juste prix» énoncé comme tel dans quelques actes notariés) ou bien d'être en capacité de choisir l'atelier et donc le produit et ses qualités sur un marché peu extensible du point de vue de la quantité disponible.

Les entrepreneurs des moulines sont toujours au nombre de deux pour supporter la charge financière du contrat et pour assurer la continuité du roulement de la forge qui fonctionne jour et nuit pendant les phases de réduction. La position de ces hommes dans l'atelier est plurielle car, s'ils gèrent globalement l'atelier de part le contrat qui les lient aux propriétaires des moulines, ils occupent aussi un poste de travail particulier dans celui-ci: ils sont majoritairement muletiers. Etonnant de constater que ceux dont la compétence technique est nécessaire à l'entreprise, c'est-à-dire les forgeurs, ne la dirigent que très rarement. Cependant, c'est sans aucun doute la circulation autour de la forge (ravitaillement en denrées nécessaires aux travailleurs, acheminement des matières premières et du combustible, transport des produits vers les marchés) qui est la fonction la plus sensible et parmi les plus coûteuses à la charge des entrepreneurs. La possession de plusieurs mules les distingue des autres hommes de la forge par le capital que ces bêtes de somme représentent, un capital que l'on peut louer; que l'on peut rapporter au pays d'origine; un capital qu'il est possible de négocier quand cela s'avère nécessaire car la charge financière des preneurs est lourde et la gestion risquée. Elle comprend l'entretien et la réparation de l'atelier, auxquels s'ajoutent les frais de fonctionnement incompressibles (achat des matières premières et du combustible dans un contexte économique où ni le minerai de fer, ni le charbon ne sont plus fournis au titre d'un usage rattaché à la forge mais vendus au prix du marché), entretien et paiement de la main-d'oeuvre salariée ou/et des sous traitants. De petites entreprises de charbonnage ou d'extraction minière, associant de deux à quatre membres, gravitent, en effet, autour des moulines.

Or, tous ces hommes à la tête des ateliers, comme la main-d'oeuvre qu'ils dirigent, main-d'oeuvre composée d'une vingtaine de travailleurs postés autour du bas fourneau ou gravitant autour de lui (mineurs, charbonniers, muletiers) sont d'origine étrangère[27]. Trois vagues d'immigrés se succèdent ainsi dans les moulines catalanes au cours du XVe siècle. D'abord les Ariégeois (pour la plupart venus de la petite ville de Tarascon et de la vallée de Vicdessos, bien connue comme territoire technique de la mouline et district industriel) et les Languedociens (majori-

27 Une vingtaine d'individus travaillent pour chaque mouline, ce qui nous ramène à un chiffre correspondant à celui des forges à la catalane (la forge hydraulique de réduction directe qui succède à la mouline à partir du XVIIe siècle).

tairement du diocèse d'Alet). Ils sont suivis par les Basques qui dirigent la majorité des moulines des versants du Canigou à partir de 1440, puis par les Génois qui s'installent à l'extrême fin du XVe siècle. Le premier groupe, celui des Ariégeois et des Languedociens (80 individus repérés tant dans le Conflent que le Vallespir), s'il ouvre l'enquête, est de retour en terre catalane en compagnie des Génois à la fin du siècle; il a été momentanément expulsé par les Basques entre 1440 et 1490, après les bagarres du milieu du siècle qui opposent les deux groupes, en particulier pour la maîtrise de la mouline très prisée de Léca. Celle-ci est localisée dans le Vallespir. On sait qu'elle est l'objet de toute l'attention des Basques qui nomment des procurateurs pour qu'ils contactent les propriétaires afin de s'assurer d'en obtenir la location. On peut supposer que sa valeur tient à son équipement technique (cf. soufflerie hydraulique), sans en avoir néanmoins la certitude.

Les hommes du royaume de France émigrent en famille et les Lantar, Foher, Cabrona, Guillem et Traversier sont très présents dans la documentation. Certaines familles, comme celle des Traversier, se déploient dans une large partie du territoire technique de la mouline: des Traversier ont migré tant vers la Catalogne que vers le Périgord où ils sont à l'origine de la reprise de la sidérurgie à la fin du XVe siècle[28]. Si les Ariégeois et les Languedociens sont nombreux dans les moulines et dans les mines de fer, ils travaillent également dans d'autres domaines de production.

Ce n'est pas le cas des Basques, exclusivement travailleurs des forges (plus de 300 individus dénombrés au XVe siècle en Conflent et Vallespir). Leur migration est structurée différemment de celles de leurs prédécesseurs. Davantage que des familles dont on voit se succéder clairement les générations dans le cas des Languedociens, les individus qui forment les cohortes des Basques ont en commun de venir de villages et de petites villes implantés dans les mêmes vallées sidérurgiques. C'est cette endogamie villageoise qui est privilégiée dans leurs relations, bien plus que les liens familiaux que l'on saisit rarement dans les sources. Ces hommes sont originaires de Guipuzcoa et des vallées d'Oñati et d'Azquoitia et si certains migrent régulièrement, d'autres ne font que passer[29]. La majorité d'entre eux sont poursuivis par les dettes qui les poussent sur les chemins d'une migration laborieuse. C'est parce qu'ils sont rattrapés par des hommes de leur village d'origine (le plus couramment, par les représentants de leurs créanciers) que nous disposons d'éclaircissements ponctuels sur leur situation financière difficile et sur leur ancrage social.

La troisième vague de migrants est celle des Génois (67 individus en 1539). Elle dispose également de ses spécificités. Les Génois sont depuis longtemps installés

28 Catherine Verna, *Le temps des moulines. Fer, technique et société dans les Pyrénées centrales (XIIIe-XVIe siècles)*, Publications de la Sorbonne, Paris, 2001.
29 Luis Miguel Diez de Salazar Fernandez, *Ferrerias guipuzcoanas. Aspectos socio-economicos, laborales y fiscales (siglos XIV-XVI)*, Donostia-San Sebastian, 1997.

à Perpignan, mais ce n'est que tardivement qu'ils s'implantent dans les moulines de la montagne, les gèrent et y investissent également. Contrairement aux Languedociens, aux Ariégeois et aux Basques, majoritairement prolétaires, les Génois ne sont pas exclusivement des migrants laborieux, sinon miséreux. Certains d'entre eux achètent ou font construire des ateliers. Les investisseurs disposent aussi de facteurs qui les représentent sur place selon le modèle rodé des entreprises italiennes, quel que soit le secteur d'activité concerné. Á ceux-ci s'ajoutent des travailleurs modestes qui ressemblent à leurs homologues d'autres origines[30] Ces Génois sont les vecteurs de la diffusion d'une nouvelle forge de réduction directe désignée sous le vocable de «mouline à la Genoise»[31]. La documentation catalane ne permet pas d'éclairer ce que sont exactement ces ateliers «à la Génoise». Deux pistes s'offrent cependant pour l'identification de cette innovation en terre catalane et dans l'espace méridional du royaume de France: (1) une forge de réduction à la soufflerie hydraulique plus puissante que celles des moulines traditionnelles; (2) une forge de réduction associée à un atelier de transformation qui dispose d'un marteau plus léger (de type martinet).

Or, la gestion de la main-d'oeuvre par les entrepreneurs présente des spécificités selon leur origine. Gérer la main-d'oeuvre d'une forge, ce n'est pas uniquement assurer son entretien. Certes, les entrepreneurs achètent du vin, du blé, de la viande salée, de l'huile et des chaussures pour nourrir et équiper les hommes qui travaillent dans ces lieux isolés de montagne. Il faut également encadrer cette main-d'oeuvre dans l'atelier, la payer mais aussi la choisir. Á la lecture des actes notariés, aucune spécificité technique, ni aucune expertise particulière ne semble attachée à une origine ou à une autre: tous ces hommes viennent de régions à la culture sidérurgique ancienne et les pratiques dans l'atelier, les produits réalisés, du moins à la lecture des contrats écrits, s'apparentent tous les uns aux autres. Pourtant, toutes ces populations n'ont pas exactement les mêmes modalités de recrutement. Si les Ariégeois et les Languedociens engagent dans leur équipe des

30 Joan Peytaví Deixona, "*Les migrations des Italiens vers la Catalogne: un point de rencontre au nord du pays*, du Moyen Âge à l'époque contemporaine", dans *La Catalogna in Europa. Transiti, passagi, traduzioni, Atti del IX Congesso internazionale, Associazione italiana di studi catalani (Venezia, 14-16 febbraio 2008)*, Edizione in linea, 30 dicembre 2009; Catherine Verna, Anthony Pinto, "Les Basques dans les forges de Catalogne: migration, culture technique et industrie rurale (XVe-début XVIe siècle)", dans *Entreprises en mouvement. Migrants, pratiques entrepreneuriales et diversités culturelles dans le monde (XVe-XXe siècle)*, Corine Maitte, Issiaka Mande et Manuela Martini avec Didier Terrier, Valenciennes, 2009, pp. 31-48.

31 Enzo Baraldi, "La ferreria *alla genovese* tra XIV e XVII secolo", dans *Pratiche e linguaggi. Contributi a una storia della cultura tecnica e scientifica*, Cagliari, Gênes, Turin, 2005, pp. 159-183; Catherine Verna et Jean Cantelaube, "Les forges à la génoise dans les Pyrénées centrales au XVIe siècle : quel transfert d'innovation?", dans *Il ferro nelle Alpi, giacimenti, miniere e metallurgia dall' antichita al XVI secolo, atti del convegno, Bienno, 1998*, a cura di Costanza Cucini Tizzoni et Marco Tizzoni, Breno, 2000, pp. 152-163.

Basques (en particulier, des charbonniers et des mineurs); de même, si les Génois peuvent travailler avec des Languedociens et des Ariégeois de retour sur les versants du Canigou à la fin du XVe siècle, les Basques opèrent un choix exclusif. Dans les moulines dirigées par des Basques, qu'il s'agisse de salariés ou bien de sous-traitants: tous sont Basques. Quand on est Basque, on ne déroge pas à son milieu d'origine dont il faut bien convenir qu'il est très efficace dans les situations difficiles que rencontrent couramment ces émigrés: aide aux débiteurs, désignation de procurateurs pour assurer le paiement d'un salaire ou établir le contact avec la famille. Les Basques n'hésitent pas, en outre, au cours de grandes bagarres, à exclure des espaces de travail ceux qui constituent des concurrents. Trois bagarres éclatent entre Basques, Languedociens et Ariégeois en 1444, 1455 et 1539. Toutes ont pour localisation la mouline de Léca. La première aboutit à l'éviction de l'atelier des Languedociens et des Ariégeois. La seconde oppose des travailleurs basques à un groupe d'hommes commandé par la famille des Valls, bouchers de Saint Jean-Pla-de-Corts. En 1539, ce sont 47 basques qui s'empoignent à nouveau avec 61 génois. Nous ignorons tout des motifs de telles échauffourées mais un fait est certain: la violence occupe une place dans les modalités de gestion de la mouline, car elle constitue une des stratégies de captation de l'outil de travail.

Conclusion

Le programme ERMO se conclura en mai 2017 à l'université de Sassari[32]. Notre attention se portera sur l'homme: l'entrepreneur rural. Ce thème devrait nous permettre de rassembler l'ensemble des acquis scientifiques de trois ans de recherche collective et de combiner toutes les facettes des affaires de l'entrepreneur, afin d'aborder son action spécifique dans la sphère du politique (on pense, bien évidemment, à ses interventions dans la gestion de la communauté). La reconstitution de biographies d'entrepreneurs ruraux et l'enquête prosopographique seront les moyens d'approcher l'ensemble des relations qui se tissent autour d'un individu et d'apprécier, finalement, la place de l'entreprise rurale et de l'entrepreneur dans la conjoncture des XIIIe-XVIe siècles. Il faudra ensuite procéder à la publication de tous les travaux qui, d'année en année, ont enrichi la réflexion sur ce thème et ont permis de valider son intérêt scientifique tant il est à présent reconnu par la communauté des médiévistes que l'entreprise est un bon observatoire de l'économie et de la société des campagnes médiévales qui n'abritent pas uniquement des seigneurs et des paysans.

32 J'organise ces dernières journées en collaboration avec Pinuccia Simbula et Alessandro Soddu (Université de Sassari).

COMUNICACIONES

El despoblado medieval de Mercadal (Teruel): aportaciones desde la Arqueología

Lidia C. Allué Andrés
(Université Toulouse II - Jean Jaurès)

El yacimiento de San Miguel se localiza dentro del término municipal de Loscos, provincia de Teruel (fig. 1). Este pequeño lugar, conocido como Mercadal durante la Edad Media, formó parte de la sesma de Trasierra, una de las cinco que conformaron, durante este periodo, la Comunidad de aldeas de Daroca. El objetivo del presente artículo es exponer las conclusiones de las intervenciones llevadas a cabo durante la realización de mi trabajo de fin de máster, con el fin de mostrar el potencial arqueológico de dicho despoblado, tan poco ilustrado a partir de las fuentes escritas, y cuyo nacimiento y abandono parecen estar ligados a la aparición y desarrollo del fenómeno de los mercados en el medio rural y urbano. Además, la presencia de numerosas escorias y otros indicios parecen sugerir la existencia de una fragua, hecho que invita a preguntarse sobre el papel de la minería y la metalurgia del hierro en la economía de este antiguo lugar de intercambios comerciales.

1. Estado de la cuestión

Las informaciones encontradas en la bibliografía sobre Mercadal son escasas, escuetas y repetitivas. La mayor parte de las veces, los autores se limitan a constatar su existencia y a ofrecer algún dato aislado extraído, por lo general, de fuentes fiscales medievales. En 1778, T. F. de Lezaún, señalaba que en 1495 Mercadal aparecía ya en las fuentes como despoblado, añadiendo únicamente que estaba «*desierto, junto al Villar*[1]». Veinte años más tarde, I. J. de Asso no

1 Tomás Fermín de Lezaun y Tornos, *Estado eclesiástico y secular de las poblaciones y antiguos y actuales vecindarios del Reino de Aragón*, ed. Cortes de Aragón, Zaragoza, 1990. La edición facsímil no está paginada, pero dentro de la obra original aparece en el fol. 18v$^{o.}$

aportó nada nuevo en su trabajo: «*Mercadal, despoblado antes de 1495. Está agregado al Villar de los Navarros*[2]». Más recientemente, R. Esteban reiteraba lo dicho por el anterior autor, escribiendo sobre dicho lugar: «*Menciónalo la concordia de Báguena de 1588, y su pardina todavía forma en la actualidad una comunidad perfectamente deslindada entre Nogueras, Villar de los Navarros, Plenas, Loscos y Santa Cruz de Nogueras*[3]». Por último, A. Ubieto, en su extensa y bien documentada obra sobre los pueblos y despoblados de Aragón, ofrece la siguiente información sobre este antiguo pueblo y la evolución de su población: «*Mercadal (Z). Despoblado agregado a Villar de los Navarros (Asso, Historia económica, p. 204). Sobrecullida de Daroca (1488-1495). Vereda de Daroca (1646). Propiedad de la tierra: en 1414 era de la comunidad de Daroca (Arroyo, División, p. 100). Arciprestazgo de Belchite en 1280 (Rius, Rationes, p. 113). Evolución de la población: 26 mrs. (1414), 4 fuegos (1488), 1 fuego (1495), 1 fuego (1646). Despoblado*[4]».

Los estudios arqueológicos tampoco han aportado muchos más datos sobre la historia de esta localidad. En 1987 se realizó una prospección pedestre del yacimiento con el fin de constatar su existencia e incorporar sus resultados al *Inventario Arqueológico de Calamocha*[5] y a la *Carta Arqueológica de Aragón*[6], siendo publicados a su vez en la revista *Arqueología Aragonesa*[7]. Dadas las características inherentes a los objetivos de estos trabajos, la información obtenida fue muy sucinta e incompleta, a veces hasta errónea[8], si bien supuso el primer paso hacia el reconocimiento de la arqueología medieval en Aragón.

2 Ignacio Jordán de Asso y Del Río, *Historia de la economía política de Aragón,* ed. Guara, Zaragoza, 1983, p. 204.

3 Rafael Esteban Abad, *Estudio histórico-político sobre la ciudad y comunidad de Daroca,* ed. Instituto de Estudios Turolenses, Teruel, 1959, p. 127.

4 Antonio Ubieto Arteta, *Historia de Aragón, T. IV: Los pueblos y los despoblados (vol. 2)*, ed. Anubar, Zaragoza, 1984-1986, p. 845.

5 Francisco Burillo Mozota (dir.), *Patrimonio histórico de Aragón: Inventario arqueológico. Calamocha*, ed. Diputación General de Aragón, Departamento de Cultura y Educación, Zaragoza, 1991.

6 Francisco Burillo Mozota (dir.), *Carta arqueológica de Aragón*, ed. Gobierno de Aragón, Departamento de Cultura y Educación, Zaragoza, 1992.

7 José Mª Simón Domingo, Rosa Mª Loscos Pastor y Mª Rosa Martínez Andrés, "Prospecciones Sierra y Campo de Loscos, Teruel. 1987", *Arqueología aragonesa*, 10 (1987), pp. 367-369.

8 En el mapa de la página 93 de la obra *Patrimonio histórico de Aragón: Inventario arqueológico.* Calamocha (ver nota 5), se refleja que Mercadal fue despoblado entre 1300 y 1373. Este dato será repetido por Julián Ortega más tarde ("Señores y aldeas en las tierras del Jiloca a principios del siglo XII", *Comarca del Jiloca*, Emilio Benedicto Gimeno (coord.), ed. Gobierno de Aragón, Zaragoza, 2003, p. 94). No obstante, tanto las fuentes fiscales como los albaranes arriba comentados demuestran que Mercadal pervivió incluso un siglo después.

Algunos elementos aislados de Mercadal, como por ejemplo su ermita, han sido objeto de atención por parte de los investigadores. Sobre ella han escrito J. M. Simón[9] y P. L. Hernando[10], el primero de manera monográfica y el segundo al hilo de un artículo sobre las iglesias medievales de ábside semicircular en la provincia de Teruel. Existe asimismo un breve pero interesante trabajo publicado en la revista *Kalathos*[11] sobre las estelas discoideas encontradas en el Campo y Sierra de Loscos, dos de las cuales se atribuyen al yacimiento objeto de estudio.

Más completa y exhaustiva es la investigación de la historiadora M. Rubio, quien en 2012 realizó un innovador estudio sobre los despoblados medievales de la Comarca del Jiloca, dentro de la cual se sitúa Mercadal[12]. Lamentablemente, no profundiza en el estudio arqueológico de estos enclaves, más allá de aportar los resultados de las escasas intervenciones ya realizadas sobre los mismos. Fue precisamente este hecho el que me animó a realizar durante la Licenciatura un trabajo titulado «*Fuentes para el estudio de un despoblado medieval: Mercadal»,* que fue la base para la realización del trabajo de fin de máster *«Un village médiéval déserté dans la région de Teruel (Aragon): Mercadal (XIIIe? - fin du XVe siècle)»,* con el cual pretendí ampliar el conocimiento sobre este lugar, desde una perspectiva principalmente arqueológica.

2. Origen, evolución y abandono de Mercadal

El territorio en el cual está situado el yacimiento de San Miguel fue tomado por Ramón Berenguer IV entre 1134 y 1162. Lamentablemente, su nombre no aparece mencionado en la carta de donación de Monforte de 1157[13], localidad situada a apenas 7 km de aquél. Dada la toponimia mencionada en este documento, parece que el actual despoblado quedó fuera de los límites de las tierras otorgadas por el monarca, impidiendo de esta forma saber si en esta fecha Mercadal ya existía. De hecho, la primera mención de Mercadal en las fuentes escritas no aparece hasta el siglo siguiente, concretamente en 1280, en el *Rationes decimarum hispaniae*[14], donde se indica que se encuentra bajo la dependencia del arciprestazgo de Belchite.

9 José Mª Simón Domingo, "Patrimonio arquitectónico de Loscos II. San Miguel", *Oriche*, 4 (1992), pp. 9-10.
10 Pedro L. Hernando Sebastián, "Iglesias medievales de una nave con ábside semicircular en la provincia de Teruel", *STVDIVM. Revista de Humanidades*, 10 (2004), pp. 113-134.
11 José Mª Simón Domingo, Rosa Mª Loscos Pastor y Mª Rosa Martínez Andrés, "Estelas discoideas medievales localizadas en la Sierra y Campo de Loscos (Teruel)", *Kalathos*, 11-12 (1991-1992), pp. 281-296.
12 A pesar de que su obra sigue lamentablemente sin ser publicada, un resumen de la misma puede consultarse en Mercedes Rubio Martín, "Despoblados y pardinas medievales en la Comarca del Jiloca", *Xiloca*, 41 (2013), pp. 11-38.
13 Próspero de Bofarull i Mascaró, *Colección de documentos inéditos del Archivo General de la Corona de Aragón* (*CODOIN*), *tomo IV,* ed. Establecimiento Tipográfico de José Eusebio Monfort, Barcelona, 1849, pp. 268-269.
14 José Rius Serra, *Rationes decimarum Hispaniae (1279-80), vol. 2: Aragón y Navarra*, ed. C.S.I.C. (Escuela de Estudios Medievales), Barcelona, 1947, p. 113

No obstante, algunos indicios sugieren que la aparición de este lugar fue hasta una centuria anterior a esta última fecha. J. Ortega propone que, tras la toma de estos territorios al enemigo musulmán, se crearon al menos 75 nuevas aldeas solo en la actual Comarca del Jiloca. La mayor parte de las mismas fueron fundadas en la segunda mitad del siglo XII, cesando este proceso a principios del XIII[15]. Por otro lado, está la ermita de San Miguel de Mercadal, en su momento iglesia parroquial del lugar. Es un pequeño edificio románico de formas muy simples, con una nave y ábside semicircular, elementos que raramente se encuentran al sur del Ebro a partir de la segunda mitad del siglo XII[16]. Pero por el momento esto no son sino simples conjeturas, al menos hasta que se realice una intervención arqueológica apropiada que permita obtener datos más consistentes y definitivos.

Las prospecciones llevadas a cabo en 2015 no han permitido la localización de vestigios muebles o inmuebles que apunten hacia una ocupación previa musulmana, aunque puede que esto se deba a las características inherentes a la intervención y a la dificultad de identificar la cerámica común andalusí fuera de su contexto arqueológico. Se desconoce pues el origen de sus primeros pobladores –o repobladores–, aunque la toponimia sugiere la instalación de grupos de gentes venidas de Navarra en esta zona: Herrera de los Navarros, Valdenavarra, El Villar de los Navarros... Esta suposición gana fuerza si se tienen en cuenta dos elementos: la adscripción de la ermita a San Miguel, patrón de las tropas navarras en aquella época, y las dos estelas discoideas atribuidas a este yacimiento, las cuales, de acuerdo a los arqueólogos que llevaron a cabo su estudio, guardan paralelos con las producciones de Navarra y el sur de Francia.

Pero, ¿por qué emplazar un mercado en lo que a día de hoy parece un desierto? Sin duda, la creación o reocupación de núcleos de población y la instalación en ellos de nuevos habitantes generó la necesidad de un centro en el cual poder llevar a cabo intercambios comerciales en plena campiña. La aparición y proliferación de mercados rurales es un fenómeno que se constata en toda la Península, del mismo modo que en otros países como Francia[17] o Italia, a partir de los siglos XI-XII. Sin embargo, no siempre es fácil encontrar sus huellas ni en el registro documental, ni mucho menos en el arqueológico.

Si se observa la localización de Mercadal sobre el mapa (fig. 2), llama la atención que se encuentra en el centro de cinco pueblos que, con más o menos fortuna,

15 Julián M. Ortega ortega, "Señores y aldeas... ", p. 94.

16 Pedro L. Hernando sebastián, "Iglesias medievales...", pp. 113.

17 Judicaël Petrowiste, *Naissance et essor d'un espace d'échanges au Moyen Âge: le réseau des bourgs marchands du Midi toulousain (XIe - milieu du XIVe siècle)*, ed. Université Toulouse II - Le Mirail, Toulouse, 2007. Dadas las limitaciones de espacio de este artículo, se remite al lector interesado a esta obra, donde se realiza un estudio pormenorizado del tema y se recoge abundante y actual bibliografía.

siguen habitados en la actualidad: Loscos, Plenas[18], El Villar de los Navarros, Santa Cruz de Nogueras y Nogueras. A ellos habría que sumar el despoblado medieval de Castillejo[19], que se encontraba en las proximidades de Mercadal. Por otro lado, la antigua vía que unía Montalbán con Daroca pasaba por Loscos. Se ha constatado que los mercados rurales se situaban, normalmente, en las cercanías de los caminos, y no sobre los mismos. Esto concuerda para el caso de Mercadal, que dista de Loscos aproximadamente cuatro km. Por último, se calcula que llevaba tres jornadas llegar desde este despoblado hasta Daroca[20], hecho que no haría muy atractiva a la villa para realizar los intercambios cotidianos entre los campesinos. Además, para llegar hasta allí se tenía que atravesar la Sierra de Oriche (fig. 2), la rama más meridional de la Sierra de Cucalón, tarea nada fácil puesto que el terreno es muy accidentado. Y eso sin contar con otras complicaciones y peligros, tales como los animales salvajes, la presencia de bandidos o la imposibilidad de utilizar sus caminos en invierno. Todo ello parece justificar la presencia de este antiguo mercado en este lugar, al que podrían acercarse tanto los vecinos de los pueblos de alrededor como los mercaderes que transitasen el camino de Montalbán a Daroca.

Por el momento, poco más se sabe sobre la historia de este lugar, puesto que su nombre solamente ha quedado registrado en dos tipos de fuentes. Las primeras, de naturaleza fiscal: en el monedaje de 1373, se cuentan 20 maravedís[21]; en la distribución de pechas de 1387, 34 puestas[22]; dos años más tarde, en la de 1389, la misma cantidad[23]; en la lista de casas que J. L. Corral data alrededor de 1400, se anotan 29 casas[24]; en el monedaje de 1414, 26 maravedís[25]; en el fogaje de 1489 Mercadal tiene 4 fuegos[26]; finalmente, en 1495, solamente se contabiliza uno, incluyéndose en el grupo de *despoblados*[27].

18 Propiedad de la familia Gilbert hasta su compra por parte de la Comunidad en 1500.

19 Abandonado entre 1435 y 1489. Aunque aparece en las fuentes escritas, no se ha constatado a nivel arqueológico ningún resto constructivo. En mi opinión podría corresponderse con el actual yacimiento de Santa Águeda, a 1.5 km de Mercadal. Durante las prospecciones de 1987 se encontraron allí cerámicas de época andalusí y bajomedievales, y las fuentes no mencionan ningún otro pueblo cuya localización no se conozca en los alrededores.

20 Mª Luz Rodrigo Estevan, "Viajeros y desplazamientos cotidianos a fines de la Edad Media: Daroca, sus caminos y sus gentes (siglo XV)", *Revista de historia Jerónimo Zurita*, 67-68 (1993), p. 137.

21 Pascual Crespo Vicente, *Libro de la manifestación del moravedí de las aldeas de la ciudad de Daroca, 1373, según el manuscrito no 2.398 del Archivo de la Corona de Aragón,* ed. Centro de Estudios del Jiloca, Calamocha, 1998, pp. 129-130.

22 José Luis Corral Lafuente, *La comunidad de aldeas de Daroca en los siglos XIII y XIV: orígenes y proceso de consolidación*, ed. Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1987, p. 160.

23 *Ibídem,* p. 161.

24 *Ibídem,* p. 164-165.

25 José Luis Corral Lafuente, *La comunidad...,* p. 168.

26 Mª Isabel Falcón Pérez, *Libro del reparo del general de Aragón (1489-1498): fogajes de 1489, 1490 y 1491*, ed. Anubar, Zaragoza, 1987, p. 29.

27 Antonio Serrano Montalvo, *La población de Aragón según el fogaje de 1495. Tomo I, Sobrecullidas: Zaragoza, Alcañiz, Montalbán, Teruel-Albarracín, Daroca y Calatayud*, ed. Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1995, p. 289.

Las segundas, son los albaranes localizados en el Archivo de la Comunidad de aldeas de Daroca[28]. El primero de ellos es del 7 de noviembre de 1415[29], y registra una ayuda de 50 sueldos jaqueses concedida a la aldea como compensación por los daños sufridos tras una granizada. El segundo tiene fecha de 2 de noviembre de 1422[30]; en él se habla de un pleito entre unos vecinos de Bádenas y el clérigo Martín Gil, quien «fue vicario de Castillejo y Mercadal», lo que podría estar indicando que esos dos pueblos estaban ya muy disminuidos y no distaban mucho entre sí. El 16 de septiembre de 1446[31] se firmó el tercer albarán, en el que se recoge la concesión de 30 sueldos jaqueses para poder pagar la *pecha,* ya que en la última *puesta* fueron cargados «por error» con más cargas de las que debían soportar. El importe a pagar por dichas *puestas* era repartido en función del número de vecinos de la aldea, lo que apuntaría a una disminución de la población, causa sin duda de la protesta de los vecinos y que dio origen a este documento. El último, y a su vez el más ilustrativo del declive del lugar, data del 21 de agosto de 1464[32]. Mercadal recibe entonces de la Comunidad cien sueldos jaqueses ante la imposibilidad de pagar la pecha de ese año, tras haber sufrido el ataque de un grupo de castellanos y franceses que causaron grandes destrozos y robaron sus ganados «*grosos e menudos*».

De acuerdo a las fuentes fiscales antes mencionadas, Mercadal se abandonó de manera definitiva entre 1489 y 1495, quedando en él solamente el ermitaño que se hizo cargo del mantenimiento de la iglesia. La tradición oral de Loscos recoge que la peste acabó con la vida de todos los habitantes de Mercadal a excepción de una anciana, la cual huyó precisamente a Loscos en busca de refugio. Ante la calurosa acogida por parte de sus habitantes, dicha mujer decidió entregarles las tierras de su lugar de origen para que pudiesen disponer de ellas como quisiesen. Obviamente este relato, que se repite de manera sistemática para todos los despoblados de la Comunidad, dista mucho de ser cierto. Las causas de su abandono, si bien no se conocen con exactitud, deben buscarse en la complicada situación que atravesaron las aldeas de esta institución durante los siglos XIV y XV, y que quedó registrada en la documentación expedida por aquella: las constantes guerras y ataques tanto dentro como fuera de la Corona, siendo probablemente el episodio más significativo la Guerra de los Dos Pedros; las consecuencias que sobre los cultivos tuvieron la aparición y recrudecimiento de lo que se ha venido a llamar la *Pequeña Edad del Hielo*; las carestías y desabastecimientos derivadas del punto anterior, que provocaron el debilitamiento, muerte y emigración de muchos de sus habitantes; la aparición de la Peste Negra y otras muchas epidemias,

28 Disponibles en la página web del Portal de Archivos Españoles: <http://pares.mcu.es/>
29 AHN, Diversos-Comunidades, Car. 53, N. 98.
30 *Ídem*, Car. 69, N. 59.
31 *Ídem*, Car. 59, N. 130.
32 *Ídem*, Car. 67, N. 77.

cuyos rebrotes sufrió una población cada vez más escasa... Situaciones que, sumadas a otras variables tales como la situación marginal de algunas aldeas o la pobre productividad de unas tierras sobreexplotadas, provocaron la aparición de al menos diecisiete despoblados en este periodo, entre los cuales se encuentra Mercadal. La particularidad de este último es que su fin también podría estar relacionado con el auge de los mercados urbanos, que provocó el declive de los situados en el ámbito rural. Al fin y al cabo Daroca, a finales del siglo XV, contaba ya con tres importantes y frecuentadas ferias anuales. Por otro lado, las características que en otro tiempo habían permitido el fácil acceso al lugar –localización estratégica sobre un terreno relativamente llano, sin grandes protecciones naturales ni hechas por la mano del hombre–, suponían una clara desventaja en tiempos de conflictividad. No se puede descartar tampoco que la decadencia del pueblo se encuentre relacionada con la actividad metalúrgica que aparentemente se llevó a cabo en él –y de la cual se hablará a continuación–, bien por el agotamiento del mineral de hierro, bien por la deforestación masiva, o incluso por otras variables relacionadas con la oferta y la demanda de este tipo de objetos.

3. El yacimiento de San Miguel

3.1. Localización

Los restos del antiguo pueblo de Mercadal se encuentran dentro de la llamada *Pardina de Mercadal*[33], añadida al término municipal de Loscos durante el siglo XX, y que hasta entonces había sido alquilada por la Comunidad de aldeas de Daroca a El Villar de los Navarros. Se sitúan sobre una pequeña colina a unos 900 metros sobre el nivel del mar, que presenta una sensible variación de altitud entre sus dos extremos más alejados, dado que se encuentra sobre una pendiente ascendente en dirección este-oeste. Su forma de tendencia rectangular responde, en grandes líneas, a la topografía del terreno, si bien se constata la existencia de muros de aterrazamiento que evidencian el trabajo de acondicionamiento del suelo, y que pudieron tener también una función defensiva.

El área delimitada por estas construcciones es de aproximadamente 4.75 ha[34]. Gracias a la fotografía aérea de 1956, a las ortofotos de 1998, 2000, 2003, 2006,

33 En Aragón, se llama pardina al territorio perteneciente a un pueblo que fue abandonado.

34 Y no de 3 ha, como se propuso en el *Inventario arqueológico de Calamocha* (Francisco Burillo Mozota, (dir.), *Patrimonio histórico de Aragón*..., p. 285). Este error puede atribuirse al material empleado en 1987, unas fotografías aéreas de 1984 sobre las cuales es posible que no se apreciase o no se tuviese en cuenta que, en la zona más occidental del yacimiento, el antiguo caserío fue arrasado para poner en cultivo las tierras ya antes de 1956, fecha de la conocida fotografía aérea del vuelo americano. Solamente permaneció en pie el muro de aterrazamiento el cual, a su vez, fue destruido entre 2000 y 2003, de acuerdo a las ortofotos disponibles en <idearagon.aragon.es/visor/>.

2009 y 2012, así como a las sucesivas visitas al lugar, se ha elaborado la siguiente foto-interpretación del yacimiento (fig. 3). En ella pueden observarse los recursos hídricos de los habitantes de Mercadal, quienes se abastecían de agua –consumo humano, animal y riego, y posiblemente también para sus actividades artesanales– a través de la llamada *Fuente del Mercadal*. Ésta brota al sur del yacimiento, y sus aguas son conducidas a través de un sencillo canal de entre 1.5 y 2 m de anchura hasta la *balsa del Mercadal*, tras haber recorrido aproximadamente 270 m. De este *navajo*[35] parte un pequeño canal, a modo de aliviadero, que termina desembocando en el río Pilero, a una altitud sensiblemente menor que el despoblado.

3.2. Urbanismo

La prospección pedestre llevada a cabo en 2015 permitió la identificación de tres zonas diferenciadas, no sin cierta dificultad, dados los derrumbes producidos tanto por el paso de los siglos como por la acción humana[36], así como por la abundante vegetación. La parte más occidental parece que se destinó al hábitat: es la más elevada y protegida[37], y allí las construcciones tienen mayor tamaño y forma de tendencia cuadrada. Los muros, de doble paramento, se construyeron en mampostería con rocas calizas de tamaño medio a grande, utilizando algunas de hasta un metro de altura. En esos casos da la impresión de que están hincadas y alineadas, no necesariamente formando esquinas o posibles puertas. Parece más bien que son los muros exteriores de las viviendas que, de este modo, se organizan en torno a una calle, cuyo trazado van conformando.

En la parte central se encuentran actualmente la ermita de San Miguel y un conjunto de edificios destinados a labores agrícolas y pastoriles. Bajo el ábside de la antigua iglesia y de la vivienda anexa a la misma, aparecieron restos humanos, casi con toda seguridad de los antiguos habitantes de Mercadal. Es posible que dicho cementerio continúe hasta la construcción dedicada a los trabajos del campo arriba mencionada, aunque por el momento no se puede conocer su extensión exacta. Señalar asimismo que en la parte más meridional de este sector hay un pequeño campo, hoy destinado al cultivo, pero que sin duda tuvo que pertenecer en su día al yacimiento.

Por último, la parte más oriental parece destinada a labores artesanales y, posiblemente, comerciales. Aquí las construcciones tienen habitaciones más

35 Nombre por el que se conoce en la región a este tipo de balsas naturales.

36 Un sector del yacimiento ha sido allanado con medios mecánicos para la celebración de la romería anual.

37 La pendiente que se aprecia en el límite meridional de esta zona parece ser consecuencia del derrumbe de los edificios de la parte de arriba. Es posible que, en la Edad Media, fuese un terreno escarpado con función defensiva. Además, las ortofotos muestran, allí donde el antiguo muro ha desaparecido, la existencia de un desnivel también en esta parte.

pequeñas y los muros, también de doble paramento, son sensiblemente más estrechos. Están levantados también en mampostería, si bien con piedras mucho más pequeñas que en el primer caso. Puesto que en esta zona se realizaron varias intervenciones con pala mecánica para acondicionar el terreno de cara a las romerías, no se puede descartar que este área pueda aumentarse hasta, al menos, el edificio destinado a los trabajos campesinos descritos en el párrafo anterior. Llama la atención la presencia de una extraña construcción en forma de hemiciclo cuyas grandes dimensiones –unos 55 m de largo por 35 de ancho– y la gran variedad de materiales aparecidos dentro de su perímetro, no dejan clara su función. No obstante, como se expondrá más adelante, es posible que albergase una fragua. Sin duda es también curioso el hecho de que, desde el muro más occidental de dicho edificio y hasta el final del yacimiento, haya una superficie de aproximadamente 90 m de largo por 65 de ancho, totalmente despejada. El frecuente afloramiento del nivel geológico incita a plantearse diversas cuestiones: ¿fue este espacio dejado vacío intencionalmente o había, en cambio, construcciones que han desaparecido con el paso de los siglos? Pero en ese caso, ¿dónde están sus restos? ¿Acaso eran estructuras hechas en materiales perecederos y por tanto no han dejado huellas visibles? ¿O puede que sea la plaza donde se llevaban a cabo las actividades comerciales? Al fin y al cabo el nombre de este sitio fue, precisamente, Mercadal.

3.3. Cultura material

Los materiales recogidos durante la prospección fueron muy diversos: sílex, vidrios, metales y cerámica. Dadas las características y la cronología de este congreso, el presente artículo se centrará en aquellos que puedan atribuirse a la Baja Edad Media. Sin embargo, es importante señalar la aparición de cerámicas y vidrios de diferentes cronologías, desde la Edad del Hierro II hasta la Alta Edad Media, que demuestran el potencial arqueológico del yacimiento[38]. Volviendo a las cerámicas bajomedievales encontradas[39], estas proceden no sólo de los entornos

38 Entre las cerámicas, destacan un borde de terra *sigillata* hispánica alto-imperial y un fragmento de terra *sigillata* tardía (fin del siglo III d. C. - comienzos del IV d. C.) proveniente de los talleres de Tricio (*Tritium Magallum*, en la Rioja). Con respecto a los vidrios, dos son especialmente interesantes: el primero, una pequeña lámina de forma cuadrada y translúcida, que presenta retoques a lo largo de su perímetro. Este tipo de objetos se utilizan, durante la Tardoantigüedad o muy Alta Edad Media (siglos V - VI d. C.) en las vidrieras de edificios prestigiosos u objetos suntuosos, como por ejemplo los relicarios. El segundo, el fondo de un frasquito en el que se han conservado las huellas del trabajo del vidrio, que podría datarse entre los siglos VII y VIII d. C. Quiero expresar aquí mi agradecimiento a Marie-Thérèse Marty, especialista del vidrio e investigadora del CNRS - *Centre National de la Recherche Scientifique* - en la *Maison de la Recherche* de Toulouse, autora de todas las observaciones registradas en el presente artículo sobre este material.

39 Quedo en deuda con los arqueólogos Julián Ortega, Francisco Javier Gutiérrez y Carolina Villargordo por la ayuda prestada, entre otras, con las cerámicas de Mercadal.

más cercanos, como por ejemplo Huesa del Común, sino también de otros más alejados, como Teruel –parte de una pared esmaltada, negra en la cara externa y blanca en la interna– o Valencia –dos fragmentos de cerámica de Manises con decoraciones en blanco y negro–. Las formas más frecuentes son los ataifores, jarras y escudillas. Asimismo, se encontró parte del labio de una copa de paredes muy finas, con decoración azul cobalto en el labio, muy similar a las producciones del Languedoc durante los siglos XII al XIV. Teniendo en cuenta la naturaleza de la intervención, estos objetos no pueden atribuirse categóricamente a la función comercial llevada a cabo en Mercadal. Sin embargo, dado el estado de conservación del yacimiento, es muy probable que una excavación arqueológica arroje datos muy interesantes y más esclarecedores sobre las actividades y los intercambios realizados en este emplazamiento.

Uno de los resultados más sugerentes derivados de la prospección, ha sido el descubrimiento de numerosas escorias y trozos de mineral de hierro[40], especialmente dentro del edificio con forma de hemiciclo ya aludido. Allí se localizó, asimismo, una concentración de materiales de construcción y tierra rubificados (fig. 4), que podrían ponerse en relación con la presencia de una fragua. Otros tres datos parecen apoyar, a su vez, la existencia del trabajo del hierro en este yacimiento: en primer lugar, uno de los arqueólogos responsables de la prospección de 1987 en este despoblado, confirmó que durante sus trabajos se encontraron numerosas escorias, si bien no las recogieron. El segundo es la presencia de unas manchas rojas sobre las ortofotos consultadas, al oeste del yacimiento, que podrían estar marcando la localización de tres escoriales (fig. 5). El tercer indicio es la mención, en el monedaje de 1373, de un tal *Pascual Ferrero*[41].

Si bien el hierro fue posiblemente el material más demandado y utilizado durante la Edad Media –no en vano es llamada Segunda Edad del Hierro–, tal y como señalan C. Cutanto y C. Villargordo, las investigaciones arqueológicas centradas en la actividad minera y metalúrgica en la provincia de Teruel han sido muy escasas durante el último siglo, a pesar del potencial minero de la misma[42]. En 2003, presentaron una ponencia en el IV Congreso Internacional sobre Patrimonio Geológico y Minero, en la cual hacían un repaso de los conocimientos existentes hasta la fecha acerca de la extracción y explotación de diversos minerales en la provincia de Teruel. En ella señalaban asimismo, la importancia de las prospecciones lleva-

40 Agradezco a Marie-Pierre Coustures, especialista de la arqueología del metal en el CNRS de Toulouse y, de nuevo, a Carolina Villargordo, por toda la ayuda, indicaciones e información ofrecidas sobre este tema.

41 Pascual Crespo Vicente, *Libro de la manifestación*..., p. 130.

42 Clemente Polo Cutando y Carolina Villargordo Ros, "Arqueología minera en la provincia de Teruel", *Actas del IV Congreso internacional sobre patrimonio geológico y minero (Utrillas 2003)*, Teruel, 2004, p. 86.

das a cabo a finales de la década de 1980[43]. Es en ese momento cuando tomaron conciencia de la importancia del trabajo del hierro en el entorno de Sierra Menera y su prolongación hacia el sur, en la Sierra de Almohaja, lo que les llevó a comenzar, en 2002, un proyecto junto con la Universidad de Toulouse II - Le Mirail.

Varios años después, en 2012, se difundieron los resultados de esta colaboración en un artículo[44], en el cual argumentaban que varios enclaves de antigua cronología fueron reutilizados unas centurias más tarde, información que fue recogida por J. Ortega para publicar su estudio «*Consideraciones sobre la explotación del hierro en Sierra Menera (Teruel) durante época andalusí*[45]».

A finales de 2015, J. J. Morales realizó una investigación sobre minería y metalurgia medievales en el Moncayo[46]. A pesar de ser un trabajo histórico y no arqueológico, su importancia reside en el hecho de que el autor manifiesta que la explotación del hierro en Aragón durante la Edad Media ha sido tradicionalmente subestimada[47]. Él achaca esta visión sesgada tanto a la falta de investigaciones específicas sobre este tema en Aragón, como a la excesiva atención otorgada a la actividad minera y metalúrgica del norte de la Península. Aunque las mineralizaciones ferruginosas aragonesas son, por lo general, de poca entidad y valor para el mercado actual, no se debería menospreciar su importancia en la sociedad medieval, con unas necesidades y demandas muy diferentes de las actuales.

En lo que a Mercadal respecta, aunque se desconoce por el momento el origen del mineral allí encontrado[48], no puede descartarse que éste provenga de un entorno no necesariamente inmediato. Tal y como señala J. Ortega, a veces los escoriales aparecen al lado de núcleos habitados que se encuentran lejos del filón

43 Cuyo fin era la realización de la *Carta Arqueológica de Aragón*.

44 Jean-Marc Fabre, Clemente Polo Cutando, Christian Rico y Carolina Villargordo Ros, "Minería y siderurgia antigua en Sierra Menera (Teruel-Guadalajara). Nuevos avances de la explotación del hierro en época antigua (siglos II a. C. II d. C.)", *Minería y metalurgia antiguas. Visiones y revisiones, Almudena* Orejas y Christian Rico (eds.), ed. Casa de Velázquez, Madrid, 2012, vol. 128, pp. 43-62.

45 Julián M. Ortega Ortega, "Consideraciones sobre la explotación del hierro en Sierra Menera (Teruel) durante la época andalusí", *Minas y metalurgia en al-Andalus y Magreb occidental. Explotación y poblamiento, Alberto Canto García y Patrice Cressier (eds.),* ed. Casa de Velázquez, Madrid, 2008, vol. 102, pp. 95-122.

46 Juan José Morales Gómez, "Minas de hierro y siderurgia en el entorno del Moncayo en la Edad Media", *Aragón en la Edad Media, 26* (2015), pp. 243-291.

47 Por ejemplo en Mª Isabel Falcón Pérez, "La manufactura del hierro en Aragón en los siglos XIV-XV", *Actas de las I Jornadas sobre Minería y Tecnología en la Edad Media peninsular (León, 26-29 de septiembre de 1995),* ed. Fundación Hullera Vasco-Leonesa, 1996, p. 363.

48 La única mina conocida de los alrededores es la de Santa Cruz de Nogueras, rica en galena argentífera aunque no tanto en mineral de hierro. A finales del siglo XIX contaba con tres pozos y varias galerías, pero parte fue destruida a finales del siglo XX, con el objetivo de realizar la extracción al aire libre.

explotado[49]. Estos pueblos dispondrían sin embargo de condiciones ventajosas, como por ejemplo abundantes bosques en las proximidades o la existencia de fuentes de agua, suficientemente importantes como para justificar que la actividad metalúrgica se produjese allí y no al lado de los lugares de extracción ya que, como señala este autor, es más fácil transportar el mineral que toda la madera necesaria para poder trabajarlo[50].

Precisamente de esos dos elementos, combustible y agua, se hablará a continuación. Con respecto al primero, aclarar que hace falta alcanzar una elevada temperatura para poder reducirlo, fundirlo y trabajarlo y, sobre todo, para obtener un material de buena calidad. En la actualidad, la ausencia de bosques en esta zona es más que notoria, si bien han quedado algunas huellas en la toponimia. Sin embargo, la vegetación predominante aquí es la carrasca, que tiene un gran potencial calorífico y que pudo ser usado como combustible de los hornos. El agua también era importante, siendo imprescindible para las tareas de lavado y enfriamiento del metal. En el caso de Mercadal, se podría recurrir tanto al afloramiento de la fuente del Mercadal, como al navajo situado al este del yacimiento, o incluso a las aguas del río Pilero. No hay que descartar que el canal fuese utilizado en estas labores, ya que de ahí se podría desviar el agua hacia la parte oriental del yacimiento, en la cual se encontraron indicios suficientes como para pensar en la existencia de una fragua.

Dada la variedad de elementos encontrados en Mercadal –mineral de hierro, escorias de reducción del mismo y de fragua–, parece que en él se realizó la práctica totalidad de la cadena operatoria de trabajo y transformación de dicho material. Aunque por el momento no se puede valorar el peso de dicha actividad en la economía del lugar, si los escoriales ofrecen cronologías medievales[51] estarían señalando, dado su tamaño, un trabajo metalúrgico considerable en esta época. Esto plantearía numerosas cuestiones: si los artesanos de Mercadal estaban especializados en la producción de hierro[52], ¿conseguían su mineral ellos mismos o lo intercambiaban por otros productos? ¿Hasta qué punto estaba diversificada su economía? Estos objetos de hierro, ¿eran principalmente para el autoconsumo o

49 Julián M. Ortega Ortega, "Consideraciones sobre la explotación...", p. 119.
50 *Ídem*.
51 Hasta ahora no se ha constatado una ocupación suficientemente continuada en este yacimiento, o en los alrededores, que justifique la gran extensión de esas manchas o su origen en una época anterior a la Edad Media. Por otro lado, a pesar de que no se han realizado estudios arqueométricos sobre las escorias recogidas, la tipología de las mismas indica que son anteriores a la Edad Moderna, momento en el que cambia las técnicas de producción y de transformación del hierro. Mercadal se abandona precisamente en las postrimerías del siglo XV, sin que parezca posible que se instalase allí una fragua en época posterior, por lo que no sería descabellado pensar que, efectivamente, tienen un origen medieval, si bien queda demostrarlo mediante la intervención pertinente.
52 Algo que por supuesto no es sino una simple hipótesis.

estaban dedicados mayoritariamente a la venta? ¿Fue esta actividad la que provocó o propició la aparición de un mercado en este punto? ¿Tuvo algo que ver en su declive, por ejemplo como causa del agotamiento de las vetas explotadas o la aparición de otros centros metalúrgicos más importantes? ¿O su fin se debió a la acumulación de situaciones adversas y el auge de los mercados urbanos? Por el momento, estas preguntas quedarán a la espera de ser contestadas, tal vez, en futuras investigaciones.

4. Conclusiones

El origen de Mercadal parece unido al fenómeno de aparición de mercados rurales que estaba dándose en Europa desde el siglo XI, si bien en esta región no comenzó hasta la segunda mitad del siglo XII, tras pasar a manos cristianas. Las fuentes escritas apenas aportan información sobre su historia pero, afortunadamente, la prospección llevada a cabo en el yacimiento sugiere que tiene un gran potencial arqueológico, no sólo por los numerosos materiales aparecidos, sino también por la relativa buena conservación de su caserío.

De hecho, uno de los datos más interesantes es la aparición de mineral y escorias de hierro, así como de concentraciones de tierra y materiales de construcción rubificados, que apuntan a una actividad minero-metalúrgica en el poblado. A pesar de la importancia que tuvo el hierro en la Edad Media, el conocimiento actual sobre el mismo, especialmente desde un punto arqueológico, es bastante precario. Es importante cambiar esto, puesto que la información aportada por la arqueología puede completar, al menos en parte, las lagunas existentes en los documentos, así como permitir conocer mejor las técnicas empleadas en la extracción y trabajo de los minerales, y su impacto tanto en la sociedad como en el paisaje.

Anexos

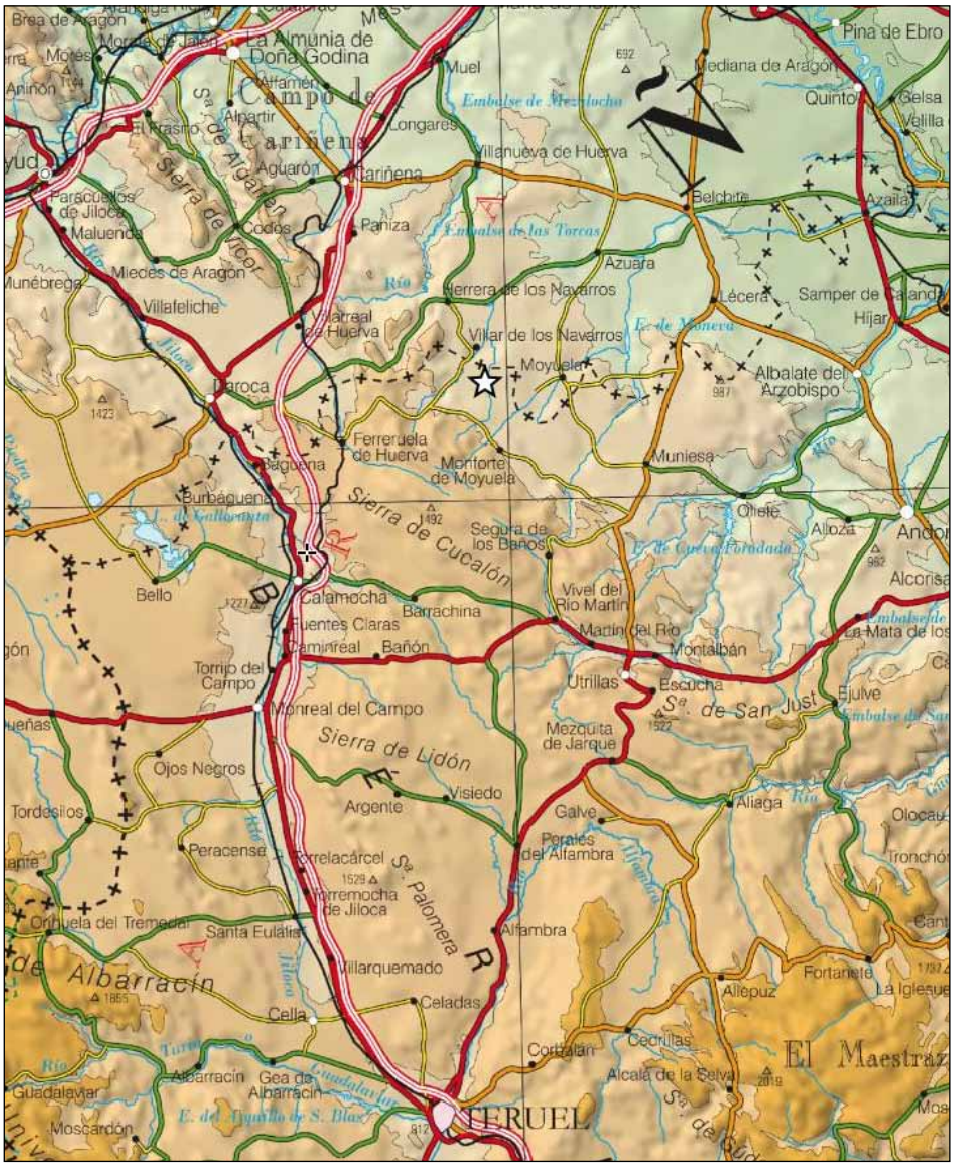

Figura 1.
Mapa de situación de Mercadal, señalada mediante una estrella. © Lidia C. Allué Andrés, a partir del mapa básico, disponible en <http://www.ign.es/iberpix2/visor/#>

Figura 2.
Situación de Mercadal y los cinco pueblos que le rodean. A su izquierda, las Sierras de Cucalón y de Oriche.
© Lidia C. Allué Andrés, a partir de la ortofoto de 2012, disponible en <http://sitar.aragon.es/visor/>

Figura 3.
Interpretación del urbanismo y sistema hidráulico de Mercadal, a partir de la fotografía aérea de 1956, las ortofotos de 1998, 2000, 2003, 2006, 2009, 2012 y 2015, la prospección de ese último año, así como de las sucesivas visitas al sitio © Lidia C. Allué Andrés, a partir de la ortofoto de 2012, disponible en <http://sitar.aragon.es/visor/>

Figura 4.
Localización del mineral y las escorias de hierro encontrados en la prospección de 2015. Concentración de tierra y materiales de construcción rubificados. © Lidia C. Allué Andrés, a partir de la ortofoto de 2012, disponible en <http://sitar.aragon.es/visor/>

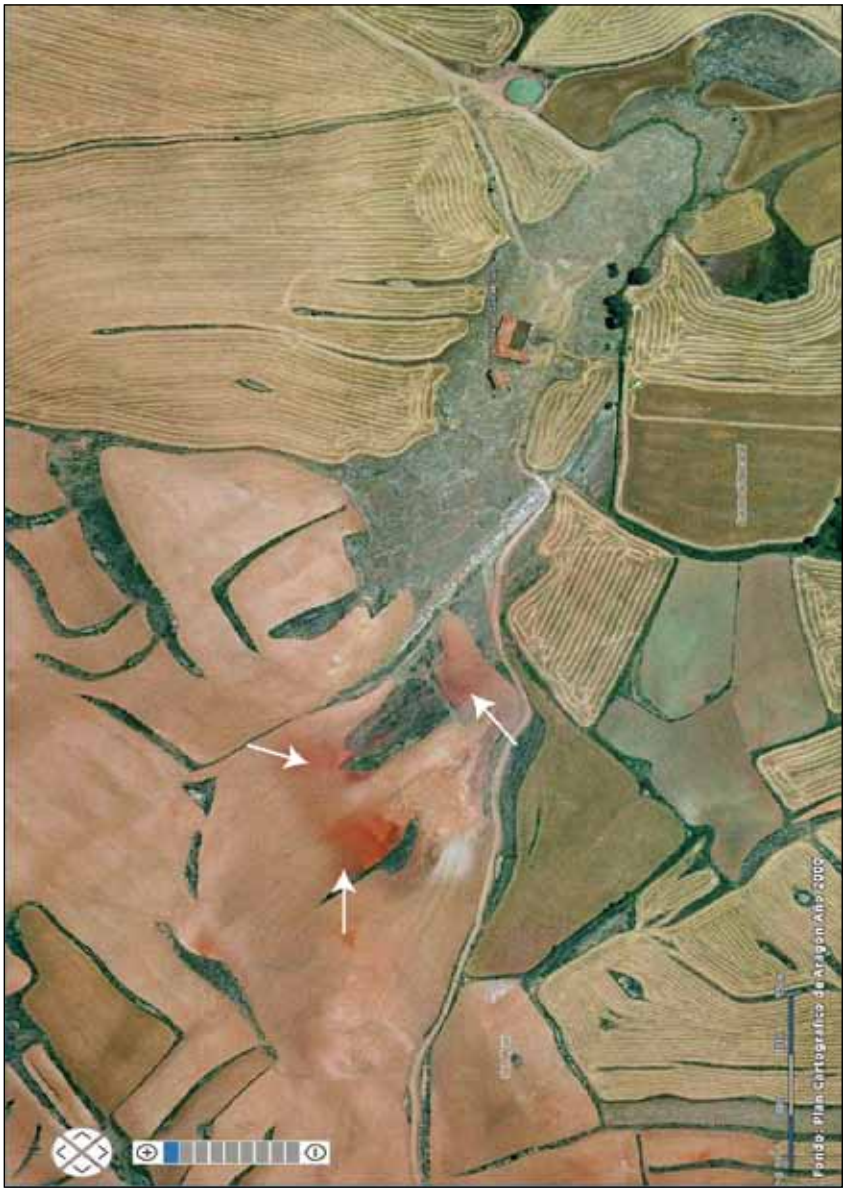

Figura 5.
Localización de los posibles escoriales, señalados mediante flechas. © Lidia C. Allué Andrés, a partir de la ortofoto del año 2000, disponible en <http://sitar.aragon.es/visor/>

Acudir ante el justicia para formalizar contratos. Los mercados rurales del norte del reino de Valencia (siglo XV)

Joaquín Aparici Martí
(Universitat Jaume I de Castelló)

1. La fuente: obligaciones del justicia

Los Libros de la Corte del Justicia registraban todas las actuaciones llevadas a cabo ante dicho oficial municipal, así como todas y cada una de las etapas del íter procesal, en su caso, para que en su momento y a petición de las partes, se pudiera extender la correspondiente copia o traslado del documento. Estos libros ofrecen, de forma sistematizada, la práctica judicial que podemos desglosar en las siguientes tipologías de registros, a saber, obligaciones, reclamos, condenas, pena "*del quart*", mandatos ejecutorios, letras, paz y tregua, emparas, inscripciones y subastas. Dejando de lado los libros del justicia conservados en la ciudad de Valencia, que muestran a su vez una subdivisión según la cuantía de la actuación (hasta 300 ss), en tierras castellonenses los libros de corte pueden aparecer divididos en 4 grandes secciones. A las obligaciones (donde podemos encontrar los reclamos y condenas) se unen libros de "*lletres*" (correspondencia y cartas del justicia a las autoridades de otras poblaciones comunicándoles diversas actuaciones llevadas a cabo, y las respuestas desde dichos lugares, especialmente a los mandatos ejecutorios y las cartas responsivas), los libros de "*actes comuns*" (donde aparece la criminalidad, las acusaciones de asesinato, blasfemias, peleas, paces, emparas, pero también las inscripciones de bienes para cubrir deudas y donde en ocasiones se anotan las subastas de bienes), y también en algunos casos, muy pocos, se conservan los *"llibres de la pena del quart"* (pena impuesta a los morosos). En el ámbito geográfico castellonense, libros de la corte del justicia de época medieval se conservan en las poblaciones de Castelló, Segorbe y Onda.

Precisamente las actas del justicia, concretamente las obligaciones, se nos muestran como una herramienta muy útil para acercarnos al devenir cotidiano del intercambio local, pues la obligación es una modalidad jurídica con la que se formalizaban pequeñas operaciones económicas que consistían, en gran medida, en compraventas a crédito, acudiendo ante el justicia también por la gratuidad de la redacción de la obligación, no como ante notario. Para el caso de Castelló y de Onda, y dada la inexistencia de fondos notariales, son los actos ante el justicia los que nos permiten la aproximación al tema de estudio y suplen, en gran medida, el vacío creado. Mientras Segorbe sí que dispone de algo más de un centenar de protocolos notariales[1].

Así pues, el modelo genérico de una obligación puede ser como el que sigue. En una fecha determinada, un individuo A (del que se dice la profesión, confesión religiosa y origen geográfico), respecto a otro individuo B (del que se aportan los mismos datos), se obliga ante el justicia en pagar cierta cantidad monetaria (o en especie) razón de algún bien que B le ha proporcionado, en un plazo de tiempo determinado y bajo la "*pena de quart*". Como garantía del pago, el sujeto A ofrece bienes. A continuación se consignan los testigos, y puede aparecer en forma de nota marginal la noticia de si la obligación ha sido cancelada por haberse satisfecho el pago, o si una de las partes, A ó B, han cedido dicho pago o la recepción a terceras personas. Esta serie se puede complementar con aquella otra de letras, mediante la cual, en caso de no haberse satisfecho el pago, y tras imponerse la pena del "*quart*", B insta un mandato ejecutorio mediante el que se comunica de forma oral o por escrito al sujeto A (o al justicia o baile en caso de que A resida en otra población) para que, en un determinado lapso temporal, satisfaga el pago de la deuda (o entregado la mercancía), puesto que si no es así se procederá, tras el período legal pertinente, a la inscripción y posterior subasta de bienes ofrecidos en garantía, para resarcir a B de lo adeudado. Todo ello nos proporciona una abundante cantidad de datos que permiten trazar, en líneas generales, algunos aspectos sobre el intercambio de productos y sobre sus actores[2].

Trabajar con las obligaciones del justicia no es una novedad. Existe toda una producción bibliográfica en ámbito castellonense que, aprovechando los cauces de investigación de sus autores, se acerca a aspectos muy concretos y esclare-

1 Para el caso de Onda, la serie del justicia se conserva en el Archivo del Reino de Valencia (ARV), sección Batllia General, números 1304 al 1329 (con una cronología que va desde 1412 a 1501). Para Castelló, su Archivo Histórico Municipal (AHMCs), en la sección II.1 conserva un total de 43 cajas con actos de este oficio que abarcan una cronología de 1416 hasta 1530. Para Segorbe, el Archivo Muncipal (AMS) desde la signatura 112 a la 165 conserva libros del justicia que abarcan desde el año 1286 hasta 1525.

2 José R. Magdalena Nomdedeu, *Judíos y Cristianos ante la Cort del Justícia de Castellón*, ed. Diputación de Castellón, 1988.

cedores del comercio local, del crédito, de la producción de manufacturas, o de los actores que participan. Básicamente dos son los autores que han utilizado esta fuente documental para aproximarse a esos aspectos del período medieval. Así, P. Viciano ha investigado la actividad económica de una familia de mercaderes castellonenses como los Miquel durante el siglo XV; el mercado específico de animales de tiro en Castelló durante dicha centuria; el recurso al crédito en ámbito rural; o el análisis coyuntural de las obligaciones castellonenses del año 1499[3]. Mientras yo mismo he utilizado las obligaciones para estudiar los inicios de la configuración física de la morería en Castelló a mediados del siglo XV; la circulación de materia prima para abastecer la manufactura local castellonense; la red comercial existente entre Castelló y las poblaciones de la Plana de l'Arc; o el análisis de los bienes muebles de los mudéjares consignados en los inventarios judiciales. Pero he ampliado el abanico geográfico con el estudio de las relaciones comerciales entre los mudéjares de Onda y las alquerías del entorno en dicha centuria; las actividades económicas de los judíos segorbinos en los siglos XIII y XIV; o el origen de la manufactura textil lanera en el Segorbe del siglo XIV[4]. Otros autores, como A. J. Mira también utilizaron las obligaciones, en este caso para aproximarse a las actividades económicas del grupo judío de Castellón, especialmente la familia Legem, durante el siglo XV[5].

Ahora, mi pretensión es observar el dinamismo comercial de Onda, la tipología merceológica consignada, los protagonistas y los vectores económicos que afloran en esta población, así como la red de influencias recíprocas que se pueden desvelar, analizando las obligaciones del año 1495[6]. La elección de ese año no es aleatoria y obedece a la posibilidad de comparar, por proximidad cronológica,

3 Pau Viciano, "La promoción social de una familia de mercaderes valencianos. Los Miquel de Castellón en el siglo XV", *Hispania, 185* (1993), pp. 971-986. Del mismo autor, "Marché du crédit et structuration de l'espace rural. Le Pays Valencien au XVe siècle", *Histoire et Sociétés, 21* (2004), pp. 11-38. Ídem, "Endeudarse para consumir e invertir. La función económica de las obligaciones en una villa valenciana (Castellón de la Plana en 1499)", *Historia Agraria, 61* (2014), pp. 13-44. Ídem, "El mercat d'animals de treball en una vila valenciana del segle XV", *Recerques, 52-53* (2006), pp. 141-159.

4 Joaquín Aparici, "Dinámica comercial en la morería de Castelló desde mediados del siglo XV al primer tercio del XVI", *Millars, Espai i Història, 17* (1994), 127-143. Del mismo autor, "Conexiones comerciales de corto radio entre Onda y las morerías cercanas en el transcurso del siglo XV", *Butlletí d'Estudis Municipal, 2/1* (1999), pp. 107-126. Ídem, "Bienes muebles de mudéjares castellonenses. Siglo XV", *Sharq al-Andalus, 19* (2008-2010), pp. 69-90. Ídem, "Materia prima para la manufactura. Su abastecimiento en Castelló a través de las actas del justicia (1416-1450)", *Millars, Espai i Història, 34* (2011), pp. 23-40. Ídem, "Nus i xarxa comercial. Castelló i la Plana de l'Arc en la primera meitat del s. XV", *XIV Jornades Culturals a la Plana de l'Arc* (2012), pp. 31-49. Ídem, "Los judíos de Segorbe (Castellón) entre 1286-1391", *Millars, Espai i Història, 37* (2014), pp. 195-231. Ídem, "Segorbe siglo XIV: los inicios de la manufactura textil lanera en la ciudad episcopal", *Instituto de Cultura del Alto Palancia, 23* (2015), pp. 123-132.

5 Antonio J. Mira, "Els diners dels jueus. Activitats econòmiques d'una família hebrea al món rural valencià", *Revista d'Història Medieval, 4* (1993), pp. 101-126.

6 ARV, Batlia General nº 1322 (justicia de Onda, año 1495).

el estudio existente sobre Castelló para el año 1499. El libro de Onda contiene un total de 244 obligaciones que comprenden cronológicamente desde el día 3 de enero hasta el 19 de diciembre de 1495. Con todo, debemos indicar que se trata del estudio de un año concreto, y que por tanto, los valores obtenidos pueden ser fruto de la coyuntura del momento, no pudiendo por tanto hacerse extensivos a un período cronológico más amplio.

2. Los objetivos

A la hora de abordar un estudio como éste me planteé tres objetivos de trabajo. El primero es observar el impacto sobre el territorio circundante respecto a los procesos de integración y dominio espacial del área de influencia que ligaban a los nudos con su entorno. El segundo, observar el volumen global y tipología del intercambio. Finalmente descubrir los posibles vectores económicos del núcleo central y su relación con el área de influencia. Aun así, para cada uno de los objetivos planteamos, a su vez, diversas matizaciones.

2.1. Areas de influencia. Redes y nudos

Así, por lo que respecta al primer objetivo, Valencia, populosa y gran urbe capital del reino, ejerce su influencia y control sobre un amplio traspaís que es, por decirlo de alguna manera, el conjunto de dicho reino. En su interior, núcleos de mediano tamaño, con un importante volumen poblacional y vectores económicos que vinculan a buena parte de sus habitantes al sector de la producción de manufacturas y comercio crean, a su vez, sus propias áreas de influencia, englobadas en la de la capital. Se crean lazos y redes de interdependencia entre unos núcleos y otros. Pero la red puede ser una línea, o un entramado de líneas, que unen o ponen en contacto un par o más puntos. Esta red puede ser más o menos densa, vinculada en todo caso al desarrollo demográfico y económico. En ocasiones, la red supone un simple eje aislado que une un par de poblaciones. También puede estar poco estructurada dejando algunos lugares fuera del ámbito de influencia de los principales núcleos de población, en zonas marginales un tanto apartadas del intercambio comercial y de la dinámica poblacional. Pero también podemos encontrar redes más densas, donde todas las poblaciones intervienen en el desarrollo global de la zona, y donde las interconexiones entre ellas, a todos los niveles, son amplias, pudiendo determinar incluso algunos núcleos que, conocidos como puntos focales de la actividad económica, se transforman en los nudos de la red, estableciendo un entramado jerárquico de espacios donde desarrollar las actividades y actuaciones de todo tipo, jerarquía que viene condicionada, a su vez, por la propia situación geográfica del nudo (zona de montaña o litoral, proximidad a vías de comunicación terrestres o marítimas), a su componente demográfico

(número de habitantes, confesión religiosa de éstos), a los vectores económicos del propio núcleo y de los lugares que lo envuelven (hegemonía del sector agrario y ganadero, desarrollo de manufacturas textiles o del cuero, diversificación en la nomenclatura de los oficios de sus profesionales) o incluso a su función político-administrativa dentro del conjunto (sede del gobernador, sede episcopal, etc.). Y esos nudos se convierten en punto focal de las transacciones de productos agrarios y ganaderos, de manufacturas, de materias primas, del crédito, etc... a nivel cotidiano, diario, consolidando nuevos vectores en la economía local-comarcal, afianzando así sus propias zonas de influencia más allá de la jerarquía económica trazada merced a la concesión, desde el ámbito del poder, de privilegios de feria y mercado[7]. Con dichos privilegios se constituían reuniones para fomentar la concreción del momento del comercio, actuando como elementos dinamizadores,

7 En proceso de edición "Génesis del comercio medieval valenciano. Ferias y mercados en el norte del R. de Valencia durante los siglos XIII, XIV y XV", con la recopilación de los textos de privilegios medievales de ferias y mercados, así como sus modificaciones, conservados para la actual provincia de Castelló. Aunque son muchos más los privilegios existentes (Morella, Sant Mateu, Segorbe, Jérica, Almonacid, Atzaneta, Viver, etc), ahora sólo mencionaré aquellos que competen a la zona sobre la que radica esta investigación y sus áreas de influencia. El circuito puede iniciarse con un mercado semanal los lunes en Artana (1307, marzo 16), los miércoles en Les Coves (1321, noviembre 20) y en l'Alcora (1306, mayo 4), en Nules se traslada el mercado de sábado a jueves (1318, marzo 25), los viernes se celebra en Uixó (1310, abril 7) y en Almassora (1313, julio 24), los sábados en Vila-real (1274, febrero 20) aunque años más tarde se solicita el cambio a miércoles (1427, agosto 18). Mientras, las ferias muestran un poco más de conflicto debido a su duración, y a la intromisión con los días de feria de otras localidades. En Almassora, la feria se iniciaba en Todos Santos (1 de noviembre) y duraba 22 días (1398, mayo 5). Pero poco después, por proximidad con la de Castelló, se modificó mudando su inicio al día de S. Andrés (30 de noviembre), con la misma duración (1401, octubre 8). La de Castelló se iniciaba 8 días antes de S. Lucas (por tanto, el 10 de octubre) y duraba 10 días después de esa fecha (1269, mayo 9). Años después se modificó el día de inicio pasando a S. Lucas (18 de octubre), con una duración de 15 días (1334, noviembre 22). A pesar de las quejas de los de Almassora, se mantuvieron las fechas de celebración de las feria de Castelló y Sagunto pues ya se había modificado la de Almassora (1402, junio 30). Más tarde, se concedió una segunda feria, "*de retorn*", a celebrar el día de S. Marcos (25 de abril) durante 15 días, si bien poco después se modificó su inicio al dia de S. Vicente Mártir (22 de enero), durando lo mismo (1444, abril 1 y octubre 24). En Burriana, la feria se iniciaba el 10 de mayo y duraba 15 días (1319, agosto 16). Después mudará su inicio a Pentecostés alargando su duración hasta los 20 días (1326, mayo 30). Finalmente, se convendrá una ulterior modificiación del inicio que queda abierto según mejor convenga (1339, mayo 5). Mientras, en Onda, la feria se iniciaba el día de S. Miquel (29 de septiembre) y duraba 15 días (1267, junio 26). Años más tarde, se permite que dicha feria dure hasta el 18 de octubre (1444, diciembre 3). Mientras, en Nules, se permite la feria de S. Martín (11 noviembre) durante 15 días siempre y cuando haya finalizado la de Sagunto (1347, julio 2). Aun así, años después se modifica su inicio pasando al día de S. Bertomeu (24 de agosto) (1478, diciembre 8). Finalmente, en Vila-real, el mismo documento que permitía mercado los sábados, permitía feria siempre y cuando no interfiriese con las de Castelló y Borriana (1274, febrero 20). El día de inicio se modificó pasando de S. Mateu a S. Martí y durando 15 días (1347, septiembre 16), interfiriendo claramente con la de Nules. El consejo municipal sí solicitó un cambio de inicio, al 2 de noviembre, pero contó con la oposición de los munícipes de Castelló y Sagunto (1404, octubre 30). Después se procedió a una nueva petición para mudar el inicio de la feria a algún día posterior a la finalización de la de Castelló, así como para mudar el mercado de los sábados a los miércoles (1427, agosto 18).

estructurales en un entramado geográfico y temporal que, mediante un circuito, permitía a los mercaderes seguir un itinerario a lo largo de las semanas y meses, y a los clientes tener la certeza de la existencia de un punto y un tiempo para el intercambio. Pero aún así, sólo es una parte mínima del comercio. El cotidiano, el de todos los días... se encuentra en el intercambio entre vecinos, entre conocidos, en productos habituales y necesarios en cualquier momento de la jornada.

Retomando el tema de los nudos y áreas de influencia, en el ámbito geográfico de la actual comarca castellonense de la Plana se localizan durante la Edad Media dos de esos nudos. Tanto Castelló como Onda son poblaciones dotadas de funciones urbanas y en cierto modo administrativas (centro comercial y artesanal, siendo además la primera de ellas sede de la gobernación, y la segunda formar parte de la Orden de Montesa). El primer núcleo es la villa de Castelló, que ejerce su control sobre poblaciones de los alrededores que tienen un volumen demográfico relativamente importante, así como un desarrollo económico que va un poco más allá de la agricultura y la ganadería, caso de Almassora, Borriana o Vila-real, integrándolas dentro de su radio de acción inmediata. Con todo, el área de influencia de Castelló, su red, se limita hacia el sur cuando entra en contacto con el área de la ciudad de Sagunto, y hacia el interior cuando llega al área de influencia de Onda. Sin embargo, consigue expandir su radio de acción comercial hacia el norte de la provincia a través de las tierras de la Plana de l'Arc, con poblaciones como Borriol, Cabanes, Les Coves, Vilafamés, Vall d'Alba o la Pobla Tornesa. Más al norte, esa red se difumina al entrar en contacto con aquella otra que tiene sus nudos principales en Sant Mateu o Morella. Uno de los estudios de P. Viciano permite observar, a través del cómputo global de las obligaciones consignadas en los libros de justicia de Castelló para el período 1416-1499, como el 75 % de las operaciones económicas de los habitantes de Castelló se realizan en el ámbito de la comarca de la Plana (la propia Castelló, y Vila-real, Borriana, Almassora, incluyendo también la Plana de l'Arc), mientras que el 15 % se circunscribe a la comarca de l'Alcalatén y el Maestrazgo, quedando un 6 % para los contactos con la capital del reino, la ciudad de Valencia, mientras que el restante 4 % se diluye en las zonas del Alto Mijares, Alto Palancia y Els Ports de Morella. Todo esto muestra que el radio de influencia, la red de Castelló, se expande sobre un territorio concentrado que envuelve la villa entre 15 y 30 km de distancia, disminuyendo su capacidad de atracción hacia los 50-60 km al norte, cerca ya de Sant Mateu, y hacia el sur, cerca de Sagunto. De hecho, el autor constata que la mayoría de obligaciones consignadas, fuera de las propias entre vecinos de Castelló, corresponden a lugares muy próximos como Vila-real, Borriol, Borriana o Vilafamés[8].

8 Pau Viciano, "Marché du crédit...", pp. 11-38 y también "Endeudarse para consumir ...", pp. 20-21.

El segundo nudo en importancia sería la villa de Onda, que tiene su propio hinterland de influencia definido hacia los núcleos cristianos próximos de Nules o Betxí (ésta última tiene morería), y hacia las alquerías de su entorno inmediato (Tales, Artesa o Ribesalbes) así como otras alquerías mudéjares de la Serra d'Eslida y Espadá (Toga, Ahín, Leuxa, Veo, Espadilla...). Los núcleos sobre los que Onda puede ejercer influencia son de menor entidad demográfica en comparación con los de Castelló. Además, el principal vector económico del área ondense se corresponde con una agricultura y ganadería condicionada por la orografía del terreno (área montañosa). Hay que recordar que Onda se sitúa en el límite entre la zona llana y el inicio de la sierra. Y aunque el área de influencia ondense se difumina progresivamente a medida que nos acercamos a la zona de Castelló, Onda consigue sin embargo aumentar su radio de acción siguiendo la cuenca vertiente del río Millars, hacia tierras interiores, estableciendo contacto con poblaciones del Alcalatén (Alcora, Lucena, Villahermosa) y también con las estribaciones montañosas de Teruel, espacios interiores que utilizaban ese mismo río para dirigir sus productos y ganados hacia la Plana de Castelló.

En el vaciado del libro de 1495, sólo en 19 de las 244 obligaciones intervienen personas que dicen no ser vecinos de Onda (7,7 % del total). Y en esas obligaciones, algunos forasteros reiteran su presencia, reduciendo el número de actuantes a 15 individuos. El total de ondenses que participan en el conjunto de obligaciones es de 187, lo que implica una participación foránea del 8 %, mientras que paralelamente en Castelló, el porcentaje de forasteros intervinientes en sus obligaciones para el año 1499 era sensiblemente superior llegando hasta un 11 % (33 individuos). Los actuantes ante el justicia de Onda en 1495 provienen de Ahín, Alcora, Alcudia de Fanzara, Almassora, Espadilla, Ludiente, Lleuxa, Mosqueruela, Nules, Toga, Torrechiva, Valencia, Villahermosa y Zucaina[9].

9 El 5 de febrero, Miquel Palomar de Onda se obligaba con Pere Miquel, vecino de Zucaina, en 60 ss precio de una mula. El 19 de febrero, el pelaire ondense Pere Ferrer se obligaba en pagar al procurador del notario de Valencia Gabriel Capolat, 42 lbrs precio de 5 paños de lana. El 30 de abril, el pelaire Guillem Ortells se obligaba con Alí Alfagarí, de la Alcudia de Fanzara, en 35 ss precio de medio cahiz de "*forment*" y medio de "*panís*". El 13 de mayo, el pelaire Joan Company se obligaba con Çat Çalé, de Ahín, en 12 lbrs 7 ss 6 dd razón de lanas. Ese mismo día, y con el mismo mudéjar, se obligaba el también pelaire Pero Martínez, en 8 lbrs 5 ss precio de lana. El 22 de mayo, Miquel Palomar, labrador de Onda se obligaba en pagar a Modra, mudéjar de la alquería de Lleuxa, 40 ss por razón de cambio de un mulo. El 29 de julio, Pere Romeu el mayor, pelaire, se obligaba con un presbítero de Nules en 80 ss 3 dd restantes de mayor cantidad, como final de cuentas entre ellos existente. El 3 de septiembre, Jaume Seguer labrador ondense se obligaba en pagar a Antón Gil, de Mosqueruela, 8 lbrs 6 ss 6 dd restantes del precio de un olivar sito en la huerta de Benabar. El 5 de septiembre, March Johan, tendero, junto con su esposa, se obligaban en pagar al presbítero de Villahermosa Joan Castelló, 200 ss restantes de 23 lbrs por préstamo amigable. El 25 de septiembre, Miquel Palomar fue condenado a pagar a Antoni Rigolf, de Ludiente, 13 ss 3 dd que le debía según obligación anterior. El 8 de octubre, Pere Cardona, labrador, se obligó en pagar a Hamet Ubeyt mudéjar de Torrechiva, 6 lbrs precio de un garroferal. El 17 de octubre, el pelaire Miquel Texidor se obligó en pagar 97 ss al

Llama la atención que la actuación de estos forasteros en el mercado se centra en la recepción de la obligación, es decir, la venta del producto o servicio, a los vecinos de Onda (muchos de los cuales son pelaires). Encontramos cereales, tierras, animales de tiro, paños y lanas. Sólo en dos casos, el mismo forastero, habitante de Valencia, es quien contrata una obligación con un ondense (el pago de un censo y una obligación desconocida).

Obviamente, y como ya hemos dicho, se trata de un momento muy puntual, el año 1495, y por ello mismo, coyunturalmente, y en relación a otro período, ese año pudieron acudir más o menos forasteros a contratar obligaciones ante el justicia, o provenir de geografías diferentes. Haría falta un seguimiento en la larga duración para observar si ese área de influencia se mantuvo durante toda la centuria, se restringía o se ampliaba. Por ello realicé varias catas en dos libros de inicios del siglo XV (1412 y 1417) y complementé el final de la centuria con otro libro (1500)[10]. Así, en 1412 se producen 20 intervenciones de forasteros que proceden de alquerías mudéjares como Alcudia de Fanzara (1), Alcudia de Veo (1), Artesa (3), Ayódar (1), Caudé de la Vall de Suera (1), Eslida (1), Fanzara (1), Leuxa (1), Ribesalbes (1), Tales (4), Toga (1), Veo (1), o núcleos cristianos, algunos de los cuales tienen morería, como Artana (2) o Villamalur (1). Pero la situación de intercambio resulta sensiblemente diferente a la de 1495. En 1412, los ondenses se obligan con los vecinos de estas poblaciones sólo en 6 casos (una obligación por cereales, tres por animales de tiro, una por lanas, otra por censo), pero a diferencia del libro de 1495, ahora son los forasteros quienes acuden a Onda en busca de más productos (12 obligaciones con "*dacsa, panís, forment, garrofes"*), un arriendo del horno en la morería de Onda y una obligación por lino. Mientras, en 1417 se produjeron un total de 23 intervenciones de forasteros. Salvo un cristiano de Betxí, el resto eran mudéjares de las alquerías próximas, como Alcudia de Veo (1), Ayódar (6), Benitandús (1), Carabona (1), Caudé (3), Fanzara (1), Fuentes (1), Ribesalbes (1), Sueras (3), Tales (3), Toga (1). Y al igual que en 1412, las obligaciones muestran a los ondenses comprando en una ocasión lanas en Alcudia de Veo, o paños en Betxí. El resto, son obligaciones contraídas por los forasteros con vecinos de Onda, comprando productos agrarios (19 obligaciones con "*dacsa, ordi, forment"*) y al-

tintorero de Onda Francesc Llobregat, siendo 76 ss por tintes y el resto por cierta promesa de pago hecha a un mudéjar de Espadilla. Ese mismo día, el pelaire Joan Agostí se obligó en pagar a Mafomat Esquerdo, mudéjar de Toga, 14 ss por "*forment*". El 30 de octubre, el pelaire Andreu Escolá se obligó en pagar a Joan López, habitante en Valencia, 75 ss precio de una saca de lana blanca. El 13 de noviembre, el pelaire Joan Agostí se obliga en pagar al procurador de Bernat Torrent, cantarero de Alcora, 7 ss precio de una jarra. El mismo día, y con el mismo cantarero, se obliga el pelaire Luís Gil, en 7 ss por otra jarra, y el también pelaire Pere de Casses, en 16 ss 3 dd por otra jarra. El 19 de diciembre, Miquel Pérez, habitante en Valencia, se obligó con Joan Périz, procurador del clero de Onda, en 6 ss de censo por una parcela de tierra en la partida del Roch. A continuación se obligó con Bernat Roca en 5 ss 8 dd por razón desconocida.

10 ARV, Batlia General, nº 1304 (año 1412), nº 1305 (año 1417), nº 1326 (año 1500).

gunas manufacturas (2 obligaciones para un puñal y un casco)[11]. Finalmente, el libro del año 1500 (que sólo recoge obligaciones desde enero al mes de abril), muestra que la zona de influencia de Onda sigue siendo básicamente la misma, si bien queda ampliada hacia las tierras del interior montañoso próximas a Teruel. Son 13 las obligaciones recogidas con referencias a forasteros, habitantes o vecinos, de Atzeneta (1), Les Useres (1), Lucena (1), Ludiente (1), Nules (2), Pavías (1), Puerto Mingalvo (1), Rubielos (1), Villamalefa (1), Villamalur (1) y Zucaina (2). Pero este libro permite trazar matizaciones importantes respecto a los datos que aportan los libros anteriores. En esos meses del año 1500, todas las referencias consignadas muestran a forasteros que se obligan con vecinos de Onda, y ningún caso a la inversa. De ellas, cinco se refieren a cereales y dos a paños, aspecto típico como mostraban los años anteriores. Sin embargo, las otras seis obligaciones son compras anticipadas de pieles. El mercader ondense Gil Pérez de Banyatos el mayor adelantará una señal para asegurarse el abastecimiento de pieles obtenidas en las carnicerías de Puerto Mingalvo, Lucena, Rubielos, Ludiente, Les Useres y Atzeneta[12].

Áreas de influencia en el norte del Reino de Valencia durante el siglo XV.

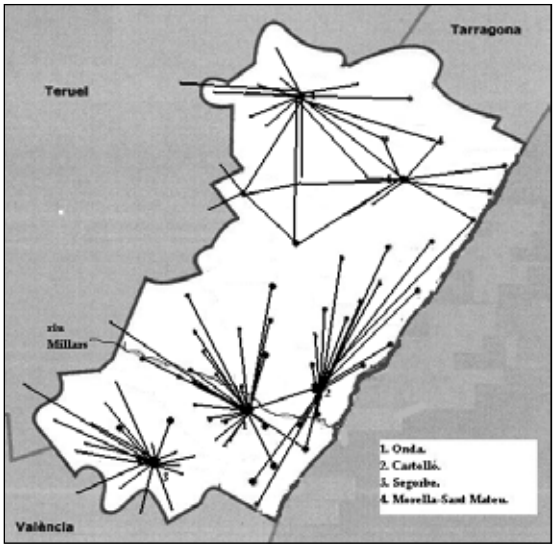

Fuente: elaboración del autor.

11 Joaquín Aparici, "Conexiones comerciales de corto radio...", pp. 107-126.
12 Joaquín Aparici, "Pieles, zapateros y curtidurías. El trabajo del cuero en la zona septentrional del Reino de Valencia (siglos XIV-XV)", *Millars, Espai i Història, 35* (2012), pp. 49-68.

2.2. Tipología de los productos contratados

Por lo que respecta al segundo objetivo, en el Castelló de 1499 se mostraba el endeudamiento bajo la forma de obligaciones que reflejaba el predominio de las actividades agrarias en la economía. Allí, la mayoría de los bienes, rentas o deudas que motivaban el recurso a esta modalidad de crédito estaba estrechamente relacionada con los mercados agrícolas. Casi un 60% de las operaciones, las que incluían la adquisición de frutos, ganado y tierra, eran de carácter agrario, mientras el mercado de bienes artesanales no llegaba al 15%. Destacaba también el reconocimiento de censos impagados, que en buena medida recaían sobre tierras, y que representaba hasta un 10% de los casos. En el caso de las obligaciones agrarias, y desglosando éstas, predominaba la comercialización de productos (especialmente cereales), con un 43,7% de los casos, seguida por la inversión en animales (27,7%), y la adquisición de tierras, tanto compras como arrendamientos (28,6 %).

El caso de Onda muestra, para el año 1495, una situación similar a Castelló. Así, del total de obligaciones consignadas, el 61,4% se refieren a operaciones relacionadas con el sector agrario y ganadero. Pero al desglosar el porcentaje genérico en los ítems que lo componen, surgen matices respecto a Castelló. Así, en Onda, el 31,3% se refiere al impago por censos relativos a tierras (fundamentalmente adeudados al clero del lugar -29,78%- y a determinados beneficios eclesiásticos -25,5%-). Le sigue un 20,6% que tienen a los frutos de la tierra como eje de la obligación (un 80% se refiere al "*forment*" y el resto, de forma residual, algarrobas, espelta, vino o limones), uniéndose el mismo porcentaje, 20,6%, en transacciones con animales. Dejando aparte la compra de ganado porcino para la cría y el consumo doméstico (sólo 2 obligaciones), el resto se refería a animales de labor, con predominio de los équidos (58% mulas, asnos y someras, 32% de rocines), mientras que no aparecen documentados los bóvidos, ni el ganado menor (ovejas o cabras). Mientras, otro 13,3% hace referencia a arriendos de parcelas, afectando casi en exclusividad a un tipo concreto, aquellas con alfalfa, aspecto similar a Castelló. Sigue un 12,6% por la compra-venta de tierras y viñas, y un exiguo 1,3% por pago de salarios agrarios.

Por otro lado, apenas si aparecen reconocimientos de deuda por préstamo gracioso (sólo 6 obligaciones que suponen el 2,4% del total), siendo 4 monetarias y dos en especie ("*forment*"). Es un porcentaje bastante inferior al consignado para Castelló, donde ascendía hasta el 9,6%.

A estos porcentajes cabe unir la compra-venta o pago de alquiler de edificaciones, que suponen un 6,1% de todas las obligaciones (casas y corrales además de una masía). Queda también un 5% de obligaciones que no especifican el motivo de las mismas.

Finalmente, y respecto al sector secundario, el porcentaje sobre el total de las obligaciones llega a poco más del 25%, mientras que en Castelló no alcanzaba el 15%. En este ámbito, los productos manufacturados suponen sólo un 4,1% (jarras, albardas, calzas, "*artibanch*", etc...) a los que debemos unir el 5,7% que se refiere a la compra-venta de paños. Y precisamente, la materia prima para este sector productivo supone un 12,3% de las obligaciones especialmente referidas al intercambio de lanas y tintes. A ello cabe unir un 3% de las obligaciones que implican pagos de salarios por tejido o batanado. Es decir, del orden de un 21% del total de las obligaciones están relacionadas directamente con la producción textil.

Por otro lado, en Castelló, el valor total de las contrataciones ante justicia del año 1499 ascendía a 15.645 ss. Las actividades agrarias alcanzaban el 69,4% con un valor de 10.869 ss. Las obligaciones de naturaleza artesana llegaban al 10,5% y un valor de 1.644 ss. Los censos impagados suponían un 3,7% con 579 ss, y los préstamos un 7,8% ascendiendo a 1.230 ss. El apartado de varias, con un 8,4% sumaba 1.322 ss. Obviamente, la imagen que se dibujaba era la de una predominante actividad agraria y ganadera.

Tipología de las obligaciones en Onda (1495).

	Valor en sueldos y dineros	%
Productos agrarios (cereales, ...)	722 s	4,7
Arriendo de alfafa	300 s 6 d	1,9
Compra-venta de tierras	2.152 s 10 d	13,9
Censos por parcelas	958 s 8 d	6,1
Compra-venta edificios	1.872 s 6 d	12
Animales de tiro	2.003 s	13
Préstamos	545 s	3,5
Lino	341 s	2,2
Lanas	2.892 s 1 d	18,6
Tintes	1.228 s 3 d	8
Paños	1.239 s 7 d	8
Salarios textiles	252 s 6 d	1,6
Productos manufacturados	143 s 8 d	1
Varios[13]	847 s 9 d	5,4
Totales	15.499 s 4 d	100

Fuente: elaboración del autor.

13 Se incluyen elementos varios, como la madera y la paja (que ascendía a 71 s 6 d), un perdigot de caza (12 ss), etc... También se incluyen las obligaciones que especifican el valor monetario, pero no el producto.

Sin embargo, para Onda, la situación es relativamente diferente a Castelló. Es cierto que el total de obligaciones, como ya hemos visto, era cuantitativamente más representativo en el ámbito agrario (61,4%). Pero si observamos el porcentaje relativo al valor monetario de cada uno de los contratos, la tendencia se invierte. Ahora no consideraremos el 5,4% de elementos varios, ni tampoco el 12% por la compra o alquiler de edificios, ni el 3,5% por préstamos. Así, si unimos el resto de obligaciones de carácter agrario y ganadero, el valor global monetario de todas ellas asciende a 6.137 ss (el 39,6%). Pero si sumamos aquellas de carácter artesanal, el valor monetario asciende a 5.953 ss 5 dd (y el porcentaje llega al 38,4% sólo teniendo en cuenta el sector textil). También podríamos sumar un 1% referente a las otras manufacturas (que incluyen prendas). En definitiva, las cifras ofrecen la sensación de un importante desarrollo de la actividad manufacturera de carácter textil desarrollada en Onda.

2.3. Vectores económicos. El caso del sector textil

En el Castelló de 1499 se documentaba un total de 255 vecinos de la villa contratando obligaciones ante el justicia, cifra que representaría un 52% de los 484 fuegos estimados por la corona para ese año. Para Onda, en el conjunto de las obligaciones aparecen un total de 187 personas reconocidas como vecinos de la localidad. Entre ellos figuran 8 mudéjares de su morería. Recordemos también la presencia en las obligaciones de otras 17 personas forasteras. En Onda, a fines del siglo XV ya había desparecido la menguada comunidad hebrea y la población mudéjar de su morería se había visto reducida hasta la mínima expresión (18 fuegos). La población oficial consignada para Onda en el año 1493 ascendía a 583 fuegos. En 1499 el número se había reducido hasta 457 fuegos[14]. Si calculamos la media de ambas cifras para obtener un número operativo, el resultado es de 520 fuegos. Si atendemos a que son 187 los ondenses consignados en las obligaciones de 1495, eso supone que en esta tipología documental figura, al menos, un 36% de la población global. Ello quiere decir que poco más de un tercio de los ondenses registraba sus contratos en 1495 ante el justicia de la localidad, aunque los que lo hacían, reiteraban su presencia más que los castellonenses. Pero, ¿es realmente operativo este porcentaje para mostrarnos la población que contrataba ante justicia? Pongamos un ejemplo práctico que matiza la operatividad de esos valores. Segorbe, año 1421. Según el morabatín de dicho año, 400 hogares cristianos se consignaban en la ciudad intramuros y en el arrabal. El libro del justicia de dicho año, vaciado por mí, muestra la actuación de 267 cristianos segorbinos[15]. Ello supondría un 66,75% de la población, superior

14 El caso de Castelló en P. Viciano, "Endeudarse para consumir...", p. 21. El resto en Enric Guinot, "Demografia medieval del nord del P. Valencià", *Actes I Jornades d'Estudis sobre la Població del P. Valencià* (1988), pp. 242. José E. Varona, "La población de Onda en cifras (años 1373-1511)", *Miralcamp, Butlletí d'Estudis Onders, 2* (1986), pp. 125-131.

15 Francisco Arroyo, "Estructura demográfica de Segorbe y su comarca en el siglo XV", *Hispania nº 112* (1969), pp. 287-313. AMS, justicia nº 119 (año 1421).

a los valores de Castelló o de Onda. Sin embargo, comparé uno a uno los nombres de cada listado. De los 267 cristianos que acuden ante justicia, sólo 164 aparecían a su vez listados en el morabatín, lo que suponía ya un descenso de hasta el 41%. Ello implicaba que el 59% de segorbinos consignados en el morabatín, población oficial, no contrataron ese año ante el justicia. Es decir, que realmente desconocemos qué porcentaje pudo acudir a contratar, a su vez, ante notario (recordemos que en Onda en 1495 documentamos tres notarios que actúan ante el justicia), y también resulta imposible estimar los acuerdos verbales concertados entre privados sin necesidad de su redacción por escrito. El porcentaje, realmente no es operativo pues no muestra la realidad.

Pero, respecto a la estructura socio-profesional de Onda, si podemos avanzar algunas ideas que pueden extractarse por los oficios allí consignados, y que nos muestran la hegemonía de los labradores, con un 64,2%. Tras ellos, el sector textil queda representado por un 22% (31 pelaires, 5 tejedores, 2 tintoreros, 2 sastres y 1 cordelero), seguidos por un 5,3% de religiosos (10 presbíteros). El porcentaje restante, un 8,5% se reparte entre un médico, dos "*apotecaris*", un molinero, un carnicero, un herrero, tres notarios, un baile, un mensajero, un cerrajero, dos carpinteros, un mercader y un "*botiguer*". Llama poderosamente la atención que no se consigne a ninguna persona con oficio dedicado a la construcción ("*obrer de vila*") o al sector del cuero. Respecto a éstos últimos, documentamos una reducida nómina de profesionales del sector en el transcurso de la centuria, y sólo podemos comprobar la existencia de un activo comercio de pieles en 1500, pero desconocemos si la materia prima serviría para satisfacer una posible demanda de productores locales, o estaría destinada a una ulterior comercialización[16].

Las 187 personas identificadas como vecinos de Onda se reparten entre 444 intervenciones, bien obligándose o bien recibiendo la obligación[17]. Muchos son los vecinos que sólo aparecen consignados una única vez. Pero hay otros que aparecen profusamente. Por ejemplo, Joan Périz es consignado hasta en un total de 16 ocasiones, si bien su actuación es como procurador del clero ondense en la mayoría de los casos. Solo un par de labradores, Joan Genovés, consignado hasta en 7 ocasiones, o Pere Pinós, en 8, muestran asiduidad en los contratos, apareciendo el primero tanto a un lado como al otro de la obligación[18].

16 Joaquín Aparici, "Pieles, zapateros y curtidurías...", pp. 49-68.

17 No hemos contabilizado ahora a los 17 forasteros, ni tampoco los vacíos existentes en 14 obligaciones que no consigan alguna de las partes intervinientes por aparecer el actor en blanco, o por haberse perdido su nombre debido al deterioro del documento.

18 Respecto al labrador Joan Genovés, documentamos que el 18 de marzo se obligaba en pagar a Joan Périz procurador del clero ondense 10 ss de censo pasado. Ese mismo día era el labrador Pere Pexó quien se obligaba con Genovés en 20 ss por arrendamiento de alfalfa. El 25 de junio, el pelaire Miquel Guillem se obligaba en pagarle 31 lbrs precio de unas casas francas en el arrabal de Onda. El 3 de agosto Genovés se obligaba con Pere Pinós en 18 ss precio de cereal. El 16 de septiembre

Ya hemos visto la hegemonía del sector agrario, tanto en los intervinientes, como en el número de obligaciones. Sin embargo, un reducido grupo de personas vinculadas con el sector textil es el que más reitera su presencia ante el justicia para, en ocasiones interrelacionándose entre ellos, contratar. Destacan el mercader Gil Pérez de Banyatos el menor (7 ocasiones) quien forma compañía comercial con el "*apotercari*" Jaume Romeu (otras 7 ocasiones)[19], el tejedor Jaume Camero (9)[20],

Genovés se obligaba en pagar al pelaire Francesc Penya 18 ss restantes del precio de unas casas que na Isabel, madre de Genovés, había comprado. El 17 de octubre era el labrador Pere Mesquita quien se obligaba con Genovés en 26 ss por arriendo de alfalfa. Sin embargo, el 30 de octubre era Genovés quien se obligaba con Joan Arnau en 9 ss 6 dd por arriendo de alfalfa. Con respecto a Pere Pinós, lo vemos siempre como vendedor del producto, en este caso cereales ("*forment*"). Así, el 27 de junio el tejedor Jaume Camero se obligaba en pagarle 36 ss por un cahiz de cereal. El 3 de agosto, era el mencionado Joan Genovés quien se obligaba en pagarle 18 ss precio de cereal. El 19 de agosto era Francesc Pallarés quien se obligaba en pagarle otros 18 ss restantes del precio de un cahiz de cereal. El 16 de septiembre el labrador Mateu Prades se obligaba en pagarle 18 ss precio de medio cahiz de cereal. El 9 de octubre el labrador Mateu Ivanyes el menor se obligaba con Pinós en 6 ss por una "*fanega de forment*". El 10 de diciembre, Joana viuda de Joanot Mezquita se obligaba en pagarle 24 ss restantes de precio de cereal. Su proyección social en la población fue un poco más allá de la de suministrar el cereal que precisaban sus convecinos. El 2 de octubre Pinós actuaba como colector de los censales de la luminaria de la Virgen María en Onda. O el 16 de diciembre actuaba en calidad de procurador de na Blanca, reclamando en nombre de ésta cierto censo debido de arriendo de alfalfa, indicando que en caso de que la alfalfa no sea buena, se sustituya la plantación por el "*forment*".

19 Gil Pérez de Banyatos el menor formó compañía comercial con el "*apotecari*" Jaume Romeu. Ambos en unión o por separado, se ocuparon del comercio de materia prima (lanas) pero también de la provisión de cereales. Así el 28 de febrero el pelaire Miquel Teixidor se obligaba con Gil en pagarle 26 ss por 2 arrobas de "*anyins*". El 10 de octubre, el pelaire Jaume Romeu el mayor se obligaba en pagarle 36 lbrs 5 ss 6 dd precio de 20 arrobas y 3 libras de lana. Ese mismo día era el también pelaire Antoni Berart quien se obligaba en pagarle 18 lbrs 8 ss por 11 arrobas y 13 libras de lana. Mientras, el 15 de junio, el pelaire Andreu Tortosa se obligaba en pagar a Romeu 105 ss precio de una saca de lana. El 17 de agosto era el pelaire Joan Martí quien se obligaba con Romeu en 6 lbr 6 ss precio de otra saca de lana. El 26 de septiembre, el pelaire Guillem Ortells se obligaba con Romeu "*e companyia de aquell*", en 25 lbrs 18 ss precio de 4 sacas de lana. Y el 29 de octubre, Pere Pla el mayor se obligaba con dicha compañía en pagar 6 lbrs 8 dd precio de una saca de lana. Ese mismo día hacía lo propio el pelaire Miquel Llópiç, en 19 lbrs 17 ss por una carga de lana. Pero, como decimos, no descuidaron tampoco el comercio del cereal. El 27 de marzo Bernat Pinós se obligaba en pagar a Gil, 114 ss por 3 cahices de cereal. El 6 de junio, el tejedor Jaume Camero se obligaba en pagar a Gil y a Jaume Romeu 8 lbrs 12 ss precio de 4 cahices de cereal más la "*solada del dit forment*". Gil también actuó como procurador. El 16 de septiembre, tutor y curador de los hijos del difunto barbero Joan Martí, pagaba por éstos 6 ss debidos de censo sobre una casa al colector de los censos del hospital de Onda. Mientras, Romeu, el 10 de septiembre, pagaba por su mozo Espasa, los 16 ss que éste debía precio de paños al pelaire Francesc Penya.

20 El tejedor Joan Camero muestra a un artesano que precisa abastecimiento de cereales, y que además de su trabajo textil es propietario de alguna parcela de tierras. Así, se obligó el 10 de marzo en pagar a Gil Pérez de Banyatos el mayor (el otro Gil Pérez de Banyatos era el menor), 32 ss precio de un cahiz de cereal. El 27 de junio se obligaba en pagar a Pere Pinós 36 ss precio de un cahiz de cereal. El 6 de junio se obligaba con la compañía de Gil y Romeu en 8 lbrs 12 ss precio de 4 cahices de cereal. El 6 de mayo se obligó en pagar 18 ss precio de unas tierras a Mateu Prades. Pero también, el 30 de mayo el pelaire Joan Matamoros se obligaba en pagarle 70 ss que le debía por trabajos de tejer paños de lana. El 4 de agosto era el pelaire Lluís Ros quien se obligaba en pagarle 24 ss debidos

el pelaire Joan Matamoros (7)[21], el pelaire Francesc Penya (8)[22], o especialmente el tintorero Francesc Llobregat (13)[23]. Y sus intervenciones tienen tanto que ver con el aprovisionamiento de cereales, como con aspectos directamente relacionados con la producción textil. Y ello nos lleva a indicar que, esa producción textil ondense debía ser importante, pudiendo llegar a ocupar, como se ha indicado más arriba, al 22 % de la población, con un 21 % del total de las obligaciones, y con un volumen de negocio registrado ante el justicia que ascendería a un 38,4% del valor monetario global.

de sus trabajos de tejer paños de lana hasta ese mismo día. El 21 de agosto el pelaire Lluís Gil se obligaba en pagarle 78 ss 6 dd por sus trabajos en tejer paños. O el 22 de ese mes, Camero fue condenado a pagar al pelaire Jaume Pedro 13 ss 6 dd precio de cierto paño que le había encomendado a tejer, y no lo había hecho. Poco después, el 2 de septiembre se obligaba con el mismo pelaire en 15 ss razón de tintes. Camero también actuó como procurador, el 12 de diciembre, recibiendo el pago de un arriendo de alfalfa en nombre del presbítero Joan Roca.

21 El pelaire Joan Matamoros se obligaba en pagar, el 30 de mayo, al tejedor Jaume Camero, 70 ss precio de sus trabajos de tejer paños de lana. El 6 de noviembre se obligaba en pagar a la compañía de Gil Pérez y de Jaume Romeu 12 lbrs 10 ss precio de 12 arrobas de lana. Pero también invertía en el sector agrario, con la posesión de animales de tiro o tierras. El 24 de julio se obligó en pagar a Antón Matamoros 4 lbrs 5 ss restantes del precio de un rocín de pelo castaño. Y el 1 de diciembre se obligaba en pagar a Joan Mezquita el mayor 138 ss precio de una viña. También estuvo relacionado con la oligarquía municipal al desempeñar el cargo de colector de "*les marmessories de la vila*", recibiendo por tal aspecto diversos censos adeudados el 22 de agosto, 11 de septiembre o 10 de ocutbre.

22 El pelaire Francesc Penya muestra también su actividad en el sector textil. El 28 de marzo Pere Sales se obligó en pagarle 93 ss precio de 5 alnas y 3 palmos precio de paños. El 22 de agosto fue el labrador Pere Barca quien se obligó en pagarle 45 ss restantes del precio de paños. Los días 4 y 5 de septiembre se obligaron también por razón de paños el labrador Joan Bernat, en 8 ss restantes de mayor cantidad; su hijo Miquel Bernat en 26 ss 3 dd también restantes de mayor cantidad; y el labrador Joan Aguilella, en 17 ss restantes de mayor cantidad. Poco más tarde, el 10 de septiembre, era Jaume Romeu quien se obligaba en pagarle 16 ss con motivo de cierto paño que Espassa, mozo de Romeu, le había comprado. Pero también inviritó en otros aspectos, pues el 16 de septiembre era el labrador Joan Genovés quien se obligaba en pagarle 18 ss restantes del precio de unas casas, mientras que el 22 de octubre era Penya quien se obligaba con Joan Maneu, en 8 ss precio de una viña en la partida de Çunella. También Penya tuvo cierto reconocimiento entre sus convecinos pues el 12 de septiembre se indicaba que era lugarteniente del justicia de Onda por parte de la orden de Montesa.

23 El tintorero Francesc Llobregat, en su primera obligación fechada en enero, no indica nada por estar deteriorado el documento. El 24 de marzo los mudéjares ondenses Alí Array y Abdallá Gabar se obligaron en pagarle 17 lbrs 15 ss precio de 41 haces y un legajo de lino. El 11 de septiembre el labrador Guillem Pexó se obligaba en pagarle 45 ss precio de un asno, y ese mismo día el pelaire Joan Agostí se obligaba en pagarle 113 ss razón de tintes. A partir de ese momento, su actividad profesional queda de manifiesto. El 2 de octubre el pelaire Guillem Falcó se obligaba en pagarle 75 ss precio de tintes. El 17 de octubre hay seis obligaciones. En la primera el pelaire Pere Pexó se obligaba en pagarle 114 ss precio de tintes. En la segunda el también pelaire Miquel Johan se obligaba en pagarle 80 ss precio de tintes. En la tercera, el pelaire Miquel Teixidor se obligaba en pagarle 97 ss, siendo 76 ss por tintes y 21 ss entrado pagador por un mudéjar de Espadilla. En la cuarta era el labrador Joan Bertrán quien se obligaba en pagarle 23 ss precio de paños. En la quinta, el pelaire Lluís Gil se obligaba en pagarle 75 ss precio de tintes. Y en la última, era le pelaire Jaume Romeu el menor quien se obligaba en 43 ss precio de tintes. También el 3 de noviembre el pelaire Andreu Escolá se obligaba en pagarle 7 lbrs 13 ss precio de tintes, y el 12 de dicho mes, el pelaire Pere Martínez hacía lo propio con 13 lbrs 6 ss razón de tintes. Sabemos que Llobregat compraba el pastel a los mercaderes italianos afincados en Valencia. Véase nota 24.

La trayectoria de Onda como centro de producción textil se remonta al mismo momento de la conquista cristiana, cuando se mencionaba la caldera de tinte entre los monopolios feudales que se reservaba el señor en 1248, quedando patente su existencia en 1320 al percibir la Orden de Montesa un censo de 310 ss anuales por el arriendo del tinte. A fines del XIV, la señoría da permiso para establecer patios de tirador y hasta tres nuevas calderas de tintes en el arrabal. Más aún, en 1405, Domingo Ros d'Orsins, señor de las alquerías de Ribesalbes, Berita y Trutxelles, muy próximas a Onda, en la carta de población a sus mudéjares les obligaba a aparejar paños en el molino batán del lugar, y tintarlos en el tinte. ¿Competencia con Onda, o complemento? Como espacios de producción se documentan a lo largo de la centuria un molino batán en funcionamiento en 1472 y en 1495, así como patios de tirador. Además, durante todo el siglo XV, la nómina de profesionales en el sector textil asciende a 83 personas (53 pelaires, 15 tejedores, 10 tintoreros, y otras 5 personas con oscilaciones de oficio). También se documenta en varias ocasiones el arriendo del *tall del drap*, elemento de fiscalización de la producción que muestra un cierto proceso de afianzamiento de esa producción local que comenzaría, con cierta seguridad, a superar el autoconsumo. Además, la nomenclatura del oficio declarado por algunas personas (labrador y tejedor, labrador y pelaire), unido a la realidad material que muestran algunos inventarios de bienes, nos presentan a individuos que dedican una parte de su tiempo al trabajo del agro, y otra parte a determinadas labores textiles, sin poder cuantificar qué parte tiene más peso dentro de su economía doméstica. A todo ello cabe unir que Onda tiene la capacidad de absorción de lanas del hinterland montañoso (Villamalur, Alcudia de Veo, Fanzara, o Betxí), pero también ofrece su producción textil, o su experiencia en el sector, a los municipios próximos. En 1453, desde Vila-real, era requerido un buen maestre de tintes de Onda para reconocer cierto paño acusado de fraude por tintura falsa. En 1472 se establecía una compañía de tintes entre Bertomeu Mollo, tintorero de Villahermosa, y el ondense Pere de Casses. O en 1473 descubrimos que podían llegar a Onda paños desde Vila-vella para ser adobados en el molino batán. De la misma manera, paños ondenses, de calidad media, eran vendidos a vecinos de Nules, Burriana, Pavías, Alcudia de Fanzara, etc...[24].

24 Joaquín Aparici, "Capilaridad de la manufactura textil en la Plana de Castelló. El caso de Onda en el siglo XV", *Anuario de Estudios Medievales, 40/1* (2010), pp. 181-199. Joaquín Aparici, "Paños, tintes y batanes. Mapa de la producción textil medieval en la zona septentrional del Reino de Valencia", *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura, 86* (2010), pp. 185-211. El batán seguía funcionando en 1495 pues el 11 de mayo de dicho año, el pelaire Jaume Romeu el mayor se obligaba en pagar al pelaire Bernat Uguet 27 ss restantes del precio de una viña, "*e de qualsevol fahedures del molí draper per finament de compte*". También el 23 de abril de 1495, el pelaire Joan Capella confesó tener en comanda del mudéjar Maimó "*una palmella verda perquè l'aparellàs, la qual dix li havien furtada del tirador*", comprometiéndose a restituir su valor.

Pero el afianzamiento del sector, especialmente en las últimas décadas del XV, se manifiesta a través de los contactos comerciales con el principal núcleo del reino, la propia capital. Desde Onda, los tintoreros compran el pastel a los mercaderes italianos afincados en Valencia, o pueden comprar paños de mayor calidad[25]. Pero también desde Onda se hace llegar a la capital materia prima. En enero de 1495 Gil Pérez de Banyatos el menor mostraba cierto contrato por el que el mercader veneciano Benedito Dolch le debía 205 lbr precio de lanas[26]. Y es en esos años cuando documentamos a algunos profesionales que devienen munícipes, ocupando algunas de las magistraturas más importantes del poder local, como el pelaire Francesc Penya que en 1495 era lugarteniente del justicia, o el tintorero Francesc Llobregat y el pelaire Miquel Pérez que a inicios del siglo XVI ocuparon la sindicatura[27]. Como anécdota, finalizar indicando que Llobregat había llegado al poder municipal, pero su trayectoria no siempre fue clara. En 1495 los jueces de la sisa de las mercancías sospechaban que Llobregat había cometido fraude en la sisa y en los derechos de la misma comprando y vendiendo paños, lanas y bestias sin haberlo manifestado adecuadamente[28]. Y sin embargo, llegó a síndico.

25 Francesc Llobregat, tintorero, reconocía deber en 1488 al mercader italiano Conrado da Ponte 8 lbr 12 ss 6 dd precio de 1 carga y 2 arrobas de pastel. En 1496 reconocía deber a Enrico Possobonello, también italiano, 34 lbr 9 ss 4 dd precio de una cantidad de pastel indeterminada. En 1484, el alamín de Onda Asmén Robaitén junto a otro mudéjar de Betxí confesaron deber al lombardo Agostino da Ponte 59 lbrs precio de un paño de lana, precio visiblemente más elevado que el de los paños vendidos por los pelaires ondenses. Véase David Igual, "Economia local i comerç exterior en el segle XV. L'activitat mercantil italiana a la Plana", *V Congrés d'Història i Filologia de la Plana*, Nules (1998), pp. 113-138.

26 ARV, Batlia General nº 1322, sección de letras (1495, enero 10).

27 Véase nota 24.

28 ARV, Batlia General nº 1322, actos comunes (1495, diciembre 12).

El comercio de grano en la Valencia de principios del siglo XV: áreas de control y de influencia en el espacio rural y más allá de sus fronteras

Sandra Cáceres Millán
(Universitat de Lleida)

1. Introducción

El abastecimiento de grano en la Valencia del siglo XV fue uno de los temas más importantes en cuanto a la gestión municipal. La recurrente escasez de grano de la capital junto con la inserción de nuevas políticas restrictivas provenientes no sólo de la gran urbe sino de aquellos municipios que se habían erigido como centros de producción y distribución, hizo tambalear la garantía de tener alimentada al conjunto de la población. Estas crisis frumentarias no son un hecho nuevo en la ciudad. Siglos atrás, especialmente, en el siglo XIV con la expansión de la peste en el territorio valenciano, se experimentó un fuerte detrimento no sólo en la capacidad de producción sino también de control de recursos ahora mermados por estos factores epidemiológicos y climáticos[1].

Por este motivo, Valencia emprende una serie de medidas que intentan responder a las sucesivas crisis frumentarias sufridas a lo largo del cuatrocientos y al también aumento demográfico que experimenta el reino a finales de este mismo siglo tras la recuperación que hubo tras la peste. A ello se unen las hambres y pandemias que, más allá de ser hechos coyunturales, derivan en una problemática permanente. Es por este hecho que el "*consell*", mediante el tránsito regular de

1 Tras la peste se produce un gran desorden con respecto a la población. Dejando de un lado la alta mortandad causada por la epidemia, se produce un gran movimiento entre zonas rurales y otro hacia la ciudad. Los salarios aumentaron al igual que aumentaron los precios de los productos manufacturados por carencia de materias básicas (Assumpta Serra i Clota, "Producció i consum alimentari en la Catalunya central a la Baixa Edat Mitjana", *Col.loqui d'Història de l'Alimentació a la Corona d'Aragó*, Institut d'Estudis Ilerdencs, Lleida, 1995, vol.2, p.19).

mercancías frumentarias, consolida circuitos de abastecimiento que son esenciales para la subsistencia de la población. La consecuencia inmediata de este hecho es la vertebración de un mercado exterior interregional. Así pues, se establece la idea de un intervencionismo bastante consolidado por parte de la municipalidad con el objetivo de fomentar la regulación del mercado y de los precios del trigo. Estas medidas palian una mayor injerencia de las crisis de subsistencia entre la población dado que las ayudas por parte de las instituciones municipales, que se materializan en el pago de cierta cantidad de dinero según el número de cahíces y lugar de procedencia, sufragan las necesidades alimenticias de la sociedad.

2. Contexto: la situación económica, política y social en las primeras décadas de la centuria

Ningún aspecto de la vida social quedó a salvo de las crisis acaecidas décadas atrás en Valencia. En este periodo se produce una fragmentación social originada por "las exclusiones, la traición de las élites en un sálvese quien pueda, la invasión del campo político por la corrupción y las facciones y, sobre todo, el letargo del pensamiento en un conformismo puesto al servicio de los poderosos"[2]. Los estancamientos en la producción y el desabastecimiento, que podría llegar a ser muy intenso en determinados momentos, se iniciaría entre 1333 y 1334 y es recogido por la documentación como "*mal any primer*"[3]. Sin embargo, la Corona de Aragón era excedentaria en grano y todo gracias a la reconversión agraria en los nuevos territorios asumidos a la corona (como el caso de València o *Mallorques*) gracias a los nuevos pobladores y conquistadores feudales. Esto no hace sino crear, desde el siglo XIII, una nueva red de intercambios ampliando el espectro más inmediato en el cual intervienen no sólo grandes comerciantes sino todo tipo de actores con mayor o menor importancia estableciendo un circuito no sólo interregional sino también internacional con la incorporación de nuevos mercados como Languedoc, Túnez, Navarra, Castilla o Sicilia[4].

La capital, desde un primer momento, se pone al frente de estos nuevos movimientos con el fin no sólo de controlar y establecer las medidas oportunas para el buen devenir de este sector del mercado sino también para garantizar que bajo ningún tipo de presión ni bajo ningún concepto, la gran urbe quedara al desamparo del desavituallamiento. Esto lleva a establecer una serie de políticas de aprovechamiento de su territorio más cercano, la *Contribució*, y de su

2 Guy Bois, *La gran depresión medieval siglos XIV-XV. El precedente de una crisis sitemática*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2001, p. 63.

3 Antoni Riera i Melis, "El mercado de los cereales en la Corona catalanoaragonesa: la gestión de las carestías durante el segundo tercio del siglo XIII", *Les disettes dans la conjoncture de 1300 en Mediterranée Occidentale*, École Française de Rome, Roma, 2011, p. 86.

4 Antoni Riera i Melis, "El mercado de los cereales…", p. 92.

hinterland[5]. El resultado se quedó corto según las expectativas de los jurados de la ciudad: la demanda sobrepasó los recursos de estas áreas por lo que el grano tuvo que buscarse más allá de estas áreas de influencia creando, así, un mercado interregional[6].

Por otra parte, la intervención del municipio en el mercado se hace con una finalidad clara: controlar los precios y evitar el alza de los mismos a través de la incentivación de la importación. Estos centros de importación suelen concentrarse en la propia península Ibérica (el 12'7% procedía de Castilla, el 10% de Aragón, el 5% del mismo reino y de Cataluña un 0'3%) aunque un 40% suele venir de la isla de Sicilia y el reino de Francia frente a un 32% del norte de Europa o incluso de África[7]. Esta intervención se realiza a través de cargos políticos dependientes, principalmente, del municipio y del rey. El *Mostassaf* (almotacén) era la figura principal en cuanto al control del mercado, el peso y el precio del cereal. Se trata de un cargo elegido anualmente por la juraduría tras Pentecostés el cual se encargaba por velar por el precio del grano, su calidad, su procedencia y su almacenamiento en la jurisdicción municipal. El mismo oficial debía acudir diariamente al almudín para establecer el precio que debía tener el peso del grano y, por consecuente, del pan[8].

El papel de los oficiales que custodiaban el grano se enmarca en un contexto donde la ciudad es prácticamente autónoma. A lo largo del siglo XIV y principios del XV, los gobiernos municipales tienden a desarrollar estrategias con el fin de alcanzar mayor homogeneidad en su conjunto y, sobre todo, mayor consolidación en materia jurisdiccional. Esto se logra a través de la promulgación de privilegios no sólo en su término sino de su misma región y área de influencia logrando así una mayor inalienabilidad creando un conjunto mucho más fuerte de cara al exterior. El papel del rey se ve cada vez más mermado en cuanto al acaparamiento de

5 La Particular Contribución de València era el territorio más inmediato que rodeaba la ciudad. Sobre éste la ciudad poseía jurisdicción administrativa, judicial y fiscal.

6 Juan Vicente García Marsilla, *La jerarquía en la mesa: los sistemas alimentarios en la Valencia bajomedieval*, Diputació de València, València, 2003, p.23.

7 Jacqueline Guiral-Hadziossiif, *Valencia, puerto mediterráneo en el siglo XV*, Alfons el Magnànim, València, 1989, p.347. Estos datos varían según el año ya que durante el Interregno (1410-1412) la importación se produce desde el mismo reino llegando a alcanzar un 60% del total del grano aunque los jurados de la ciudad adviertan que: "*La ciutat (...) li convé fer dues coses ab subirana cura: la una procurar blats per mar e per terra de parts lunyanades per lo qual li convé pagar grans ajudes; e la segona qu·els blats del regne no sien trets d'ell*" ver en Sandra Cáceres Milláin, "La Taula de Canvis de la València del segle XV: política i societat a l'Interregne (1410-1412)", *Roda da Fortuna*, 2/1 (2013), p. 305 y también en Arxiu Municipal de València (en adelante AMV). Lletres Missives, g3-5, fol.123v (Carta al arzobispo de València).

8 La venta de grano a un precio inferior del que era marcado estaba recogido en el código penal de los fueros. Con la venta de grano y la fluctuación diaria de su precio, la venta de productos derivados como el pan hacía depender la demanda de su precio (Agustín Rubio Vela, "El consumo de pan en la Valencia bajomedieval", *Col.loqui d'Història de l'Alimentació*..., vol.1, p. 158).

políticas en pos de una ciudad que decide y habla sobre sus políticas sociales y económicas. De esta forma la figura regia va desapareciendo de la imagen pública como una especie de tutor total de la *universitas* y la ciudad consigue una mayor independencia respecto a él[9].

Sin embargo, uno de los problemas más graves que arrastra la urbe desde el cuatrocientos es la extrema violencia que viven las calles a causa de la consolidación de los bandos que hacen y deshacen según las necesidades del clan. El acceso a las magistraturas es un punto de conflicto entre las diferentes familias que forman la oligarquía de la ciudad y es a través de este acceso por el que se producen las banderías que van a derivar en una situación que, lejos de diluirse, se establecen perennemente y de forma cotidiana en la universidad. A pesar de las negociaciones y pactos con la mediación incluso del rey, València se subordina a la fuerza nobiliaria y a los procesos extrajudiciales de unos bandos que creen que la justicia llega a ser densa y lenta en el tiempo. La adscripción en bandos se observa desde el *consell* como un problema constante puesto que "la misma fragilidad del entramado productivo propiciaba las fricciones entre los oficios"[10].

Las banderías no dejan de ser un uso recurrente a la violencia con un objetivo inmediato, la consecución de intereses de los diferentes agentes sociales que integran el bando. Sin embargo, desde las magistraturas urbanas, luchan por la consecución de la paz y tregua y el establecimiento de un verdadero orden público para que la ciudad pueda prosperar sin ningún tipo de inconveniente. Más allá de estas luchas intestinales, la València del siglo XV se caracteriza por una pugna dialéctica constante y armada. El peso político se reduce a un número muy pequeño de familias, las mismas que forman los bandos y que buscan perpetuarse en las diferentes magistraturas de la urbe y todo ello amparado por el sistema de elección municipal,

9 Los municipios trabajan, dialogan y pactan continuamente con el soberano para conseguir un estatus primordial: la aceptación de cara al exterior de su categoría soberana y autónoma. El hecho de ser reconocidos como ente único e indisoluble les hará llegar a diferentes escalas en las distintas negociaciones con el resto de entidades políticas. De esta forma si la *universitas* y sus representantes están lo suficientemente consolidados y son estables como ente jurídico, las prerrogativas y el radio de influencia es mucho mayor logrando así un mayor reconocimiento erigiéndose como municipios clave a los que acudir cuando existe algún tipo de problema o el contexto es inestable. Para más información del tema: Flocel Sabaté i Curull, "Identitat i representativitat social a la Catalunya baixmedieval", *El Compromís de Casp, negociació o imposició?*, ed. Àngel Casals, Galerada, Barcelona, 2013 y Rafael Narbona Vizcaíno, "Violencias feudales en la ciudad de Valencia", *Revista d'Història Medieval*, 1 (1990), pp. 59-86.

10 Rafael Narbona Vizcaíno, *Valencia, municipio medieval: poder político y luchas ciudadanas (1239-1418)*, Ajuntament de València, València, 1995, p. 155. Esta legislación puede favorecer de forma coyuntural a determinados sectores que pueden hundir a otros en un estado de sumisión porque muchos de estos privilegios han sido dados por la monarquía en un momento puntual atendiendo las demandas de una incorporación en concreto y no en su totalidad. Los conflictos logran, pues, un carácter retroactivo donde las corporaciones más antiguas asumen un papel paternal ante los restos de corporaciones puesto que son ellas las que reciben más privilegios que el resto.

sistema en constante cambio gracias a las regalías del monarca[11]. Pese a ello, el mismo patriciado es quien controla este sistema de elección para adentrarse en las instituciones locales para su control total y quien copa cada uno de los oficios desde abajo. Esto hecho puede evidenciarse a través de la ocupación de las circunscripciones parroquiales mediante las cuales se articula la política valenciana. El procedimiento es claro: represión casi absoluta del partido dominador hacia el partido enemigo lo cual expone a la ciudad a "*grans escàndells e perill*" puesto que, en muchos casos, estos conflictos tienen un final mortal[12]. Así pues, estos grupos del patriciado ejercen diferentes tácticas para consolidar su linaje las cuales llegan a ser versátiles a fin de evitar cualquier adentramiento del grupo enemigo en determinados momentos de la política local. Su determinación y objetivo sigue siendo claro y es el mismo para los bandos: si no están en el poder utilizarán las corporaciones como una plataforma de reivindicación ante el *consell* vigente.

3. La oferta y la demanda de grano a principios del siglo XV (1402-1403)

Para reconstruir la oferta y la demanda de grano en el territorio valenciano se hace imprescindible examinar el mercado a través de sus vías de comunicación que conectan a las áreas excedentarias. Estas vías podían ser terrestres y marítimas ya que València se consolida, a lo largo de esta centuria, como el puerto más importante del Mediterráneo. Ejerciendo así no sólo la labor de capital sino de centro receptor y distribuidor, la capital es el punto clave por el cual pasa gran parte del grano que se importa y desde el cual se establece el ritmo del mercado y sus precios. La ciudad se encargará, en este sentido, de tener un papel marcadamente intervencionista. Este intervencionismo se realizaba a través de dos vías: una de forma directa donde la urbe adopta el papel de compradora y comercializadora, y otra de forma indirecta en la cual estimula el papel de agentes privados para la compra de cereal. Pero, ¿por qué actúa el municipio de esta manera? En primer lugar hay que tener en cuenta que, a finales del siglo XIV y principios del XV, las ciudades, en general, tienden a incrementar la disponibilidad de grano a través de dos vías: favoreciendo la entrada de cereal y prohibiendo su salida del reino. Con ello el municipio consigue estabilizar el avituallamiento a largo plazo y mejor la accesibilidad mediante el control de los precios y parar sus especulación.

En Valencia, aunque el caso no sea excepcional, se trata de la ciudad más importante de la Corona tras Barcelona en cuanto a población. Esto hace que las necesidades de grano sean mayores y el control de acceso al mismo se haga a través

11 Para más información sobre el sistema de elección a lo largo del siglo XV: Rafael Narbona Vizcaíno, "Algunas reflexiones sobre la participación vecinal en el gobierno de las ciudades de la Corona de Aragón (ss. XII-XV)", *Res publica*, 17 (2007), pp. 113-150.

12 Rafael Narbona Vizcaíno, *Valencia, municipio medieval*..., p. 172.

del intervencionismo para evitar el desabastecimiento de la urbe. Al ser el centro económico más importante de su reino contará con mayor poder político y militar y, lo que es más importante, tendrá una mayor capacidad de endeudamiento que hará destinar gran parte de la venta de deuda pública al pago de cahíces de trigo suministrado por mercaderes privados que, lejos de ofrecer un servicio por el *bien común*, no deja de ser una forma más de enriquecimiento y prestigio individual. La ciudad posee, además, mayores medidas coercitivas que se materializan en la toma de naves de mercaderes que comercializaban con el grano cerca de sus aguas y la presión y forzamiento a determinadas villas y ciudades para vender su cosecha.

Entre 1402 y 1403 la ciudad, en plena crisis de subsistencia, garantiza su abastecimiento a través de la compra de trigo realizada por actores privados que son sufragados por el municipio y con el que establecen un contrato oficial[13]. Si una cosa está clara es la jerarquización de prioridades. Aunque en un primer momento fuese coyuntural, la confinación del ganado a un segundo plano deviene de forma permanente con el fin de utilizar el mayor espacio posible a la plantación de cereal. El avance feroz de la agricultura necesita de una legislación municipal y ésta tiene su máxima expresión en "*els establiments*" de la ciudad en los que se tiene presente el espacio para la ganadería y para la agricultura estableciendo una clara diferenciación entre ambas zonas. En esta diferenciación lo más importante e imprescindible era la delimitación del espacio[14]. Es por esto que la invasión de un espacio de uno o de otro talante se ve castigada con multas pecuniarias. A raíz de esta limitación se establecen, además, una serie de oficios que son los encargados de la vigilancia del espacio y de establecer multas contra quien atente con las ordenanzas establecidas. La protección del espacio agrario se completa con la vigilancia de caminos y aguas, imprescindibles para el trabajo diario y para la vida cotidiana[15].

Definidos los espacios y ante la alta demanda de cereal, los jurados, entre 1402 y 1403, encargan estos contratos a todo tipo de mercaderes para que aportaran la cantidad especificada en dicho contrato, del lugar que se indica y de la variedad anotada así como los ayudantes que hacen posible la venta a la ciudad[16].

13 Fe de ello son las constantes referencias en la documentación municipal. En el año 1402, los jurados establecen que se desequen marjales para hacer más huertos y la construcción de una nueva acequia para luchar contra la sequía la cual acabaría en la misma Albufera y parte de la conocida acequia de Fluvià (AMV. Consells Municipals, A-22, fol.217v y 229).

14 El paso del ganado y su pasturaje se acota en la huerta a través de "*bovalars*" (dehesas) muy definidas en la legislación local.

15 Para más información al respecto: Ferran Garcia-Oliver, Antoni Furió i Diego, *Llibre d'establiments i ordenacions de la ciutat de València*, Publicacions de la Universitat de València, València, 2007.

16 A partir de ahora se citará la documentación relativa a la información depositada en el Arxiu Municipal de València y los resultados responden a la recogida de datos, su análisis y su escrituración en una base de datos nacida gracias a la información detallada de los contratos que se encuentran en: AMV. Provisions, d²-2 (1402-1403).

Durante este año se distinguen un total de 176 contratos con mercaderes de diferentes procedencias (la mayoría del reino aunque también hay castellanos, genoveses y narbonenses) y oficios. De estos contratos, sólo la mitad (85) están realizados con mercaderes y el resto con agentes de diferentes oficios entre los que destacan carpinteros, jaboneros, especieros, molineros e incluso rectores y sacerdotes todos ellos a la búsqueda de una aportación económica extra[17].

El procedimiento de entrega de grano se basaba primero en un pacto hecho con los jurados de la ciudad en un día determinado y en el que se establecía un plazo de entrega[18]. El agente que pactaba con los magistrados estaba obligado a cumplir el plazo y las exigencias detalladas en el mismo contrato entre las que destacan la cantidad, el tipo y el precio total del cereal. El grano más común que se importaba era el trigo aunque también destacan la avena, cebada y la harina ya molida siendo ésta la menos común y proveniente de Guardamar. La suma total de grano asciende a 44184 cahíces y 1671 "*barcelles*" (barchillas)[19]:

	Cahíces	Barchillas	Total cahíces	Porcentaje
Total	44184	1671	44247,84	**100%**
Procedente del reino de València	14953	415	14969,6	**33,83%**

De esta forma, se observa que apenas una tercera parte del grano procedía del mismo reino. Esto se puede explicar por dos factores. El primero es la política proteccionista de la urbe no sólo con su hinterland y sus zonas de influencia sino también con las ciudades del mismo reino para poder, por un lado, abastecer a una población (lo cual era garantía también de mantener la hacienda al día) y para tener una reserva en caso de que el resto de contratos no lleguen a buen puerto por algún motivo. De este modo, la capital se reserva el trigo del reino para contar con una mayor reserva aparte de la que ya existía en el mismo almacén municipal, el almudín[20].

17 La apertura del mercado a diferentes oficios, junto con la demanda del sector urbano y el sector mercantil, impulsará una mayor especialización en las mercancías (como aquí el cereal) y, con el paso de los años, mayor competitividad del mercado por la inserción de estos actores que, a priori, no están especializados en el comercio de productos (Assumpta Serra i Clota, "Producció i consum alimentari en la Catalunya..., p. 15).

18 Véase anexo 1.

19 En el reino de Valencia 1 cahíz equivalía a 25 barchillas justas.

20 El almudín es el principal centro de almacenamiento de la ciudad. En él, mediante el *garbellador*, se quita el grano de la impureza. La existencia de almudines en las grandes ciudades evidencian el intento de centralizar el mercado del trigo tratando de alejar especuladores y acaparadores. Muchas veces, cuando el almudín quedaba pequeño, la ciudad, sólo con el consentimiento de los jurados, tolera la existencia de depósitos privados todos ellos circunscritos única y exclusivamente a la pa-

Por otro lado, los lugares de procedencia más comunes fuera del reino están, en un primer lugar Aragón seguido de África, Castilla y Sicilia. Estos lugares suponen alrededor de un 60% del total de grano gracias al cual la ciudad se abastece[21]:

Procedencia	Cahíces	Barchillas	Cahíces totales	Porcentaje total
Aragón	19089	1038	19130'52	43'23%
África	3089	21	3089	7%
Castilla	2609	111	2613'4	6%
Sicilia	1665	9	1665	4%
			Total: 94%	

El resto del porcentaje que falta, un 6%, se debe a lugares no precisados en la documentación ni en el mapa u otros como Tortosa, de la cual procedía un total de 428 cahíces, es decir casi un 1% del total comprado.

La procedencia de los agentes comerciales, sin embargo sigue siendo poco variada. De los 176 contratos realizados por los jurados durante estos meses, los mercaderes con avecindamiento en la misma capital son los que más se ocupan de llevar a cabo la importación de grano. Se puede constatar por sus nombres que muchos de ellos pertenecían a las altas esferas de la ciudad o incluso participaban de forma activa en la política de la misma. Un ejemplo es el de Pere Ceriol, el cual sería clavario y administrador de la *Taula de Canvis* de la ciudad durante el año económico 1411-1412 o el de Jucef Xupió, musulmán y habitante de la morería de València y mercader notable de la misma aljama que compra un total de 677 cahíces a *berberia* (norte de África) el cual junto con Alí Abenxarmiç, también habitante y potentado de la morería, son los principales acreedores de la llegada de un total de 1280 cahíces venidos, todos ellos llegados de África[22]. Por su parte, en la documentación se recoge la presencia de Joan Mercader y Guillem Mercader, grandes magnates del comercio valenciano

rroquia de la Santa Creu, muy cercana al almacén de grano público (Juan Vicente García Marsilla, *La jerarquía en la mesa: los sistemas alimentarios en la Valencia bajomedieval*, Centre d'Estudis d'Història Local, València, 1993, p. 54).

21 En la documentación aparecen otros topónimos los cuales han sido imposible de relacionar con una localidad actual o con algún lugar concreto por lo que no se puede determinar su procedencia exacta. Los topónimos no localizados están escritos en lengua castellana por lo que podían pertenecer tanto a Aragón como a Castilla.

22 AMV. Provisions, d^2-2 (contratos hechos entre el 11 de enero de 1402 y el 14 de febrero de 1403 por los que la Ciudad pagó una suma total de 5844 sueldos).

los cuales aportan una cantidad de 355 y 266 cahíces respectivamente venidos de Cubelles, Daroca y el castillo de Garcimuñoz. El pago que hace la ciudad asciende a 1420 y 1067 sueldos respectivamente.

Procedencia	Total de 176 contratos (%)
València	95 (54%)
Algemesí	29 (17%)
Morería de València	5 (3%)
Sant Esteve	3 (2%)
Gandia	2 (1%)
Sant Joan	2 (1%)
Tortosa	2 (1%)
Albaida	1 (0'5%)
Navarrés	1 (0'5%)
Lombardía	1 (0'5%)
Sueca	1 (0'5%)
Castelló de Rugat	1 (0'5%)
Belmonte	1 (0'5%)
Villalonga	1 (0'5%)
Garcimuñoz	1 (0'5%)
Narbona	1 (0'5%)
Dénia	1 (0'5%)
Perpiñán	1 (0'5%)
Valle del Xaló	1 (0'5%)
Calatayud	1 (0'5%)

De esta forma, gracias a la documentación, durante este año 1402-1403 se puede atestiguar no sólo la procedencia del trigo sino también la fecha de realización del contrato, la cantidad que aporta el comerciante, la procedencia del grano, los agentes que ayudaron a su vez al comerciante y el pago por cahizada. Éste último depende en gran medida de la procedencia puesto que los gastos que comporta la importación de grano de Sicilia o África no son los mismos que los que vienen de tierra firme cuyos recursos son más accesibles y no existe la necesidad de fletar naves ni invertir en una mayor protección[23]. Es así como cla-

23 Lo más habitual para fijar el precio del grano desde el gobierno municipal era establecer y fijar un límite máximo del importe de la venta, es decir, una cantidad determinada por cada cahíz legalizando un posible aumento del precio pero siempre controlado (Albert Curto I Homedes, *La intervenció municipal en l'abastament de blat d'una ciutat catalana, Tortosa, segle XIV,* Rafael Dalmau, Barcelona, 1988, p.54).

ramente, los jurados, con la compra de grano a través del gobierno municipal, definen un área de influencia constante en la procedencia de cereal siendo la parte suroeste de Aragón y el este de Castilla los lugares clave a través de los cuales se alimenta la ciudad.

Mapa de la Corona de Aragón. En un círculo, la procedencia principal del grano

4. El grano en un periodo de crisis política, el Interregno (1410-1412)

Desde el comienzo del siglo XV tienen lugar toda una serie de crisis que afectan no sólo a las cosechas sino también al ámbito político. Durante el bienio de 1410-1412, la Corona de Aragón se adentra en un periodo donde se trata de elegir a un nuevo monarca tras la muerte de Martín el Humano sin descendencia legítima. Los máximos aspirantes, Fernando de Antequera y Jaume d'Urgell, rivalizan en torno a grandes bandos que se constituyen en las principales ciudades de los reinos. El resultado fue un proceso marcado por la violencia y por la necesidad de estas grandes ciudades de llevar a cabo la elección con la mayor brevedad y tranquilidad posible. De esta forma los problemas no son sólo políticos sino también sociales y económicos y la crisis agrícola en este bienio también lo atestigua.

Entre 1410 y 1412 la ciudad gasta una media del 18% de su presupuesto en la compra de grano. En la documentación aparece este concepto como "*ajudes de blat*" a través de las cuales los jurados pagan al mercader la cantidad convenida previamente según el origen, la tipología y la cantidad total de cereal:

Año	Presupuesto total	Gasto en grano
1410-1411	862.974 sueldos	167.056 (19'35%)
1411-1412	1.080.446 sueldos	135.449 (12'53%)
1412-1413	1.218.926 sueldos	229.441 (18'8%)

El lugar de origen del trigo viene determinado por la proximidad de la ciudad a sus territorios siendo el lugar de procedencia más habitual Orihuela. La distancia y los recursos que se utilizan para hacer llegar el trigo estipulan el pago de los mismos sin olvidar su cantidad. El pago de la cantidad acordada también oscila según el año de acuerdo y gracias a la escrituración de los beneficiarios de estas ayudas se puede ver como élites urbanas, mercaderes e incluso oficiales municipales y magistrados, participan de este negocio que aportaba una cantidad extra a la ya percibida por su oficio. Es así como la coincidencia de intereses muestra la extrema competitividad entre los agentes comerciales.

Los jurados son los únicos que tienen potestad absoluta para contratar cargamentos de cereales cuyas características están perfectamente definidas y acordadas previamente. Aun así se llevan adelante políticas protocolarias para promover la contratación de cahíces en otras regiones que hacen más rápida la llegada de grano respecto al sistema de ayudas y en el cual los mercaderes tienen un papel más importante. El envío de emisarios a los lugares donde el grano era abundante y las tensiones políticas eran evidentes (como es en Sicilia) se hacía para consolidar no sólo las relaciones políticas sino también un lugar de mercado y abastecimiento más o menos seguro. Asimismo, para reforzar la seguridad del cereal que venía del mar, el gobierno municipal encargó un nuevo barco el cual pagaron con la carga de 78.000 sueldos en censales y que fueron aportados por Pere Centelles, uno de los máximos potentados del reino y garante del bando castellano[24].

En cualquiera de los casos, las ayudas de trigos se estructuran en dos tipos. En primer lugar se encuentran las ayudas caracterizadas como contratos de aseguramiento o seguridad donde intervienen los propios jurados y firman, con el importador, una cantidad firme de grano a la cual se puede añadir otra de más de

24 Jacqueline Guiral-Hadziossiif, *Valencia, puerto mediterráneo*..., p. 333.

una zona concreta y dentro de un tiempo previamente negociado. Por otro lado se encuentran las *ajudes de menut* donde la llegada de trigo se hace sin ningún contrato previo. Aquí el municipio hace una promesa pública donde se compromete a hacer ayudas a todo aquel grano que venga de más de 33 km y a *coll de bèstia*, a lomos de un animal de carga[25]. Durante este bienio, la procedencia del grano se estructura de la siguiente forma[26]:

PROCEDENCIA	PORCENTAJE DEL TOTAL
Orihuela	40'86%
Aragón	19'97%
Sicilia	11'82%
Berbería	9'67%
Alacant	9'67%
Guardamar del Segura	6'45%
Cartagena	2'15%
Valle de Elda	2'15%
Castilla	1'07%
Indeterminados	2'15%

Respecto a la profesión de los agentes que participan en el comercio, la gran parte de ellos son mercaderes. Entre 1410 y 1412, el 48'4% del total de los agentes que intervienen tienen relación o forman parte de la oligarquía urbana pues, como se ha explicado con anterioridad, los bandos se articulan de forma vertical de tal forma que se recoge a una gran amalgama de estatus sociales y políticos (de ellos el 1.07% son jurados) en contraste al 51'6% otros actores que no son caracterizados al libro pero, de forma muy probable, pueden ser parte del mundo de mercaderes o ayudantes de los mismos. Todo esto indica una pauta que acontece clave para entender la regulación e implicación del patriciado en el abastecimiento de la ciudad: llevar a cabo estas importaciones no hace sino consolidar su estatus mediante el enriquecimiento a expensas de la carestía alimentaria. De este modo, la participación no se hace con el objetivo de reforzar los almacenes municipales de trigo por paliar el constante déficit de cereal sino que, en las sucesivas importaciones, ven la ayuda para fortificar su estatus y arraigarse en el gobierno municipal ante la competencia otros patricios[27].

25 José Vicente García Marsilla, Vivir a crédito en la Valencia medieval: de los orígenes del sistema censal al endeudamiento del municipio, Publicacions de la Universitat de València, València, 2002, p. 45.
26 AMV. Claveria Comuna, P-1, P-2 y P-3.
27 AMV. Claveria Comuna, P-1, P-2 y P-3.

Agentes Sociales	Número de Importadores		Porcentaje total
	1410-1411	*1411-1412*	
Mercaderes	36	29	38'7%
Oficios liberales	7	4	7'52%
Nobleza	1	3	1'07%
Magistrados	1	1	1'07%
Otros	48	28	51'61%

Así, se observa la inserción de agentes no especializados en el comercio a gran escala sino de gente con oficios que a priori comercializaban en un estadio menor pero que se insertaban en estas redes mercantiles gracias al esfuerzo económico que realizaban para obtener, a cambio, mayor prestigio social y una aportación económica a su salario anual.

5. Conclusiones

Los circuitos mercantiles que teje la ciudad a través del mercado e importación de grano permiten a la urbe alimentar a su población en tiempos de carestía. La capital se erige como uno de los centros más importantes en cuanto al tejido y organización de estos contratos mercantiles que siempre se harán desde la misma juraduría. El control de la cantidad de grano, así como su procedencia y, aún más importante, el precio, permite crear distintas relaciones con las áreas no sólo del mismo reino sino también de la Corona de Aragón en su conjunto. Sin embargo, en la importación de cereal, tiene un gran peso los centros exportadores extranjeros como es el caso de Sicilia o el norte de África lo cual muestra nuevas formas de contacto de forma directa o indirecta a través de mediadores y de los mismos mercaderes que se harán cargo de la compra estipulada.

Al fin y al cabo, Valencia, forma parte de un contexto de gran expansión económica a través del mar y al igual que otras ciudades, se sumerge en un periodo donde el abastecimiento es primordial y más aún cuando existen épocas de crisis política y alimentaria. En este sentido se legitima la idea de una ciudad preparada para su tiempo y anclada en una tradición marcadamente política. Se trata del centro de su reino, de unos de los puntos de confluencia mercantil más importantes del occidente y un lugar donde su comunidad ve su espacio de representación a través de unos jurados que velarán por el bien común de su *universitas*.

Anexo 1

Ejemplo de contrato de la ciudad con mercaderes (año 1402)

Arxiu Municipal de València. Provisions, d²-2. Fol.19r. mº4.

Pateat universis que·n l'any de la Nativitat de nostre senyor Mil CCCCII del mes de juliol, en Joan Cesavares, menor de dies ciutadà de Barcelona, i en Francesc Capmagre, ciutadà de València, permeteren en obligaren en poder dels honorables jurats de la ciutat de València, ab sents mi, Bertomeu Cerdà, notari escriva lur present axí com a pública persona en loch nom e veu d'aquelles e de tots altres de qui sia o puxa ésser juntes legítimament stipulant. E reebent de portar de les portes de Sicília o de Sibilia a aquesta ciutat e vendre o fer vendre en l'almodí d'aquella tres mil cafissos de forment de ferm e dos mil de respit, ço és, la meytat quant al port d'ací al mes de novembre e l'altra meytat d'ací per tot lo mes de febrer (...).

(...) Los dits en Joan e en Francesc notificaran als dits honorables jurats que ells volen e elegexen que·ls flequers de la ciutat prenguen lo quart de lur forment en tal cas los dits honorables jurats faran e sien tenguts fer prendre als dits flequers lo dit quart de forment axí que aprés qualsevol dels flequers haja pres un cafís de forment dels dits en Joan e en Francesc lo qual quart, los dits en Joan e en Francesc, sien tenguts donar als dits flequers a raó de VII sous la faneca.

És encara més conegut que si dins un mes (...) diran e offeran als senyors jurats que dins lo temps dessús en la seguretat contingut volen complir aquella de forment de França que a cols sia logut e dins sots la convenció dessús dita però que ells, complint la dita seguretat de forment de França, no haien. E los dits honorables jurats no·ls sien tenguts pagar o fer pagar ajuda sinò solament cinch sous per cafís n·els flequers del dit forment de França sien tenguts prendre los dessús dit quart sinó a raó de VI sous, VII diners per faneca. Però que qualsevol dels dessús dites portes de Sicília o Sibilia o de França sia portat lo dit forment aquell haia ésser o sia novell e bo e reebedor posat en la plaja del Grau de València (...).

E enaprés dijous comptat primer dia de febrer any de la Nativitat de nostre Senyor MCCCC tres presents l'honrat en Pere Gençor, en Jaume Despuig e en Rosell de Bellpuig, corredors testimonis a açò appellats fon declarat e reconegut entre los honorables jurats d'una part e lo dit Francesc Capmagre d'altra, que si per los dits honorables jurats, per qualsevol cas, ha ordenat e volgut que la quarta part del forment que deu ésser donada als flequers segons la forma del capítol dessús expressat, sia lliurada a aquells dits flequers a menor for de VII sous en lo dit capítol comprés que allò que ha menys dels VII sous o falra d'aquells qualsevol sia la dita menys fallencia o disminució dels dits se sous la ciutat, de sa pròpia paciència, sia tinguda pagar de pla en pla als dits en Joan Cesavares e en Francesc Capmagre.

Conflicto de intereses y legislación mercantil en la consolidación de la red de mercados rurales del maestrazgo de Alcántara (1300-1350)

Luis Vicente Clemente Quijada
(Universidad de Chile)

1. Introducción

El análisis de la estructuración de la red de mercados en el periodo anterior a la crisis del siglo XIV ha sido planteado tradicionalmente en términos de necesidad y racionalidad. Trabajos recientes muestran al menos dos corrientes al respecto, según las cuales las villas rurales actuaron como el eslabón que unía productores y consumidores entre campo y ciudad o como coordinadoras de los intercambios a la vez que demandantes de productos[1]. Desde luego asumimos que la formación de la red de mercados desde finales del s. XIII atiende a necesidades reales de oferta y demanda. No obstante estimamos que los intentos de centralización en lugares concretos así como el desarrollo de normativas reguladoras, se han debido a intereses los grupos de poder locales antes que a cuestiones de eficiencia económica.

Para analizar la hipótesis expuesta, en este trabajo tomaremos como eje explicativo la teoría del conflicto de intereses. Este concepto se aplica en sociología a situaciones en las que un profesional o una organización con deberes fiduciarios hacia otras personas –deberes basados en la confianza y la lealtad– se deja influir en su actuación por intereses ajenos a los de sus clientes que acaban mediatizan-

1 Richard Britnell, *The Commercialisation of English Society, 1000-1500*, ed. Manchester University Press, Manchester, 1996; Jessica Dijkman, *Shaping Medieval Markets: The Organisation of Commodity Markets in Holland*, ed. Brill, Leiden, 2011; Enric Guinot Rodríguez, "El mercado local en las pequeñas villas de la Corona de Aragón antes de la crisis Bajo-Medieval (siglos XI-XIV)", *Edad Media. Revista de Historia*, 8, (2007), pp. 183-202.

do el propio ejercicio de los deberes fiduciarios[2]. En otras palabras, el fenómeno surge cuando se otorga confianza a una persona u organización de la que se espera una actuación honesta en el ejercicio de su cargo pero que, en cambio, antepone o incorpora a sus decisiones elementos o intereses distintos u opuestos a los de quienes han recurrido a sus servicios.

Desde nuestro punto de vista, el concepto contribuye a la interpretación de la formación y consolidación de la red de mercados en una zona y un periodo cronológico previamente acotados, como es el caso de la jurisdicción de la Orden de Alcántara tras la conquista cristiana y hasta el entorno de 1350. Si desde un primer momento parece claro que las villas poseen la prerrogativa de estructurar los mercados en base a sus potestades legislativas, lo cierto es que la documentación muestra ecos de la creación de puntos alternativos de intercambio de mercancías que van a ser cercenados desde las villas. Por otra parte, las referencias documentales muestran un desarrollo normativo que consideramos poco adecuado a los intereses del común de la población, en tanto que limita las ventas de ciertos productos, dificulta su circulación y tiende a crear mercados restringidos, que intentan ser acaparados de manera exclusiva desde las villas. ¿Qué intereses confluyen en estas decisiones? ¿Qué efectos generan sobre la incipiente red de intercambios? ¿Cómo afecta a los productores?

2. Los intercambios comerciales en el maestrazgo c. 1300

En el estudio de los mercados medievales anteriores a la crisis del siglo XIV se dan desde tendencias que interpretan su funcionamiento a la luz de las reglas de la oferta y la demanda y la maximización de beneficios[3] hasta aquellas que los consideran regidos por normas morales y sociales muy alejadas del posterior modelo capitalista[4]. Ambas posturas se enmarcan dentro del amplio debate sobre la transición del capitalismo al feudalismo y han llevado a que algunos investigadores se interroguen acerca del momento en que el mercado dejó de estar sujeto a leyes morales para regirse exclusivamente por la búsqueda de beneficio. Así, se ha propuesto para la Plena Edad Media un modelo de mercado

2 Erhard Friedberg, "Conflict of interest from the perspective of the sociology of organised action" en Anne Peters y Lukas Handschin (eds), *Conflict of Interest in Global, Public and Corporate Governance*, ed. Cambridge University Press, Cambridge, (2012), p. 39.

3 Richard Britnell, *The Commercialisation of English Society, 1000-1500*, ed. Manchester University Press, Manchester, 1996; Jessica Dijkman, *Shaping Medieval Markets: The Organisation of Commodity Markets in Holland*, ed. Brill, Leiden, 2011.

4 James Davis, *Medieval Market Morality: Life, Law and Ethics in the English Marketplace*, ed. Cambridge University Press, Cambridge, 2014; Claude Denjean y Laurent Feller, *Expertise et valeur des choses au Moyen Âge*, ed. Casa de Velázquez, Madrid, 2013.

sujeto a normas sociales y culturales, y por tanto no basado en la optimización de beneficios ni autorregulado, que empieza a transformarse durante la modernidad. Sin embargo, nuestra propuesta parte de la hipótesis de que al menos durante la transición entre los siglos XIII y XIV podemos detectar en el maestrazgo de Alcántara la injerencia de ciertos agentes con poder decisorio sobre los mercados, que influyen sobre ellos en un intento de obtener ganancias y aun a riesgo de perjudicar los intereses de productores y consumidores.

El maestrazgo de Alcántara presenta una estructura jurisdiccional inestable durante la primera mitad del siglo XIV y ello afecta por tanto a las transacciones comerciales y a la estructuración de los mercados de bienes de consumo. Este contexto de cambios en las estructuras legales nos permite apreciar las transformaciones en las bases sociales y productivas del territorio, a la vez que la génesis de un nuevo marco estructural al que asociamos la consolidación de las élites locales y de las estructuras mercantiles y que documentamos con mayor precisión a lo largo del siglo XV. Al conflicto entre maestres, comendadores y concejos por la abrogación de prerrogativas jurisdiccionales se une la pugna entre los grupos de poder de las villas y aldeas por la captación de las rentas comerciales. Estamos en una etapa de intensa transformación que marcará las pautas fundamentales de la evolución social, política y económica del maestrazgo a lo largo de la Baja Edad Media y que ha sido detectada en la mayoría de las órdenes hispánicas[5]. La escasez de fuentes no permite precisar hasta donde decisiones que afectan a elementos como precios, consumo y crédito pudieron estar influidas por cuestiones morales. Sí en cambio podemos hacer algunas precisiones acerca de cómo las transformaciones en el modelo social y jurisdiccional se plasman sobre realidades mercantiles , tales como la concesión de exenciones arancelarias o el veto a determinados productos en función de su origen. En suma, estimamos que en un contexto de cambio en el modelo jurisdiccional se produce a su vez una redistribución de las competencias legislativas, que en lo sucesivo afecta y condiciona a la legislación mercantil.

5 Carlos De Ayala Martínez, "Maestres y maestrazgos en la Corona de Castilla (siglos XII-XV)", en Ricardo Izquierdo Benito y Francisco Ruiz Gómez (eds): *Las órdenes militares en la Península Ibérica*, ed. Universidad de Castilla La Mancha, Cuenca, 2000, pp. 345-347; José Vicente Matellanes Merchán, *La Orden de Santiago y la organización social de la Transierra castellano-leonesa (ss. XII-XIV)*, Madrid, Universidad Complutense, 1999, p. 436; Feliciano Novoa Portela, "El proceso de señorialización concejil en el abadengo de la Orden de Alcantara" en José Luis Hernando Garrido y Miguel Ángel García Guinea (eds), *Repoblación y reconquista. Actas del III Curso de Cultura Medieval*, Aguilar de Campoo, 1993, pp. 203-208; Enrique Rodríguez-Picavea Matilla, *La formación del feudalismo en la meseta meridional castellana. Los señoríos de la Orden de Calatrava en los siglos XII-XIII*, ed. Siglo XXI, Madrid, 1994, p. 326.

Conocemos a grandes rasgos la red de mercados del maestrazgo de finales del siglo XIII. Esta se nos presenta centralizada en las villas. Diferentes diplomas aluden a la existencia de mercados semanales en Valencia de Alcántara, Alcántara y Zarza la Mayor antes de 1350[6]. Junto a estos mercados, Alcántara y Valencia han conseguido privilegios maestrales que les otorgan la posibilidad de celebrar ferias francas[7]. Estas referencias unidas a otros indicadores sobre actividad comercial muestran un aumento de la circulación y consumo de mercancías entre los habitantes del maestrazgo, ya que, por ejemplo, encontramos exenciones de portazgos a los habitantes de algunas villas durante ese mismo periodo que revelan la creación de circuitos comerciales de ámbito comarcal. En 1282 el maestre García Fernández firma un privilegio para "que los vecinos de Alcántara y sus aldeas no paguen Portazgo en toda la tierra de la Orden"[8]. Las concesiones de este tipo se repiten en el maestrazgo durante las décadas posteriores. Si en 1332 se "exime a los vecinos de la villa de La Moraleja del pago de portazgo en todas las tierras de la orden por cuanto vendiesen o comprasen"[9], poco después de 1340 se firmaba una concordia entre los vecinos de Gata y algunas poblaciones del entorno "para que los vecinos de Gata no pagasen portazgo en ellos ni los vecinos de ellos en Gata"[10].

Los datos mencionados dejan entrever una red de mercados articulada y un tránsito real de mercancías elementos que sugieren una razonable estructura de oferta y demanda en el ámbito comarcal, entendiendo este como el conjunto de la jurisdicción maestral y algunas áreas aledañas, como los concejos de Coria, Ciudad Rodrigo, Cáceres y Marvao. Sería conveniente estudiarlos con mayor detalle, si bien, de momento, nos centraremos exclusivamente en el ámbito del propio maestrazgo. Es en este espacio donde podemos analizar cómo los agentes con poder de decisión sobre la estructura mercantil modifican a esta en favor de sus propios intereses y por encima de cuestiones morales, así como de otras relacionadas con la eficiencia económica entre las que destacamos como el propio acceso competitivo a los bienes por parte de los consumidores o el aumento del beneficio total generado por las transacciones.

6 Bonifacio Palacios Martín (dir.), *Colección diplomática medieval de la Orden de Alcántara*. Tomo I, ed. Universidad Complutense, Madrid, 2000, p. 259; Torres y Tapia, Alonso: *Crónica de la Orden de Alcántara* Tomo II [edición facsímil], ed. Asamblea de Extremadura, Mérida, 1999, p. 40; Bonifacio Palacios Martín (dir.), *Colección diplomática...*, Tomo II, pp. 448-452.

7 Bonifacio Palacios Martín (dir.), *Colección diplomática...*, Tomo I, p. 328. Torres y Tapia, Alonso: *Crónica...* Tomo II, p. 18.

8 Torres y Tapia, Alonso: *Crónica...*, Tomo I, p. 408.

9 Torres y Tapia, Alonso: *Crónica...*, Tomo I, p. 543.

10 Torres y Tapia, Alonso: *Crónica...*, Tomo II, pp. 139-140. Su cronología debe situarse entre 1340 – fecha del villazgo de Gata – y la data del privilegio.

3. Los conflictos de interés y el marco de las transacciones

Los indicios, aunque escasos, muestran que los habitantes de las aldeas del maestrazgo se han habituado a producir para el mercado. Estamos ante una adaptación de la producción a la demanda, considerada uno de los agentes clave de transformación social en ámbitos como la Inglaterra del 1300[11]. Esta especialización aldeana sin embargo comienza a preocupar a los responsables políticos de las villas del maestrazgo, porque perjudica al conjunto de los vecinos de la villa o a los suyos propios, y otro tanto podemos apuntar acerca de otros agentes políticos, como los comendadores o el maestre. En consecuencia, la legislación que se genera durante este periodo se nos presenta mediatizada por los intereses de las villas o de la propia Orden y afecta negativamente tanto a los productores aldeanos –cuando son las villas quienes la emiten– como a los intereses concejiles, cuando las normativas emanan de la Orden.

El primer elemento que podemos considerar como fruto del conflicto de intereses entre los administradores comunitarios y los habitantes de las aldeas, es el establecimiento de medidas proteccionistas destinadas a reservar cuotas de mercado a determinados colectivos. Estamos ante una realidad bien conocida en el mundo inglés[12]. En ocasiones la legislación concejil se genera con la clara intencionalidad de favorecer a los productores de la villa; en otras, es la legislación maestral la que trata de preservar cuotas de mercado para la propia Orden. En relación con el primer ejemplo detectamos durante la primera mitad del siglo XIV normativas en las villas del maestrazgo que tratan de vetar la entrada de vino desde las aldeas de la propia jurisdicción o imponen la venta privilegiada del vino de la villa en sus aldeas. Conocemos algunas de estas referencias a través de los privilegios resumidos por el cronista Torres y Tapia. Así, recoge un privilegio maestral en el que se alude a la protesta de la aldea de Brozas contra el concejo de la villa de Alcántara porque esta había prohibido la entrada y venta del vino aldeano[13]. Este tipo de medidas debieron adoptarse por los concejos de otras villas maestrales, pues privilegios posteriores contienen referencias similares. De hecho, en Magacela se acuerda en 1355 "que no entre de fuera vino a venderse hasta que los vecinos hayan vendido el de su cosecha"[14]. El conflicto

11 Richard Britnell, *The Commercialisation*...; Christopher DYER, "The hidden trade of the Middle Ages: evidence from the West Midlands of England", *Journal of Historical Geography*, 18/2, (1992), pp. 141-157.

12 En relación con este tipo de injerencias, Britnell afirma que "*Lord of markets were able to impose qualifications upon the sort of activity that took place*". Véase Richard Britnell, *The Commercialisation*... p. 18.

13 Torres y Tapia, Alonso: *Crónica*..., Tomo I, p. 524-525: "Quexaronsele sus vecinos que el concejo de la villa de Alcántara (era aldea suya en aquel tiempo) les impedía entrar a vender el vino de su cosecha".

14 Torres y Tapia, Alonso: *Crónica*..., Tomo II, pp. 91-92.

de intereses puede manifestarse en forma no ya de medidas arancelarias, sino de creación de mercados privativos en los que el legislador intenta reservarse la venta de un producto. Pensemos por ejemplo que "los alcaldes y hombres buenos" de la villa de Valencia intentan construir un marco legal propicio para asegurarse el mercado del vino en la aldea de Esparragal de manera exclusiva, práctica que llega incluso a ser sancionada por el maestre en 1341: "que os de Esparragal non bevan vino ne no carreten senaun de Valençia en quanto a o over, so pena do que manda o foro de Valençia o da pustura que porseren os alcaldes y os omes bons de Valençia"[15]. La propia Orden también usa su posición para desarrollar una legislación mercantil que le resulte favorable. De esta forma genera nuevos conflictos de intereses que son contestados por las comunidades vecinales. Como máxima autoridad señorial, los maestres han usado su posición para intentar imponer la venta privilegiada del vino recogido en concepto de diezmo. Sin embargo, en medio de la creciente conflictividad, los concejos se han opuesto a estas medidas. Así detectamos referencias a esta práctica precisamente cuando empieza a ser abolida. Resulta significativo que en un privilegio concedido a la villa de Magacela en 1357 se indique "que los maestres solo tengan un mes en todo el año para vender el vino de sus diezmos". Ello nos indica que en un momento previo la Orden ha tratado de reservarse la venta de este producto durante una parte del año. Si bien no podemos evaluar los efectos reales de su normativa, la contestación vecinal indica que debe haber tenido efectos reales sobre el régimen de los intercambios.

Un segundo elemento generado en pro del interés de los legisladores es la centralización de los mercados. Aunque las villas disponían de un mercado semanal ubicado en la plaza, parece que antes de 1350 se habían desarrollado mercados paralelos al margen del oficial. Estamos ante un fenómeno que ha sido abordado para la Inglaterra de los siglos XIII al XV y que demuestra cómo la red de mercados se extiende sobre áreas donde existe una demanda real[16]. En suma, en un sistema no planificado, los propios grupos campesinos, a través del comercio, son capaces de conectar productores y consumidores mediante la instalación puntos de venta allí donde se genere una demanda suficiente. En cambio, esta

15 El documento puede consultarse en Luis Vicente Clemente Quijada, "Conquistas vecinales y transformación de las relaciones de poder en el maestrazgo de Alcántara: el concejo de Valencia (1317-1353)", *En la España medieval*, 37, 2014, p. 270.

16 Richard Britnel consideró que "*As markets and fairs were drawn within the scope of seignorial control, landlors became guarded about how many the countryside could profitably contain, and their own interests induce them to limit the number of formal trading places where they could*" (Richard Britnell, *The Commercialisation*... p. 22. Por su parte, Dyer defiende que existe un amplio mercado al margen de los circuitos oficiales y un claro intento de controlarlo por parte de las utoridades, hasta aseverar que "*lords were not so much seeking to expand commerce as to control it and profit from it*". Véase Christopher DYER, "The hidden trade...", p. 152.

tendencia de la sociedad campesina tiende a ser frenada por los perceptores de las rentas comerciales, en un intento por controlar su cobro, que suele justificarse mediante el recurso a argumentos basados en el interés de la comunidad, como el supuesto desabastecimiento o el subsiguiente despoblamiento. En el maestrazgo documentamos esta realidad en el caso de Alcántara. Hacia 1300 la población se ha instalado fuera de los límites del recinto amurallado y en consecuencia la actividad comercial se ha trasladado hacia los barrios del arrabal. Un privilegio resumido por el cronista Torres y Tapia nos describe esta realidad: "sus vecinos deseosos de más anchura salían a vivir a los arrabales y se iban edificando muchas casas de nuevo"[17]. La propia Orden, perceptora de las rentas derivadas de la actividad comercial, debe haberse encontrado con dificultades para controlar las transacciones que estaban teniendo lugar fuera de los circuitos habituales, motivo que ha llevado al maestre a emitir una legislación que las regule con la única finalidad de facilitar su control. Así, el privilegio de 1300, según el resumen que nos hace el cronista, indicaba que "en la carnecería y pescaderia que había en ella se vendiese la carne y pescado, y en su plaza pública las cosas demás todas que se traxesen a vender"[18]. Una situación similar es la que podemos intuir en Gata unas décadas después. La aldea dependía jurisdiccionalmente de la villa de Santibáñez, hasta que consiguió un privilegio de villazgo en 1340. Desde luego, Santibáñez no se ha despoblado, de modo que los motivos de este privilegio debemos buscarlos en el intento de los aldeanos por zafarse del control de la villa. De hecho, el resumen del privilegio contiene ecos de una cierta conflictividad: "Quexosele también el Concejo de Gata de los muchos agravios que los alcaldes de la villa de Santibáñez les hacían, que eran tantos que ocasionaban a que el lugar se fuese despoblando"[19]. Entre los elementos que llevan al enfrentamiento, ¿se habían impuesto medidas que perjudicasen a los intereses comerciales de los habitantes de Gata? Aunque no podemos precisarlo, intuimos esa posibilidad a través del villazgo, ya que una cláusula del privilegio legaliza y regula la celebración de un mercado semanal en Gata: "Concedioles assimismo pudiesen tener mercado público todos los domingos del año"[20]. Estamos ante una redacción que sugiere la celebración previa de un mercado sobre el que se han producido injerencias por parte de los poderes de la villa de Santibáñez, bien se trate del propio concejo o del comendador.

El tercer ámbito en el que el conflicto de intereses la organización de los mercados es el asociado al control de las rentas comerciales. Algunos privilegios de la primera mitad del siglo XIV aluden al enfrentamiento entre los concejos y la

17 Torres y Tapia, Alonso: *Crónica*..., Tomo I, p. 453.
18 Torres y Tapia, Alonso: *Crónica*..., Tomo I, p. 453.
19 Torres y Tapia, Alonso: *Crónica*..., Tomo II, p. 42.
20 Torres y Tapia, Alonso: *Crónica*..., Tomo II, p. 42.

Orden por la percepción de las rentas de los almotacenazgos, conocidos también como "fielazgos". En Valencia de Alcántara el enfrentamiento entre comendador y poderes concejiles se salda con la pérdida del primero de la renta del almotacenazgo de la villa en 1340: "tenemos por bien e mandamos q*ue e*l d*ic*ho conçejo de Valençia posa arrendar a almotaçería de la d*ic*ha villa de Valençia"[21]. La lucha por esta renta nos está indicando que en la villa debe darse una importante actividad comercial, que solo conocemos para esta etapa a través de este tipo de referencias. Ante esa realidad, los poderes concejiles intentan arrebatar su montante al comendador, medida que se repite en 1357 en la Tierra de Magacela[22]. Sin embargo, los ejemplos que ilustran de manera más adecuada cómo el interés de particulares incide sobre este control de las rentas es el de las limitaciones impuestas a la circulación de mercancías. Contamos con algunas referencias en las que se muestra a los comendadores, todavía con amplias atribuciones jurisdiccionales, intentando restringir la libre circulación de bienes que había sido decretada en algunos diplomas maestrales. Ya hemos citado algunos ejemplos de este periodo en el epígrafe dedicado a los intercambios, pero volveremos ahora sobre ellos debido a que también pueden interpretarse a la luz de la teoría del conflicto de intereses. Si en 1282 se había concedido un privilegio a los habitantes de Alcántara eximiéndoles de portazgos en todo el territorio maestral, pocos años después, en 1296, encontramos una queja vecinal de los mismos vecinos, quienes de nuevo apelan al maestre "para que no les llevasen portazgo"[23]. Esto indica que la circulación de mercancías era real, pero a la vez muestra cómo se continúan imponiendo restricciones a la medida maestral. Un caso similar detectamos en 1342, ya que cuando el maestre Nuño Chamizo firma un privilegio a favor de los vecinos de Gata para que "en Peñafiel y Benavente no les lleven cosa alguna y no paguen en toda la tierra de la Orden montazgo"[24], incluye en él una cláusula conminatoria dirigida de manera personal a diferentes miembros de la Orden "a don Fernando González Clavero y a Pedro de Neyra comendador de Peñafiel y los que después de ellos fueren, assí lo guarden y cumplan"[25]. En otras palabras, la oposición de comendadores y dignidades de la Orden al libre tránsito de bienes y al uso público de la renta, a pesar de lo decretado por el maestre, manifiesta cómo el interés particular atentaba en contra de aquellas medidas adoptadas a petición de los habitantes del maestrazgo y que por tanto presuponemos beneficiosas para ellos y para el conjunto de la economía vecinal.

21 Luis Vicente Clemente Quijada, "Conquistas vecinales...", p. 68.
22 Torres y Tapia, Alonso: *Crónica...*, Tomo II, pp. 91-92.
23 Torres y Tapia, Alonso: *Crónica...*, Tomo I, p. 441.
24 Torres y Tapia, Alonso: *Crónica...*, Tomo II, p. 44.
25 Torres y Tapia, Alonso: *Crónica...*, Tomo II, p. 44.

4. Consideraciones finales

Los datos analizados evidencian que las decisiones de los agentes mercantiles durante el periodo estudiado están condicionadas por intereses ajenos a los beneficios económicos comunitarios y alejadas de normas de carácter moral. Antes atienden a la búsqueda del propio beneficio. Tanto los miembros de la Orden como los gobernantes de los concejos adoptan sus medidas en función de intereses que no siempre repercuten en beneficio de los gobernados. Así entendemos la imposición de medidas proteccionistas por los concejos, la centralización de los mercados y la imposición de restricciones económicas al tránsito de mercancías. Por tanto, consideramos adecuado hablar de "conflicto de intereses" y proponer su influencia en las relaciones comerciales como un elemento estructural de las mismas.

Si valoramos la repercusión de estos intereses sobre el conjunto de la economía de los habitantes del maestrazgo, encontramos que inciden negativamente sobre las ganancias derivadas del comercio. En primer lugar, para que exista ganancia es necesario que el excedente del productor individual, es decir, la ganancia neta de un vendedor por vender un bien, sea mayor que cero. Del mismo modo, el excedente del productor total, o lo que es lo mismo, la suma de los excedentes de los productores individuales de todos los vendedores de un bien, debe ser igualmente superior a cero. Las medidas proteccionistas y la creación de mercados privilegiados para los habitantes de las villas repercuten sobre estas realidades al situarlas en cero, dado que impiden, al menos de manera legal, la realización de las ventas. A su vez, tanto la centralización de los mercados como la imposición de tasas a la circulación repercuten sobre el poder adquisitivo de los productores al disminuir su margen de beneficio. Estamos por tanto ante unas estructuras capaces de generar y perpetuar desigualdades a través de las relaciones comerciales.

Estas injerencias sobre la red comercial pueden generar un beneficio a corto plazo para los grupos interesados en ellas, pero a la larga afectan de manera negativa al conjunto de los agentes económicos. Las restricciones dan lugar a una limitación en el acceso a los bienes por parte de los consumidores, a un empobrecimiento de los productores y a una pérdida generalizada de eficiencia comercial, que pueden conducir a un aumento de los conflictos. Aunque esta comunicación no profundiza en las repercusiones de los fenómenos analizados, como botón de muestra podemos apuntar que ante la presión del concejo de Valencia la aldea de Esparragal inicia un enfrentamiento abierto que requiere de la intervención del maestre, quien falla a favor del concejo valenciano. Esparragal acaba despoblándose durante los años posteriores. Por su parte, el aumento de presión sobre la aldea de Gata acaba por generar su escisión de la villa de Santibáñez, lo que posteriormente elimina cualquier posibilidad de apropiación de renta por los poderes de la esta última.

Mercado y producción en un espacio rural de la montaña de Valencia: Cocentaina (siglo XV)

Carlos Crespo Amat
(Universitat d'Alacant)

1. Introducción

En la disyuntiva de rupturas y continuidades que, respecto al legado andalusí, siguió a la conquista cristiana y paralelamente a la implantación de un nuevo modelo político y socioeconómico se fue consolidando en los reinos hispánicos una manufactura textil que, a pesar de su germinal encuadramiento urbano, pronto experimentó una proyección rural que terminó por configurar una geografía de la industria rural textil[1].

En el reino de Valencia, en efecto, la capital regnícola fue pionera en la producción de paños[2]; sin embargo, otros centros menores han sido destacados por la historiografía valenciana como núcleos textiles de cierta relevancia en los que se

1 La referencia básica en torno al desarrollo textil medieval en las coronas de Castilla y Aragón sigue siendo la obra de Paulino Iradiel. Véanse *Evolución de la industria textil castellana en los siglos xiii-xvi. Factores de desarrollo, organización y costes de la producción manufacturera en Cuenca*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1974; Íd., "Estructuras agrarias y modelos de organización industrial precapitalista en España", *Studia Historica*, 1: 2 (1983), pp. 87-112; Íd., "Feudalismos agrario y artesanado corporativo", 2: 2 (1984), pp. 55-88. Son asimismo ineludibles los trabajos de Ricardo Córdoba de la Llave, *La industria medieval de Córdoba*, Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, 1990; Ricardo Izquierdo, *La industria textil en Toledo en el siglo XV*, Caja, D. L., Toledo, 1989; y María Martínez Martínez, *La industria del vestido en Murcia (siglos xiii-xv)*, Universidad de Murcia, Murcia, 1987. Desde luego también lo es, aunque desactualizado, el trabajo de Miguel Gual Camarena, "Para un mapa de la industria textil hispana en la Edad Media", *Anuario de Estudios Medievales*, 4 (1967), pp. 109-168.
2 José Bordes, *Desarrollo industrial textil y artesanado en Valencia de la conquista a la crisis (1238-1350)*, Fundación Bancaja, Valencia, 2006; Germán Navarro Espinach, *El despegue de la industria sedera en la Valencia del siglo xv*, Consell Valencià de Cultura-Generalitat Valenciana, Valencia, 1992; Íd., "Los negocios de la burguesía en la industria precapitalista valenciana de los siglos xiv-xvi", *Revista d'Història Medieval*, 11 (2000), pp. 67-104.

desarrolló una manufactura que alcanzó unos niveles productivos considerables, con una mayor o menor proyección económica. Junto al caso de Morella, villa en la que gracias a las facilidades de aprovisionamiento lanar pronto surgió una manufactura de paños de calidad media-baja[3], se han estudiado los de Villareal, Castellón y Segorbe[4] en las tierras castellonenses, de Alzira en la actual provincia de Valencia[5], y de Orihuela[6], y en años recientes también Cocentaina[7], en el sector meridional del Reino.

Pese a que en los centros pañeros septentrionales el sector textil pudo actuar como *locomotora económica bajomedieval*, en el sur del reino de Valencia su relevancia en el funcionamiento económico de las villas y lugares fue relativa, cuando no inexistente, a excepción de los casos citados. Especialmente en el Comtat, y más en concreto en el núcleo rector del área contestana, la villa de Cocentaina, tuvo lugar un desarrollo de la industria lanera que sirvió de incentivo a las élites económicas locales. No se trató de un fenómeno espontáneo: los estudios centrados en la Cocentaina medieval coinciden en advertir una evolución en términos desarrollistas, a escala regional, en el sentido de una manufactura textil que desde el último cuarto del siglo XIV invadió sectores cada vez más amplios de la actividad económica de la villa[8], paralelamente a la desatención de las labores

3 José Sánchez Adell, "Aportaciones a la historia de la ganadería medieval en las comarcas del norte castellonense: Ports de Morella, Benifaçà y Maestrazgo de Montesa", *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, 71: 4 (1995), pp. 445-487; Carles A. Rabassa, "La manufactura textil en l'àmbit rural del Ports de Morella (segles XIII-XV)", *Millars*, 29 (2006), pp. 151-173; Vicent Royo, "Las industrias rurales en Vilafranca al final de la Edad Media", *Nuevas investigaciones de jóvenes medievalistas: Lorca 2010*, Concepción Villanueva, Diego A. Reinaldos, Jorge Maíz e Inés Calderón (ed.), Editum, Murcia, 2013, pp. 193-208.

4 Joaquín Aparici, *Producció manufacturera i comerç a Vila-real (1360-1529)*, Ajuntament de Vilareal, Villareal, 1996; ÍD., *El Alto Palancia como polo de desarrollo económico en el siglo XV. El sector de la manufactura textil*, Segorbe, 2001.

5 Iván Martínez Araque, *En els origens de la indústria rural. L'artesanat a Alzira i la Ribera en els segles XIII-XV*, Universitat de València, Valencia, 2012.

6 Juan Antonio Barrio Barrio, "Las reformas de la industria textil pañera en la ciudad de Orihuela en la primera mitad del siglo XV", *Miscelánea Medieval Murciana*, 31 (2007), pp. 39-68.

7 J. Antoni Llibrer y Germán Navarro, "Indústria textil del món rural: la vall d'Albaida i El Comtat a les darreries del segle XV", *Almaig. Estudis i documents*, 8 (1992), pp. 17-23; J. Antoni Llibrer, *Los orígenes de la industria de la lana en la Baja Edad Media. El Comtat en el siglo XV*, Consell Valencià de Cultura-Generalitat Valenciana, Valencia, 2007; ÍD., «Artesanos emprendedores en la industria textil. Del taller al mercado: el caso del pelaire contestano Bernat Martí (1469-1482), *En la España medieval*, 37 (2014), pp. 295-317; Íd., *Industria textil y crecimiento regional. La Vall d'Albaida y el Comtat en el siglo XV*, Universitat de València, Valencia, 2014.

8 En rigor, la tradición pañera de factura andalusí continuó tras la conquista en las aljamas de la región. Cabría valorar, por tanto, la continuidad de la manufactura textil islámica durante los siglos XIII y XIV y su incidencia en el desarrollo de una orgánica actividad textil en la Cocentaina feudal (David Igual, J. Antonio Llibrer y Germán Navarro, "Materias primas y manufacturas textiles en las aljamas rurales valencianas de la Baja Edad Media", *VI Simposio Internacional de Mudejarismo : Teruel, 16-18 de septiembre de 1993. Actas*, Centro de Estudios Mudéjares-Instituto de Estudios Turolenses,

agrícolas ejercidas en el hinterland rural por los partícipes de esa tendencia, que pasaron a explotar indirectamente sus parcelas o se desprendieron de ellas con el fin de atender sus nuevos negocios.

Este desarrollo de la actividad textil contestana fue propiciado por ciertas precondiciones, necesarias para una dedicación sistemática a la misma. En primer lugar, el carácter recogido de la unidad territorial contestana en el conjunto montañoso del interior-sur valenciano formaba un espacio delimitado y cohesionado por la villa de Cocentaina que revertía a todos los niveles en la propia región y no coadyuvaba a la proyección exterior ni a la inversión de capital extranjero[9]. En segundo lugar, las posibilidades del medio para pacer y abrevar a los ganados habían alentado desde antes de la conquista feudal una economía ganadera, y particularmente lanar. En tercer lugar, la ausencia de coerciones corporativas en la villa suponía un estímulo para la iniciativa individual y la movilidad de mano de obra asalariada[10]. En cuarto y último lugar, el amparo institucional fomentado por la oligarquía municipal desde las últimas décadas del Trescientos dispuso un constante e inmediato aprovisionamiento lanar que permitía mantener niveles de producción textil elevados[11].

A mediados del siglo XV una auténtica *comunidad manufacturera* –así lo ha calificado J. A. Llibrer para una cronología posterior–[12] terminó elevando la industria pañera a una posición central en la economía de la zona, toda vez que la manufactura lanar dinamizaba los intercambios en este –a la sazón– espacio textil, estimulando el mercado de la tierra, la compraventa y el arriendo de inmuebles (obradores, *botigues*, *hostals*...), la movilidad de mano de obra e, incluso, la cooperación de las minorías religiosas. El carácter textil dotó a Cocentaina y el Comtat de una idiosincrasia propia, con unos perfiles socio-profesionales y unas estrategias económicas específicos[13], al quedar las expectativas de negocio y de beneficio acaparadas por la actividad textil y, consiguientemente, muy condicio-

Teruel, 1993, pp. 311-313; José Hinojosa, "Actividad artesanal y mercantil de los mudéjares de Cocentaina", *Sharq al-Andalus*, 14-15 (1997-1998), pp. 10-11).

9 David Igual, J. Antoni Llibrer y Germán Navarro, Germán, "Materias primas y manufacturas textiles...", p. 318.

10 J. Antoni Llibrer, *Industria textil y crecimiento regional*..., p. 38.

11 José Antonio Alabau, "Bèsties e ramats. El mercat dels animals a la Cocentaina d'inicis del XIV (1314-1318)", *Alberri: Quaderns d'investigació del Centre d'Estudis Contestans*, 17 (2004-2005), pp. 85-106; Íd., "Establiments locals de la Cocentaina medieval. Anys 1342-1372 i 1373. Transcripció documental", *Alberri: Quaderns d'investigació del Centre d'Estudis Contestans*, 17 (2004-2005), pp. 107-134.

12 *Cfr.* J. Antoni Llibrer, *Industria textil y crecimiento regional*..., pp. 157 y 233.

13 Germán Navarro, "La industria textil en los reinos de Aragón y Valencia en la Edad Media", *El món urbà a la Corona d'Aragó del 1137 als decrets de Nova Planta : XVII Congrés d'Història de la Corona d'Aragó /Congreso de Historia de la Corona de Aragón : Barcelona-Poblet.-Lleida, 7 al 12 de desembre de 2000. Actes*, Universitat de Barcelona, Barcelona, 2003, vol. 1, pp. 475-492.

nadas a las relaciones sociales generadas en un entorno en el que comprar, vender y organizar la producción no siempre podía rebasar el marco regional[14].

2. Pluralidad de mercados y agentes económicos

Gracias a los libros de la corte del justicia local de Cocentaina es posible conocer cómo funcionaban[15] muchas de las actividades agropecuarias y, sobre todo, industriales y comerciales de la villa y comarca contestanas desde su interior y a partir de operaciones económicas cotidianas (compras y ventas al detalle, pequeñas deudas, emolumentos, prorratas, censos...), así como la organización de la producción y las relaciones que generaba entre los agentes que interactuaban en el desarrollo de las mismas. En consecuencia, estos libros judiciales se presentan como un preciso reflejo de la tonalidad económica y la dinámica de los diferentes mercados que operaban en la Cocentaina bajomedieval y que, al igual que en otras poblaciones del reino de Valencia, se complejizaron desde la segunda mitad del siglo XIV con la eclosión de una deuda flotante que introdujo censos consignativos y acabó enrolando al campesinado en una espiral de deuda que muchas veces empezaba por la solicitud de algún préstamo al consumo y terminaba con la venta de parcelas ante la imposibilidad de hacer frente al pago de pensiones de los censales que habían cargado sobre las mismas[16].

14 El Comtat es un espacio cuyas limitaciones para determinadas actividades humanas han sido históricamente factores potenciales de otra suerte de desarrollos. No resulta extraño que en aquellos espacios en los que la práctica de una agricultura intensiva no era posible se practicara una agricultura extensiva muy dinámica cualitativamente, o que frente a las dificultades en las comunicaciones se invirtieran grandes esfuerzos en el desarrollo regional. Sobre las comunicaciones en la zona heredadas de época andalusí, véase Francisco Franco-Sánchez, "Cocentaina en el periodo islámico: poblamiento y geopolítica", *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 9 (1992-1993), pp. 69-100.

15 El *justícia* era el oficial urbano encargado de arbitrar y poner solución a los problemas generados entre los vecinos de las ciudades y villas valencianas en el desarrollo de su cotidianidad. Para una descripción de la estructura y competencias del *justícia*, véase Francisco Roca Traver, *El justícia de València (1238-13211)*, Ayuntamiento de Valencia, Valencia, 1970; Joaquín Navarro Reig, "El justicia, los jurados y otros cargos municipales de la villa de Cocentaina, 1269-1295", *Revista del Instituto de Estudios Alicantinos*, 35 (1982), pp. 135-158; y Antoni Furió, "Endettement paysan et crédit dans la Péninsule Ibérique au Bas Moyen Âge", *Endettement paysan & crédit rural dans l'Europe médiévale et moderne : Actes des XVIIes Journées Internationales d'histoire de l'Abbaye de Flaran, Septembre 1995*, Maurice Berthe (ed.), Presses Universitaires du Miral, Toulouse, 1998, p. 146.

16 Josep Maria Salrach, "Sociedad rural y mercados en la Cataluña medieval", *Edad Media. Revista de Historia*, 4 (2001), pp. 90-105. *Cfr*. Antoni Furió, *Camperols del Pais Valencià : Sueca, una comunitat rural a la tardor de l'Edat Mitjana*, Institució Alfons el Magnànim-Diputació de València, Valencia, 1982; Íd., "Crédito y endeudamiento: el censal en la sociedad rural valenciana (siglos XIV-XV)", *Señorío y feudalismo en la península Ibérica (Ss. XIII-XIX)*, Esteban Sarasa y Eliseo Serrano (eds.), Institución 'Fernando el Católico', Zaragoza, 1993, pp. 501-534; Íd., "Endettement paysan et crédit..."; Mercedes Borrero, "Efectos del cambio económico en el ámbito rural. Los sistemas de crédito en el campo

Paralelamente, los registros del justicia permiten valorar en qué grado la consolidación de la división del trabajo favoreció la desvinculación de manufactura y comercio y, con ello, la profesionalización del artesanado, que abandonó la esfera doméstica en la que se había desenvuelto hasta entonces. El elevado porcentaje de población que no producía sus propios recursos propició una comercialización de la sociedad[17].

La diversificación de los horizontes laborales integrados en la villa contestana, unido al indudable peso que adquirieron en ella las actividades artesanales y mercantiles, fue posible gracias a las redes que interconectaban los núcleos agrarios de las alquerías circundantes a Cocentaina y el mercado manufacturero de ésta y, por ello, también a la intensificación de los desplazamientos de corto radio en su *hinterland* rural (*Figura 1*)[18]. Quedaba configurado de este modo un espacio económico en el que eran necesarios los contactos entre grupos productores y consumidores, cristianos y mudéjares, en connivencia, al facilitar el abastecimiento agrícola, de materias primeras y de fuerza de trabajo a la población cristiana de la capital comarcal y servir de área de redistribución de productos diversos.

Sin embargo, el funcionamiento de este mercado acababa degenerando en una dualidad socioeconómica debido a las grandes disparidades en los niveles de fortuna y a las jerarquías internas cuyos reflejos no se canalizaba únicamente a través de la cantidad, sino también de la calidad y diversidad de los bienes comercializados[19]; de ahí –como también de la proliferación de prácticas fraudulentas– la especificidad en las compras y ventas realizadas de variedades de cultivos

sevillano (fines de siglo XV y principios del XVI)", *En la España medieval: V. Estudios en memoria del profesor D. Claudio Sánchez-Albornoz*, Universidad Complutense, Madrid, 1986, vol. I, pp. 219-244; Mercè Aventín, "El crèdit a pagès als segles XIV-XVI. Sobre la lògica económica dels mercat de rendes", *Pedralbes. Revista d'Història Moderna*, 13/2 (1993), pp. 55-64; Íd. "Mercat de rendes, mercat de salvació", *Estudios sobre renta, fiscalidad y finanzas en la Cataluña bajomedieval*, Manuel Sánchez Martínez, (comp.), Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Institución Milà Fontanals, Barcelona, 1993, pp. 133-151; Ferran Garcia-Oliver, "El censal en el senyoriu. Valldigna (1393-1530)", *Revista d'Història Medieval*, 8 (1997), pp. 153-173.

17 *Cfr.* Richard H. Britnell, *The commercialisation of English society, 1000-1500*, Cambridge University Press, Cambridge, 1993. También Antoni Furió, "Producción agraria, comercialización y mercados rurales en la Corona de Aragón", *La Corona de Aragón en el centro de su historia, 1208-1458. Aspectos económicos y sociales. Actas del Congreso (Zaragoza y Calatayud, 24 al 26 de noviembre de 2009)*, José Ángel Sesma Muñoz (coord.), Grupo de Excelencia de Investigación CEMA, Zaragoza, 2010, pp. 363-425

18 Paulino Iradiel, "El segle XV. L'evolució econòmica", *Història del País Valencià. De la conquesta a la federació hispànica*, Salvador Albiñana (coord.), Edicions 62, Barcelona, 1989, vol. 2, pp. 272-273.

19 Ferran Garcia-Oliver, "Pautes de consum i nivells de vida de la pagesia catalana: la casa i l'interior domèstic", *Condicions de vida al món rural. Cinqué Congrés sobre Sistemes Agraris, Organització Social i Poder Local*, Jordi Bolós, Antonieta Jarne y Enric Vicedo (eds.), Institut d'Estudis Ilerdencs, Lleida, 2006, p. 56.

como el *blat* o el *forment* bueno[20], o del aceite bueno, claro y real (para un trabajo refinado de la lana)[21] frente al aceite común, y sobre todo de las materias primas y de las manufacturas textiles, estas últimas según estuvieran confeccionadas con lana lavada[22] o lana blanca buena[23], teñidas con tintes importados (como el alumbre) o convertidas en paños y prendas más o menos exquisitos (*palmelles blaves*, *draps blaus*, *tintes vermelles*, *cordellats vermellosos*, *llana vermella*, *draps vermells*, *jupons scurs*, etc.).

La relativa modestia que se ha asociado a los paños contestanos venía condicionada, consiguientemente, no tanto por las características lanares de las cabañas ovinas como por la textura de los mismos, esto es, por el número de hilos que conformaban su urdimbre[24]. Había, por tanto, una oferta de materia prima textil distinguida por el cuidado del animal y el tratamiento del pelo una vez realizada la esquila. Así, frente al vellón ordinario de oveja se encontraba el más tosco de los carneros[25], pero también el más selecto de los añinos[26]. Lo mismo ocurría con los animales de tiro en la medida en que los sectores acomodados del campesinado se procuraron siempre el trabajo de los animales con mejores características físicas (frente a rocines o pollinos).

Finalmente, la dualidad era especialmente notoria en los mercados fundiario e inmobiliario, es decir, en las estructuras de producción que en el campo se discriminaban según se tratara de un *tro de terra*, un olivar, una viña o un huerto irrigado mediante un molino de agua[27]; en tanto que en el núcleo urbano contes-

20 *Cfr. Història agrària dels Països Catalans: Edat Mitjana*, Emili Giralt (dir.) y Josep Maria Salrach (coord.), Fundació Catalana per a la Recerca-Universitat de Barcelona-Universitat Autònoma de Barcelona-Universitat de Girona-Universitat de les Illes Balears-Universtat Jaume I-Universitat de Lleida-Universitat Pompeu Fabra-Universitat Rovira i Virgili-Universitat de València, Barcelona, 2004, vol. II.

21 El aceite era una materia prima esencial en diversas fases productivas de la manufactura textil, como el cardado o el tintado. Este destino del líquido graso se deduce de los oficios con los que aparecen mencionados los adquirentes, esto es, cuando tintoreros, pero sobre pelaires, de cuya dedicación profesional no cabe ninguna duda compran cantidades importantes de aceite. *Cfr.* J. Antoni Librer, *Industria textil y crecimiento regional*..., pp. 122-141.

22 A(rchivo). M(unicipal). C(ocentaina)., C(*ort*). J(*ustícia*)., 154, f. 16r (1458-X-16) y A.M.C., C.J., 155, f. 13r (1459-XI-5).

23 A.M.C., C.J., 155, f. 12r (1459-X-9).

24 Según la urdimbre, los paños podían ser dieciseisenos (*draps setzens*, *setzè* en singular), dieciochenos (*divuitens*) o veintiunos (*vint-i-unens*).

25 A.M.C., C.J., 155, f. 15r (1459-XI-16).

26 A.M.C., C.J., 153, f. 6v (1456-VII-2).

27 En octubre de 1456 el pelaire contestano Joan Sánchez condenaba al labrador, también contestano, Nadal Martí por el impago de unos censales cargados sobre una viña situada en el olivar que el difunto Mateu Cirera poseía en el término de Penella, concretamente *en el çut del molí de Berthomeu Cirera*, uno de los más potentes mercaderes de Cocentaina. Esta condena permite conocer las características elementales de esta infraestructura. En efecto, los numerosos barrancos que jalonan esta área de la montaña valenciana ponían a disposición de la sociedad contestana un recurso que pronto fue aprovechado mediante la instalación de molinos hidráulicos para la molturación de granos y,

tano lo hacían entre instalaciones especializadas (obradores, *botigues, hostals*) y el propio espacio doméstico como lugar de trabajo, predominante en el caso de aquellos cuya dedicación manufacturera era complementaria a las labores agrícolas y sólo una pequeña inversión a fin de implementar la economía familiar justificaba su actividad textil.

Ahora bien, esta pluralidad de mercados y las diferencias entre los agentes que en ellos intervenían estimulaban no sólo el intercambio entre grupos productores y consumidores, sino también la especialización, fórmulas de complementariedad y unas sugestivas oportunidades de negocio; todo ello debido a la alta tasa de dedicación al textil. No es excepcional que en un año tan económicamente activo en Cocentaina como fue el 1456 el colectivo textil de la villa acapare el 45% de los asientos judiciales de condenas y obligaciones del libro de la corte del justicia de ese año.

La relación de los productores agrarios con ese mercado no es en absoluto forzosa; más aún, el campesinado, o una parte del mismo, fue capaz de responder a los estímulos del mercado contestano y aprovechar las oportunidades que la creciente integración mercantil ofrecía. A mediados del siglo XV los grandes propietarios agrícolas poseían más tierras de las que podía trabajar, por lo que muchos de ellos se veían obligados a contratar a jornaleros, que en ocasiones no encontraban en el marco de la villa debido a los pingües beneficios que generaba la manufactura textil y que cada vez atraía a más agentes contestanos. Así le ocurrió a Joan Satorre, un labrador contestano que en 1452 contrató al hijo de un vecino de la zona llamado Pere Mola del Palomar del que, pese a desconocer su procedencia, puede saberse gracias a los análisis prosopográficos realizados que no residía en la villa condal. Satorre, junto a sus hijos aparecen en la documentación en reiteradas ocasiones, vendiendo trigo candeal en cantidades incluso cercanas a los 600 litros (unos 360 kg.), además de unos burros en noviembre de aquel año, una vez finalizada la siembra, para adquirir nuevas bestias al comienzo del año agrario. Estos datos y la fecha de la condena de Mola del Palomar a finales de julio, en plena temporada de la siega y recogida de la cosecha, ponen de manifiesto el necesario recurso al mercado de trabajo de esta familia campesina, que en absoluto representa un caso aislado[28].

posteriormente, también para la elaboración de paños (molinos batanes). A.M.C., C.J., 153, f. 16r (1456-X-23). *Cfr.* J. Antoni Librer, "La gestió dels batans i el desenvolupament de la industria textil al segle XV. El cas de l'àrea Alcoi-Cocentaina", *Estudis d'Història Agrària*, 23 (2010-2011), pp. 231-248.

28 Las necesidades, ya fueran estructurales o coyunturales (vinculadas al ciclo biológico de la familia), de mano de obra auxiliar de unos grupos domésticos eran compensadas por la sobreabundancia familiar de otros, que cedían sus hijos excedentarios. Este intercambio dotaba de un gran dinamismo y movilidad al mundo del trabajo campesino, donde la presencia de mozos y jóvenes jornaleros, en paralelo a la de los aprendices en el mundo artesano, parece haber tenido una gran difusión (Antoni Furió, Antonio José Mira y Pau Viciano, "L'entrada en la vida dels joves en el món rural valencià a finals de l'Edat Mitjana", *Revista d'História Medieval*, 5 (1994), pp. 84-85)

No resulta complicado identificar a los miembros de este campesinado acomodado. Domínguez, Pérez, Sanz o Satorre son los apellidos de algunas de estas familias que abastecen –por medio de los clavarios– a la villa de Cocentaina (caso de Joan Domínguez)[29], venden tierras contribuyendo de este modo a la movilidad de manos poseedoras de las mismas y, por ello, a la activación de un mercado fundiario (caso de Bertomeu Pérez o Guillem Talavera)[30], realizan préstamos (caso de Bertomeu o Joan Pérez)[31], tienen propiedades urbanas que ceden en arrendamiento para la instalación de obradores (caso de Guillem Sanz)[32] y suministran el aceite y el vino necesarios para la industria textil y el mantenimiento del hostal, respectivamente (caso de Joan Montoro o Pere Sanz)[33].

Son familias como estas las que invierten en sus tierras periódicamente adquiriendo nuevas bestias de trabajo[34], compran grandes piaras de cerdos (como lo hizo Bertomeu Pérez)[35] y se proveen de algunos kilos de lana para una incipiente manufactura doméstica (es el caso de Guillem Talavera)[36], así como también se hacen confeccionar capas impropias del vestuario campesino (como el mismo Guillem Talavera)[37]. Al mismo tiempo, establecen vínculos económicos con labradores de un nivel inferior y adquieren junto a ellos bueyes o trigo[38].

Se consolida, por tanto, un grupo de campesinos capaces de beneficiarse de su relación con el mercado para multiplicar sus ingresos y racionalizar sus explotaciones, con las consiguientes implicaciones en la productividad y las repercusiones en la articulación de las comunidades rurales del Comtat[39]. No sorprende que alguno de estos labradores contestanos acumule el suficiente rédito y reconocimiento social como para hacer *cursus* y dar el salto hacia cargos de importancia. Así ocurre con Bertomeu Pérez, que al final de la década de 1450 es citado como *lloctinent* de la villa.

Aun así, este grupo de labradores constituía una minoría en el conjunto de la sociedad contestana. Las tierras de los labriegos más modestos permanecieron cultivadas de forma casi exclusiva por cereales, con la salvedad de algunas hortalizas, cepas, olivos u otros frutales situados en los márgenes de sus parcelas con el único

29 A.M.C., C.J., 154, f. 17r (1458-X-25) y A.M.C., C.J., 155, f. 3v (1459-III-31).
30 A.M.C., C.J., 152, f. 5r (1454-VII-6) y A.M.C., C.J., 153, f. 17v (1456-XII-1).
31 A.M.C., C.J., 150, f. 6r (1452-V-22) y A.M.C., C.J., 151, f. 13v (1453-X-24).
32 A.M.C., C.J., 153, f. 6r (1456-VI-10).
33 A.M.C., C.J., 151, f. 8r (1453-V-29); A.M.C., C.J., 152, f. 12r (1454-XII-2); y A.M.C., C.J., 154, f. 13v (1458-VIII-25).
34 A.M.C., C.J., 152, f. 1r (1454-I-29) y A.M.C., C.J., 155, f. 6r (1459-VI-13).
35 A.M.C., C.J., 153, f. 15r (1456-X-11).
36 A.M.C., C.J., 151, f. 14v (1453-XI-13).
37 A.M.C., C.J., 151, f. 1r (1453-I-11).
38 A.M.C., C.J., 151, f. 7v (1453-V-19) y A.M.C., C.J., 152, f. 7r (1454-IX-11).
39 Hipólito R. Oliva, "El mundo rural en la Corona de Castilla en la Baja Edad Media: dinámicas socioeconómicas y nuevas perspectivas de análisis", *Edad Media. Revista de Historia*, 8 (2007), pp. 295-328.

fin de enriquecer su dieta. No tratan con vino, aunque consumían los caldos que elaboraban domésticamente en cubetas[40], ni tampoco con aceite. De hecho, más del 40% de las ventas realizadas por campesinos durante la década central del siglo XV son de trigo candeal, en cantidades que varían entre el medio y los tres cahíces[41].

Dentro de este grupo se sitúa también gran parte de los agentes mudéjares. Su intervención en el mercado se limita muchas veces a la venta de algunos cahíces de trigo, alfalfa y plantas textiles, en cambio estaban más integrados en la comercialización de aceite, mulos, asnos y bueyes, lo que condujo a una profesionalización de los productores de aceite y del colectivo pastoril[42]. No obstante, las noticias de participación activa en el mercado de este último son escasas, aunque no lo suficiente como para que algunas condenas judiciales permitan comprender el relativo silencio que guardan los registros del justicia local respecto a los pastores contestanos. En 1456 el pelaire Joan Navarro denunció a un vecino de nombre Atech, que se identifica como *moro pastor* de su ganado por los daños que los rebaños que administraba habían provocado en su majuelo[43]. Dos años más tarde, en 1458, el mismo Joan Navarro vuelve a denunciar unos daños similares, esta vez sobre una *terra campa*, provocados por Pere Bergantí, del que se dice que es *moro pastor* de Lluís Juneda y Joan de Calatayud, y valorados por los alfarrazadores en un cahíz y seis barchillas de trigo candeal y un jornal de siega[44]. Por último, también ese año el justicia de Cocentaina condena, a instancia de Mahomat Aborix, tendero de la morería contestana, al carnicero de la villa, Domingo Nadal, a liquidar el monto restante que debía a su hijo pastor por el cuidado de su ganado[45].

Estas tres condenas muestran que los grandes propietarios de ganado lanar no eran agentes independientes dedicados al pastoreo, sino pelaires o pañeros. Pero estos profesionales textiles, en efecto, no eran pastores, sino que delegaban el cuidado de sus ovejas y carneros a terceros que se encargaban de la cría y esquila de los animales para la empresa lanar y/o pañera de sus propietarios. A fin de optimizar costes, estos pelaires y pañeros, a los que se han de añadir algunos mercaderes (no sólo cristianos), contrataban mano de obra musulmana, considerablemente más barata, e incluso compartían a un mismo pastor para el cuidado de sus ganados.

40 A.M.C., C.J., 155, f. 2v (1459-II-27).
41 Entre 100 y 600 litros, o bien entre 60 y 360 kg. de grano.
42 El pastoreo no era sólo ejercido por población mudéjar. Aunque escasos, hemos identificado también a algunos pastores cristianos, como Albinyana, que era pastor de Lluís Satorre y que, amparándose en el reconocimiento de este patronato, pidió prestados 10 sueldos al mercader Antoni Ferri. Aunque el registro no especifica si la operación fue realizada a iniciativa suya o como intermediario de aquél, refleja bien la mayor capacidad de acción del grupo de pastores cristianos que, al contrario que sus homólogos mudéjares, intervienen activamente en reconocimientos de deuda, incluso sin hacer mención a un propietario de cabañas ganaderas. A.M.C., C.J., 151, f. 8v (1453-VI-6).
43 A.M.C., C.J., 155, f. 15r (1459-XII-12).
44 A.M.C., C.J., 153, f. 13v (1456-IX-22).
45 A.M.C., C.J., 154, f. 17v (1458-X-25).

Ahora bien, los agentes que encierran la mayor complejidad profesional dentro de la economía contestana fueron los dedicados a la manufactura textil; tanto que sorprende la permeabilidad de esta actividad en sectores tan amplios de la sociedad como para ocupar a cerca del 35% de los habitantes de Cocentaina a finales del siglo XV[46]. Calceteros, cordeleros, curtidores, hilanderos, pañeros, pelaires, sastres, tejedores, tintoreros, tundidores y zapateros fueron algunas de las profesiones del sector activas a lo largo de esa centuria en la villa condal y reflejan la división del trabajo textil y una perfecta organización de sus fases productivas (*Tabla 1*). Es, en fin, una clara manifestación de la especialización socio-profesional alcanzada en la villa, si bien los agentes más solventes trataron de controlar parcelas progresivamente más amplias del ciclo manufacturero, dando lugar a una simbiosis de ocupaciones laborales que tiene su reflejo en la documentación al producirse una pérdida identitaria de los oficios particulares en pro de la pertenencia a un grupo cada vez más selecto de potentes hombres de negocios sobre la base de la manufactura textil.

Dentro del colectivo, la pelairía representa con creces la dedicación mayoritaria. Hemos identificado a más de cuarenta pelaires contestanos que intervienen en el mercado comprando, vendiendo y distribuyendo a lo largo de la década de los Cincuenta del siglo XV. Es una tendencia común a estos *perayres*, y en concreto a sus miembros más potentes, el intento por controlar las distintas fases de elaboración del paño, de modo que la economía de este grupo se debatía entre la adquisición de lana en bruto o la cría de sus propios rebaños por medio de procuradores[47] e, incluso, la venta de parte de su lana a otros pelaires que no tenían sus niveles productivos y sobre los que también actuaban como acreedores o prestamistas. Además, solían diversificar sus inversiones, no restringiendo sus estrategias comerciales al mercado estrictamente pañero, sino operando también en los mercados de productos agropecuarios, tierras, inmuebles y servicios.

Un ejemplo, entre muchos, puede resumir la capacidad de negocio de este colectivo y su estrategia operacional en el marco de los intercambios regionales. Joan Bosch aparece al comienzo de la década de 1450 comprando al mercader mudéjar Çaat Aliol una carga, esto es cerca de 130 kg., de pastel (materia tintórea de gran demanda entre los tintoreros de Cocentaina). En 1452 vende cierta cantidad de vino al pelaire Bernat de Claramunt por un valor de 32 sueldos y dos años más tarde intercede por el pelaire Martí de Requena ante una condena de pago interpuesta por el sastre Nicolau Borràs. Al final del decenio, por último, aparece distribuyendo pequeñas cantidades de trigo candeal, cediendo un *moro* de Castelló de Rugat

46 J. Antoni Librer, *Industria textil y crecimiento regional*..., pp. 97-98.
47 A.M.C., C.J., 150, f. 5r (1452-III-30); A.M.C., C.J., 152, f. 9r (1454-X-14); A.M.C., C.J., 154, f. 2r (1458-I-25); A.M.C., C.J., 155, f. 1r (1459-I-5); A.M.C., C.J., 155, f. 5r (1459-V-10); y A.M.C., C.J., 155, f. 6v (1459-VI-20).

(que tenía trabajando para él, probablemente en el cuidado de su ganado) al hostalero Francesc Baxama, vendiendo paños y realizando un préstamo a otro pelaire.

Tras la preparación y el lavado de la lana llegaban las fases de hilado y tejido; sin embargo, tanto los hilanderos como, especialmente, los tejedores mantuvieron siempre una operatividad condicionada a la vehiculación de materia prima en el mercado. Por ello el trabajo de muchos tejedores solía situarse bajo la órbita de algún pelaire, para el que trabajaban de forma constante en virtud de un acuerdo. Sólo así se entiende que cuando el justicia de Cocentaina condena o recoge por escrito un adeudo a instancia de un tejedor, la parte opuesta esté representada en un 75% de las veces por un pelaire.

Bernat Riola, a quien en 1458 Francesc Porta encargó unas tejeduras valoradas en 7 sueldos, parece pertenecer al grupo más humilde de estos menestrales, pues el obrador en el que trabajaba estaba instalado en una propiedad urbana de un campesino, Guillem Sanz, aunque en él operaba algún mozo cuando el trabajo se intensificaba: así ocurrió a principios de 1458, o finales de 1457, cuando Damià Soroig, mozo de Joan Lobet, estuvo tejiendo en su taller, probablemente durante cuatro días[48]. Aun así, el caso de Riola dista mucho del de otros tejedores, como Francesc Bellver, que invierten periódicamente en mejoras técnicas (una obra en 1450 y una rueda de telar en 1456), tienen como aprendices en sus obradores a los hijos de los pelaires, tejedores o sastres más modestos (un hijo de Martí Romíz, de Alcoy, en este caso) y adquieren grandes cantidades de productos comercializables para la redistribución entre sus clientelas (compró 53 cántaros de vino, cerca de 550 litros, para venderlo en un amplio radio que queda probado por sus relaciones con el grupo textil alcoyano)[49].

La sastrería constituía el conjunto más cualificado y de producciones más variadas de Cocentaina. Las alusiones a este conjunto textil en las condenas y obligaciones del justicia se reducen a unos pocos profesionales, entre los que destaca Francesc Ribes (*Figura 2*). De su régimen de participación en el mercado se deduce que este importante menestral estaba asociado con algunos de los más activos pelaires, tintoreros y demás profesionales de la industria textil con tal de disponer de un suministro ininterrumpido de lana y de mantener un ritmo de trabajo constante. Así lo atestiguan dos noticias de 1453 sobre un acuerdo establecido con el pelaire Joan Navarro sobre Francesc Jafer (de quien se dice que era cordelero), y por tanto relacionado con la cesión de mano de obra, y sobre una cuenta mantenida con el tintorero Francesc Gras por un valor de 17 libras[50]. El volumen de demanda de sus

48 A.M.C., C.J., 153, f. 6r (1456-VI-10); A.M.C., C.J., 154, f. 6r (1458-IV-7); y A.M.C., C.J., 154, f. 8r (1458-IV-27).
49 A.M.C., C.J., 149, f. 5r (1450-II-14); A.M.C., C.J., 150, f. 8r (1452-VII-27); A.M.C., C.J., 151, f. 15v (1453-XI-28); y A.M.C., C.J., 153, f. 8v (1456-VII-24).
50 A.M.C., C.J., 151, f. 7v (1453-V-19) y A.M.C., C.J., 151, f. 2v (1453-II-13).

clientes le llevaba inexorablemente a retrasarse en la entrega de los encargos y, por consiguiente, a ser condenado por el justicia. Pero su poder adquisitivo está fuera de toda duda: poseía cabañas de ganado lanar (en 1458 compró unas veinte cabezas a Çaat Yaye)[51], tenía bajo su dominio varias tierras, un huerto, una viña y varios animales de labranza[52], era propietario de varias casas que en 1458 compró al sastre Guillem Pérez[53], y desde mediados de la década se inició en la incipiente manufactura de la seda, adquiriendo hoja de morera para su elaboración[54].

Evidentemente, frente a las dinámicas estructuras de estos agentes textiles había otros negocios de la costura más modestos que funcionaban por encargos más o menos frecuentes. Jaume d'Aracil, Pere Garcia, Gisbert Buera, Domingo Monfort o Pere Monzó fueron algunos de esos artesanos cuyo bajo rendimiento les obligaba a endeudarse, solicitando préstamos, arrendando establecimientos en la villa para instalar sus negocios y colocando a sus mujeres e hijos en los obradores de otros especialistas del textil con mejores medios[55].

Los pañeros y tintoreros, por último, cerraban el ciclo básico de la manufactura textil"[56]. En Cocentaina el oficio de pañero estaba en manos de unos pocos vecinos que constituyen la élite económica del sector manufacturero y ostentan una identidad pañera que les define y garantiza su posición, impidiendo de hecho el acceso a esta categoría a otros agentes que, no siendo posible su dedicación exclusiva a la redistribución de paños, comercializaban lo que ellos mismos elaboraban. Los tintoreros, por su parte, dada la flexibilidad de sus trabajos dentro de las distintas fases productivas del textil[57], mantuvieron una participación muy dinámica en el mercado a través de unos círculos de sociabilidad amplios entre el colectivo manufacturero y unos niveles de especialización tales que su presencia en el mercado regional se reduce a algunas compraventas de leña, pastel y otras materias tintóreas, junto a mano de obra auxiliar, mudéjar para la extracción de arcilla y cristiana para sus establecimientos[58].

51 A.M.C., C.J., 154, f. 6v (1458-IV-7).
52 A.M.C., C.J., 150, f. 4r (1452-III-9); A.M.C., C.J., 150, f. 13r (1452-XII-8); A.M.C., C.J., 151, f. 1v (1453-I-26); A.M.C., C.J., 151, f. 13v (1453-X-27); A.M.C., C.J., 152, f. 8r (1454-IX-25); A.M.C., C.J., 152, f. 14v (1454-XII-9); A.M.C., C.J., 153, f. 4v (1456-IV-13); y A.M.C., C.J., 153, f. 5r (1456-IV-21).
53 A.M.C., C.J., 154, f. 1v (1458-I-23).
54 A.M.C., C.J., 153, f. 8r (1456-VII-15).
55 Es el caso, por ejemplo, de Pere Monzó. A.M.C., C.J., 151, f. 7r (1453-V-8); A.M.C., C.J., 154, f. 14r (1458-IX-25); y A.M.C., C.J., 154, f. 4v (1458-IX-27).
56 A pesar de la importancia de estos pañeros en la circulación de manufacturas lanares en el mercado, en ocasiones, una vez confeccionados y previo contrato entre profesionales, los paños acababan nuevamente en manos de los pelaires, quienes se encargaban de su venta directa.
57 J. Antoni Llibrer, "La formación de compañías para el tintado de paños. El caso de Cocentaina en el siglo xv", *Anuario de Estudios Medievales*, 41/1 (2011), pp. 59-72.
58 A.M.C., C.J., 153, f. 6r-6v (1456-VI-14); A.M.C., C.J., 153, f. 15r (1456-X-9); y A.M.C., C.J., 154, f. 10v (1458-VI-22).

Junto a los grupos agropecuario y textil, un último colectivo socioeconómico de gran relevancia en la dinamización del espacio económico contestano estaba constituido por los mercaderes. Los mercaderes cristianos del Comtat desarrollaron un *modus operandi* que consistía en procurarse la confianza de proveedores de bienes estratégicos y adquirir al contado productos fáciles de colocar en mercados locales distintos a los de su origen, dentro de la región. En el caso de los operadores mudéjares, es fácil identificar esta dedicación cuando algún miembro de la comunidad étnico-religiosa interviene vendiendo algún paño, dado que se trataba de un bien cuya elaboración estaba vetada al grupo musulmán contestano[59], por lo demás especializado en la comercialización de ganado, aceite y materias tintóreas. La redistribución de lana en bruto y sobre todo de paños elaborados, en cambio, estaba en manos de mercaderes cristianos, que por ello constituían una pieza fundamental en el ciclo económico, al poner en conexión los centros de origen de las materias primas y los de transformación. La atención prestada a la demanda y su capacidad de intermediación[60] se reflejan en los préstamos que conceden, los censales que cargan, los arriendos que hacen de sus establecimientos y las condenas por los daños ocasionados por sus ganados. Eran, por tanto, propietarios de inmuebles urbanos, cabezas de ganado lanar y tierras de regadío, muchas veces viñedos, que mantenían hasta que las oportunidades del mercado, o las necesidades de sus negocios, dictaban oportuno cederlos.

Pero no sólo los mercaderes eran asiduos arrendadores o prestamistas, sino que de forma general existía un conjunto de operadores en Cocentaina cuyo patrimonio y poder adquisitivo les permitía invertir, acumular, arrendar, ceder y finalmente vender bienes inmuebles urbanos y tierras de diferentes usos en el *hinterland* rural, así como prestar dinero, participando de la escalada censalista del momento, y arrendar algunos de los servicios municipales o señoriales. Entre éstos se encontraban la carnicería (donde además de vender la *carne rafalina*[61] de los animales de campesinos de la zona, se cortaban carnes de carnero[62], vacuno[63] y porcino)[64] y el *hostal*, cuyos rectores no sólo aposentaban a huéspedes llegados de todas partes, sino

59 *Cfr*. J. Antoni Librer, "Dualidad en la aljama. Propietarios de tierra y hombres de negocio musulmanes. El caso de la comarca valenciana de El Comtat (segunda mitad del siglo XV)", *Anaquel de Estudios Árabes*, 25 (2014), pp. 45-75.

60 Proporcionan, junto a bienes rentables comercialmente, otros que desvelan una necesidad que en ocasiones sólo estos mercaderes están en condiciones de atender y satisfacer, como la compra de una tabla de amasar pan para el horno de Joan Primo o una rueda de telar para el obrador de Jaume de Jerez. A.M.C., C.J., 151, f. 16r (1453-XII-12) y A.M.C., C.J., 153, f. 8v (1456-VII-24).

61 Juan Antonio Barrio, *Finanzas municipales y mercado urbano en Orihuela durante el reinado de Alfonso V (1416-1458)*, Instituto de Cultura 'Juan Gil Albert'-Ayuntamiento de Orihuela, Alicante, 1998, pp. 40 y ss.

62 A.M.C., C.J., f. 2v 1452-I-28); A.M.C., C.J., 153, f. 11r (13456-VIII-4); y A.M.C., C.J., 153, f. 14r (1456-IX-28).

63 A.M.C., C.J., 155, f. 2r (1459-II-8).

64 A.M.C., C.J., 154, f. 7v (1458-IV-18).

que adquirían paños[65] o tintes[66] al fiado para liquidar el precio de su venta una vez revendidos, y actuaban como redistribuidores gracias al contacto que mantenían con mercaderes, trajineros, transeúntes y profesionales de todos los lugares.

Buena parte de los habitantes de Cocentaina se vio, por fin, forzada a *vivir a crédito*[67]: se trata, de una parte, de hombres de negocios importantes que actuaron como acreedores de los sectores más modestos de la sociedad contestana cediendo sumas diversas de dinero con porcentajes de interés variables, facilitando compras mediante reconocimientos de deuda, cargando censales sobre sus propiedades y rentas (especialmente diezmos), promoviendo ventas anticipadas y fiando dinero. De otra parte, y en el lado opuesto, se encontraban aquellas familias que se veían envueltas en una espiral de créditos ante la imposibilidad de satisfacer el pago de sus compras a plazos, cesiones, préstamos, pensiones, etc.

3. Pautas de consumo, dinámica de mercado y deuda

La interrelación de los diferentes tipos de mercado y los agentes que en ellos intervenían, junto a las características y el comportamiento económicos que los definían, propiciaba en la villa y región contestanas unas pautas de consumo y unas dinámicas mercantiles propias que repercutían a distintos niveles sobre la vida cotidiana de los habitantes de la villa condal. La más directa incidencia sobre los consumidores estaba, en efecto, relacionada con los precios, que oscilaban en función de los ciclos agropecuarios y de trabajo y el balance anual de las diversas actividades (*Tabla 2*).

De este modo, el comportamiento económico del grupo de modestos labradores no hace sino confirmar la austeridad de la mayor parte de las familias campesinas, que eran concebidas como empresas domésticas. Los medios de este sector de la sociedad contestana constreñían su intervención en el mercado de bienes y servicios a proveerse de lo que en un determinado momento necesitaban (esencialmente, mulas y asnos para el trabajo de sus tierras, o alguna obra) y en el mercado del crédito a endeudarse para solventar los escollos de los haberes familiares, incluida la falta de grano en fechas críticas, como, por ejemplo, el momento de la siembra (se trata de préstamos de explotación) y el agotamiento de los stocks en la Cuaresma: no es baladí que la demanda campesina de cereales se concentre en los meses de septiembre-octubre y marzo-abril[68].

65 A.M.C., C.J., 154, f. 10r (1458-VI-17) y A.M.C., C.J., 155, f. 15r (1459-XII-12).
66 A.M.C., C.J., 154, f. 3r (1458-II-22).
67 *Cfr.* Juan Vicente García Marsilla, *Vivir a crédito en la Valencia medieval. De los orígenes del sistema censal al endeudamiento del municipio*, Universitat de València, Valencia, 2002.
68 A.M.C., C.J., 151, f. 3v (1453-III-13); A.M.C., C.J., 152, f. 8v (1454-X-8); A.M.C., C.J., 153, f. 13r (1456-

Una prueba del endeudamiento y bajo poder adquisitivo de este grupo campesino radica en los tiempos acordados en el momento de realizar sus compras para saldar las cuentas con sus acreedores, pues en la mayoría de los casos el plazo de pago queda establecido en el mes de agosto, momento de la recogida y acumulación de la cosecha susceptible de ser comercializada para obtener dinero y liquidar deudas, o más concretamente en la fiesta de santa María, el día 15 del mismo mes, en la que se celebra precisamente la recogida de la cosecha. En ocasiones se establece también la fiesta de san Miguel, el 29 de septiembre, como límite para abonar adeudos; en estos casos los deudores son frecuentemente viticultores y esperan la llegada de la citada celebración, en la que se festeja el fin de la vendimia, llevada a cabo durante el mes de septiembre, con el fin de hacer frente a los préstamos de simiente, cesiones, censales, diezmos y otros *deutes* no especificados en la documentación[69].

El préstamo de trigo y otros granos comprendía, en efecto, un beneficio en favor del acreedor en detrimento del deudor, para quien el precio de un cahiz de trigo podía incrementarse hasta en un 100%[70]. Es esta diferencia en el precio del trigo para según qué grupo campesino donde converge y se manifiesta lo que en ocasiones se ha calificado de *intercambio desigual*[71]. Todo ello empujaba a las familias más empobrecidas a consumir otros cereales menores, cuyos precios solían reducirse a la mitad del importe medio del cahiz de trigo[72].

El resto de transacciones de productos agrícolas que pasaron por la *cort del justícia* tenía un grupo de consumidores más definido: los hostaleros, asiduos adquisidores de vino, o los pelaires y tintoreros, grandes compradores de aceite de buena calidad. En consecuencia, la dependencia de estos últimos de las provisiones de líquido graso alentaba toda una serie de prácticas especulativas por parte de sus productores, habitualmente mudéjares, y de otras estrategias económicas por parte de sus consumidores, que procuraban adquirir las arrobas de aceite necesarias para sus actividades profesionales durante las últimas

IX-9); A.M.C., C.J., 154, f. 8v (1458-V-13); y A.M.C., C.J., 155, f. 12r (1459-X-06). *Cfr.* David Igual, "Almassora a la Baixa Edat Mitjana: Comunitat rural, espai agrari i dinamisme social", *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, 75/3-4 (1999), pp. 549-550.

69 Además, la fiesta de san Miquel era una fecha también fiscal en la que se recolectaba el tercio diezmo y otras rentas de la Iglesia. Pero sobre todo el 29 de septiembre era una fecha clave en Cocentaina por dar comienzo, durante quince días, a una de las dos ferias anuales que se celebraban en la villa desde 1456 (antes de esa fecha no se celebraba la feria de principios de mayo). *Cfr.* María Dolores Insa, *Mercado local y feria en Cocentaina : 1346-1900*, Ayuntamiento de Cocentaina-Instituto de Cultura 'Juan Gil Albert'-Diputación Provincial de Alicante, Cocentaina, 1996, pp. 116-117.

70 A.M.C., C.J., 152, f. 8v (1454-X-8).

71 Octavio Colombo, "El intercambio desigual en los mercados locales. Formas de explotación comercial del campesinado en la Castilla del siglo xv", *Edad Media: Revista de Historia*, 12 (2011), pp. 215-242.

72 A.M.C., C.J., 154, f. 10r (1458-VI-22) y A.M.C., C.J., 155, f. 2r (1459-X-6).

moliendas de oliva, en el mes de abril, cuando los precios del aceite podían ser hasta un 30% inferiores a los cotizados durante los momentos anteriores al comienzo del ciclo.

Las mismas diferencias en el poder adquisitivo se encuentran en los medios de trabajo, tanto en lo referido a la fuerza de trabajo como a las estructuras de producción urbanas y rurales. Entre las últimas eran especialmente cotizados los viñedos, irrigados por numerosas fuentes naturales y por ello situados en las inmediaciones del recinto residencial de la villa. Entre las primeras (*cases*, *botigues*, *alberchs*...), base de las inversiones de la elite contestana partícipe del ideal rentista, persiste una tendencia en su cesión a determinados oficios coincidente con sus respectivos calendarios laborales, que exigían una dedicación intensiva y un afianzamiento de relaciones en determinadas épocas del año. Ello explica que las obligaciones de pago por el acceso a estos servicios entre el grupo de pelaires se concentren en el mes de mayo, cuando acababa la esquila y se necesitaba adecentarla para su venta en el obrador arrendado[73].

Con las pautas de consumo descritas no es de extrañar que entre los agentes económicos contestanos de la década central del siglo XV sobresalgan fundamentalmente cinco oficios: los de pelaires, pañeros, sastres, mercaderes y labradores (*Tabla 1*). Dentro del grupo de los pelaires destaca significativamente el elevado número de operaciones económicas realizadas entre ellos. Este comportamiento, lejos de reflejar una suerte de solidaridad horizontal, manifiesta la dualidad social que se producía dentro de un mismo grupo socio-profesional, pues el objeto de tales intercambios intra-grupo es con mucha frecuencia la lana, cedida por potentes pelaires a otros manufactureros no propietarios de cabañas lanares. El resto de relaciones económicas de estos pelaires tiene que ver con el proceso productivo del paño, con la redistribución de lana ya preparada y con el ideal crediticio y rentista que permitía su riqueza económica.

Entre los pañeros, sin embargo, no se constata la estrecha relación, bien de solidaridad, bien de dependencia, que muestran los pelaires en sus relaciones entre iguales. Por el contrario, sus negocios se dirigían hacia estos últimos a fin de adecentar los paños ya urdidos, además de hacia los profesionales de la sastrería, por razones igualmente productivas. Su solvencia se intuye de las transacciones en las que operan como acreedores de labradores no propietarios.

El colectivo de los sastres, en cambio, era mucho más selecto y por ello mismo menos numeroso. Sus acciones mantenidas con pelaires, tejedores y tintoreros estaban determinadas por su dedicación profesional, mientras que sus contac-

73 A.M.C., C.J., 151, 4v (1453-IV-6); A.M.C., C.J., 151, f. 7r (1453-V-17); y A.M.C., C.J., 152, f. 3v (1454-V-7).

tos como deudores de labradores, horneros, hostaleros y obreros denotan un elevado consumo, además de unas unidades domésticas amplias.

Por su parte, el régimen de actuación de los mercaderes permite valorar cuáles eran los productos que mayor margen de beneficio propiciaban, en base a la recurrencia de sus contactos. Así el elevado número de ventas realizadas a pelaires, sastres, tejedores y tintoreros es una prueba de la especialización de los mercaderes de la zona en la redistribución de lana, paños elaborados y, en menor medida, materias tintóreas.

Por último, el colectivo de los labradores mantenía contactos con buena parte del resto de oficios del área contestana y con sus homólogos para, los más de los casos, proveerse de algunos cahíces de trigo candeal y contraer deudas.

En efecto, las dificultades del mercado aconsejaban llegar a acuerdos o crear sociedades económicas interprofesionales entre particulares del mismo o de distinto oficio, si bien los objetivos podían ser muy distintos. Así, las compraventas y operaciones económicas que llevaron a cabo los pelaires juntamente con los pañeros, los tintoreros, los tenderos y, sobre todo, con otros pelaires se enmarcan en el ámbito del negocio, revelando un intento por aumentar la clientela o controlar el proceso productivo. En cambio, otras sociedades obedecían a una complementariedad económica entre oficios de necesidad recíproca: es el caso de aquellas establecidas entre un labrador y un hornero, un sastre y un pañero u otras organizadas para tratar con grandes cantidades (*v. Tabla 3*). En el caso del grupo textil, los objetivos son evidentes; sin embargo, cuando un labrador aparece implicado en una intervención conjunta, frecuentemente lo hace no para ampliar su negocio o sus expectativas de venta, sino para hacer frente a gastos extraordinarios, como podía ser la compra de una pareja de bueyes, en lo que parece ser una fórmula que –en este caso sí– cabría calificar de solidaridad horizontal.

4. Conclusiones

El estudio de los mercados y las industrias rurales, en tanto que ejes fundamentales de la Historia económica para el conocimiento de los procesos históricos más relevantes en los que se articulan y desarrollan las sociedades rurales bajomedievales, exige realizar un ajustado balance interpretativo de la importancia y las diferentes concepciones que se han otorgado a los mismos. En este sentido, el Mediodía del reino de Valencia, y más en concreto la villa y condado de Cocentaina durante el siglo XV, se presenta como un observatorio extraordinario en la medida en que proporciona un conocimiento reseñable de

las dinámicas económicas gracias a la disponibilidad de un rico caudal informativo procedente de las series documentales de la *cort del justícia* municipal.

El Comtat constituyó a lo largo del siglo XV un particular espacio económico en el que convergieron procesos originales en torno a la articulación de unas redes de consumo, abastecimiento y comercio regional condicionadas a la actividad textil, de la que participó una amplia gama de agentes socio-profesionales cuyo negocio repercutía sobre diversas vertientes económicas (ámbitos agropecuario, textil, crediticio e inmueble) y generaba unas tendencias de adquisición, compraventa y endeudamiento que reflejan el dinamismo de los grupos sociales implicados, además de una gran movilidad social.

Así se comprende la acumulación de propiedades rurales y urbanas en manos de las oligarquías contestanas, sus intentos por constituir pequeños señoríos o la incidencia del crédito en el mundo rural, que en principio aparece como un mecanismo de transferencia de rentas agrarias y que a largo plazo acaba redundando en la desposesión de un número elevado de campesinos.

Las relaciones socioeconómicas del Comtat llevaron de este modo a la constitución de asociaciones, la realización de inversiones conjuntas o el desarrollo de actividades definidas por la solidaridad horizontal, como las asociaciones creadas por campesinos como mecanismo de compensación y ayuda ante deudas, o bien de imitación y movilidad social en el caso de los labradores acomodados que adoptaron roles propios de élites rurales, comportamientos en fin que revelan la importancia del mercado como mecanismo de distribución social.

Este carácter del mercado contestano a mediados del siglo XV fue hasta cierto punto posible gracias a la práctica ausencia de ordenanzas o reglamentaciones en la villa de Cocentaina[74], que a su vez confirma la escasa relevancia de los elementos políticos e institucionales en la dinámica global de este mercado rural bajomedieval. Fueron, por el contrario, los agentes locales quienes, con su intervención en el mercado, adaptaron el sistema de intercambio a sus necesidades mediante la reproducción de una economía de consumo y beneficio que aseguraba un suministro agropecuario y de materias primas textiles. Efectivamente, un modelo económico así acabó generando notables diferencias económicas entre los agentes. Pero las posibilidades de soslayar el riesgo que implicaba participar en tal funcionamiento mercantil animó a productores y consumidores, aun bajo la fórmula del endeudamiento y por tanto no siempre con éxito, a desarrollar unas actuaciones económicas particulares en el marco de este espacio rural valenciano.

74 J. Antoni Llibrer, *Industria textil y crecimiento regional...*, p. 38.

5. Apéndice gráfico

Penyalba
Serra Mariola
Bocairent
Cuatrocientos
Serra d'Aitana
Serra d'Aguilent
Parc Natural de la Serra de Mariola
Penyagolosa
Alcoi/Alcoy
Cocentaina
Muro de Alcoy
Alqueria d'Asnar
Benillup
Alfafara
Aguilent
Cuatrocientos
Serra d'Aitana
Penyagolosa
Alcoi/Alcoy
Cocentaina
Muro de Alcoy
Benillup
Alqueria d'Asnar
Alfafara
Aguilent
Serra d'Aguilent
Bocairent
Parc Natural de la Serra de Mariola

Tabla 1.
Resumen de las operaciones económicas registradas en Cocentaina entre 1450 y 1459 (por oficios)

DEUDOR ▶ / ACREEDOR ▼	CALCETERO	CARBONERO	CARNICERO	CARPINTERO	*CLAVARI*	CORDELERO	CURTIDOR	GUARDIA	HORNERO	HOSTALERO	LABRADOR	MERCADER	MOLINERO	NOTARIO	OBREERO	PAÑERO	PASTOR	PELAIRE	*SAIG DE CJ*	SASTRE	TEJEDOR	TINTORERO	ZAPATERO	SOCIEDAD	NO ESPECIF.
AGRICULT.*									1				2					2		2		1			
ALFAQUÍ*																								2	
ARGENTERO											1							1					1		
BANCALERO																		2							
CARNICERO												1													
CARPINTERO																									1
CLAVARI					1																				
CORDELERO																				1					
CURTIDOR											2														2
DONCEL								1										1				1		1	1
ESPECIERO																		1		1					1
GANADERO*																		2							
HORNERO																								1	
HOSTALERO																				1					
LABRADOR			1		2				1	2	10			1			1	10		3	2				3
MERCADER						1			2		3					2		12		4	2	4	3	4	8
MOLINERO								1					1							1					1
NOTARIO						1					3							4							1
OBREERO					1				1											1	1	1			
PAÑERO			1							2	5	1					1	12		9	1	2		2	4
PASTOR																		1							
PELAIRE	1	1				2			2	4	8	5		1	1		1	22		12	6	5		3	8
SAIG DE CJ										1														1	
SASTRE					1				1	1	2				2			7		2	4	4		1	6
TEJEDOR																		6		1			1		
TENDERO			1									1									1				
TINTORERO										1	2	1						7		2	2	3		1	4
VICARI																		1				1			2
ZAPATERO																		3		1					1
SOCIEDAD											2							3		1				1	
NO ESPECIF.	1	1	1	1			1		4	3	9	2	1				1	13	1	13	3	1	1	4	10

* Sólo mudéjares

Tabla 2.
Resumen de los importes pagaderos por los principales compradores y deudores contestanos (por oficios) (1452-1459).

OFICIO	1 - 20 SUELDOS (1 LIBRA)	21 - 50 SUELDOS (1 - 2,5 LIBRAS)	51 - 100 SUELDOS (2,5 - 6 LIBRAS)	+ 100 SUELDOS (+ 6 LIBRAS)	ESPECIE
CALCETERO		1		2	
CARBONERO		1		1	
CARNICERO	2	3	1	3	
CARPINTERO		1			
CLAVARI		1	3	1	
CORDELERO	3	2			
CURTIDOR		1	1		
GUARDIA		1	1		2
HORNERO	8	4	1		
HOSTALERO	7	7	2	1	
LABRADOR	15	21	7	8	

MERCADER	4	3	1		3
MOLINERO	1	4			
NOTARIO	1		2	1	
OBRERO	2		2	1	
PAÑERO	1	1	1	1	1
PASTOR		1			3
PELAIRE	37	38	17	28	5
SAIG DE *C.J.*		1			
SASTRE	13	26	12	14	3
TEJEDOR	14	8	1	3	1
TINTORERO	19	7	5	4	6
ZAPATERO	5	3	1	1	
SOCIEDAD	1	5	2	11	1
NO ESPECIFIC.	30	14	2	8	6

Tabla 3.
Principales sociedades interprofesionales de Cocentaina (1452-1459).

	CLAVARI	HORNERO	HOSTALERO	LABRADOR	NOTARIO	OBRERO	PAÑERO	PASTOR	PELAIRE	SASTRE	TENDERO	TINTORERO	NO ESPECIF.
CLAVARI									1#		1#		
HORNERO				1									
HOSTALERO													1
LABRADOR		1		2									1
NOTARIO									1*				2*
OBRERO									1				
PAÑERO							1		4	1			
PASTOR													1
PELAIRE	1#				1*	1	4		4		1#	1	2*
SASTRE							1			1			
TENDERO	1#								1#				
TINTORERO									1				
NO ESPECIF.			1	1	2*			1	2*				1

* Notario-no especificado-pelaire.
\# Clavari-pelaire-tendero.

Figura 2.
Red de relaciones socioeconómicas estructuradas en torno al sastre Francesc Ribes (1452-1459).

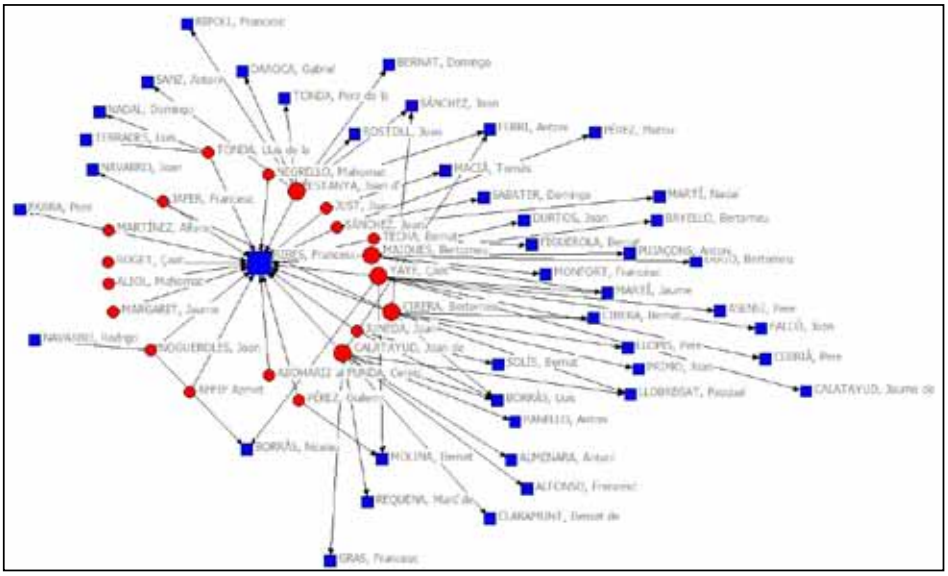

Desarrollo comercial, mercados francos y especialización agraria en el Sistema Central en el siglo XV

Hugo J. García Garcimartín
(Universidad Complutense de Madrid)

1. Introducción

Durante el siglo XV la zona del Sistema Central entre Salamanca y Guadalajara estuvo dividida en multitud de jurisdicciones pertenecientes a los concejos extremaduranos (Salamanca, Ávila, Segovia), a la alta nobleza (Álvaro de Luna, Mendoza, Pacheco, Alba, casa de Medinaceli,...), a la nobleza cortesana (Mombeltrán, La Adrada, Chinchón, Casarrubios), a la nobleza local, especialmente la abulense (Las Navas, Navamorcuende,...) y a instituciones eclesiásticas (catedral de Ávila, monasterio de Burgohondo, monasterio de Valdeiglesias). En este puzle de territorios, a partir del siglo XV, se desarrolló especialmente en la zona sur del Sistema Central, un intenso comercio, facilitado por su situación estratégica, como lugar de paso de ganados y de caminos muy transitados, especialmente el que se dirigía desde Ávila hacia Toledo. Además, entre los pequeños señoríos surgió la necesidad de abastecerse de productos que escaseaban en las zonas de sierra, principalmente el pan. En parte, el propio desarrollo comercial propició la especialización económica de las zonas rurales en productos comerciales (vino, madera, resina,...), lo que provocó a su vez un incremento de los intercambios. A pesar de que el territorio estaba dividido en diferentes términos jurisdiccionales y de que se ponían dificultades para sacar mercancías de unos términos a otros, la especialización económica y el desarrollo comercial se produjeron en todos los lugares de la zona, independientemente de su dependencia jurisdiccional. No hay que olvidar que este desarrollo está en conso-

nancia con la aparición de ferias y mercados desde finales del siglo XIV en el sur del Sistema Central, propiciados la mayor parte de ellos por la nobleza, dueña de los grandes dominios del sur de Ávila[1].

2. La situación estratégica de los pasos del Sistema Central

La situación estratégica de los pasos del Sistema Central explica el desarrollo de una activa arriería de carreteros y pequeños comerciantes que atravesaban el valle. Algunos de ellos eran vecinos de las villas señoriales y de los pueblos abulenses del valle, que actuaban de intermediarios entre el norte y el sur del Sistema Central. La ruta más transitada fue la que desde El Barraco se dirigía hacia Cebreros, puente de Valsordo, Guisando, Cadalso y Escalona para dirigirse hacia Toledo. Esta vía fue utilizada por arrieros de Cebreros que llevaban sus mercancías desde tierras abulenses hacia Toledo. Se trataba de caravanas de carretas tiradas por bueyes, cuyo dueño tenía varios "*mozos*" a su cargo. Probablemente este tipo de comercio ambulante se realizaba en épocas de buen tiempo y se descansaba en invierno[2]. Los carreteros debían actuar tanto de transportistas, como de comerciantes. Fernando González, vecino de Cebreros, se dedicaba al transporte por encargo y, al mismo tiempo, compraba y vendía mercancías variadas. El ámbito de actuación de este arriero se ceñía al camino entre Toledo y Ávila. Mercadeaba con todo tipo de productos, aunque principalmente se dedicó al intercambio de madera y vino[3].

Aunque el principal eje comercial tenía una dirección norte-sur, uniendo Ávila y Toledo, a partir de finales del siglo XIV, se fue desarrollando una nueva ruta con disposición este-oeste, que unía las villas señoriales situadas al sur del Sistema Central, desde Madrid, pasando por los lugares del sexmo segoviano de Casarrubios, por Valdeiglesias, La Adrada, Mombeltrán, Arenas, Candeleda, hasta Plasencia. La mayor parte de estos lugares formaban parte de señoríos de la alta nobleza castellana. Desde la época de Enrique III se concedieron ferias y mercados semanales a estas villas (Candeleda, Béjar, Arenas, Colmenar, Piedrahíta,

1 Sobre la proliferación de ferias y mercados en las poblaciones serranas del sur del Sistema Central, véase Miguel Ángel Ladero Quesada, *Las ferias de Castilla. Siglos XII a XV*, Madrid, 1994, pp. 41-85. Considera que las ferias y mercados crecieron "*al calor del tráfico ganadero y, seguramente, de la contratación de la lana, porque era una zona de paso de las cañadas de la Mesta (Ibidem,* p. 41). También ha destacado la política de liberalización de tráficos interiores que llevaron a cabo los reyes castellanos desde finales del siglo XIV y también la nobleza en sus territorios a través de la creación de mercados y ferias.

2 Carmelo Luis López y Gregorio del Ser Quijano, *Documentación medieval del Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila. II*, FHA, nº 10, doc. 160, p. 597.

3 Carmelo Luis López, *Documentación medieval abulense en el Registro General del Sello. Vol. II (20-XI-1479 a 14-XII-1480)*, FHA, nº 19, doc. 20, pp. 55-57.

Barco de Ávila,...), como consecuencia del interés de los nobles por desarrollar económicamente sus lugares de señorío[4]. Otra muestra del desarrollo de este eje este-oeste en el siglo XV es la procedencia geográfica de los judíos de San Martín de Valdeiglesias: Robledo de Chavela, Valdemorillo y Navalagamella (sexmo de Casarrubios), La Adrada, Mombeltrán, Arenas, Navamorcuende y Candeleda[5].

3. La comercialización de los productos rurales y la especialización en vino, madera y resina

Como consecuencia de la especialización económica en el Sistema Central en las actividades ganadera, forestal y vinícola, se generaron nuevas necesidades de aprovisionamiento de cereales, lo que provocó un aumento de las corrientes comerciales entre las comarcas vitícolas y las cerealísticas. El circuito comercial en los pueblos abulenses del valle del Alberche, se basaba en la compra de cereal, mientras que se vendía madera, resina, lana, vino y cueros[6]. El incremento de la producción de todos ellos no sólo fue consecuencia del desarrollo comercial a partir de principios del siglo XV, sino que también constituye un factor que contribuyó al aumento de los intercambios, especialmente entre las zonas cerealísticas (Escalona, norte de Ávila, sur de Toledo) y las especializadas en los viñedos o en la explotación forestal, como fue el valle del Alberche[7].

En efecto, a partir del siglo XV se produjo un incremento del comercio de vino en Ávila y en la zona del Alberche. Éste era el producto de mayor calidad y más exportado desde esta zona. En la Tierra de Ávila fueron prestamistas y comerciantes los que actuaron de intermediarios entre las zonas de producción vinícola y el mercado abulense. Esta estrecha relación entre la producción vinícola y el comercio quedó reflejada en la disputa que mantuvieron los concejos de San Martín y de Ávila por la construcción un nuevo camino y puente que comunicaría Valdeiglesias con la tierra segoviana. En 1500, la Tierra de Ávila se quejó porque el concejo de San Martín estaba construyendo un puente en el Alberche para evitar que los comerciantes que venían de tierras de Segovia pasasen por Cebreros y, de este modo, vender mejor el vino sin la competencia de la aldea abulense[8].

4 Miguel Ángel Ladero Quesada, *Las ferias de Castilla...*, pp. 41-42.

5 F. Cantera Burgos, "La judería de San Martín de Valdeiglesias (Madrid)" en *Sefarad*, 29, 1969, p. 235.

6 En los protocolos notariales de 1448-50 y 1487-88, predominan claramente las compras de pan y las ventas de madera, resina, vino y lana. Sonsoles Jiménez Hernández y Asunción Redondo, *Catálogo de protocolos notariales del Archivo Histórico Provincial de Ávila (siglo XV)*, FHA, nº 11 y 12, Ávila, 1992.

7 La mayor parte de las referencias al valle del Alberche están en Hugo J. García Garcimartín, *Articulación jurisdiccional y dinámica socioeconómica de un espacio natural: el cuenca del Alberche(siglos XII-XV)*, Madrid, Universidad Complutense, 2002.

8 "*Por que lo susodicho diz que fazen los vezinos de la dicha villa de Sant Martín para que los que vienen de Vizcaya e de Segovia e otras partes a conprar vyno e otras cosas non vayan al dicho logar de Zebreros salvo a la dicha villa de Sant Martín, e por se aprovechar de los términos de la dicha çibdad*

La ganadería trashumante, la local y la de travesío incidieron también en el desarrollo de intercambios comerciales basados en los productos ganaderos entre el valle alto del Alberche y la ciudad de Ávila. En los protocolos notariales abulenses del siglo XV, abundan los préstamos y ventas de productos relacionados con la ganadería que se realizaron entre los vecinos de Burgohondo, Navaluenga, Hoyocasero, Navalmoral, El Barraco, etc. y algunos prestamistas y comerciantes abulenses. En esos documentos se hace referencia a ventas o deudas que se pagaron en lana o en cuero. En la mayor parte de los casos, los compradores eran vecinos de la ciudad de Ávila, dedicados al comercio o al préstamo. Muchos de los que vendían estos productos eran vecinos del alto Alberche (Burgohondo, Navalmoral y El Barraco y sus términos) y Cebreros, lo que indica que una parte importante de las transacciones relacionadas con la ganadería las realizaba la ciudad de Ávila con el alto Alberche. El principal producto con el que se comerciaba fue la lana. Su precio osciló entre los 100-120 maravedíes la arroba en 1449-1450[9] y los 200 maravedíes que costaba en 1487[10], comprado no sólo por artesanos, sino sobre todo por comerciantes y prestamistas. El cuero fue el otro producto más vendido a los artesanos y comerciantes abulenses, especialmente a los judíos[11].

Por otro lado, en las ordenanzas municipales se reguló exhaustivamente la comercialización de la madera, leña, resina y otros productos forestales. Al igual que sucedió con otras mercancías, predominaron las medidas proteccionistas, de manera que se prohibió la saca de madera, carbón, caza o resina fuera de los concejos para venderlo. En todos ellos, se solía sacar a la venta en primer lugar la madera y leña propia, mientras que lo de fuera se vendía una vez terminado con lo del concejo. De este modo, se primaban los productos propios por encima de los foráneos. Esta política proteccionista se inició desde el mismo momento de la repoblación. Así, Cadalso, muy cercano al sur de Ávila, debía vender con más facilidad sus productos en tierras abulenses o de Valdeiglesias, que en Escalona, concejo al que pertenecía su jurisdicción. Ya en 1233 Escalona obligó a los vecinos de Cadalso a que vendiesen su madera en el mercado de Escalona y no en otra parte[12], lo que indica también que la producción maderera de esta zona debía ser bastante alta ya en el siglo XIII.

e del dicho término de Quexigar...". J.J. García Pérez, *Documentación medieval abulense en el Registro General del Sello. Vol. XVI (4-I-1500 A 23-XII-1500)*, FHA, nº 38, doc. 40, pp. 75-77.

9 Sonsoles Jiménez Hernández y Asunción Redondo, *Catálogo de protocolos notariales...*, docs. 330, 684, 768, 1166 y 1468.

10 *Ibidem*, doc. 1665, p. 455.

11 *Ibidem*, docs. 160, 1626 y 2034.

12 C. Mª Ajo González de Repariegos, *Historia de Ávila. II. Inventario general de los archivos de la diócesis de Ávila. Más archivos y fuentes inéditas para la historia abulense*. Ávila, 1969, p. 310.

A partir del siglo XV, se incrementó el intercambio comercial de los productos forestales principalmente entre la ciudad de Ávila y las poblaciones de su Tierra en el valle del Alberche. Así parecen mostrarlo los protocolos notariales abulenses de 1448-1450, que señalan una gran cantidad de madera y resina que se compraban a los vecinos de Burgohondo, Navalmoral, El Barraco, Cebreros y El Tiemblo[13]. Hay que destacar la importancia de dos poblaciones en la producción y venta de madera y resina: Cebreros y El Barraco. Ambos aparecen en la mayoría de los documentos notariales como lugares de donde procedían la mayoría de los productos que se vendían en la ciudad de Ávila, especialmente la resina. Asimismo Cebreros destacó por su diversidad productiva: resina, lana, vino y madera. Allí tenía su origen la mayor parte de la madera vendida en Ávila, aunque procedía también de Navaluenga, Navalmoral y Burgohondo. Las cantidades fueron muy variables. La resina se solía vender en grupos de 20-30 arrobas, con un precio de 10 maravedíes por arroba aproximadamente. La madera se vendía en cargos o en carretadas, con precios que variaban entre 50 y 100 maravedíes cada cargo, según la calidad y el tipo de madera (tablas, vigones, tocones, terciales, "*quinzales*",...). A veces, se vendía el utensilio de madera ya fabricado, como artesas, madera para cubas, timones, ruedas,... De este modo, el valle del Alberche experimentó una progresiva especialización económica en productos que se podían vender en el mercado abulense o en las villas señoriales cercanas (Valdeiglesias, Escalona,...).

El origen de la explotación de la resina se remonta a la época de la repoblación. En el siglo XIII existieron hornos de pez en el valle alto del Alberche y la actividad resinera debió ser importante, puesto que el monasterio de Burgohondo recibió del concejo de Ávila en 1296 la primicia de las hornadas de pez[14]. También el concejo de Ávila cobraba en el siglo XV una renta por la venta de resina, las "*meajas de la pez*". En la última década del siglo suponía alrededor del 5% del total en el concejo abulense[15].

13 Sonsoles Jiménez Hernández y Asunción Redondo, *Catálogo de protocolos notariales*..., FHA, nº 11, docs. 32, 44, 104-110, 330, 370, 432, 458, 486, 506, 576, 700-702, 759, 760-762, 1035-1036, 1061, 1252, 1308, 1421 y 1423.

14 "*...tenemos por bien que ayan de cada fornada de pez de quantas se fizieren en todos los nuestros pinares... la primera torta de pez... por nuestras almas et de aquellos que el monasterio poblaron, para luminaria et para vestimentos et rreparamientos del monesterio sobredicho...*" M. Gómez-Moreno, *Catálogo monumental de Ávila*, textos, nº 10, doc. IV, p. 463.

15 En 1490/1, los ingresos por las meajas de la pez fueron de 4.000 maravedíes; en 1496/97, fueron de 5.000 maravedíes; en 1497/8, 5.500 maravedíes; y en 1498/99, 9.000 maravedíes. Las rentas de Ávila de estos años, en Blas Casado Quintanilla, *Documentación del Archivo Municipal de Ávila. Vol. IV (1488-1494)*, FHA, nº 46, doc. 378, pp. 169-172; Gregorio del Ser Quijano, *Documentación del Archivo Municipal de Ávila. Vol. V (1495-1497)*, FHA, nº 47, doc. 459 (48 y 88), pp. 142-146 y 174-180; y J. López Villalba, *Documentación del Archivo Municipal de Ávila. Vol. VI (1498-1500)*, FHA, nº 48, docs. 490 (pp. 68-72), 493 (pp. 117-126), 514 (pp. 220-224) y 515 (pp. 224-228).

La especialización de algunos lugares en la explotación de la resina durante el siglo XV, llevó a la creación de asociaciones de pegueros, que se organizaron en cofradías, con sus propias ordenanzas. El año 1500 los resineros de El Barraco elaboraron las ordenanzas de su oficio[16]. Se trata de unas exhaustivas normas elaboradas por la cofradía de los pegueros o resineros, que regularon la forma y la época en que se abrían los pinos, el aprovechamiento comunal de la peguera (horno de pez), la forma de pesar, la organización de la cofradía, etc... Unas ordenanzas similares a las de El Barraco se elaboraron en 1547 en Arenas de San Pedro, dedicadas también a la explotación de la resina de los pinos[17].

4. Competencia entre lugares de señorío y concejos de realengo

A pesar del floreciente comercio local durante el siglo XV, existieron algunas dificultades que frenaron un desarrollo comercial mayor. Una de ellas fue el proteccionismo de los concejos para asegurarse el abastecimiento de determinadas mercancías y para beneficiar a los productores locales, frente a los forasteros. En todos los lugares del valle se prohibía la saca de madera, carbón, pan y otros productos para venderlo fuera. Hay que tener en cuenta que en el valle del Alberche y en la zona cercana coincidían diferentes términos jurisdiccionales: concejo de Ávila, señorío de la villa de San Martín de Valdeiglesias, monasterio de Valdeiglesias, tierras de Escalona, señorío de Las Navas y tierras del sexmo de Casarrubios de Segovia. Las dificultades que se ponían para sacar mercancías de unos términos a otros no favorecían el desarrollo comercial en una zona donde existían tantas jurisdicciones. Finalmente, la especialización económica se produjo en todos los lugares y villas del Alberche, independientemente de su dependencia jurisdiccional, de tal manera que algunas villas señoriales entraron en competencia comercial con lugares de la Tierra de Ávila. Como consecuencia del desarrollo comercial del siglo XV, las rivalidades comerciales entre concejos y señoríos cercanos no tardaron en aparecer. El mismo tipo de competencia por la venta de la producción vinícola entre San Martín de Valdeiglesias y Cebreros, que ya se ha comentado, surgió también en otros señoríos abulenses. En la mayor parte de los casos, fueron enfrentamientos originados por la competencia comercial entre zonas productoras de madera y vino, los mismos productos que vendían los lugares del valle del Alberche[18].

16 *Ordenanzas del Honrrado Cabildo de los pegueros de El Barraco (Ávila)*, en Archivo Histórico Provincial de Ávila (Biblioteca), sign. 1245.

17 AHN, Nobleza, Osuna, leg. 2934, nº 5.

18 Carmelo Uis López, "Un enfrentamiento entre dos señoríos: Valdecorneja y el señorío del obispado de Ávila a principios del siglo XV", en *Cuadernos abulenses*, nº 29, 2000, pp. 139-171. La rivalidad entre ambos señoríos se debió a las disputas territoriales y a la rivalidad comercial, pues ambos se habían especializado en los mismos productos: madera y vino.

5. Extensión de ferias y mercados francos, propiciados por la nobleza

Ya se ha hecho referencia al desarrollo de diversos mercados y ferias a lo largo del sur del Sistema Central en los siglos XIII-XV, ligados muchos de ellos a la creación de señoríos (Béjar, Plasencia, Barco de Ávila,...). Sirva como ejemplo el caso de San Martín de Valdeiglesias, que consiguió en 1454 la creación de un mercado franco semanal[19]. Gracias a él vivía parte de la población y se abría al exterior, permitiendo los contactos con otras villas y lugares. En el documento de su concesión, se alegaba como justificación la falta de pan, lo que provocaba que la villa tuviese que vivir "*de acarreo*". Es decir, ya existía un cierto movimiento de mercancías antes de su aparición, especialmente en lo referente al abastecimiento de pan. La petición del mercado partió de la condesa de Montalbán, Juana Pimentel, probablemente a raíz de los acuerdos a que llegó con el rey Juan II, después de rendir la villa de Escalona. Se celebraba los jueves y estaba libre de alcabalas, salvo en el comercio del pan, ya que los compradores debían pagar por cada fanega de trigo, tres blancas y por cada fanega de cebada o centeno, un maravedí. Los días en que tenían lugar los mercados no se fijaban al azar, sino de modo que pudieran visitarse por turno. De este modo, en San Martín se realizó los jueves hasta junio de 1532 en que se pidió permiso al duque para pasarlo al viernes, alegando que en las cercanías había otras poblaciones que lo celebraban ese mismo día. Este tipo de mercados francos pretendía atraer gentes y productos de lugares cercanos, pues los vecinos de San Martín sí debían pagar las alcabalas, mientras que los forasteros no. Esta situación permitía el desarrollo de un comercio más efectivo; incluso aumentaban los ingresos por las alcabalas que se cobraban[20]. Precisamente su carácter franco atraía a los mercaderes y provocaba nuevas necesidades comerciales, de modo que este tipo de mercados provocaba un incremento de la circulación de bienes y mercancías. Además, muchos productos se encontraban fuera de franqueza, la actividad del mercado aumentaba la venta en otros ámbitos (tiendas, tabernas,...) y suponía el cobro de determinados derechos por el asentamiento de los puestos[21]. Todo ello trajo como consecuencia el incremento y concentración de la población[22], así como el crecimiento económico general de la villa desde mediados del siglo XV.

19 Privilegio de concesión de mercado franco por Juan II y confirmaciones posteriores de Enrique IV, Juana Pimentel e Iñigo López de Mendoza, en AHN, Nobleza, Osuna, leg. 2644, nº 28.

20 "... *porque abiendo el dicho mercado franco en la dicha villa será acreçentamiento de gentes e poblaçion en ella de que viene muy grand provecho a las mis alcavalas mucho mas que si el dicho mercado franco non oviese segun pareçe por los otros lugares que tienen mercados francos aber creçido en mayores quantías las dichas mis alcabalas lo qual es muy notorio*". *Ibidem*.

21 Miguel Ángel Ladero Quesada, *Las ferias de Castilla..*, p. 85.

22 Sobre la relación entre desarrollo comercial y el aumento de los despoblados, como consecuencia de la concentración de la población en algunos lugares, véase N. Cabrillana Ciézar, "Los despoblados en Castilla la Vieja", en *Hispania*, XXXI, 1971, pp. 485-550; XXXII, 1972, pp. 5-60.

6. Construcción de puentes

El desarrollo comercial fue causa y consecuencia de la construcción de puentes. Un ejemplo muy llamativo es la diferencia entre la zona de Valdeiglesias y la de Villa del Prado-Méntrida en la construcción y uso de puentes durante el siglo XV. Mientras en Valdeiglesias el interés por la actividad constructiva fue en aumento a lo largo del siglo XV, en Villa del Prado y Méntrida no se construyó ninguno en ese mismo periodo y permaneció el tradicional paso en barca o por vados en verano. Este hecho provocó varios pleitos sobre el uso de las barcas que pasaban el río Alberche entre las dos villas[23]. La ausencia de un puente para pasar el río desde Villa del Prado hacia Méntrida o La Torre de Esteban Hambrán fue la causa de la repetición de estos pleitos hasta el siglo XVII. El único puente que hubo en la zona fue el de Alamín, reconstruido hacia 1397, durante el arzobispado de don Pedro Tenorio[24]. En 1436, cuando Alamín pasó a don Álvaro de Luna, el puente estaba destruido y el paso del río se hacía a través de un vado cercano al castillo[25]. A la luz de lo expuesto, parece que el interés del concejo de Villa del Prado por mantener los pasos del río en barca provocaron la ausencia de iniciativas para edificar un puente en esta zona. La ausencia de un intenso tráfico comercial o de ganado en este punto concreto explica en parte el desinterés por su construcción.

Por el contrario, en San Martín de Valdeiglesias apareció una clara preocupación por la construcción y mantenimiento de los puentes a fines del siglo XV, pues las noticias sobre los mismos se multiplican desde la construcción del de San Juan en 1459-60. En 1218, Fernando III amplió los términos del monasterio de Valdeiglesias al otro lado del río, concediendo las dehesas de Las Cabreras y de Navas del Rey; los monjes se vieron obligados a pasar el río con más frecuencia.

23 En AHN, Nobleza, Osuna, leg. 2554, nº 2, se conserva un pleito de 1525 entre Villa del Prado y Méntrida por el uso de los barcos del Alberche. Este pleito incluye traslados de una concordia entre ambas villas de 1509 que a su vez incluye otra de 1489. También en el Archivo Municipal de Villa del Prado se guardan varios documentos de pleitos con Méntrida, entre ellos la referida concordia de 1509 (Archivo Municipal de Villa del Prado, leg. 1, sin datar, doc. 17) y un traslado de 1624 del acuerdo establecido en 1534 sobre la misma cuestión de los barcos y sobre "lavar en el río" (Archivo Municipal de Villa del Prado, legajo 7, 1622-1629, "libro 1624", fols. 15r y ss.).

24 El castillo y la población de Alamín es de origen musulmán. La decadencia del castillo y el abandono de la población debieron producirse hacia el siglo XIII-XIV. En 1357 fue destruido el castillo por Pedro I, como castigo al arzobispo de Toledo; probablemente también fuese derruido el puente. En 1397, el arzobispo Pedro Tenorio reedificó el castillo y también el puente. AHN, Nobleza, Osuna, leg. 1740, nº 3-1B, fol. 2v.

25 En la información que realizó el arzobispado de Toledo para autorizar la compra de Alamín por Álvaro de Luna en 1436, se recoge la situación del puente y castillo ese año: "*E después desto, martes siete días del dicho mes de febrero, fueron los dichos doctor e Juan Lópes Canónigo al castillo de Alhamín e pasaron por un vado que está ençima de unos pilares de puente que dis que fiso don Pedro Tenorio e fueron contados por los dichos señores e por mí el notario e testigos e fallamos que eran quinse pilares buenos de puente pero que non tenían madera ninguna de pilar a pilar para poder pasar por ella*". AHN, Nobleza, Osuna, leg. 1740, nº 1/1(1).

Siguiendo las referencias que aportan el *Libro de la Montería* y los documentos del monasterio, hasta el siglo XV los medios usados para atravesar el río fueron el vado de fray Gonzalo y el paso de la Barca. El puente de San Juan sobre el Alberche se levantó entre 1459 y 1460 probablemente en el mismo lugar donde hoy está y participaron en la tarea tanto el monasterio de Valdeiglesias como la villa de San Martín. Así consta en una petición del abad Alonso Matamoros en la que pedía que se respetasen los acuerdos de 1445, hoy desaparecidos, y que la villa de San Martín pagase al monasterio 3.000 mrs. por levantarlo[26]. A partir de ese momento, el camino hacia la Tierra de Segovia fue mucho más fácil. Asimismo, las relaciones con la dehesa de Navas del Rey se hicieron más frecuentes y conflictivas. A finales del siglo XV continuó el impulso constructivo del concejo de San Martín. La finalidad de este impulso hay que buscarlo en la propia dinámica económica de San Martín. Su producción agrícola y los productos del monte estaban destinados a la venta en los mercados urbanos de las grandes ciudades cercanas: Ávila, Toledo y Segovia. Era necesario, pues, mejorar las vías y facilitar el intercambio comercial. Hay que tener en cuenta que la construcción de los puentes en Valdeiglesias se inició entre 1459 y 1460, poco después de la concesión a la villa de San Martín del privilegio de mercado franco semanal en 1454[27]. En 1498-1499, al amparo del desarrollo económico de la zona, se inició la construcción del puente de la Nueva con la finalidad de comunicar San Martín con la Tierra de Ávila y con Segovia de una forma más rápida. Para ello, el camino debía seguir hacia el norte por las tierras de El Quexigal y se debía construir otro paso sobre el río Becedas, en Tierra de Ávila, a lo que se negaban los vecinos de las aldeas abulenses, por el perjuicio económico que les causaría. En el fondo de esta disputa se encuentra la competencia comercial entre Cebreros y San Martín, especialmente por la venta del vino, así como el impulso expansivo de la ganadería en San Martín, que encontraba en las tierras casi vacías de El Quexigal el mejor pasto para sus ganados[28].

26 Referencia en una provisión de Enrique IV de 1460, según la cual el abad don Alonso Matamoros de San Martín hizo el puente de San Juan que se inició en 1459. *Tumbo del monasterio del monasterio de Santa María de Valdeiglesias,* en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia. Signatura 9/2097, p. 61.

27 AHN, Nobleza, Osuna, leg. 2644, nº 28.

28 En 1498 se construyó el puente de La Nueva sobre el Alberche en San Martín de Valdeiglesias, lo que originó un pleito al año siguiente con su constructor, Pedro de Mora, porque terminó cayéndose (J.J. García Pérez, *Documentación medieval abulense en el Registro General del Sello. (18-I-1499 A 24-XII-1499)*. FHA, nº 37. Ávila, 1996, docs. 1 y 6, pp. 11-13 y 18-21. El concejo de Ávila no consintió la creación de esta nueva vía que dejaría alejado a Cebreros de este nuevo camino, por lo que nombraron a un alcalde y un regidor para visitar el camino, además de presentar queja ante los Reyes (J. López Villalba, *Documentación medieval abulense en el Registro General del Sello. Vol. VI (1498-1500)*. FHA, nº 48. Ávila, 1999, doc. 510 (2 y 12), pp. 167 y 174).

7. Aumento de la recaudación por alcabalas y por otras rentas señoriales

Para medir la importancia del comercio en la zona, se conocen las alcabalas de varios lugares y villas a finales del siglo XV y principios del XVI. Si se tiene en cuenta que las alcabalas son impuestos de carácter comercial, el hecho de que los pueblos del sur de Ávila (El Fresno, Burgohondo, El Tiemblo, Cebreros, El Barraco,...) aparezcan como los que más alcabalas pagaron en el concejo de Ávila, está indicando la vitalidad económica y la importancia del comercio en esta zona[29]. En los pueblos abulenses de la zona se recaudaron en 1495 las siguientes alcabalas[30]:

San Bartolomé de Pinares, con las tercias: 85.032 mrs.

El Tiemblo, con las tercias: 85.999 mrs.

Cebreros: 219.170 mrs.

El Hoyo, con las tercias: 41.620 mrs.

El Barraco: 101.000 mrs.

Burgohondo: 140.051 mrs.

Navalperal, con las tercias: 30.630 mrs.

Navalmoral, con tercias: 56.845 mrs.

Según J.I. Moreno, el 30'8 % de las rentas de alcabalas de los lugares de Ávila correspondientes a 1495, lo aportaron sólo dos entidades: El Fresno y Cebreros. Le seguían en importancia, pero de lejos, cuatro localidades: Cardeñosa, El Tiemblo, San Bartolomé de Pinares y Navalmoral, que representaban el 19'7% de las rentas. El Barraco y Burgohondo representaban el 15'7 %. Los lugares del sexmo de Santiago aportaron el 53'75 % de las alcabalas del concejo de Ávila. Probablemente, estas cantidades tan elevadas respecto al resto de la Tierra abulense están relacionadas con la diversidad económica de los pueblos del sur, con su carácter estratégico y con la especialización en productos de fácil venta en la ciudad[31].

En cuanto a las villas señoriales del Alberche medio, las cantidades obtenidas por las alcabalas debieron ser similares, e incluso más altas que en los pueblos del sur de Ávila. A principios del siglo XVI, el concejo de Villa del Prado debía recaudar unos 150.000 mrs. de alcabalas y tercias[32]. En San Martín de Valdeiglesias, las

29 J.I. Moreno Núñez, Ávila y su Tierra *en la Baja Edad Media (siglos XIII-XV)*, Ávila, 1992., p. 245.
30 Gregorio del Ser Quijano, Gregorio del: *Documentación del Archivo Municipal de Ávila. Vol. V (1495-1497)*, FHA, nº 47, doc. 459 (111), pp. 205-212.
31 *Ibidem*, p. 245.
32 1501, diciembre, 13, Guadalajara. Arrendamiento de las alcabalas de Villa del Prado, por 10 años, entre 1502 y 1512, en AHN, Nobleza, Osuna, leg. 2.240, nº 7. En 1540, las alcabalas y tercias ascendieron a 163.730 maravedíes. AHN, Nobleza, Osuna, leg. 2240, nº 8.

alcabalas rendían a finales del siglo XV como mínimo unos 200.000 maravedíes, aunque estarían más cerca de los 400.000[33]. Estas alcabalas, similares a las de los lugares de Ávila en 1495, muestran cómo las villas señoriales del Alberche medio participaron de la misma situación estratégica, diversidad y calidad de productos y condiciones geográficas que los pueblos del sur de Ávila.

En conclusión, las relaciones comerciales de las zonas serranas del Sistema Central con su entorno se basaron fundamentalmente en el intercambio de productos de primera necesidad: los pueblos del valle importaban principalmente cereales para su mantenimiento desde Ávila y Escalona. Si se tiene en cuenta que la comarca se especializó desde muy pronto en la producción ganadera, forestal y vinícola, es evidente que estos productos eran el principal sustento de algunas de las poblaciones, como en el valle del Alberche. La actividad de comerciantes y mercaderes en los pueblos abulenses impulsaron el comercio principalmente de vino, madera y resina, de forma que a finales del siglo XV se había producido una especialización económica en productos de calidad y fácilmente exportables.

33 AHN, Nobleza, Osuna, leg. 2867, s/n. y AHN, Nobleza, Osuna, leg. 2971, s/n.

La manufactura textil en Castilla durante la minoría de Juan II

Santiago González Sánchez
(IES Santo Domingo de El Puerto de Santa María, Cádiz)

1. La manufactura textil

El término manufactura se refiere a la obra hecha a mano o con auxilio de una máquina y al lugar donde se fabrica. Aquí nos centraremos en la manufactura textil castellana durante la minoría de Juan II (1407-1419), pues era en aquel momento la más extendida y sin duda la más importante de las existentes[1], posiblemente por el número de personas que ocupaba[2], y por los ingresos que generaba en la Corona de Castilla durante este periodo. Prueba de su importancia es que los representantes ciudadanos, ante la competencia exterior, pidiesen al monarca protección para este sector en las Cortes de 1419 tal como la que había tenido en el reinado de su padre[3]. Así lo hizo Juan II como se comprueba en un documento procedente de las Cortes de 1419. En él se constata la incapacidad que tenían los paños castellanos de competir con los extranjeros, de mayor calidad y la imposibilidad de adquirirlos para una gran mayoría puesto que llegaban por mar y porque no se vendían en las aduanas dispuestas para ello[4]. Ninguna otra actividad económica gozaría de tal privilegio.

1 Paulino Iradiel Murugarren, *Evolución de la industria textil castellana en los siglos xiii-xvi. Factores de desarrollo, organización y costes de producción manufacturera en Cuenca*, 1974, Salamanca, p. 104.
2 Carlos J. Flores Varela, "Aportación al conocimiento de la estructura socio-profesional de Sevilla a principios del siglo xv", *La Península Ibérica en la época de los descubrimientos 1391-1492. Actas III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval*, vol. II, Sevilla, 1997, pp. 99-117. En su estudio señala que de las 581 personas de las que conocemos su oficio, del total de 1254 movilizados, un 55,8% se encuadrarían en profesiones del sector secundario, donde predomina el subsector textil, con casi el 40% del total, y dentro de él destacan los oficios de alfayate y tejedor, que representan entre los dos el 42,6% del subsector, lo que sería indicativo de la importancia del sector textil en algunas ciudades castellanas.
3 *Cortes de los antiguos Reinos de León y Castilla*, vol. III, Madrid, 1866, p. 18. Paulino Iradiel, *Evolución de la industria...*, cuestionó la imagen de Castilla como reino exportador y la de su incapacidad de desarrollar una industria textil.
4 *Cortes...*, vol. III, pp. 18-19.

Bien poco es lo que sabemos sobre la materia prima, la lana, en esta época. Por ejemplo, ignoramos con certeza qué calidad era la que predominaba[5] –no las que había-, si se demandaba lana en bruto, la riqueza que tenía en estambre, si su valor se estimaba al peso tras un acuerdo entre ganaderos y comerciantes, si los propietarios de los rebaños importantes se permitían fijar los precios, cuál era la fluctuación de éstos, o cuál era el papel que desarrollaban los intermediarios en este proceso[6]. Los documentos que se refieren directamente a la lana son casi todos de carácter fiscal, como rentas[7], solo una renta, un foro, entre el abad y monasterio de Sobrado y el recaudador del obispado de Lugo y su familia, nos permite conocer el embalaje en que debía ir la lana, sacos, el peso de cada uno de ellos –cinco fanegas– y la calidad y forma en que la tenían que satisfacer, "... lana blanca retorcida"[8], lo que implicaba su limpieza e hilado posterior.

Sobre las calidades de la lana conocemos que un comerciante de este producto, el director de la compañía Datini en Cataluña, clasifica en la primera década del siglo XV a las procedentes de Molina como las mejores de Castilla, mientras que considera que las de Moya no son finas, pero tienen un bonito color y son largas[9]. La diferenciación de calidades tenía su plasmación más evidente en la cotización que alcanzaban. Así, con fecha 25 de octubre de 1415, cada una de las ciento seis arrobas de "... buena merina mercadera" se pagaba en Cuenca a razón de 45 maravedíes y el 9 de febrero de 1417, cada una de las veintidós arrobas de "... lana blanca" solo alcanzaba los 22 maravedíes y medio[10]. El precio de las diferentes calidades de la

5 Nos hacemos eco de la problemática que suscita la introducción de la raza merina y, por lo que respecta a este trabajo, su mayor o menor extensión en este periodo histórico.

6 Ángel García Sanz, "Crédito, comercio y exportación de lana merina", *Dinero, moneda y crédito en la Monarquía Hispánica. Actas del Simposio Internacional "Dinero, moneda y crédito. De la Monarquía Hispánica a la Integración Monetaria Europea"*. Madrid, 4-7 de mayo de 1999. (Antonio M. Bernal Ed.), Madrid, 2000, pp. 504-505. Trata sobre la fluctuación de los precios a lo largo del año, aunque está centrado en el siglo XVII, creemos válidas algunas de sus apreciaciones y la recopilación de las variaciones trimestrales del mercado lanero.

7 Archivo Ducal Medinaceli, Papelera 3, leg. único; Archivo General Simancas, Patronato Real, leg. 29, n.º 50; Tomás González, *Colección de cédulas, cartas patentes, provisiones, reales órdenes y otros documentos concernientes a las Provincias Vascongadas...*, Tomo I, Madrid, 1829, pp. 1-23; Valentín Saínz Díaz, *Notas históricas sobre la villa de San Vicente de la Barquera*, Santander, 1986, pp. 122-123; Miguel González Garcés, *Historia de La Coruña. Edad Media*, La Coruña, 1987, pp. 598-600; Elisa María Ferreira Priegue, *Galicia en el comercio marítimo medieval*, La Coruña, 1988, pp. 826-830; María Victoria J. Vilaplana Gisbert, *Documentos de la minoría de Juan II. La Regencia de Don Fernando de Antequera*, CODOM, XV, 1993, Murcia, p. 484. En el Cuaderno de los diezmos y aduanas de 1415 publicado por Vilaplana se contiene "... que todos los que tovieren contia de mill cabeças de ganado o dende arriba, que den cuenta de la lana del dicho ganado sobre juramento que sobre ello faga en forma devida, e si la vendio, o dio, o fizo paños dello".

8 Archivo Histórico Nacional, Nobleza, Osuna, carp. 61, n.º 5.

9 Dominique Cardon, *La draperie au Moyen Àge, essor d´une grande industrie europeénne*, Paris, 1999, p. 68.

10 Francisco Antonio Chacón Gómez-Monedero, María Teresa Carrasco Lazareno y Manuel Salamanca López, *Libros de Actas Capitulares de la catedral de Cuenca. I. (1410-1418)*, Cuenca, 2007, n.º 675, p. 237 y n.º 956, p. 327.

lana debió de aumentar en los años siguientes. Muestra de ello es un documento fechado en 1429, donde se recoge el precio de 130 maravedíes cada arroba de lana, sin especificar, pero que por lo que se expresa a continuación sería de la máxima calidad, 110 por cada arroba "... de la que no es tan fina", 75 por la misma cantidad de lana "... medio merino medio castellana", y 50 maravedíes por cada arroba de lana castellana, es decir, la procedente de ovejas churras[11]. Así pues, de acuerdo con lo expuesto, las lanas que se pagaban a 110 y a 130 maravedíes posiblemente procederían de ovejas merinas[12]. Si tenemos en cuenta que cada oveja merina producía el equivalente a dos kilos y medio de lana, harían falta aproximadamente cinco ovejas para producir una arroba o, lo que es lo mismo, los once kilos y medio que pesaba. Lo que no se deduce del documento citado es que las diferencias de precio se debieran al valor añadido generado por el trabajo de la materia prima.

Precisamente la transformación de esa materia prima es lo que dio lugar a la manufactura textil. En ese proceso de transformación de la lana intervenían, exceptuados ya los esquiladores, desde apartadores, lavadores, desmotadores, tejedores, tintoreros, bataneros, pelaires, tundidores, carderos, arcadores, apuntadores y zurzidores, además de otros como friseros, peinadores o hilanderos[13]. En relación con esta actividad intentaremos desentrañar, en la medida de lo posible, lo organizada que estaba ya en esta época la producción pañera, la tipología y calidades de los paños, su diversificación, los factores técnicos de la producción textil, el porcentaje de población ocupado y la importancia de los mercaderes en el proceso de fabricación y comercialización.

La manufactura textil castellana estaba organizada desde tiempo atrás[14]. Respecto a los años de la minoría de Juan II se podía concretar en testimonios de muy diversa procedencia, algunos de naturaleza fiscal[15], otros de carácter político-

11 Miguel Ángel Ladero Quesada, "Moneda y tasa de precios en 1462. Un episodio ignorado en la política económica de Enrique IV de Castilla", *El siglo xv en Castilla. Fuentes de renta y política fiscal*, Barcelona, 1982, pp. 134-142.

12 Julius Klein, *La Mesta. Estudio de la historia económica española, 1273-1836*, Madrid, 1994.

13 Jean Gimpel, *La revolución industrial en la Edad Media*, Madrid, 1982, p. 86.

14 Emilio Sáez Sánchez, "Ordenanzas de los gremios de Toledo", *Revista de Trabajo*, 10 (octubre 1944), pp. 1233-1245, (1 enero 1945), pp. 39-49 y (julio-agosto 1945), pp. 689-700; Paulino Iradiel Murugarren, *Evolución de la industria...*, p. 41; Ricardo Izquierdo Benito, "La organización gremial textil de Toledo en el siglo xv", *En la España Medieval*, 12 (1089a), p. 193.

15 AGS., Mercedes y Privilegios, leg. 1, f. 478r; AGS., M y P, leg. 47, f. 31r; Paulino Iradiel Murugarren, *Evolución de la industria...*, n.º 2, pp. 253-254; César González Mínguez, "Los tejedores de Palencia durante la Edad Media", *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 63 (1992), p. 108. Señalamos solo unos ejemplos de los numerosos que podrían presentarse como: la Asignación de 5.000 maravedíes en las alcabalas de los paños de color de Toledo. La merced que Gómez Carrillo de Cuenca, alcalde mayor de los hijosdalgo, tenía del rey situada en la alcabala de los paños de la ciudad de Cuenca 15.000 mrs, concedida y confirmada en 1420. Las Condiciones para el arrendamiento de la correduría de los paños de Arcos de la Frontera. La investigación para conocer quiénes habían sacado paños a las ferias de Medina del Campo sin pagar la alcabala correspondiente en la ciudad de Cuenca. Un juro de heredad

económico, como la ya citada petición de los procuradores de las ciudades en las Cortes de Madrid de 1419[16], o de índole reglamentista, como ciertas ordenanzas[17].

La producción pañera es imposible valorarla en el estado actual de nuestros conocimientos. La única noticia que tenemos nos la proporciona una carta del monarca a la ciudad de Cuenca, en la que ordena una investigación para conocer qué personas habían sacado de ella los paños sin pagar la alcabala correspondiente para venderlos en las ferias de Medina del Campo. En ese documento se nos informa que habían sacado a escondidas "... muchos paños"[18]. ¿Pero cuántos eran muchos paños? También lo ignoramos; sin embargo, hay que tener en cuenta que en 1497 la producción textil de Cuenca se cuantificaba en unos 10.000 ó 12.000 paños cada tres o cuatro años, es decir, de 3.000 a 4.000 paños anuales, cifra considerada importante habida cuenta la escasa tecnificación de la época y los bajos niveles de productividad.

Además de este escueto dato, hay que tener en cuenta que, a principios del siglo XV se fecha un importante desarrollo de la manufactura textil. Por un lado, el aumento de la ganadería ovina, la mejora de la explotación lanar y los progresos en la infraestructura de producción[19], tales como la disminución de la elaboración de paños en el ámbito doméstico, concentrándose en los núcleos urbanos de importancia, aunque ciertas operaciones como la preparación de la lana o el hilado todavía sigan teniendo un carácter familiar y rural[20]. Por otro, la mejora en los pro-

de 10.000 maravedíes situados en la renta de los paños de Salamanca. Otro juro de heredad de 40.000 maravedíes situado en la alcabala de los paños de la ciudad de Córdoba. Así como los fraudes fiscales que hacían los tejedores palentinos y zamoranos en relación con el pago de la alcabala, como se denuncia en el *Cuaderno de condiciones para el cobro de la alcabala sobre paños y otros efectos* de 1413.

16 *Cortes*..., vol. III, pp. 18-19.

17 Archivo Municipal Toledo, Archivo Secreto, Alacena 1, leg. 1, n.º 26; Juan Torres Fontes, "Moros, judíos y conversos en la regencia de Don Fernando de Antequera", *Cuadernos de Historia de España*, XXXI-XXXII (1960), n.º III, pp. 95-97; María Victoria J. Vilaplana Gisbert, *Documentos de la minoría*..., n.º CLXV, pp. 319-322; Inocencio Cadiñanos, "La industria textil palentina a través de las Ordenanzas de principios del siglo XVIII", *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 76 (2005), p. 233; Juan Antonio Barrio Barrio, "Las reformas de la industria textil pañera en la ciudad de Orihuela en la primera mitad del siglo XV", *Miscelánea Medieval Murciana*, XXXI (2007), p. 46. Así ocurría con Toledo, como se puede ver en la resolución de un fallo judicial donde, entre otras cosas, se señala la existencia del "... alaminazgo de las varas". En Murcia, como conocemos por carta del infante don Fernando al concejo de esa ciudad confirmando y rectificando otra anterior, firmada por él y por doña Catalina, en Valladolid el 29 de abril de 1411, en la que aprobaban la ordenanza hecha en Murcia para el trato con los judíos. En Palencia según conocemos donde en unas ordenanzas de 1407, sancionadas por el monarca en 1415, se establece el modo de gobierno, los oficiales y la forma de abatanar paños y burieles, aunque no se mencionan las marcas ni la calidad de la lana que debía emplearse, etc.

18 Paulino Iradiel Murugarren, *Evolución de la industria*..., n.º 2, pp. 253-254.

19 Paulino Iradiel Murugarren, *Evolución de la industria*..., p. 50.

20 Paulino Iradiel Murugarren, *Evolución de la industria*..., p. 39; Ricardo Izquierdo Benito, *La industria textil de Toledo en el siglo XV*, Toledo, 1989b, p. 12.

cedimientos técnicos, como parece constatarse en Murcia en 1416. En efecto, en ese año se habría pasado de una fase productiva antigua a otra moderna gracias a la imposición de la normativa concejil que obligaba a sustituir "... los antiguos y estrechos peines –piezas de telar formadas por un número determinado de púas, entre las que se pasaban los hilos– y la incorporación de nuevos y anchos peines en los telares, factor esencial para la obtención de paños cuantitativamente superiores y más fácilmente comercializables"[21]. Entre las causas de esta trasformación productiva, al menos en Cuenca y según Iradiel, serían fundamentales la evolución de la demanda, con la ampliación de ferias como la de Medina del Campo, y las ventajas que tenía la ciudad como un buen aprovisionamiento de materias primas: lana y productos tintóreos. A juicio de ese mismo autor, todo hace suponer que la situación en que se encontraba Cuenca podría hacerse extensiva al resto de las principales ciudades pañeras castellanas[22].

Respecto a los tipos y calidades de los paños podemos decir que existía una amplia oferta, que abarcaba desde aquellos de calidades más bajas hasta otros de una mejor, si bien los que predominan en la documentación manejada son los primeros. Las referencias, exceptuados en este caso los paños extranjeros, aluden a picotes[23], paños pardillos, comunes[24] y cordellate, todos los cuales se caracterizan por su tosquedad, tela áspera y, por lo general, como ocurría con los pardillos, por la carencia de tinte. También eran telas muy bastas, confeccionadas con lana burda, los sayales, y de una calidad algo mejor los fustanes, que tenían pelo en una de sus caras. Las telas de mejor calidad eran los paños de velarte, de color negro y que servían para hacer prendas exteriores de abrigo. Al margen hemos dejado el terciopelo, fabricado con seda velluda y tupida y compuesto por dos urdimbres y una trama, y aquellas otras en las que se utilizaba el lino, por ser esta una planta. Entre las prendas de vestir que aparecen asociadas a estos paños están los jubones, camisones y balandranes[25]. Lo que no nos ha llegado ha sido si esos paños eran dieciochenos, veintidocenos o veinticuatrenos[26].

21 María Martínez Martínez, *La industria del vestido en Murcia (ss. xiii-xv)*, Murcia, 1989, p. 46 y *Documentos relativos a los oficios artesanales en la Baja Edad Media*, edición de María Martínez Martínez, CODOM, vol. XXI, Murcia, 2000, n.º XLVII, pp. 47-48. El documento procedente de Archivo Municipal Murcia, Actas Capitulares 1415-1416, f. 164v publicado por la citada autora en el año 2000: n.º XLVII, 47-48, impone la obligación a los tejedores de ensanchar los peines para obtener paños más anchos y de mayor calidad.

22 Paulino Iradiel Murugarren, *Evolución de la industria...*, pp. 48 y 49.

23 Paulino Iradiel Murugarren, *Evolución de la industria...*, p. 24, señala que este tipo de paños no serían de calidad inferior, bastos o burdos, como se creía.

24 Los que parecen predominar son los paños pardillos entre la gente del común, quizá de ahí provenga la denominación de paños comunes.

25 Miguel Ángel Ladero Quesada, "Moneda y tasa...", pp. 134-142.

26 Cuantos más hilos más calidad.

Asociados a estas telas toscas, por ejemplo, los paños pardillos, aparecen nombres de ciudades y villas como Ávila, Segovia, Valladolid, Tordesillas. Se habla de paños comunes en Segovia y Cuenca, y otras ciudades, villas y lugares que no se detallan, y paños, sin más, al lado de Salamanca, Palencia y Cuenca.

Las conclusiones que podríamos sacar de estos escasos datos, sin duda, se deberían completar con las que se pudieran extraer de otros, ya que de lo contrario se podría tener una visión deformada de lo que habría sido la situación de la manufactura textil castellana de la época que tratamos. Sin embargo, hay que resaltar en primer lugar que, salvo Cuenca, todas las poblaciones están asentadas en la mitad norte del reino de Castilla; en segundo término, cabe preguntarse si los tipos de telas citados eran su principal producción y, por lo tanto, si estaban encaminados a satisfacer las necesidades de sus compradores mayoritarios, el común de los ciudadanos; en tercer lugar, constatar la gran difusión de la manufactura textil por todo el reino[27] e interrogarse también sí esa proliferación de manufacturas en numerosas poblaciones se dirigía preferentemente a satisfacer la demanda interna o, por el contrario, se diversificaba para conquistar mercados fuera de su ámbito beneficiándose de los circuitos comerciales de las ferias y mercados.

En nada modifica las apreciaciones anteriores, sino que las completa y les da más consistencia, la siguiente relación de ciudades y villas donde se constata la fabricación textil durante la minoría de Juan II de Castilla: Burgos[28], Toledo[29], Chinchilla[30], Murcia[31], Córdoba[32], Jerez de la Frontera[33] y Arcos de la Frontera[34].

27 Miguel Gual Camarena, "Para un mapa de la industria textil hispana en la Edad Media", *Anuario de Estudios Medievales*, 4 (1967), pp. 109-168. Su visión abarca la totalidad de los reinos hispánicos.
28 Archivo Municipal Burgos, Actas del Concejo, 1411 marzo 11, f. 3r.
29 AGS., M y P, leg. 1, f. 478r; José Luis Barrios Sotos, "Problemática en torno al control del comercio de paños en Toledo en el siglo xv y su repercusión social", *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha. Campesinos y señores en los siglos xiv y xv*, vol. VI, Toledo, 1988, p. 212. En Toledo, según Barrios el monasterio de Santo Domingo el Real tenía un privilegio dado por Enrique II a su priora, doña Inés de Ayala, concediéndole "... licencia para hacer alcaicería y tiendas donde se compren y vendan los paños en Toledo", que a su muerte fue confirmado por Juan II a su sucesora doña Teresa de Ayala.
30 José Sánchez Ferrer y José Cano Valero, *La manufactura textil en Chinchilla durante el siglo xv, según algunas ordenanzas de la ciudad*, Albacete, 1982, n.º IX, 139. Publican un ordenamiento de 1419 procedente del Archivo Histórico Provincial Albacete, Sección Municipios: Chinchilla. Libro de Traslados de Ordenanzas (1493-1509). Libro 3, ff. 76-76v, fechado el 21 de abril, por el que el concejo de Chinchilla prohibía que se sacasen paños de la villa sin bollar (la bolla era el sello que indicaba el lugar de procedencia del paño, y que garantizaba su buena fabricación).
31 Juan Torres Fontes "Genoveses en Murcia (Siglo xv)", *Miscelánea Medieval Murciana*, II (1976), nota 4, p. 104.
32 Real Academia de la Historia, Col. Salazar y Castro, leg. 6, carp. 4, n.º 3.
33 Juan Abellán Pérez, *La industria textil en Jerez de la Frontera: (de finales del siglo xiv a mediados del siglo xv*, Jerez de la Frontera, 1993.
34 AHN., Nobleza. Osuna, leg. 116, n.º 7; Miguel Gual Camarena, "Para un mapa...", pp. 109-168.

Respecto a los factores técnicos de la producción textil y, en concreto, sobre la lana, las poblaciones citadas, sobre las que carecemos de cualquier documento cuantitativo de su cabaña, desarrollaron una manufactura textil, bien por contar con la ganadería existente en la zona o por ser propiedad de sus ganaderos, bien por ser lugares de paso del ganado trashumante y abastecerse de su lana. Cuestión importante sería averiguar dónde se hacía el esquileo y el trato de la lana. En relación con el esquileo, el concejo de la ciudad de Cuenca, en su intento por fomentar la agricultura, promulgó unas ordenanzas en 1414 por las que "... se prohibía tener rebaños y esquilar ganados en cualquier lugar sin mantener casa poblada en el mismo"[35]. Sin embargo, es posible que en muchas zonas se produjera lo que conocemos que ocurría en 1443 en la jurisdicción de la Orden de Santiago en Cuenca, momento en que el maestre, infante don Enrique de Aragón, obligó a todos los campesinos y pastores vasallos a no vender la lana a ningún mercader y a entregarla a sus recaudadores a los precios que él estableciera[36].

La existencia de las tintas no la tenemos recogida de forma directa, sino que la gama cromática de distintos tipos de paños nos indica el uso de diferentes productos tintóreos en la elaboración de los "... paños de colores". En el caso de Murcia existe constancia de la importancia que alcanzó el comercio de tintas y la manufactura de tintes que, durante la menor edad de Juan II, estaba en manos de italianos[37], existiendo tintoreros en la ciudad[38]. Por su parte, en Cuenca el concejo tuvo que promulgar una serie de medidas regulando los oficios de corredores y regatones, imponiendo a estos últimos en 1417 la prohibición de comprar para revender una serie de productos tintóreos, como el pastel, la cendra, la roja y otras tintas y corambres, alguno de los cuales se importaban del extranjero[39].

En relación con la población activa dedicada al trabajo en esta actividad, tenía que ser bastante importante a juzgar por el elevado número de oficios que intervenían en la manufactura textil. Aun contando con la falta de datos, proponemos diferenciar varios niveles: en el primero estaría una gran masa de asalariados,

35 Paulino Iradiel Murugarren, *Evolución de la industria*..., nota 21, p. 61.
36 Paulino Iradiel Murugarren, *Evolución de la industria*..., nota 38, p. 67.
37 Juan Torres Fontes "Genoveses en Murcia...", pp. 103-121; Denis Menjot, "La "periferización" del Mediterráneo occidental en la Edad Media (mediados del xi-Mediados del xv)", *Áreas. Revista de Ciencias Sociales, Desigualdad y Dependencia. La Periferización del Mediterráneo Occidental (s. xii-xix)*, (1986a), p. 50, y del mismo y en la misma publicación "Estructuras sociales y modelos de desarrollo en los países mediterráneos durante la Edad Media: el ejemplo del mercado murciano (1266-1492)", (1986b), p. 63; *Documentos relativos a los oficios*..., n.º XXXVI, p. 38. Genoveses, florentinos y placentines.
38 Juan Torres Fontes, "Cuatro epidemias de peste en la Murcia del siglo xv (1412, 1450, 1468, 1489)", *Cuadernos de Historia. Anexos de la Revista Hispania*, 10 (1983), p. 123; *Documentos relativos a los oficios*..., pp. 38, 39-40, 41-42 y 46-47.
39 Paulino Iradiel Murugarren, *Evolución de la industria*..., p. 50.

ocupados en las distintas fases de elaboración del producto final; por encima estarían los menestrales, que desarrollarían sus actividades en el pequeño obrador familiar y que podrían combinar la manufactura textil con las actividades agrarias; y el tercero lo ocuparían los inversores de capitales, con aspiraciones a ingresar en la oligarquía local mediante algún cargo en el concejo. En cualquier caso, el dato más fiable que tenemos procede de Murcia, donde en un documento fechado el 12 de enero de 1420 se contienen los nombres de setenta y dos tejedores distribuidos por las diferentes colaciones de la ciudad[40]. A estos habría que añadir los que trabajaban en los obradores, en muchos de los casos la propia familia. Creemos que es un dato bastante elocuente que debería completarse con otros de otras procedencias que nos permitieran reconstruir con mayor fiabilidad esta importante faceta.

Cabe preguntarse por la figura del mercader y si controlaba parte o la totalidad del proceso de fabricación y comercialización. Como en tantas ocasiones nuestras preguntas quedan sin respuesta cierta, puesto que lo único que hemos conseguido conocer de una persona es que era mercader de paño de oro y seda[41], por lo que, al menos de forma aparente, no estaba vinculado siquiera a los productos derivados de la lana. Sin embargo, el ejemplo que habría predominado sería el basado en el "verlagsystem", por el que un empresario de la ciudad o del medio rural –por lo general el propietario de las lanas–, optaba por entregarlas a los habitantes rurales para que realizasen los trabajos de lavado, desmotado, hilatura..., después de lo cual el producto pasaba a los artesanos urbanos, encargados del tejido y el refinado, para pasar finalmente a manos del mercader para su venta en el mercado.

Los paños llegaban a manos de los compradores o, en otros casos, a las de sus destinatarios a través de su venta por menudo en las tiendas de una población[42], al frente de las cuales estaba en muchas ocasiones un judío, a los que se prohibió venderlos[43]. Otra tuvo que ser lo que hoy denominamos venta al por mayor, de la que se encargaba el limosnero mayor del rey en Sevilla, donde debía dar más de ciento treinta varas de "... paño de lana" –por no encontrar en Sevilla paño de "Blao"– y mil varas de sayal, que había adquirido, no se especifica de quién, en

40 Juan Torres Fontes "Genoveses en Murcia...", nota 4, p. 104 y del mismo, "Los judíos murcianos a fines del siglo xiv y comienzos del xv", *Miscelánea Medieval Murciana*, VIII (1981), n.º VII, pp. 113-114.

41 Demetrio Mansilla Reoyo, *Catálogo documental del Archivo Catedral de Burgos (804-1416)*, en *Monumenta Hispaniae Sacra. Subsidia*: vol. II, Madrid-Barcelona-Burgos, 1956, n.º 1967, p. 498.

42 Francisco Cantera Burgos y J. Andrío González, *Historia Medieval de Miranda de Ebro*, Miranda de Ebro, 1991, p. 176. Como ocurría en Miranda de Ebro en 1420.

43 Juan Torres Fontes, "Moros, judíos y conversos...", n.º III, pp. 95-97; María Victoria J. Vilaplana Gisbert, *Documentos de la minoría...*, n.º CLXV, pp. 319-322.

esa ciudad[44]. Desde un punto de vista cuantitativo las donaciones de ropa, bien a través de contratos matrimoniales[45], por herencia[46], o por merced[47], revistieron menor importancia.

Un aspecto importante que nos sirve para conocer un poco más el sector productivo del que estamos tratando era la competencia exterior. En efecto, conocemos por las Cortes de 1419 las medidas proteccionistas que el monarca ratificó por las que continuaba la política seguida por su padre, la competencia de los paños extranjeros, la procedencia de algunos mercaderes de paños, gascones, navarros o aragoneses, o las prácticas de venta[48]. En esas mismas Cortes, y a instancias de los procuradores de la ciudad de Burgos, se le hizo al monarca la siguiente petición:

> *Otrosy por quanto el nuestro sennor mandó hazer una premática por la qual manda su alteza la horden que sea de tener enel faser delos pannos que eneste reyno se hizieren e la ley que an de auer e alcabo dela dicha premática manda que los pannos que vinieren delos reynos estranjeros aestos reynos sean hechos por la misma horden que estos reynos se hizieren y por quanto es en mucho perjuizio de todo el reyno e delos tratantes e maestres delas naos suplicar a vuestra alteça mande a los del su consejo enmienda al dicho capítulo que habla enlos pannos estranjeros e de facultad para que puedan entrar de aquí en adelante los dichos pannos estranjeros enestos reynos commo hasta aquí an entrado por quela horden que tienen fuera destos reynos en faser los pannos es diferente de la horden que tyenen los peraytes destos reynos e tyenen sus vehedores e personas diputados para sellar los dichos pannos e que en los reynos estraños no quieren faser los*

44 María Asunción Villaplana, "Un ajuste de cuentas del alcabalero mayor de Sevilla Pedro Ortiz (1420)", *Historia. Instituciones. Documentos*, I (1974), pp. 457-458 y 466.

45 RAH., Col. Salazar y Castro, D-10, ff. 113r-116r y M-5, ff. 73v-74r; D-10, ff. 116r-118r y M-9, ff. 136v-140v. Pilar León Tello y María Teresa Peña Marazuela, *Archivo de los Duques de Frías. III Condado de Oropesa y Fuensalida, y sus agregados*, Madrid, 1973, n.º 982, p. 167.

46 RAH., Col. Salazar y Castro, D-10, ff. 101r-105r; José Ramón Castro, *Archivo General de Navarra. Catálogo de la Sección de Comptos. Documentos*, vol. XXXI, Pamplona, 1963, n.º 363 y del mismo *Carlos III el Noble, rey de Navarra*, Pamplona, 1967, n.º XI, pp. 606-615.

47 E. García, "La famosa priora doña Teresa de Ayala. (Su correspondencia íntima con los monarcas de su tiempo)", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, XCVI (1930), n.º 19; Sor María Jesús Galán, *El monasterio de Santo Domingo el Real de Toledo*, Cuenca, 1991, p. 78; Fernán Pérez de Guzmán, *Crónica del serenísimo príncipe don Juan, segundo rey deste nombre en Castilla y León*..., Biblioteca de Autores Españoles, Colección ordenada por don Cayetano Rosell, vol. LXVIII, t. II, Madrid, 1953, p. 334; Francisco Collantes de Terán, *Archivo Municipal de Sevilla. Inventario de los papeles del Mayordomazgo del siglo xv, 1401-1416*, vol. I, Sevilla, 1972, n.º 47, p. 213; Jon Andoni Fernández de Larrea Rojas, "La participación de la nobleza guipuzcoana en la renta feudal centralizada: Vasallos y mercenarios de los reyes de Navarra (1350-1433)", *Lucha de bandos en el País Vasco: de los Parientes mayores a la Hidalguía Universal. Guipúzcoa, de los Bandos a la Provincia (ss. xiv a xvi)*, José Ramón Díaz de Durana Ortiz de Urbina (ed), Bilbao, 1998, pp. 261-321.

48 *Cortes*..., vol. III, pp. 18-19.

pannos conforme ala dicha horden e carta... que sy esto oviese de pasar no entrara panno estranjero enestos reynos de que grant disymo danno se siguiría a todos los reynos e no están las gentes tan probeydas de pannos commo están e los que fasen los pannos enestos reynos non podrían bastar a todos estos reynos dela ropa ques nesçesaria en lo que hiziesen de nesçesidad lo venderían mucho más delo que vale aviendo falta de pannos commo es notorio quela avría delo qual más largamente se ynforma a su alteza e los del su consejo... a vuestra alteça suplicamos lo mande remediar e no de lugar que por ynformaçiõn de diez o doze pelayres se ayan de reçibir tan grand danno los quales ynforman a vuestra alteça e alos del su consejo miran más su provecho ¿partial? que el bien general destos reynos[49].

El documento es elocuente y pone de manifesto varias cosas. La primera, la regulación de la manufactura textil castellana por parte de la monarquía y el intento de extenderla a la de otros reinos; la segunda, es la solicitud de los procuradores de Burgos de que las ventas de paños extranjeros en Castilla se hiciesen como hasta entonces y la tercera, es la contestación a esta orden desde el exterior, negándose a secundarla. Las consecuencias que tal medida podía conllevar también las hacen constar los procuradores burgaleses. La primera sería el desabastecimiento de paños y de otros productos para una parte importante de la población, habida cuenta la incapacidad de las manufacturas castellanas para abastecer su propio mercado y derivado de ello la elevación de los precios para los productos que elaborase.

En cualquier caso, los grupos rectores de la sociedad, desde el monarca y su familia hasta la nobleza y el clero, bien para sus vestidos, regalos, adornos, decoración y ceremonias parece que se proveyeron, si no de forma exclusiva sí de manera importante, de telas caras algunas de ellas de claro origen extranjero[50],

49 AMBu., Sección Histórica, n.º 217.

50 RAH., Col. Salazar y Castro, D-10, ff. 113r-116r; *Calendar of the Close Rolls preserved in the Public Record Office. Henry IV*, vol. IV, London, 1932, pp. 244-245 y 252; Francisco Collantes de Terán, *Archivo Municipal de Sevilla*, n.º 37, p. 323 y n.º 58, p. 326; Carmen Bernis Madrazo, *Indumentaria medieval española*, Madrid, 1956, pp. 44 y 48-49; José Damián González Arce, *Apariencia y poder. La legislación suntuaria castellana en los siglos xiii-xv*, Jaén, 1998. Por no abundar excesivamente en estos aspectos señalamos, tan solo, los cuatro ejemplos siguientes: En la carta de arras de doña Catalina Suárez de Figueroa su futuro marido, don Íñigo López de Mendoza se obliga a darle las cosas que siguen: "... un par de paños de tapete colorado con oro de Grecia forrado de peñas veras y perfiles de armiño, un manto del aljofar mediano, otro par de paños de oro de Damasco sobre verde de peñas grises, un tepete prieto para manto y capirote para camino y grises para lo forrar, otro manto de camino y para saya una pieza de cendal, una brochadura de alombar para estos paños, cintas de oro anchas de las que se hacen en Sevilla, un paño de seda morisco, 40 varas de cintas de las de Sevilla anchas y otras 40 estrechas, lo cual entregará diez días antes de las bodas". El concejo de Sevilla mandó a Juan Sánchez, lugarteniente del mayordomo Suer Vázquez de Moscoso, que comprase dos piezas de paño de oro para el recibimiento de la infanta doña Leonor, mujer del infante don Fernando, cuando vino a esta ciudad. Este paño importó 70 doblas moriscas –unos 6.410 maravedíes- a Domenego Grillo, genovés. La misma institución hispalense mandó comprar paño de oro para recibir al conquistador de Antequera. Y el regalo de paños ingleses que recibió la reina, doña Catalina, de Enrique IV de Inglaterra, para su uso personal.

tales como las procedentes de Holanda, Flandes, Francia, Inglaterra o el reino de Granada. La corte castellana, como importante lugar de consumo y de distribución de productos de lujo, debió de adquirir paños extranjeros para obsequios a embajadores de otros reinos[51]. En otros casos, aunque no consta la procedencia, pues tan solo señala que eran "... ricas ropas" se agasajó con ellas a caballeros extranjeros[52]. Sobre la importancia que se concedía a la ropa en estos ámbitos conocemos que el propio monarca, Juan II se vestía de forma espléndida y se enorgullecía de llevar consigo grandes caballeros "... muy atauiados"[53]. Por ello, no es de extrañar que algunos de los personajes más importantes que frecuentaban la Corte también mostrasen interés por el vestido, como habría ocurrido con Diego López de Stúñiga[54], con Per Afán de Ribera que se componía como otros de mayor estado[55], con Juan Hurtado de Mendoza[56], con el cardenal Pedro de Frías[57] o con don Lope de Mendoza, arzobispo de Santiago[58]. La reina doña Catalina, además de usar telas extranjeras[59], estableció "... como vestido de las reinas viudas, los hábitos que de allí en delante hubieron de usar las reinas de España al asumir ese estado si no entraban en religión"[60]. Y don Fernando cuando entró en Sevilla, tras la campaña de 1407, además de ir armado de cota y brazales iba vestido de aceituní brocado de oro[61]. El día de la coronación de don Fernando como rey de Aragón proporcionó el vestido a los "continuos" de su casa, de acuerdo con el puesto que cada uno ocupaba en la escala social. A prelados y grandes caballeros ropas según su hábito, piezas de brocado y sedas diversas; a los caballeros, piezas de brocado; a los donceles y ricos-hombres, de velludo de

51 AGS., Quitaciones de Corte, leg 1, ff. 18 y 19. Tenían gran aceptación los flamencos, sobre todo los de Yprés que se utilizaron como regalo.

52 Por ejemplo, un hijo del conde de Foix que vino a armarse caballero de la mano del infante don Fernando durante el cerco de Antequera. Fernán Pérez de Guzmán, *Crónica*..., p. 328.

53 Alonso de Palma, *Divina retribución sobre la caída de España en tiempo del noble rey Don Juan el primero*, Madrid, 1879, pp. 20-21.

54 Fernán Pérez de Guzmán, *Generaciones, semblanzas*..., Biblioteca de Autores Españoles, Colección ordenada por don Cayetano Rosell, vol. LXVIII, t. II, Madrid, 1953, p. 703. "Vestíase muy bien".

55 Fernán Pérez de Guzmán, *Generaciones, semblanzas*..., p. 707.

56 Fernán Pérez de Guzmán, *Generaciones, semblanzas*..., p. 707, escribe que era "... muy limpio e bien guarnido, ansí que aunque en su vejez, en su persona e atavío parescía ser buen caballero".

57 Fernán Pérez de Guzmán, *Generaciones, semblanzas*..., p. 714, "... vestiase muy bien".

58 Fernán Pérez de Guzmán, *Generaciones, semblanzas*..., p. 710, "... vestíase muy preciosamente; ansí que en guarniciones y arreos ningun perlado de su tiempo se igualó con él".

59 *Calendar*..., vol. IV, pp. 244-245 y 252. El dato procede de dos documentos fechados el 15 y el 25 de noviembre en Westminster. Por el primero se autorizaba a Juan de Zamora a cargar y adquirir para doña Catalina: tela de color escarlata, tela de granilla color sangre, tela de "burnet" de Lyre, doce camas con adornos de tejido de lana, doce libras de seda, dos libras de "ryban", dos libras de buen hijo blanco, ocho pipas de hijo de oro de Venecia y dos pares de gran "trussyugeofres" que el rey le envía a ella para su propio uso.

60 Vicenta Márquez de la Plata y Luis Valero de Bernabé, *Reinas medievales españolas*, Madrid, 2000, p. 286.

61 Fernán Pérez de Guzmán, *Crónica*..., p. 301.

diversos colores; a otros, damasco forrado de martas, grises, armiños "e de otras peñas" y a los escuderos más bajos jubones de seda y ropas de finos paños de grana[62]. Además, una gran variedad de paños de diferentes procedencias como las colgaduras adornaban las calles "... muy bien guarnecidas de paños colgados de sirgo e paños franceses"[63].

No obstante lo anterior y por razones de carácter religioso, vinculadas con nuevas formas de vivir la religión, como la piedad, algún monarca de la época como Enrique III dispuso que se le enterrara en hábitos de órdenes religiosas[64], que eran prendas que se destacaban por su tosquedad.

Por último, a pesar de las carencias documentales, hay que llamar la atención sobre el papel que habría desempeñado don Fernando de Antequera en el comercio lanero, primero como infante castellano, bajo cuyo control estuvieron las órdenes militares de Santiago y de Alcántara, propietarias de ganados[65], de extensos dominios de pasto y perceptoras de impuestos derivados del tránsito de las cabañas trashumantes, como el servicio y montazgo, los extensos dominios de su mujer sobre todo en la zona extremeña, y su señorío sobre poblaciones como Medina del Campo, donde habría fundado sus ferias[66]; y ya como rey de Aragón al entrar en contacto con los sectores textiles catalán y valenciano.

62 Fernán Pérez de Guzmán, *Crónica*..., p. 359.
63 Álvar García de Santa María, *Le parti inedite della*: "*Crónica de Juan II*" *di Álvar García de Santa María*, Edizione critica, introduzione e note a cura di Donatella Ferro, Venezia, 1972, p. 100. Que da bastantes detalles sobre todo lo referido al ceremonial seguido en la coronación del monarca.
64 Álvar García de Santa María, *Le parti inedite*... p. 23: Álvar García de Santa María, *Crónica de Juan II de Castilla*, Edición de Juan de Mata Carriazo y Arroquia, Madrid, 1982, p. 26. Caso de Enrique III que dispuso que se le enterrara con el hábito de San Francisco.
65 Archivo de la Corona de Aragón, Cancillería, Cartas Reales, Fernando I, caja 28, n.º 3578. Aunque ya de la etapa de don Fernando como rey de Aragón conocemos una operación de compraventa de ganado, efectuada en 1414, de la que se derivaron 700 florines para él.
66 Cristóbal Espejo y Julián Paz, *Las antiguas ferias de Medina del Campo. Investigación histórica acerca de ellas*, Valladolid, 1908; Luis Suárez Fernández, *Los Trastámaras de Castilla y de Aragón en el siglo xv (1407-1474)*, en *Historia de España de Menéndez Pidal*, XV, Madrid, 1970, p. 7; Miguel Ángel Ladero Quesada, *Las ferias de Castilla. Siglos xii a xv*, Madrid, 1994, pp. 29-30.

Las ferias de San Miguel de Excelsis y Roncesvalles (siglos XII-XV)

Javier Ilundain Chamarro
(Universidad Internacional de La Rioja)

1. Introducción

La aparición, consolidación y expansión de las ferias, es sin duda un hito en el desarrollo del comercio en la Europa medieval. Aunque fueron los comerciantes, villas y, en ocasiones, instituciones eclesiásticas, los que asentaron las bases para su desarrollo, la ratificación formal por parte de la monarquía era esencial. Las cartas fundacionales de ferias buscaban asegurar su supervivencia, dotándolas de privilegios (jurídicos y económicos), infraestructura y un marco de desarrollo estable.

La difusión de las franquicias feriales dio lugar a una pugna entre los beneficiarios de las mismas por mantener la preeminencia. El resultado de estas tensiones fue la creación de ciclos autorregulados, que abarcaban todo el año y generaban un tráfico continuo. Las ferias más exitosas se consolidaron y algunas villas incluso consiguieron asentar dos dentro del ciclo. Las menos afortunadas desaparecieron al ser incapaces de soportar la competencia.

Así, a finales del XIII son muchos los territorios que disfrutan de un ciclo ferial anual estable, organizados según un criterio geopolítico. Las ferias de Champaña[1] y Flandes[2] son un paradigma de este fenómeno, pero también Inglaterra[3],

1 Felix Bourquelot, *Etude sur les foires de Champagne, sur la nature, l´èntendue et les règles du commerce qui s´y faisait au Xiie, XIIIe, XIVe siècles*, Imprimerie, Impériale, París, 1865, vol. 1.
2 F. Balduccio Pegolotti, *La pratica della mercatura*, A. Evans (ed.), Medieval Academy of America, Cambridge, 1936, pp. 234-238.
3 E.W. Moore, *The Fairs of Medieval England. An Introdutory Study*, Pontifical Institute, Toronto, 1985.

Nápoles[4], Aragón[5], Castilla[6] o Navarra[7] buscaron consolidar, a su manera, un ciclo ferial siguiendo el modelo de las anteriores.

En el caso navarro la mayor parte de las ferias reunían unas características comunes[8]. Se asentaban en poblaciones urbanas donde ya existía un mercado y que contaban con un privilegio de franquicia para sus habitantes. Con frecuencia, eran además, la cabeza administrativa de un distrito y una de las Buenas Villas de reino[9]. Para mediados del XIV Estella, Tudela, San Juan de Pie de Puerto, Olite y Pamplona disfrutaban de una o dos ferias vigiladas por oficiales reales.

Este modelo se mantendría más o menos estable durante la Baja Edad Media. Sin embargo, también existieron otras ferias cuyos orígenes y características fueron algo diferentes. Este es el caso de las celebradas en San Miguel de Excelsis y Roncesvalles.

2. La feria de San Miguel de Excelsis

El origen y la trayectoria de la feria que se celebraba en San Miguel de Excelsis[10] son bastante oscuros. A diferencia de las antes citadas, ésta no dispone de un documento fundacional, ni conservamos datos sobre posibles cambios de fecha o ampliación de privilegios. Dicho fenómeno es algo inusual en el reino de Navarra y sólo asimilable, quizás, al caso de Roncesvalles. Ante la ausencia de documentación y atendiendo a las escasas pistas que aportan las primeras referencias a esta feria, cabría aventurar que su origen fue más bien espontaneo. Las ferias ubicadas en las buenas villas tenían como precedente un mercado y surgían del deseo de desarrollar el comercio mediante la concesión de privilegios. Su fundación estaba perfectamente planificada, atendiendo a diversos factores

4 J. L. A. Huillard-Bréholles (ed.), *Historia Diplomatica Friderici Secundi*, Plon Fratres, París, 1854, vol. IV, pars. I, pp. 462-463.

5 Carmen Orcástegui Gros, "Ferias y mercados en Aragón durante la Edad Media", *I Jornadas sobre el estado actual de los Estudos sobre Aragón* ed. Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 1979, pp. 307-310.

6 Miguel Ángel Ladero Quesada, Las ferias de Castilla. Siglos XII a XV, Comité Español de Ciencias Históricas, Madrid, 1994.

7 Javier Ilundain Chamarro, "Las ferias mercantiles de Navarra en la Edad Media y su contexto europeo", *Actas del VIII Congreso General de Historia de Navarra*, en *Príncipe de Viana*, 261 (2015), pp. 475-486.

8 Javier Ilundain Chamarro, "Ferias mercantiles en Navarra en la Edad Media", en *II Encuentro Internacional de Medievalistas*, Pamplona, Universidad Pública de Navarra, 2013, <http://academica-e.unavarra.es/handle/2454/10240>.

9 Disfrutaban de una posición preeminente sobre otras poblaciones, que se mostraba simbólicamente en los actos de estado (coronaciones, cortes, etc.).

10 Como su propio nombre indica, el santuario de San Miguel se ubicaba en la cima de la sierra de Aralar muy próxima, por tanto, a la frontera guipuzcoana.

físicos y humanos. Sin embargo, parece que la feria de San Miguel nació al amparo de las indulgencias espirituales que beneficiaban a los devotos del santo.

Es posible que ya en el siglo XI existiera una cofradía dedicada a San Miguel bajo la protección de los obispos de Pamplona[11]. El verdadero despegue de la cofradía llegó con el obispo Pedro de París[12], quien en 1191 le concedía unos inmuebles junto al santuario y la dotaba con una organización a cuya cabeza estaría el propio obispo[13]. Asimismo, establecía que la cofradía estuviera abierta a clérigos y laicos y que los cofrades acudieran a un convite anual el primer lunes posterior a San Pedro y San Pablo (29 de junio). Con el fin de incentivar la asistencia, se concedieron 40 días de indulgencia. A lo largo del siglo XIII sus estatutos fueron reformados para consolidar su organización ante la creciente incorporación de cofrades[14]. En 1298 doce obispos concedían indulgencias de 40 días para todas aquellas personas que acudieran al santuario en las festividades de San Miguel, Santiago y en las tres fechas que se debía reunir la cofradía. Al referirse a las festividades, quedaba patente que la asistencia tendría una motivación piadosa y devota, pero al hablar de la cofradía parece predominar el deseo de congregación[15].

Éste sería, pues, el contexto en el que nació la feria de San Miguel. Estas reuniones atrajeron inicialmente a cofrades y devotos, pero parece que pronto comenzaron a frecuentarlas mercaderes. Todavía a principios del XIV la documentación real denomina el evento como "cofradía" o "congregación"[16], aunque ya refieren que algunas personas acudían con sus mercancías[17]. Durante los años cuarenta del siglo XIV los Registros de Comptos mantienen la denominación original de "cofradía" y añaden la de "feria" [18], pero a partir de 1351[19] y durante el resto de la Edad Media recibirá exclusivamente el nombre de "feria".

Como hemos dicho, la reunión se celebraría junto al santuario románico de San Miguel de Excelsis, lugar en el que estaba previsto que los cofrades venera-

11 Mariano Arigita y Lasa, *Historia de la imagen y santuario de San Miguel de Excelsis*, ed. Lizaso Hermanos, Pamplona, 1904, p. 126.
12 Su procedencia francesa habría podido determinar su carácter reformador y un precedente de la conversió de la cofradía en feria.
13 José Goñi Gaztambide, *Colección diplomática de la Catedral de Pamlona (829-1243)*, ed. Institución Príncipe de Viana, Pamplona, 1997, doc. 393.
14 M. Arigita y Lasa, *Historia de la imagen* ...,doc. 63.
15 M. Arigita y Lasa, *Historia de la imagen* ...,doc. 64.
16 *Registro de la Casa de Francia. Luis I el Hutín. 1309*, J. Carrasco, P. Tamburri e Í. Mugueta (eds.), Gobierno de Navarra, Pamplona, 2002, f. 159r.
17 José Ramón Castro y Florencio Idoate, *Archivo General de Navarra, Catálogo de la Sección de Comptos*, LI, Gobierno de Navarra, Pamplona, 1993, doc. 205.
18 J.R. Castro y F. Idoate, *Archivo General de Navarra, Catálogo de la Sección de Comptos*, LI, doc. 405.
19 Archivo General de Navarra, CO_REG, 1ªS, N.66, f. 137v. (1351)

ran las reliquias y organizaran sus convites. El enclave está estratégicamente situado junto a la convergencia de las rutas que comunicaban Pamplona con Vitoria y San Sebastián, a escasos 40 km. de la capital navarra. Dicha ubicación favoreció sin duda la afluencia de mercaderes navarros y castellanos, tal y como refieren los documentos[20].

Al tratarse de una zona de montaña[21] y con un clima predominantemente atlántico[22], la época más propicia para el tránsito y estancia sería el verano. La fiesta del patrón (San Miguel, 29 de septiembre) no siempre sería adecuada para la celebración de una peregrinación y menos aún de una feria. Por ello, parece que prevaleció otra festividad, la de la Virgen de agosto (día 15).

Ésta no era una de las fechas señaladas por los estatutos originales ni por sus reformas pero debió imponerse entre las demás por las antedichas razones. Además, para ese momento ya se habrían pagado las pechas en especie por lo que los campesinos podían disponer de los excedente de producción para comercializarlos[23]. De hecho, ya desde 1347, los registros de comptos anotan el domingo siguiente a la Virgen de agosto como momento de la feria y cofradía[24].

Las autoridades eclesiásticas se vieron obligadas a reconocer esta fecha como momento habitual de reunión para la cofradía y le otorgaron los mismos beneficios. Así, en 1492, Inocencio VIII estableció que los actos piadosos, limosnas y peregrinaciones al santuario realizados en determinadas fechas, fueran favorecidos con 40 días de indulgencias. Las festividades señaladas fueron: San Miguel, el Corpus Christi y los tres domingos posteriores a la Asunción de la Virgen[25].

Esta fecha, además, cumplía uno de los requisitos básicos de los circuitos feriales: no coincidía con ninguna otra feria en el territorio, evitando así una competencia innecesaria y favoreciendo el tránsito de mercancías entre distintos enclaves del reino. La segunda feria de Tudela terminaba el 16 de agosto y la segunda feria de Bayona (fuera del territorio pero en la misma área geográfica) el 15 de agosto[26].

20 *Registro de la Casa de Francia. Luis I el Hutín. 1309*, f. 159r.
21 Cerca de 1.200 m, con una diferencia de 800 m con respecto a las poblaciones del valle.
22 De inviernos fríos y húmedos y con frecuentes nevadas que dificultarían el acceso.
23 Mª Raquel García Arancón, *La dinastía de Champaña en Navarra. Teobaldo I, Teobaldo II, Enrique II (1234-1274)*, Trea, Gijón, 2010, p. 310.
24 AGN CO_REG, 1ªS, N.58, f 155v (1347).
25 M. Arigita y Lasa, *Historia de la imagen* ..., doc.74.
26 En 1482 en su intento por reflotar sus ferias, Olite conseguiría un cambio de fecha, pudiendo coincidir, ahora sí, con la feria de San Miguel: del 10 al 17 de enero y del 13 al 20 de agosto. J. Ilundain Chamarro, "Ferias mercantiles en Navarra en la Edad Media".

A diferencia de lo que ocurría con el modelo ferial más extendido, la de San Miguel era muy breve, pues sólo se prolongaba dos días. Ciertamente es una duración inusual, si la comparamos con los 15 días habituales en Navarra y más aún si nos fijamos en las grandes ferias internacionales, que se podían prolongar durante meses[27].

La diferencia reside precisamente en el hecho de que su origen está vinculado a una festividad religiosa, con un consumo puntual provechoso desde el punto de vista económico. Por otro lado, que al tratarse de una feria sin soporte jurídico oficial, las autoridades consentirían su existencia pero no una excesiva dilatación.

Efectivamente, no consta que la feria de San Miguel disfrutara de exenciones fiscales o de privilegios jurídicos, como ocurría en el caso de las restantes ferias del reino. Por otro lado, también resulta extraño que la minuciosa contabilidad real hubiera olvidado registrar en un asiento lo recaudado en San Miguel[28]. Posiblemente, la convergencia de varios factores espirituales y jurisdiccionales favoreció esta situación de "alegalidad". Dado su origen, la cofradía se encontraría bajo jurisdicción eclesiástica[29] y, amparada por gracias espirituales; al evolucionar hacia el modelo de feria, los asistentes habrían quedado bajo esta protección. Debe tenerse en cuenta que la cofradía nunca dejó de existir y que de hecho creció enormemente durante buena parte del siglo XIV[30].

Desde luego, la fundación de la cofradía y el establecimiento de sus reuniones fue bastante anterior a las primeras ferias de fundación real[31] (quizás también lo fueran las primeros mercadillos asociados a la misma). Por tanto no podían encuadrarse en el mismo modelo, ni tener las mismas condiciones: no disfrutaba de una infraestructura propia de las ferias, ni de las exenciones económicas, pero tampoco se prolongaba en el tiempo.

El caso es que, por piedad o por costumbre, los oficiales reales nunca intervinieron en las transacciones comerciales de la feria de San Miguel y disfrutaba de una denominación y consideración similar a la de otros mercados francos.

27 J. Ilundain Chamarro, "Las ferias mercantiles de Navarra en la Edad Media y su contexto europeo", pp. 480.

28 Es habitual que algunas partidas sólo se registren esporádicamente, pero en la sección de gastos sí que estaba consignada una entrada para la feria. Además, cuando existe un derecho pero no hay ninguna recaudación los comptos lo anotan igualmente (bajo la voz *nichil*).

29 Protegida por la máxima autoridad religiosa del reino, el obispo de Pamplona.

30 M. Arigita y Lasa, *Historia de la imagen*..., doc. 129.

31 Los privilegios de las ferias de Estella y Tudela datan de 1251 (vid. J. Ilundain Chamarro, "Ferias mercantiles en Navarra en la Edad Media".) mientras que los estatutos más antiguos que conservamos datan de 1191 (vid. ut supra).

De la misma manera que los comerciantes se sintieron atraídos por la gran afluencia de personas, por la protección espiritual y por la aquiescencia de las autoridades, los ladrones y malhechores acudieron a la llamada de las mercancías que habían convertido un acto piadoso en feria. Además, lo abrupto y frondoso del terreno favorecía el embosque de los mismos. Debemos señalar que ya de por sí la zona era conflictiva, dados los continuos roces que enfrentaban a navarros y guipuzcoanos. Controlar la zona fue uno de los cometidos habituales del merino de las Montañas durante el siglo XIV. El área, en la que se enclavaba el santuario de San Miguel, llegó a ser conocida como "Frontera de los Malhechores"[32]. Aunque destacan algunas incursiones con carácter bélico[33], el principal problema era el robo de ganado[34].

Es significativo que las fuentes parecen diferenciar el origen de ambos grupos de asistentes: mientras que los mercaderes vienen de Castilla y Navarra, los malhechores son los guipuzcoanos. Lejos de tratarse de una cuestión étnica, es posible que dada la existencia de un peaje en Lekumberri[35], el acceso desde Guipúzcoa tuviese más trabas que desde Álava y los intercambios económicos se desviaran con frecuencia hacia actividades ilícitas.

Las fuentes conservan el testimonio de varios enfrentamientos asociados directamente a las ferias. En 1300 unas gentes de Guipúzcoa que habían ido a rapiñar a Aralar, fueron perseguidas por los hombres del merino. Dieron muerte a cuatro de ellos e hirieron a varios[36]. En 1382 las incursiones continuas e impunes de malhechores alarmaron al monarca, especialmente por la aparente pasividad del merino. Con el fin de someterlos, Carlos II[37] ordenó a los merinos encargados de las partidas de Echarri-Aranaz y de Larraún[38] que pregonasen la persecución y apresamiento de todo aquel que molestara a las personas que subían a San Miguel de Aralar, ya fuese con mercancías o por devoción.

32 Íñigo Mugueta Moreno, "Acciones bélicas en Navarra: La frontera de los malhechores (1321-1335)", *Príncipe de Viana*, 219 (2000), pp. 49-78. Francisco Javier Zabalo Zabalegui, "El acoso de guipuzcoanos y alaveses a los ganaderos navarra: la frontera de los malhechores entre 1280 y 1349", *Príncipe de Viana*, 234 (2005), pp. 53-110. José Ramón Díaz de Durana Ortiz de Urbina y Jon Andoni Fernández de Larrea y Rojas, "La frontera de los malhechores: bandidos, linajes y villas entre Álava, Guipúzcoa y Navarra durante la Baja Edad Media", *Studia historica. Historia medieval*, 23 (2005), pp. 171-205. Félix Segura Urra, "*Fazer justicia" Poder público y delite en Navarra (siglos XIII-XIV)*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 2005.

33 I. Mugueta, "Acciones bélicas en Navarra..." 49-78.

34 Las cumbres de Aralar fueron un lugar de frecuente pastoreo de los ganados de Navarra y Guipúzcoa (F.J. Zabalo, "El acoso de guipuzcoanos y alaveses..." p. 91).

35 Juan Francisco Elizari Huarte, "Peajes Navarros. Lecumberri (1363)", *Príncipe de Viana*, 178 (1986), pp. 387-436.

36 Roberto Ciganda Elizondo, *Archivo General de Navarra. Sección de Comptos. Registro nº7 (1300)*, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 2006, f. 44rA.

37 M. Arigita y Lasa, *Historia de la imagen*..., doc. 85.

38 Respectivamente las vías de acceso desde Vitoria y San Sebastián.

Esta conflictividad provocó que desde, al menos, 1300[39], el susodicho merino de las Montañas estuviera encargado de la vigilancia de San Miguel. Anualmente, se consignaba la cantidad de seis libras con dicha finalidad[40], en forma de gasto común o como parte del salario del merino. A éste le correspondía acudir personalmente o designar al contingente destinado a guardar la feria. La cantidad quedó fijada y no varió durante el resto de la Edad Media, salvo cuando fue incluida junto con otras partidas (también de carácter policial o defensivo)[41] o cuando la cuantía correspondía a varios años[42].

El montante asignado por la guarda suponía algo más del 10% del salario anual del Merino[43], y en teoría permitía mantener hasta cuatro caballeros y 140 hombres a pie, durante los dos días de feria[44]. Era habitual que los funcionarios reales (merinos y prebostes) tuvieran asignada una pequeña cantidad para vigilar las ferias. Sin embargo, la feria de San Miguel, aunque era la más breve y, posiblemente, pequeña de todas, dadas las condiciones especiales de su ubicación[45], era la que con diferencia concentraba mayores esfuerzos. Sirvan de comparación los casos de Estella y Tudela. Ambas tenían dos ferias anuales de entre 12 y 20 días de duración y para cada villa se destinaban cifras similares a las de San Miguel[46].

No conservamos información directa sobre los productos con los que se comerciaba en la feria. Si atendemos al registro de 1363 del cercano peaje de Lekumberri[47], uno de los artículos más importados sería el pescado seguido muy de lejos por los paños[48]. Sería aventurado extraer conclusiones de dicho registro, ya que sólo conservamos uno y no podemos contrastar su información, pero ciertos datos podrían resultar significativos. Agosto se encontraría en la medía tanto de asientos registrados como de días de inactividad, pero los días previos a la feria

39 R. Ciganda, *Archivo General de Navarra*..., f. 44rA.
40 Documentado en los registros de los siglos XIV y XV.
41 En 1357 el merino, Juan Martínez de Ciordia, recibía 60 sueldos y 15 cahíces de trigo por sus gajes, la guarda de la feria y la tenencia de la torre de Echarri. AGN CO_DOCUEMTNOS, Caj. 38, N.15,1.
42 En 1446 Pedro Pérez de Bértiz, merino, recibía 224 libras como pago a su salario durante los cuatro años precedentes, de los que 24 libras se correspondían con la vigilancia de la feria.
43 En 1372 (AGN, CO_PS.2ªS, Leg.4, N.7) y 1439 (CO_DOCUMENTOS, Caj.142, N.20) el pago por la *merinía* ascendía a 56 libras, incluyendo las seis libras antedichas.
44 *Registro de la Casa de Francia. Luis I el Hutín. 1309*, f. 33r. En 1300 la misma cantidad era asignada para 120 hombres a pie (R. Ciganda, *Archivo General de Navarra*..., f. 44rA.).
45 A la vez estratégica por su cercanía a Castilla y peligrosa por el bandolerismo de la zona.
46 En la década de 1300 los gastos por ambas ferias de Estella superaron las seis libras, pero el resto del periodo fueron inferiores a dicha cantidad. En Tudela la cuantía destinada a vigilar ambas ferias nunca superó las seis libras.
47 J.F. Elizari, "Peajes Navarros. Lecumberri...", p. 387-436.
48 Según el registro el peaje el 90% de los productos gravados en el peaje eran pescado, aunque no parece muy probable que, dada su carácter perecedero, fuese tan importante en la feria (J.F. Elizari, "Peajes Navarros. Lecumberri...", p. 395).

(viernes 18, sábado 19 y domingo 20) sí que parece acumularse un mayor tráfico, con respecto al resto del mes. Es además destacable que, en estos tres días, se corresponden con mercaderes de paños[49] la mitad de los asientos, los cuales suponen 39,42% de los ingresos de todo el mes.

Sabemos que, al menos en una ocasión acudió a la feria personal del Hostal Real. En 1421 Pedro de Vergara, maestre del Hostal, asistía acompañado de Juan de Úriz, escudero de Escudería[50]. Recibían por los gastos de dicho viaje 15 libras, pero ignoramos cuál era el cometido de su viaje, si adquirieron algún producto o si lo hicieron con ánimo devoto. No obstante, por lo general, cuando el servicio real visitaba las ferias solía comprar paños y productos de lujo.

Posiblemente el ganado tuvo una importancia destacada, por ser un producto habitual en las grandes ferias de Navarra[51] y por la predominante dedicación ganadera del entorno de San Miguel[52].

3. Las ferias de Roncesvalles

Al igual que ocurre con la feria de San Miguel, las ferias que tuvieron lugar en Roncesvalles son difíciles de rastrear en la documentación. Tampoco en este caso disponemos del documento fundacional de la feria, ni de concesiones de privilegios o modificaciones de los mismos. Todo ello nos hace también sospechar que la monarquía, principal promotor en la constitución de ferias y mercados, no tuvo un papel destacado en la creación de la de Roncesvalles.

Su origen podría estar vinculado a tres factores. En primer lugar, su ubicación es muy ventajosa, por tratarse de un paso natural entre ambas vertientes del Pirineo y por ser la vía principal de acceso a Navarra desde Francia y tradicional ruta jacobea. Esta misma condición habría propiciado también el establecimiento de un peaje[53]. En segundo lugar, la existencia de una población franca

49 Salvando las distancias, sólo el tráfico de paños registrado a finales de junio supera el de estos días. No parece descabellado pensar que la afluencia de finales de junio estuviera vinculada con la feria de Pamplona (fin de la ruta que gravaba el peaje de Lekumberri) la cual comenzaba el 29 de junio. J.F. Elizari, "Peajes Navarros. Lecumberri...", p.425).

50 AGN, CO_DOCUMENTOS, Caj.107, N.14,23.

51 En las ferias de Estella y Pamplona, el ganado era un producto principal y, si atendemos a la documentación inglesa, uno de los productos que más se importaban de Navarra eran los caballos (*Calendar of the Patent Rolls, preserved in the public record office. Edward II. A. D. 130-1313*, Kraus, Liechtenstein, 1971, 290).

52 Con más razón en la época veraniega, que es cuando las cabañas ganaderas volvían a las cumbres.

53 AGN, CO_REG, 1ªS. N.174, f. 3r.

beneficiada por el fuero de San Saturnino de Pamplona[54]. Dicha villa se conocería como Burgo de Roncesvalles o Burguete, aludiendo a su pequeño tamaño en comparación con otros burgos. Finalmente, la presencia del hospital de Roncesvalles, una de las instituciones eclesiásticas más importantes y mejor dotadas del reino de Navarra[55].

Posiblemente, fuera la coincidencia de los tres factores lo que favoreció la aparición de una feria y su continuidad a lo largo de la Baja Edad Media. Estas condiciones, no obstante, no dejan de ser excepcionales en el marco ferial navarro. Burguete no tenía el peso político[56] ni demográfico[57] suficiente como para haber obtenido del monarca un privilegio ferial por sí misma. Desde luego, el caso de Roncesvalles no parece reunir los requisitos necesarios para ser una feria al uso.

Esto nos lleva a pensar que el peso del hospital de Roncesvalles fue determinante en este sentido y que, quizás, se tratara de un fenómeno similar al de las ferias de San Miguel. Al igual que éstas, habrían nacido al amparo de una institución eclesiástica con ciertos privilegios, que acogía una cofradía cuyas reuniones dieron lugar a peregrinaciones piadosas y a la afluencia de comerciantes interesados en hacer negocio.

Esta hipótesis explicaría el hecho de que una de las primeras menciones la registre como "cofradía y feria"[58]. Sabemos que, en efecto, la primera organización del hospital de Roncesvalles fue la de una cofradía de clérigos y laicos, encargados del cuidado de los peregrinos y dedicada a Santa María. Al igual que en San Miguel, la reuniones anuales de la cofradía podrían haber dado lugar a un evento de tipo comercial. En este caso no contamos con referencias a gracias o indulgencias para los fieles y cofrades, pero sí con un privilegio real. En 1256 Teobaldo II eximió de todos los peajes al hospital de Roncesvalles y a todas las mercancías

54 *Gran Atlas de Navarra. Historia II*, Ángel J. Martín Duque (dir.), Caja de Ahorros de Navarra, Pamplona, 1986, p. 72.

55 Fermín Miranda García, *Roncesvalles. Trayectoria patrimonial (siglos XII-XIX)*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 1993.

56 No es coincidencia que las únicas villas con ferias antes del siglo XIV son aquellas cuya importancia había quedado implícitamente reconocida al participar en los juicios de fuerzas durante los reinados de Teobaldo I y Teobaldo.

57 En el siglo XIV contaba con apenas 73 fuegos (Juan Carrasco Pérez, *La población de Navarra en el siglo XIV*, EUNSA, Pamplona, 1973, p. 205) siendo la cuarta villa de la merindad de Sangüesa (por detrás de Sangüesa, 443 fuegos, Lumbier, 101, y Monreal, 99). Es plausible, no obstante, que en XIII su población hubiera alcanzado el doble, si atendemos a la tendencia general de las poblaciones del mismo valle (Mª Raquel García Arancón, "La población de Navarra en la segunda mitad del siglo XIII", *Cuadernos de etnología y etnografía de Navarra*, 17 (1985) p.97). En cualquier caso, en ningún momento se habría encontrado entre las 20 primeras poblaciones del reino.

58 *Confraria et nundinis Roscidevallis*. Aitor Pescador Medrano, *Archivo General de Navarra Sección de Comptos, Registro nº6 (1294)*, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 2000, f. 103v.

que fueran destinadas al mismo[59]. De hecho, para poder beneficiarse de esta exoneración los mercaderes debían jurar que sus productos iban destinados al hospital y no al comercio[60]. En cualquier caso es destacable que los oficiales reales no recaudaban ningún tipo de impuesto en la feria, por lo que es posible que gozaran de algún otro tipo de exención que desconocemos[61].

Desgraciadamente ésta es la única referencia al vínculo entre la cofradía y la feria y por tanto no podemos contrastar tal propuesta, pues durante todo el resto de la Edad Media, fue conocida como "feria de Roncesvalles". Parece, no obstante, que el encuentro gozó de cierto éxito pues a partir de 1291 son varias las ocasiones en las que se señala la existencia de dos ferias en Roncesvalles[62].

Como hemos señalado el lugar tenía un valor geoestratégico especial, actuando como nexo de unión entre la Alta y la Baja Navarra. Sin embargo, las condiciones climáticas del enclave, ubicado en pleno Pirineo, habría propiciado que las ferias se celebraran en verano. Los encuentros coincidían concretamente con la fiesta de San Juan Bautista (24 de junio)[63] y la de la Natividad de la Virgen (8 de septiembre)[64]. Esta última festividad es en la que se conmemora a la patrona del Hospital de Roncesvalles y coincidiría con varias romerías de los pueblos del entorno[65]. En alguna ocasión los propios monarcas y sus sirvientes acudieron en actitud devota a esta peregrinación[66].

Al igual que en el caso de San Miguel, la ubicación de las ferias en el calendario tenía como condición que no coincidiera con otras ferias. En este sentido, la primera feria de Roncesvalles (en junio) era inmediatamente anterior a la de Pamplona, y la segunda (la de septiembre) no se solapaba con ninguna.

59 Mª Raquel Garcia Arancon, *Colección Diplomática de los reyes de Navarra de la dinastía de Champaña. Teobaldo II (1253-1270)*, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 1985, nº19.

60 Quizás incluso pueda interpretarse como un intento del monarca para evitar que los comerciantes esquivasen el cercano peaje de Roncesvalles so pretexto de ir a su feria.

61 Esto solo ocurría cuando existía un privilegio específico para ello, como en el caso de otras ferias comerciales del reino.

62 David Alegría Suescun, *Archivo General de Navarra. Sección de Comptos. Registro nº5 (1291)*, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 2000, f. 79v. *Registro de la Casa de Francia. Felipe I el Hermoso. 1306-1307*, Juan Carrasco, Pascual Tamburri, Íñigo Mugueta (eds.), Gobierno de Navarra, Pamplona, 2002, f.

63 AGN, CO_REG, 1ªS. N.97, f. 146 (año 1360).

64 Conocida como Santa María de Septiembre.

65 Javier Ilundain Chamarro y Pablo Miguel Orduna Portús, *Festejar (siglos XIII-XVI)*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 2012, p.29.

66 En 1443 así lo hacía el limosnero del Príncipe de Viana, Martín de Mongelo. Por su viaje y por la limosna entregada al Hospital recibió 23 libras. CO_DOCUMENTOS, Caj.147, N.24,11.

Ignoramos cuánto tiempo durarían las ferias, pero no debían prolongarse mucho si tenemos en cuenta que su custodia no era muy costosa y que, al menos, una de ellas se vinculaba con una romería[67]. El compto de 1309 señala cómo las personas encargadas de vigilar la feria lo hicieron durante tres días, pero ignoramos a cuál de las dos reuniones hace referencia[68]. De nuevo, al igual que en el caso de San Miguel, la duración era más bien breve en comparación con las ferias mercantiles que disfrutaban las buenas villas del reino[69].

El lugar de celebración de la feria debió de ser Burguete[70], aprovechando la infraestructura propia de los burgos francos, aunque por lo general las ferias eran consignadas como ferias de Roncesvalles, sin especificar si se trataba del burgo o del hospital. Los cofrades, iniciales destinatarios y protagonistas de los encuentros, procedían principalmente de los valles circundantes de Arce, Esteríbar y Erro. Atendiendo al predominio ganadero de esta zona, cabría suponer que, al igual que en San Miguel de Excelsis, uno de los productos más habituales serían las reses que por el verano pastarían en las cumbres del Pirineo[71].

Desde finales[72] del siglo XIII la feria fue registrada en las cuentas reales, primero de forma sistemática y luego de manera más bien esporádica. La última noticia que tenemos de ellas data de 1394[73]. Aunque no podemos descartar que continuara en el siglo XV, desde luego su existencia se vio condicionada por el éxito de las grandes ferias del reino (Pamplona, Estella y Tudela). Es también posible que las nuevas ferias creadas a finales del XIV y principios del XV hubieran terminado por eclipsar la de Roncesvalles. En este sentido es de destacar que, a partir de 1390, sabemos que se celebraban en Valcarlos (a unos 15 km. de Roncesvalles) dos ferias anuales[74].

Inicialmente su vigilancia estuvo a cargo del Baile de Roncesvalles[75] siendo prácticamente el único asiento que registraba en su compto. A partir del siglo XIV la responsabilidad recayó en el merino de Sangüesa, quien en ocasiones parece

67 Lo cual la convertía en un evento puntual.
68 *Registro de la Casa de Francia. Luis I el Hutín. 1309*, f. 139v.
69 Cuya duración mínima era de una semana y podían llegar a las tres semanas (en el caso de Estella).
70 AGN, CO_DOCUMENTOS, Caj.70, N.40,3.
71 Mª Raquel García Arancón, *Colección diplomática de los reyes de Navarra de la dinastía de Champaña. Teobaldo II (1253-1270)*, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 1985, doc. 49.
72 En 1266 el Abad de Abaurrea en el compto donde registra varias entradas referentes a Roncesvalles incluye una entrada dedicada a una feria, pero no podemos saber con seguridad si se trataba o no de la de Roncesvalles o la de San Juan de Pie de Puerto (Mª Raquel García Arancón, *Archivo General de Navarra. Sección de Comptos. Registro Nº1 (1259-1266)*, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 2000, f. 28v).
73 AGN, CO_DOCUMENTOS, Caj.70, N.40,3.
74 AGN, CO_DOCUMENTOS, Caj.64, N.10, 14, Caj. 62, N.21, 19 y Caj.62, N.21, 20.
75 Del cual era prácticamente su único cometido. A. Pescador, *Archivo General de Navarra* f. 103 y D. Alegría, *Archivo General de Navarra* f. 79v.

que la delegó en el castellano de San Juan de Pie de Puerto[76]. Incluso, su administración llegó a ser arrendada, junto con los peajes, sacas e impuestos del reino, a varios judíos por 60.000 libras durante el año 1393[77].

Habitualmente el gasto por vigilar las dos ferias no superaba los 30 sueldos. Algo similar a lo que costaba controlar la feria de Olite[78], pero bastante inferior a lo establecido para las de Estella, Tudela o San Miguel. De hecho, las cantidades destinadas a la feria de Roncesvalles fueron decreciendo a lo largo de la primera década del XIV hasta quedar en 10 sueldos[79]. De nuevo en la segunda mitad del XIV se alcanzaron los niveles iniciales, destinándose 25 sueldos a su guarda[80]. Dichas cantidades nos hacen pensar que, o bien se trataba de una feria de escasa envergadura, o bien era habitualmente poco conflictiva[81]. Una excepción sería la feria de 1309, para cuya custodia fueron destinados cuatro hombres a caballo y treinta hombres a pie, suponiendo un gasto de 4 libras[82]. De nuevo en 1394 el coste de vigilar la feria fue inusualmente elevado, 12 libras, 12 sueldos y 3 dineros, pero ignoramos qué efectivos fueron destinados a ello[83].

Es destacable que en los años centrales del siglo XIII, cuando el evento comenzaba a tener un carácter comercial, ya se atestiguara la conflictividad derivada de las reuniones de este tipo. El asesinato de un hombre durante un encuentro provocó la suspensión temporal de los mismos. Sin embargo, poco después, Teobaldo II restauraba las congregaciones por su carácter piadoso[84].

4. Conclusiones

El modelo típico de ferias que se extendió por Europa tuvo también su reflejo en el reino de Navarra. Sin embargo, a lo largo de los siglos XIII, XIV y XV, este modelo convivió con otro menos usual y con sus propias características. Se trata del caso de las ferias de San Miguel de Excelsis y Roncesvalles.

76 J.R. Castro y F. Idoate, *Archivo General de Navarra, Catálogo de la Sección de Comptos*, LI, doc. 103
77 CO_DOCUMENTOS, Caj.63, N.18. El arrendamiento no fue prorrogado pues al año siguiente vuelve a ser controlada por el merino de Sangüesa.
78 J. Ilundain Chamarro, "Ferias mercantiles en Navarra en la Edad Media".
79 *Registro de la Casa de Francia. Felipe I el Hermoso. 1306-1307*, f. .
80 AGN, CO_REG, 1ªS. N.97, f. 146r
81 A diferencia de lo que ocurría en San Miguel, que siendo una feria pequeña estaba en un área peligrosa (vid ut supra).
82 *Registro de la Casa de Francia. Luis I el Hutín. 1309*, f. 139v. Ignoramos qué fue lo que pudo provocar esta inusual atención. De hecho el asiento figura tachado.
83 AGN, CO_DOCUMENTOS, Caj.70, N.40,3,
84 Mª R. García Arancón, *Colección diplomática de los reyes de Navarra*, doc. 49.

En ambos casos parece que el origen fue una congregación religiosa. Un día señalado (fuese el día del patrón u otra festividad importante) cofrades y devotos realizaban una romería o se reunían con fines piadosos. Con estos orígenes y de forma más o menos espontanea, comenzaron a acudir también mercaderes instalándose una pequeña feria. Por lo general, su duración era breve, dada su vinculación a una festividad concreta y la carencia de los privilegios jurídicos y económicos, que solían beneficiar las otras ferias.

Asimismo, fueron claves para su desarrollo su ubicación en un enclave estratégico (junto a las rutas que vertebraban el tránsito y el tráfico interior y exterior del reino), el no coincidir en fecha con otras ferias que podrían haberlas eclipsado y la presencia de oficiales reales encargados de su vigilancia.

Tanto en el caso de Roncesvalles como en el de San Miguel, al tratarse de entornos predominantemente rurales, las infraestructuras propias de los burgos francos no existirían o no estarían muy desarrolladas. Además, especialmente en el caso de San Miguel, esto implicaría la necesidad de invertir esfuerzos en la vigilancia y control de la feria y de las rutas que llevaban a ella. El objetivo era evitar que los fieles y los mercaderes fueran acosados por mendigos y malhechores. Paradójicamente, siendo las ferias más breves del reino, requirieron de forma continua o eventual de un mayor esfuerzo por parte de las autoridades para asegurar el evento. Los grandes oficiales de la administración territorial y municipal (merinos y bailes) fueron los encargados de velar por la seguridad de estas ferias.

Quedaría por resolver cuál fue exactamente la condición jurídica de estas ferias. Disfrutaban de ciertos beneficios por su vinculación espiritual originaria, pero no de las clásicas exenciones fiscales, y, sin embargo, no consta que la administración percibiera los impuestos que teóricamente le corresponderían.

En definitiva, la convergencia de diversos intereses (de la Iglesia, la monarquía y los comerciantes) y una ubicación espacio temporal estratégica habrían permitido que ambas ferias perviviesen durante buena parte de la Edad Media, incluso en aquellos momentos en los que las grandes ferias se vieron acosadas por las crisis bajomedievales.

La venta de carne en Talavera de la Reina en la Baja Edad Media: carniceros y productos

Alicia Lozano Castellanos
(Universidad de Castilla-La Mancha)

1. Introducción

La dinámica de funcionamiento del mercado y, especialmente, de la venta de carne en las ciudades y villas castellanas a fines del período medieval es un tema que ha sido analizado desde diferentes ópticas por numerosos autores desde las décadas finales del siglo pasado[1]. Como es sabido, en este período, el sistema de

1 Desde la década de 1970, en sus estudios sobre concejos castellanos, fue habitual que los investigadores dedicasen un capítulo al análisis del mercado urbano, donde describían, en mayor o menor profundidad, las características de la venta de carne de dichos lugares que, generalmente, se realizaba a través del sistema de obligados. Debido a la limitación espacial de este trabajo, no nos es posible citar aquí todas las monografías en las que se observa dicha cuestión. En este caso, recogeremos únicamente aquellos trabajos cuya temática principal es el estudio del mercado y, de manera algo extensa, de la venta de carne en diferentes ciudades y villas en la Baja Edad Media. Así, cabe destacar, entre otros, Juan Antonio Barrio Barrio, "El abastecimiento y venta de carnes en Orihuela durante el reinado de Alfonso V (1416-1456)", *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 9 (1992-1993), pp. 257-278; Juan Antonio Bonachía Hernando, "Abastecimiento urbano, mercado local y control municipal: La provisión y comercialización de la carne en Burgos (siglo XV)", *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Historia Medieval,* 5 (1992), pp. 85-162; Pilar Hernández Iñigo, "Abastecimiento y comercialización de la carne en Córdoba a fines de la Edad Media", *Meridies*, VIII (2006), pp. 73-120; José Ramón Hinojosa Montalvo, "Poder municipal y abastecimiento de carne en la gobernación de Orihuela a fines de la Edad Media", *Miscelánea Medieval Murciana*, XXI-XXII (1997-1998), pp. 157-169; Ricardo Izquierdo Benito, *Abastecimiento y alimentación en Toledo en el siglo XV*, Universidad de Castilla-La Mancha Cuenca, 2002, pp. 57-80; María Ángeles Marín García, "El abastecimiento de carne en la ciudad de Murcia y su incidencia sobre el espacio agrario (1450-1500)", *Murgetana,* 75 (1988), pp. 63-85; Jesús Padilla González, "Evolución del sistema de arrendamiento de un monopolio comercial: las carnicerías de cristianos de Córdoba (siglos XIII al XV)", *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, n. 4-5 (1986), pp. 191-200; Tomás Puñal Fernández, *El mercado en Madrid en la Baja Edad Media. Estructura y sistemas de abastecimiento de un concejo medieval castellano (s. XV)*, Ed. Caja de Madrid, Madrid, 1992, pp. 67-168; José María Sánchez Benito, "Coyuntura económica y política mercantil urbana (Cuenca, siglo XV)", *Edad Media. Revista de Historia*, 9 (2008),

obligados fue el modelo de venta utilizado para diferentes productos cárnicos, no sólo en la mayoría de los concejos castellanos sino también en numerosas ciudades de la corona de Aragón[2]. Con la utilización de este método de venta, se pretendía garantizar el abastecimiento de los productos cárnicos que, en el medievo, eran una de las bases de la alimentación[3]. Si bien este régimen de obligados tenía unas características similares en todos los lugares en los que estaba en funcio-

pp. 343-377; Francisco Tristán García, "Ganadería y mercado de carne. La intervención concejil y sus problemas de abasto en Baza durante el siglo XVI", *La historia del reino de Granada a debate. Viejos y nuevos temas. Perspectivas de estudio*, Manuel Barrios Aguilera y Ángel Galán Sánchez (eds.), Diputación Provincial de Málaga, Málaga, 2004, pp. 209-242; María Verdugo Sampedro, "El mercado de Logroño en la Edad Media", *El comercio en la Edad Media. XVI Semana de Estudios Medievales. Nájera y Tricio del 1 al 5 de agosto de 2005*, José Ignacio de la Iglesia Duarte (coord.), Ed. Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2006, pp. 529-556.

2 El sistema de obligados consistía, básicamente, en la cesión de la venta de la carne, bajo régimen monopolístico, a aquella persona o personas obtuvieran su remate en una almoneda pública tras presentar la puja que, a juicio de los oficiales urbanos, era la más adecuada. A cambio del derecho de venta monopolística del producto, los carniceros se comprometían a comercializar sus productos al precio establecido así como tener abastecidas, según las condiciones acordadas, las tablas contratadas durante el período fijado. Juan Antonio Barrio Barrio, "El abastecimiento y venta de carnes en Orihuela...", pp. 258-259; Juan Antonio Bonachía Hernando, "Abastecimiento urbano, mercado local y control municipal...", pp. 108-109; Yolanda Guerrero Navarrete, "Aproximación cualitativa y cuantitativa a la dieta urbana en el siglo XV", *Estudios de historia medieval en homenaje a Luis Suárez Fernández*, Miguel Ángel Ladero Quesada, Vicente Álvarez Palenzuela y Julio Valdeón Baruque (coords.), Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, Valladolid, 1991, pp. 252 y 258-259; Pilar Hernández Iñigo, "Abastecimiento y comercialización de la carne en Córdoba...", pp. 75-77; José Ramón Hinojosa Montalvo, "Poder municipal y abastecimiento de carne...", p. 159; Ricardo Izquierdo Benito, *Abastecimiento y alimentación en Toledo...*, pp. 63-64; María Ángeles Marín García, "El abastecimiento de carne en la ciudad de Murcia...", p. 70; José María Sánchez Benito, "Coyuntura económica y política mercantil urbana...", pp. 348-349 y 366-369; y Francisco Tristán García, "Ganadería y mercado de carne...", pp. 219-220.

3 Desde finales del siglo pasado, diferentes investigadores europeos han estudiado el simbolismo de los productos cárnicos en la Edad Media. Todos ellos coinciden en asegurar que la consideración social que tenía la carne en esta época era elevada. Además, señalan algunas de las cualidades que se conferían a este alimento por los hombres y mujeres del medievo tales como propiedades curativas o la fuerza y el vigor que conferían. Aunque no todo eran atribuciones positivas, ya que se creía que su consumo en exceso incitaba a la violencia y a la lujuria. Teresa Castro Martínez, *La alimentación en las crónicas castellanas bajomedievales*, Universidad de Granada, Granada, 1996, pp. 122-128; Alfio Cortones, "Autoconsumo y mercado: la alimentación rural y urbana en la Baja Edad Media", *Historia de la alimentación*, Jean Louise Flandrin y Massimo Montanari (dirs.), Trea, Gijón, 2004, p. 554; Yolanda Guerrero Navarrete, "Aproximación cualitativa y cuantitativa a la dieta urbana...", pp. 248 y 521; Massimo Montanari, *El hambre y la abundancia. Historia y cultura de la alimentación en Europa*, ed. Crítica, Barcelona, 1993, p. 77; Massimo Montanari, *L'Europa a tavola. Storia della alimentazione dal Medioevo a oggi*, Ed. Laterza Edizioni Scolastice Roma, 2008, pp. 14-16 y 75-78; Antoni Riera Melis, "Jerarquía social y desigualdad alimentaria en el Mediterráneo durante la Baja Edad Media. La cocina y la mesa de los estamentos populares", *La alimentación mediterránea: historia, cultura, nutrición*, Francisco Xavier Medina (coord.), Ed. Icara, Barcelona, 1996, pp. 84, 87 y 91; y Maria Concetta Salemi, "Cibo dei forti, cibo del potere", *Della carne e del vino*, Giovanni Cherubini, Maria Concetta Salemi, y Giguliano Pinto (coords.), Ed. Academia della Fiorentina, Florencia, 1992, p. 17.

namiento, su implantación no fue unánime en todo el territorio, y el desarrollo y evolución que tuvo dicho modelo en cada concejo no siguió la misma línea, al igual que tampoco se incluían en este modelo de venta los mismos productos, ni los contratos tenían unas condiciones y duración similar[4].

En este trabajo presentamos el análisis del desarrollo de la venta de carne en Talavera de la Reina en la Baja Edad Media. Nuestro estudio se centra en dos cuestiones, principalmente: el análisis del perfil de los carniceros que intervinieron en la dinámica del sistema de obligados y la evolución de la venta de productos que no estaban integrados, en un primer momento, en dicho régimen monopolístico pero que, con el paso del tiempo, terminaron comercializándose bajo un modelo similar al de obligados, como se documenta en el caso del tocino, ya en el siglo XVI.

2. El perfil de los carniceros de Talavera de la Reina en la Baja Edad Media

En este contexto, Talavera de la Reina no fue una excepción. El sistema de obligados estaba plenamente implantado en la villa, al menos, desde mediados del siglo XV, a diferencia de la situación que se documenta en otros productos que, posteriormente también se vendieron bajo régimen monopolístico, como el pescado[5]. Aunque, durante toda la Baja Edad Media, el sistema de obligados estuvo vigente sin apenas modificaciones, el análisis de las fuentes nos muestra que el perfil de los vecinos interesados en el negocio de la carnicería varió sustancialmente entre mediados del Cuatrocientos y comienzos del Quinientos. En este sentido, la historiografía ha definido dos tipos de modelos de carniceros que operaron en la Baja Edad Media: aquellos que respondían al concepto ya clásico de "carnicero-abastecedor" o "carnicero-empresario", propuesto por Bonachía Her-

4 La introducción del sistema de obligados y la duración de los contratos varió sustancialmente de unos lugares a otros. Por ejemplo, este modelo monopolístico de venta de carne parece que estaba asentado en Córdoba, a mediados del siglo XIII, en una fecha próxima a la conquista cristiana de la ciudad. En este período, los contratos de arrendamiento de la carnicería eran de carácter vitalicio. La inestabilidad política, económica y social que se vivió en el siglo XIV, provocó un cambio en la periodicidad de los contratos, pasando a ser por un número determinado de años; cuya duración fue descendiendo con el paso del tiempo, hasta llegar a la anualidad en el siglo XV. Jesús Padilla González, "Evolución del sistema de arrendamiento de un monopolio comercial…", p. 193, y Pilar Hernández Iñigo, "Abastecimiento y comercialización de la carne en Córdoba…", pp. 75-77.

5 Según los Acuerdos Municipales de mediados del siglo XV, el sistema de obligados no se utilizaba, al menos de manera regular, para la venta de pescado, que quedaba en manos de grupos de pescadores locales que se especializaban en la comercialización de un tipo de pescado. Alicia Lozano Castellanos, *Mercado y fiscalidad en Talavera de la Reina a mediados del siglo XV*, Sociedad Española de Estudios Medievales y CSIC, Murcia, 2015, pp. 39-41.

nando y Marín García para Burgos y Murcia, respectivamente[6]; y aquellos que se ajustan a un empresario que se aprovechaba de la política desarrollada por los concejos para asegurar el abastecimiento de carne, desarrollado por Tristán García en su estudio sobre la carnicería de Baza en el tránsito del Medievo a la Modernidad[7]. Si bien los dos primeros conceptos no han sido desarrollados por la historiografía, es innegable la estrecha vinculación que existía entre los propietarios de ganado y los carniceros que operaron en las diferentes villas y ciudades peninsulares[8]. A diferencia de este modelo, la figura propuesta por Tristán García, responde a un perfil en el que el carnicero era un trabajador asalariado al servicio del obligado, quien sería un hombre de negocios interesado también en otras actividades del subsector mercantil.

En el caso de Talavera de la Reina, se aprecia la evolución de un tipo de carnicero a otro. Según la documentación de mediados del siglo XV, los interesados en hacerse con el monopolio de la venta de carne contaban, además, con una extensa cabaña de carneros y vacas con las que iban abasteciendo su negocio mercantil. Así lo demuestran los registros de ganado de Rodrigo Alonso y Juan García, quienes monopolizaron la venta de carne en las décadas centrales del siglo XV[9]. Una de las cláusulas que se estipulaban en el contrato de arrendamiento de la carnicería era que los obligados podían meter el ganado que fueran a destinar al abastecimiento de la villa en una de las dehesas del concejo; aunque, para ello, debían registrar las reses que fueran allí a pastar. A mediados del siglo XV, ambos carniceros hicieron uso de este derecho anualmente, a diferencia de la situación

6 Con estos conceptos, los autores hacían referencia a un carnicero que, además, era propietario del ganado que sacrificaba para abastecer su negocio; o, en su defecto, la capacidad que tenían estos mercaderes para adquirir reses pero que, en última instancia, dirigían su línea de actuación hacia la obtención del monopolio de venta de carne. Juan Antonio Bonachía Hernando, "Abastecimiento urbano, mercado local y control municipal…", p. 127; y María Ángeles Marín García, "El abastecimiento de carne en la ciudad de Murcia…", pp. 1988: 63-85.

7 Francisco Tristán García, "Ganadería y mercado de carne…", p. 219.

8 Barrio Barrio e Hinojosa Montalvo fueron dos autores que también plantearon la existencia de carniceros-abastecedores en sus estudios sobre la venta de carne en Orihuela. Juan Antonio Barrio Barrio, "El abastecimiento y venta de carnes en Orihuela…", pp. 257-278, y José Ramón Hinojosa Montalvo, "Poder municipal y abastecimiento de carne…", p. 160. De igual modo, aunque no los califica bajo ninguno de estos apelativos, Izquierdo Benito afirma que en Toledo lo habitual era que "el carnicero que vendía la carne hubiese comprado él mismo los animales (…), aunque no los hubiese sacrificado". Ricardo Izquierdo Benito, *Abastecimiento y alimentación en Toledo*…, p. 58.

9 Archivo Municipal de Talavera (AMT), Libros de Actas 1450-1459, ff. 33v, 73r, 73v, 101r, 196v, 217r, 256v y 257r. Durante la década central del siglo XV, Rodrigo Alonso y Juan García, a través de diferentes fórmulas de asociación, monopolizaron la venta de carne en el concejo. AMT, Libros de Actas 1450-1459, ff. 11r-11v, 54r, 73r, 93r, 112v, 143r-v, 196v, 222v, 223v y 231v-232v. Sus negocios conjuntos debieron mantenerse durante la segunda mitad de esta centuria y fueron mantenidos por sus hijos Diego Alonso y Diego Rodríguez, respectivamente, quienes también se hicieron cargo de la venta de carne en la década de 1470. AMT, Libros de Actas 1476-1477, f. 2r. Alicia Lozano Castellanos, *Mercado y fiscalidad en Talavera de la Reina*…, pp. 29-35.

documentada a comienzos del siglo XVI, años para los que no ha quedado constancia alguna de que los carniceros utilizasen dichos terrenos para que pastasen allí sus reses, al igual que tampoco se identifica a dichos obligados como propietarios de ganado. A pesar de que los carniceros del siglo XV destinaban gran parte de su cabaña ganadera al abastecimiento de carne en la villa, también reservaban parte de sus reses a su venta no sólo a otros vecinos de la villa, como los doce carneros que vendieron varios años al regimiento, sino también fuera del término, transacción para la que necesitaban una licencia del cabildo[10].

Con el paso de los años, los rasgos de los carniceros como ganaderos y como abastecedores fueron perdiéndose a favor de un modelo de empresario que concibió la carnicería como otro más de sus negocios. A comienzos del siglo XVI, se aprecia una situación mixta en las fuentes; es decir, durante este período coexistieron carniceros con un perfil similar al de aquellos que operaron a mediados del siglo XV, con otros que trataron de beneficiarse de la política concejil de abastecimiento cárnico. En estos años encontramos, por una parte, a diferentes individuos, como Luis González o Fernando "el rubio" que son identificados por las fuentes como carniceros[11]; y, por otra, a Juan de Madrid, regidor, o Fernando Pérez, a los que, en ningún momento se les designa como carniceros, sino como mercaderes o como obligados a la carnicería[12]. Esta distinción es importante en tanto que nos pone sobre la pista del tipo de negocios a los que se dedicaron dichos vecinos. Aquellos que son designados como carniceros, es decir, Luis González y Fernando "el rubio", aunque debieron contar con personal subordinado a su servicio, dedicaron gran parte de su línea de

10 AMT, Libros de Actas 1450-1459, ff. 121r, 166r, 174v, 203r y 224r.

11 Luis González y Fernando "el Rubio" se hicieron cargo de la carnicería talaverana en diferentes ocasiones a lo largo de la primera década del siglo XVI. En 1502-1503, contaron con la ayuda del oficial concejil Fernando Cornejo cuya actuación se limitó, según el análisis de las fuentes, a facilitar el acceso de estos carniceros al monopolio e intermediar con el regimiento para que lo lograsen, en detrimento de Juan de Madrid quien, en compensación, recibió 10.000 maravedíes. AMT, Libros de Actas 1501-1502, ff. 71r, 72r-73r y 73v. Unos años más tarde, Fernando "el rubio" y Luis González debieron enfrentarse al grupo de los "ximones" por controlar la carnicería. El enfrentamiento entre ambos tuvo su punto álgido en la puja de 1507, cuando las posturas presentadas por unos y otros fueron constantes y muy agresivas, tanto para la carnicería como para la candelería. El grupo de Luis González, Fernando "el rubio" y Bartolomé Toledano, primero en solitario y, posteriormente, con el apoyo de Fernando Pérez, en 1508-1509, lograron hacerse con la venta de carne en Talavera de la Reina. AMT, Libros de Actas 1507-1508, ff. 59v, 61r, 61v, 62v y 73r; AMT, Libros de Actas 1508-1509, ff. 26r-v, 102r y 103r. Finalmente, Fernando "el rubio", logró arrendar la carnicería en 1510-1511, en esta ocasión, sin el apoyo de ninguno de sus antiguos compañeros. AMT, LLAA 1510-1511, ff. 171r-v.

12 Juan de Madrid fue obligado a la carnicería talavera, al menos, en 1501-1502, 1503-1504 y 1504-1505. AMT, Libros de Actas 1500-1501, f. 48v; y AMT, Libros de Actas 1504-1505, ff. 21r y 48v. Por su parte, la actuación de Fernando Pérez se documenta en 1508-1509, como ya hemos señalado, en compañía de Luis González y Bartolomé Toledano; y, en solitario, en 1510-1511. AMT, Libros de Actas 1507-1508, f. 75r; AMT, Libros de Actas 1508-1509, ff. 26r-v, 102r y 103r; y AMT, Libros de Actas 1510-1511, ff. 29r y 84v.

actuación hacia la carnicería; mientras que Juan de Madrid y Fernando Pérez diversificaron sus negocios hacia otros sectores económicos diferentes, como la fiscalidad. Juan de Madrid era regidor de Talavera de la Reina, y tuvo una importante participación en la esfera fiscal, ya que fue arrendador de las alcabalas de la villa en 1495, un año antes del encabezamiento de las mismas, también fue arrendador del servicio y montazgo del reino para entre 1503 y 1506; y, finalmente, fue encargado de la recepción de las alcabalas encabezadas de la villa hasta 1508[13]. Aunque desconocemos qué pudo interesar a Juan de Madrid del negocio cárnico, ya que no se ha conservado ningún registro privado de este hombre de negocios, parece que el grueso de sus actividades estaba en el ámbito financiero por lo que es probable que Juan de Madrid entendiera el arrendamiento de la carnicería talaverana como una actividad complementaria a sus negocios o, quizá como un medio para posicionarse como intermediario entre los propietarios de ganado y los carniceros talaveranos, obteniendo, de este modo, beneficios personales de tipo económico, político o social.

El modelo propuesto por Tristán García, el de carnicero que se aprovechaba de la política concejil, es el que explica el interés del regidor Juan de Madrid o el del mercader Fernando Pérez por esta actividad. Para ambos, el abastecimiento de carne fue un medio complementario para incrementar su patrimonio y, probablemente, vieron en la carnicería un medio de diversificar sus negocios. Además, en el caso del regidor, ha quedado constancia de los nombres de dos de las personas que trabajaron como personal subalterno a sus órdenes, a los que la documentación califica como carniceros y que fueron eximidos del pago del pedido de 1501, año en el que Juan de Madrid fue el obligado a proveer la carnicería de Talavera de la Reina[14].

13 Archivo General de Simancas (AGS), Escribanía Mayor de Rentas, legajo 57, ff. 537r-540v, AGS, Escribanía Mayor de Rentas, legajo 60, ff. 482r-484v, AGS, Escribanía Mayor de Rentas, legajo 61, ff. 491r, 495r-497v y 499r, AGS, Escribanía Mayor de Rentas, legajo, 591, sin foliar, y Archivo Histórico Nacional (AHN), Clero secular-regular, legajo 7114, sin foliar.

14 Se trata de Rodrigo Alonso, homónimo del carnicero que operó en la villa mediados del siglo XV, y García, carniceros, quienes "conforme a las condiciones que tiene otorgadas y asentadas con Juan de Madrid de las carnicerías" quedaron exentos del pago "del pecho del casamiento de las infantas". Desde mediados del siglo XV, en los contratos de la carnicería se fijaba, como una de las condiciones, que los carniceros tenían derecho a nombrar dos escusados de monedas a cargo del concejo. Esta cláusula siguió vigente a comienzos del siglo XVI, y fue muy habitual que los obligados a la carnicería hicieran uso de ella, probablemente, como medio de gratificación a sus compañeros o personal subordinado. AMT, Libros de Actas 1450-1459, ff. 130r y 232r; AMT, Libros de Actas 1500-1501, f. 48v; y AMT, Libros de Actas 1501-1502, ff. 73r y 127r. Alicia Lozano Castellanos, *Mercado y fiscalidad en Talavera de la Reina*..., pp. 28-29. Descartamos que se trate del mismo Rodrigo Alonso, carnicero que operó en los años centrales del Cuatrocientos por la cronología, aunque es posible que se trate de algún familiar.

3. Hacia el sistema de obligados: la venta de tocino a comienzos del siglo XVI

El sistema de obligados talaverano únicamente incluía la venta de carnero y de vaca por lo que el resto de productos cárnicos podían ser vendidos según las disposiciones que diera el regimiento para ello. El caso del tocino, durante todo el siglo XV, se comercializaba por particulares, propietarios de una cabaña de cerdos tan extensa que no sólo aseguraba su autoabastecimiento, sino que también les permitía comercializar con los excedentes que tuvieran. Durante este período, parece que el regimiento, al menos de manera pública, no dio muestras de su interés por controlar la venta del tocino, limitándose su actuación simplemente a autorizar la comercialización de este producto y, algunos años, a fijar un precio que no resultase abusivo para los intereses de los vecinos[15].

Esta situación de permisividad y, en cierta medida, pasividad mostrada por el concejo en el Cuatrocientos cambió a comienzos de la centuria siguiente. En este sentido, aquellos vecinos que quisieran vender tocino en los primeros años del siglo XVI vieron cómo se fue regulando paulatinamente esta actividad por el concejo que estableció, con el paso del tiempo, un sistema similar al régimen de obligados que estaba vigente para la venta de carnero y vaca. Las fuentes municipales nos muestran cómo se desarrolló este proceso en la primera década del Quinientos y qué pasos intermedios se dieron para la consolidación de la venta monopolística de tocino en la villa.

A finales del siglo XV, las autoridades talaveranas establecieron la obligación de que todos aquellos vecinos que quisieran vender tocino en el mercado registrasen sus lunadas ante los oficiales comisionados para ello, quienes, además, tenían potestad para fijar el precio al que debía venderse esta mercancía[16]. El registro del producto se mantuvo durante prácticamente toda la década aunque, con el paso de los años, el sistema se fue complicando hasta llegar a perfilarse, como hemos indicado, como un modelo similar al de obligados, según el cual, aquellos vecinos que deseasen vender tocino presentaban ante los regidores una suerte de postura en la que especificaban el precio fijo y el tiempo por el que iban a vender esta mercancía. Al igual que ocurría con la carnicería, los oficiales encargados de este asunto eran los que aceptaban –o no–, las condiciones que proponían dichos vecinos.

15 AMT, Libros de Actas 1450-1459, ff. 20r, 204v, 214r y 217v; y AMT, Libros de Actas 1476-1477, ff. 33v y 51r.

16 AMT, Libros de Actas 1500-1501, ff. 3v, 10v, 16r, 56v y 67r; AMT, Libros de Actas 1501-1502, ff. 7r, 9r, 116r, 119r, 124r y 130r; AMT, Libros de Actas 1504-1505, f. 42r; AMT, Libros de Actas 1507-1508, f. 66v; AMT, Libros de Actas 1508-1509, ff. 51r y 122v; y AMT, Libros de Actas 1510-1511, ff. 96v, 106r y 129r.

Como hemos indicado, la evolución hacia este modelo siguió una serie de pasos que se documentan en las Actas Municipales. Tras la necesidad de registrar los tocinos que fueran a venderse, un segundo nivel de control de la venta de este producto fue la petición de licencias al cabildo talaverano por parte de los mercaderes para que les permitieran vender un número determinado de tocinos y el precio al que lo iban a hacer. Así lo hizo, por ejemplo Diego Gómez de Cebolla, en 1507, cuando pidió autorización al regimiento para vender 55 tocinos en la plaza, *poniendo el arrelde de tocino que no pierda porque le costaba caro*[17]. Ese mismo año, también encontramos otros dos casos parecidos, el de Gonzalo de Sigüenza y el de Bartolomé Toledano. El primero de ellos, en mayo de 1507, pidió licencia al concejo para pesar *ciertos* tocinos, aunque no se especifica el número ni si se concedió, o no, tal autorización[18]. La situación de Bartolomé Toledano, a finales de noviembre de 1507, fue muy similar a la explicada con Gómez de Cebolla. Al parecer, Toledano estaba obligado a vender una cantidad de tocinos que no se especifica en la documentación; pero, según las averiguaciones del escribano Sancho Fernández, fiel de la plaza, este mercader cometía algunas irregularidades en su negocio. Según el testimonio del escribano, Bartolomé Toledano se concertaba con otros vecinos de la villa para pesar y vender más tocinos, que no estaban registrados en su obligación[19]. El problema estaba provocado por la ausencia, o la negativa a realizar su labor, del almotacén, quien, según el contrato de Toledano, debía pesar dos o tres tocinos a cada vecino que lo solicitase para que el obligado los vendiera. Ante tal irregularidad, los oficiales concejiles le ordenaron que *no comprase ningún tocino de ningún vecino de la villa, ni los venda ni los pese si no fueran los tocinos de la obligación*[20].

Este segundo paso, que reflejan los ejemplos de Gómez de Cebolla y Bartolomé Toledano, se diferencia del primero, principalmente, en la fórmula empleada por parte de los oficiales regimentales como respuesta a sus peticiones ya que, cada uno de ellos, aparece como *obligado a dar tocino*; y, también en ambos casos, había unas condiciones fijadas en dichas obligaciones[21]. Las contestaciones de los miembros del cabildo regimental a cada uno de ellos son muy significativas ya que suponen, por ejemplo, en el caso Gómez de Cebolla, que éste debía vender 55 tocinos, según unas cláusulas fijadas en su obligación que, al igual que ocurría con los contratos de la carnicería, eran pregonadas por la villa para que estuvieran en conocimiento de los vecinos. Es decir, el regimiento ya no sólo se conformaba con controlar el número de tocinos que se iban a vender en el mercado y,

17 AMT, Libros de Actas 1507-1508, f. 30v.
18 AMT, Libros de Actas 1507-1508, f. 1v.
19 AMT, Libros de Actas 1507-1508, f. 27r.
20 AMT, Libros de Actas 1507-1508, f. 27r.
21 AMT, Libros de Actas 1507-1508, ff. 30v y 35r.

como mucho, fijar su precio, sino que ahora introduce un elemento de obligación y cumplimiento de unas cláusulas que, lamentablemente, no han quedado recogidas en su totalidad en la documentación. Esta obligatoriedad de cumplir dichas condiciones queda reflejada en la situación antes mencionada de Toledano quien, en última instancia, se vio obligado a comercializar únicamente los tocinos que había acordado con los oficiales regimentales, sin posibilidad de que pudiera vender cualquier otra pieza que procediera de otro vecino.

El siguiente nivel en este proceso de asimilación de la venta de tocinos al sistema de obligados se documenta a partir de 1509[22]. A partir de dicho año, se recogen los primeros contratos para la venta monopolística de tocino. Entre 1509 y 1511, el ya mencionado Bartolomé Toledano llegó a varios acuerdos para hacerse con la exclusividad del comercio de tocino. Dichos documentos reflejan dos modalidades de cesión de los derechos de venta. La primera de ellas todavía se encuentra en un estadio cercano al nivel intermedio que hemos descrito con anterioridad ya que, según los mismos, tras finalizar la venta del número de tocinos pactado, el concejo renovaba el acuerdo para que pudiera pesar otra cantidad de este producto a un precio similar o algo más elevado. Así ocurrió en 1509. En abril de dicho año, Bartolomé Toledano había obtenido el monopolio de venta de 200 tocinos, a 29 maravedíes el arrelde. En julio de ese mismo año, volvió a renovar su obligación, esta vez con 250 tocinos, que se venderían algo más caro, a 31 maravedíes el arrelde, incidiendo en la exclusividad en la venta de este producto que le confería la firma de ese contrato[23]. El segundo modelo que se empleó en dicho período, cuenta con unas características prácticamente similares a las de un contrato de la carnicería, ya que, en el acuerdo al que llegaron Toledano y el regimiento en enero de 1511, el mercader podía vender todos los tocinos que quisiera hasta la festividad de Todos los Santos, fijándose, para ello, el precio –30 maravedíes–, y el lugar de venta, –la plaza pública–, así como algunas otras condiciones relativas a la salubridad e higiene del producto[24].

4. Conclusiones

Como puede observarse, la venta de productos cárnicos fue uno de los principales sectores regulados el concejo de Talavera de la Reina en las postrimerías

22 Entre 1508 y 1509, probablemente como una medida extraordinaria por la falta de obligados o por la falta de tocinos en el mercado, los regidores talaveranos ordenaron que *cualquier persona que quisiera vender tocino que lo vendiera*; aunque, en este mandato, no se concreta ni por cuánto tiempo se establece esta norma ni si se fija algún tipo de condición adicional para ello. AMT, Libros de Actas 1507-1508, f. 50v; y AMT, Libros de Actas 1508-1509, f. 122v.

23 AMT, Libros de Actas 1508-1509, ff. 102v, 125r y 129v.

24 AMT, Libros de Actas 1510-1511, ff. 96v, 106r, 129r y180r.

del período medieval. La línea de actuación seguida por el regimiento de la villa, en relación a la carnicería, no varió sustancialmente de la desarrollada por otras ciudades coetáneas, a través del sistema de obligados. Si bien este modelo no varió en cuanto a su funcionamiento, sí se percibe una evolución en el perfil de los carniceros que se hicieron cargo de la venta de dicho producto.

En este sentido, tal y como hemos explicado, en el siglo XV se documenta la actuación de un modelo de carnicero que concibió este negocio como su principal fuente de ingresos, desarrollando para ello una estructura mercantil en la que poseer ganado estaba íntimamente relacionado con la venta de carne. Así lo ejemplifican los carniceros Rodrigo Alonso y Juan García quienes, junto a sus hijos, monopolizaron la venta de carne en Talavera durante buena parte del siglo XV. Así, en este período, los individuos que se interesaron en obtener este monopolio no participaron, al menos públicamente, en otro tipo de actividades que no estuvieran vinculadas al abastecimiento de carne. Ello no quita que, dentro de su modelo de negocio, no destinasen parte de su ganado a su comercialización fuera de la carnicería, aunque este tipo de actuaciones fueron secundarias. Con el paso del tiempo, este perfil de carnicero comenzó a coexistir con el de aquellos que concibieron la venta de carne como uno más de sus negocios, como otro ámbito en el que participar y utilizar para la diversificación de sus actividades. Los ejemplos de Juan de Madrid, regidor y uno de los principales financieros que operó en la villa, y Fernando Pérez, mercader, muestran esta situación. La carencia de documentación municipal en la segunda década del siglo XVI, nos impide conocer si esta tendencia en la intromisión de este tipo de agentes económicos en el negocio de la carnicería.

En relación a la venta de tocinos, también se aprecia una evolución significativa en su modelo de venta a lo largo de la Baja Edad Media. Hasta comienzos del Quinientos, la comercialización de este producto no suscitó el interés del cabildo talaverano, que solamente se preocupó por regular su precio y ciertos aspectos relacionados con su higiene y salubridad. En los inicios de dicha centuria, la documentación municipal nos muestra cómo las autoridades concejiles se mostraron cada vez más interesadas en vigilar el proceso de venta del tocino. Para ello, comenzaron a implantar un sistema similar al que estaba vigente para el carnero y la vaca, el sistema de obligados. Este proceso tuvo una introducción paulatina en la que, año tras año, iba aumentando el grado de control ejercido por los regidores talaveranos, que pasó del registro del número de piezas que se querían vender, hasta la suscripción de un contrato similar al de la carnicería en el que se recogían diferentes cláusulas y condiciones que debía asumir el obligado durante el tiempo que estuviera en vigor dicho acuerdo.

Control de la producción y distribución de soportes de escritura y otros productos en Aragón. El caso del mercader Jaime Fanlo a finales del siglo XV

Miguel Ángel Pallarés Jiménez
(Universidad de Zaragoza)

1. Introducción

El estudio[1] del comercio internacional en Aragón a finales del siglo XV, de cara a localizar los documentos necesarios para confeccionar nuestra tesis doctoral que versó sobre los inicios de la imprenta y el comercio del libro en Zaragoza[2], nos permitió hacer visibles a los mercaderes de impresos, códices y papel, profesionales extranjeros y regnícolas que vivieron y trabajaron inmersos en esa red de contactos cuyos hilos se extendían, en un extremo, por los países hispanos, y por el otro, por la Europa más industrial (Alemania, Italia, Francia y Flandes) y por un mar Mediterráneo que conectaba con África y Oriente[3].

Posteriormente dimos a conocer la actividad del italiano Luis Avinel, alias Lombart (que se estableció en Zaragoza y fue poseedor de una magnífica tienda de material de mercería y ferretería en la parroquia de Santa María la Mayor[4]); y la

1 La documentación que manejamos en este trabajo procede del Archivo Histórico de Protocolos de Zaragoza (AHPZ).
2 Miguel Ángel Pallarés Jiménez, *La imprenta de los incunables de Zaragoza y el comercio internacional del libro a finales del siglo XV*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2003.
3 Sobre los avances en el estudio del comercio medieval en Aragón, Carlos Laliena Corbera, "Transformación social y revolución comercial en Aragón: treinta años de investigación", *Una economía integrada. Comercio, instituciones y mercados en Aragón, 1300-1500*, C. Laliena y Mario Lafuente Gómez (coord.), Grupo de Investigación CEMA, Zaragoza, 2012, pp. 13-68. Véase J. Ángel Sesma Muñoz, *Revolución comercial y cambio social. Aragón y el mundo mediterráneo (siglos XIV-XV)*, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2013.
4 Miguel Ángel Pallarés Jiménez, "Redes mercantiles internacionales y consumo en la Zaragoza del final de la Edad Media. La tienda de Luis de Avinel, alias Lombart, bazar de menajes europeos en

del notario zaragozano Pedro Gües[5], yerno del librero Luis Malférit. En ninguno de los dos casos se trataba de profesionales del libro, pero indirectamente habían colaborado en su confección y distribución; como también sucedió con Jaime Fanlo, dueño de una extraordinaria especiería en la calle Mayor de dicha ciudad, puesto que una de sus ocupaciones fue la de fabricar papel.

Hay que tener en cuenta que a finales de la Edad Media el aparato legal era propicio para los intercambios internacionales[6]: desde 1403 los italianos se vieron beneficiados por acuerdos para comerciar en la Corona de Aragón, lo que confirmó Alfonso V en 1420 cuando otorgó el "*dret alemà i saboyà*"; y los aragoneses contaban con privilegios mercantiles concedidos por los duques de Borgoña desde la primera mitad del siglo XIV; además, la Diputación del Reino concedía guiajes o salvoconductos a los extranjeros para negociar libremente en el país, desde que en las Cortes de Calatayud de 1461 se autorizara a dicha institución a ello. Por otra parte, la carta de franqueza de Zaragoza, otorgada al avecindarse en la ciudad, era deseada por los comerciantes foráneos por suponer una ventaja económica importante en sus transacciones; por ejemplo, el citado Luis Avinel, que reguló su situación el 10 de septiembre[7] de 1482, nombró procuradores el 26 de mayo de 1484 a más de 40 personas, entre las que se hallaba Jaime Fanlo, para que presentaran dicho privilegio personal[8].

Otro contacto internacional que tuvo éste fue con Pascual Bucle de Metali, que actuaba por esos años en Aragón de la mano de las compañías alemanas; en julio de 1478, en Aliaga, este comerciante germano lo nombró albacea de su testamento, junto a Arnaldo Sangüesa, también mercader de Zaragoza[9].

1493", *Una economía integrada*..., C. Laliena y M. Lafuente (coord.), pp. 435-472. Hubo un cardero llamado Juan Lombart en Zaragoza, en 1475 (AHPZ, Martín Torla, año 1475, f. 222v).

5 Miguel Ángel Pallarés Jiménez, "*La conquista del reyno de Nápoles*, una relación de sucesos. Divulgación de noticias y oportunismo comercial en el mercado de los impresos castellanos de principios del siglo XVI", en H. Vázquez Bravo, M. Á. Pallarés y M. J. Sanz Fuentes, *La conquista del reyno de Nápoles... Estudio y edición de una crónica anónima de 1505*, Centro de Estudios Borjanos, Borja, 2016, pp. 112-122.

6 M. Á. Pallarés, *La imprenta*..., pp. 292-304 y 544-545; Germán Navarro Espinach, "La presencia de grupos extranjeros en la Corona de Aragón (siglos XIII-XV)", *La Corona de Aragón en el centro de su historia, 1208-1458. Aspectos económicos y sociales*, J. Ángel Sesma Muñoz (coord.), Grupo de Investigación CEMA, Zaragoza, 2010, pp. 161-190; y M. Á. Pallarés, "Redes mercantiles...", pp. 437-438.

7 M. Á. Pallarés, *La imprenta*..., pp. 312-313.

8 AHPZ, Cristóbal Aínsa, 1484, pp. 97v-98. El 23 de febrero de 1475, Avinel había hecho venta general de todos su bienes a Fanlo por 500 florines de Aragón (AHPZ, Martín Torla, año 1475, ff. 78v-79).

9 Miguel Ángel Pallarés Jiménez, *Las Cuevas de Cañart a finales de la Edad Media, según la documentación notarial de Bernardo Fulla (1443-1509)*, Asociación Cultural el Morrón, Las Cuevas de Cañart, 2006, doc. 313.

2. Contexto familiar

Fanlo es un buen ejemplo de la versatilidad de los comerciantes aragoneses bajomedievales, que hacían constar el oficio de mercader en las escrituras notariales como ocupación personal, pero que acometían variadas actuaciones en su campo profesional para diversificar su inversión entre comercio, rentas[10] y posesión de tierra. Por ejemplo, en la partida zaragozana de Mezalar, cerca de su molino papelero, llegó a poseer más de 132 cahíces de tierra (unas 75 ha en zona de regadío), de los que una docena eran de viña[11]; y nos consta que negoció con ganado lanar[12] y caballerías[13], por lo que tuvo que procurarse pastos como cualquier otro ganadero[14]. Se asomó incluso a la trata de personas, pues se le documentó en un acto notarial relacionado con dos esclavos moros[15].

No sabemos mucho de su familia ni de su origen; se le ha supuesto italiano, por aparecer citado a veces su apellido como Fanno[16], por ejemplo cuando trató negocios con los florentinos Mateo Bonaparte, Bernardo Bernardi y Francisco del Nero[17] en 1486. En la documentación, sin embargo, Fanlo hizo constar su condi-

10 Además de las que vimos en M. Á. Pallarés, "Redes mercantiles...", pp. 443-444; sabemos que Fanlo arrendó el 12 de marzo de 1492 las rentas de la limosnería de la Seo de Zaragoza y las del arciprestazgo de Daroca, junto a Antón Bautista y Pedro Navarro, por tres años; cada curso debían pagar los tres 3.500 y 5.300 sueldos, respectivamente (AHPZ, Miguel Villanueva, año 1492, ff. 188-191).

11 M. Á. Pallarés, *La imprenta*..., doc. 339.

12 En mayo de 1489, Fanlo vendió a Domingo Abiego 700 carneros (a 7 sueldos por cabeza) y otros 480 a 6 (AHPZ, Miguel Villanueva, bastardelo, año 1489, f. 95). En el mes de octubre siguiente, Fanlo compró 150 cabritos de 20 libras al ejeano Pedro Siurana (a 12 sueldos cada uno), quien los debía acercar a Zaragoza en diciembre (AHPZ, Miguel Villanueva, bastardelo, año 1489, f. 132).

13 En julio y septiembre de 1475, Fanlo aparecía en sucesivas comandas efectuadas ante notario, en las que doce personas se comprometían a devolverle cierta suma, siendo el aval siempre un potro y, en una ocasión, un potro y una mula; muchas veces es difícil hallar el objeto que enmascara una comanda, pero en este caso parece claro que el negocio era la venta de jóvenes caballerías (AHPZ, Martín Torla, año 1475, f. 218v-219v, 222v-223v y 266v). Fue testigo de uno de los actos Luis Avinel.

14 La Hoya de Junqueras, 60 cahíces entre las acequias de Rabal y Cascajo propiedad de los aniversarios de la iglesia de Santa María la Mayor, le fue cedida a treudo a Fanlo en agosto de 1491 por 120 sueldos anuales (AHPZ, Miguel Villanueva, 1491, ff. 453-454). En el mes de febrero siguiente, arrendaba al señor de Sigüés pastos de regadío en la zona del río Gállego, donde estaba la torre de Blasco Samper, por tres años y el pago de 1.000 sueldos en cada curso (AHPZ, Miguel Villanueva, 1492, ff. 118v-119).

15 Los dos, tomados en Granada, eran de mosén Miguel Panivino, abad de Alfaro (AHPZ, Miguel Villanueva, año 1492, ff. 24-24v). Publicó Manuel Gómez de Valenzuela, *Esclavos en Aragón (siglos XV a XVII)*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2014, doc. 133; aunque consideró que el abad era de "Albero".

16 José Carlos Balmaceda Abrate, "Apuntes para el estudio del papel y las filigranas durante el siglo XV en la Corona de Aragón", *Aragón en la Edad Media*, XX (2008), p. 109. En 1474, el mercader Jaime Fanno, ciudadano de Zaragoza, nombraba procurador para negocios y pleitos a Miguel Gües (AHPZ, Martín Torla, año 1474, f. 107).

17 Germán Navarro Espinach, Susana Lozano Gracia y María Teresa Sauco Álvarez, "Italianos en Zaragoza (siglos XV-XVI)", *Historia. Instituciones. Documentos*, 30 (2003), docs. 89-90 y 99. Bonaparte y Bernardi también estuvieron inmersos en el comercio del libro en Aragón (M. Á. Pallarés, *La imprenta*..., pp. 309-310 y docs. 128, 146, 161, 202, 263 y 274).

ción de ciudadano de Zaragoza, de infanzón o escudero[18]; y además tuvo mucho contacto con el Bajo Aragón Histórico, sobre todo con la zona del Maestrazgo, donde tenía parientes. Así, sabemos que el 14 de septiembre de 1485 compró al escudero Pedro Fanlo una casa y una huerta en Molinos, por 500 sueldos jaqueses[19], y que en 1493 tenía arrendada la vicaría de esta localidad[20].

Nuestro mercader tenía una hermana en Zaragoza, Catalina, un hijo que también se llamaba Jaime, que en julio de 1492 ya era de la suficiente edad como para formalizar actos ante notario[21], y dos vástagos más, Julián y Juan[22]. Fanlo era viudo en septiembre de 1490, cuando casó de nuevo con María Ribera al modo de Cataluña[23]. Tenía un sobrino, Nicolás Scit, habitante en la capital aragonesa, que actuaba como procurador[24] suyo por lo menos desde 1491.

Si Fanlo estaba emparentado con los Scit, que parece que procedían del Maestrazgo, no es extraño que operara con ellos comercialmente por la zona. El 2 de marzo de 1477, el notario Nicolás Scit, habitante en Molinos[25], le vendía 100 cahíces de trigo en esta localidad (que se guardaban en un granero de la casa "*de la confraría de la Cambra*"[26]), por 3.000 sueldos. Tiempo después, el 13 de no-

18 Hasta 1481 ó 1482, Fanlo aparece en la documentación como ciudadano de Zaragoza y, en años posteriores, como infanzón o escudero. Los miembros de la ciudadanía de la capital de Aragón tenían la consideración de infanzones y la posibilidad de armarse caballeros, según privilegio de Pedro IV en 1348, aunque renunciaban con ello a los oficios de la ciudad (Encarnación Jarque Martínez, *Zaragoza en la monarquía de los Austrias. La política de los ciudadanos honrados (1540-1650)*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2007, pp. 29-31).

19 El 2 de octubre siguiente, Catalina Fanlo, mujer de Pedro Fanlo, habitante en Alcañiz, aprobaba dicha venta (AHPZ, Notarios de pueblos: Domingo Belmúdez, de Molinos, protocolo de 1484-1488, sin foliar). Quizás fuera este Pedro el escudero de Molinos que estaba en Las Cuevas de Cañart en 1476 (M. Á. Pallarés, *Las Cuevas de Cañart*..., doc. 300).

20 Dicho año el vicario Luis Remírez recibió 410 sueldos de Fanlo, el día 22 de noviembre (AHPZ, Alfonso Francés, año 1493, f. 207).

21 El día 13 de ese mes, Jaime Fanlo, como procurador de su hermana Catalina, hizo venta general de todos los bienes de ésta a su hijo homónimo por 10.000 florines; fueron testigos el escudero Artos de Cantavieja y el mercader Martín de Cortes, ciudadano de Zaragoza (AHPZ, Jaime Malo, año 1492, pp. 18-18v).

22 Catalina había fallecido ya en junio de 1502 (Manuel José Pedraza Gracia, *Documentos para el estudio de la historia del libro en Zaragoza entre 1501 y 1521*, Centro de Documentación Bibliográfica Aragonesa, Zaragoza, 1993, docs. 82 y 87).

23 María era también viuda y habitante en Huesca; en caso de que accediera a realizar capitulación al modo de Aragón, Fanlo le aseguraba 500 sueldos en caso de que él muriera; fue testigo Mateo Cortés (AHPZ, Alfonso Francés, año 1490, pp. 95v-96).

24 AHPZ, Miguel Villanueva, año 1493, pp. 355v-356.

25 AHPZ, Martín Torla, año 1477, f. 49v. Este notario puede que fuera padre del homónimo, que hemos visto arriba que actuó como procurador de Fanlo años después.

26 Están documentadas en esa zona, en la segunda mitad del siglo XV, instituciones de solidaridad concejil que favorecían la estabilidad de la población, como eran los pósitos de cereal, donde se prestaban a los labradores cantidades uniformes para la siembra (Carlos Laliena Corbera, "Historia medieval", *Maestrazgo. Laberinto de silencio*, Pedro Rújula (coord.), Plan de Dinamización Turística del Maestrazgo, Teruel, 2003, p. 68). Véase también M. Á. Pallarés, *Las Cuevas de Cañart*..., p. 30.

viembre de 1486, Jaime y su hermana Catalina, viuda de Juan Alceruch, hacían una venta importante de productos agrarios procedentes de dicha comarca a Mateo Cortés, ciudadano de Zaragoza[27]: 150 cahíces de trigo, 100 de cebada y 200 nietros de vino de Molinos, que se guardaban en instalaciones del citado Scit; 250 cahíces de trigo y 30 de cebada de Ejulve; 100 cahíces de trigo, 50 de cebada y 5 libras de azafrán de Crivillén; 150 cahíces de trigo, 50 de cebada y 5 libras de azafrán de La Mata; y 50 cahíces de trigo, 30 de cebada y 5 libras de azafrán de Los Olmos; todo por 25.000 sueldos jaqueses.

3. Un negocio de papel

Jaime Fanlo entró muy pronto en el juego comercial que dieron los fabricantes genoveses de papel[28], que se habían instalado en la segunda mitad del siglo XV en Villanueva de Gállego (entonces barrio rural de Zaragoza[29]), en principio haciéndoles compras de producto y, después, interviniendo directamente en la producción de dicho soporte[30]; así que desde el principio intentó rentabilizar dicho negocio. Si el 4 de julio de 1474 contrataba al maestro papelero Jaime Mirón la fabricación de 400 resmas de papel "çaff" anuales durante 4 años (a 4 sueldos y 9 dineros cada una)[31], once días después se avenía con el naipero Jaco Bencuci, judío de Zaragoza, para intercambiar materiales por naipes durante un año; de esta manera, Fanlo le facilitaba pinturas y papel de dos calidades (80 resmas de a 10 sueldos cada una, y 50 de a 12 sueldos) y, como parte del pago, Bencuci le entregaba 16 gruesas de naipes, a 32 sueldos cada una. Después se verá que, tanto resmas de papel de distintas calidades como barajas se podían comprar en la tienda de Fanlo, que fue inventariada[32] en 1500; estaba situada en la calle Mayor, en la parroquia de Santa María la Mayor de Zaragoza, junto a la del citado Lombart y la de Juan Alfonso.

27 El cereal de Crivillén y La Mata se guardaba, antes de la venta, en las casas de la cofradía del Concejo de cada lugar; fueron testigos Pedro Aínsa y Ferrando Molina, mercaderes de Zaragoza (AHPZ, Jaime Malo, año 1486, ff. 135-136v).

28 Miguel Ángel Pallarés Jiménez, "Papeleros genoveses en la Zaragoza bajomedieval", *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 67-68 (1993), pp. 65-101.

29 María Isabel Falcón Pérez, *Zaragoza en el siglo XV. Morfología urbana, huertas y término municipal*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1981, pp. 155-156.

30 Sobre Fanlo y la producción y venta de papel en Zaragoza, M. Á. Pallarés, "Papeleros genoveses...", docs. 16, 18, 22, 33, 45, 46, 50 y 52; ÍDEM, *La imprenta*..., docs. 49, 101, 103, 104, 282, 339 y 367; e ÍDEM, "Redes mercantiles...", pp. 441-447.

31 Parece que era un papel que no tenía una calidad plena de cara a ser utilizado como soporte de escritura (M. Á. Pallarés, *La imprenta*..., p. 492); pero que era el material apropiado para otros usos, como el de realizar naipes.

32 Véase detrás la transcripción de dicho inventario.

Y es que Fanlo no abandonó el sector en esos años, sino que se integró plenamente en dicha industria. El 20 de julio de 1479 compró al notario Alfonso Francés un molino mixto en Mezalar, término de Villanueva, que contaba con "*dos molares farineros que son quatro muelas de moler pan*" y cuatro pilas de hacer papel, por 2.100 sueldos[33]; y, al curso siguiente, arrendó por un año otro de seis pilas en el Cascajo, que había sido de Gonzalo de la Cavallería[34], por 1.500 sueldos. Fanlo tuvo que contratar entonces maestros especialistas, como los genoveses Domingo Roldán, Gerardo Cabañol, Bartolomé Chabalín y seguramente su padre, Guillén Chabalín; y también peones de la tierra, como el labrador Martín de Huesca, que era de San Juan de Mozarrifar, y que trabajaría eventualmente en el molino de papel. Nuestro mercader también pasó a ser comprador de trapo, que necesariamente era producido en grandes cantidades sólo en los núcleos urbanos de cierta entidad, y cuya venta ha dejado un rastro documental mínimo[35]; sin la trastienda que suponía el cercano mercado de Zaragoza, hubiera sido muy difícil que en sus alrededores se hubiera estado fabricando papel, nada menos que en tres molinos a la llegada de la imprenta, puesto que una materia prima tan barata no podía encarecerse con el coste adicional del transporte hasta el lugar de su transformación, ya que hubiera repercutido en el precio del producto final y no se hubiera podido competir con el papel elaborado en Italia.

En el dominio de riego de las acequias zaragozanas que bebían del Gállego, se había desarrollado desde hacía siglos una notable actividad molinera[36], tanto de producción alimentaria (harina y aceite) como textil (batanes), seguramente porque ese río no sufría estiajes tan extremos como el Huerva, ni era tan poco domable como el Ebro, y se podía mantener una corriente continua por dichos cauces artificiales casi todo el año. Sin embargo, en las últimas décadas del siglo XV, algunas de esas máquinas hidráulicas se vieron transformadas para elaborar papel, una actividad novedosa en la ciudad traída por los maestros genoveses[37], pues ellos fueron los que contaban con los conocimientos técnicos para realizar las innovaciones pertinentes en las infraestructuras de los molinos y para ejecu-

33 En 1498, el molino de Mezalar mantenía las dos muelas harineras, pero se había ampliado la infraestructura papelera: contaba con 5 pilas y 15 mazos (M. Á. Pallarés, *La imprenta*..., docs. 101 y 339).

34 Este molino mixto, pues también era capaz de producir aceite, fue arrendado en 1489 al genovés Tomás Guercós (G. Navarro, S. Lozano y M. T. Sauco, "Italianos...", doc. 121).

35 Por ejemplo en M. Á. Pallarés, "Papeleros genoveses...", doc. 45; e Ídem, *La imprenta*..., pp. 494-496 y docs. 281, 359 y 367.

36 M. I. Falcón, *Zaragoza en el siglo XV*..., pp. 121-123.

37 Como demostramos en M. Á. Pallarés, "Papeleros genoveses...", pp. 65-101. Seguramente, según hemos visto en la documentación, las transformaciones en los molinos estarían dirigidas a poder realizar una actividad mixta en cada ingenio, con una parte moderna de la instalación dedicada a la fabricación de papel y, la otra parte, al trabajo tradicional de molturación de cereal u oliva.

tar después dicho proceso fabril. Con su labor, Fanlo contribuyó a la expansión y mantenimiento de esta industria en la periferia rural de la urbe, que veía cómo eran utilizados sus riegos para usos distintos a los agropecuarios o a los de la molienda tradicional.

El sector del libro en Zaragoza estuvo necesariamente relacionado con nuestro mercader, que como hemos visto controlaba la cadena de producción de papel hasta el final, hasta la venta al detalle en su tienda; de hecho, Fanlo estuvo presente en actos notariales que interesaron a los libreros Jaime San Juan y Luis Malférit[38]. En su surtida botiga se vendía papel de distintos tipos y calidades (de estraza, lis, fino, de escribir, para hacer naipes), productos de papel (barajas nuevas y viejas), drogas para componer tinta y colores (como galas y bermellón); cola, hilo y soportes membranáceos ("*valdreses*"[39]), por lo que sería uno de los puntos de abastecimiento de los profesionales y usuarios de la escritura en la ciudad[40]; por no decir de otros productos que se podían adquirir allí, que serían utilizados en su trabajo por encuadernadores y pergamineros. Tras su muerte en 1498, su hijo homónimo[41] siguió estando vinculado al mundo de la producción de papel en el entorno de Villanueva de Gállego, en los primeros años del siglo XVI.

4. Otras actividades laborales

Si la botiga de Lombart podía considerarse una ferretería y mercería, la de Jaime Fanlo era por su contenido una gran especiería y droguería, donde se vendían (además de lo dicho arriba) condimentos, otros productos alimenticios como frutos secos, arroz y legumbres; y hierbas y sustancias necesarias para la farmacopea, la industria, la conservación alimentaria (sobre todo en lo relacionado con la matacía) y la repostería; así como todo tipo de drogas y cera. La existencia de productos elaborados, molidos, raspados o mezclados (como salsas y conservas, preparados médicos, el emplasto de Guillén Serbén[42], etc.), y de instrumentos para su preparación (morteros, calderos y escudillas), acerca esta tienda a la de

38 M. Á. Pallarés, *La imprenta*..., pp. 366 y 416-417.

39 Piel de ovino, curtida y suave (Ángeles Líbano Zumalacárregui y J. Ángel Sesma Muñoz, *Léxico del comercio medieval en Aragón (siglo XV)*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1982, p. 103).

40 La administración local y la del Reino, y sus distintas escribanías; la Iglesia, el Estudio de Artes y las notarías; profesionales como abogados y mercaderes, y por supuesto los libreros; los particulares alfabetizados, etc. necesitaban de todo ese material para realizar su labor.

41 M. J. Pedraza, *Documentos*..., docs. 87, 109, 174, 212, 215, 237 y 345.

42 Preparado medicinal con base de trementina y hierbas, que se aplicaba en emplasto (Luis de Oviedo, *Méthodo de la colección y reposición de las medicinas simples*..., Oficina de Melchor Álvarez, Madrid, 1692, pp. 521-523). Suponemos que el nombre sería el del autor de la receta.

un apotecario del momento[43]. Dado el gran atractivo comercial de la ciudad del Ebro para su entorno, no hay duda de que particulares y pequeños mercaderes procedentes del medio rural y de núcleos urbanos menores pertenecientes a su hinterland, formarían parte de la clientela de un establecimiento como el de Fanlo; así, por ejemplo, en la lista de encargos redactada en Tauste en 1468, que había de cumplir un barquero moro, se apuntaba que éste debía traer de la capital media libra de pimienta[44].

El comercio de especias era de los más florecientes de la época y motivaba innumerables intercambios, tanto locales como internacionales[45], como ha quedado constancia en los libros de peajes. Sin embargo, a pesar del tesoro de productos que una tienda de este tipo guardaba, la documentación notarial es esquiva para dar información detallada sobre proveedores, precios, intercambios, etc., no baja a la arena del mercado; quizás el inventario sea el único acto de esa naturaleza con el que podemos abrir una ventana a la que asomarnos al interior de esos establecimientos, para conocer su potencial mercantil.

Muchas de las escrituras en las que aparece Fanlo son procuraciones, que nos dan a conocer a personas relacionadas con el negocio, y nos marcan las rutas en las que se movería la mercancía. Así, en junio de 1473, Fanlo nombraba procuradores de Tarazona[46] para que cobraran en esta localidad a los herederos del especiero finado Tomás Semanas lo que éste le debía. Dos años después, el 3 de marzo, era el especiero oscense Manuel Fachol el que nombraba procurador a Fanlo para negocios y pleitos[47]. El 21 de febrero de 1477, Fanlo consta como especiero en un acto en el que fue nombrado árbitro de un compromiso entre Pedro González y María Alcarraz, viuda de Gil de Luecha[48]. En el siguiente mes de julio, Gascón de Embún y mosén Bernardo Falcón, prior y racionero de la

43 La cofradía zaragozana de especieros y obrantes de cera era la de San Miguel y San Amador; durante el siglo XVI, los apotecarios y los cereros se acabarían desligando en sus ordinaciones (Ángel San Vicente, *Instrumentos para una historia social y económica del trabajo en Zaragoza en los siglos XV a XVIII*, Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, Zaragoza, 1988, t. 1, docs. 70, 90, 91, 122 y 144).

44 Miguel Ángel Pallarés Jiménez, "Documentos notariales sobre la villa de Tauste a finales de la Edad Media, procedentes del Archivo Histórico de Protocolos de Zaragoza", *Suessetania*, 21 (2003), doc. 12.

45 Véase por ejemplo, respecto al comercio del azafrán, Sergio Martínez García, "Producción y mercado de azafrán al sur de Aragón durante el siglo XV: el ejemplo de Muniesa, una aldea del Común de Huesa", *Una economía integrada*..., C. Laliena y M. Lafuente (coord.), pp. 319-344.

46 Fueron nombrados para lo dicho y para pleitos el mercader Bernardo Carnicer y el notario Miguel García (AHPZ, Martín Torla, registro del año 1473, ff. 82-83v).

47 Uno de los testigos fue el especiero oscense Andrés Corbella (AHPZ, Martín Torla, año 1475, f. 91).

48 AHPZ, Bartolomé Roca, año 1477, f. 68v. Se testificó una prórroga el siguiente 15 de mayo, donde consta también como árbitro el "jurado en cap" Jimeno Gordo (AHPZ, Bartolomé Roca, año 1477, f. 192v). La sentencia arbitral del 31 de julio, en AHPZ, Bartolomé Roca, año 1477, ff. 293-295.

iglesia de Sariñena respectivamente, y el especiero Martín Falcón, habitante en Tamarite de Litera, reconocían tener en comanda 400 sueldos de Fanlo[49].

Éste nombró procuradores para presentar su franqueza, el 17 de noviembre de 1484, a Jaime Miedes, mercader de Zaragoza; Domingo Adam y Juan Amigo, vecinos de Cariñena; el argentero Pedro Adam y el especiero Sancho Pérez, vecinos de Teruel; los mercaderes Guillén Alceruch y Anaia Tegal, y los especieros Juan y Pedro Alegre, de Valencia; los especieros Manuel, Pablo y Galcerán Fachol, ciudadanos de Huesca; Pedro Pallaranco y Pedro Alegre, ciudadanos de Tarazona; el trajinero Antón Barrachina, los moros Amán Naiara y Hamet Naiara, trajineros de Segorbe; Luis Estadilla, trajinero de Castelnou; Alí Fausdonzel, Cotí Donzel, Juce Falcaví, Maymón Caraguí y Mahoma Taramí, moros de Benaguacil[50].

Las líneas geográficas de actuación mercantil están claras, una salida hacia Castilla por Tarazona y un eje en Aragón desde Huesca a Valencia, pasando por Zaragoza y Teruel, con puntos intermedios como Segorbe; en esta localidad, el moro Amet Alcamí debía a Fanlo 1.200 sueldos a principios de 1493. El mismo año, su sobrino Scit se sustituía para nombrar procuradores que presentaran la carta de franqueza de nuestro mercader, y nombraba entre otros a Juan Monárriz, de Tudela, y nuevamente a Guillén Alceruch, de Valencia[51], que en ese momento era la verdadera capital comercial y puerto principal de la Corona de Aragón[52]. A primeros de 1494, Scit volvía a nombrar procuradores para lo mismo, junto a Mateo Cortes, a los mercaderes Miguel Cortés, Miguel Fariza, Pedro Ferriza, Juan Burgaret, Mateo Bonet, Andrés del Mestre y Bernardo Almenara, y a los carreteros Antón Moriello y Juan Blasco, habitantes en Zaragoza; al mercader Guillén Alceruch, Martín Íñigo mayor y Martín Íñigo menor, habitantes en Valencia; Juan Monárriz, habitante en Tudela; y Antoni y Esteban Castelló, habitantes en Tortosa[53]. Vemos pues cómo el mapa de intereses se había abierto también hacia esta ciudad catalana[54], punto de contacto del valle del Ebro con el comercio mediterráneo, y hacia Navarra.

Así, Juan Zozaya, mercader de Pamplona, hizo venta general de todos sus bienes a Fanlo, el 23 de marzo de 1484 en Zaragoza, por 8.000 sueldos jaqueses, siendo

49 Seguidamente, los Falcón liberaban de cualquier obligación a Gascón (AHPZ, Martín Torla, año 1477, ff. 139v-140).

50 Fueron testigos el cambiador Beltrán Portolés y el mercader Miguel Torres, de Zaragoza (AHPZ, Cristóbal Aínsa, año 1484, f. 164). ¿Podría haber sido el valenciano Guillén Alceruch familiar de Juan Alceruch, marido finado de Catalina Fanlo?

51 M. Á. Pallarés, "Redes mercantiles...", p. 444.

52 Véase Jacqueline Guiral-Hadziiossif, *Valencia, puerto mediterráneo en el siglo XV (1410-1525)*, Edicions Alfòns el Magnanim, Valencia, 1989.

53 AHPZ, Alfonso Francés, año 1494, f. 7v-8.

54 Véase Francisca Vilella Vila, *La* lleuda *de Tortosa en el siglo XV. Aportación al conocimiento del comercio interior y exterior de la Corona de Aragón*, Arxiu Històric Comarcal de les Terres de l'Ebre, Tortosa, 2007.

testigo Juan del Espinal[55]. Este mercader, dos años antes, había hecho conducir a la capital navarra 17 parejas de bueyes, de las que 7 eran de Fanlo; cada par de bestias iba con su carro y un cargamento de 4 cahíces de trigo en cada uno[56], y por lo visto la ruta se iba a repetir en otras ocasiones. Nos constan más contactos con navarros: el 22 de junio de 1487, nuestro mercader nombró procurador a su colega Pedro de Pueyo, de Tudela, para cobrar cualquier dinero, ropa o mercancía en esta ciudad y en Olite, y para pleitos[57]. Por lo que vemos, Fanlo, había invertido en bestias de transporte y equipo necesario para rentabilizar los grandes desplazamientos de mercancías pesadas, concretamente de cereal, que estaba comercializando desde Aragón.

La documentación nos ha dejado rastro de la actividad de Fanlo para abastecerse de un producto que luego había de vender en su tienda, la cera, en una localidad tan alejada de sus bases zaragozanas como Las Cuevas de Cañart, en el Maestrazgo, aunque no era un lugar comercialmente desconocido para él. El 25 de marzo de 1491, el concejo de esta villa se comprometió a entregarle 400 libras de cera, limpia y nueva[58].

Días después, el 19 de abril de ese año en Zaragoza, a la hora "*nona ante meridiem, Juebes Sancto, antes de poner el Corpus en el monumento*", en el coro de Santa María la Mayor, Fanlo, mosén Jaime Sesé, capellán del rey, y Domingo Agostín, lugarteniente del baile general de Aragón, se comprometieron a entregar al capítulo de esa iglesia 1.000 libras de cera anuales, durante 10 años, para ser quemada ante dicho monumento[59]; un claro acercamiento de nuestro mercader al poder, nada menos que a personas vinculadas a la figura del monarca[60], en una de las parroquias con más prosapia de Zaragoza.

55 También fue testigo el notario Alfonso Francés (AHPZ, Cristóbal Aínsa, año 1484, ff. 65-65v).

56 Las otras parejas de bueyes eran de García Lacañada y Pedro Marco, 4 cada uno, y 2 de Pedro Benavente; Espinal se comprometía a cubrir cualquier incidente que pudiera ocurrir por marca, hurto o guerra, y los propietarios le ofrecían sus bueyes para realizar nuevas entregas, si así era de su interés; fueron testigos el notario Juan Marco y el escudero Juan de Tauste (AHPZ, Cristóbal Aínsa, año 1482, ff. 85-85v; acto fechado el 30 de mayo). En 1500 se mantenía el número citado de bueyes en el molino de Fanlo, según el inventario anexo.

57 AHPZ, Jaime Malo, año 1487, ff. 90v-91.

58 Una serie de comandas formalizadas 6 años antes en esta villa, denota que Fanlo había negociado con anterioridad alguna entrega de producto agrario con sus labradores (M. Á. Pallarés, *Las Cuevas de Cañart*..., docs. 405-409 y 440).

59 La cera estaría obrada en 100 cirios mayores y 50 pequeños cubiertos de cera blanca (AHPZ, Miguel Villanueva, año 1492, ff. 246-246v).

60 Las familias Sesé y Agostín (o Agustín) estuvieron vinculadas durante décadas, desde el final de la Edad Media, al cargo de Baile General de Aragón y al de lugarteniente de dicha Bailía, respectivamente; o sea, que fueron ministros reales de probada lealtad (José Ignacio Gómez Zorraquino, *Patronazgo y clientelismo. Instituciones y ministros reales en el Aragón de los siglos XVI y XVII*, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2016, pp. 258-276). Sobre dicha parroquia, M. I. Falcón, *Zaragoza en el siglo XV*..., pp. 42-44.

5. Inventario de los productos de la botiga

1500, septiembre, 21. Zaragoza

Catalina Fanlo, viuda del mercader Juan Alceruch, ante la imposibilidad de saldar una deuda de 14.000 sueldos jaqueses contraída por ella y su hermano finado Jaime Fanlo con el mercader Mateo Cortes, ciudadano de Zaragoza, le cede todas sus drogas y bienes muebles, con la condición de que le sean restituidos en caso de que sea abonada dicha suma. Seguidamente, Mateo le encomienda dichos productos y bienes, y Catalina promete restituírselos.

AHPZ, Domingo Español, año 1500, ff. 197-209v.

[Publica parcialmente M. Á. Pallarés, *La imprenta*..., doc. 367].

[*Protocolo, escatocolo y consignación de dos testigos: Pedro Berbinzana y Juan de Charri, mercaderes de Zaragoza. Sigue el inventario:*]

/F. 198/ [*Barreado:* Primerament en la botiga mayor].
Primo mirabolans cetrinos, XII libras VI onzas.
Item mirabolans vellencos, XII libras III onzas.
Item mirabolans inbilx[61], V libras XI onzas.
Item semen rafani, XVIII libras VI onzas.
Item ditamus, VI libras V onzas.
Item caparaz, III libras VI onzas.
Item semen citri, III libras IIII onzas.
Item suco de regalicia, II libras.
Item cafran bert, III libras IIII onzas.
Item ypoquistidos, I libra II onzas.
Item semen grumos, XVIII libras VI onzas.
Item coral vermexo, XVIII libras VIII onzas.
Item caluna[62], I libra II onzas.
Item nasturci, XVIIII libras VIII onzas.
Item granates, VI libras.
Item hermodatiles, – libras II onzas.
Item tutia de losa, XI libras XI onzas.
Item citobal, VIII libras VIIII onzas.
Item venjuy, I libra.
Item goma edre, XVII libras VIIII onzas.
Item spodi, VI libras II onzas.

61 Recoge "mirabolans imblichs", Miguel Gual Camarena, *El primer manual hispánico de mercadería. (Siglo XIV)*, CSIC, Barcelona, 1981, p. 244. Es el fruto de un árbol de la familia de los ciruelos.
62 Rubia (M. Gual, *El primer manual*..., pp. 226 y 251).

Item serapino, III libras.
Item alum de plomo, III libras IIII onzas.
Item lentexas vermexas, – libra VI onzas.
Item avillanas tera[63], IIII libras II onzas.
Item pebre loncc [*sic*], II libras.
/F. 198v/ Item polbaras de duc, – libras VI onzas.
Item semen alexandrina, II libras IIII onzas.
Item cardemomi, II libras VI onzas.
Item grana paradissi, IIII libras.
Item goma vedeli, III libras.
Item encorqua, II libras II onzas.
Item garangal, I libra VIII onzas.
Item goma linii, V libras.
Item semen api, III libras.
Item lapdanum, IIII libras.
Item salsas de clarea, – libras VI onzas.
Item salsas finas, I libra.
Item pebre molido, I libra.
Item armoinac, II libras.
Item oruga molida, XX libras.
Item celiandre preparado, II libras.
Item simient de coloquintidas, II libras.
Item ren pontico, VIII libras II onzas.
Item cominos molidos, X libras.
Item nasturci, XXXVI libras.
Item sandalos vermexos, X libras.
Item brasil, III libras.
Item glassa, X libras.
Item garbanços, XX libras, VI onzas.
Item squinant, – libras VIII onzas.
/F. 199/ Item exenuz, I libra.
Item flor de maçis, II libras IIII onzas.
Item canfora, – libras I onza.
Item fenojo, X libras VI onzas.
Item pols d'espicnart, – libras VI onzas.
Item turbit, – libras VI onzas.
Item mastec, I libra II onzas.
Item lignum aloes, II libras.
Item nasturçi, VII libras III onzas.

63 Que son de la tierra, del propio país (Á. Líbano y J. Á. Sesma, *Léxico*..., p. 347).

Item angelot, II libras VI onzas.
Item sandalos molidos, II libras II onzas.
Item simient d'ortigas, I libra VIIII onzas.
Item opi, II libras II onzas.
Item çufre vibo, II sueldos III onzas.
Item cominos molidos, III sueldos IIII onzas.
Item xiro balsami, – libras V onzas.
Item simient d'avito, III sueldos II onzas.
Item aloe patico, II libras.
Item spaltum, – libras II onzas.
Item asafetida, II libras.
Item aloe cicotrino[64], I libra II onzas.
Item cera gomada, X libras.
Item sandalos vermexos, X libras IIII onzas.
Item litarge grueso, III libras.
Item litarge primo, I libra.
Item vidriol romano, II libras II onzas.
/F. 199v/ Item siment de fenojo, XII libras VI onzas.
Item atzari, – libras VIII onzas.
Item pelitre, I libra.
Item rasure eboris, XII libras.
Item candelas blanquas quebradas, X libras.
Item vidriol romano, II libras.
Item huna nuez de India.
Item ferret, XX libras VI onzas.
Item caxa ligna, XXVII libras.
Item balanstias, VI sueldos.
Item scudilletas de color, XI docenas.
Item vermellon, I libra V onzas.
Item vorax, I libra II onzas.
Item soblimat, – libras VIIII onzas.
Item horpiment, II libras.
Item papel de straca del malo, XX robas[65].
Item peonias, – libras IIII onzas.
Item aponach, I libra.
Item lapislazulis sotil, VII libras.

64 Aloe sucotrino, procedente de Socotora, isla del Océano Índico (M. Gual, *El primer manual*..., p. 298).
65 La abreviatura es la de "robas" (arrobas), que es la palabra que transcribimos cuando aparece en las distintas entradas donde consta el papel; aunque la forma habitual en que era comercializado este soporte era por resmas. Según M. Gual, *El primer manual*..., p. 277; una resma eran 20 cuadernos de 25 folios cada uno; 10 resmas formaban una bala de papel.

Item polbos de cominada, - libras IIII onzas.
Item sandalos molidos, - libras I onza.
Item spodi preparado, - libras IIII onzas.
Item lapislazulis, - libras II onzas.
Item jacintos, - libras IIII onzas.
Item soblimat preparado, - libras V onzas.
/F. 200/ Item coral blanquo, - libras VIIII onzas.
Item scamonea, - libras IIII onzas.
Item conserva, I libra.
Item murtones molidos, II libras.
Item avellanas rancias, VII robas XX libras.
Item cominos rustigos, III robas VI libras.
Item roz, III robas VI libras.
Item timiama, I robas [*sic*].
Item anis, I robas [*sic*] V libras.
Item avellanas, I robas [*sic*].
Item alcaravia, XXIIII libras.
Item pansas, III robas.
Item triaqua, V libras II onzas.
Item matridat, IIII libras III onzas.
Item cera de maço, XII libras.
Item filera blanqua, I libra V onzas.
Item filo de palomar, III libras VI onzas.
Item filera y candelas, I libra VII onzas.
Item paper lis, I roba.
Item anbre gris, II arienzos.
Item corales de branquas, - libras VI onzas.
Item huna cruz de plata dorada, en prendas de XXIIII sueldos.
Item pelras [*sic*], III arienzos.
Item pelras [*sic*] para moler, - libras I onza.
Item almesque, V granos.
/F. 200v/ Item hun troz de saya.
Item hun sayuelo de Gomez, enpenyado por XXII sueldos.
Item castor, - libras IIII onzas.
Item pinyones, VIII libras.
Item canela, - libras V onzas.
Item almello, VII libras.
Item gengibre, - libras VIII onzas.
Item confites, V libras II onzas.
Item semola, VIIII libras.
Item cominos, VIIII libras IIII onzas.

Item fenojo, X libras.
Item anis, - libras V onzas.
Item dos morteros de cobre, pesantes XXV robas.
Item dos morteros chicos de cobre, pesantes II robas.
Item hun banqual de raz.
Item caxas trey[n]ta.
Item capsas ciento.
Item hun tablero con dos caxones.
Item otro tablero con tres caxones.

/F. 201/ [*Barreado:* En la rebotiga primera ay lo siguiente:]
Primo venedita, X libras.
Item gerapriga, III libras.
Item diacatalicon, I libra VI onzas.
Item perfumes castellanos, I roba.
Item alguenya, XX libras.
Item telas de cedaço, XVIII.
Item gengibre molido, I libra II onzas.
Item jarneras d'armas, VI docenas.
Item paper de naypes, III rasmas.
Item amidon, I libra.
Item matridat, II libras.
Item jubillos de vallesta, II docenas.
Item filera blanqua, VIII libras.
Item filo de palomar, X libras.
Item cucre fino, VI libras.
Item vrasil raspado, XII libras.
Item brasil en tocho, V Libras.
Item yerba de mont, I libra.
Item semola, X libras.
Item peonias, - libras, X onzas.
Item triaqua, IIII libras.
Item filera sblanquida, X libras.
Item granos de coloquintidas, X libras.
Item spici celtris[66], III libras.
Item radich capari, I libra.
Item pols d'orpiment, I libra.
Item piedra d'azur, IIII libras.

66 Recogió "spich seltich", M. Gual, *El primer manual*..., p. 234. Es una planta aromática, la valeriana céltica.

/F. 201v/ Item conserva rosada, II libras.
Item machicot, V libras III onzas.
Item vermellon, IIII sueldos V onzas.
Item agarico sotil, II libras.
Item fideus, I roba XV libras.
Item stanyo viejo, X libras IIII onzas.
Item smeril, XXVI libras.
Item trementina, V libras.
Item scoraques liquidos, II libras.
Item olio de mata, - libras VI onzas.
Item aponach, I libra II onzas.
Item aloe patico, III libras V onzas.
Item orpiment, XII libras.
Item goma de cruzero, IIII libras.
Item blanquot, XXII libras.
Item pols de cufre groc, II robas.
Item arcenic, VI libras.
Item avellanas, XVI libras.
Item pinyones, I roba.
Item pebre, VIII libras.
Item almello, IIII docenas.
Item oruga, III docenas.
Item pols de rasina, XXVII libras.
Item galas de la tierra, III robas.
Item vrasil raspado, VIII libras.
Item pansas, III robas.
/F. 202/ Item cera vlanqua en cortezas, XX libras.
Item candelas blanquas quebradas, VII libras.
Item naypes viexos, II docenas.
Item brasil raspado, V libras III onzas.
Item caparos, I roba XXII libras.
Item roz, I roba XI libras.
Item agarico, I libra II onzas.
Item cominos molidos, V libras.
Item gengibre, IIII libras III onzas.
Item naypes, 3ª [*sic*] gruesas[67].
Item cucre de huna cuyta, VI libras.
Item cucre exaropado, VI libras VI onzas.
Item roz, II robas XI libras.

67 Entendemos que se refiere a 30 gruesas.

Item horchecano, XX libras.
Item alcarabia, II robas.
Item farina de roz, VI libras
Item cufre vert, III libras VI onzas.
Item ensens, VIII libras.
Item maqui, XXVII libras.
Item cortich Bogie[68], III libras.
Item polbora de duc, I libra V onzas.
Item pols de candi, - libras VIII onzas.
Item girofre – libras VI onzas,
Item gengibre, - libras IIII onzas.
/F. 202v/ Item salsas, - libras V onzas.
Item alfenic, - libras III onzas.
Item pebre molido, - libras I onza.
Item cafran, - libras II onzas.
Item [*reserva de espacio en blanco*].

En la rebotiga, dentro de la primera ay lo siguiente:
Primo pebre lonc, V libras.
Item filera sblanquida, VIII libras.
Item Guillem Serben, III libras VII onzas.
Item pelotas de Paris, I grosa.
Item citobal, III libras II onzas.
Item semen alexandrina, VII libras.
Item squinant, III libras.
Item anacardos, II libras VI onzas.
Item benrubey[69], CII libras.
Item brasil, IIII libras V onzas.
Item asafetida, VI libras.
Item cufre viu, VIII libras.
Item granos paradissi, III libras.
Item medio cuero vacuno.
Item pols de maqui, III libras.
/F. 203/ Item galas de la tierra, XII libras.
Item junça marina, I roba.
Item camamilla, XX libras.
Item cufre groc, I roba.

68 Cierta clase de corteza de tánico que se importaba de Bugía (Á. Líbano y J. Á. Sesma, *Léxico*..., p. 114).
69 Recogió "ben rubeum", M. Gual, *El primer manual*..., pp. 222-223; según este autor, puede tratarse de la rubia.

Item aloe cicotrino, VI libras.
Item tartal, XV libras.
Item timiama, II robas.
Item valdreses I docenas [*sic*].
Item alegria, I roba.
Item pols d'alum, I roba XV libras.
Item pols de tartal, II robas.
Item galas de la tierra, II robas.
Item senet, VII libras.
Item caparros, III robas.
Item murtones, I robas [*sic*].
Item maqui, I roba.
Item coton filado, V libras.
Item stopa, II libras.
Item celiandre, I roba.
Item [*barreado:* celiandre] maqui, IIII robas.
Item senet, XII libras.
Item casia ligna, VI libras.
Item horpiment, XX libras.
Item conserva rosada, XII libras.
/F. 203v/ Item semen verberis, XIII libras.
Item argent viu, I roba.
Item maqui, I robas [*sic*].
Item coton filado, XI libras VIII onzas.
Item trementina d'abet, II robas.
Item calamus aromaticus, III libras.
Item scudilletas, II grosas.

En la rebotiga alta:
Primo dormideras, CC.
Item semen cartanii, IIII libras.
Item tramuços, I roba XXI libras.
Item garbanços negros, I roba XII libras.
Item fustet enequas, XII robas VII libras.
Item yerba de mont, VI libras.
Item cola, VI libras.
Item trementina comun, XII libras.
Item rosas sequas, II libras.
Item sponjas, IIII libras.
Item brasil, V libras.
Item aguaros, VI libras.

Item cirios quebrados, III robas VII libras.
Item candelas y cubetas, I roba X libras.
Item cubetas blanquas, II libras.
Item filera groga, 10 libras.

/F. 204/ En el bodegon debaxo:
Primo flor de maci, IIII libras.
Item borax, III libras.
Item cafran, VII libras.
Item polbos de rasina, I roba XV libras.
Item scorcas, XXVII libras.
Item bolerminio, XVI robas.
Item trementina, II robas.
Item colradina[70], I roba XV libras.
Item verniz, I roba.
Item tierra de Sebilla, XII robas.
Item aolbas[71], I roba.
Item [*reserva de espacio en blanco*].

En el perje:
Item cominos rustigos, IIII robas.
Item trementina comun, IIII robas VI libras.
Item orchecano, I roba XIII libras.
Item cendra de mar, X robas.
Item galas sotiles, III robas.
Item pols d'alum, II robas XII libras.
Item alguenya, III robas XI libras.
Item cufre verde, XXXVII robas.
Item fustet, XXX robas VI libras.
Item volerminio, X robas III libras.
Item paper fino, XXI roba[s].
Item paper de naypes, LX robas.
/F. 204v/ Item paper de straça, XXVII robas.

En la canbra del cuçre:
Primo pols de candi, V libras.
Item alfenic, X libras.
Item dragea, X libras VI onzas.

70 ¿Coralina?
71 Alholva.

Item coguços, II robas X libras.
Item cucre de huna cuyta, XX libras.
Item quatro peroles d'arambre, pesantes LXXX libras.
Item tres nebleros de cucre.
I [*reserva de espacio en blanco*].

En la sala mayor:
Primo hun trapo de raz de brotes.
Item otro trapo de raz de figuras y per[r]os y puercos.
Item hun repostero d'armas de hun castillo y huna nabe y letras.
Item otro repostero con armas de hun castillo y huna nau y brotes con letras alderedor.
Item hun destrado de fusta.
Item dos almadraques de lana.
Item huna catifa vieja.
Item huna messa con sus pies.
/F. 205/ Item huna sobremesa de brotes.
Item tres banquales de brotes.
Item hun caxon, dentro d'el dos dozenas de trapetes y dos dozenas de toballolas.
Item hun parador de fusta, ensima d'el una catifa.
Item dos cantaras grandes d'arambre y dos medianas.
Item huna copa d'argent pesant VIII onzas, dorada con gallones.
Item huna pigela d'argent blanqua pesant XII onzas.
Item hun salero d'argent pesant IIII onzas, gallonado y dorado.
Item quatro sillas y tres scabeches[72] [*sic*].
Item huna cuenqua d'agua pesant poquo mas, o menos, XXX libras.
Item hun trapo de pinzel con la istoria del Juizio.

En la retreta al costado de la sobredicha sala:
Primo hun lecho enquaxado de repos.
Item quatro colchones y huna cozna de pluma.

/F. 205v/ Item dos pares de coxines y hun par de lincuelos de lino.
Item huna lichera cardada.
Item huna banoba.
Item hun repostero con brotes.
Item hun panyo de raz de brotes pequenyo.
Item hun papallon blanquo.
Item hunos caxones pintados, dentro d'ellos quatro pares [de] lincuelos.
Item mas hun banqual.

72 Seguramente, por el contexto, escabeles.

En la otra cambra de dentro:
Primerament hun retavlo del Crucifijo.
Item hun lecho de repos enquaxado con tres colchones y huna cozna de pluma.
Item huna banoba y dos lincuelos.
Item hun papallon blanquo de lino con randas.
Item quatro caxones.
Item hotro lecho de repos enquaxado.
Item hun paramento de cortinas de penas.
/Fol. 206/ Item tres colchones y huna cozna de pluma y dos lincuelos.
Item tres cofres ferrados, de dentro d'ellos diez toballas esquaquiadas y dos dozenas de trapetes squaquiados y dos pares de lincuelos de lino.
Item dos coxines de seda verde viexos.

En el studico:
Primo huna caxa, dentro d'ella hunas toquas bordadas de lino y d'estopa.
Item otro caxon con filarça de cuatro libras poco mas, o menos.

En el paset:
Primo hunos caxones y huna caxa.

En la cozina:
Primo diez ollas d'arambre.
Item seys spedos y dos sartenes, tres raseras, quatro bromaderas.
Item dos bacinas d'encabonar de llaton pesantes poco mas o menos XX libras.
Item dos calderos de fer rosquada y dos morteros de piedra.

/F. 206v/ En la cambra donde duermen los moços:
Primo hun lecho con marfega y hun almadrac y dos lincuelos y huna lichera.

En la canbra fonda:
Primo hun lecho encaxado, huna marfega, dos almadraques, hun par de lincuelos y huna ligera cardada y tres caxoncicos de fusta a los piedes del lecho.
Item dos cofres grandes.

En el comedor:
Primo quatro caxones, dentro d'ellos quatro pares de lincuelos y seys toballas squaquiadas pequenyas, y dos dozenas [de] trapetes, quatro toballas esquaquiadas d'estopa de la conpanya d'estopa.

En la canbra alta do duermen las moças:
Primo hun lecho enquaxado con marfega y dos lincuelos y hun cabecal y huna ligera cardada y hun almadrach.

/F. 207/ Item huna cortina de figuras de personajes.
Item huna alfacera y dos caxoncicos a los pies del lecho.

En la canbreta:
Primo tres cofres grandes, dentro d'aquellos tres catifas del suelo, tres vanquales de brotes, dos licheras cardadas, quatro coxines de posar de raz de brotes.
Item dos alfaceras y hun cofre ferrado.

En la canbra nueba:
Primo hun lecho enquaxado con huna marfega y huna cozna de pluma y dos colchones y dos lincuelos y huna lichera y huna banoba.
Item hun paramento blanquo.
Item otro lecho chico encaxado con marfega y cozna de pluma y dos lincuelos y huna banoba y hun cabecal de pluma.
Item quatro caxones pintados.
/F. 207v/ Item hun cofre ferrado.
Item huna caxa de noguera.

En la canbra llamada saleta:
Primo hun lecho con su marfega y hun almadrach y dos lincuelos y huna lichera cardada y hun cabecal de pluma.
Item hun caxon con dos caxoncicos, otro caxon con otros dos caxones.
Item dos caxones ferrados.

En el cillero:
Primo vino blanquo, huna cuba de diez nietros.
Item vino tinto, huna cuba de onze nietros.
Item huna cuba de binagre de seys nietros.

[*A partir de aquí, sigue el inventario de los bienes muebles del molino harinero y papelero, que fue publicado con anterioridad*[73]*. El edificio contaba con una estancia para bruñir el soporte, donde se hallaba una prensa; un mirador donde se secaba el papel, con 200 fieltros, 8 banquetas, 20 arrobas de papel encolado de estraza y otras 15 de papel encolado de escribir; y el lugar donde estaban las pilas, con un calderico de 2 libras, 10 panes de papel de estraza, otros 15 panes de papel de escribir y 15 arrobas de trapos. En la cuadra se guardaban 5 yeguas, dos machos*[74] *y 14 bueyes, con sus siete carretas correspondientes y sus aparejos*].

73 M. Á. Pallarés, *La imprenta*..., doc. 367, pp. 800-802.
74 En Aragón, mulos.

"*Per títol de pura venda liura ho quasi liura*": Posesión y Mercado de la Tierra al sur del País Valenciano. Descripción, Estructura y Pautas de Desarrollo (ss. XIV- XV)[1]

Miriam Parra Villaescusa[2]
(Universitat d'Alacant)

1. Introducción

El tema del "mercado de la tierra" ha sido abordado por historiadores pero también por economistas y antropólogos a lo largo de las últimas décadas. Este creciente interés ha permitido avanzar en la definición de la casuística histórica que motivó el desarrollo de las transacciones mercantiles de la tierra durante los siglos medievales. Tarea investigadora que ha abierto líneas y caminos para una investigación presente y futura que perfile y defina más clarividentemente la inserción de la tierra en el mercado en las distintas regiones europeas. Frente a algunos que se han postulado en la afirmación de la existencia de un mercado en las sociedades precapitalistas, otros han optado por no emplear el concepto de mercado y negar su idoneidad para la realidad económica medieval. Un debate que tiene una larga trayectoria desde sus comienzos en el medievalismo inglés a inicios de los años ochenta y que ha continuado con aportaciones más recientes[3].

1 Este trabajo se inserta en el marco de un proyecto de tesis doctoral desarrollado por la autora que contempla la investigación histórico-arqueológica sobre los procesos de cambio y transformación de la organización social del espacio, los sistemas productivos rurales y las técnicas hidráulicas en el sur del reino de Valencia durante la Baja Edad Media bajo la dirección del catedrático de Historia Medieval José Vicente Cabezuelo Pliego.

2 Investigadora predoctoral en el departamento de Historia Medieval, Historia Moderna y Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad de Alicante. E-mail: miriam.parra@ua.es

3 Véase como ejemplo de reflexiones sobre el concepto de "mercado" y "mercado de la tierra" en la Edad Media: Alain Guerreau, "Avant le marché, les marchés: en Europe, XIIIe- XVIIIe siècle (note critique)", *Annales ESC*, 56, 6 (2001), pp. 1129- 1175. Monique Bourin, "L'historiographie du marché de la terre au Moyen Âge dans le France Méridionale", *Le marché de la terre au Moyen Âge*, Collection de l´École Française de Rome, Laurent Feller et Christopher Wickham (dirs.), núm. 350 (2005), Rome, pp. 131-145. Jacques Le Goff, *La Edad Media y el dinero. Ensayo de antropología histórica*, ed.

En el ámbito europeo la historiografía inglesa y la italiana han sido las que más han aportado en el conocimiento de la dinámica mercantil de las transacciones de tierras en el seno de la sociedad feudal. Han sido los ingleses los que desde los años ochenta más han avanzado en esta línea de investigación a partir del análisis estadístico de la circulación de la tierra. Cabe destacar autores como C.N.L. Brooke, M. M. Postan, J. A. Raftis, P. R. Hyams, Z. Razi, R. M. Smith, P. D. A. Harvey, B. M. S. Campbell, Ch. Dyer[4], entre muchos otros, que han afirmado la existencia de un mercado de la tierra consolidado ya en la Baja Edad Media, sujeto a unos patrones económicos donde los operantes expresaban intereses fuertemente individualistas. Una perspectiva influenciada por la interpretación chayanoviana de la comunidad rural[5]. En Italia el mercado de la tierra ha sido visto como un instrumento de expropiación del campesinado por parte fundamentalmente de los propietarios urbanos, teniendo como obra pionera e innovadora la de Giovanni Levi[6]. Desde el ámbito italiano, cabe destacar la publicación, de imprescindible consulta, en el año 2004 de la obra de conjunto "*Il mercato della terra secc. XIII- XVIII*" que recoge trabajos de una serie de investigadores italianos, ingleses, franceses y españoles[7].

Akal, 2012, pp. 166-169. Mathieu Arnoux, *Le temps des laboureurs. Travail, ordre social et croissance en Europe (XIe- XIVe siècle)*, ed. Albin Michel. L'evolution de l'humanité, Paris, 2012, pp. 257-290.

4 Christopher Nugent Lawrence Brooke y Michael Moissey Postan, *Carte Nativorum. A Peterborough Abbey Cartulary of the Fourteenth Century*, Oxford, 1960. James Ambrose Raftis, *Tenure and Mobility. Studies in the Social History of the Medieval English Village*, Toronto, 1964. Paul R. Hyams, "The Origins of a Peasant Land Market in England", *Economic History Review*, 23 (1970), pp. 18-31. Zvi Razi, *Life, Marriage and Death in a Medieval Parish. Economy, Society and Demography in Halesowen 1270-1400*, Cambridge, 1980; *ídem*, "Family, Land and the Village Community in Later Medieval England", *Past and Present*, 93 (1982), pp. 3-36; *ídem*, "The erosion of the family-land bond in the late fourteenth and fifteenth centuries: a methodological note", *Land, Kinship and Life Cycle*, Richard Michael Smith (ed.), Cambridge, 1984, pp. 295-304; Zvi Razi, "The Myth of the Immutable English Family", *Past and Present*, 140 (1993), pp. 3-44; ídem, "The Peasant Land Market and Family in England c. 1250-c. 1450", *Il mercato della terra secc. XIII- XVIII, Atti della "Trentacinquesima Settimana di Studi" (5-9 maggio, 2003)*, Istituto Internazionale di Storia Economica "F. Datini", Prato, 2004, pp. 563-567. Véase las siguientes obras colectivas donde pueden consultarse estas aportaciones ya a comienzos de los años ochentas en el ámbito inglés, estudios con una trayectoria desde finales de los años 60: Richard Michael Smith (ed.), *Land, Kinship and Life-Cycle*, Cambridge, 1984. Paul D. A. Harvey (ed.), *The Peasant Land Market in Medieval England*, Oxford, 1984. Bruce M. S. Campbell, "Population Pressure, Inheritance and the Land Market in a Fourteenth Century Peasant Community", *Land, Kinship and Life-Cycle*, R. M. Smith (ed.), Cambridge, 1984, pp. 87-134; *ídem*, Land and People in Late Medieval England. (Variorum Collected Studies Series, 922, Farnham, Eng., and Burlington, Vt.: Ashgate, 2009. Christopher Dyer, "Seigniorial profits on the Landmarket in Late Medieval England", en *Le marché de la terre au Moyen Âge*, Collection de l´École Française de Rome, núm. 350, L. Feller et C. Wickham (dirs.), Rome, 2005, pp. 219-236. Phillipp Schofield, "Dearth, Debt and the Local Land Market in a Late Thirteenth-Century Village Community", *Agricultural History Review*, 45 (1997), pp. 1-17.

5 Alexander Chayanov, *La organización de la unidad económica campesina*, Buenos Aires, 1985 (1925).

6 Entre otras publicaciones: Giovanni LEVI, *Le pouvoir au village. Histoire d´un exorciste dans le Piémont du XVIIe siècle,* Paris, 1989 (traducción al castellano: *La historia de un exorcista piamontés del siglo XVII*, Madrid, 1990); ídem, "El mercat de la terra. Anglaterra, Amèrica Colonial, Índia i un poble del Piamont en el segle XVII", *L´espai viscut, Colloqui Internacional d´Història Local*, Valencia, 1989, pp. 225-257.

7 Sandro Carocci, "Poteri signorili e mercato della terra (Italia ed Europa Occidentale, secc. XI- XIV)", *Il mercato della terra secc. XIII- XVIII, Atti della "Trentacinquesima Settimana di Studi" (5-9 maggio,*

En el territorio francés, a pesar de la importancia que le atribuyó Guy Bois[8] en la génesis del sistema feudal y en el crecimiento de la economía medieval, estas cuestiones tardaron en ser asumidas por los medievalistas franceses. Durante los años cincuenta, sesenta y setenta la historiografía francesa le otorgó un interés indirecto dentro del estudio del señorío, las estructuras agrarias y la coyuntura económica. El primer trabajo centrado específicamente en el mercado de la tierra vino de la autoría de M. Berthe a mediados de los noventa[9]. El punto de inflexión fue la celebración de dos coloquios organizados por Laurent Feller, Chris Wickham y Monique Bourin en 1999 y 2000 cuyas actas se publicaron en "*Le marché de la terre au Moyen Âge*"[10]. Obra de conjunto en la que se reúnen las principales líneas de investigación y espacios estudiados en los últimos años, mostrando un trabajo serio, válido y disponible a lo ancho y largo de Europa. Así, historiadores como A. Guerreau[11], F. Menant[12] o L. Feller[13], entre otros[14], han centrado parte de sus investigaciones en este objeto de análisis.

2003), Istituto Internazionale di Storia Economica "F. Datini", Prato, 2004, pp. 193-221. Alfio Cortonesi, "Espansione dei coltivi e proprietà fondiaria nel tardo medioevo. L´Italia del Centro-Nord", en *Il mercato della terra secc. XIII- XVIII, Atti della "Trentacinquesima Settimana di Studi" (5-9 maggio, 2003)*, Istituto Internazionale di Storia Economica "F. Datini", Prato, 2004, pp. 57-95.

8 Guy BOIS, *La mutation de l´an Mil. Lournand, village maconnais, de l´Antiquité au féodalisme*, París, 1989 (traducción española: *La revolución del año mil. Lournand, aldea de Mâconnais de la Antigüedad al feudalismo*, Barcelona, 1991).

9 Marti Berthe, "Marché de la terre et hiérarchie paysanne dans les Lauragais toulousain vers 1270-vers 1320", *Campagnes médiévales: l´homme et son espace. Études offertes à Robert Fossier*, Élisabeth Mornet (ed.), Paris, 1995, pp. 297-311 (artículo debatido por Monique Bourin).

10 Laurent Feller y Christopher Wickham (dir.), *Le marché de la terre au Moyen Âge*, Collection de l´École Française de Rome, núm. 350, 2005, Rome.

11 Alain Guerreau, A. (2001), "Avant le marché, les marchés...

12 François Menant, "Les transacrions foncières dans le Royaume d´Italie du Xe a la fin du XIIe siécle. Essai de bilan historiographique", *Le marché de la terre au Moyen Âge*, Collection de l´École Française de Rome, Laurent Feller et Christopher Wickham (dirs.), núm. 350, 2005, Rome, pp.147- 160; ídem, "Comment le marché de la terre est devenu un thême de recherche pour les historiens du Moyen Âge", *Le marché de la terre au Moyen Âge*, Collection de l´École Française de Rome, Laurent Feller et Christopher Wickham (dirs.), núm. 350, Rome, 2005, pp. 195-216.

13 Laurent Feller, L., "Quelques problèmes liés à l´étude du marché de la terre durant le Moyen Âge", *Il mercato della terra secc. XIII- XVIII, Atti della "Trentacinquesima Settimana di Studi" (5-9 maggio, 2003)*, Istituto Internazionale di Storia Economica "F. Datini", Prato, 2004, pp. 21- 45; ídem, "Enrichissement, accumulation et circulation des biens. Quelques problémes liés au Marché de la terre", *Le marché de la terre au Moyen Âge*, Collection de l´École Française de Rome, Laurent Feller et Christopher Wickham (dirs.),núm. 350, Rome, 2005, pp. 3-28.

14 Julian Demade, "Transactions foncières et transactions frumentaires: une relation de contrainte ou d´opportunité?", *Le marché de la terre au Moyen Âge*, Collection de l´École Française de Rome, Laurent Feller y Christopher Wickham (dirs.), núm. 350, Rome, 2005, pp. 341-403. Stéphane Boissellier, "Le marché de la terre et la reconquête. Les transactions du monastére Saint- Vicent de Lisbonne (1147-1205)", *Le marché de la terre au Moyen Âge*, Collection de l´École Française de Rome, Laurent Feller et Christopher Wickham (dirs.), núm. 350, Rome, 2005, pp. 445-477. Paul Beck, "Historiograhie du marché de la terre au Moyen Âge en France Médiane (Lyonnais, Bourgogne, Orléanais, Vendômois, Maine, Anjou, Bretagne)", *Le marché de la terre au Moyen Âge*, Collection de l´École Française de Rome, Laurent Feller et Christopher Wickham (dirs.), núm. 350, Rome, 2005, pp. 113-129.

En España el tema del mercado de la tierra no comenzó a emerger como objeto de estudio hasta mediados de los años noventa. Antes de estos años Pierre Bonnassie ya había mostrado el papel central que ocupó en la Cataluña medieval donde registró millares de transacciones de tierras entre campesinos[15]. La publicación del monográfico coordinado por Reyna Pastor con el título "*El mercado de la tierra en la edad media y moderna. Un concepto en revisión*" en la revista *Hispania* marca la fecha en el que esta cuestión se introdujo como objeto historiográfico en el ámbito hispánico. A partir de aquí, los estudios de Reyna Pastor[16], Ana Rodríguez[17], Mercedes Borrero[18] para el caso castellano o los trabajos de Salrach[19], To Figueras[20], Laliena[21] para la Corona de Aragón y más concretamente focalizando en el reino de Valencia los análisis de Furió[22], Torró[23],

15 Pierre Bonnassie, *La Catalogne du milieu du Xe à la fin du XIe siècle, Croissance et mutations d´une société*, Toulouse, 1975-1976.

16 Reyna Pastor *et alii*, *Transacciones sin mercado: instituciones, propiedad y redes sociales en la Galicia monástica (1200-1300)*, CSIC, Madrid, 1999.

17 Reyna Pastor y Ana Rodríguez, "Compraventa de tierras en Galicia. Microanálisis de la documentación del monasterio de Oseira. Siglo XIII", *Hispania*, LV/3, núm. 191 (1995), pp. 953-1024.

18 Mercedes Borrero, "El papel de la tierra en el mercado del crédito rural. Andalucía siglos XV y XVI", *Il mercato della terra secc. XIII- XVIII, Atti della "Trentacinquesima Settimana di Studi" (5- 9 maggio, 2003)*, Istituto Internazionale di Storia Economica "F. Datini", Prato, 2004, pp. 901- 914.

19 Josep Maria Salrach, "El mercado de la tierra en la economía campesina medieval. Datos de fuentes catalanas", *Hispania*, LV/3, núm. 191 (1995), pp. 921-952.

20 Lluis To Figueras, "L´historiographie du marché de la terre en Catalogne", *Le marché de la terre au Moyen Âge*, Collection de l´École Française de Rome, Laurent Feller et Christopher Wickham (dirs.), núm. 350, Rome, 2005, pp. 161-180; ídem, "Le marché de la terre et la seigneurie dans la Catalogne médiévale", *Le marché de la terre au Moyen Âge*, Collection de l´École Française de Rome, Laurent Feller et Christopher Wickham (dirs.), núm. 350, Rome, 2005, pp. 479-542.

21 Carlos Laliena, "Le marché de la terre en Espagne au Bas Moyen Âge", *Le marché de la terre au Moyen Âge*, Collection de l´École Française de Rome, Laurent Feller et Christopher Wickham (dirs.), núm. 350, Rome, 2005, pp.181-194; ídem, "Les structures du marché de la terre dans la vallée de l´Ebre aux XIVe et XVe siècles", *Le marché de la terre au Moyen Âge*, Collection de l´École Française de Rome, Laurent Feller et Christopher Wickham (dirs.), núm. 350, Rome, 2005, pp. 543-572.

22 Antoni Furió, *Camperols del País Valencià. Sueca, una comunitat rural a la tardor de l´edat mitjana*, Valencia, 1982; ídem, "El mercado de la tierra en el País Valenciano a finales de la Edad Media", *Hispania*, núm. 191 (1995), LV, 3, pp. 887-919; ídem, "Reproducción familiar y reproducción social: familia, herencia y mercado de la tierra en el País Valenciano en la baja Edad Media", *Tierra y familia en la España meridional, siglos XIII- XIX*, F. García Gonzalez (ed.), Murcia, 1998, pp. 25-83; ídem, "El mercado de la tierra en la Valencia de los siglos XIII al XV. Crédito, endeudamiento y compraventa de parcelas", *Il mercato della terra secc. XIII- XVIII, Atti della "Trentacinquesima Settimana di Studi" (5-9 maggio, 2003)*, Istituto Internazionale di Storia Economica "F. Datini", Prato, 2004, pp. 797-812. Antoni Furió y Antonio José Mira, "Le marché de la terre dans le pays de Valence au Bas Moyen Âge", *Le marché de la terre au Moyen Âge*, Collection de l´École Française de Rome, Laurent Feller et Christopher Wickham (dirs.), núm. 350, Rome, 2005, pp. 573-623.

23 Josep Torro, *La formació d´un espai feudal: Alcoi de 1245 a 1305,* Centre d´Estudis de´Història Local, D. L., Valencia, 1992; ídem, *El naixement d´una colònia: dominació i resistencia a la frontera valenciana (1238-1276)*, Universitat de València, Alicante, 1999.

Viciano[24], Mira Jodar[25], entre otros, han mostrado el interés científico por el movimiento de la tierra como mercancía en la Edad Media cristiano feudal peninsular.

En definitiva, el mercado de la tierra ha experimentado en las últimas décadas un interés creciente entre los medievalistas europeos. Sin embargo, a pesar de las grandes aportaciones continúa siendo un tema historiográfico que reclama de una mayor atención –más aún en el ámbito hispánico– atendiendo a toda su problemática histórica sobre todo por lo que refiere a su origen y transcendencia en el ámbito del espacio rural medieval. Cuestiones que aún plantean interrogantes que se han de asumir desde una concepción teórica y heurística que tenga en cuenta consideraciones de carácter económico, político y social, que permitan esclarecer más hondamente su funcionamiento.

En este trabajo se presentará una primera aproximación a la realidad, la articulación y el desarrollo del mercado de la tierra al sur del antiguo reino de Valencia. En concreto, se analizará la problemática concerniente al campo y huerta de Orihuela, villa situada en el extremo sur de la frontera valenciana durante los siglos bajomedievales[26].

2. Enfoque y pautas de análisis

La tierra era un elemento esencial en el Medievo, constituía la base del sistema social, económico, político e ideológico. Era la raíz de la producción, pero también de los mecanismos de poder y de protección social que caracterizaban todo el sistema político. La riqueza documental de donaciones, herencias, permutas, establecimientos, arrendamientos y sobre todo compraventas, que dominan la documentación medieval tanto valenciana como europea, sitúa a la tierra como un elemento primordial de intercambio en las relaciones urdidas en el seno de la sociedad medieval.

La tipología documental más idónea y también la más abundante para el análisis del mercado de la tierra son los protocolos notariales. Para nuestro objeto de estudio se han vaciado y analizado una serie de protocolos notariales relativos a la villa bajomedieval de Orihuela entre 1396 a 1530 de los que se han analiza-

24 Pau Viciano, "L´estratègia rendista del patriciat valencià: els censals i la terra en les inversions d´un mercader del segle XV", *Afers. Fulls de recerca i pensament*, 11-12 (1991), pp. 127-136; ídem, *Els peus que calciguen la terra. Els llauradors del País Valencià a la fi de l´edat mitjana*, PUV, Universitat de València, Valencia, 2012 (en especial pp. 184-190).

25 Antonio José Mira Jodar, "Ordenación del espacio agrario y conducción a corto plazo de la tierra en la Huerta de Valencia (1285-1350)", *Stvdi Medievali*, Serie Terza, Fondazione Centro italiano di Studi sull´alto Medioevo, Anno XLV- Fasc. I (2004), Spoleto, pp. 159-204.

26 Figura 1.

do un millar de documentos que recogen diferentes traspasos de tierras desde donaciones, cesiones, testamentos a permutas, arrendamientos, contratos de *establiments* y por supuesto compra ventas. Estas últimas se han estudiado a través de un total que se aproxima al medio millar. A ello se une una batería de documentos de otros tipos documentales informativos y el análisis de registros procedentes de otros observatorios del sur del reino de Valencia que han servido de base para realizar un estudio comparativo entre distintos espacios históricos limítrofes durante los siglos bajomedievales.

Entre otras premisas, nos hemos planteado en el análisis de estas operaciones: descifrar el sentido del mercado de la tierra; atender al papel que ocupaba dentro de los principales mercados rurales -mano de obra, productos-alimentos y crédito-; determinar si era un ámbito de negocio; y calibrar el objetivo de las transacciones –invertir, asentar pobladores, conseguir la permanencia de la población, adquirir rentas y pagos de impuestos-. En resumen, las causas que alentaban el mercado de la tierra y el sentido que presidía su funcionamiento en el sistema feudal de una villa ubicada en el linde sur de la frontera de la Corona de Aragón. Para ello hemos establecido unas pautas o elementos esenciales de análisis: las causas de la venta; las cargas señoriales o censales que pesan sobre las parcelas vendidas; la formación de los precios; las formas de pago; y por supuesto, la sociología de los vendedores y compradores. En definitiva, el objetivo primordial es explicar la actividad del mercado de la tierra dentro de la dialéctica de la economía del mundo rural oriolano bajomedieval.

3. Presentación y análisis del caso de estudio

a. Conquista y colonización feudal: los primeros repartos de tierras y el inicio de las transacciones de parcelas (siglos XIII- XIV)

En el marco geográfico del antiguo reino de Valencia, los trabajos presentados por Furió, Torró, Mira o Viciano muestran como las fuentes registran la actividad del mercado de la tierra desde el momento mismo de la conquista cristiana (1233-1245)[27]. La colonización feudal de la medina y huerta islámica oriolana a partir de la segunda mitad del siglo XIII (1243) puso en manos de los colonos feudales una gran cantidad de tierras que fueron repartidas de forma jerárquica. De esta manera, se comenzó un proceso de reparto y partición de las tierras que fue dilatado en el tiempo abarcando una cronología amplia –la más duradera en el tiempo de los procesos de repartimiento que se conocen en la Península Ibérica– desde 1266 a 1330 comprendiendo siete particiones. Las seis primeras se recogen en el *Llibre*

27 Véase notas 21-24.

dels Repartiments dels terres entre vehins de la Molt Noble í Leal e Insigne Ciutat d´Oriola (1265-1314) y una séptima documentada por J. A. Barrio en un libro de actas del *Consell* de Orihuela (1329-1330)[28].

Se trataba de un territorio nuevo, de frontera y en construcción. El proceso de reparto de tierras se basó en donaciones jerárquicas donde nobles y caballeros recibieron parcelas más extensas, y heredaron castillos, torres y alquerías, mientras que peones, campesinos u otros menestrales recibieron cantidades más pequeñas. El rey entregó como recompensa por los servicios prestados durante las campañas militares a miembros de la nobleza y en menor medida a otros sectores sociales, pequeños señoríos normalmente circunscritos a los límites adscritos a una alquería islámica, quedando la mayor parte del territorio integrado bajo el dominio real.

Desde el comienzo del reparto y la organización social del nuevo territorio anexionado se percibe la instauración de una fuerte fragmentación de las parcelas agrícolas siendo la mayoría de 0 a 3 hectáreas y un número menor aquellas superiores a las 5 hectáreas, no soliendo sobrepasar las 11 hectáreas[29]. Este hecho favorecía el mantenimiento de las estructuras familiares campesinas y sus pequeñas explotaciones autosuficientes, más estables para asegurar y consolidar la conquista cristiana y el establecimiento del nuevo sistema feudal[30]. Resulta imposible conocer si estas donaciones iniciales a los colonos conformaban explotaciones compactas o estaban divididas en pequeñas unidades de trabajo, es decir en parcelas independientes. Se detalla la extensión global de la tierra entregada pero no se especifica el número de parcelas que la conformaban. Para la Huerta de Valencia el *Llibre dels Repartiment* muestra que el 76% de las propiedades repartidas estaban comprendidas entre las 6 y las 15 ha, medidas que se acoplaban perfectamente a las unidades productivas de las familias campesinas, siendo las donaciones de 6 y 9 ha la mitad de las concesiones consignadas en los registros del *Repartiment*[31].

28 María Teresa Ferrer I Mallol, "Repartiments de terres a Oriola després de la conquesta de Jaume II", *Acta historica et archaeologica Medievalia*, núm. 22, vol. 2 (1999-2001), Barcelona, pp. 509-535. Juan Torres Fontes, *Repartimiento de Orihuela,* Academia Alfosno X el Sabio, D. L., 1988, Murcia. Juan Antonio Barrio Barrio, "Un repartimiento inédito, el repartimiento de Orihuela de 1330", *VI Estudios de Frontera. Homenaje a Manuel González Jiménez*, F. Toro Ceballos y J. Rodríguez Molina (coords.), Jaén, 2006, pp. 79-92. Para el estudio de las seis primeras particiones (1266-1314) se ha analizado la edición facsímil contenida en: *El Repartimiento de Orihuela. Contextos histórico y edición facsímil*, Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, 2011. La séptima partición está contenida en: AHO, AC, Libro A9, ff. 92 r- 124r.

29 En adelante hectárea= ha.

30 Realidad extrapolable a la huerta de Valencia u otras localidades medievales valencianas. Antoni Furió, "El mercado de la tierra en la Valencia de los siglos XIII al XV. Crédito, endeudamiento"..., cit.

31 Antonio José Mira Jodar, "Ordenación del espacio agrario...", p. 164.

En estos momentos y mientras se producía la entrega de lotes de tierras a los nuevos pobladores de la huerta y campo circunscrito bajo el alfoz oriolano, comenzamos a documentar las primeras noticias de transacciones de tierras. Compraventas que registramos mencionadas en los libros de Repartimiento. Sin embargo, aunque nos proporcionan datos, se trata de menciones muy escuetas en las que simplemente se recoge la referencia a dicha compraventa pero no su tasación económica. Incluso en algunas ocasiones, sólo podemos conocer bien el comprador o bien el vendedor.

Desde los primeros años de las distintas particiones donde se realizaron los repartos de tierras entre los nuevos colonos feudales, se fueron anotando las referencias a tierras entregadas que habían sido compradas o vendidas, a veces adquiridas por compraventa antes de hacer efectiva su donación. Transacciones de tierras que se efectuaban por la falta de vecindad de algunos pobladores que ya habían recibido tierras. Ante la ausencia de los destinatarios de las tierras entregadas en las particiones, se estipulaba la venta de la parcela adjudicada para instar a los nuevos pobladores a residir en el alfoz oriolano. Sin duda, uno de los motores dinamizadores del mercado de la tierra en estas primeras décadas de la conquista cristiana era consolidar el asentamiento de la población así como potenciar la atracción de nuevos vecinos. El proceso de repartimiento de tierras nos da constancia del interés por parte de las autoridades de registrar las compras ventas en el proceso de organización del nuevo espacio anexionado. De esta manera, podían tener constancia del movimiento de tierras para su mejor distribución a la hora de afianzar la permanencia de los moradores[32]. En la cuarta partición (1271-1275), se detallaban los pobladores "*absentes*", aquellos a los que se les había entregado tierras pero que no habían ido a poblar y explotar las tahúllas donadas. También se precisan tierras acaparadas o vendidas por ciertos colonos sin consentimiento del poder real y el poder municipal[33]. La búsqueda de asegurar el asentamiento de campesinos y labradores llevó en algunos casos a indemnizar con otras tierras a aquellos que habían adquirido tierras mediante compra y estas no eran consideradas de buena calidad[34]. La ausencia de asenta-

32 Durante la realización de la quinta partición (1288-1295) los partidores fueron a Alpateno a reconocer la zona y hallaron que Bernat Adalil tenía por compras, 400 tahúllas. A su vez, su hermano Jaume por compras tenía 25 tahs. Los partidores especificaban que estaba en el libro por compras. *Libro del Repartimiento*..., 204 r.

33 "*Otrosi mandamos da parte del Rey que todos los caualleros et scuderos et otros onmes bonos uezinos de Oriuela et los que tomaron emienda agora de mieno et los adalilles uezinos de Oriuela. Et todos los otros que fizieron ueçindat falta aquí que non fueron dados por absentes que puedan entresi comprar et uender sus casas et sus heredamientos los que los quisieren fazer segunt dize la carta que tenen del Rey en esta grazia que en tienen Diego Peres i Ruy Garcia...". Libro del Repartimiento*..., 126 r.

34 Se entrega a Uzon de la Reyna 100 tahs. de Vasco Peres de Algenen que tenía éste y las compró Palmadiella y no valían, mandando que se le diera "*por emienda dellas las X at de na Noua et IIII de huerto de los primeros que fallaron*" (1271-1275). *Libro del Repartimiento*....

miento de algunos destinatarios de tierras y la incapacidad de otros de gestionar las explotaciones agrícolas ya repartidas, llevó al *consell* a determinar que, en estas situaciones, los beneficiarios de tierras las vendieran[35]. Así, impulsaban el movimiento y la puesta en circulación de las parcelas. De este modo, el rey mandó a Guillo de Moncada que diese heredamiento en Orihuela que valiese 2000 maravedíes la compra, tahúllas que le mandó dar "*por camio*" de lo que "*auia*" en Guardamar. A finales de la 7ª Partición se registraba una deuda por la compraventa de tierra entre Alffatax, judío vecino de Orihuela, y Beatriz Mas y Gostança, de 130 sueldos por razón de una viña que compró en Escorratel que eran 909 sueldos, siendo pagada parte de la compra con 22 cabras[36].

Por lo tanto, las autoridades municipales y el poder real pretendieron ejercer cierto control de las transacciones mercantiles dictaminando la venta de tierras o redistribuyendo las ya adquiridas en compraventas[37]. Un movimiento muy activo de entrega, traspaso e intercambio de parcelas propio de un espacio emergente y en construcción donde la dificultad de atraer pobladores y conseguir su permanencia era latente. En el trascurso de la cuarta partición (1271-1275) las autoridades municipales en nombre del rey promulgaron que todos los que habían sido "heredados" durante esa partición, que vinieran e hicieran vecindad como los otros vecinos, teniendo de plazo hasta la Pascua de la Resurrección; sino deberían vender las tahúllas que habían recibido a otros que se comprometieran a permanecer en el territorio de la villa. Si no hacían residencia y tampoco las vendían se les requisarían, salvo a aquellos que tuvieran una gracia del rey[38]. Sin embargo, reflejo de la dificultad de afianzar el poblamiento, fue la incautación de 35 tahúllas de Pero Gil, escudero, que las había vendido pero al ser declarados los compradores "*absentes*", se las dieron de nuevo para que pudieran venderlas otra vez[39]. Además, se regulaba que aquellos caballeros y escuderos que vivieran en Orihuela, pudieran vender lo que se les había concedido en un plazo de hasta

35 "*A Garçi Lopes de Liniz de la terçiera partiçion et que uenda L at. que ha*" (1271-1275). *Libro del Repartimiento*….

36 AHO, AC, Libro A9, f. 124 r. (1330).

37 Por ejemplo, se dió a Pere Gonçalues Palmadiella, 100 tahs. en lo de los "*absentes*" de San Miguel –se les concedió de plazo a un grupo de "*absente*s" hasta San Miguel para hacer vecindad– por enmienda de las 100 tahs. que había comprado de Velazcho Peres. Por otra parte, dos días antes de Santa María de septiembre Enrique Peres mandó que las 60 tahúllas que dejó Pero Lopes y G. Caluiello con 30 tahúllas que fueron de Ramón de Villanova, que se las dejaran a Gomes Martines por carta del rey y que no las pudiesen vender hasta un plazo "*de los de la gracia*" siendo esto controlado por un "fiador", Gustio Ruys de San Zebrian. O por último, la entrega a Bernat Rosses que a pesar de ser declarado "*absente*" se ratifica su posesión de 40 tahs. porque las había vendido en el tiempo que el rey había dado y era por ello de aquellos que habían recibido "gracia" del rey. *Libro del Repartimiento*….

38 *Libro del Repartimiento*…, 127 r.

39 *Libro del Repartimiento*…, 128 r.

tres años[40]. Por otra, el 10 de octubre de 1274 siguiendo el mandato de don Enrique Peres, adelantado mayor en el reino de Murcia, García Domíngues, notario del rey en Andalucía, y Joan García, escribano del rey, se juntaron en Orihuela en la iglesia de Santa Justa los partidores y los jurados, ordenando que todos aquellos que no vinieran con "*sus casas mayores*" antes de la fiesta de San Miguel de septiembre y se afincaran en Orihuela, que vendiesen las heredades y las partiesen a aquellos que fueran recogiéndose en el libro de la partición.

Junto a la imposibilidad de cultivar directamente la explotación, el pago de deudas y la restitución de dotes, constituirían algunas de las causas que en la segunda mitad del siglo XIII animaban la venta de tierras. Es el caso de García Morlana, al cual se le entregaron 40 tahúllas por el casamiento de su hija para que no perdiera las tierras que ya tenía. El objetivo era dárselas para que las pudiera donar o vender por el matrimonio de su hija[41]. Por supuesto, la inestabilidad de la población cristiana, más atraída por los beneficios de la guerra y la frontera que por la explotación agrícola y la peligrosidad propia del espacio de frontera que presentamos, produciría que las parcelas agrícolas se vieron sujetas a numerosas y continuas transacciones. Estas relativamente abundantes menciones a compras y ventas nos reflejan un vivo y emergente mercado de la tierra desde los inicios de la conquista. Un mercado donde parece tener una presencia destacable campesinos y labradores junto a "*milites*", caballeros, adalides, escuderos o hombres buenos de villa, aunque resulta francamente dificultoso calibrar la presencia y el papel de los distintos actores de este mercado.

En ciertas zonas del antiguo Reino de Valencia la documentación notarial ha permitido constatar una intensa actividad del mercado de la tierra que llega incluso a superar a la transmisión intrafamiliar de la propiedad desde los primeros tiempos de la colonización[42]. J. Torró contabilizó para Alcoi un 34% para las traspasos intrafamiliares –herencia, dotes y donaciones– entre todas las operaciones relativas a parcelas de tierra realizadas entre 1296 y 1303, mientras que las compraventas ascendían al 44.5%. Un dinámico mercado que según el citado autor, se alimentaba de las necesidades de la inmigración, los intentos de recomponer las explotaciones fragmentadas por herencias sucesivas y también por las opera-

40 *"Otrosi manda el Rey que llos caualleros e los escuderos de Oriuela que sean omnes que aian conseio porque estén ginsados con so casa mayor, et que moren y et que los que y quisieren ficar i les pudieren dar mas que fagam pleito et omenage, et que den buonas cartas seelladas con so seellos que lo non puedan uendre falta tres annos, et que sea pregonado que negun non sia osado de lo comprar sino que en lo combrasse perderlo y a, et tomargelo y an pora dar a otro poblador, et a plazo de los tres annos complidos que lo enbien primero dezir al rey et darle sa carta que lo puodan uender*". *Libro de Repartimiento*..., 130 r.

41 *Libro del Repartimiento*....

42 Antoni Furió, "El mercado de la tierra en la Valencia de los siglos XIII al XV..., p. 803.

ciones especulativas de los vecinos más acomodados[43]. De igual manera, en la misma ciudad de Valencia los registros notariales reflejan una intensa actividad del mercado de la tierra desde la segunda mitad del siglo XIII, tratándose de un mercado abierto, no circunscrito al ámbito familiar o vecinal y en el que el precio, negociado por corredores especializados, era el más alto que se pudiera encontrar[44].

b. Desarrollo y consolidación de las transacciones mercantiles de la tierra (finales siglo XIV- siglo XV)

b.1. Tipos de traspasos, parcelas y cultivos

Los rasgos originales del mercado oriolano de la tierra se desarrollaron y se definieron con más precisión desde finales del siglo XIV y durante en el siglo XV, en una intrínseca relación o conexión con el crédito rural, el endeudamiento campesino y la entrada del capital urbano en el campo. Debemos relacionar la irrupción del mercado de la tierra con la fuerza creciente que va protagonizando el mercado urbano que fue inyectando moneda en el mundo rural, y por supuesto, con un crecimiento y desarrollo de la producción en la huerta. A su vez, la flexibilidad del marco jurídico ayudó a potenciar su evolución.

El término o alfoz de la villa de Orihuela era un espacio fronterizo que contaba con una población fiscal a finales del siglo XIV- principios del siglo XV en torno a unos 5000 habitantes[45]. Población que probablemente se incrementó a finales del Cuatrocientos ante una mayor relajación de las fronteras y las posibilidades productivas y económicas del área periurbana de la villa. Orihuela fue desde mediados del siglo XIV la ciudad más importante del sur del reino y la capital de la gobernación general. Un núcleo con un gran dinamismo productivo y comercial –eje de los intercambios comerciales dentro de la demarcación– inserto en un contexto de sociedad militarizada marcada por los conflictos bélicos y por la inestabilidad señorial y social por constituir un espacio de frontera.

La cuantificación de las diferentes tipologías de traspasos de tierras nos muestra una realidad desde finales del Trescientos-inicios del Cuatrocientos, de una prioridad de las compraventas sobre el resto de traspasos. Así, entre 1430 y 1530 las compra ventas de tierras ocupaban un 76% del total de los traspasos. El mercado de la cesión temporal de la tierra a través de contratos de arrendamientos, en número muy inferior con respecto a otros traspasos, contribuía a

43 Josep Torro, *La formació d´un espai feudal...*, pp. 220-221.

44 Antoni Furió, "El mercado de la tierra en la Valencia de los siglos XIII al XV...", p. 804.

45 Juan Antonio Barrio, (1998), "La articulación de una oligarquía fronteriza en el mediodía valenciano: el patriciado de Orihuela (siglos XIV-XV)", *Revista d´historia medieval*, núm. 9 (1998) (Ejemplar dedicado a: *Oligarquías políticas y élites económicas en las ciudades bajomedievales (siglos XIV-XVI)*, p. 106.

aumentar las capacidades productivas de las explotaciones campesinas, adquiriendo así tierras que posiblemente no se habían podido obtener mediante la herencia, la compra o el establecimiento enfitéutico. La cesión temporal de la explotación de la tierra en el País Valenciano medieval se efectuaba a través de los mecanismos contractuales del arrendamiento y la aparcería –como los contratos "*a mitges*"–[46].

En los núcleos rurales valencianos de Carcaixent o Guadassuar en el siglo XV, siguiendo los trabajos de A. Furió, las donaciones y herencias familiares se equiparaban a las compras, pero en poblaciones más urbanas como Alzira entre 1467 y 1530, la mayoría de las transmisiones de tierra –dos tercios del total– se vinculaban y se trasmitían a través del mercado[47]. En Orihuela las donaciones, dotes, cesiones y herencias entre familiares ocupaban un número bastante inferior al que constatamos para las compraventas o a la relación del crédito con el mantenimiento de las explotaciones agrícolas. El elevado número de casos documentados de compraventa de censales que pesan sobre tierras nos está describiendo el importante proceso de endeudamiento y acumulación entre el campesino, el estamento nobiliario y/o el señorial de una gran complejidad. Por lo tanto, la familia ya fuese a través de la herencia, de las donaciones nupciales o de las sucesivas cesiones escalonadas a lo largo del ciclo biológico, no era la única ni siquiera la más importante, forma de acceso a la tierra. El sistema de herencia favorecía la actividad del mercado de la tierra al fragmentar el reparto de los patrimonios familiares entre todos los descendientes de forma divisible e igualitaria entre todos los hijos varones. Igual efecto tenía las dotes en el momento del matrimonio[48].

Por lo que respecta a la extensión de las parcelas constatamos un tamaño muy variable. Ateniéndonos a los datos extraídos de las menciones relativas a la superficie de las parcelas en todas las tipologías de traspasos de tierra, se denota una superioridad de la pequeña propiedad que estaría entre 0 a 10 tahúllas –0 a 1 ha–, ocupando un segundo lugar una pequeña-mediana propiedad de 10-50 tahúllas –1 a 5 ha–, aunque en estas se contabiliza un mayor número de parcelas entre 10-30 tahúllas que 40-50 tahúllas, ocupando aquellas de más de 50 tahúllas un 16% del total. Las dimensiones de las parcelas recogidas en las compraventas reflejan una realidad parecida, las parcelas de 0 a 5 tahúllas un 48%, las de 5 a 10 tahúllas un 21%, sumando ambas más de la mitad del total, un 69%, por lo que la media de las tierras no sobrepasarían la hectárea. Sólo el 23%

46 Figura 4.
47 Antoni Furió, "El mercado de la tierra en el País Valenciano a finales de la Edad Media…, p. 895.
48 A este respecto véase A. Furió, "Reproducción familiar y reproducción social: familia, herencia y mercado de la tierra….

estaría entre 10-50 tahúllas, aunque como en el anterior caso estas oscilaban más entre 10-30 tahúllas –2-3 hectáreas–, y sólo un 8% sobrepasaría las 50 tahúllas –unas 5 hectáreas–[49].

La existencia de parcelas aisladas y no explotaciones compactas, favorecía la actividad del mercado de la tierra. En Valencia en algunas comunidades del norte de la Huerta entre 1401 y 1511, la gran mayoría eran parcelas aisladas y las parcelas muy pequeñas, de en torno a 0.5 hectáreas hasta 3.5 hectáreas, aunque la gran mayoría se situaba por debajo de las 0.8 hectáreas[50]. La división sucesiva en porciones de las explotaciones originales como de las subsiguientes particiones impuestas por un sistema de herencia igualitaria y el mercado reflejaba esta extrema fragmentación del parcelario, la cual a su vez favorecía la circulación de las parcelas. La función orgánica del mercado de la tierra no podría entenderse sin la supremacía persistente de la pequeña explotación campesina. El mercado de la tierra nos está reflejando la existencia de una extrema fragmentación del parcelario típico del sistema agrario valenciano impulsado por las continuas particiones de tierras impuestas por el sistema de herencia igualitaria. La articulación de la herencia propició la descomposición de las explotaciones entre los hijos –acrecentada por las donaciones efectuadas en las dotes–, con el consiguiente resultado de la disminución de la extensión media de los patrimonios que progresivamente fueron modificando el modelo colonizador que había impulsado la Corona[51]. Así, a finales del siglo XIII e inicios del siglo XIV, en la huerta de Valencia el tamaño medio de los patrimonios agrarios había disminuido situándose en torno a las 3 o 4 ha. Por ejemplo, entre 1285 y 1350 el tamaño medio de las parcelas no rebasaba 0.59 siendo el 89% no superior a la hectárea[52]. Esta reducción de la superficie de las explotaciones agrícolas y su acentuada parcelación en los siglos bajomedievales se ha constatado igualmente en villas meridionales del reino, en concreto en Alcoi y Cocentaina para el siglo XIII[53].

49 Tabla de equivalencias de tahúllas a hectáreas (1 tahúlla= 0.1118 ha): 5 tahúllas= a 0.5 hectáreas; 10 tahúllas= 1. 118 hectáreas; 20 tahúllas= 2.2 hectáreas; 30 tahúllas=3.3-3.4 hectáreas; 40 tahúllas=4.5 hectáreas; 50 tahúllas=5. 59 hectáreas; 100 tahúllas=11.18 hectáreas; 200 tahúllas=22.36 hectáreas.

50 Antoni Furió y Antonio José Mira, "Le marché de la terre dans le pays de Valence au Bas Moyen Âge...

51 Consúltese: Antoni Furió, "Reproducción familiar y reproducción social: familia, herencia y mercado de la tierra... Ferran García-Oliver, *Terra de feudals. El País Valencià en la tardor de l'Edat Mitjana*, Edicions Alfons el Magnànim, Valencia, 1991. Enric Cruselles, "La población de la ciudad de Valencia en los siglos XIV y XV", *Revista d'historia medieval*, 10 (1999) (Ejemplar dedicado a: La población urbana en tiempos de crisis), págs. 45-84. Paulino IRADIEL, "Familia y función económica de la mujer en actividades no agrarias", *La condición de la mujer en la Edad Media: actas del coloquio celebrado en la Casa de Velázquez (5-7 de noviembre, 1984)*, 1986, pp. 223-260.

52 Antonio José Mira Jodar, "Ordenación del espacio agrario..., pp. 168-169.

53 Josep Torro, *La formació d´un espai feudal...*; *ídem, El naixement d´una colònia: dominació i resistència a la frontera valenciana (1238-1276),* Publicacions de la Universitat de València, 2006.

Guy Bois subrayó la hegemonía de la pequeña explotación campesina, suficientemente autónoma para no depender forzosamente del mercado, reforzada por "la crisis del feudalismo" o la "gran depresión bajomedieval"[54]. Predominio también señalado por Robert Fossier el cual las definió como auténticos átomos productivos del sistema feudal[55]. El sistema agrario surgido de la conquista cristiana se asentó sobre la base productiva de unas explotaciones campesinas que estaban en constante cambio y compuestas por parcelas individuales de reducidas dimensiones que predominantemente estaban desperdigadas por todo el área cultivada.

En cuanto a la orientación productiva de las parcelas agrícolas, cabe señalar que desde los inicios de la conquista y colonización cristiana las autoridades que dirigieron la ocupación de las tierras optaron por priorizar la orientación cerealista de las tierras de cultivo[56], interés que prosiguió en las siguientes centurias[57]. En el siglo XIV el trigo era el principal cultivo del término de Orihuela controlado por la villa a través del *Consell* que regulaba su producción y distribución en cuya actividad la mayor parte de la oligarquía tenía intereses económicos.

La contabilización de las menciones de los distintos cultivos –en aquellas en que se indica– a los que se destinaban las tierras contenidas en las compraventas, nos ha permitido vislumbrar las producciones agrícolas preponderantes de las tierras insertas en el mercado. Para la primera mitad del siglo XV vemos una preponderancia absoluta de la viña frente al resto de productos. Evidentemente el cereal aunque no se recoge en los traspasos o compraventas, ocuparía un papel sobresaliente en este panorama agrícola. En la huerta valenciana, la tierra de cereal y las viñas ocupaban en las primeras décadas de la conquista el 95% de las parcelas[58]. Para la segunda mitad del XV vemos que los cultivos se diversifican y ocupa un lugar más destacado la higuera o el moreral, mostrando una importancia la compraventa de tierra blanca, campa y yerma, lo que nos refleja una exten-

54 Guy Bois, *La gran depresión medieval, siglos XIV- XV: el precedente de una crisis sistémica*, Universitat de València, 2001.

55 Robert Fossier, *Paysans d'Occident (XIe-XIVe siècles)*, PUF, 1984.

56 En la 4ª Partición (1271-1275) del Repartimiento de Orihuela se recoge: "*Otrosi, defendemos de parte del rey que ninguno non sea osado de plantar uinna en aquellos logares de riego que son pora pan*". Juan Torres Fontes, *Repartimiento de Orihuela*..., p. 51.

57 En un proceso entre las autoridades locales de Orihuela y el Baile de Orihuela se recogen las alegaciones presentadas por el consistorio aludiendo a que: "*Et com en aquest any les gents d´Oriola e* de *son terme sembrasen moltes terres de secá en de regadiu per que era creença et openio llur de cullir molt blat. Et com per ocasió de temporals e specialment de gelades et de multitud d'aygues que foren en esta terra enguanyn les blats estaven en flor sien minvacs en gra la meytat et pus finalment l ordi qui quasi la major partida d aquella cremá et consumerá et bonament al pressent any quant les gents ajan sembrat et feyt llur semencie l ordi no abasat a proveyrles*" (SOLER, 2005, p. 1067).

58 Antonio José Mira Jodar, "Ordenación del espacio agrario..., p. 171.

sión del espacio cultivado, y el ascenso de la circulación de tierras plantadas de moreral, higueral y tierra de *correntíes* relacionadas con el cultivo de la seda el primero y del arroz el tercero[59].

2. Formación de los precios y formas de pago

Los precios constituyen uno de los elementos centrales en el funcionamiento del mercado de la tierra y una de las mejores claves para interpretar su naturaleza. Sin embargo, la dificultad para comprender su formación radica en evaluar cómo se formaba el precio de la tierra e inferir que condicionantes o elementos determinaban el precio de una parcela.

En la huerta de Valencia ya en los inicios del siglo XIII los precios oscilaban considerablemente de una venta a otra haciéndose imposible calcular un "denominador común", dado que en la mayoría de estas compraventas no se mencionaba la extensión superficial y cuando se especificaba era muy dispar. Si se han advertido precios más altos en tierras plantadas con ciertos cultivos, como por ejemplo la viña, con precios más elevados que la tierra campa y los secanos –oscilando las viñas entre 120 y 700 sueldos y la tierra campa y secanos de 5 y 170 sueldos[60]–, constatándose la búsqueda del mejor precio siendo la tierra vendida al mejor postor "*tanquam plus offerenti*"[61].

En la huerta y campo de Orihuela al igual que en otros observatorios valencianos, resulta difícil constatar una clara y única jerarquía entre ellos. Podemos extraer precios dispares, muy bajos o muy altos, que podrían ser volubles. En este caso, deberíamos tener en cuenta la presencia o la influencia de factores tradicionales de orden extraeconómico como familiares, políticos o religiosos, que intervendrían con fuerza en las transacciones. Sin embargo, aunque debemos tener presente estos factores la realidad económica juega un claro papel en el entramado de este mercado. Salrach en su estudio realizado sobre el mercado de la tierra en Cataluña en los siglos X- XII, percibió una relación entre extensión parcelas y precios, lo que muestra la presencia de las pautas económicas de mercado[62]. Observaciones semejantes efectuó Guy Bois en su estudio de la aldea de Lournand[63].

59 Miriam Parra Villaescusa, "Explotación agrícola en el Sur del Reino de Valencia: El cultivo del arroz en Orihuela a finales de la Edad Media", *Medievalismo. Revista de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 23 (2013), Madrid, pp. 11-42; ídem, "Usos del suelo: plantas y cultivos en la Orihuela bajomedieval", *Actas del Simposio de Arqueología Agraria: Producción y gestión de las cosechas en al-Andalus (7-8 noviembre, 2013)*, en prensa.

60 En adelante sueldos=ss.

61 Antoni Furió, "El mercado de la tierra en la Valencia de los siglos XIII al XV. Crédito, endeudamiento…, pp. 804-805.

62 Josep María Salrach, "El mercado de la tierra en la economía campesina medieval…, p. 926.

63 Guy Bois, *La mutation de l´an Mil. Lournand, village maconnais…*, pp. 75-84.

En la huerta de Orihuela, centrándonos en las compra ventas únicamente de las tierras plantadas de viñas entre 1437 y 1500 el 53% la tahúlla tiene un precio que oscilaba entre 30 a 70 ss., un 22.6% entre 10 a 30 ss./tah., un 18.8% de los casos el precio se eleva a 90-150 ss./tah. y sólo un 5.6% de 5 a 10 ss./tah. Por lo tanto, un precio medio que podrían ser aquellas tierras plantadas de viña de calidad media y con una situación buena en la huerta, se establecía de 30 a 70 ss. la tahúlla. Podemos detectar como aquellas cuyo precio se eleva por encima de 90 ss. tienen la carga de censales y censos de nobles de la ciudad de Orihuela, los otros casos podría responder su precio más cuantioso a su ubicación más cercanas al cauce del rio y a la calidad de sus suelos. Las parcelas dedicadas al cultivo del moreral documentadas a finales del siglo XV muestran en la mayoría de los casos una oscilación de 40 a 70 ss. la tahúlla, registrándose algunos pocos casos en los que la tahúlla plantada de moreral se eleva de 90 a 150 ss. Calibrar el precio por tahúlla de las parcelas destinadas a moreral resulta ciertamente complejo ya que las menciones de las compraventas hablan de "tierra blanca con moreras", "tahúllas plantadas de moreras, oliveras, higueras y otros árboles", "tahúllas con ciertas moreras", aportándonos un precio de conjunto para la extensión que se vende.

Los terrenos de tierra blanca o tierra campa, el precio podía oscilar de los 4 ss./tahúlla a 110 ss./tah., siendo mayoritarios las operaciones en las que se establecía un precio de 30 a 50 ss./tah. Las tierras yermas poseían un precio más bajo. En uno de los casos vemos como se especificaba en 1494 que son vendidas 4 tahúllas y 8 brazos de tierra blanca "*ortals*" a 95 ss./tah. y otra transacción del mismo año de 20 tahs. de "tierra blanca de secano" valía 15 ss./tah.[64]. Hay que apuntar que el análisis o posible cálculo de los precios de las tierras se complica dado que en muchas ocasiones las tierras que se venden están plantadas de diversos cultivos. El establecimiento de su precio en conjunto sin individualizar en la mayoría de las transacciones el precio independiente de cada una, dificulta su baremo individual para extraer factores que puedan intervenir en el precio final establecido. Por otra, los protocolos notariales no siempre recogen la extensión superficial de las parcelas lo que complica el cálculo del precio unitario por tahúlla.

Por consiguiente, el precio parece variar por la ubicación de la parcela, ya se encuentre más alejada del núcleo urbano o cuanto más o menos esté alejada del cauce del rio. También la calidad del suelo nos indica una variación en los precios por tahúlla, pero en ocasiones esto es difícil de afirmar debido a que en ciertas partidas rurales había tierras de buena calidad y de peor calidad, como pudiera ser secano o tierra de saladar, lo cual no se menciona. Además, resulta complejo poder disipar de forma individualizada los precios de las tierras de regadío de

64 AHO, Prot. Not. Miguel Monblanch, PN. 35 (26, febrero, 1494) y AHO, Prot. Not. Salvador Loazes, PN. 21 (12, enero, 1494).

las tierras de secano dado que en aquellos casos en los que se señalaba que son tierra "seca" es difícil extraer el precio por tahúlla dado que aparecen en las compraventas como "pieza de tierra seca", "cañada", "un trozo de tierra seca". Sólo hemos podido documentar tres casos en los que se mencionaba la cantidad de tahúllas oscilando el precio entre 5-6 ss./tahúlla dos de los casos y 20 ss. la tahúlla en el caso de la compraventa de 20 tahúllas en la partida del *Alparten*, posiblemente con un precio más elevado por beneficiarse esta tierra de un secano mejorado gracias al riego por boquera captado de una rambla[65]. Si queda bien reflejado que de las 45 compraventas en las que se especifica que es secano entre 1442 y 1513 sólo seis pesaban sobre ellas censos o censales, siendo el resto tierras alodiales.

La mayoría de las compraventas eran entre actores de la misma villa, pero en las que se realizaban entre actores procedentes de otras villas, el precio no parece que fluctúe influenciado por este elemento. Si advertimos con claridad que la mayoría de las transacciones no son intrafamiliares ni entre miembros cercanos de la misma familia y que este elemento no parece inferir en la formación de los precios.

Otro de los elementos que podía intervenir en el precio podría ser el "*status*" de las tierras, ya fueran enfitéuticas o francas y libres. Identificamos un predominio de la tierra alodial, frente aun número menor de contratos de compraventas con cargas, ya fueran censos enfitéuticos o censos consignativos –censales–, siendo estos últimos mayoritarios. Lo cual nos habla de una propiedad mayoritariamente libre de cargas enfitéuticas para la segunda mitad del siglo XV. En los territorios de las villas reales la mayoría de las tierras se encontraban en régimen alodial. Por ejemplo, en el término de la villa real de Alzira el 82% de las parcelas y el 84.5% del total de la superficie eran francas, alodiales, mientras que el señorío de Sueca –encomienda de la orden de Montesa– las parcelas sometidas al pago de censos ocupaban un 97.5% del total[66].

En algunas compraventas se vendían parcelas con tierras alodiales y tierras sobre las cuales recaían censos enfitéuticos y censos consignativos. Por ejemplo, a comienzos del año 1496, Marti Sanç e Isabel, su mujer, vecinos de Orihuela, vendían a Jaume de Rignorum, ciudadano de Orihuela, 17 tahúllas y media de tierra plantadas de higueras, viña y otros árboles en la partida de Alfariga, estando tres tahúllas grabadas con un censal de 3 sueldos "*fadigues e loisines*" pagados anualmente, seis tahúllas con un censal de seis sueldos pagados anualmente

65 AHO, Prot. Not. Miguel Monblanch, PN. 39 (29, octubre, 1500).
66 Véase Antoni Furió, *Camperols del País Valencià. Sueca*... Antoni Furió y Ferran Garcia-Oliver, "Dificultats agràries en la formació i consolidació del feudalisme al País Valencià", Estudi general: Revista de la Facultat de Lletres de la Universitat de Girona, 5-6 (1985-1986), pp. 291-310.

y siete y media francas y libres[67]. Las tres tahúllas con el dicho censal –*fadiga e loisine*– valían 60 sueldos (20 ss./tah.), las seis tahúllas con el mencionado censo perpetúo por precio de 150 sueldos (25 ss./tah.), y las siete y media tahúllas alodiales por precio de 300 sueldos (40 ss./tah.). A veces, sobre las tierras consideradas "*francas y libres*" recaía el gravamen de un censal pagado a un tercero. Así, Isabel mujer de Álvaro Crespo, "sastre", vecino de la ciudad de Orihuela, vendía a Joan Daledo, vecino de la dicha ciudad, 9 tahúllas de tierra blanca con ciertos árboles situadas en la partida de Moquita bajo riego de la acequia de Moquita con una carga de cuatro sueldos y medio como censal que estaba en directa señoría del noble Lois de Rocaful pagados cada año en la fiesta de san Juan, por un precio de 560 sueldos[68]. Por tanto, su estatus como tierra franca o con cargas parece afectar a la estipulación del precio. En Valencia en las parcelas censales el campesinado necesitaba la autorización previa del señor –del señor directo o propietario, un noble, un burgués o un labrador rico– para poderla alienar, autorización que el señor concedía con bastante facilidad e incluso interés ya que ingresaba por ello el luismo, un 10% del importe de la transacción satisfecho a medias por el comprador y el vendedor. Por lo que, A. Furió ha expuesto que el dominio señorial no constituía ninguna traba a la circulación de parcelas tanto por la flexibilidad del régimen enfitéutico y también por el propio interés de los señores en percibir el *luismo*, ingreso que en ocasiones superaba al percibido de censos anuales[69].

El régimen de tenencia de la tierra no afectaba ni a la composición ni al tamaño de las explotaciones campesinas ni a su autonomía para transmitir, vender, hipotecar o intercambiar las parcelas censales. Las únicas limitaciones eran las mismas que a las alodiales, cuya venta estaba prohibida a eclesiásticos. En unas u otras transferencias de tierra se especificaba que era una venta "*purament absolta y desembargada de tots questions, obligacions, pensions e demandes ab tots sos drets e pertinençies*" con "*tots ses integritats, propietats, entrades, exides, ab margens, files, arbres, plantes, files, scorredors, aygua per a regar les dites tahulles a ab tots sos drets e pertinençies sengules e universes*" dándole poder al comprador para "*dar, vendre, cambiar, empenyorar, alienar e transportar e per a fer de aquel a tots vestres volentats condicio sa vestra propia*" excepto "*que les dits tahulles no puxats vendre ni en altra manera alienar a sglesia ne a sants ne a persons de religio ne a aquelles persones a les quals per fur de Valencia es prohibida alienacio*"[70].

67 AHO, Prot. Not. Jaume Monblanch, PN. 43 (17, enero, 1496).
68 AHO, Prot. Not. Salvador Loazes, PN. 21 (8, enero, 1494).
69 Antoni Furió, "El mercado de la tierra en la Valencia de los siglos XIII al XV. Crédito, endeudamiento…, p. 807.
70 Cláusula que se repite en las transacciones de tierras. Tómese como ejemplo: A.H.O., Prot. Not. Salvador Loazes, PN. 21 (8, enero, 1494).

El pago de las tierras en la mayoría de los casos no se hacía efectivo en el momento de la firma de la compraventa sino que se abonaba una pequeña cantidad de entrada y se obligaba a pagar el resto en uno o más plazos a veces extendiéndose a varios años que podían variar de dos a cinco años a través de pagas anuales, incluso a más años, incluyendo en algunos casos intereses cuando el pago se extendía a más de dos-tres pagas anuales, hecho también constatado en otras zonas valencianas por el profesor Furió[71]. Siempre se comenzaba la primera paga en un año desde la fecha en que se había firmado el contrato de la transacción. Así, entre otros ejemplos, el lunes 25 de junio de 1492 Andreu Boynia, vecino de la ciudad de Orihuela, habitante en el lugar de Benejúzar –aldea del término de la ciudad de Orihuela– vendía a Pere Martí, habitante de la ciudad, 20 tahúllas de tierra plantadas de moreral y de tierra blanca francas y libres por precio de 1100 sueldos pagando una parte ahora, 400 sueldos en la fiesta de san Miguel del siguiente año y 300 sueldos en la fiesta de san Miguel de 1494[72]. El miércoles 26 de septiembre de 1492, los magníficos Pere Martí y su mujer Leonor, habitantes de la ciudad de Orihuela, vendían a Joan Colmelles y Joana su mujer, ciudadanos de dicha ciudad, 62 tahúllas de tierra con algunas casas situadas en la partida de Alquibla bajo riego de la acequia de la Alquibla, francas y libres, por un precio de 370 timbres que serían pagados en ocho pagas a 50 timbres cada una efectuadas en la fiesta de San Juan. Esta última incluía un interés adicional en los ochos años de 30 timbres, un 8,10% sobre el precio total establecido que se traduce en un interés anual de 1.02%[73]. Sin embargo, entre otros casos documentados, el 12 de febrero de 1494 Leonor, mujer de Ginés Colom y Pere Magastre "*pedrapiquer*" junto a su mujer Joana, vecinos de la ciudad de Orihuela, vendían al honorable Bertomeu Cascant 12 tahúllas de tierra blanca en la partida de Arneba bajo riego de la acequia de Alquibla, francas y libres, por el precio de 1080 sueldos pagados en tres pagas anuales –390 sueldos en la fiesta de San Juan de 1495, 345 sueldos en la fiesta de San Juan de 1496 y 345 sueldos en la fiesta de San Juan de 1497– sin ningún tipo de interés[74]. De igual modo, en abril de 1503 Pere Rubes y Joana su mujer, vecinos de la ciudad de Orihuela, reconocían deber a la honrada Ginesa, mujer que fue de Joan de Aledo, vecina de la dicha ciudad, 5495 sueldos por 79 tahúllas con una casa y colomer, que le pagarían

71 A. Furió para las localidades que ha analizado en la huerta de Valencia y otras localidades valencianas calcula que en los plazos que superaban los dos años solían incluir un interés anual adicional que estaba en los 18 y 20 dineros por libra, en un 7.5 y el 8.33%. Antoni Furió, "El mercado de la tierra en el País Valenciano…, pp. 906-911.

72 AHO, Prot. Not. Salvador Loazes, PN. 20 (25, junio, 1492).

73 A.H.O., Prot. Not. Salvador Loazes, PN. 20 (26, septiembre, 1492).

74 AHO, Prot. Not. Salvador Loazes, PN. 21 (12, febrero, 1494). En un documento posterior del mismo día, se recoge que de esas 12 tahúllas Leonor dio 3 tahúllas a Pere Magaster y su mujer Joana, hija de la anterior, por las cuales le pagarían 6 "*barcelles forment*" comenzando a hacer la primera paga en la fiesta de san Juan del siguiente año y desde esa fecha anualmente. AHO, Prot. Not. Salvador Loazes, PN. 21 (12, febrero, 1494).

en once pagas de 500 sueldos cada una y la última de 495 sueldos, sin estar sujeto a intereses el aplazamiento del pago[75]. Por tanto, no tenían que ser pagas anuales con la misma cantidad, sino que podían determinarse distintas cantidades en las sucesivas pagas[76].

En algunas compraventas se condicionaba el precio a una posible revalorización futura de la tierra así como al hecho de constatar un número mayor de tahúllas al medirlas por el "sogueador" lo cual implicaba "re-hacer" el importe acordado en la operación de origen. Formas de pago que también se constatan en la compraventa de otros bienes inmuebles[77]. De igual manera, se materializaba parte de la valía en especie ante imposibilidad de pagar la deuda con moneda recurriendo a sufragar la adquisición de tierras con parte de la cosecha de sus explotaciones agrícolas[78].

Otro mecanismo de pago era la financiación recurriendo al crédito, al censal, el censo consignativo, muy presente y que muestra el progresivo endeudamiento de los actores compradores y vendedores. Un sistema que permitía al campesinado acceder al mercado. El 28 de enero de 1505 Pere Albaredes y Joana su mujer, vecinos de la ciudad de Orihuela, vendían al magnífico Enric Masquefa, doncel habitante de la dicha ciudad, una tahúlla plantada de moreral en la partida de la Puerta de Murcia franca, por el precio de 90 sueldos. En la carta de "apoca" que registraba el pago, Enric Masquefa le vendía a Pere Albaredes un censal de 4 sueldos y 6 dineros de un censal de 27 sueldos sobre unas casas en la parroquia de San Salvador de la ciudad –censal que había sido cargado por Anton de Molina, "texidor de draps" y su mujer a Enric Masquefa-[79]. El 6 de febrero de 1505, Joan Riudaura, labrador del lugar de Guardamar, reconocía al magnífico Francesch

75 AHO, Prot. Not. Miguel Monblanch, PN. 40 (7, abril, 1503).

76 El 5 de febrero de 1505 el honorable Alfonso Mendo y su mujer Isabel, vecinos de la ciudad de Orihuela, "*han venut alienat en an sportat*" al honorable Joan de Mença, "*perayre*", vecino de la dicha ciudad, 6 tahúllas de tierra plantadas de higueral en la partida de Hurchillo grabadas con un censal de 45 sueldos cargados al honorable Françesc Peres con carta de gracia pagados cada año a Joan de Mença, por el precio de 540 sueldos pagadas en 5 pagas: la primera de 200 sueldos, las siguientes de 100 sueldos y la última de 40 sueldos comenzando a hacer la primera en un año. AHO, Prot. Not. Salvador Loazes, PN. 26 (5, febrero, 1505).

77 El 15 de febrero de 1478, Gostança mujer que fue del honorable honrado Daniel de Rius y Leonor, su mujer, y sus hijas, vendían unas casas que tenían en la parroquia de Santa Justa de la ciudad, francas y libres, por un precio de 3900 sueldos. Parte de la cantidad se entregaba en efectivo y el resto se hacía en tres pagas. AHO, Prot. Not. Jaume Liminyana, PN. 1 (15, febrero, 1478).

78 En mayo de 1497 Pere Moreno Ferer y Francesca, su mujer, vecinos de la ciudad de Orihuela, confesaban deber a Miquel Cascant y Catalina, su mujer, vecinos de Orihuela, 700 sueldos, que tenían que ser restados de la cantidad que debían pagar por razón de 30 tahúllas. Parte de esta cantidad, se les pagaría con la mitad del trigo que se recogiera en las dichas tahúllas, y el resto en la fiesta de San Juan con trigo y cebada. AHO, Prot. Not. Miguel Monblanch, PN. 37 (21, mayo, 1497).

79 AHO, Prot. Not. Salvador Loazes, PN. 26 (28, enero, 1505).

Martí, habitante de Orihuela 100 tahúllas de tierra con unas casas situadas en la huerta de Guardamar –término de Orihuela– cargadas con un censal de 20 sueldos en directa señoría del noble don Pedro de Rocamora, señor de La Granja –lugar de la huerta de Orihuela– por el precio de 5000 sueldos. Para realizar el pago el dicho Riudaura vendía de nuevo a Francesch Martí un censal de 187 sueldos y seis dineros con carta de gracia, pagados anualmente sobre las dichas tahúllas, así mismo se pagaba el resto de la cantidad en dos pagas[80].

La tierra era el mejor aval, en ocasiones el único, del que disponía el campesinado para obtener un crédito. La actividad crediticia y el endeudamiento habrían desempeñado para los medievalistas italianos y franceses un papel fundamental en el desarrollo de las transacciones de tierras, sobre todo en los periodos de crisis aprovechado por los grandes propietarios para ampliar sus posesiones. En Valencia la vinculación entre el crédito rural y el mercado de la tierra fue muy estrecha aunque no necesariamente guiada por una estrategia de expropiación del campesinado y concentración de propiedades agrícolas. En la capital valenciana ni el vivo mercado de la tierra ni los altos niveles de endeudamiento del campesinado en créditos a corto plazo –*mutua*– o en censos vitalicios –*violaris*– o perpetuos –*censals*– supusieron cambios transcendentes en la estructura de la propiedad presidiendo la pequeña propiedad campesina, tanto en régimen alodial como enfitéutico[81]. Los inversores –pequeña nobleza, patriciado urbano y élites campesinas– buscaban más que las tierras la percepción de unas rentas estables ya fuera por sufragar sus gastos y paliar la posible caída de sus ingresos tradicionales así como para dirigirlas a otras estrategias económicas distintas pero a su vez complementarias[82]. Así, no era el crédito el que aceleraba el mercado de la tierra, sino al revés; era el activo mercado de la tierra el que favoreció la extensión del crédito rural impulsado en las formas de pago de las transacciones donde al no pagarse en contado y metálico, se financiaban con pagos aplazados, préstamos o créditos. Todo lo cual tuvo como resultado una "gran complejidad financiera" en la que se entrelazaban deudas, créditos y tierras[83].

El endeudamiento era uno de los principales factores que animaban el mercado de la tierra, no es el único pero sí uno de los más importantes; se vendía la tierra para pagar deudas, para restituir dotes, lo que deja entrever que el precio no sólo

80 AHO, Prot. Not. Salvador Loazes, PN. 26 (6, febrero, 1505).

81 Consúltese: Antoni Furió, "Crédito y endeudamiento: el censal en la sociedad rural valenciana (siglos XIV-XV)", *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica (ss. XII-XIX)*, Institución Fernando el Católico, vol. I, Zaragoza, 1993, pp. 501-534; ídem, "Le crédit dans les registres notariaux de la région de Valence au bas Moyen Âge", *Mélanges de l´école française de Rome: Moyen Âge*, MEFRM, 117, 1 (2005), pp. 407-439.

82 Antoni Furió, "El mercado de la tierra en la Valencia de los siglos XIII al XV. Crédito, endeudamiento…, p. 800.

83 Ver: Antoni Furió, "El mercado de la tierra en la Valencia de los siglos XIII al XV. Crédito, endeudamiento…; ídem, "Le crédit dans les registres notariaux…. Antonio José Mira Jodar, "Ordenación del espacio agrario….

obedecía a criterios objetivos, económicos, sino también a cuestiones políticas –pago de censos señoriales o impuestos municipales– y sociales –dotes, etc.–. Se vendía por necesidad, por obligación, pero también como un recurso para obtener liquidez, financiar operaciones económicas y sociales –dotes, legados testamentarios, partición de bienes–[84]. Las deudas que se cedían, como pago del precio de la compra eran en muchas ocasiones, a su vez, producto de anteriores compraventas de tierra, cuyo pago había quedado aplazado. Siguiendo las afirmaciones del profesor A. Furió, el endeudamiento "*rural tiene unas raíces profundas y estructurales que se hunden en la fragilidad de las economías campesinas y en su precario equilibrio para asegurar su reproducción, amenazada por las malas cosechas, el incremento de la fiscalidad y las reducidas dimensiones de las explotaciones agrícolas*"[85]. Era "*su combinación, la profunda imbricación entre endeudamiento y mercado de la tierra –endeudarse para comprar, vender para pagar– la que favorece y explica su gran dinamismo, la incesante circulación de parcelas y deudas que recogen las fuentes documentales valencianas en los dos siglos finales de la Edad Media*", pero que al no estar basada en una estrategia de conquista territorial por parte de la nobleza o de las élites urbanas, no alteraría de manera profunda las estructuras tradicionales de la sociedad rural valenciana[86]. En Orihuela al igual que en otros observatorios valencianos, la existencia de un complejo y desarrollado sistema de crédito hizo posible una intensa actividad del mercado de la tierra[87].

El campesinado no era el único grupo social que se veía obligado a endeudarse y recurrir al crédito rural. La oligarquía local y las gentes de la ciudad adquirían préstamos en forma de censales e igualmente prestaban dinero al comprar censos, como ocurre con los Silvestre, Los Masquefa, los Despuig. Incluso en el mismo día que efectuaban la compra de un censal vendían otro para conseguir ingresos. Por lo tanto, el crédito servía indudablemente como un potente estabilizador de las economías campesinas, pero también de las del patriciado urbano y la nobleza.

84 Antoni Furió, "El mercado de la tierra en la Valencia de los siglos XIII al XV. Crédito, endeudamiento…, p. 809.
85 *Ibídem*, p. 812.
86 *Ibídem.*
87 Así, en 1451 Joana, mujer que fue de Francesch Despuig, vendía una heredad de 800 tahúllas. En marzo de 1448 vendía varios censales, uno de 88 sueldos y tres de 55 sueldos anuales y perpetuos, grabados sobre distintas tierras en diferentes partidas de ta huerta. AHO, Prot. Not. Jaume Liminyana, PN. 2 (8 y 20, marzo, 1448) y AHO, Prot. Not. Jaume Liminyana, PN. 5 (sin fecha, 1451). Miriam Parra Villaescusa, "Crédito, tierra y desarrollo agrícola: el papel del mercado crediticio en las compraventas de parcelas al sur del reino de Valencia (ss. XIV-XV)", en prensa.

3. Perfiles sociales: los actores del mercado

Los perfiles sociales de los actores del mercado de la tierra se caracterizaron por la gran variabilidad socio-profesional. Nos encontramos ante agentes rurales procedentes de las industrias rurales relacionados con el sector textil u otros, así como también una presencia importante de personas de la ciudad que buscaban la adquisición de tierras. Constatamos un mercado muy variable, amplio y abierto desde la óptica social, estando presente desde un campesino a un tejedor, gentes de la ciudad y de la huerta.

Hay que apuntar que tras la conquista del reino de Murcia por Jaime II en 1296 y la Sentencia Arbitral de Torrellas de 1304[88], los privilegios otorgados por la Corona permitieron a las oligarquías locales dirigir la organización económica del espacio, a través de la administración de las materias primas y de los recursos naturales, controlando la regulación fiscal local, así como el abastecimiento y la distribución interior y exterior de los bienes de consumo, ejerciendo una fuerte incidencia sobre la economía local y por ende, en el sector de la agricultura[89]. Estos acabaron convirtiéndose en los grandes poseedores de tierras controlando la mayor parte de la producción agrícola del territorio con diversas fórmulas. Algunos siendo señores jurisdiccionales de pequeños señoríos o de distintas posesiones en distintas partes de la huerta. Se trataba de ciertos perfiles de la élite política que tenían un amplio y diverso horizonte de inversión desde el abasto hasta el mercado de la tierra; una oligarquía ciudadana que estaba inserta en este mercado como también en otros mercados rurales, como eran los Martí, Masquefa, Silvestre, Limiñana, Rocaful, Soler, etcétera. Unos linajes-familia presentes desde los inicios de la colonización que fueron consolidando su presencia en los diversos ámbitos de la actividad política y económica de la villa oriolana tanto en la ciudad como en la huerta. Controlaban las herramientas de producción, los productos –su distribución y abastecimiento–, donde podríamos destacar el arroz o la seda a finales del Cuatrocientos- y también el traspaso de la tierra persiguiendo cultivos en explotación y el cobro de rentas. Eran poseedores de grandes propiedades (alquerías-heredades-*heretaments*) que aspiraron a conseguir la jurisdicción señorial a lo largo Cuatrocientos y a monopolizar los recursos del entorno[90]. Así, cedían en arriendo o en enfiteusis tierras que no se integraban en el núcleo de su domino pero sobre las que querían ejercer un poder territorial.

88 Léase entre otros trabajos del mismo autor: José Vicente Cabezuelo, "En torno a la creación y funcionamiento de la gobernación general de Orihuela", *Historia Medieval. Anales de la Universidad de Alicante, 7* (1999), pp. 159-180.

89 Véase Miriam Parra Villaescusa, "Explotación agrícola en el Sur del Reino de Valencia...

90 En el contexto poblacional que nos encontramos a finales del Cuatrocientos en el alfoz oriolano hay que destacar la existencia de lugares o aldeas dependientes de la ciudad de Orihuela –Callosa, Catral y Almoradí–, señoríos de jurisdicción baronal –Albatera, La Daya–, villas de realengo como Guardamar, alquerías bajo poder señorial y en los últimas décadas del XV la colonización señorial de tres núcleos –Redován, Cox y La Granja–, que los convirtieron en señoríos alfonsinos.

El carácter periférico de la villa situada en un ámbito de frontera facilitó desde los inicios de la conquista la paulatina consolidación de esta oligarquía de *caballeros villanos* que tenía su base en la conquista militar y la concesión por la Corona de ciertos privilegios a la villa[91], símil a otras oligarquías de frontera como el patriciado caballeresco que se configuró en la ciudad de Lorca a finales de la Edad Media[92]. Caballeros villanos o ciudadanos mayores que aspiraron al escalafón nobiliario y que se aseguraron una cierta monopolización del ejercicio del gobierno municipal[93]. Por lo tanto, la base de su riqueza era su patrimonio territorial conformado a través de heredamientos desde los repartimientos de tierras realizados entre 1265 y 1314[94], a lo que se unía las rentas anuales concedidas por la Corona, el desempeño de cargos municipales y reales y por supuesto la percepción de rentas tanto enfitéuticas como censales.

Por debajo de ellos, se situaban medianos y pequeños propietarios que podían ser del mismo modo enfiteutas, arrendatarios, aparceros o jornaleros. Un escenario social donde las gentes de la ciudad se entremezclaban con una mayoría de campesinos. La mayoría de las tierras estaban en manos campesinas ya fuere como propiedad alodial, en tenencia enfitéutica o en censos agrarios. Entre los campesinos se documentan bajo el apelativo de "*llauradors*" un grupo destacado dentro de estos protagonistas del mercado. Desde los inicios de la colonización feudal del País Valenciano en el siglo XIII los campesinos eran denominados como "*llauradors*". Un término que designaba a los trabajadores de la tierra y a los habitantes del campo. "*Llauradors*" cuyas actividades en ocasiones estaban lejos

91 Reforzado tras la guerra de los Dos Pedros, momento en el que se produce el fortalecimiento de la posición de la oligarquía oriolana por su participación y esfuerzo militar en el conflicto. Leer: José Vicente Cabezuelo, La guerra de los Dos Pedros en tierras alicantinas, ed. Institución de Cultura Juan Gil- Albert, 1991. Juan Antonio Barrio, "La articulación de una oligarquía fronteriza…, p. 111. Ver también: Miriam Parra Villaescusa, "Violencia, guerra y destrucción en el medio rural: Paisajes de frontera en el sur de la Corona de Aragón (ss. XIV- XV)", *Roda da Fortuna. Revista electrónica, II Congreso Internacional de Jóvenes Medievalistas Ciudad de Cáceres*, 2014, pp. 359-392.

92 Juan Antonio Barrio, "La articulación de una oligarquía fronteriza en el mediodía valenciano…; ídem, "Las élites políticas urbanas en la Gobernación de Orihuela: Los sistemas de creación, acceso y reproducción del grupo dirigente en el territorio fronterizo", *Anuario de estudios medievales*, 32 (2002), 2 (Ejemplar dedicado a: Las élites urbanas. Estrategias familiares prosopografía. Vías de acceso al poder), pp. 777-808. Juan Francisco Jiménez Alcazar, *Un concejo de Castilla en la frontera de Granada: Lorca 1460-1521*, Universidad de Granada, 1997.

93 Juan Antonio Barrio, "El señorío de La Daya y el municipio de Orihuela en el siglo XV", en *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica (ss. XII- XIX)*, Eliseo Serrano Martín y Esteban Sarasa Sánchez (coords.), vol. 3, 1993, pp. 259-270.

94 En el "*Repartimiento de Orihuela*" aparecen algunos de los apellidos más destacados de la oligarquía oriolana del siglo XV. La mayoría del grupo de caballeros que destacaron en los cargos municipales en el Cuatrocientos, sus apellidos están presente en algunas de las particiones que conforman el proceso de repartimiento de tierras con la conquista feudal tales como los Masquefa, Limiñana, Rosell, Togores, Soler, Monsi, Martí, Cascant, Dresprats, Liminyana, Despuig, Rocamora, Gil, Morrelles, Ontinyent, etcétera, que refleja una continuidad de los principales linajes del siglo XV con los primeros pobladores.

de ceñirse únicamente a la explotación agraria siendo ésta incluso la que menos ingresos le proporcionaba, prefiriendo invertir en otras estrategias económicas. Tal es el caso de algunos de los individuos *llauradors* documentados en Sueca por A. Furió, donde Guillem Coll un campesino de finales del siglo XV de la localidad de Sueca, es calificado de labrador que cultivaba directamente su tierra, pero que también especulaba, comerciaba, prestaba dinero, arrendaba rentas e impuestos e invertía en la deuda pública, que llegaba a estar más cerca de los mercaderes o los pequeños caballeros que de los pequeños campesinos del lugar[95]. Unos labradores que vivían en el entorno de las villas y las ciudades, cultivadores que habitaban en ocasiones en el interior de las murallas de las villas o en los rabales, frecuentemente titulares de las tierras que trabajan y con mayor libertad para fragmentar y alienar sus parcelas; propietarios alodiales o enfiteutas libres, con una gran autonomía en la gestión de sus tierras. Vecinos de lugares, villas y ciudades, que hace que no se puedan circunscribir tajantemente a las comunidades rurales y a la imagen estereotipo del campesinado medieval[96]. Un estrato de campesinos que produjeron cambios y transformaciones en la estructura económica y social del mundo rural desde finales de la Edad Media asentado sobre la progresi-

95 Antoni Furió, "Las élites rurales en la Europa medieval y moderna. Una aproximación de conjunto", *El lugar del campesino. En torno a la obra de Reyna Pastor*, Ana Rodríguez (ed.), PUV, CSIC, 2007 pp. 391-392. La categoría social de "*llaurador*" no era equiparable a la de un oficio artesanal sino que tenía un sentido que englobaba a todos los trabajadores de la tierra, en contraposición al conjunto de los menestrales y a los profesionales urbanos. Pau Viciano, *Els peus que calciguen la terra...*, pp. 23-31.

96 Pau Viciano, *Els peus que calciguen la terra...*, pp. 44-45. Agricultores comparables a pesar de las diferencias, a los *paysan-marchand* como los *Juloded* de la Baja Bretaña estudiados por Louis Élégoët desde el siglo XV, los *marchands-laboureurs* o *fermiers-laboureurs* de l´Île-de-France estudiados por Jean-Marc Moriceau también a partir del siglo XV; los campesinos ricos del sur de Alemania documentados por Govind P. Sreenivasan; los *farmers- entrepreneurs* en Holanda registrados por Bas van Bavel en los siglos XV-XVI; los *yeomen* ingleses; inclusive los "labradores ricos" o los "caballeros villanos" que acaparan el poder local en los concejos castellanos, así como los campesinos- artesanos y los mercaderes de las pequeñas villas gallegas. Consultar: Louis Élégoët, *Les Juloded. Grandeur et décadence d´une caste paysanne en Basse- Bretagne*, Rennes, Press Universitaires de Rennes, 1996. Jean-Marc Moriceau, *Les fermiers de l´Île de France. L´ascesion d´un patronat agricole (XVe-XVIIIe siècle)*, Paris, Fayard, 1994. Govind P. Sreenivasan, *The Peasants of Ottobeuren, 1487-1726: a rural Society in Early Modern Europe*, Cambridge University Press, 2004. Bas Van Bavel, "Elements in the transition of the rural economy: factors contributing to the emergence of large farms in the Duth river area (15th-16th centuries)", *Peasants into farmers? The transformation of rural economy and society in the Low Countries (Middle Ages-19th century) in the ligth in the Brenner debate. Turnhout*, CORN Publication series, 4 (2001), pp. 179-201. Robert Brenner, "The agrarian roots of European capitalism", Past and Present, 97 (1982), pp. 16-113. Máximo Diago, "Caballeros e hidalgos en la Extremadura castellana medieval (siglos XII- XV)", *La España medieval*, 15 (1992), pp. 31-62. Carlos Astarita, "Caracterización económica de los caballeros villanos de la Extremadura castellano- leonesa (siglos VII- XVI)", *Anales de Historia Antigua y Medieval*, vol. 27 (1994), pp. 11-83. Reyna Pastor y Ana Rodriguez, "Générosités nécessaires. Réciprocité et hiérarchie dans les communautés locales médiévales", *Histoire et Sociétés Rurales*, núm. 18 (2002), pp. 91- 120. Pau Viciano, *Els peus que calciguen...*, pp. 96-100. Antoni Furió, "Las élites rurales en la Europa medieval y moderna. Una aproximación de conjunto", *El lugar del campesino. En torno a la obra de Reyna Pastor*, Ana Rodríguez (ed.), PUV, CSIC, pp. 391-395.

va jerarquización interna del campesinado que ya había comenzado en siglos anteriores[97]. En definitiva, una imagen de cierto sector del campesinado muy lejana de la expuesta por la historia rural francesa de Marc Bloch a Georges Duby que mostraban campesinos sin iniciativa política y económica que formaban un conjunto de población pasivo en el interior del señorío sometidos al poder feudal[98].

Los labradores valencianos presentados en los estudios de Furió o Viciano entre otros, son en buena medida hombres de villa, con parcelas dispersas que se fragmentaban y se recomponían con el ciclo de las herencias divisibles y la actividad del mercado de la tierra[99]. Agricultores que muestran paralelismos con los que documentamos poblando y cultivando la huerta y campo de Orihuela. Unos campesinos con un patrimonio más cuantioso que se desenvolvían con un mayor protagonismo en una variedad más amplia de actividades económicas. Orihuela era una "*terra de llauradors*", expresión que se utilizó a inicios del siglo XV por las autoridades de Orihuela para mostrar la necesidad de seguridad que tenía los vecinos que como se recoge eran mayoritariamente labradores, para ir a trabajar fuera de las murallas: "*vivent en pau (...), sia aquesta terra de lauradors, la orta e la mont[a]nya tota se lau[r]a e a[l]scuns van segurs pertot, e crexen e multipliquen*"[100]. Un interrogante es si estos "*llauradors*" formaban una categoría social que se situara en un estrato superior del campesinado[101].

En Valencia más que por señores, burgueses y labradores ricos, el mercado de la tierra estaba protagonizado por pequeños y medianos campesinos, viudas, huérfanos, titulares de explotaciones familiares desestructuradas por la muerte del marido o del padre, sin que se registre un proceso de acumulación territorial importante por parte de la nobleza, propietarios urbanos o campesinos enriquecidos[102]. En nuestro observatorio, entre este campesinado bajo el apelativo de "*llabrador*" destacaban

97 Antoni Furió, "Las élites rurales en la Europa medieval y moderna...", p. 393.
98 Consúltese también: Rodney H. Hilton, *The English Peasantry in the Later Middle Ages*, 1975.
99 Pau Viciano, *Els peus que calciguen la terra...*, p. 16.
100 Recogido en Roser Salicrú i Lluch, *Documents per a la història del regnat d´Alfons el Magnànim (1416-1458)*, Institució Mila i Fontanals-CSIC, Barcelona, 1999, doc. 31. En junio de 1416 ante la entrada de trigo y cebada procedentes de Castilla, el *consell* dejaba constancia de que ello perjudicaba la venta de los cereales del término y ocasionaba el perjuicio de los labradores de la villa: "*Item com en lo dit Consell for donat a entendre que del Regne de Castilla e altre parts entre en la dita vila e son terme forment e civada per la qual raho los blats de la dita vila venen en gran derroch que seria sy remey no sy prena dels llauradors de la dita vila gran dan*". AHO, AC., Libro A15, f. 229 r. (1416, julio, 7).
101 Podemos afirmar que se trataba de un campesinado con un destacable libertad de movimiento y gran movilidad económica dentro del territorio. Así, en 1444 se recogía una carta presentada por el *consell* de Murcia que exponía que por razón de los labradores que labraban "*prop la raya de los mallols*" de una parte como de la otra, para que estos "*llabradors*" de una y otra parte entre las dos ciudades pudieran entrar a un lado y a otro de los mojones, para pasturar como en tiempos antiguos así como también para labrar sin penas. AHO, AC., Libro A25, ff. 42v-43r. (10, abril, 1444).
102 Antoni Furió, "El mercado de la tierra en la Valencia de los siglos XIII al XV. Crédito, endeudamiento...", pp. 800-801.

algunos labradores acomodados capaces de consolidarse en el ámbito del mercado de la tierra y el crédito, entre otras operaciones mercantiles, con cierta acumulación de tierras, aunque predominantemente fuera un mercado de pequeños y medianos campesinos, que vendían por necesidad y compraban para acceder a la tierra, mejorar sus tenencias o adquirir productos, aunque en ocasiones las tierras acabaran en las manos de los más pudientes. Proceso que acrecentó las diferencias internas en la comunidad rural[103]. Uno de las familias de estos labradores que documentamos a lo largo del siglo XV con un papel destacado en el mercado de la tierra y con un conjunto de parcelas importante en distintas partes de la huerta adquiridas a través de la compraventa y la herencia y dotes son la familia de los Boynia o los Colom, presentes también en el mercado del crédito rural[104]. En algunos casos hemos podido aproximarnos a la riqueza patrimonial que asumirían estos labradores "enriquecidos". Así, a través de una donación "*propte nupcias*" el 25 de enero de 1494 Françesc Boynia, labrador, vecino de la ciudad de Orihuela habitante en el lugar de Callosa –aldea del término de la villa– de una parte y Joana mujer que fue de Joan de Monuera, habitante en el lugar de Catral, con el consentimiento de Joan Boynia hermano de Françesc Boynia, por el matrimonio que iba a realizarse entre ellos, Joana donó a Françesc Boynia una serie de bienes entre los que hay una serie de posesiones en Callosa: 20 tahs. de tierra blanca en la partida de Hornos con un precio estimado de 400 sueldos; unas casas en el lugar de Callosa con la carga de 20 sueldos censal de Andreu Roys, caballero; 3 tahúllas de tierra plantadas de higueras y olivar por un precio estimado de 700 sueldos; otras 3 tahúllas y media de tierra blanca por un precio estimado de 250 sueldos; 30 tahúllas de tierra blanca en la partida del Cortijo por un precio estimado de 460 sueldos; 2 tahúllas y una cuarta de tierra blanca por el precio de 135 sueldos; una mula y una "*equa*" por el precio de 550 sueldos; 20 tahúllas sembradas de trigo estimadas en 15 timbres; y 100 sueldos en ropas y joyas[105]. En octubre de 1494, Guillem Colom y su mujer Ginesa, vecinos de la ciudad de Orihuela y herederos de los bienes de Pere Colom, labrador, hacen inventario de sus bienes. Así, aparece recogido: 44 tahúllas de tierra blanca con algunas viñas en la partida de la Puerta de Murcia con la carga de tres censales -30 sueldos censales carta de gracia del magnífico Joan Rocamora, 22 sueldos censales carta de gracia del

103 Véase: Antoni Furió, "Las élites rurales en la Europa medieval y moderna... Enric Guinot, "Oligarquías y clientelismo en las comunidades rurales del sur de la Corona de Aragón (siglos XIII-XV)", *Hispania. Revista Española de Historia*, vol. LXX, 235 (mayo-agosto) (2010), pp. 409-430.

104 Joan Boynia, en este caso mencionado como "honorable" labrador, vecino de Orihuela, compró al honorable Francesch Marti y su mujer, vecinos de Orihuela, un censal de 20 sueldos por precio de 200 sueldos sobre 4 tahúllas de viña en la partida de la Puerta de Murcia. AHO, Prot. Not. Salvador de Loazes, PN. 26 (7, febrero, 1505). Por otra parte, Pere Colom, labrador, y su mujer Isabel, vecinos de la ciudad de Orihuela, otorgaron a Diego Fernández de Cayas, ciudadano de Orihuela, un censal de 22 sueldos anuales, francos, sobre 12 tahúllas de tierra blanca situadas en la partida del "*raco de seca*" en la huerta bajo riego de la acequia de la Puerta de Murcia francas y libres, por un precio de 220 sueldos. AHO, Prot. Not. Salvador Loazes, PN. 21 (22, enero, 1494).

105 AHO, Prot. Not. Salvador Loazes, PN. 21 (25, enero, 1494).

magnífico Jaume Togores y 22 sueldos censales carta de gracia de Diego Fernández; 6 tahúllas de tierra blanca y un trozo de viña en la partida de Molina con la carga de un censal de 7 sueldos del noble Lois de Rocaful; 2 tahúllas de moreral en la partida del camino de Hurchillo con la carga de un censal de 22 sueldos del magnífico Jaume Roiz; 8 tahúllas de tierra blanca en la partida de la arroba de los Zapateros con la carga de un censal de 30 sueldos de los herederos de Ramón Lois; y por último, una cañada en la partida de Puigdalvez[106]. Asimismo, hemos podido aproximarnos a la riqueza patrimonial de algunas familias de campesinos por la conservación de una serie de inventarios patrimoniales del año 1461 de dos familias campesinas[107]. Su opulencia se basa sobre la posesión de distintos lotes de tierras que no superan la hectárea y que cultivaban como enfiteutas. Además de posesiones de bienes inmuebles como casas en la ciudad, una gama variada de ropas, muebles, utillaje, animales de labranza y corral, y joyas que son un 20% del total de sus posesiones, siendo el porcentaje más elevado de sus bienes las parcelas agrícolas que poseían. En una de las familias, las ropas poseídas son telas caras, colmenas, y una cantidad importante de trigo almacenado estimado en 750 kg. de trigo. Todo ello entrelazado con la inyección de deudas o ganancias a través de censales consignativos[108].

Por otra parte, cabe referir brevemente a la presencia de mercaderes, cuantitativamente muy escueta. Unos mercaderes en un número inferior con respecto a campesinos, labradores o gentes de la ciudad, pero que están mercantilizando con la tierra y sobre todo con el crédito rural. Así es el caso de personajes como Gabriel Perpinyan, ciudadano de la ciudad de Orihuela que vendía tierras a la vez que en octubre de 1494 vendía un censal de 42 sueldos anuales a Leonor mujer del magnífico Berenguer Morrelles, los cuales a él le hacían de censo Martín Peres, labrador de la ciudad de Orihuela, sobre 60 tahúllas de tierra blanca y 19 tahúllas de tierra blanca, censal que venía heredado por Gabriel Perpinyan por parte de su padre que los había recibido a través de la dote de su madre, vecina de Elche. Gabriel Perpinyan, vendía este censal para conseguir un préstamo por el dinero que a él le debían Miquel Sánchez, "*fuster*", por unas casas y García Fernández de Mesta de una pensión y casas en la parroquia de San Salvador de la ciudad de Orihuela[109]. Otro ejemplo podríamos personalizarlo en la figura de Antoni Feri, mercader de la ciudad de Orihuela, que a comienzos de 1497 da consentimiento a Gabriel Perpinyan, "*gendre seu*" y a Beatriz, su mujer, para que pudieran vender y

106 AHO, Prot. Not. Salvador Loazes, PN. 21 (2, octubre, 1494).
107 AHO, AC, Libro A31, ff. 31 r y ss. También mencionados por J. A. Barrio Barrio, 2008, p. 31-32.
108 Juan Antonio Barrio Barrio, "El campesinado en la frontera meridional del reino de Valencia. Del hambre de tierras y el autoabastecimiento a la búsqueda del beneficio y la especulación, ss. XIII-XV", *Pautes de consum i nivells de vida al món rural medieval (18-20 de setembre de 2008)*, Universitat de València, València, 2008.
109 AHO, Prot. Not. Salvador Loazes, PN. 21 (14, octubre, 1494).

alienar las tahúllas y las casas que poseía en la huerta[110]. El mismo Antoni Feri el 18 de enero de 1496 había comprado a Joan Silvestre y a su mujer, un censal de 8 sueldos anuales por el precio de 80 sueldos "*fadigues e loisines*" de la magnífica Joana mujer del magnífico Pere Lope de Rocamora, los cuales a ellos hacía de censo cada año Joan de Soria[111]. En el mismo año, vendía varios censales a Françesc Ximenez, Pere Marti, Joan Serra, Miquel Cascant y Françesc Carbonel[112].

4. Conclusiones

La conceptualización y definición de la "lógica económica" del mercado de la tierra ha llevado a ciertos historiadores a manifestar su inconformidad con la noción de mercado para definir estas compraventas. Incluso, autores como Reyna Pastor han llegado a utilizar expresiones alternativas, como "transacciones sin mercado"[113], también empleada por Alain Guerreau ante su duda de adoptar el concepto mismo de mercado en las sociedades preindustriales[114]. Posturas que han prevenido a los medievalistas de aproximarse al tema desde una postura puramente económica[115].

Chris Wickham ha subrayado que las transacciones concernientes a la tierra eran en la Edad Media siempre una mezcla de lo económico y lo social, característica propia del sistema feudal[116]. Monique Bourin destacó la existencia de regiones y épocas medievales en las que las transacciones de bienes raíces están inmersas en el tejido de las relaciones sociales al responder a la realidad de los mecanismo de poder y de las jerarquías así como a la evolución cíclica del tamaño de las explotaciones en función de la de las familias[117]. Este condicionamiento social implícito en el mercado y las numerosas diferencias regionales y locales del mismo, han llevado a especialistas como Alain Guerreau a plantearse la ausencia de un mercado de la tierra en la Edad Media[118].

110 AHO, Prot. Not. Miguel Monblanch, PN. 37 (17, enero, 1497).
111 AHO, Prot. Not. Jaume Monblanch, PN. 43 (18, enero, 1496).
112 AHO, Prot. Not. Jaume Monblanch, PN. 43 (1496).
113 Reyna Pastor *et alii*, *Transacciones sin mercado: instituciones, propiedad y redes sociales en la Galicia monástica*...
114 Alain Guerreau, "Avant le marché, les marchés....
115 Consúltese la síntesis realizada por F. Menant sobre la construcción y el desarrollo del mercado de la tierra como objeto historiográfico, en la que reflexiona sobre este concepto para prevenir postularse en una aproximación puramente económica al tema. François Menant, "Comment le marché de la terre est devenu un thême de recherche....
116 Christopher Wickham, "Conclussions", *Le marché de la terre au Moyen Âge*, Laurent Feller et Christopher Wickham (dirs.), Collection de l´École Française de Rome, 350, Rome, 2005, pp. 625-641. Kula, W., *Teoría económica del sistema feudal*, PUV, 2009 (reedición de publicación original 1962).
117 Monique Bourin, "L´historiographie du marché de la terre au Moyen Âge...
118 Alain Guerreau, "Avant le marché, les marchés.... Ya en 1967, Henri Mendras en *La fin des paysans* sostenía que la tierra antes de ser una herramienta de producción, era para el campesinado medie-

Las regiones donde hay evidencia de fijación de precios, como Italia, el sur de Francia o España, las evidencias de los registros contenidos en las fuentes son complementarios, no contradictorios. La naturaleza de este mercado no es un concepto simple que pueda ubicarse uniformemente a través del espacio europeo y de las centurias medievales, pero la investigación hasta la fecha, permite establecer ciertos patrones de análisis, cuestiones y conclusiones comunes que aportan una visión que hilvana el camino de la investigación futura. Las explotaciones campesinas podían estar guiadas por el ideal de autosuficiencia, pero en realidad estaban inmersas en unos mercados, que las estimulaban pero también ejercían constricciones sobre ellas, quedando encuadradas por unas estructuras comunitarias y sobre todo señoriales[119].

En este artículo he presentado una batería documental analítica. De este análisis se desprende la clara evidencia de la existencia de un importante mercado de la tierra al sur del reino de Valencia durante los siglos bajomedievales. La villa de Orihuela es un excepcional exponente de este dinamismo inserto en una sociedad feudal de frontera. La preponderancia muy superior de las compraventas ante otros mecanismos de traspasos de las tierras muestra un mercado rico y abierto durante el Cuatrocientos que se acentúa en el último tercio de este siglo, convirtiéndose el mercado en un importante elemento diferenciador dentro de la sociedad rural. Por otra, el importante número de casos documentados de compraventas de censales grabados sobre tierras nos refleja la envergadura del mercado del crédito en el entramado del mundo rural oriolano durante los siglos bajomedievales. Una realidad era la gran extensión del endeudamiento que alcanzaba a todas las familias y se incorporaba como una carga adicional, pudiéndose superponer varias cargas sobre una misma parcela. Este ha de comprenderse no en un sentido negativo sino como una práctica que abría las puertas a una sociedad dinámica en la actividad de la deuda que permitía la retroalimentación de todas las actividades y favorecía su desarrollo. Se sobrecargaba la tierra con créditos o censales para pagarlas; se establecía una especie de espiral de deuda, beneficio y especulación. La conducción más extensa de la tierra indicaba un mayor movimiento de tierras y unas relaciones sociales más flexibles; unas relaciones sociales diferentes. La presencia prevalente de censos consignativos sobre censos enfitéuticos nos habla de unas estructuras feudales más dúctiles, pero no por ello libres. La vida de frontera se fue caracterizando por una sociedad feudal desglosada, donde la emigración dificultaba el establecimiento de la población y tenía como resultado una sociedad más variable, donde el mercado veía más difícil su estabilización –dificultades para asentar y asegurar moradores y manos para trabajar las tierras, desestabilizaciones

val un bien afectivo con el que mantenía relaciones privilegiadas. Henri Mendras, *La fin des paysans*, Paris, SEDEIS, 1967 (reedición: Arles, Actes Sud, coll. “Babel”, 1992).

119 Pau Viciano, *Els peus que calciguen la terra…*, p. 18.

por conflictos y enfrentamientos bélicos, etcétera– pero que se enriquecían así mismo de la propia dinámica fronteriza y se nutría su viveza de su situación geográfica.

El mercado de la tierra tanto de compraventa como de arrendamiento tuvo una incidencia clave en la gestión económica de la explotación campesina. Sin embargo, no se percibe una desposesión de las tierras del campesinado a favor de propietarios urbanos, sino que se convirtió en un mecanismo regulador del propio sistema agrario movido más que por el interés por la necesidad y la estabilidad de la unidad de gestión de la explotación agrícola. Es evidente que la "*economía de la familia campesina se funda sobre una sucesión de compras y ventas de tierra, constantes y alternadas a lo largo de su ciclo biológico*"[120].

Un mercado como se ha denominado por algunos autores como "feudal", donde los factores extraeconómicos desempeñaban un papel muy importante en la estipulación de los precios de la tierra –vínculos sociales de parentesco, vecinal, de dominación, etc.–. Sin embargo, estos elementos no justifican una irracionalidad económica de las transacciones de la tierra en el Medievo, sino que esta variabilidad era el resultado de una idiosincrasia económica por la que se guiaban los compradores y vendedores que protagonizaban el mercado -estrategias productivas del campesinado y de los titulares de tierras-. Una actividad impulsada por las motivaciones del orden económico, siguiendo unas pautas donde las relaciones feudales de producción constituyeron asimismo, un freno a las fuerzas del mercado. Se trataba de transacciones mercantiles que comprendían deuda, conducción y negocio –por ejemplo especulación de ciertas producciones agrícolas como la morera o el arroz–. El mercado de la tierra se erigió como un factor de renta y deuda. Prácticas especulativas y usurarias insertas en un escenario económico dinámico y en potencia sin que por ello se alteraran profundamente las estructuras tradicionales de propiedad y explotación de la tierra. Unos mercados interrelacionados que pudieron jugar un papel ordenador de la economía rural oriolana y que necesariamente implican para su correcta comprensión analizar el ciclo económico completo: producción, consumo e inversión. Lo jurídico-legal, lo político y lo social predominaban sobre el libre juego de la oferta y la demanda. La economía familiar, la conducción de la propiedad determinó en un primer momento la oferta y la demanda, pero los mecanismos de una economía pre-capitalista alimentaron el sentido económico de este mercado con un predominio de las relaciones profesionales/económicas ante las intrafamiliares. "Chocaban dos mundos" cuya confluencia son la base de la formación del mercado feudal bajomedieval.

Esta inicial aproximación a la casuística oriolana refleja los paralelismos existentes entre distintas regiones valencianas en el desarrollo del mercado de la tierra du-

120 Antoni Furió, "El mercado de la tierra en la Valencia de los siglos XIII al XV. Crédito, endeudamiento…, p. 810.

rante los siglos bajomedievales. Además, plantea la necesidad de estudios en un marco micro que aporten en una primera fase el análisis de casos particulares, de villas específicas, y en una segunda la comparativa regional, en perspectivas a una comparación y análisis transversal con otros observatorios más alejados y dispares; así como la idoneidad de reflexionar sobre la utilidad de profundizar la investigación en las relaciones entre tierra y familia –un binomio fundamental– asumido desde la diversidad y la adaptabilidad a cada espacio histórico[121]. La microhistoria permite una explicación cualitativa pero también cuantitativa. Las aproximaciones de carácter microhistórico permitirían percibir las diferencias de una región a otra, evaluar el grado del desarrollo del mercado, los índices de monetización, variaciones de precios, ubicar socialmente a los protagonistas vendedores y compradores, su diversidad interna e heterogeneidad para perfilar con mayor acierto los grupos sociales que interactuaban en el mercado de la tierra y en los mercados rurales en general.

5. Apéndice gráfico

Figura 1.
Ubicación geográfica de la villa bajomedieval de Orihuela. Elaboración propia.

121 Realidades complejas, muy relacionadas entre sí, explicando el sentido y realidad que expresan en cada momento ambos conceptos. La tierra es objeto de transmisión, venta y comercialización, y mucho más uso y explotación. Relaciones de factores demográficos y de la familia según tipo de cultivo y las posibilidades de obtener renta se ponían en juego. Francisco Chacón Jiménez, "Tierra y familia en la Europa mediterránea. Aproximación a la explicación de la organización social (siglos XV- XIX)", *Il mercato della terra secc. XIII- XVIII, Atti della "Trentacinquesima Settimana di Studi" (5-9 maggio, 2003)*, Istituto Internazionale di Storia Economica "F. Datini", Prato, 2004, p. 947.

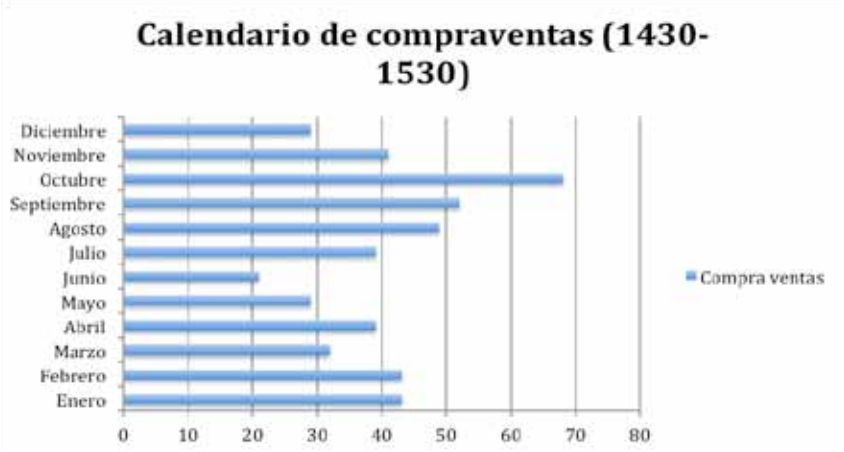

Figura 2.
Calendario de operaciones de las compraventas (1430- 1530).
Fuente notarial. Elaboración propia.

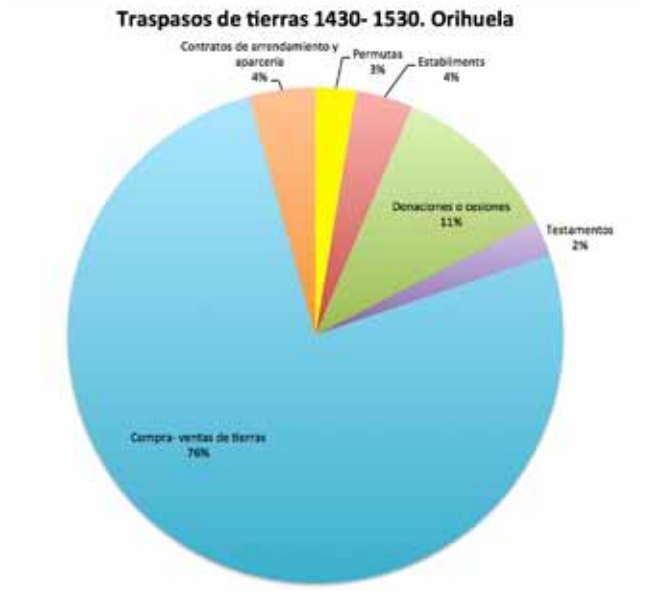

Figura 3.
Tipos de traspasos de tierras a partir de la fuente notarial (1430- 1530).
Elaboración propia.

Actividad económica, mercado y conflictos en la ribera del Duero burgalesa a finales de la Edad Media

Jesús G. Peribáñez Otero
(Universidad de Valladolid)

La villa de Aranda de Duero a finales de la Edad Media se configuró como un centro económico de carácter comarcal, con cierta proyección regional gracias a la floreciente economía del vino. En el seno de este núcleo urbano se desarrollaron de manera complementaria actividades netamente rurales, asociadas a la explotación de la tierra, con otras vinculadas al dinamismo propio de las ciudades bajomedievales.

1. La ciudad, un espacio económico

El estudio histórico del urbanismo a finales de la Edad Media cuenta con una fuente de primer orden: el plano de Aranda de Duero realizado en 1503[1]. Este impresionante documento permite conocer el marco espacial sobre el que se establecieron una serie de relaciones sociales y económicas que trataremos de pergeñar a continuación.

El centro neurálgico de la villa era la iglesia de Santa María y la Plaza Pública en la que está asentada. En este centro físico y conceptual se desarrolló y articuló la vida política, económica, social y religiosa de la villa. Son muchos los estudios que vinculan el origen y desarrollo de las ciudades con la especialización comercial ya desde el siglo XIII, no obstante, en el caso arandino el espectacular desarrollo comercial de la segunda mitad del siglo XV está vinculado, entre otros

1 Archivo General de Simancas (AGS), Mapas y Planos, leg. 10, doc. 1.

factores, a dos situaciones concretas. Por una parte, la imperiosa necesidad de abastecerse de una importante cantidad de jornaleros que tan solo disponía de su salario para acceder a los productos básicos para su subsistencia; y por otra, la consolidación de la especialización comarcal en el cultivo de la vid que proporcionó importantes ingresos monetarios de la venta del vino y generó una significativa demanda de otros productos y servicios[2].

El espacio comercial por excelencia de Aranda en este periodo fue la Plaza Pública o de Santa María. En ella tenía lugar un mercado semanal que abastecía de todo tipo de productos a los vecinos de la villa y la comarca. Era grande la variedad de productos que se vendían en este mercado: la mayor parte se destinaba al consumo diario como *pescado fresco e fruta e ortaliza e otras cosas menudas*; también había espacio para todo tipo de tejidos, zapatos o herramientas de diversa consideración; e incluso otros productos más específicos como las especias o el azafrán. El dinamismo de las transacciones, el incremento de los negocios y el ambiente que se respiraba en los días de mercado llevó al párroco de Santa María a denunciar ... *la gran suçiedad e hediendez que alli se facia y boces e ruidos de los que compravan e vendian y de los ganapanes e otras gentes baxas que llegavan a asar pescados e carnes y a lo comer...;* y solicitar a las autoridades un cambio de emplazamiento, pues ...*avia en la villa una plaza nueba que era grande, muy desente, con muchos soportales donde podian estar todas las cosas de bastimentos que se bendieran en la plaza frontero de la iglesia mayor de Santa María desta villa sin que envaraçase como los embaraçava el paso de las yglesias e paso de curas e benefiçiados y los demas clérigos y gentes prinçipales que yban a misa*[3].

A partir de este punto central la actividad comercial se irradiaba por el resto del centro de la villa. Así, en el extremo Oeste de la Plaza Pública se encontraba la Pescadería. El plano de 1503 muestra una construcción exenta asentada sobre una plataforma a la que se accedía por una escalinata. En el interior disponía de mostradores o *tablas* con los diferentes productos: pescado fresco fluvial, pescado cecial o seco, pescado en salazón y, en algunas ocasiones, pescado fresco del Cantábrico. El edificio no contaba con ningún sistema de alcantarillado para eliminar las aguas y residuos del pescado por lo que se vertía todo hacia el vallejo del Hocino, lo que motivó las quejas de la comunidad judía que allí residía. A principios del siglo XVI se proyectó la canalización del Aranzuelo y se planteó entre otras cosas que se ...*podria tomar por tres puertas de la villa*

2 José Luis Sainz Guerra, (coord.), *Las villas nuevas en Castilla y León*. Valladolid, 2014; y H. Rafael Oliva Herrer, *La Tierra de Campos a fines de la Edad Media. Economía, sociedad y acción política campesina*. Valladolid, 2002, pp. 394 y ss.

3 Archivo de la Real Chancillería de Valladolid –ARChV–, Registro de Reales Ejecutorias –RRE–, Caja 1699, doc. 4; y AGS, Registro General del Sello –RGS–, 149705, fol. 76.

por cada una un caño de agua, especialmente por la puerta de Dehesilla que hira a dar a la Plaza Nueva e otro por la calle de Barrio Nuevo e por la Plaza de Santa María hasta dar a la pescadería por donde se podria probeer que el agua corra por donde se remoja el pescado[4].

Imagen 1.
Plano de Aranda de Duero de 1503.

En la Aranda bajomedieval tuvo cierta importancia el negocio de la plata, como se deduce de dos situaciones concretas. En primer lugar, encontramos que entre sus calles hay dos que hacen referencia expresa a esta actividad: una calle recibía el nombre del metal (*Calle de la Plata*), mientras que la otra se nombraba por el oficio que trabajaba este metal (*Calle de los Plateros*). En este sentido, se ha identificado una larga nómina de plateros que ejercieron como tales a finales de la Edad Media y que consolidaron una serie de talleres familiares en los que se iba transmitiendo la maestría de generación en generación[5].

4 En la pescadería arandina se vendían pescados marinos como sardinas, congrios y besugos. (AGS, Cámara de Castilla –CC– MEMORIALES, leg. 149, doc. 230). El proyecto se encuentra en AGS, Consejo Real –CR–, leg. 40, doc. 8 y ha sido estudiado por Abad Álvarez, I. y Peribáñez Otero, J. G., "El control social del agua en la villa de Aranda de Duero. El aprovechamiento del río Aranzuelo a principios del siglo XVI", en *Usos sociales del agua en la ciudades hispánicas de la Edad Media.* Valladolid, 2002, pp. 113-156.

5 Barrón García, A., "La platería arandina en el siglo XVI", en *Biblioteca 10. Estudio e Investigación.* 1995, pp. 39-65.

En el extremo Este de la Plaza Pública se abría una calle que conectaba con la Plaza del Trigo y que la tradición ha bautizado como *calle de las Boticas*. Con este término se denominaba en la época a cualquier establecimiento comercial y así encontramos una *botica de mercadurias* o la botica en la que se cobraba la alcabala del vino. En esta calle pudo estar emplazado el establecimiento de Francisco de Garay, *boticario de medicinas*, que ejerció como tal desde finales del siglo XV y hasta 1522[6].

La Plaza del Trigo surgió como un espacio comercial extramuros junto a la puerta Este de la primitiva cerca. Tras ser absorbida por la ampliación bajomedieval del recinto su especialización comercial se mantuvo y perduró su nombre, aunque en ocasiones también era denominada como Plaza del Pan. El gran dinamismo del comercio del grano lo apreciamos a través de evidencias indirectas como son la proliferación de ingenios molinares que aprovechaban las abundantes aguas de los ríos próximos. Sólo en Aranda se documentan a principios del siglo XVI cinco aceñas en el Duero con dos ruedas cada una de ellas; cuatro molinos en el Arandilla, con ocho ruedas en total; y un molino con dos ruedas en el Bañuelos.

Hacia el Sur se extendía la Calle de la Miel que comunicaba la Plaza Pública con la Plaza Nueva. En este privilegiado espacio sitúa la tradición el emplazamiento del activo gremio de los zapateros del que hablaremos más adelante. Sobre la miel apenas tenemos referencias documentales que nos permitan sugerir el peso de este producto en la economía de la capital de la Ribera, aunque sí que se constata su producción en algunas zonas de la comarca como el valle del Esgueva, Moradillo o Haza.

A lo largo de la Baja Edad Media la Plaza Pública perdió espacio debido a la ampliación de la iglesia de Santa María por lo que ciertas actividades que en el pasado se desarrollaron intramuros, como las ferias o los toros, buscaron un espacio más amplio, que con el tiempo fue adsorbido por la nueva ampliación de la muralla y recibió el nombre de Plaza Nueva[7]. Este amplio espacio fue ganando peso en la vida de los arandinos y, además de albergar las ferias anuales, se consolidó como espacio donde se desarrollaban las funciones administrativa, jurídica y lúdica. Así, los soportales de esta plaza se convirtieron en lugar de audiencia del corregidor y en el plano de 1503 se aprecia un esbelto rollo, emblema por excelencia de la jurisdicción de la villa[8].

6 AGS, CC MEMORIALES, leg. 151, doc. 113; CC PUEBLOS, leg. 2, doc. 95; CMC, leg. 41, doc. 7; y leg. 355.

7 José Luis Saínz Guerra, *La Génesis de la Plaza en Castilla durante la Edad Media*. Valladolid, 1990, pp. 229-231.

8 AGS, CASAS Y SITIOS REALES, leg. 2, doc. 482; y Jesús G. Peribáñez Otero, *1503. La villa de Aranda de Duero y su comarca en los inicios de la Modernidad*. Aranda de Duero, 2014.

Asimismo esta plaza fue escenario de eventos de carácter religioso como las procesiones y en ella debió celebrarse en 1490 el Auto de Fe en el que fueron quemados Diego de Roa y Alonso Sánchez Traspaso, vecinos de Aranda, y maestre Juan, cirujano y vecino de Coruña del Conde, condenados por herejía[9]. La función religiosa se alternaba con la lúdica como lo indica la celebración de la toma de Túnez en 1535 ...*que para regocijara el pueblo, se corran toros el dia de Nuestra Señora de Setiembre, y se jueguen cañas, y echen el arena en la plaza a costa de la villa, y que el mayordomo vaya luego por los toros, y que traya dos dellos para que se cumpla así*. Y es que los habitantes de la villa eran muy aficionados a este tipo de diversión pues...*de tiempo inmemorial se acostumbra correr toros tres veces al año por el dia de San Juan, Santa María de agosto y San Martín*. Tras el espectáculo se continuaba con el festín, pues después de *corridos e agarrochados,* los toros eran pesados en la carnicería y puestos a la venta[10].

Imagen 2.
Detalle de la Plaza Nueva.

Para terminar con los espacios económicos señalemos aquellos destinados a la elaboración y almacenamiento del vino. Un buen número de lagares o *jaraíces* se emplazaban en el entramado urbano intramuros o en los arrabales de

9 Carrete Parrondo, *Fontes Iudaeorum Regni Castellae II. El tribunal de la Inquisición en el Obispado de Soria (1486-1502)*. Salamanca, 1985, pp. 97 y ss.
10 Silverio Velasco Pérez, *Aranda, Memorias de mi villa y mi parroquia*. Madrid, 1925. 174-75; Archivo Municipal de Aranda de Duero –AMA-, leg. 43, doc. 19; y AGS, CC MEMORIALES, leg. 149, doc. 230.

la villa, próximos a las bodegas[11]. Sin negar la existencia de lagares colectivos asociados a las grandes bodegas con muchos propietarios, la documentación tan solo nos ha transmitido la existencia de jaraíces particulares, que posiblemente se alquilaban a aquellos labradores que no disponían de esta necesaria infraestructura[12].

A diferencia de otros lugares de la comarca donde las bodegas se encontraban en las laderas de pequeñas lomas integradas dentro del mismo núcleo, como puede ser La Aguilera o Fuentespina, o en sus proximidades como ocurre con Vadocondes, las peculiaridades topográficas de Aranda obligaron a emplazar estos almacenes en el propio subsuelo del núcleo urbano[13]. Por lo tanto, el espacio dedicado al vino no se define en superficie, sino que se desarrolla a una decena de metros por debajo del suelo en un intrincado laberinto de galerías, zarceras, sumideros y escaleras. La creación de esta red de bodegas subterránea fue posible gracias a la configuración geológica del suelo ya que presenta un primer horizonte o estrato de greda o arcilla compacta de aproximadamente seis metros de espesor bajo el cual se encuentra otro de arenisca en el que se han excavado las galerías aprovechando las facilidades de este tipo de roca. El resultado final fue un conjunto de galerías con una temperatura estable todo el año y protegidas de la humedad, el ruido y las vibraciones donde se podía almacenar y madurar el vino en unas condiciones óptimas. En este sentido, son bastante reveladoras las palabras de los propietarios de las bodegas del Pozo que señalaban que ...*en esta villa tengan las bodegas en mucha guardia e custodia, asy de los soles como de los ayres, e ansy mismo de los ruydos de las carretas e de otros pasajes en manera que todas las bodegas e las mas dellas se juntan por las traseras por que estan mijor guardadas unas con otras, e por apartallas de las calles e ruydos e ynconvinientes*[14]. Las galerías estaban divididas en pequeños espacios o *suelos* donde se instalaban las cubas. Estas bodegas pertenecían en su mayor parte a la comunidad de propietarios de los suelos, aunque existía alguna de pequeño tamaño propiedad de un individuo o grupo familiar. Las bodegas eran identificadas generalmente por el nombre del vecino en cuya casa se situaba el portal de acceso a la bodega, por lo que cambiaba con el tiempo. En otras ocasiones responden a nombres más descriptivos y que, por lo tanto, permanecieron durante más tiempo como fue la

11 Arqueológicamente se han documentado los restos de un lagar en la plaza de Santa María, (Abad Álvarez, I. y Palomino Lázaro, A. L., *Informe técnico del sondeo arqueológico realizado en el solar nº 13-15 de la Plaza de Santa María. Aranda de Duero (Burgos). Febrero 1997*. pp. 10-14).

12 AGS, CMC, leg. 355.

13 Javier Iglesias Berzosa y Alberto Villahoz García, *Viñedo, vino y bodegas en la Historia de Aranda de Duero*. Aranda de Duero, 1982; y Emilio García Manso, "El vino en época medieval en la Ribera del Duero", en *El vino en época tardoantigua y medieval.* 2009, pp. 227-252.

14 AGS, CR, leg. 39, doc. 3.

bodega Larga de la calle del Pozo, la del Beneficio, la del Caño o la de Abajo[15]. El conjunto se completaba con *vendederos, portales* o cabañones integrados en el caserío arandino donde se vendía el vino[16].

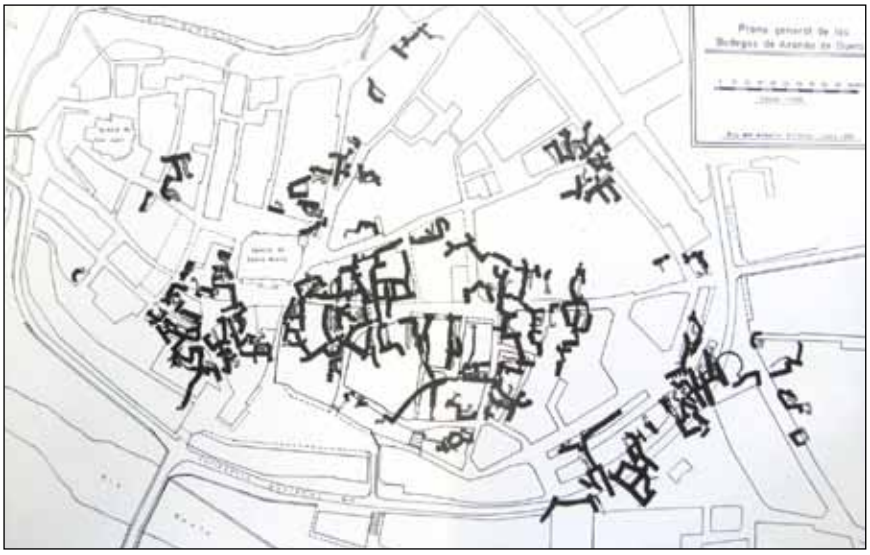

Plano 1.
Plano de las bodegas subterráneas de Aranda según Iglesias y Villahoz.

El pleito en el que se incluye el plano de 1503 ofrece una somera descripción de una de estas bodegas, la del *Poço o Portal del Arco de Calicanto*[17]. Realmente se trataba de un conjunto de tres bodegas que sumaban entre todas ellas 43 suelos que albergaban cubas de entre cien y ciento cincuenta cántaras cada una. Las tres compartían el mismo portal o vendedero donde se cerraban los tratos entre propietarios y compradores.

Las bodegas no ocupaban de manera uniforme todo el subsuelo de la villa sino que se concentran en determinados espacios, confirmando la preferencia por ocupar espacios de caserío y evitar las zonas abiertas. La mayor parte de los

15 Alguno de los más importantes hacendados arandinos como Pedro de Santa Cruz, Francisco de Berlanga o Francisco de Mena poseían varias casas con sus correspondientes bodegas (AGS, EMR, leg. 560 y 567). Lo mismo ocurre con algunos de los comuneros exceptuados como Alonso de Aranda o Alonso de Moradillo (CMC, leg. 355). Otros ejemplos en ARChV, RRE, Caja 281, doc. 26.
16 En ocasiones también se utiliza el término *bodegón* como sinónimo de portal o vendedero y sin la connotación de establecimiento donde se preparaban comidas (AGS, CMC, leg. 355).
17 Jesús Peribáñez Otero e Isabel Abad Álvarez, *Aranda de Duero, 1503*, Aranda de Duero, 2003, pp. 145 y ss.

portales se situaban en las inmediaciones de la Plaza de Santa María y adyacentes, San Juan, calle y puerta de Cascajar, calle y puerta de Hesilla, Plaza del Trigo y Boticas; es decir, los principales focos de actividad comercial. El gran crecimiento que experimentó la actividad vitivinícola a lo largo de la primera mitad del siglo XVI derivó en la carencia de bodegas que se trató de atajar mediante la concesión de licencias por parte del concejo para construir nuevas galerías. Así en 1551 Carlos V permitió al concejo conceder licencias para que los *vecinos hiziesen ciertas bodegas soterranas dentro en la dicha villa e fuera della dando cierto censo para propios della*. Seguramente a esta nueva fase constructiva pertenece el conjunto de bodegas de la Puerta Nueva y otras realizadas en el arrabal de Carrequemada[18].

2. Polarización social

Al igual que en otras villas castellanas, la configuración socioeconómica se estructuró en dos bloques bien definidos. Por una parte, se pergeñó una oligarquía caracterizada por una creciente aristocratización, el monopolio del poder municipal y la participación activa en las principales actividades económicas de la villa. Por otra, el grueso de la población, grupos marginales aparte, se encuadraba dentro de la Comunidad. En el seno de este heterogéneo conjunto empezó a destacar un pequeño grupo muy activo económicamente, pero marginado del poder concejil. Esta élite pechera canalizó las inquietudes del conjunto del Común.

El conflicto sucesorio que tuvo lugar en Castilla a comienzos del último tercio del Cuatrocientos fue el punto de partida de la renovación de la oligarquía arandina. Durante este periodo de inestabilidad la sociedad arandina, y en especial su clase dirigente, se fracturó en dos bandos bien definidos, cada uno de ellos identificado con ambas opciones sucesorias y apoyadas por una emergente nobleza comarcana. En un principio, los partidarios de la causa de la Beltraneja controlaron la villa, no en vano doña Juana de Avis era reina y señora de la villa, y para ello contaron con el apoyo de los condes de Miranda. La situación cambió radicalmente en el otoño de 1473 cuando los partidarios de la princesa Isabel tomaron la villa con la ayuda del heredero del conde de Castro. De la mano precisamente de don Diego de Rojas se asentaron en la villa una serie de hidalgos de origen norteño que rápidamente coparon los principales oficios del Concejo, asimilando o desplazando finalmente a los linajes tradicionales. A este grupo de nobles pertenecían las familias de los Salazar, Barahona o Durango. De manera coetánea se incorporó a la oligarquía local una serie de hombres de negocios foráneos, fundamentalmen-

18 AGS, CR, leg. 39, doc. 3 y leg. 450, doc. 8; EMR, leg. 560 y 567; CMC, leg. 355; ARChV, RRE, Caja 261, doc. 47; y AMA, leg. 63, doc. 155

te arrendadores y prestamistas de origen converso, entre los que destaca Pedro de Santa Cruz. Hidalgos y financieros tejieron a lo largo de los últimos años del siglo XV una sólida unión basada en los negocios y las alianzas matrimoniales que obtuvo como resultado el monopolio sobre el ejercicio del poder concejil y su definitiva patrimonialización en los primeros años del Quinientos. Esta dinámica contó en todo momento con el apoyo de la Corona, que se sirvió de esta situación para afianzar su control sobre el gobierno municipal[19].

Paralelamente, la Comunidad se configuró a finales del siglo XV y durante los primeros años del siglo XVI como una realidad política emergente. Bajo el término Comunidad se agrupaba el conjunto de los vecinos de la villa, con unas características, necesidades e inquietudes muy heterogéneas. Desde los años 80 del Cuatrocientos un pequeño grupo dentro del Común comenzó a destacarse, dirigir y representar políticamente al resto del vecindario al amparo del nuevo oficio de Regidor de la Comunidad, creado por la Corona con la reforma institucional del concejo. A finales de siglo este cargo fue fagocitado por la pujante oligarquía y la representación de la Comunidad recayó en el oficio de Procurador. A lo largo de este periodo la voz de la Comunidad la monopolizó un pequeño grupo de vecinos con un destacado poder adquisitivo derivado de la pujante actividad económica, pero que no consiguió acceder al poder político local por los métodos tradicionales. Estos vecinos canalizaron las inquietudes del resto del Común a través de los escasos instrumentos de representatividad que permitía el sistema. Instrumentos y representatividad vecinal que en muchas ocasiones se pusieron al servicio de los intereses de estos destacados personajes, tanto en el ámbito individual como colectivo. Si bien es cierto que en otros espacios urbanos las agrupaciones gremiales y las cofradías participaron de esta misma dinámica[20], en el caso arandino no lo hemos percibido. Por lo tanto, fueron las clientelas y parentelas de todos los sectores implicados las que intervinieron de manera decisiva en las pugnas que entre oligarquía y Comunidad se desarrollaron a finales de la Edad Media[21].

19 Máximo Diago Hernando, "Cambios políticos e institucionales en Aranda de Duero desde el acceso al trono de los Reyes Católicos hasta la Revuelta Comunera", en *Edad Media. Revista de Historia 9*. 2008, pp. 299-342; y Jesús G. Peribáñez Otero, "La pugna por el poder en la villa de Aranda de Duero a finales de la Edad Media: Élites, comunidad e injerencia nobiliaria", en *La gobernanza de la ciudad europea en la Edad Media*. Logroño, 2011, pp. 131-161.

20 Ernesto García Fernández, "Las cofradías de oficios medievales del País Vasco (1350-1550)", en *Studia Historica, Historia Medieval*. 15, 1997, pp. 11-40; y Jesús A. Solórzano Telechea "De "Todos los más del pueblo" a la "Republica e comunidad": el desarrollo y la consolidación de la identidad del común de Laredo en los siglos XIV y XV", en *Anales de historia medieval de la Europa atlántica*. 1, 2006, pp. 61-106.

21 Jesús G. Peribáñez Otero, *Villas, villanos y señores en el tránsito hacia la Modernidad. La Ribera del Duero burgalesa a finales de la Edad Media*. Valladolid, 2016, pp. 75 y ss.

3. Conflictos económicos

Como consecuencia de esta evolución y los consiguientes intereses enfrentados entre oligarquía y Comunidad se generaron multitud de conflictos de todo tipo, de los cuales los de cariz económico fueron bastante significativos. Todos ellos ayudan a comprender la dinámica socioeconómica de la villa.

3.1. Revalorización urbana y especulación inmobiliaria

Durante la segunda mitad del siglo XV y las primeras décadas del Quinientos la villa experimentó un impresionante crecimiento urbanístico. Esta situación generó un importante repunte en el mercado inmobiliario y la promoción de una serie de episodios especulativos promovidos por la oligarquía local.

El punto de partida fue las medidas de segregación espacial establecidas en las Cortes de Toledo de 1480. A mediados del siglo XV la comunidad judía arandina se caracterizaba por una notable presencia y su prosperidad económica. En la villa no existía un barrio judío, aunque buena parte de esta comunidad se asentaba en el denominado Barrio Nuevo, donde tenían su sinagoga, carnicerías, escuela y negocios. Se trataba de un espacio muy próximo al centro neurálgico de la villa, la plaza de Santa María, pero mal comunicado pues se accedía a ella a través del callejón de Pozo[22]. El apartamiento decretado en 1480 supuso el establecimiento de la comunidad hebrea en un espacio delimitado. Para ello la Corona comisionó al visitador Juan Ortega de Carrión, que obligó a la aljama judía a trasladarse a un espacio marginal, el *Hoçino*[23]. Este espacio era una zona prácticamente despoblada intramuros de la villa, *el qual dicho lugar es ynabitable e donde nunca fue poblado nin se espero poblar*.

Este traslado no fue tan solo el resultado de una decisión de carácter político, sino que tuvo una trascendencia significativa en el desarrollo urbano de la villa. Si atendemos a la dinámica urbana medieval de Aranda, se puede comprobar que el núcleo primitivo de la villa se expandió en el siglo XIV hacia el Este, configurando una serie de arrabales periféricos que durante el siglo XV fueron absorbidos plenamente por una ampliación de la muralla (Plaza Nueva, Plaza del Trigo-Isilla y Barrionuevo)[24]. En este contexto, la primitiva zona de concentración de la población judía se localizaba en un espacio intermedio y desestructurado que se encontraba entre el centro urbano y la zona de expansión oriental. La decisión de desplazar a un grupo de población marginal de una zona con una gran proyección social y económica pone de manifiesto un claro fenómeno de revalorización urba-

22 En 1503 la calle del Pozo ...*no es derecha e tiene bueltas* y ...*por ser lugar escondido se an cometido muchos delitos e que es lugar dispuesto para los cometer* (AGS, CR, leg. 39, doc. 3).
23 AGS, CC PUEBLOS, leg. 2, doc. 61.
24 Sáinz Guerra, *La Génesis de la Plaza*..., pp. 118-119.

na, aspecto percibido por los propios vecinos que afirmaban poco después que la calle de Barrionuevo, tras la marcha de los judíos a la calle del Hocino, se ...*ha valorizado y ennobleçido*. Pero además se observa paralelamente un proceso de especulación inmobiliaria, pues un importante número de los miembros de la oligarquía local tenían intereses en esta iniciativa: algunos poseían allí sus casas y bodegas, como los García de Quemada; y otros, en su mayoría recién llegados, establecieron en este espacio sus residencias, como los Durango o Valladolid.

Esta gran proyección de Barrionuevo continuó pocos años después del traslado judío con la apertura de esta calle hacia la Plaza de Santa María. En esta ocasión los vecinos del Barrionuevo, encabezados por los miembros de la oligarquía que allí vivían, propusieron el derribo de unas casas de la calleja del Pozo que impedían el paso franco hacia la plaza. El problema no hubiera trascendido si no fuera porque en esas casas se encontraba uno de los puntos de venta de vino más importantes de la villa, la bodega del Arco de Calicanto, que además pertenecía a destacados miembros de la Comunidad. Tras un largo proceso, pleito ante la Audiencia Real incluido, la iniciativa de los vecinos de Barrionuevo se impuso con el apoyo del Corregidor. Finalmente, estos vecinos consiguieron un doble objetivo: por una parte, el acceso directo de su calle al centro de la villa, con la consiguiente revalorización de sus haciendas; y por otro, la eliminación de uno de sus competidores más directos. Evidentemente, los grandes damnificados no solo perdieron sus casas, aspecto insignificante pues no las habitaban y fueron indemnizados, sino –sobre todo– perdieron una importante fuente de ingresos. Algunos años después estos mismos personajes o sus descendientes volvieron a enfrentarse, pero en esa ocasión por el control del poder en el contexto de la Revolución Comunera[25].

La revalorización de este sector contó con un nuevo episodio con la creación en 1515 de una nueva calle que comunicaba el convento de San Francisco con la cerca a la altura de Barrionuevo. La creación de la calle fue solicitada por el convento en 1512 y finalmente se trazó sobre el espacio que ocupaban dos pares de casas propiedad del Concejo. El proceso de revalorización culminó definitivamente con la apertura de un nuevo portillo en la cerca, la Puerta Nueva, que permitía una comunicación directa entre Barrionuevo y el afamado convento de nueva creación, convirtiendo este espacio marginal en una de las principales arterias de la villa[26].

Podemos concluir que este episodio de la expulsión de los judíos de Barrionuevo y la posterior revalorización de la calle es una clara evidencia de la de jerarquización social del espacio arandino a finales de la Edad Media. En este caso

25 Jesús G. Peribáñez Otero "La Revolución Comunera en Aranda de Duero", en *Biblioteca 26. Estudio e Investigación.* 2012, pp. 55-78.

26 AGS, CC PUEBLOS, leg. 2, doc. 107; CC, MEMORIALES, leg. 121, doc. 132; leg. 123, doc. 141; leg. 124, doc. 141; y leg. 152, doc. 116.

el factor religioso condicionó, pero no de manera exclusiva, este capítulo que se enmarca dentro de la dinámica propia de intereses sociales y económicos que configuraron los distintos elementos espaciales de un núcleo urbano en pleno desarrollo.

Plano 2.
Modificaciones urbanísticas en Barrionuevo a finales de la Edad Media.

3.2. Intervencionismo concejil en las actividades económicas

La proyección de la autoridad concejil sobre la actividad económica de la villa fue un importante generador de conflictos, puesto que las decisiones que tomaban los oficiales municipales repercutían directamente y de manera constante sobre el conjunto de los vecinos. La capacidad de intervención sobre la vida productiva de los vecinos estaba estrechamente vinculada al ejercicio del poder concejil y, por lo tanto, todas las decisiones de los regidores o sus oficiales estaban legitimadas en el principio de la defensa del *bien e parte e comun de la dicha villa*[27]. Ante la gran diversidad de las actividades económicas, la casuística de los conflictos fue necesariamente muy variada. En algunos momentos el problema surgía cuando las decisiones de las autoridades chocaban con los intereses de algunos particulares porque, en principio, se anteponía el provecho de la colectividad por encima del particular. Pero en otras ocasiones, fueron los intereses propios del grupo

27 Bonachía Hernando, J. A., "La justicia en los municipios castellanos bajomedievales", en *Edad Media. Revista de Historia*. 1, 1998, pp. 145-182.

dominante los que marcaron la pauta en la toma de decisiones que afectaban a la colectividad. Cuando se daba esta circunstancia, los poderosos utilizaron una serie de recursos para convencer a la comunidad de la idoneidad de su actuación. Si lo conseguían, su posición de poder y control social se veía reforzada; en caso contrario, la sociedad urbana se sumía en un nuevo enfrentamiento. Cierto es que los conflictos que se generaron fueron de escaso calado, aunque constantes en el tiempo, circunstancia que contribuyó inevitablemente a potenciar la dicotomía social en el seno del colectivo urbano.

Frente a la idea generalmente difundida del predominio del sector agrario en la villa, conviene tener en cuenta que su principal actividad económica fue el comercio. Una posición estratégica como cruce de caminos y la venta del producto del cultivo y transformación de la uva convirtieron a Aranda en un activo mercado de carácter comarcal, que también tuvo cierta proyección en el ámbito regional[28]. Conocedores de esta situación, tanto las autoridades como los vecinos trataron de preservar y fomentar esta actividad. Para ello demandaron en primer lugar seguridad y, todavía con mayor intensidad, la eliminación de trabas e impedimentos para su desarrollo. Entre estas trabas destacó la imposición de nuevos impuestos o sisas. Cuando el impositor fue la Corona, la villa se mostró unánime en su discurso como lo muestra la información trasmitida por el concejo a la reina en 1516 ...*si demas de todo esto se oviese de hechar otra* (sisa) *para complir lo delas armas, el preçio de los mantenimientos se acreçienta ya de manera que los del pueblo apenas los pudiesen comprar y el transito desta villa, que es el mayor bien que tiene, se perdiera totalmente por que visto los estrangeros la cabeça de los mantenimientos e las ynposiçiones de las mercaderias no abria ni honbre que aquí beniese a gastar ni a comprar ni a vender y aun seria mucha causa de menoscabar las rentas de Vuestra Alteza*[29]. Pero esta unanimidad se rompía cuando eran las autoridades municipales las que imponían y gestionaban los impuestos sobre los mantenimientos.

El comercio del vino fue el de mayor calado en la economía arandina y, por lo tanto, también el generador del mayor número de conflictos. En 1491 los representantes de las cuadrillas denunciaban que los regidores habían promovido un incremento de los impuestos sobre la venta del vino a través de los corredores del vino, en concreto, el doble de lo establecido en las Cortes de Toledo. Ante esta queja el Consejo Real ordenó que se cumpliera la legislación vigente. Las autoridades, a pesar de argumentar que el montante del impuesto estaba así dispuesto en la villa desde hacía al menos treinta años, procedieron a cumplir

28 Javier Iglesias Berzosa, "Importancia del vino en el desarrollo económico de la villa y tierra de Aranda (s. XVI). Estudio de las bodegas", en *Biblioteca 18*. 2003, pp. 75-116.
29 AGS, CC PUEBLOS, leg. 2, doc. 55.

con lo dispuesto por los monarcas. En consecuencia, los arrendadores de la renta del vino se vieron obligados a devolver a más de doscientos vecinos cerca de 45.000 maravedíes, repartidos entre los afectados entre los años 1487 y 1490[30].

La modificación de las condiciones del arrendamiento de la correduría del vino provocó un nuevo conflicto entre corredores y oficiales, además de la constatación de un claro caso de corrupción. Tras la aplicación de las medidas impuestas por los monarcas, los corredores señalaron que las nuevas condiciones perjudicaban notablemente su negocio. Además acusaban a los regidores de coaccionarles para que aceptaran esta nueva situación bajo la amenaza de prisión. En la posterior investigación también se constató que los regidores impusieron a los corredores un yantar en su propio provecho y que era una práctica habitual el ofrecimiento de regalos a las autoridades como medio para mejorar las condiciones del arrendamiento de la correduría del vino[31].

También presentó problemas la venta del pescado. Desde los tiempos en que don Juan de Navarra era señor de Aranda los *tratantes mercaderes de pescado e sardina y aseites, vesinos de la dicha villa* gozaban de un privilegio que les permitía vender libremente *pescado, congrio e sardina* y otras mercaderías, entendiendo esta libertad como exención de impuestos extraordinarios. Pero en 1483 el concejo impuso una ordenanza por la que anulaba dicho privilegio e imponía a los tratantes de pescado una nueva renta, denominada con el genérico *postura*, por la que cada uno de ellos debía abonar 2.000 maravedíes al concejo. El gremio de pescaderos reclamó ante los monarcas, que ordenaron al concejo que restituyera y guardara el privilegio, además de devolver las prendas tomadas. No obstante, esta determinación de la autoridad real no tuvo el efecto solicitado por los tratantes de pescado pues en 1491 los representantes de las cuadrillas volvieron a denunciar que ...*los regidores dela dicha villa lieban de los pescados frescos que a ella se vienen a bender çiertas pieças e çiertas libras lo qual avian e han por muy molesto e por cosa de gran fatiga los pescadores; e que por esta cabsa muchas veses se pasan syn vender aquí sus pescados, e sy los venden cargan en los precios lo que les lieban de los dichos derechos a que llaman ellos posturas*. En su denuncia recuerdan los cuadrilleros que el Consejo Real ya había enviado una sentencia ...*por donde se manda que las dichas posturas non se lieben so çiertas penas, lo qual non enbargante los dichos regidores las han lebado e lieban*. La respuesta del Consejo fue ratificarse en el anterior mandamiento y prohibir al concejo el cobro de la postura, aunque realmente desconocemos la efectividad de tal medida[32].

30 AGS, CC PUEBLOS, leg. 2, docs. 77, 88 y 89. Fueron 224 los vecinos a los que se les devolvió dinero. Las cantidades oscilaban entre las varias decenas y el millar de maravedíes.
31 AGS, CC MEMORIALES, leg. 150, doc. 45. Uno de los testigos presentados aseguró que el arrendador entregó *çiertos zamarros* a los regidores para que le dejaran la correduría abierta.
32 AGS, CC PUEBLOS, leg. 2, doc. 88.

El soborno también se contemplaba como medio para conseguir cierta flexibilidad a la hora de fijar los precios. En 1487 fueron los regidores de los linajes los que denunciaron al regidor de la comunidad Martín Sánchez Casasola por permitir que su sobrino pudiera vender las sardinas a mayor precio de lo establecido. La acusación mantenía que Casasola fue sobornado por su sobrino: el regidor había encontrado en la escalera de su casa una banasta de besugos, aunque bien es cierto que nadie sabía quién la había dejado allí[33].

La actividad de los carniceros se vio asimismo afectada por las irregularidades de los regidores. De nuevo en 1487 los regidores de la comunidad alteraron el precio de la carne aumentándolo en una blanca por libra. A tenor de los carniceros, la medida se tomó para evitar perder dinero por la subida del precio del vacuno a causa de la peste. Este aumento del precio causó un gran malestar entre la vecindad, generando *grandes alborotos* e incluso amenazas de muerte a uno de los regidores. En 1498 Alonso Daza, procurador de la villa, informó de que los regidores de la villa ponían el precio de la carne de forma arbitraria sin acordarlo con el concejo. Comunicaba además que había un regidor, al que no nombra, que tenía un acuerdo con los carniceros para no controlar su negocio ni imponerles multas. El regidor en cuestión recibía a cambio cierto género todas las semanas[34].

La actividad de los tratantes y mercaderes de paños en Aranda experimentó un importante desarrollo durante las últimas décadas del Cuatrocientos como muestran las crecientes referencias a este oficio y el aumento notable y constante de la renta de los paños. A comienzos del siglo XVI, incluso antes de las crisis de subsistencia de 1504, se observa un descenso significativo en la venta pues la renta se contrajo de manera significativa[35]. Esta actividad estaba regulada como en el resto de Castilla a través de las pragmáticas reales que establecían las condiciones específicas de la venta de tejidos. En ocasiones la actuación de estos oficiales sobrepasaba lo estipulado por la norma como en 1498 cuando varios tratantes de paños locales denunciaron que las justicias y regidores de la villa habían acudido a sus tiendas y tomado ciertos paños *so especie,* con el argumento de que no podían tener ni vender paños berbíes. A juicio de los mercaderes esta prohibición no se encontraba en la pragmática real y respondía más bien a los intereses personales de las autoridades locales[36].

33 AGS, CC MEMORIALES, leg. 149, doc. 230.
34 AGS, RGS, 149802, fol. 283.
35 AGS, CMC, leg. 41.
36 AGS, RGS, 149810, fol. 293.

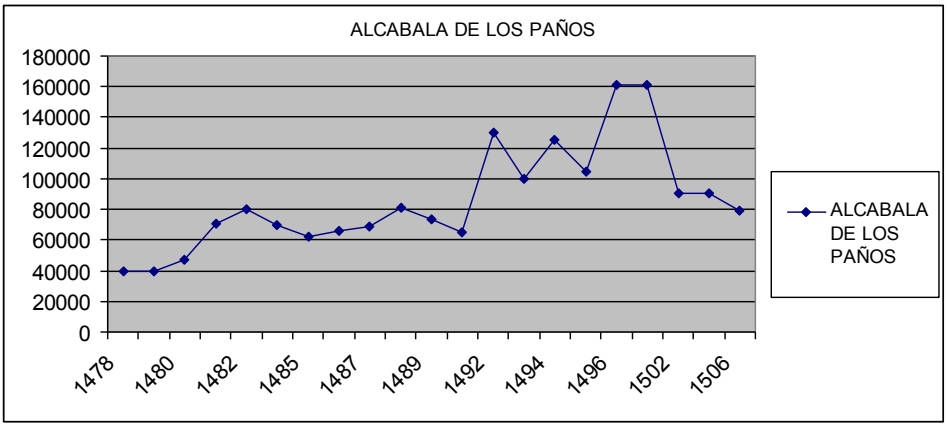

Cuadro 1.
Evolución de la alcabala de los paños en Aranda (1478-1506).

La actividad de los zapateros era bastante modesta en cuanto a volumen de negocio, pero fueron bastante numerosos los artesanos que se ganaron la vida con este oficio en la villa de Aranda. En el verano de 1501 comenzó el enfrentamiento entre el regimiento y el gremio de zapateros a causa de la imposición por parte de las autoridades locales de unas nuevas ordenanzas que regulaban la actividad, producción y precios[37].

Las ordenanzas contenían veinticuatro artículos que establecían una tasación muy precisa de calidades, características y precios máximos de cada uno de los productos elaborados. Además imponía la elección anual de dos veedores entre los miembros del gremio para que, siempre acompañados de dos regidores, se encargaran de hacer cumplir lo establecido en las nuevas ordenanzas. Llama la atención las medidas encaminadas a evitar el acaparamiento de materia prima por parte de los zapateros, lo que hace pensar que existía cierto problema de especulación con el cuero que salía de las carnicerías arandinas. Y es que ya en 1488 el gremio de zapateros había presentado una queja ante los monarcas denunciando que los carniceros de la villa vendían sus corambres y cueros a personas de fuera de la villa, causando gran perjuicio a sus negocios y a las rentas reales[38]. No es de extrañar esta competencia en el control de los cueros que se producían en la villa pues no debemos olvidar que Aranda contaba con una importante industria de curtidores y pellejeros que aprovisionaba a la importante actividad vinculada al transporte del vino.

37 ARChV, PLEITOS CIVILES, Pérez Alonso (F), Caja 676, doc. 6.
38 AGS, RGS, 148811, fol. 177.

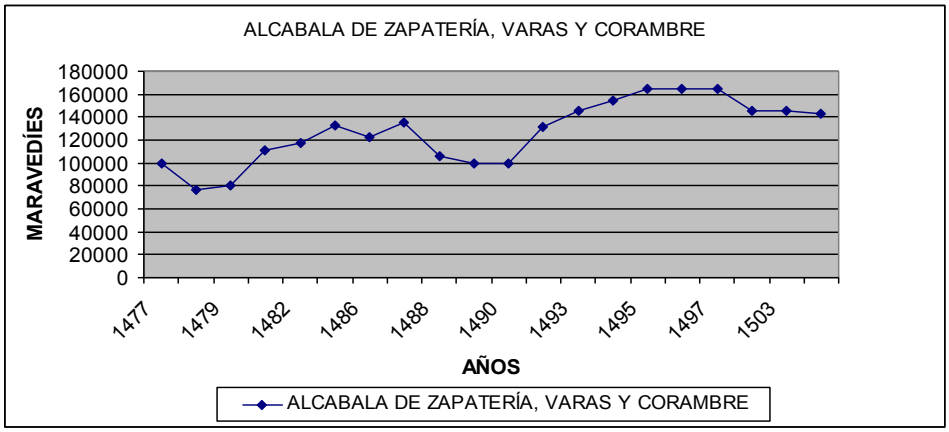

Cuadro 2.
Evolución de la renta de cueros y corambre en Aranda (1477-1505).

La imposición de estas nuevas ordenanzas provocó el rechazo del gremio de zapateros, que comisionó a su alcalde para que presentara una apelación ante la Audiencia Real. Su primer argumento se basaba en que las ordenanzas eran injustas porque ...*de derecho es prohibida e denegada la tasaçion en los tales ofiçios e cosas de mercadurias*, afirmación que si estuviera fechada un par de siglos más tarde identificaríamos sin dudarlo con la defensa de los principios del libre mercado si no fuera porque finalmente se añadía que ...*hacer tales estatutos solamente compete a los reyes*. Aludía también al agravio comparativo pues en la ciudad de Burgos, *caveça de la probinçia dondes esta sytuada la dicha villa de Aranda,* y en otras villas y lugares cercanos no se había impuesto esta tasación. Finalmente los oficiales mostraron su disposición a guardar los capítulos que se referían a la ...*forma y calidad de la hechura de las obras para que en ellas no haya falsedad*, pero solicitaban que se revocaran las ordenanzas. A pesar de la apelación, los veedores acompañados de los regidores hicieron su primera inspección con el resultado de la incautación de varias decenas de zapatos en un total de trece establecimientos. Esta circunstancia soliviantó los ánimos de los zapateros que respondieron con el envío de una nueva apelación a Valladolid. En este punto dejamos de tener información que nos permita saber cómo concluyó el enfrentamiento. No obstante, este episodio permite comprobar la pretensión intervencionista de la autoridad local sobre una actividad económica concreta y la tensión que generó sobre el colectivo socioeconómico afectado[39].

39 Monsalvo Antón, J. M., "Aproximación al estudio del poder gremial en la Edad Media castellana. Un escenario de debilidad", en *En la España Medieval.* 25, 2002, pp. 135-176.

Todos estos ejemplos ofrecen una completa imagen del marcado carácter intervencionista sobre la actividad económica de las autoridades locales arandinas que paulatinamente fueron proyectando su poder sobre los diferentes sectores productivos. Esta dinámica respondía desde nuestro punto de vista a dos factores fundamentalmente. Por una parte, la más obvia, al incremento del patrimonio material, bien fuera el del concejo con el sistemático recurso al aumento de rentas o imposición de nuevos tributos, o bien al personal gracias a sobornos o actuaciones irregulares. Por otra parte, parece evidente que esta dinámica respondió a la intención de la oligarquía arandina de consolidar su posición de primacía política sobre el conjunto de la sociedad, que veía cómo sus estrategias de subsistencia estaban profundamente vinculadas a las decisiones políticas. Esta vinculación se tradujo en muchas ocasiones en afinidad y dependencia, pero en otras, las menos, en abierto enfrentamiento.

No es de extrañar por lo tanto que algunos grupos sociales con una actividad económica destacada procuraran sistemáticamente alcanzar su participación en los órganos decisorios municipales a través de los medios más o menos *tradicionales*. Cuando lo conseguían su posición socioeconómica no sólo se consolidaba, sino que ganaba peso; pero cuando sus pretensiones políticas se vieron cercenadas, algunos de estos individuos y sus clientelas recurrieron a otros mecanismos mucho más directos para acceder al poder.

En conclusión, esta conflictividad constatada en la villa de Aranda es una clara evidencia del dinamismo socioeconómico que experimentó este núcleo en los momentos finales de la Edad Media. Pero también es un síntoma de tensión social existente en su seno que evolucionó en un enfrentamiento directo entre los mismos protagonistas en el contexto de la Revolución Comunera.

La infraestructura molinar en el Teruel bajomedieval

Alejandro Ríos Conejero
(Universidad de Zaragoza)

1. Introducción

A lo largo de los siglos XII y XIII tuvieron lugar una serie de transformaciones técnicas que permitieron un mayor y mejor aprovechamiento de la energía hidráulica, lo que se tradujo en la proliferación de ruedas movidas por la fuerza del agua. Estas máquinas eran una importante fuente de riqueza, si bien, únicamente estaban en manos de los grandes potentados que podían sufragar los gastos que conllevaba su edificación.

Este monopolio tuvo importantes implicaciones sociales, puesto que se modificaron las relaciones de poder entre los medios de producción y los trabajadores. A su vez el uso y aprovechamiento de las aguas fue un continuo foco de conflictos, lo que hizo de los molinos un objeto especialmente regulado en las compilaciones forales. Todo ello convierte a los molinos en un espejo de los cambios tecnológicos y sociales de la época estudiada.

Los estudios más clásicos adolecen de una visión de conjunto de todos estos aspectos, puesto que únicamente se centran en uno de ellos o son meras descripciones de los elementos técnicos que los componen. Por el contrario, lo que aquí se propone es analizar la infraestructura molinar de la urbe turolense durante la Baja Edad Media en todas sus vertientes. A pesar de ello no debemos concebirlo como un trabajo aislado, sino que en él se pretende responder a preguntas de carácter general sobre la industria molinera en las ciudades y villas de realengo.

Tradicionalmente los molinos se han entendido como un monopolio señorial, fuente de riqueza y de dominación en manos de los señores, tanto laicos como eclesiásticos. Sin embargo, esta visión dejaba a un lado los situados en las villas de realengo, lugar de aglutinamiento molinar por excelencia. Ahora bien, ¿existía

en estos lugares algún tipo de restricción a la hora de construir y detentar alguno de estos ingenios y por lo tanto había algún tipo de monopolio o, por el contrario, cualquier persona podía poseer uno?

Simultáneamente se plantea ahondar en la idea propuesta por Julián Ortega y Carlos Laliena de que la élite de un lugar de frontera como Teruel participaba activamente en diversas operaciones mercantiles. Al mismo tiempo que se destierra la idea de que no existió una capa social que dotara a la villa de un dinamismo comercial y fuera capaz de realizar proyectos productivos complejos de cierta entidad[1].

Se trata de una tarea ardua y lenta, puesto que los legajos referidos directamente a los molinos son escasos, lo que obliga a recurrir a un sinfín de documentación de diferente calado (donaciones, compra-venta de heredades, testamentos o inventarios de bienes) en donde estos aparecen nombrados. A ello se suma que en muchas ocasiones las infraestructuras molineras únicamente aparecen citadas, de forma indirecta, al especificar el terreno del que se está hablando mediante la enumeración de las heredades colindantes. Teniendo esto en cuenta no extraña la ausencia de estudios sobre los molinos turolenses a finales del medievo[2].

2. La infraestructura hidráulica turolense: acequias y molinos

Teruel fue fundada por Alfonso II como el bastión defensivo más meridional del reino de Aragón, así como cabeza de puente desde donde lanzar ataques contra el enemigo musulmán. En este sentido, su situación se eligió de acuerdo a características estratégicas, en especial su emplazamiento sobre un pequeño cerro; no obstante, su topografía y las condiciones climáticas siempre han supuesto una limitación para la ocupación humana: tendencia a la aridez de los suelos, marcados contrastes térmicos y déficit de recursos hídricos.

A pesar de que el enclave se halla situado en la confluencia de los ríos Guadalaviar y Alfambra, ambos tienen un caudal escaso e irregular con contrastes estacionales muy marcados. Frente a épocas de sequia prolongadas encontramos avenidas violentas que causaban la destrucción de las cosechas o las construcciones cercanas, hechos de los que nos da cuenta la Crónica de los Jueces[3].

1 Julián Ortega Ortega y Carlos Laliena Corbera, "Formas feudales de especulación agraria: villas, viñas y acequias en el sur de Aragón (ca. 1170-1240)", *Hidráulica agraria y sociedad feudal. Prácticas, técnicas, espacios*, Josep Torró Abad y Enric Guinot Rodriguez (eds.), ed. Publicacions de la Universitar de Valencia, Valencia, 2012, pp. 79-103.

2 Hecho que no deja de ser curioso, puesto que el mismo tema fue estudiado minuciosamente para los siglos XII y XIII por Antonio Gargallo (Antonio Gargallo Moya, *El concejo de Teruel en la Edad Media, 1177-1327*, ed. Instituto de Estudios Turolenses, Teruel, 1996).

3 Fernando López Rajadel, *Crónica de los Jueces de Teruel (1176-1532)*, ed. Instituto de Estudios Turolenses, Teruel, 1994.

Ello no obstó para que la vega turolense se llenase de campos, viñas y huertos que permitían abastecer a una población en continuo aumento. Explotaciones agrícolas que vieron intensificada su producción gracias al sistema de azudes, canalizaciones y acequias que permitieron irrigar los campos y así hacer frente a las limitaciones impuestas por el régimen climático. La importancia alcanzada por esta red de infraestructuras hidráulicas en tan sólo dos generaciones parece apoyar las hipótesis acerca del aprovechamiento de los regadíos pertenecientes al *hisn* existente antes de la conquista cristiana en 1171, situación que se da en otros *husn* de la región: Alfambra, Cella o Villel[4]. Sin embargo, tal y como veremos a continuación, el origen de las principales acequias no estuvo relacionado con el regadío, sino que respondió a la iniciativa privada de personajes de la élite de cara a hacer funcionar sus molinos y batanes.

La primera de las acequias mencionada en la documentación es la de Guadalaviar o de Miguel de Santa Cruz, nombre que le sobreviene de su primer propietario, quien había sido tenente de la villa. Este potentado construyó o restauró la canalización a finales del siglo XII con el objeto de dar agua a unos molinos que poseía en la misma. Gracias a un documento de 1552, en el cual el infante Felipe ratifica una sentencia de 1350, conocemos que a mediados del siglo XIV el cauce de esta misma acequia movía otros molinos[5]. Encontramos los primeros, uno harinero y otro trapero, cerca del azud que tomaba el agua del Guadalaviar, en manos de García Martínez de Marcilla, quien les dará nombre a partir de ese momento[6]. Aguas abajo se hallaban otras dos instalaciones, de nuevo una harinera y otra trapera, conocidas como los Molinos de Guadalaviar y, que en este momento, eran propiedad de Ramón Çaera.

Años más tarde, en 1402, tenemos noticia de otros dos molinos harineros y un batán conocidos como Molinos Iusanos que, por su situación cerca de la tajadera de los molinos de Miguel de Santa Cruz, podrían tratarse de los mismos bajo otra denominación. A pesar de que los harineros por este entonces estaban destruidos, el batán, perteneciente a Domingo Gil de Ocón, estaba todavía en funcionamiento. Algo que sabemos gracias a la descripción que de ellos se hace en la carta de compraventa de los mismos, por parte de la viuda de Domingo al concejo de Villastar. Esta transacción se realizó por 220 florines de oro y con la condición de que no reconstruyeran las muelas para cereal. Sin embargo, estos nuevos propietarios gozaron poco del batán, puesto que lo venderían a Francisco Ximenez en 1428[7].

4 Julián Ortega Ortega y Carlos Laliena Corbera, "Formas feudales de especulación...", pp. 82-84.
5 Archivo Histórico Provincial de Teruel (en adelante AHPT), Concejo, Caja Azul, carpeta 9, documento 304.
6 Volvemos a tener referencia de estos molinos entre las posesiones de García Martínez de Marcilla en 1356 Archivo de la Catedral de Teruel (en adelante ACT), perg. 145, doc. 168.
7 Carmen Orcástegui Gros, "El régimen de utilización de las aguas en el Teruel medieval: jurisprudencia, tradición y continuidad", *Aragón en la Edad Media. Homenaje al profesor emérito Antonio Ubieto*, 8 (1988), pp. 499-510.

Coetánea a la acequia de Guadalaviar encontramos la acequia del Rey, o de los Molinos del Rey en clara alusión a su propósito principal. Como la anterior, su construcción estuvo relacionada con la puesta en funcionamiento de unos molinos, en este caso propiedad del soberano, sitos junto al actual convento de San Francisco. Estos no serían los únicos molinos que se encontraban sobre la galga de este canal, puesto que en 1188 Alfonso II concedió autorización a la Orden de Montegaudío para levantar un molino; privilegio que pasó a los monjes del monasterio de Piedra cuando la primera fue absorbida por el Temple[8].

A ellos se sumó otra rueda, regentada por los monjes de Alcalá de la Selva, gracias a la autorización recibida del monarca en 1194. La única condición que les imponía era que estos no debían perjudicar a las infraestructuras existentes. Años más tarde Pedro II, imitando a su padre, volvió a permitir a estos religiosos disponer de otro molino sobre su acequia, pero esta vez aguas arriba de los reales[9].

El cauce de la acequia del Rey debía de ser considerable, puesto que en 1196 se documenta una hijuela suya conocida como acequia de Uclés. Esta desviaba parte de sus aguas que, tras bordear la zona sur del recinto murado de la villa, las devolvía a la canalización principal. Sobre ella tenemos noticias de un molino de tres muelas, situado frente a la puerta de Guadalaviar, que Arnal de Mesa vendió a Guillermo de Condom, quien, al poco tiempo, enajenó a favor de Lope de Varea. No obstante, esta aceña no permanecerá en manos de esta familia puesto que, en 1229, Sancha Pérez de Azagra, viuda de Lope, la donó junto a un molino trapero a la encomienda de Santiago, quienes serán sus propietarios hasta entrado el siglo XIV al menos[10]. Así mismo, las aguas de este caz servían para mover un batán, propiedad de Juan Pintor, cuyo emplazamiento estaba cerca de la puerta del Postigo y la ermita de Santa María de Huerta[11].

Para mediados del siglo XIII la documentación se hace eco de otro molino, esta vez impulsado por la acequia de la Peña, paralela a la de Miguel de Santa Cruz, pero de cauce mucho más modesto. Como en los casos anteriores, parece ser que la construcción de este caudal vino motivada a raíz de la intención de establecer un molino en él, conocido como de don Ginés. Proceso muy similar al que debieron seguir por esas mismas fechas las acequias del molino de Fernando Díaz, la del molino de Lopillo y la acequia de Lope Ibañez, que movía los molinos de Pedro de Planas[12].

8 Julián Ortega Ortega y Carlos Laliena Corbera, "Formas feudales de especulación…", pp. 86-87.
9 Antonio Gargallo Moya, *El concejo de…*, p. 431.
10 Anna Mur i Raurell, *La encomienda de San Marcos. La orden de Santiago en Teruel (1200-1556)*, ed. Instituto de Estudios Turolenses, Teruel, 1988, doc. 8, pp. 310; doc.30, pp. 331; y doc. 52, pp. 357.
11 Julián Ortega Ortega y Carlos Laliena Corbera, "Formas feudales de especulación…", pp. 87-88.
12 Antonio Gargallo Moya, *El concejo de…*, pp. 432-433 y Julián Ortega Ortega y Carlos Laliena Corbera, "Formas feudales de especulación…", pp. 88-89.

Este sistema hidráulico se verá aumentado durante el siglo XIV con la construcción de la acequia del Cubo, cuyo origen vuelve a estar relacionado con la industria harinera. Este caudal y los molinos homónimos pertenecieron a la importante familia turolense de los Sánchez Muñoz y, gracias a una compra-venta entre Francisco Sánchez Muñoz y Gil Sánchez Muñoz (antipapa Clemente VIII), sabemos que se trataba de un molino harinero con dos ruedas y otro trapero[13]. A pesar de que ambos sufrieran importantes daños en 1464 a causa de una crecida del río Alfambra[14], estos volvieron a estar operativos veinte años después, tal y como se cita en el inventario de bienes de Pedro Sánchez Muñoz, heredero de Clemente VIII[15].

Junto a los molinos del Cubo Vidal Muñoz sitúa otro perteneciente al Capítulo General de Racioneros, quienes también poseyeron el molino Nuevo en la acequia del Rey, los molinos del Arenal y el molino de la Torre[16]. Este último, situado en la zona del Cofiero, parece datar de principios del siglo XIV aunque carecemos de más referencias hasta 1422 y con posterioridad a 1502[17].

Amén de las infraestructuras citadas, la documentación consultada da cuenta de la existencia de otros molinos situados en cauces menores, seguramente brazales de los anteriores, aunque es probable que algunos de ellos sangraran directamente a los ríos y siguieran cursos independientes. De entre ellos el más conocido es el perteneciente a doña Martha Durrea, madre de García y Martín Martínez de Marcilla, en la Vega Dornos. Este artefacto, del cual tenemos conocimiento por primera vez en 1330[18], contaba con un total de cinco muelas, lo que nos da idea del tamaño que debía tener la galga de esta acequia para poder tenerlas todas en funcionamiento[19].

Igualmente, durante la segunda mitad del Trescientos existieron al menos otros tres molinos; el primero de ellos perteneció a Asensio Domínguez, de oficio molinero, mientras que el segundo, enclavado en la Vega Dornos, a García Pérez[20]. En cuanto al último de ellos, se encontraba en la Vega del Guadalaviar y aparece

13 Vidal Muñoz Garrido, "El linaje de los Sánchez Muñoz en Teruel (1170-1500)", *Aragón en la Edad Media*, 17 (2003), pp. 263-278.
14 Fernando López Rajadel, *Crónica de los Jueces…*, p. 274.
15 Curt Wittlin, "Un inventario turolense de 1484: los Sánchez Muñoz, herederos del papa Clemente VIII", *Revista Archivo de Filología Aragonesa*, 18-19 (1976), p. 213.
16 Vidal Muñoz Garrido, *Teruel. De sus orígenes medievales a la pérdida del fuero en 1598*, ed. INO-Reproducciones, Zaragoza, 2007, pp. 267-269.
17 Archivo del Capítulo General Eclesiástico (en adelante ACGE), perg. 211, doc. 256 y Gabriel Llabrés y Quintana, "Diario turolense de la primera mitad del siglo XVI, por D. Juan Sánchez Muñoz", *Boletín de la Real Academia de la Historia,* 27 (1895), pp. 5-75 respectivamente
18 ACGE, perg. 69, doc. 81.
19 ACT, perg. 200, doc. 230.
20 ACT, perg. 175, doc. 205 y perg. 200, doc. 230 respectivamente.

citado en una manda testamentaria que otorga su propiedad al monasterio de Veruela[21]. Por otra parte, durante el siglo XV encontramos referencias al molino Chiquiello, posesión de la iglesia de Santa María, y al molino de Daniel de la Mata, notario desposado con Juana Martínez de Marcilla[22]. Por último, en un diploma fechado en 1438 al hacer referencia a una viña aparece nombrado el molino de la Resita, situado en la Moratilla[23].

Como se habrá observado, ninguno de los dispositivos mecánicos nombrados aprovechaba directamente la corriente de los cauces fluviales naturales del Alfambra o del Guadalaviar, sino que todos ellos se situaban en acequias. La causa parece ser la irregularidad manifiesta de sus caudales, por lo que se prefería desarrollar una serie de estructuras que permitiesen un caudal más regular por medio de embalsamientos y la creación de saltos artificiales. Algo que se muestra totalmente innecesario en otros ríos como el Ebro a su paso por Tudela, cuya fuerza era aprovechada directamente por las aceñas situadas sobre el puente mayor[24].

Así mismo se detecta una concentración molinar en las inmediaciones de la urbe, algo lógico, puesto que estos buscan abastecer a la población turolense de un bien tan importante como era la harina. Además, su alejamiento obligaría a realizar continuos transportes que encarecerían el producto al mismo tiempo que se disminuiría el acceso a la mano de obra[25]. Sin embargo sí que se observa cierta tendencia a encontrarse estos aguas arriba de Teruel, puesto que la gran mayoría de las acequias sangran al Guadalaviar y al Alfambra antes de confluir y formar el Turia. Pero siempre siguiendo un esquema aleatorio que se deriva de su edificación en parcelas que, con anterioridad a su construcción, ya pertenecían a sus promotores.

Por otro lado, el periodo analizado ocupa algo más de tres centurias, por lo que es más que probable que algunos de los molinos fueran derruidos o hubieran sido abandonados con anterioridad a la construcción de los más tardíos. Sin embargo, la complejidad de estas estructuras y su alto coste de construcción hacen que las redes de distribución y aprovechamiento del agua se consoliden y tengan una amplia perduración en el tiempo[26].

21 Antonio Gargallo Moya, *El concejo de…*, p. 485.
22 ACT, perg. 343, doc. 409.
23 AHPT, Concejo, Caja Verde, carpeta 8, doc. 141.
24 Mikel Burguete Gorosquieta, "La explotación de los molinos del puente mayor de Tudela (1350-1432)", *Miscelánea Medieval Murciana*, 37 (2013), pp. 9-34.
25 Tomás Peris Albentosa, "La molinería hidráulica en el territorio valenciano durante los siglos XII-XIX", *Investigaciones Geográficas*, 57 (2012), pp. 42-46.
26 José Ángel Sesma Muñoz, Juan Utrilla Utrilla y Carlos Laliena Corbera, *Agua y paisaje social en el Aragón medieval, Los regadíos del río Aguasvivas en la Edad Media*, ed. Ministerio de Medio Ambiente-Confederación hidrográfica del Ebro, Zaragoza, 2001, p. 16.

3. Acceso a la propiedad de los molinos

Contrariamente a la idea establecida de que los molinos eran monopolios señoriales nos encontramos con las villas de realengo. En el caso concreto del Teruel medieval, de las cerca de veintidós construcciones molinares que hemos documentado[27], una pertenecía al rey, ocho a la Iglesia y trece se encontraban en manos de particulares. Esto mismo se repite con los batanes puesto que, de un total de siete, cinco eran privados, otro del soberano y el último de la encomienda de San Marcos.

Como se desprende de estas estadísticas, la mayoría de estas construcciones eran detentadas por particulares pero, si nos fijamos en los apellidos y filiaciones personales de todos ellos veremos que no eran individuos cualquiera, sino que todos ellos pertenecían a la oligarquía. Esto era posible ya que dentro de la estructura feudovasallática el rey era el señor directo de estos territorios y, por lo tanto, poseía todos los derechos sobre las aguas. No obstante, este los había donado mediante fueros y privilegios a los diferentes concejos, circunstancia aprovechada por la clase dominante para edificar estas estructuras con el fin de obtener beneficios de ellas.

Ahora bien, esta monopolización por parte de la clase dirigente no se sustentaba sobre ninguna limitación jurisdiccional, sino que en el código foral turolense se especifica que si alguien quería construir un molino en el cauce de un río, este podía hacerlo y mantenerlo a perpetuidad, eventualidad que, por lo que parece, nunca se dio. Igualmente, el mismo artículo indica que quien hubiera construido un caz nuevo podía levantar un molino en él, dejando a su elección el emplazamiento concreto. Existían, empero, ciertas restricciones para la edificación de nuevos molinos, puesto que estos no podían perjudicar a mecanismos preexistentes ni disminuir el caudal que les llegaba, so pena de ser destruidos[28]. Con el fin de constatar dicho perjuicio se procedía a clavar una estaca de una medida determinada en el cárcavo del molino superior, altura que no podía ser superada por el nivel del agua bajo sanción de treinta sueldos diarios hasta que se solucionase el problema.

Esta normativa no es exclusiva del territorio turolense, sino que es una constante en todos los fueros de las villas situadas en la frontera con el Islam como Cuenca, Soria, Béjar, Baeza o Úbeda. La razón es la capacidad de atracción que supone para los nuevos pobladores la posibilidad de poseer uno de estos, además de

27 Estas estimaciones están realizadas siempre a la baja y sin tener en cuenta las muelas de que pudiera constar cada uno de los ingenios citados. Esto se debe a que en muchas ocasiones en la documentación aparecen en plural "los molinos del rey", pero sin ninguna especificación de cuantos son exactamente, lo cual imposibilita conocer su número exacto.

28 Fuero de Teruel (en adelante FT) §295.

asegurar la existencia de una industria molinar capaz de abastecer a la nueva población. Esta libertad es interpretada por Elisa Álvarez Llopis como un indicativo de la inexistencia de monopolios, así como una estrategia real para evitar la existencia de privilegios señoriales en las zonas de realengo[29].

Simultáneamente, todos los fueros de la familia Cuenca-Teruel prohíben la existencia de molinos *fornerizos*, *furtadizos* o *adulterizos* para evitar fraudes a los clientes que fueran a moler[30]. Del código turolense se desprende que había personas que construían molinos y aceñas que nunca llegaban a usarse, todo por conseguir los derechos y privilegios sobre las aguas y las heredades colindantes que estos comportaban[31].

Nada se explica en la compilación foral acerca de la propiedad de las aguas y el derecho de uso de las mismas, a excepción de los turnos de riego en acequias en los que existan molinos[32]. Sin embargo, contamos con tres documentos que nos arrojan cierta luz sobre este hecho. El primero de ellos, fechado a finales del siglo XII, es la venta por parte de Miguel de Santa Cruz de las aguas sobrantes de los molinos de su acequia a los propietarios de heredades situadas aguas abajo a cambio de 1600 sueldos jaqueses. A un acuerdo parecido llegaron en 1237 doña Menga y sus hijos con quienes tenían terrenos colindantes a la acequia de la Peña; en este caso se les aseguraba el uso del agua a cambio de un pago individual de 6 dineros anuales, más la obligación de ayudar en reparaciones de la canalización[33].

El tercer documento, fechado en 1352, se trata de la venta de las aguas vagas del tramo inferior de la acequia de Miguel de Santa Cruz por parte de los herederos de este a los regantes, a cambio de 30 sueldos anuales pagaderos en dos plazos. Al año siguiente se redactó una concordia entre estos mismos herederos y Jaima Garcés de Marcilla, dueña de los molinos de García Martínez de Marcilla, en la cual

29 Mª Elisa Álvarez Llopis, "El molino hidráulico en la sociedad hispano medieval, s. X-XIII", *El agua en zonas áridas. Arqueología e Historia. Hidráulica tradicional de la provincia de Almería*, Lorenzo Cara Barrionuevo (coord.), ed. Instituto de Estudios Almerienses, Almería, 1989, pp. 670-671.

30 Isabel del Val Valdivieso, "Molinos y aceñas en los fueros del sur del Duero", *El historiador y la sociedad. Homenaje al profesor José María Minguez*, Pablo de la Cruz Díaz y Fernando Luis Corral (eds.), ed. Universidad de Salamanca, Salamanca, 2013, pp 297-310.

31 FT §295 "*et qui sunt multi qui molendinus adulterinos faciut ut hereditates anticient, mandamus ideo quod quicumque molendinus facere voluerit, talem illud faciat, qualis est molendinus, ad quem solent ire homines et dare, ut forum est, molituras*".

32 El fuero especifica que los regantes que deseen tomar agua de las acequias podrán hacerlo durante toda el día y la noche de su turno; mas si en ese caz hubiera un molino únicamente pueden desde temprano por la mañana hasta que suenen vísperas. En cambio, si el agua de los molinos es necesaria para los huertos estos podían tenerla dos días a la semana. FT §295 y 297

33 Antonio Gargallo Moya, *El concejo de Teruel en la Edad Media, 1177-1327. Vol. IV. Documentos* , ed. Instituto de Estudios Turolenses-Depto. de Cultura y Educación del Gobierno de Aragón-Ayto. de Teruel-Ayto. de Escucha, Teruel, 2005, doc. 3, pp. 17-18 y doc. 10, pp. 28-29.

se especificaba que los herederos de la acequia "hayan senyoria e propiedat en la dita agua" como la dicha Jaima. Además, ambos se comprometían a no vender, alienar o desviar el agua excepto para regar sus campos y mover sus molinos[34].

La ausencia de impedimentas legales por criterios sociales tampoco debe inducirnos a pensar que cualquier persona podía disfrutar de una rueda, puesto que construir una conllevaba la fábrica de una serie de infraestructuras (azud de derivación, canalizaciones, balsa que garantice el nivel del agua, el molino propiamente dicho y un desagüe) con un coste muy elevado. En vistas de la fuerte inversión inicial, únicamente las personas con un peculio importante podían permitirse disponer de estos medios de producción, lo que resultó en un monopolio de los mismos por parte de la élite turolense, ya que no hemos encontrado ningún molino susceptible de ser una copropiedad por parte de un conjunto de personas de un estrato más humilde.

Aparte de estos puntos, la jurisdicción prestaba especial atención a las penas impuestas a quienes atentasen contra estas infraestructuras. Las sanciones eran de elevada cuantía, 300 sueldos más el doble del daño causado si este era producido por un incendio, frente a 300 si no ha habido fuego; en caso de sabotaje o robo de una de las piezas la multa ascendía a 30 sueldos, a los que se sumaba el doble del daño si la avería afectaba a la rueda de la aceña. En ambas circunstancias el molino, como una propiedad privada más, se equipara a una casa[35], a pesar de que estos estaban considerados como un servicio esencial para toda la comunidad.

Por último se regula el mantenimiento de las acequias que alimentaban los rodeznos, en especial las tareas que competían a los dueños de molinos y a los regantes. En vistas de que todos se aprovechaban de ese cauce, todos estaban obligados a colaborar cuando se necesitaba de una reparación o limpieza. Esta normativa se sustentaba sobre los principios de solidaridad colectiva y de responsabilidad individual hacia el conjunto de personas que utilizaban un canal[36]. En contraste con lo estipulado por la ley, podemos encontrar concordias, tratados y contratos firmados entre particulares que la matizaban y modificaban. Un ejemplo de ellos es el firmado entre García Martínez de Marcilla y Ramón Çaera en 1350, y que encontramos todavía en vigor dos siglos después cuando es ratifi-

34 Carmen Orcástegui Gros, "El régimen de utilización...", pp. 501-510.
35 FT §273.
36 Juan Utrilla Utrilla, "Aprovechamiento hidráulico, distribución del agua y conflictos sociales en el valle medio del Ebro: el ejemplo del río Aguasvivas (siglos XII-XV)", *XXII Semana de Estudios Medievales de Estella 1995. Tecnología y sociedad: las grandes obras públicas en la Europa medieval*, ed. Gobierno de Navarra, Pamplona, 1996, pp. 68-70.

cado por el futuro rey Felipe II[37].

El documento, inserto en la ratificación de 1552, estuvo motivado por la construcción de un nuevo azud que sangrara el río Guadalaviar y pagado a partes iguales por ambos. Además García se comprometía a ampliar el canal existente y ocuparse del mantenimiento del primer tramo (desde el azud hasta los molinos de García), excepto si había sufrido daños graves a causa de una avenida del río, circunstancia que exigía la colaboración de todos. A ello se sumaba la promesa de García de no derivar el agua, lo que perjudicaría a la infraestructura de Ramón, bajo pena de 10 maravedíes de oro.

Con el fin de que ambos pudieran acceder hasta el azud, Ramón se obligaba a construir un puente sobre su parte de la acequia, mientras que García le cedía paso por una senda de su propiedad y permiso para usar un puente perteneciente a su hermano, Martín Martínez de Marcilla. En cuanto al resto del articulado, simplemente cita lo especificado en el fuero.

4. Régimen de uso y explotación

El interés de la oligarquía no se centraba en los molinos en sí mismos, sino en el dinero que producían. La tónica general era que estos estuviesen insertos en una política inversionista en medios de producción que arrendaban a terceros, tal como hacía Domingo Gil de Ocón con su batán de la acequia del Guadalaviar en 1394[38] o Gaspar Sánchez Muñoz con el molino del Cubo en 1513[39]. Esto no impedía que los propietarios o miembros de la clase social más alta se dedicasen al oficio de molinero o trapero, sin embargo eran un porcentaje ínfimo[40].

Los casos más llamativos son los de Guillén de Rosellón y Bernat Huguet. Ambos, identificados en la documentación como *draperio Turolii,* formaban parte del grupo de mercaderes catalanes afincados en Teruel a finales del XIII y llegaron a ocupar la judicatura en 1311-1312 y 1325-1326 respectivamente[41].

En lo tocante a la renta obtenida dependía de la *maquila*, la cual era directamente proporcional a la capacidad de producción de cada molino. Este pago se solía realizar en especie y, según indica la legislación turolense, era de la veinteava parte

37 AHPT, Concejo, Caja Azul, carpeta 9, documento 304.
38 AHPT, Concejo de Teruel, Pergaminos, carpeta 2, doc. 6.
39 Gabriel Llabrés y Quintana, "Diario turolense…", p. 23.
40 Severino Pallaruelo Campo, *Los molinos del Alto Aragón,* Instituto de Estudios Altoaragoneses, Huesca, 1994, p. 121.
41 Antonio Gargallo Moya, *El concejo de…*, 1996, pp. 567-568.

del trigo molido[42]. Sin embargo, en los arrendamientos encontramos una casuística todavía mayor, puesto que junto al molino se podían incluir otras posesiones como un pequeño terreno cultivable, una pesquera, una casa o incluso un vallado para mantener animales.

Todo ello se especificaba en los contratos de arrendamiento, como el firmado en 1469 entre Pedro Sánchez Muñoz, propietario de los bienes, y Juan Fernández menor, molinero. El acuerdo consistía en la cesión, por parte del primero, del molino del Cubo con todos los aperos necesarios para su funcionamiento, unos pajares cercanos y un terruño cultivable por un espacio de cinco años (1470-1475) a cambio de ochenta y cinco fanegas de trigo, pagaderas en cuatro veces. Pedro también se reservaba la posesión sobre el estiércol que se generase en la *escobija* y el derecho a no pagar por moler allí; a cambio se comprometía a correr con los gastos de las reparaciones y a trabajar en la limpieza de las acequias si esta llevaba más de los ocho días que correspondían a Juan[43].

Tras la construcción y arrendamiento de estos ingenios se puede observar una estrategia mercantil, por la cual esperan recoger un rédito acorde a la inversión inicial. Además del interés rentista sobre la molienda de los cereales, la élite buscó obtener más beneficios a través de actividades secundarias relacionadas con la infraestructura hidráulica.

Como ya hemos visto, la mayoría de los molinos estaban situados en el cauce de acequias privadas construidas para ese fin, lo que hacía que estos pudieran disponer del canal y su agua a su antojo. Por ello no era extraño que junto a las represas que almacenaban el agua que movía el molino se construyesen pesqueras, como la realizada por Gaspar Sánchez Muñoz en el molino del Cubo[44]. Igualmente, tenemos noticia de que algunos propietarios de acequias molineras vendían el agua sobrante a los regantes que tenían terrenos colindantes. Este pago, denominado alfarda, solía hacerse en dinero y podía consistir en un único pago, como el acordado entre Miguel de Santa Cruz y un grupo de vecinos turolenses, o una renta fija a pagar cada cierto tiempo, sistema elegido para los otros dos ejemplos antes mencionados.

Por otro lado, los molinos no se encontraban aislados, sino que a su alrededor existían otras actividades económicas que complementaban a la principal (huerto, ganado, era, pajares, etc.) tal cual se desprende del contrato entre Pedro Sánchez Muñoz y Juan Fernández menor y en la descripción de los molinos de García

42 FT §294
43 Javier TERRADO PABLO, *La lengua de Teruel a fines de la Edad Media*, ed. Instituto de Estudios Turolenses, Teruel, 1991, pp. 531-533.
44 Gabriel Llabrés y Quintana, “Diario turolense…”, p. 51.

Martínez de Marcilla[45]. Sin embargo el mejor ejemplo es el de Gaspar Sánchez Muñoz, puesto que dentro de sus posesiones se encuentran otros medios de producción relacionados con el proceso de creación del pan. Este potentado era el dueño de los molinos del Cubo, junto a los que construyó en 1524 unos pajares, una era y un granero; círculo que se completa con la posesión de uno de los hornos de la ciudad, en concreto el situado en la calle de la cárcel[46].

Es también, gracias al diario de Gaspar Sánchez Muñoz, donde podemos observar, en su máxima expresión, que las acciones de parte de la élite estaban insertas en una estrategia mercantil compleja. Este personaje no dudó en acometer una serie de obras en 1508 con el fin de convertir uno de sus molinos traperos en harinero[47], lo cual le costó 500 sueldos jaqueses, al mismo tiempo que construía un nuevo batán, de mayores proporciones, en ese mismo lugar. No cabe duda de que estos cambios, realizados con el fin de adaptarse a las exigencias del mercado, le produjeron pingües beneficios, puesto que amplió el batán hasta en dos ocasiones (1509 y 1510), añadió una nueva muela al molino harinero de arriba y otra al de abajo y construyó un "*molino agranador para agranar canyamo y picar lino*" en 1524[48].

Junto a estas acciones el fuero nos da cuenta de otras de dudosa legalidad como, por ejemplo, el monopolio de los mecanismos para golpear paños. El problema expuesto no era tanto que todos estos ingenios perteneciesen a un solo particular, como que una persona dispusiera de todos ellos y mantuviera algunos cerrados con el fin de disminuir la producción y aumentar la demanda, lo cual se castigaba con una multa de 60 sueldos jaqueses[49].

Desde otro punto de vista, la posesión de molinos no comporta sólo beneficios económicos. La molienda del cereal es un paso esencial dentro del proceso de hacer pan, alimento principal de la dieta medieval. Por lo tanto detentar uno de estos ingenios permitía ejercer el control directo sobre parte del proceso productivo agrícola y sobre una actividad básica para todo el conjunto de la población[50]. Esto hacía que el uso de estas infraestructuras fuera obligado para todos

45 ACT, perg. 200, doc. 230.
46 Gabriel Llabrés y Quintana, "Diario turolense...", p. 51.
47 La conversión de infraestructuras preparadas para la molienda del cereal en otras relacionadas con la industria textil o viceversa no es algo extraño, sino que también se ha documentado en el territorio valenciano (Tomás Peris Albentosa, "La molinería hidráulica...", p. 51) en Calahorra (Ramón López Domenech, "En los inicios del mercado libre: molinos medievales en Calahorra", *Kalakorikos*, 12 (2007), pp. 143-145) y en Tudela (Mikel Burguete Gorosquieta, "La explotación...", pp. 20-25).
48 Gabriel Llabrés y Quintana, "Diario turolense...", pp. 13-17 y 51.
49 FT §295.
50 José Ramón Diaz de Durana Ortíz de Urbina, "Las bases materiales del porder de los Parientes Mayores guipuzcoanos: los molinos. Formas de apropiación y explotación, rentas y enfrentamientos en torno a la titularidad y derechos de uso (siglos XIV a XVI)", *Studia historica. Historia Medieval*, 15 (1997), pp. 47-52.

los habitantes de la urbe, lo que generaba relaciones de dependencia para con la élite propietaria de los molinos. Relaciones de dominación apuntadas ya por Carmen Orcástegui para el Aragón medieval, aunque no existiera en este caso un monopolio señorial propiamente dicho[51].

Así mismo otorgaban una importante consideración social, puesto que eran estos propietarios quienes habían costeado unas instalaciones hidráulicas que todos usaban. Más importantes aún eran las canalizaciones asociadas a los molinos, ya que era la iniciativa particular la que había modificado el entorno natural turolense y había permitido generar una red de canales de regadío que aumentaba la productividad de la vega turolense.

5. Consideraciones finales

A pesar de que todavía sigue vigente la idea de que las infraestructuras molinares estaban relacionadas con los monopolios señoriales, hemos visto que en Teruel estos estaban en manos de particulares o de la Iglesia. Esto está relacionado con la libertad que otorga el fuero para construirlos, privilegio muy común en los lugares de frontera donde se usaba para atraer a nuevos pobladores.

No obstante, sólo los miembros de la élite, capaces de hacer frente a la fuerte inversión inicial, gozaban de este tipo de ingenios. Su posesión era parte de la política intervencionista en medios de producción que posteriormente arrendaban a terceros obteniendo una jugosa renta. Así mismo, detentar este tipo de infraestructuras les permitía controlar el proceso productivo agrícola, y en especial del pan, lo cual generaba una relación de dependencia de los habitantes de la urbe para con ellos.

51 Carmen Orcástegui Gros, "Notas sobre el molino hidráulico como instrumento de trabajo y dominación en el Aragón Medieval (siglos XIII-XV)", *Aragón en la Edad Media*, 2 (1979), pp. 97-134.

Los viñedos del cabildo catedral y su contribución al mercado del vino en la ciudad de Burgos en el siglo XIV

Mª Esperanza Simón Valencia
(Universidad de Cantabria)*

El presente artículo estudia el cultivo vinícola del cabildo catedral burgalés y su relación con el mercado local de la ciudad de Burgos. La cultura vinícola estaba arraigada en la vida diaria de la sociedad medieval, su presencia fue creciendo desde épocas muy tempranas propagándose gracias a los cenobios hasta fines de la Edad Media. Fue alimento fundamental entre las gentes en la dieta mediterránea y un elemento esencial para el oficio litúrgico, de ahí la importancia e interés social y económico que su control despierta por parte de las instituciones civiles y eclesiásticas al formar parte como producto básico de la cesta de todos los mercados locales, regionales y peninsulares y las redes comerciales e interregionales que su producción, almacenamiento y venta origina, convirtiéndose al mismo tiempo en una fuente fiscal de gran importancia para las propias instituciones.

1. Análisis de sus fuentes

Para elaborar este estudio hemos utilizado los fondos que se conservan en el Archivo Histórico Capitular de la Catedral de Burgos y en el Archivo Municipal de la ciudad burgalesa[1]. Respecto al primero, examinamos principalmente el Fondo

* Este estudio se ha elaborado dentro del Proyecto I+D, MINECO, HAR2013-41179P, titulado *Cultura y poder y redes sociales en la Castilla medieval: el clero diocesano y catedralicio de Burgos en la Baja Edad Media*, dirigido por Susana Guijarro González. Agradecemos a D. Matías Vicario, director del archivo catedralicio, y a su equipo de archiveras, la amabilidad con la que nos han facilitado el acceso a los fondos.

1 Desde ahora Archivo de la Catedral de Burgos (=ACB); Archivo Municipal de Burgos (=AMB).

de Libros Redondos, de los que hemos analizado 18 volúmenes. Se trata de una sección formada por libros de carácter hacendístico que recogen las anotaciones anuales de gastos e ingresos del cabildo entre 1352 y 1407, más un *membra disiecta* de 1315[2]. Allí se anotan entre otros los gastos de las viñas y de la bodega, desgajados en cada una de las labores vinícolas, completado con innumerables datos de carácter social y económico. Utilizamos también los datos que nos ofrecen los primeros Libros de Registros[3] o Actas Capitulares así como la sección de Volúmenes. Por último, consultamos dentro del mismo periodo el fondo del Archivo Municipal de Burgos en su Sección Histórica.

2. El viñedo en la Castilla Bajomedieval

Desde la Edad Antigua se han encontrado numerosas referencias arqueológicas y documentales sobre la presencia del cultivo vinícola en la Península Ibérica. Los restos arqueológicos en Andalucía y el Mediterráneo[4] junto a las alusiones en la literatura[5], la epigrafía, la etnografía, las fuentes textuales[6] unido a la recopilación

2 Este manuscrito se encuentra inserto en el Libro de Registro (=Lib. Reg.) 2, 1393. Consta de 40 folios y está fechado en 1315.

3 Los Libros de registros o Actas Capitulares corresponden a otra sección del mismo nombre; la primer acta del siglo XIV, se encuentra en el fondo Libros y concierne al Libro 63, ff. 754-769, abarca el periodo entre 1307 a 1339. El primer libro de Actas de esta sección contiene las Actas capitulares de Pedro González de Moya, Pedro Martínez Grañón y Juan Fernández Aguilar, comprende los datos desde 1391 a 1429. Sobre la descripción de los fondos del Archivo capitular burgalés cf, Matías Vicario, *El Archivo de la Catedral de Burgos. Breve guía y sumaria descripción de sus fondos*, Cabildo Metropolitano de Burgos, Burgos, 2011.

4 Existen testimonios arqueológicos de unos lagares en el poblado ibérico de las Pilillas, zona de Utiel-Requena. Está considerado como el yacimiento productor de vino más antiguo de la Península Ibérica (2.700 a.C.); Benimaquia (Denia), de los siglos VII y VI a. C.; en Los Villares (Caudete) se han encontrado pepitas de uva de los siglos VI y V a.C., y se han identificado lagares excavados en roca en, Alcantarilla, Campello, Covalta de Albaida de los siglos III y II a. C. Igualmente existen restos de alfarería romana y otros instrumentos vinícolas en Orleyl, Oliva, Denia y Sagunto. C. Gómez Bellard y P. Guerín, "Los lagares del Alt de Benimaquia (Denia): en los inicios del vino ibérico", *Arqueología del vino. Los orígenes del vino en Occidente*, Jerez de la Frontera, (1995), pp. 241-270; Juan Piqueras Haba, "La vid y el vino en Valencia una síntesis histórica", *Actas del I encuentro de historiadores de la vitivinicultura española*, Javier Maldonado y Alberto Ramos (eds.), ed. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, El Puerto de Santa María, 2000, p. 285.

5 En el siglo XII Gonzalo de Berceo (h. 1196- d. 1252), *Milagros de Nuestra Señora*, Edición, introducción y notas de Vicente Beltrán, Planeta, Barcelona, 1983, pp. 88-93, hace referencia en el Milagro XX, a "El clérigo embriagado". El Arcipreste de Hita en el "libro de Buen Amor", Juan Ruiz, Arcipestre De Hita, *Libro de Buen Amor*, Espasa-Calpe, Madrid, 1974, pp. 200-216, "De cómo el Amor castiga al Arcipestre que aya en sí buenas constumbres, e sobre todo que se guarde de beber mucho vino blanco e tinto". Una apología sobre el vino la encontramos en *La Celestina,* de Fernando de ROJAS, Edición, de Julio Cejador, Espasa-Calpe, (9ª edic.), Madrid, 1968, vol. 1, pp. 28-29. También Jorge Manrique, dedicó una de sus coplas al vino. J. Manrique, *Poesía*. Edición, V. Beltrán, Crítica, Barcelona, 1993, pp. 144-145,

6 PLINIO el Viejo, (s. I d. C.), *Naturalis Historia,* Libro XVIII; Porcio Catón (s. II a. C.) en el *Tratado de Agricultura*, trata el tema de la viticultura en Italia; Columela (s. I d. C.), *De arboribus*, y el libro *De re rustica*, Libros III, IV, V, asignados al estudio de la viticultura. El arzobispo Isidoro de Sevilla (556-

de los recientes estudios históricos[7], han demostrado la constancia de la crianza y tradición vinícola en la historia de Hispania. Indudablemente el vino fue un factor económico y cultural primordial; protagonista en las celebraciones litúrgicas y en los ritos funerarios, también estuvo presente en todo tipo de manifestaciones artísticas[8] o incluso como remedio en la medicina natural. Durante la Edad Media se convirtió en parte del salario y base de la alimentación constituyendo un elemento indispensable de la economía de mercado a nivel local y nacional.

En Castilla, el cultivo de la vid en su ribera del Duero, data desde la época romana. Ya desde la etapa visigótica su crianza se ve impulsada con la puesta en práctica de las primeras medidas protectoras del viñedo recogidas en el Código visigótico de Eurico (*Codex Euricianus,* h. 466-484)[9], con la exigencia de plantar dos cepas por cada una arrancada, o las instrucciones del IV Concilio de Toledo (527) donde se recoge la posibilidad de que los clérigos cultiven viñas en las tierras de la iglesia para su propia sustentación[10]. La invasión árabe interrumpe el proceso por el abandono de los monasterios y lugares y durante los comienzos de la Reconquista el cultivo da paso a la tierra yerma y descuidada[11]. La repoblación monástica en el siglo IX y X y el asentamiento de nuevos monasterios o pequeños núcleos de población favorecen la roturación de tierras con la consiguiente implantación de cultivos. El trigo y el viñedo se ven favorecidos por su fácil adaptación y rentabilidad dentro del área mediterránea así como por su necesidad para la dieta y la

636) describe diferentes tipos de vinos, mezclas y denominaciones, José Oroz Reta y Miguel Ángel Marcos Casquero, *Isidoro de Sevilla. Etimologías*, Biblioteca de Autores Cristianos, (=BAC) Madrid, Lib. XX, cap. 3.3-15.

7 Enrique Cantera Montenegro, "Instrumentos y técnicas de cultivo en la Plena Edad Media Europea (siglos X-XIII)", *Cuadernos de Historia Medieval*, t. VIII, (1987), p. 26; y *La agricultura en la Edad Media*, Madrid, 1997, p. 38; José Luis Martín Rodriguez, *Vino y cultura en la Edad Media*, Zamora, 2002; María Dolores Cabañas González, *Algunas notas sobre la cultura del vino en la Edad Media en El Historiador y la sociedad. Homenaje al Profesor José Mª Mínguez*, Ediciones Universidad de Salamanca, 2013.

8 Ana María Suárez Piñeiro, "El vino en la Antigüedad romana y su introducción en el Noroeste Peninsular", *Actas de la cultura del vino, I Congreso peninsular O Barco de Valdeorras (10-12 de mayo de 2002),* ed, Isidro García Tato y Ana María Suárez Piñeiro, Santiago de Compostela, 2005, pp. 49-50, M. Dolores Barral Rivadulla, "La vid y el vino como símbolos de eternidad dentro de la tradición cristiana", *Actas de la cultura del vino,* p. 97. En los monumentos la alusión al vino se representa con un racimo de uvas u hojas de parra.

9 Juan José Sayas Abengochea, *Historia de España II, De la Antigüedad Tardía al ocaso visigodo*, Universidad Nacional a Distancia, Madrid, 2001, p. 313. En la legislación visigoda aparecen referencias vitivinícolas en: *Lex Visigothorum o Liber Iudiciorum* de Recesvinto (654); VIII Concilio de Toledo, reformado por Ervigio en el XII Concilio de Toledo. Henar Gallego Franco, "La cultura del vino en la España visigoda: un análisis de las fuentes jurídicas", *Actas del I encuentro de historiadores de la vitivinicultura española*, pp. 193-205.

10 Henar Gallego Franco, art. cit. p. 197.

11 I. Alvarez, J. L. Aleixandre, V. Lizama, M.J. García, P. Martín, "Influencia de los factores naturales sobre las características organolépticas de los vinos", *Actas del I encuentro de historiadores de la vitivinicultura española*, pp. 61-62.

liturgia monacal. Los monasterios se convierten de este modo en propagadores de su cultivo perfeccionando en el caso del vino sus técnicas enológicas que se difunden por doquier a través del Camino de Santiago[12]. A los monjes cistercienses se les atribuye la variedad de uva "tempranillo" conocido vino tinto fino en la Ribera del Duero"[13]; más tarde los señores lo promueven en villas y ciudades[14], surgiendo así las ordenanzas concejiles para la protección del vino local frente a foráneos. La extensión del viñedo se ve favorecida mezclándose con frutales y huerta[15]. Desde el siglo XIII hasta mediados del XIV el cultivo del vino consolidó su fase de apogeo, hasta el último cuarto del siglo XIV donde se produjo un descenso notable debido a las coincidencia de calamidades sociales, económicas y políticas[16] que ocasionaron un declive de la vid en favor del cereal y monte bajo[17]. Pasada esta crisis nuevamente a comienzos del siglo XV se relanzó su producción con la plantación de nuevas cepas.

3. Viñas del cabildo capitular burgalés

Las condiciones físicas de la ciudad burgalesa condicionó sin duda el cultivo vitivinícola. Atravesada de Oeste a Este por los ríos Arlanzón y Vena, asentada sobre relieve de baja montaña y rodeada de pequeñas poblaciones que conforman su alfoz, por sus limitaciones climáticas se convierte en tierras de pan llevar. No así el viñedo necesitado de unas condiciones específicas que sin embargo el hombre trastrueca hasta logar implantarlo incluso en zonas prohibidas o desaconsejadas[18].

La iglesia de Burgos comenzó desde temprana época a engrosar su patrimonio gracias a las donaciones particulares y reales de tierras y viñedos según consta en un documento conservado en el archivo catedralicio del año 974[19]. Su cultivo

12 S. García-Beneytez, J. M. Cabello y F. Cabello, "Evolución de las Escuelas Ampelográficas Españolas", *Actas del I encuentro de historiadores de la vitivinicultura española*, p. 34.

13 I. Alvarez, J. L. Aleixandre, V. Lizama, M.J. García, P. Martín, "Influencia de los factores naturales...", p. 62. Ya en el siglo XII (a.1143), los monjes cistercienses del Monasterio de Santa María de Valbuena, trajeron la variedad "tempranillo".

14 M. Dolores Barral Rivadulla, *La vid y el vino como símbolos*, pp. 113-114.

15 I. Alvarez, J. L. Aleixandre, V. Lizama, M. J. García, P. Martín, art. cit., p. 62.

16 José Luis Martín Martín, *El patrimonio de la Catedral de Salamanca. Un estudio de la ciudad y el campo salmantino en la Baja Edad Media*, Diputación de Salamanca, Salamanca, 1985, pp. 207-215. Explica las propiedades capitulares, e incide en el abandono de la producción en este siglo.

17 Mª Luisa Rodrigo Estevan y A. Sabio Alcutén, "Vinos y viñas de Cariñena en perspectiva histórica: desde la Edad Media hasta la Guerra Civil", *Actas del I encuentro de historiadores de la vitivinicultura española*, p. 438.

18 Hisidori Hispalensis Episcopi, *Etymologiarum sive originum, Libri XX, De Rebus rusticis,* Patrología Latina, (= PL) T. 82, Paris, 1850, XVII, 18, 27.

19 El abad Lupo concedió al abad Velasco viñas, tierras y los molinos de Zafalanes, ACB, Vol. 69/1, 974, f. 60v.

se vio igualmente favorecido y protegido por disposiciones de la corona como muestra el ejemplo de sancionar a los ganados que entraban en los viñedos[20].

Las propiedades rurales del cabildo burgalés se clasificaban según su cultivo en tres tipos: las de cereal o "tierras de pan llevar", los prados y pastos y las viñas. Estas a su vez se catalogaban según su ubicación entre *viñas de Burgos*, dentro del perímetro inmediato de la ciudad y *viñas de fuera*, correspondientes a los viñedos de fuera de su alfoz. Este grupo coincidía con las *canadiellas*[21], es decir, los préstamos de los viñedos o diezmo de las viñas[22] distribuidas por el obispo entre sus clérigos por sus servicios a la sede y a la iglesia[23]. El cabildo poseía 32 préstamos de viñedos en este periodo.

3.1. Viñas, majuelos y parrales

Ya desde la documentación visigoda y posteriormente en la Edad Media aparecen constantes referencias al cultivo vinícola. Es común la terminología de *vineae*, *fructus vineae* (uvas), *vindemia*, *vinum, etc.*[24] Sin embargo en nuestra documentación aparecen tres denominaciones: viña, majuelo y parral. Cada una determina una clase de viñedo.

El término *vinea* se utiliza para denominar las viñas en general, ubicadas en pequeñas parcelas.

Los *majuelos* son tierras dedicadas preferentemente al viñedo; son campos de cepas nuevas. Aparecen en la documentación desde el siglo XI. En las inmediaciones de Burgos se sitúan el majuelo Mayor y el Menor; otro majuelo en la viña de Santa Eufemia; el majuelo de Henar se localiza en la carretera hacia Palencia; el del arcipreste en la Casa la Vega[25] o los majuelos de la viña de Salso o el del obispo don Juan y el majuelo de la Rebolleda.

Por *parral* o parrales se señalan los viñedos sobre la glera, es decir, en las orillas de los ríos, extendidos como un armazón[26]. Y así consta en la documentación. Conocemos el parral de María Argente; el de Santa Clara; el de Santa Cruz, el parral

20 Julián Garcia Sanz de Baranda, *La ciudad de Burgos y su concejo en la Edad Media*, Tomo II, Burgos, 1967, p. 419.
21 *Canadiella*: antigua medida para los líquidos especialmente usada en el vino.
22 Las *canadiellas* es el término utilizado para referirse al diezmo de las viñas o pago de la décima parte de la vendimia; el diezmo en la documentación capitular se conoce como, el *préstamo*.
23 Miguel Rodríguez Llopis e Isabel García Díaz, *Iglesia y sociedad feudal. El cabildo de la Catedral de Murcia en la Baja Edad Media*, Universidad de Murcia, Murcia, 1994, p. 34.
24 Henar Gallego Franco, art. cit., p. 193.
25 Actualmente esta calle está situada al Nordeste de Burgos (barrio de Gamonal).
26 Fernando Andrés Barrios, "Algunas noticias, contenidas en la documentación medieval riojana publicada hasta la fecha, sobre los tipos de vinos y sus métodos y técnicas de elaboración en la Rioja, en la Edad Media", *Actas del I encuentro de historiadores de la vitivinicultura española*, pp. 83-86.

de Villatoro; los más importantes son los parrales de Las Huelgas perteneciente al monasterio femenino cisterciense que conserva actualmente esta denominación y el parral de Burgos que localizamos en la zona de "la Isla"[27]. Tanto el paseo de "la Isla" como las "Fuentecillas" eran tierras fácilmente inundables por su cercanía al río.

3.2. Labores vinícolas

Distinguimos entre faenas realizadas en el campo, en el lagar o *xahariz* y en la bodega:

Las faenas vinícolas comenzaban con la poda que solían realizarse en los meses de febrero, marzo junto a la acción de cavar. La poda es el corte que regula la carga y la forma de la cepa. Para podar el majuelo mayor, empleó el cabildo 68 obreras[28] a tres maravedís[29]. Otra labor era *desarmentar* o quitar las cepas dañadas o secas; volviendo a *sarmentar*, o plantar nuevas. A veces estas tres operaciones se realizaban seguidas y se contabilizaban juntas[30].

3.3. Las herramientas

El lagar y las bodegas estaban llenos de instrumentos que ayudaban a realizar la vendimia; los *cuévanos* (cestas para cargar la uva), candelas, sebo para engrasar las cubas (*ensebar)*, caños, aceite, *escopas* o lizas, cal para *bituminar* el caño (dar betún), *escudillas* (platos), andamios, *cadenados* (candados), *palmiellas o paños*, redes, lago o cocedera, este último un recipiente donde se amontonaba la uva con una canaleta por donde caía a la pila excavada en el suelo[31].

3.4. La vendimia y la elaboración del vino

Para viñar o vendimiar el concejo dictaba el día y la hora del comienzo. Solía comenzar entre finales de septiembre o la segunda semana de octubre. Sobre el inicio de la vendimia Alfonso VIII concedió un privilegio a los habitantes de Burgos para emprender cuando lo consideraran conveniente anulando la costumbre de empezar después de la fiesta de San Miguel[32]. El cabildo empleaba en cada

27 Esta zona estaba flanqueada por una red de olmos, cf., Gregorio Carmona Uran, *Historia de las viejas ruas Burgenses*, Imprenta Aldecoa, Burgos, (s. f.), pp. 207-209.
28 Deseo resaltar la importancia de este trabajo ejecutado por mujeres.
29 ACB, LR 3, 1368, f.39.
30 "Montan el escavar, podar, e desarmentar, et traer los sarmientos et cavar et cerrar las viñas: 5.926 mrs."
31 Javier Iglesia Berzosa, "El "Arte de hacer el vino" en la Ribera del Duero burgalesa", *Actas del I encuentro de historiadores de la vitivinicultura española*, p. 147.
32 ACB, Vol. 12, 1162/Abril, Burgos, f. 63.

viña según el tamaño entre 45 y 27 obreras[33] a 15 novenes[34] diarios. Los obreros trabajaban de sol a sol[35], una vez recogida la uva se guardaba y cubría con redes; un hombre del concejo cuidaba la cosecha, al que se pagaba la comida (*pitanza*), vino (*vinadgo*) y dinero, entre uno y tres mrs. A veces les robaban los frutos: "A Martin Yabanes quel pusiemos que guardasse en Val de Cardeña 10 mrs., e todo fue robado"[36]. Conocemos por una anotación del primer día de la vendimia de 1315 que se conserva en el Archivo catedral[37], que mientras un obrero descargaba las cargas de uva durante siete días, un chico estudiante anotaba las que se iban depositando en el lagar del cabildo. Ello se continuaba con la labor de acarrear y trasportar la uva.

3.5. Los xaharis y las bodegas

Desde principios de septiembre se preparaban y lavaban los *xaharises* (lagares). Los lagares son los edificios donde se lleva la uva para exprimirla y sacar el mosto. En otras zonas se llaman, *lagaretas*, *trujales*, lagos, *jaraices*[38]. Una vez trasportada la cosecha al *xaharis* se comenzaban a pisar la uva[39], el cabildo empleaba un gran número de obreros, hasta 46, a dos mrs. cada uno[40]. Se ponían las candelas para iluminar y medir el gas desprendido y se *encellaban* las cubas. La fermentación duraba entre diez y doce días. Tras el primer mosto se hacían tres o cuatro prensadas. Se producía el vino de pie que se mezclaba con el anterior; con la cáscara, *rampujos* y hollejos se transformaba en orujo[41]. Dentro del *xahariz*, se ocupaban de otras actividades como *adobar* y lavar las cubas, *encubar* el vino, los çellos o aros de hierro y el *ençellar* las cubas. Limpiar y *desembargar* los *xaharises*. El xahariz del cabildo estaba en la actual zona de Fuentecillas[42]. Una vez realizado el mosto y el orujo se llevaba a la bodega. Se guiaba el mosto o trasegaba. Para llevar el vino a las tinas el cabildo contrató a 49 obreras a 12 novenes[43]. Se ubicaban en terrenos baldíos, sin propietarios, que el concejo cedía libremente.

33 La presencia de la mujer en los trabajos agrícolas pude observarse en pinturas como en the book of hours by the Master of the *Dresden Prayer Book*, ca. 1500.

34 Décima parte de un maravedí

35 El día de la vendimia era largo y se comía fuerte, LR 16, 1402, f. 210, "Costo vna oueja que comieron el dia que pisaron: dies e ocho mrs."

36 ACB, LR 1315, inserto en Lib. de Reg. 2, f. 40v.

37 ACB, LR 1315, inserto en Lib. de Reg. 2, 1393, f. 38v. "Viernes, 25 dias de setiembre, començaron de vendimiar ...."

38 Pablo García Zaloña, *Lagares y bodegas tradicionales en Castilla y León*, ed. Pablo García Zaloña, Madrid, 2013, p. 35.

39 "Viernes, a 3 dias de octubre començaron a pisar 8 obreros, a 8 novenes montan: 6 mrs. 4 nov. Otro día sábado, 8 obreros a 7 novenes monta 5 mrs. 5 novenes."

40 ACB, LR 2, 1365, f. VLVIIb.

41 Javier Iglesia Berzosa, "El "Arte de hacer el vino"... p. 148.

42 Por la documentación calculamos que se situaba en la actual calle de San Martín de la Bodega.

43 ACB, LR 2, f. XLVII b.

Algunos lagares tenían incorporada la bodega. Se transportaba el mosto en odres y se repartía entre las cubas, labor que se hacía poco a poco por el gas carbónico desprendido. La bodega, podía estar formada por varias galerías en las que se criaba y guardaba el vino en cubas de madera, a menudo excavadas en la roca, debajo de la vivienda, lejos del ruido y de vibraciones con un poco de luz natural para no pudrirse. Aquí se terminaba de fermentar el mosto hasta convertirse en vino; este proceso ocurría entre dos meses. En enero se traspasaba a otra cuba retirando las heces o depósitos del vino[44].

4. *Misión* o gasto de la Bodega

Los primeros Libros Redondos dedican un apartado al gasto del proceso de elaboración del vino; a partir del Libro 6 de 1384, solamente se añade el cómputo total. (Véase Anexo, Cuadro I).

Los gastos totales de este año fueron de 88.425 maravedís, 2 novenes, 4 meajas; es decir que el gasto total de la vendimia suponía un 13,36% respecto al costo total de las rentas capitulares.

5. Relación de los viñedos capitulares. Mapa de situación

Dentro de las propiedades rurales del cabildo los viñedos fueron una parte esencial para el consumo y uso litúrgico de la catedral. Fue decayendo en el último cuarto del siglo XIV. Como ya dijimos se distinguen dos tipos las *viñas de Burgos* y las de "*a fuera*"[45], a esta últimas hay que añadir los gastos de transporte. (Véase Anexo, Mapa I).

El Mapa I permite visualizar cómo casi todas las propiedades se concentran en los alrededores de la ciudad, tambien una parte hacia el Oeste, zona bañada por el Pisuerga y un núcleo hacia el Nordeste, franja orientada hacia Vitoria y hacia el Norte donde se cultivaban buenos caldos. El cabildo cultivaba 58 viñedos, siete majuelos, cinco parrales (véase Anexo, Cuadro II). Comparados con el número de propiedades de la mesa capitular de León que llegó a poseer 787, parece insignificante, sin embargo allí se trataba de parcelas de muy poca extensión[46] mientras que las propiedades burgalesas abarcaban mayor superficie.

44 Pablo García Zaloña, *Lagares y bodegas tradicionales*... pp. 123-124.
45 En el ACB, LR 1, 1352, f. 57v., distingue estas viñas "de los préstamos e de las viñas de fuera".
46 Los viñedos leoneses se medían por *cuartas* que equivalían a 7 u 8 litros, Fernández Florez, José Antonio, *El patrimonio del cabildo catedralicio de León en la segunda mitad del siglo XV*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1985, p. 139. Los burgaleses por *aranzadas* (=4.472 m^2).

En el cuadro III (Véase Anexo, Cuadro III) hacemos referencia a las formas de adquisición de las propiedades vinícolas, donación, venta y cambio; número de censos o arrendamientos que hizo el cabildo y cantidad de privilegios reales concedidos a favor de esta actividad entre los siglos XII al XIV.

En el periodo de formación de la iglesia burgalesa fueron más abundantes mientras que disminuyen a medida que avanzan los siglos. El siglo XIII fue beneficial en todos los aspectos y aunque mermaron las donaciones se observa un movimiento regular en compra-ventas y cambios, amparados por la política real, que protegía el mercado al eximir de las cargas del transporte en los portazgos a los vecinos burgaleses. En el siglo XIV, por la reducción de capital debido a la crisis general no hay ninguna donación y aumentan por el contrario las ventas y el número de censos, evitando perder propiedades capitulares.

6. El mercado del vino en la ciudad de Burgos

A partir del siglo XI, gracias a la prosperidad agrícola, al aumento de población y a la recuperación del comercio, las ciudades recuperaron su importancia. Se organizaron en barrios o colaciones dedicados a la producción artesanal y al comercio de diferentes productos y alimentos. Burgos, debido a su situación geográfica se convirtió en centro de confluencia de artesanos y comerciantes dentro de un circuito de mercados interregionales de la Meseta Norte. Era lugar de tránsito del Camino de Santiago que incorporaba un componente de población extranjera que facilitaba el comercio a larga distancia, estos componentes convirtieron a Burgos en una ciudad mercantil de referencia. La ciudad gobernada por el Regimiento desde 1348 integraba al patriciado urbano consolidado que incluía a las principales familias de comerciantes enriquecidos; muchos de sus miembros estaban relacionados a su vez con las instituciones eclesiásticas burgalesas[47].

6.1. Rutas de transporte

Hilario Casado y otros autores han explicado los itinerarios de los caminos burgaleses y la importancia del Puente de Santa María de la ciudad burgalesa como punto de intersección y entrada principal a la ciudad[48]. Nazario González se basa

47 Susana Guijarro González, "Jerarquía y redes sociales en la Castilla Medieval: la provisión de beneficios eclesiásticos en el cabildo de la Catedral de Burgos (1390-1440)", *Anuario de Estudios Medievales*, 38/1, (2008), p. 272.

48 Hilario Casado Alonso, *Señores, mercaderes y campesinos. La comarca de Burgos a fines de la Edad Media*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 1987. Nazario González, *Burgos. La ciudad marginal de Castilla,* Burgos, 1958, p. 133. Según AMB, 1661. Recoge el repertorio de caminos de Juan Villuga, *Repertorio de todos los caminos de España (hasta agora nunca visto)*, Madrid, 1951 (1546) y de Alonso de Meneses, *Repertorio de caminos, Ministerio de Educación y Ciencia*, Madrid, 1976. José Luis

en la descripción de los caminos que relató Juan Villuga y Alonso de Meneses; el primer camino principal dirección hacia Valladolid, atraviesa Villanueva de las Carretas, Torquemada, Carrión de los Condes y Segovia, seguía el curso del rio Arlanzón, unía a poblaciones relacionadas en la red comercial del vino: Tordesillas, Toro, Medina del Campo y Madrigal de las Altas Torres; atravesaba el puente crucial de Buniel sobre el Arlanzón[49]. La ruta de Soria, camino de Atienza, recorría Hontoria, Alcobilla y San Esteban de Gormaz, abastecía de leña y carbón; seguía por Barbadillo del Mercado, considerado centro de red de distribución lanera[50]. El Camino de Santiago, desde Francia, Navarra, Logroño, Redecilla del Camino y Belorado. El trayecto Vizcaya-Burgos-Bilbao, cruzaba Briviesca, Pancorbo, Orduña. La vía hacia el Cantábrico por dos vertientes una hacia Laredo y otra a Santander. El recorrido hacia León atravesaba Tardajos, Melgar de Fernamental y Sahagún (ésta vincula con la red comercial de Tierra de Campos, Villalón y Medina de Rioseco). Burgos gracias a esta red caminera se convirtió en un potencial comercial[51]. La ciudad burgalesa estaba cercada por una muralla con varias puertas que conducían a estos caminos con la entrada a los mercados. La puerta de las Carretas, conectaba con el Mercado Menor; la puerta San Gil (de Reinosa), por donde traían el pescado del Norte; la Puerta de San Martín, tenía un pequeño mercado y el edificio de la alhóndiga[52].

6.2. Imposiciones comerciales del concejo de Burgos

Tres fueron las preocupaciones que tenían los concejos del reino castellano respecto a los viñedos en la Edad Media: guardar los viñas de los hurtos, organizar la vendimia y la fecha del comienzo, tercera controlar el comercio y abastecimiento a la población[53]. Incluye las medidas proteccionistas del vino contra los foráneos.

El concejo burgalés adquirió un sistema propio de imposición sobre las mercancías, el portazgo y la alcabala. Desde el siglo XII el *pedagium* o portazgo que gravaba el tránsito de productos y personas se aplicó en la provincia burgalesa[54].

Rodríguez De Diego, "Rutas y puentes de Burgos a mediados del siglo XVI. El puente de Tardajos. La ciudad de Burgos", *Actas del Congreso de Historia de Burgos*, Valladolid, 1985, pp. 307-31. R. Pérez Bustamante, "El marco jurídico para la construcción y reparación de caminos. Castilla, siglos XIV y XV", *Les Comunications dans dans la peninsule Iberique au Moyen-Âge*, Paris, 1981, pp. 163-178.

49 Hilario Casado Alonso, *Señores, mercaderes…,* p. 254.

50 Hilario Casado Alonso, *Señores, mercaderes…,* p. 258.

51 T. F. Ruiz, "Burgos y el comercio castellano en la Baja Edad Media: economía y mentalidad", *La ciudad de Burgos. Actas del Congreso de Historia de Burgos,* Junta de Castilla y León, 1985, pp. 37-55.

52 Nazario González, *Burgos…*, p. 135.

53 Blas Casado Quintanilla, "El vino en la sociedad medieval de la Península Ibérica", *El vino en época tardo-antigua y medieval*, Manuel Cecilio Díaz, Mercedes Díaz de Bustamante, Manuela Domínguez García (cords.), Murcia, 2009, p. 182.

54 Tomás Muñoz y Romero, Colección de Fueros Municipales y Cartas-Pueblas, Madrid, 1847, pp. 514-516. En la concesión del fuero de Balvás (Burgos) en 1135, se exime a los habitantes de la localidad del pago del portazgo.

Conocemos una primera referencia del Archivo Capitular en la que se obligaba a pagar a los judíos dos sueldos y un denario del portazgo de leña, carbón y sal[55], sin embargo, tenemos muchas más referencias dentro del dominio real en el siglo XIII cuando Alfonso X eximió a los vasallos del obispo de Burgos del tributo del portazgo[56]. La exención se extendió a la obra de la Catedral, a los que arrendaban sus tierras y las del obispo[57]. Entre los portazgos destacamos en el Camino a Palencia, el de Palenzuela, Muño y Torquemada[58]. En 1273 Alfonso X otorgó el diezmo del portazgo de la ciudad[59], ya que el dinero lo recaudaba el concejo; más tarde Sancho IV concedió al cabildo y Obispo el rediezmo de todas las mercancías que llegaban al obispado[60]. Sancho IV, eximió el pago del portazgo de Villaldemiro a los vecinos de Burgos[61]. Así mismo Alfonso XI concedió la exención del portazgo del pan al Obispo y sus vasallos[62]. La hacienda regia controlaba los pasos de las mercancías de los puertos, afectando su actuación al mercado urbano e interurbano.

El gravamen de la alcabala sobre los géneros se incluyó en 1268 durante el reinado de Alfonso X (1252-1284)[63]. Se trataba de un impuesto indirecto sobre las compra-ventas realizadas, alcanzando la vigésima parte de su precio[64]; normalmente la imposición era entre el 5 y 10%. La renta de la alcabala se arrendaba igualmente en todas las ciudades del reino[65]. La carga impositiva se complicó al compartir los rendimientos el concejo con la Corona; disminuyendo las rentas ordinarias concejiles, cuyas cantidades se empleaban en la construcción de obras urbanas en este caso de la muralla. Desde 1268 a 1329 el Concejo incluyó

55 ACB, Vol.5/1, 22/02/1085, f.1.

56 Alfonso X exime del portazgo a los vecinos de Hontanas y Valdemoro, ACB, Vol. 2/2, 12/3/1274, f. 27; , a los vecinos de San Mamés en ACB. Vol. 2/2, 12/03/1274, f. 28; igualmente a los vecinos de Santa Cruz, Bárcena, a los de Villasur de Herreros, de Mazorrero, Latos, Santa Olalla, San Pedro de Berlanga, Villafruela, San Millán de Lara; fue ratificado por el Infante Sancho en fecha de 8 /04/1283, ACB, Vol. 2/2, f. 33. Alfonso XI, a los vecinos de Tardajos.

57 ACB, Vol. 2/2, f. 32, 04/02/1292.

58 AMB, HI 120, 31/05/1285, Sancho IV exime a los vecinos de Burgos de camino de Burgos a Palencia.

59 F. Javier Pereda Llarena, *Documentación de la Catedral de Burgos (1254-1293)*, n.107, 01/06/1273, pp.154-155.

60 ACB, Vol.4/2, f.446, 25/02/1293.

61 AMB, HI-120, 31/05/1285.

62 ACB, Vol. 2/2, f.35, 02/05/1329,

63 Alfonso X concede a Burgos el Fuero Real, aparece la mención a la alcabala, AMB, SH 115, 1256, confirmación por Sancho IV, AMB, SH 119, mayo, 23, 1285.

64 Salvador Moxó, *La alcabala. Sobre sus orígenes, concepto y naturaleza*, Madrid, 1963, p. 39.

65 ACB, Vol. 36, 30/01/1377, Alfonso Fernández, mercader de Burgos, fue arrendador de la alcabala en Osma y Sigüenza.

la alcabala[66] en todo el alfoz burgalés[67], a excepción de los moradores del Barrio de San Felices y los judíos que estaban exentos por ser vasallos de la corona. Los productos más grabados por la alcabala eran el vino, el pan, las carnes vivas y muertas, el pescado, la fruta.

Otro impuesto que gravaba a la entrada de la ciudad fue el de la *barra*, obligado desde el reinado de Enrique II en 1377[68]. El comercio del vino en Burgos estaba regulado desde fecha temprana; igualmente la renta de éste en manos de arrendadores, y así nos consta desde 1281, cuando el infante don Jaime[69], reclama al concejo que se respete el trato que tenía con uno de los hombres buenos del concejo Arnalt de Sanchester, sobre la renta del vino para pagar pechos al rey su padre[70]. Siguiendo el cuaderno de aranceles sobre las rentas del portazgo, alcabala y barra, del concejo observamos la práctica de los gravámenes del vino[71], cuando se establecía el precio del portazgo y alcabala de cada año, con las condiciones y precio implantados. Así se explica este impuesto: cada carga de vino pagaba por portazgo ocho dineros; por la carreta de vino tres dineros; la bestia mayor cargada de vino, medio maravedí; la bestia menor con la misma carga, tres sueldos. El portazgo se había de pagar tanto si se vendía como si no al pasar por su término[72]. El mercader que robaba el portazgo, lo deberá restituir pagando el portazgo doblado; si reincidiera pagará su valor por nueve y a la tercera vez se le retiraba la mercancía. Se especifica que los vecinos de Ubierna estaban exentos del pago del portazgo. Sobre el arriendo de la *alcabala vieja*, se arrienda según los criterios establecidos, los hombres de fuera de la ciudad que venían a vender tenían que dar por la carga mayor un dinero y por la menor medio novén. Por cada cuba de vino dos dineros; el hombre de fuera que trae vino para guardar en bodega ha de pagar por cada cuba seis maravedís. Por cada carreta de vino de fuera de Burgos traída a la ciudad debe pagar medio maravedí. Las tiendas del mercado cada una un dinero y por el lugar otro dinero. Sobre el impuesto de la *barra* abonado a la entrada a la ciudad: se imponía por cada carga de vino de bestia mayor, tres dineros; por carga de bestia menor, dos dineros; por una carretada, un maravedí. Sirva como ejemplo el pago de la barra

66 Julio Antonio Pardos Martínez, "La renta de la alcabala vieja, portazgo y barra...del Concejo de Burgos durante el siglo XV (1429-1503)", *Historia de la Hacienda Española (épocas Antigua y Medieval)*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1982, pp. 626-628.

67 Explicado por Salvador Moxó, *La alcabala*..., p. 21. En la villa de Arcos se quejaron todos los vecinos por su aplicación.

68 AMB, SH 3075, inserto en privilegio de Juan II, 23/05/1431.

69 Se refiere al infante don Juan (1262-1319), hijo de Alfonso X.

70 AMB, HI-2925, 19/07/1281. El cabildo pagó por el paso de carga de cereal de un puerto 25 mrs.

71 Emiliano Gonzalez Díez, *Colección Diplomática del Concejo de Burgos (884-1369)*, Burgos, 1984, pp. 298-310. AMB, Sec. Historia. 3074, 26/02/1320.

72 Se pagaba a los alcabaleros: "Item que dio a las alcavaleros del alcavala del vino çiento e dies e nueue mrs." ACB, LR 16, 1402, f. 105.

de 30 cargas de vino de Balvás. Costó la barra 11 mrs[73]. Por el pan, vino y frutos de la huerta de ésta ciudad no se pagaba nada salvo si se trajera para vender. Alfonso XI ejerció una política proteccionista hacia el comercio local, ratificó la costumbre de que durante los meses de abril, mayo y junio no se trajera vino de fuera de la ciudad, en primer lugar promocionaba la venta de vino de los pecheros burgaleses[74]. (Véase Anexo, Cuadro IV).

El mayor flujo de mercancías accedía por las puertas de San Juan, la puerta y puente de San Pablo, la de Santa María[75] y de las Carretas. Las de San Gil y San Esteban conducen a los caminos del Norte de donde llegaba el pescado. Los portazgueros y guardas registraban y anotaban las mercancías a su entrada. El clero no escapaba del pago de la *barra* y tampoco de algunos portazgos. La renta de estos impuestos se arrendaba y sacaba en pública subasta con el precio de la última pujanza del año anterior. El último cuarto del siglo XIV la hacienda del concejo burgalés impuso un único bloque tributario para las rentas de la *barra*, portazgo, alcabala, menusel[76], y los derechos de carnes y pesos en la harina[77].

Los monarcas muestran su protección al mercado burgalés dentro de un régimen de expansión mercantil, por medio de la concesión de ferias y mercados francos. El rey Fernando III concedió un mercado en la glera[78]; Alfonso XI, en 1339, una feria anual[79] además del mercado semanal. En 1494, Fernando el Católico un mercado franco de alcabalas en todas las transacciones los sábados de cada semana[80], merced que costó dos millones de maravedís que tuvieron que pagar los vecinos con otro gravamen, la sisa[81]. Existían en la ciudad varios mercados especializados por productos, el *mercado mayor*, y los mercados menores. En la Llana se ubicaba el mercado de cereales, del que el cabildo poseía el *rediezmo* de estos productos. El pescado se instalaba en la plaza del Azogue, en San Esteban la leña. Existían además bancos o tiendas permanentes de carne y pan principalmente. El tipo de transporte utilizado eran carruajes, carretas, o mulas. Valga el ejemplo del importe del carruaje de Yague Diaz que costó 50 mrs. a las arcas del cabildo[82]; y lo mismo el alquiler de unas bestias de carga

73 ACB, LR 3, 1368, f. 37.
74 AMB, Sec. Ha. 2942, 14/05/1345.
75 Julio Antonio Pardos Martínez, "La renta de la alcabala ...", p. 637.
76 Impuestos sobre cosas menudas.
77 Julio Antonio Pardos Martínez, "La renta de la alcabala ...", p. 619.
78 AMB, HI-120-2, 17/03/1230.
79 AMB, SH 98, 28/11/1339.
80 AMB, HI-65, 24/06/1475.
81 AMB, HI-1004, 08(02/1495).
82 ACB, LR1, 1352, f. 105.

para traer el vino, a razón de 72 mrs.; y 15 maravedís por el transporte de la uva desde el campo a lomo de animales o el mosto desde Cavia en burras, a 8,5 maravedís cada una.

El aumento del comercio trajo la prosperidad para los mercaderes y su notorio enriquecimiento fue parejo al crecimiento de su consideración social hasta el punto que constituyó un grupo importante dentro del estatus de la ciudad. El auge del comercio del cereal, vino y lana supone un gran rendimiento y notable acumulación de capital que se reflejan en la documentación catedralicia por el aumento del número de testamentos y la cuantía de rentas y memorias de aniversario *pro anima* de estos mismos mercaderes[83].

6.3. El comercio del vino capitular

El vino del cabildo de Burgos era de baja calidad[84] hasta el punto que para ocasiones especiales se recurría a la compra de vino de categoría superior; así ocurría en el acuerdo con el arcediano de Valpuesta que se ve obligado de traer dos colaciones de vino blanco y bermejo de zonas de tradición vinícola para el "día del mandato" –Jueves Santo– y la víspera de la "Expectación de Nuestra Señora"[85]. A menudo el cabildo compraba y vendía vino en la misma ciudad[86] y en varias ocasiones señala los viajes a realizar para ir en su búsqueda a los lugares de: Arcos, Herrera (Palencia), Mazuelo, Madrigal de Escobar y el mosto de Mahamud[87].

Desde 1380 el cabildo se ve incluso en la necesidad de contratar vino de otras localidades, concretamente de Toro a 16 mrs. la cántara. En 1391, se comienza a transportar vino para el mandato desde Madrigal de las Altas Torres, en el Suroeste de Castilla, donde un clima suave favorece la existencia de caldos de mayor fama y calidad.

La producción de vino en Burgos muestra un declive imparable hasta el punto que es notorio el año de 1391 por su baja producción debida sin duda a causas naturales y fenómenos meteorológicos como el apedreamiento de vides por las fuertes tormentas habidas en esas fechas.

83 ACB, LR 1, 1352, f. 70 y f.79v., (hasta LR 18, 1407), sirva el ejemplo de Pedro González, mercader, dejó 135 mrs. anuales para celebrar su aniversario. Dinero de la renta de una propiedad que dejó al cabildo en Quintanilla Moroscisla para pagar este aniversario.

84 Hilario Casado Alonso, *Señores, mercaderes*...p. 128.

85 ACB, LR 20, 1376, f. 27v.

86 ACB, LR 16, 1402, 109v, se vendieron catorce cargas de vino que son çiento e sessenta e ocho cantaras a siete mrs. la cántara pagasse con el alcauala mill çiento setenta e seys mrs.

87 ACB, LR 1, 1352, f. 7.

En el reinado de Juan I se permite la llegada de vino de otros reinos como Navarra y Aragón, por la escasez y abandono de las vides[88]; y durante el siglo XV la popularidad de su consumo se ve cargada con nuevos tributos, como la llamada *sisa* del vino, impuesto puntual dedicado principalmente para el saneamiento del déficit municipal[89].

En conclusión. El cultivo del vino se mantuvo a lo largo de toda la Edad Media, convirtiéndose en un producto de consumo de primera necesidad, tanto por lo que respecta a la dieta alimenticia como en el caso de los monasterios y centro eclesiásticos como elemento necesario para las celebraciones litúrgicas. Desde el siglo XII la iglesia burgalesa acumuló tierras vinícolas dentro y fuera de la ciudad, fruto de los intercambios, ventas y donaciones de particulares. La zona de los viñedos ocupaba la franja central y Oeste de la provincia, en zonas más abrigadas y templadas. El acopio de propiedades se mantuvo hasta el último cuarto del siglo XIV. A partir de esa fecha muchos de los viñedos se convirtieron en tierras de cereal y entre las causas más destacadas fueron los gastos de bodega que suponían casi un 14% del gasto total anual.

Respecto al comercio, el negocio del vino fue uno de los más rentables para los concejos por lo que fomentaron una política proteccionista hacia los vinos locales en contra de la venta de los foráneos aumentando sus aranceles. Los impuestos que gravaban el mercado burgalés: portazgo, la alcabala y la barra, estaban basados en la imposición en el tránsito de mercancías y en la compra-venta del producto.

El cabildo burgalés en años de buenas cosechas vendía su excedente en los mercados locales a sabiendas de que no era vino de buena calidad. En ocasiones se surtía de otros mercados regionales, como Toro y Madrigal de las Altas Torres. La crisis del siglo XIV favoreció el mercado del vino proveniente de otros lugares y reinos peninsulares al suministrar caldos a la población mermada por la escasez de producción propia.

Por último una red local de comunicaciones proveía al mercado burgalés de productos básicos y necesarios a través de sus mercados y ferias, bajo la protección e impulso de la corona.

88 AMB, HI- 2699, 28/12/1388.

89 AMB, HI- 3784, 28/07/1422, "Provisión Real de Juan II para que el alcalde de Burgos, Juan Martínez, bachiller, envíe al Consejo relación de si convendría poner por sisa un cornado sobre azumbre de vino que ha suplicado la ciudad para reparar Puente de Malatos".

ANEXO

Cuadro I.
Gastos de la bodega del cabildo de la catedral de Burgos 1352

TAREAS	PRECIO
Despensa de la bodega[90]	1.733 mrs. *5 nov* 4 mj*
Viñar	890 mrs. 7 nov
Vendimiar	420 mrs
Traer el vino a Burgos	3.223 mrs 2 mj
Escavar	597 mrs 7 nov
Podar	1.460 mrs 9 nov
Desarmentar	462 mrs 7 nov
Cavar	2.904 mrs 7 nov
Guardar las viñas	126 mrs.
TOTAL	11.819 mrs 4 nov 6 mj

Mrs.= maravedís; nov= novén; mj= meaja.

Cuadro II.
Relación de viñedos del cabildo de la Catedral de Burgos en el siglo XIV

Viñas en Burgos	Viñas fuera de Burgos
- Majuelo Mayor[91](1)	- Mazuelo (26).
- Majuelo Menor (2)	- Villasidro[94] (27).
- Viña del rey[92](3)	- Villhizan (28).
- Sotillo (8).	- Padilla de Abajo, cerca de Melgar de Fernamental (29).
- Carbones/Carboneros (4).	- San Lorente, cerca de Melgar de Fernamental (30).
- Carrera Palencia[93], (5).	- Valtierra, cerca de Melgar de Fernamental (31).
- Isla, Burgos (6).	- Vallejuello, Valle de Mena (32).
- Viña de los Salgos/Salgüero (9).	- Mahamud (33).
- Viña Cercada, (10).	- Palazuelos de Pampliega (34).
- Albareja/ Albareza, (11).	- Balbás (35).
- De la Maza, (12).	- Tolbaños (36).
- Rebollar, (13).	- Herrera, cerca de Miranda de Ebro (38).

90 ACB, LR 1, 1352, f. 53.
91 La situación del *Majuelo Mayor* podría situarse en la actual Villímar, lindante con la carretera a Briviesca, cf. ACB, Lib. Reg, 15, 1473, f. 432.
92 La viña del rey se encontraba en Villatoro, cf. ACB, Lib. Reg. 10, 1431, 17v.
93 Las viñas de Carrera Palencia estaban situadas al lado del Hospital del Rey, cf. ACB, Lib. Reg. 22, 1485, f, 218 v.
94 ACB, Vol. 5, 1237, f. 8, define a Villaysidro en Treviño.

- Santa Eufemia, (14). - La Calzada, (7). - San Martín de la Bodega[95] (15). - Valdecardeña, (16). - Carrera Palencia, (17). - San Ginés[96], (18). -Tras el Monasterio, (19). - Requejo, (37). Granja partido Burgos - Arenas, (20). - Del Hoyo, (21). - Rebolleda[97], (22). - Canalejas[98], (23). - Zaruelo, (24). - Serval, (cerca del Hospital del Emperador) (25).	- Herrera Vadecañas (Palencia) (39). - Villamiel de Muñó (40). - Villariezo (41). - De la Cabaña, (Juarros) (42). - Arcos (43) - Hoyales, Roa (44). - Madrigal del Monte (45). - Iglesia Selena (46). - Cameno (47). - Aguilar de Bureba (48). - Hermosilla, Oña (49). - Arconada, Carcedo de Bureba (50). - San Pedro del Campo[99], Villasandino (51) y (53). - Villajos (52). - San Esteban de Burgos (54). - Villazopeque (55). - Villamayor (56). - La viña que dejo a dineros Pedro Fernandez (57?). - Santa Maria de Gamonal (26). - La Llantada[100] (58).

Cuadro III.
Procedimiento de adquisición de las propiedades vinícolas capitulares (ss. XII-XIV)

Siglo	Donación	Venta	Cambio	Censos	Privilegios reales
XII	12	4	4	2	1
XIII	5	7	7	2	11
XIV	0	13	6	9	3

95 ACB, Lib. 11, 1495, f. 323, "poder otorgado por este cabildo a Juan Sánchez de la Puebla y Juan Ruiz de Arroyuelo, canónigos, para que informen sobre la conveniencia de comprar unas viñas en San Martín de la Bodega de esta ciudad, cuyo censo pertenecía a la mesa capitular (en la actual Fuentecillas)".
96 La ermita de San Ginés se encontraba camino a Cortes, cf. E. Simón Valencia, "Santos reliquias y celebraciones: entre la historiografía y la fe" (en prensa).
97 ACB, Vol. 51, 1264, f. 38, donación hecha por Pedro Domínguez el Trayo y su mujer Emilia, del hos-pital del Emperador, de un majuelo en la Rebolleda, término de Burgos.
98 ACB, Lib. Reg. 10, 1438, f. 115.
99 ACB, Libro 99, 1455, ff. 171- 185.
100 ACB, Vol. 48, 1450, f. 284.

Cuadro IV.
Precio del portazgo, alcabala y barra del vino

	Portazgo	Alcabala	Barra
Carreta de vino	3 d	½ mr.	1mr.
Bestia mayor con vino	½ mr.	1d	3d.
Bestia menor con vino	3 sueldos	½ noven	2 d.
Cada carga*	8 d.		
Cada cuba de vino		2 d	
Vendedor extranjero: Cada cuba		6 mrs.	

* Carga : 12 cántaras. Cántara: 16,13 litros.

Mapa I.
Propiedades vinícolas del Cabildo capitular de Burgos S. XIV[101]

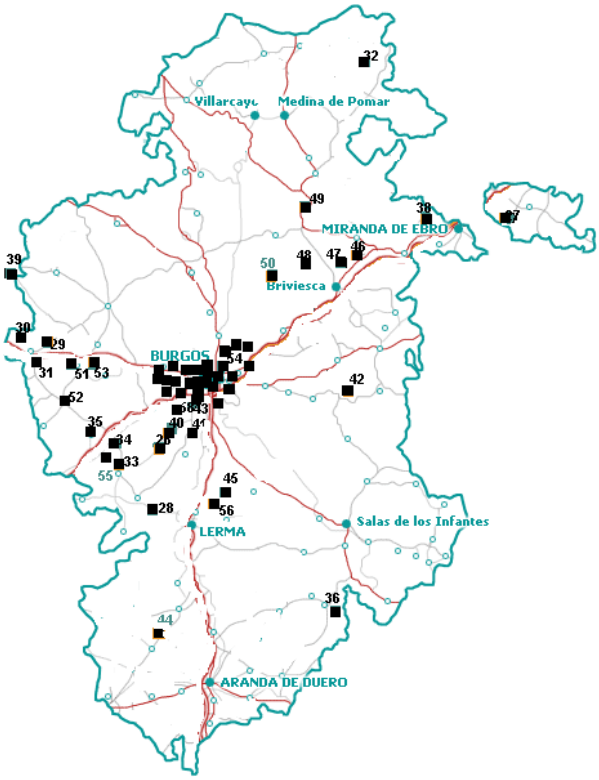

101 Localización de las viñas del cabildo de Burgos, dentro del término de su alfoz y las viñas de fuera de Burgos.

Territorio e intercambios. Origen, transformación y consolidación de la red de mercados rurales del condado de Barcelona entre el siglo XI y la primera mitad del siglo XIV

Maria Soler Sala
(Universidad de Barcelona)

1. Introducción

El estudio de mercados y ferias constituye una magnífica manera de acercarnos a la dinámica económica del entorno rural peninsular durante la Edad Media. En el caso de los condados catalanes, la localización y análisis de las plazas de mercado aparecidas en la documentación escrita a partir del siglo XI ha puesto de relieve la importancia de los intercambios en un territorio que no era para nada ajeno a las transacciones comerciales. Todo lo contrario. La necesidad del feudalismo de comercializar excedentes y rentas determinó la articulación de una densa red de mercados que no tardó en convertirse en la principal válvula económica de la sociedad[1].

Desde hace ya algunos años venimos estudiando el origen y articulación territorial de los mercados y ferias documentados en el condado de Barcelona durante los siglos centrales de la Edad Media. Nuestro objetivo ha consistido –y

1 Seguimos aquí las consideraciones realizadas por Guy Bois al afirmar que el mercado jugó un papel fundamental en la articulación económica del feudalismo: Guy Bois, "Un assaig sobre el naixement i el desenvolupament de l'economia de mercat al si de la societat feudal", *Els espais del mercat. Segon Congrés Internacional d'Història Local*, ed. Diputació de València, València, 1991, pp. 77-90. Sobre el estudio de los mercados en la Catalunya medieval, véase Josep Maria Salrach, "Sociedad rural y mercados en la Cataluña medieval", *Edad Media. Revista de Historia*, 4 (2001), 83-111; Josep Maria Salrach, "Mercat i mercats", "El mercat de la vila, mercat de productes", *Història agrària dels Països Catalans*, vol. II, ed. Fundació Catalana per a la Recerca, Barcelona, 2004, pp. 395-464. Más recientemente, cabe destacar Carme Batlle, *Fires i mercats. Factors de dinamisme econòmic i centres de sociabilitat (segles XI a XV)*, ed. Rafael Dalmau, Barcelona, 2004; y también Flocel Sabaté (ed.), *El mercat. Un món de contactes i intercanvis*, ed. Pagès, Lleida, 2014.

consiste todavía– en estudiar el papel que jugaron en el proceso de implantación y progresiva consolidación del feudalismo en este territorio. De igual manera, nos interesa estudiar las sucesivas transformaciones de la red comercial en la que se integraban, siempre vinculadas a la estrategia política, económica y territorial de su tiempo. Dicho trabajo, realizado a partir de un análisis integrado de fuentes documentales, arqueológicas y territoriales, nos ha permitido hacer algunas aportaciones en relación a las redes de intercambio del territorio condal[2].

El presente artículo pretende hacer un paso más en esta línea de investigación, analizando el origen y progresiva consolidación de la red de mercados rurales del condado barcelonés. Dejaremos de lado la ciudad de Barcelona, cuyas dinámicas económicas han sido analizadas con detalle[3], y centraremos nuestra atención en los encuentros comerciales desarrollados en las villas de este territorio. Para ello, utilizaremos una cronología amplia: desde las primeras referencias aparecidas durante la onceava centuria, hasta la consolidación y progresiva transformación de la red de mercados a lo largo del siglo XIII y primera mitad del siglo XIV. Todo ello desde una perspectiva territorial sistémica e interdisciplinar.

2. Metodología

El condado de Barcelona constituye una entidad territorial amplia, de casi 4.000 Km^2, que hasta principios del siglo XII vive un proceso de ampliación constante a expensas del dominio musulmán de Al-Andalus. Su geografía puede dividirse en tres grandes sectores, a partir de los cuales desarrollaremos nuestro análisis (Fig.

2 Nuestro trabajo alrededor de los mercados y ferias del condado de Barcelona ha venido desarrollándose a partir de la elaboración de nuestra tesis doctoral: Maria Soler, *Els espais d'intercanvi. El mercat en el procés de gènesi i consolidació del feudalisme al comtat de Barcelona (segles IX a XIII)*, Universidad de Barcelona, Tesis doctoral inédita, 2006. De igual manera, constituyen aportaciones en esta misma línea de investigación: Maria Soler, "«Feriam, forum, mercatum»: el mercat a l'Edat Mitjana", *Diónysos*, 3 (2002), pp. 9-25; Maria Soler, "Feudalisme i mercat: vers una nova estructuració dels intercanvis. L'exemple de la baronia de Castellvell de Rosanes entre l'alta i la plena edat mitjana", *Fires, mercats i món rural. Jornades sobre Sistemes agraris, organització social i poder local als Països Catalans*, ed. Universitat de Lleida / Institut d'Estudis Ilerdencs, 2004, pp. 159-180; Maria Soler, "From «forum Granate" to Vilafranca's fair. Origin, foundation and articulation of a market network in the Feudal Penedès (9th-12th c.)", *SVMMA. Revista de Cultures Medievals*, 6 (2015), pp. 171-190; Antoni Riera, Maria Soler, "La distribución de alimentos en el Mediterráneo Occidental (siglos VIII-XII)", *L'Alimentazione nell'Alto Medioevo. Pratiche, simboli, ideologie*, ed. Centro Italiano di Studi sull'alto Medioevo, Spoleto, 2016, pp. 213-298; Maria Soler, "Fires i mercats a Vilafranca i al Penedès medieval", *Fires i mercats a Vilafranca i al Penedès. Economia i sociabilitat*, ed. Institut d'Estudis Penedesencs, Vilafranca del Penedès, 2016, pp. 11-34. Maria Soler, "Beyond economic spaces: smells, colours, flavours and sounds in the medieval markets and fairs", *Senses and Sensuality in the Middle Ages*, ed. Cambridge Scholars Publishing, en prensa.

3 Sirva de ejemplo un exhaustivo estudio reciente: Antoni Riera, "Barcelona, 985-1317. Economia, societat i política en la construcció d'un empori iberomediterrani", *Acta historica et archaeologica mediaevalia*, 32 (2014-2015), pp. 131-232.

2). En primer lugar, a la izquierda del río Llobregat, encontramos las fértiles e hidratadas tierras del Vallès con su delantera litoral del Maresme. En segundo lugar, en la margen derecha de dicho río, se abre la *marca* del Penedès, un territorio de límite occidental fluctuante hasta la conquista de Tarragona en 1118. Tiene como fachada litoral una franja de costa larga y estrecha, que desaparece a la altura de las montañas del Garraf. Al noroeste, en cambio, limita con los territorios del Anoia y la conca d'Òdena, incorporada al núcleo histórico del condado de Barcelona a finales del siglo XII. Uno y otros sectores territoriales tienen como punto de confluencia la cuenca del Llobregat, cuya riqueza deltaica drena las fértiles tierras del llano de Barcelona.

El estudio de la red de mercados y ferias del condado de Barcelona durante los siglos centrales de la Edad Media se enfrenta a la escasez y fragmentación de las fuentes documentales susceptibles de aportarnos información. Por ello hemos creído conveniente hacer un vaciado intensivo de todo tipo de fuentes históricas a nuestro alcance: escritas (inéditas o publicadas)[4], arqueológicas y territoriales. Estas últimas resultan interesantes no sólo para el análisis de la red viaria a partir de la cual se articularon dichos encuentros comerciales, sino también para el estudio evolutivo de las villas en las que se celebraron. A través del análisis regresivo de sus parcelarios urbanos podremos conocer el origen y evolución de los núcleos de población concentrada de este territorio e incluso localizar, cuando sea posible, su plaza de mercado[5].

Para ello, hemos utilizado los Sistemas de Información Geográfica (GIS), capaces de representar sobre una misma cartografía digital los mercados y plazas docu-

4 La documentación inédita ha sido consultada en los siguientes archivos: Archivo de la Corona de Aragón (ACA), Archivo Histórico de la Biblioteca de Catalunya (AHBC), Archivo Histórico Comarcal de Terrassa (AHCT), Archivo Histórico Comarcal de Vilafranca del Penedès (AHCVP), Archivo Histórico Municipal de Granollers (AHMG), Archivo Histórico Municipal de Olesa de Montserrat (AHMOM) y Archivo Histórico Municipal de Sabadell (AHMS). En relación a las fuentes publicadas, hemos vaciado los siguientes repertorios documentales: Gaspar Feliu, Josep Maria Salrach, Maria Josepa Arnall, Ignasi Joaquim Baiges, Pere Benito, Ramon Conde, Víctor Farías, Lluís To, *Els pergamins de l'Arxiu Comtal de Barcelona de Ramon Borrell a Ramon Berenguer*, 3 vols, ed. Fundació Noguera, Barcelona, 1999 (ACA[P]); Josep Maria Font i Rius, *Cartas de población y franquicia de Cataluña*, 3 vols., ed. CSIC, Barcelona, 1969 (CPF); José Rius, *Cartulario de "Sant Cugat" del Vallès*, 3 vols., ed. CSIC, Barcelona, 1945-47 (CSC); Joan Mas, *Notes històriques del bisbat de Barcelona. Libri Antiquitatum ecclesiae cathedralis*, ed. Establiment Tipogràfich de Jaume Vives, Barcelona, 1914 (LAEC). Los acrónimos entre paréntesis se corresponden con la fórmula utilizada a lo largo del texto para referirnos a los mencionados archivos y repertorios documentales.

5 Los resultados del estudio realizado sobre el parcelario urbano de un centenar de núcleos de población concentrada del condado de Barcelona han sido publicados en Maria Soler, "Medieval topographical urban models: development and morphological evolution of the villages in Barcelona's county between the 10th and 13th centuries", *Centre, Region, Periphery*, vol. II, ed. Folio Verlag, Basilea, 2002, pp. 573-579; y también en Maria Soler, "Feudalisme i nucleació poblacional. Processos de concentració de l'hàbitat al comtat de Barcelona entre els segles X i XIII", *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, 23/24 (2003), pp. 69-101.

mentados a través de las fuentes[6]. Los mapas resultantes de este proceso de georeferenciación (Fig. 3 y Fig. 4) no son simples ilustraciones sino fuentes elaboradas a partir de las cuales construiremos nuestra interpretación sobre el origen y progresiva articulación de la red de mercados del territorio condal.

3. Origen y primeras menciones documentales

Poca cosa sabemos sobre el origen de los primeros mercados documentados en las fuentes escritas a lo largo del el siglo XI. Aparecen siempre de forma indirecta, a partir de la mención de los pesos y medidas utilizados para el desarrollo de sus transacciones[7], y no parecen disponer de ningún privilegio de concesión. Es posible que algunos de ellos sean mercados de nueva creación, vinculados a las necesidades de un poder feudal cada vez más fuerte. Sin embargo, consideramos que en muchos casos su aparición en las fuentes escritas es el resultado de un ambicioso proceso de reordenación de los flujos comerciales desarrollados en este territorio desde tiempos anteriores.

Una gran mayoría de los primeros mercados documentados en las fuentes escritas se ubica en ámbitos de reconocida actividad económica ya en época anterior, donde la arqueología detecta ciertas continuidades de uso entre la baja romanidad y los siglos medievales. Tal es el caso de Granollers (1019)[8], Caldes de Montbui (1031), Sabadell (1064), Sant Cugat del Vallès (1072) y Sant Celoni (1088) –en el Vallès–, pero también de Martorell (1032) –en la cuenca del río Llobregat– y de la Granada (1080) –en el Penedès[9] (Fig. 3). Todos estos mercados se articulan a través de un mismo eje de comunicación transversal –la antigua vía Augusta– y cuando aparecen en las fuentes lo hacen con el arcaísmo *forum*, además del habitual *mercatum*.

Más allá de disponer de un origen más o menos antiguo –y de muy difícil concreción–, todos estos espacios de intercambio quedaron integrados en la red de mer-

6 Para conocer los fundamentos teóricos del trabajo con GIS, véase Alfred Mauri, *La configuració del paisatge medieval: el comtat de Barcelona fins el segle XI*, Universidad de Barcelona, Tesis doctoral inédita, 2006.

7 Son ejemplos de ello aquella "quarta olei ad mensuram Calidis" (CSC, 564, año 1043); los "sextarios III de formento ad mensuram de ipsa Granata" (CSC, 699, año 1080); las "V quarteras tritici ad mensuram sancti Celedonii" (ACA, Canc., pergaminos, Alfonso I, carp. 45, doc. 198, año 1176) o la "quartera frumenti ad mensuram Granollers" (ACA, Canc., pergaminos, Alfonso I, carp. 56, doc. 703, año 1195).

8 Los años entre paréntesis se corresponden con la primera mención documental.

9 Sobre el estudio pormenorizado de los elementos de antecedencia encontrados en estos y otros mercados, véase Maria Soler, *Els espais d'intercanvi. El mercat en el procés de gènesi i consolidació del feudalisme al comtat de Barcelona (segles IX a XIII)*, Universidad de Barcelona, Tesis doctoral inédita, 2006, pp. 221-227.

cados desarrollada en el condado de Barcelona a partir del siglo XI, convirtiéndose en importantes plazas dedicadas a la comercialización del excedente agrario[10]. A partir de entonces, el incremento de la producción agrícola y la generalización del cultivo de especies de fácil percepción en forma de rentas hicieron del mercado un espacio necesario. Lo era para los habitantes de las villas y su ámbito de influencia, que acudían a la plaza para vender parte de la producción excedentaria y adquirir bienes (sobretodo alimentos) de los que carecían. Pero lo era también para los señores feudales, quiénes utilizaron el mercado para poner en circulación el cereal y el vino extraído de los campesinos que vivían bajo su jurisdicción[11].

La necesidad del mercado determinó la reordenación de los flujos económicos de época anterior y la creación de nuevos encuentros comerciales –mercados semanales y ferias–, dotados de un sistema de pesos y medidas propio, y de una estricta definición de los beneficios que de ellos se obtenían. Todo ello en el marco de una red de intercambios territorialmente bien articulada, cuya estructura y progresiva jerarquización analizaremos en los siguientes apartados.

4. Articulación de una nueva red de mercados

4.1. El territorio del Vallès y el Maresme

Las primeras referencias documentales que poseemos sobre la existencia de mercados en el condado de Barcelona las encontramos en las fértiles tierras del Vallès Oriental (Fig. 1), alrededor del eje transversal que dibuja el paso de la vía Augusta por este territorio. El más antiguo lo localizamos en la villa de Granollers (1019)[12], en el espacio de confluencia entre dicha calzada con el camino que conducía al Maresme, la vía de Barcelona a Vic y la que se dirigía a la ciudad de Girona. La influencia comercial de este mercado la atestiguan sus pesos y medidas, el uso de los cuales aparece mencionado incluso en el territorio del Maresme[13]. Bien comunicado esta-

10 Antoni Riera, Maria Soler, "La distribución de alimentos en el Mediterráneo Occidental (siglos VIII-XII)", *L'Alimentazione nell'Alto Medioevo. Pratiche, simboli, ideologie*, ed. Centro Italiano di Studi sull'alto Medioevo, Spoleto, 2016, p. 225.

11 Maria Soler, *Els espais d'intercanvi*..., p. 420.

12 Si bien es cierto que la referencia directa más antigua sobre la existencia de una mercado en Granollers es del año 1041 (Joan Vilà i Valentí, "Notes sobre el poblament català medieval: el mercat", *Miscel·lània Puig i Cadafalch*, vol. I, ed. Institut d'Estudis Catalans, Barcelona, 1947-1951, p. 228), nos acogemos a la interpretación que considera como primera mención documental la fecha de una referencia indirecta anterior (LAEC, IX, 175, año 1019) en la que el estudio de los elementos territoriales que acompañan al mercado parece indicarnos que se trata del de Granollers (Jaume Vilaginés, *El paisatge, la societat i l'alimentació al Vallès Oriental (segles X-XII),* ed. Abadia de Montserrat, Barcelona, 2001, p. 201).

13 Maria Soler, "From «forum Granate» to Vilafranca's fair. Origin, foundation and articulation of a market network in the Feudal Penedès (9th-12th c.)", *SVMMA. Revista de Cultures Medievals*, 6 (2015), p. 189, fig. 2.

ba también el mercado de Caldes de Montbui (1031)[14], situado en el cruce del antiguo camino que unía Ègara con Granollers, además del que se dirigía al Maresme y del que conducía al condado de Osona. El hecho de que su primera referencia documental se localice en San Martí de Provençals a través de una "tonnam quam compravit in Calidis[15]" nos da a conocer el dilatado alcance de su influencia económica.

Todavía durante el siglo XI, aunque ya en el Vallès Occidental, aparece mencionado el mercado de Sabadell (1064)[16], que constituyó una de las plazas más amplias del condado de Barcelona[17]. En ella confluía no solo el paso de la vía Augusta, sino también el de otros caminos importantes: como el de Berga a Barcelona; el de Granollers a Terrassa; el de Mataró a Igualada; el de Caldes de Montbui a Sant Cugat; y una bifurcación de la vía que unía Granollers con Barcelona. Por su lado, el mercado de Sant Cugat del Vallès (1072) [18] se emplazaba en los alrededores del monasterio benedictino homónimo, cerca del cual se celebraba también una de las ferias más antiguas del territorio catalán –después de Vilabertran y Besalú[19]– y la primera del condado de Barcelona. Sabemos que existía ya en 1161, momento en que fue ocupada por Guillem de Montcada, quién consiguió trasladarla a un territorio bajo su entera jurisdicción[20]. Finalmente, a medio camino entre Barcelona y Girona encontramos el mercado de Sant Celoni (1088)[21], con gran influencia en la zona del alto Maresme[22]. El dinamismo económico de esta villa fue tan importante que pronto tuvo que desplazar su mercado a extramuros, delante del portal Mayor, donde se construyó una nueva plaza porticada de mayores dimensiones[23].

14 ACA^{P}, 214, año 1031.
15 Ídem.
16 ACA^{P}, 615, año 1064.
17 Así lo vemos a través del análisis topográfico de la villa: Maria Soler, *Els espais d'intercanvi*..., p. 374; Miquel Carreras, *Elements d'Història de Sabadell*, ed. Ajuntament de Sabadell, Sabadell, 1988, p. 91.
18 CSC, 674, año 1072.
19 Carme Batlle, *Fires i mercats. Factors de dinamisme econòmic i centres de sociabilitat (segles XI a XV)*, ed. Rafael Dalmau, Barcelona, 2004, p. 180, 184.
20 Este suceso ha sido estudiado con detalle por Pere Benito, "Els «clamores» de Sant Cugat contra el fill del gran senescal i altres episodis de terrorisme nobiliari (1161-1162)", *Anuario de Estudios Medievales*, 30/2 (2000), pp. 851-886.
21 Documentado de manera indirecta a través de la cesión de la décima del *teloneo* por parte de la familia Montseny al monasterio de l'Estany en: Josep Maria Pons i Guri, "Document sobre la jurisdicció senyorial a Sant Celoni", *Reculls d'Història jurídica catalana*, vol. III, ed. Fundació Noguera, Barcelona, 1989, pp. 234-236.
22 Sobre la presencia de la medida de Sant Celoni en el territorio del Maresme, véase Coral Cuadrada, *El Maresme medieval: Hàbitat, Economia i Societat*, ed. Caixa d'Estalvis Laietana, Mataró, 1988, pp. 214-215.
23 Maria Soler, *Els espais d'intercanvi*..., p. 380.

A lo largo del siglo XII disponemos de muy poca información sobre la aparición de nuevos mercados en este territorio, más allá de los de Sant Pere de Vilamajor (1142)[24] y Sentmenat (v. 1189), donde la reina Peronella y la señora Guillema de Montcada adquirieron los víveres necesarios para su sustento durante sus respectivas estancias en los palacios de una y otra poblaciones[25].

A finales del siglo XII las tierras del Vallès constituían un espacio fuertemente señorializado. Por ello, desde los primeros años del siglo XIII, el monarca trató de afianzar su poder mediante el patrocinio de dos nuevas villas con clara vocación económica: Terrassa (1207)[26] y Cardedeu (1272)[27]. La carta de población de esta última constituye un buen ejemplo sobre la voluntad del rey de mejorar su control sobre la red viaria vallesana. En dicho documento se ordena que el camino público de Barcelona a Sant Celoni pase obligatoriamente por el interior de la villa. Tal exigencia es muy similar a la que encontramos en la carta de franquicias recibida por la población de Terrassa cuando se le concede el privilegio de celebrar una feria anual (1228)[28]. En este caso, el monarca exige que la vía de Barcelona a Manresa transite por dentro de su recinto urbano. El éxito del rey en su objetivo de consolidar los mercados de una y otra poblaciones fue verdaderamente dispar. Lo consiguió en el caso de Terrassa, cuya villa se convirtió en un importante enclave económico y de control territorial. Pero jamás lo logró –a pesar de los muchos esfuerzos empleados[29]–, en la villa de Cardedeu, donde su mercado no acabó de prosperar. De la segunda mitad del siglo XIII data también la fundación de un encuentro comercial en Corró d'Amunt (1263)[30] –poco después revocado por la competencia que ejercía sobre el de la villa de Granollers[31]– y la mención documental del poco conocido mercado de Sant Marçal (1285)[32], en el término de Cerdanyola del Vallès.

24 *Ibídem*, p. 468.
25 Antoni Riera, "Alimentació i poder a la Catalunya del segle XII. Aproximació al comportament alimentari de la noblesa", *Revista d'etnologia de Catalunya*, 2 (1993), pp. 8-21.
26 La primera mención del mercado la encontramos en AHCT, Fondo histórico municipal, pergaminos, I, núm. 82, año 1207. Sobre la evolución histórica de su parcelario urbano, véase Maria Soler, "Feudalisme i nucleació poblacional. Processos de concentració de l'hàbitat al comtat de Barcelona entre els segles X i XIII", *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, 23/24 (2003), p. 83; Antonio Moro, "Reflexions sobre la reconstrucció del recinte emmurallat de la vila de Terrassa als segles XIII-XVI dins l'actual trama urbana", *Terme*, 13 (1998), p. 16.
27 ACA, Canc., registros, Jaime I, 21, fol. 34, año 1272. También CPF, I, doc. 321.
28 AHCT, Libro de los privilegios, f. 27-28, año 1228. También CPF, I, doc. 253.
29 Carme Batlle, *Fires i mercats* ..., 2004, p. 24.
30 ACA, Canc., registros, Jaime I, 12, fol. 10, año 1263.
31 "Revocavimus et revocamus concessionem quam feceramus de fiendo mercato in loco que dicitur Corrono, per eo quia illud mercatum fiebat in preiudicium [...] propter mercatum de Granollers" (ACA, Canc., registros, Jaime I, 14, fol. 16, año 1263).
32 DDAA., *Mil·lenari de Sant Iscle i Santa Victòria de les Feixes*, ed. Ajuntament de Cerdanyola del Vallès, Cerdanyola del Vallès, 1996, p. 85.

La voluntad del monarca por incrementar su dominio sobre el espacio económico de este territorio no se limitó sólo a la creación de nuevos núcleos de población en enclaves de localización estratégica, sino que se reflejó también en la concesión de numerosos privilegios para la celebración de ferias en aquellas villas más dinámicas. Así lo hemos visto en el caso de Terrassa en 1228, y así lo vemos también en Sant Celoni (1244)[33], en Cardedeu (1272)[34], en Caldes de Montbui (1311)[35], en Granollers (1335)[36] y en Sabadell (1350)[37]. Esta última villa recibió, además, un privilegio para la celebración de una segunda feria durante la festividad de San Salvador (1356)[38].

Las villas del Vallès ejercieron una fuerte influencia sobre la franja litoral del Maresme. La ascendencia de los mercados de Granollers y Sant Celoni sobre este territorio se detecta desde cronologías muy tempranas y probablemente por ello la aparición de encuentros comerciales en este espacio sea algo más tardía que en otros lugares. De hecho, deberemos esperar hasta finales del siglo XIII para que la villa de Mataró (1294) [39] disponga de una primera concesión para la celebración de mercado. Y no será hasta el primer tercio del siglo XIV cuando aparezcan otros encuentros comerciales: el mercado de Argentona (1330)[40] –sobre el camino que comunicaba Granollers y Mataró– y el mercado de Vilassar de Dalt (1313)[41]. A partir de entonces, estos tres enclaves articularon la vida económica y comercial del Maresme medieval.

4.2. El territorio del Llobregat y el llano de Barcelona

El primero y más importante de los mercados documentados en la cuenca del río Llobregat es, sin duda, el de Martorell (1032)[42]. La fortaleza de su dinamismo económico se explica, entre otros motivos, por la estrategia de su ubicación. Se situaba cerca del puente a través del cual la vía Augusta cruzaba el río Llobregat

33 Mercè Aventín, "La vila mercat de Sant Celoni. Dels temps medievals al segle XVI", *L'Avenç*, 188 (1995), pp. 48-53.
34 ACA, Canc., registros, Jaime I, 21, fol. 34, año 1272.
35 Enric Moreu-Rey, *La Rodalia de Caldes de Montbui: repertori històric de noms de lloc i de persona*, ed. Teide, Barcelona, 1962, p. 140.
36 Maria Soler, *Els espais d'intercanvi...*, p. 371.
37 Carme Batlle, *Fires i mercats..*, p. 182.
38 Antoni Bosch i Cardellach, *Anales de la villa de Sabadell desde el año 987 hasta el 1770*, ed. Fundació Bosch i Cardellach, Sabadell, 1992, p. 86.
39 ACA, Canc., registros, 194, fol. 43, año 1294.
40 Si bien no se ha conservado ningún instrumento de concesión, sabemos que Argentona disponía de mercado al menos desde el año 1330, momento en que se documenta la existencia de un sistema de pesos y medidas propio. Así lo vemos en Montserrat Richou, *Aproximació a la història d'Argentona (segles XIII-XV)*, ed. Ajuntament d'Argentona, Argentona, 1987, p. 20.
41 Pilar Cuadrada, *El Maresme medieval: Hàbitat, Economia i Societat, segles X-XIV*, ed. Caixa d'Estalvis Laietana / Rafael Dalmau, Mataró, 1988, p. 214.
42 CSC, 524, año 1032.

y comunicaba el Vallès con el Penedès, en un congosto de paso obligado en el tránsito de Barcelona hacia las zonas centrales y meridionales del territorio catalán. Tales condicionantes geográficos convirtieron el mercado de la villa de Martorell en uno de los encuentros comerciales más importantes del condado de Barcelona. Su empuje económico fue tan elevado que la plaza de mercado original tuvo que ser desplazada extramuros, en un espacio comercial que ha quedado fosilizado en la forma urbana de la villa[43]. Las fuentes escritas del siglo XI nos permiten identificar también la existencia de otro mercado, el de Sant Vicenç dels Horts (1094) [44], que por disponer de una única mención documental es posible que desapareciera.

La influencia del mercado de Martorell fue tan importante que deberemos esperar hasta mitad del siglo XIII para detectar la presencia de nuevos enclaves comerciales en este territorio. Se trata de los mercados de Olesa (1252)[45] –que poco después se incorporaría a los dominios de la abadía de Montserrat[46]–, Molins de Rei (1269)[47] –cerca de los molinos de propiedad real–y Sant Boi de Llobregat (1283)[48]. Este último mercado se desarrollaba sobre un cruce de caminos de gran relevancia económica. Por él pasaban la vía hacia Martorell y el camino que a través del gual –y posterior puente– de Sant Boi comunicaba el Penedès con Barcelona[49]. Es posible que por la estrategia de su emplazamiento este mercado tuviera unos orígenes más antiguos. Así parece demostrarlo el privilegio concedido a la villa en 1283, donde se detecta una voluntad más de protección y reconocimiento de un mercado preexistente que de nueva implantación. Y así lo corrobora también el estudio de su topografía urbana, cuya plaza aparece constituida desde cronologías muy tempranas[50].

Los tres mercados anteriormente analizados, junto con el de Martorell, están situados sobre el camino que remontando el Llobregat se dirige a Montserrat. Tal y como puede observarse en el mapa (Fig. 4), jalonan el eje del río a distancias casi equivalentes, en una estructura comercial muy vinculada a los condicionantes

43 Maria Soler, "Feudalisme i mercat: vers una nova estructuració dels intercanvis. L'exemple de la baronia de Castellvell de Rosanes entre l'alta i la plena edat mitjana", *Fires, mercats i món rural. Jornades sobre Sistemes agraris, organització social i poder local als Països Catalans*, ed. Universitat de Lleida / Institut d'Estudis Ilerdencs, 2004, p. 174.

44 ACA, Monacales, sin procedencia, pergaminos, núm. 365, año 1094.

45 Àngel Manuel Hernández, *Olesa de Montserrat al final del segle XVIII segons les respostes de Joan Boada al qüestionari de Zamora*, ed. Publicacions de l'Abadia de Montserrat, Olesa de Montserrat, 2000, pp. 161-162.

46 Maria Soler, "Feudalisme i mercat: vers una nova...", p. 176.

47 ACA, Canc., registros, Jaime I, 16, fol. 192, año 1269.

48 Maria Lledó, Jordi García, Carles Serret, *Història de Sant Boi de Llobregat*, ed. Ajuntament de Sant Boi de Llobregat, Sant Boi de Llobregat, 1993, p. 111.

49 Jaume Codina, *A Sant Boi de Llobregat (segles XIV-XVII)*, ed. Columna, Sant Boi de Llobregat, 1999.

50 Maria Soler, "Feudalisme i mercat: vers una nova...", p. 386.

geográficos impuestos por la presencia de dicho curso hidráulico. Desde finales del siglo XIII, la red de mercados original se complementó con dos concesiones de ferias: una para Martorell (1282)[51] y otra para Sant Boi de Llobregat (1283)[52]. Más adelante, el término de Eramprunyà (1324) recibió privilegio para la celebración de mercado y la nueva plaza porticada de Olesa de Montserrat (1366) acogió también la celebración de una feria anual[53].

4.3. El Penedès y la conca d'Òdena

El mercado más antiguo e importante del territorio del Penedès hasta el siglo XII fue, sin duda, el de la Granada (1080)[54]. Al igual que la mayoría de encuentros comerciales documentados durante la onceava centuria, se emplazaba sobre la antigua vía Augusta, en un espacio donde la arqueología detecta intensas continuidades de uso desde épocas anteriores. De manera similar a sus contemporáneos mercados del Vallès y al mercado de Martorell, no dispone de privilegio de concesión y su identificación a través de la palabra *forum* –además de la habitual *mercatum*– podría ser indicio de un origen anterior, aunque de difícil concreción[55].

El éxito comercial del mercado de la Granada, sin embargo, no fue suficiente para hacer frente a la promoción de una villa de gran ascendencia económica: Vilafranca del Penedès, cuya fundación se debe a la voluntad del conde de Barcelona de disponer de un enclave territorial fuerte en las muy señorializadas tierras del Penedès[56]. Para ello dotó a la nueva villa no sólo de un mercado (1177)[57] sino también de una feria (1191)[58], que llegó a disfrutar de un prestigio e influencia de carácter internacional[59]. El empuje económico, político y territorial de Vilafranca del Penedès fue tan importante que condenó al antiguo mercado de la Granada a una lenta decadencia que terminó, a mitad del siglo XIII, con su práctica desaparición[60].

A principio de esta misma centuria, la estructura comercial original formada por Vilafranca y –en mucha menor medida– la Granada, se vio ampliada por la con-

51 ACA, Canc., registros, 173, f. 126v., año 1282. También ACA, Canc., Colección de cartas reales datadas, Jaime II, 6.790.
52 Maria Lledó, Jordi García, Carles Serret, *Història de Sant Boi*..., p. 111.
53 Víctor Farías, *El mas i la vila a la Catalunya medieval. Els fonaments d'una societat senyorialitzada (segles XI-XIV)*, ed. Universitat de València, València, p. 285.
54 CSC, 699, año 1080.
55 Maria Soler, "From «forum Granate» to Vilafranca's fair. Origin, foundation and articulation of a market network in the Feudal Penedès (9th-12th c.)", *SVMMA. Revista de Cultures Medievals*, 6, p. 177.
56 *Ibidem*, p. 179.
57 LAEC, XI, 288, año 1177.
58 ACA, Canc., perg., Alfonso I, 586, año 1191.
59 Carme Batlle, *Fires i mercats*.., 2004, pp. 47-48.
60 Maria Soler, "From «forum Granate»...", p. 180.

cesión de nuevos privilegios para la celebración de mercado. El más importante de ellos fue el otorgado a la villa de l'Arboç (1202)[61], situada –al igual que las anteriores– sobre el eje de la vía Augusta, y en una posición estratégica respecto a la red de caminos que se dirigía a la costa del Garraf[62]. Tales vialidades se entrecruzaban en el interior de la villa formando una plaza porticada de notables dimensiones. Por su importancia económica, el núcleo de l'Arboç celebró también una feria anual (1211)[63].

A partir de la segunda mitad del siglo XIII recibieron privilegio de mercado otras villas del Penedès, como Pontons (1256)[64] y la Múnia (1259)[65]. Sabemos que la concesión realizada a esta última jamás prosperó, por la enérgica oposición de Vilafranca del Penedès y l'Arboç. De igual manera, celebraron mercado la villa de Sant Quintí de Mediona (*circa* 1290)[66], situada sobre el camino que comunicaba el Penedès y la conca d'Òdena, y también la de Sitges (1307) [67], en la costa del Garraf. Atención particular merece, en este espacio litoral, la fundación de Vilanova de Cubelles, cuya carta de población otorgada en 1274 no indica la concesión de ningún privilegio para la celebración de mercado[68]. Éste llegaría mucho más tarde (1358)[69], a través de un privilegio que propició la creación de una nueva plaza porticada en el centro de la villa. Poco tiempo después, este núcleo urbano de nueva creación compartiría junto a Vilafranca del Penedès y l'Arboç el privilegio de celebrar una feria anual (1381)[70].

Más allá del Penedès, en las tierras del Anoia y la conca d'Òdena, los flujos comerciales se articulaban a través del mercado de la villa de Igualada (1196)[71], situada en el cruce del camino hacia Manresa con la vía de Lleida a Barcelona. El hecho de que en su primera mención documental dicho mercado aparezca adjetivado como

61 Maria Soler, "Fires i mercats a Vilafranca...", p. 22-23.
62 En relación a la red de caminos del territorio del Penedès, véase Miquel Vives, *L'evolució històrica de la xarxa viària entre el Llobregat i el Foix. Des de l'època romana fins el tercer decenni del segle XX*, Universidad de Barcelona, Tesis doctoral inèdita, 2007.
63 Carme Batlle, *Fires i mercats*..., 2004, p. 180.
64 Miquel Coll i Alentorn, "Guillem I i Guillem Ramon II d'Òdena", *Estudis d'Història Medieval*, IV (1971), p. 12.
65 ACA, Canc., registros, 11, fol. 156, año 1259.
66 Xavier Argemí; Maria Teresa Sadurní; Joan Serra, *Sant Quintí de Mediona: evolució socioeconómica i cultural d'una vila de l'Alt Penedès*, ed. Ajuntament de Sant Quintí de Mediona, Sant Quintí de Mediona, 1999, p. 468.
67 Carme Muntaner, *Terra de masos, vila de mar. Vida, economia i territori al castell de Sitges i el seu terme entre els segles XIV i XV*, Universidad de Barcelona, Tesis doctoral inédita, 2013, p. 144.
68 CPF, I, doc. 327, año 1274.
69 La transcripción de dicho privilegio puede encontrarse en Josep Antoni Garí, *Descripción e historia de la villa de Villanueva y Geltrú, desde su fundación hasta nuestros días*, ed. Leandro Creus, Vilanova i la Geltrú, 1860.
70 Carme Batlle, *Fires i mercats*.., 2004, p. 182.
71 CSC, 345, año 1196.

"anticus" sugiere que pueda tener un origen anterior. A pesar de ello, el privilegio de celebración de feria fue muy tardío (1330), aunque se vio completado por la concesión de una segunda feria anual (1373)[72]. De una cronología similar datan también los privilegios de celebración de feria otorgados a dos villas sobre las cuales las fuentes escritas no documentan la existencia de mercado, aunque el estudio evolutivo de su topografía urbana así lo sugiera. Nos estamos refiriendo a Piera (1330) y La Llacuna (1335)[73], cuya posición estratégica permitía conectar los flujos comerciales del Anoia y la conca d'Òdena con los del Penedès.

5. Definición y sucesivas transformaciones

Analizada en su conjunto podemos afirmar que la nueva red de mercados establecida en el condado de Barcelona a partir del siglo XI se articulaba en función de una tipología de encuentros comerciales a doble nivel. Por un lado, los mercados semanales, desarrollados en aquellas villas dotadas de una cierta prestancia económica y a los que acudían no sólo sus habitantes sino también los pobladores que vivían bajo su radio de influencia. Se celebraban un día fijo a la semana y disponían de un sistema de pesos y medidas propio. En segundo lugar, a partir del siglo XII pero muy especialmente durante del siglo XIII, identificamos las ferias anuales, que por su carácter regional –e incluso internacional– constituyen encuentros económicos relevantes. Celebradas una o dos veces al año y con una duración de una semana a quince días, atraían no sólo a productores agrícolas o artesanos locales, sino también a mercaderes profesionales.

Tal y como hemos podido ver, la red de mercados del condado de Barcelona nace con una estructura original sólida y demuestra una gran capacidad de adaptación a los intereses y circunstancias de cada momento. Así lo hemos percibido en relación a la definición de los espacios de poder feudal, cuando el señor de Montcada ocupa –literalmente– la feria de Sant Cugat del Vallès para llevársela a un lugar mejor controlado. Y así lo constatamos también en el interés del monarca por utilizar el instrumento de concesión de mercados y ferias como herramienta para incrementar su control sobre territorios intensamente señorializados. El nacimiento de Vilafranca del Penedès –y la consiguiente desaparición del antiguo mercado de la Granada–, así como las fundaciones de Vilanova de Cubelles o Cardedeu, responden a tal objetivo. En este último caso, sin embargo, ni las misivas enviadas a los bailes de las poblaciones vecinas para que asistieran a su mercado, ni los sucesivos cambios en el día de celebración fueron suficientes para afianzarlo[74].

72 Carme Batlle, *Fires i mercats*..., p. 184.
73 *Ibídem*, p. 181, 182.
74 Carme Batlle, *Fires i mercats*.., p. 24.

En otros casos, la transformación de la red comercial viene propiciada por las presiones ejercidas por parte de las villas, que no dudaron en defender sus intereses frente a toda iniciativa que pudiera hacerles competencia. Así lo hemos visto en el Maresme, donde la influencia de Granollers y Sant Celoni impidió a Mataró disponer de mercado hasta finales del siglo XIII. O en Corró d'Amunt y la Múnia, cuyos privilegios de celebración de mercado no prosperaron ante la respectiva oposición de Granollers, por un lado, y Vilafranca del Penedès y l'Arboç, por el otro. En el territorio de la conca d'Òdena, tales conflictos se zanjaron con la obtención, por parte de la villa de Igualada, de un privilegio según el cual se prohibía la celebración de cualquier otra feria en un radio de dos horas de camino[75]. Todos estos ejemplos constituyen buena muestra de la creciente capacidad de influencia de las villas en la articulación comercial del territorio condal.

6. Conclusiones

El estudio de los mercados y ferias del condado de Barcelona entre el siglo XI y la primera mitad del siglo XIV nos ha permitido avanzar en el conocimiento sobre el origen y organización territorial de su red comercial. Los primeros mercados documentados se articularon alrededor de la antigua vía Augusta, que a través de los enclaves comerciales de Martorell y la Granada dirigió el influjo económico de la onceaba centuria hasta las recién conquistadas tierras del Penedès. A partir de esta estructura inicial se creó una red de mercados y ferias totalmente nueva, muy vinculada a las necesidades feudales, primero, y más orientada a los intereses de la monarquía y a la creciente influencia de las villas, después.

El actual estado de la investigación nos ha permitido documentar en las fuentes escritas una treintena de mercados semanales –dos de ellos fallidos–, y un total de diecisiete ferias anuales que atestiguan la frecuencia y desarrollo de las actividades de intercambio en este territorio. La distribución geográfica de los encuentros comerciales identificados nos permite observar una red que abarca la práctica totalidad del espacio condal, ya sea en forma de mercados semanales o de ferias anuales. En el primer caso, su radio de influencia era local o comarcal, mientras que en el segundo disfrutaba de un carácter regional o incluso internacional.

Todo ello nos permite concluir que nos encontramos ante una red comercial ordenada y bien articulada, que entre finales del siglo XIII y principios del siglo XIV ha llegado a un elevado grado de consolidación. El presente trabajo nos ha permitido conocer su origen y progresiva articulación territorial. Dejamos para futuros estudios el análisis de su funcionamiento económico y comercial.

75 Maria Soler, *Els espais d'intercanvi*..., pp. 477-478.

7. Apéndices

Figura 1.
Primera mención documental de los mercados y ferias del condado de Barcelona entre el siglo XI y la primera mitad del siglo XIV.

Territorio del Vallès	Mercado	Feria
Montcada		1164
Granollers	1019	1335
Caldes de Montbui	1031	1311
Sabadell	1064	1350
Sant Cugat del Vallès	1072	1161
Sant Celoni	1088	1244
Sant Pere de Vilamajor	1142	
Sentmenat	v. 1189	
Terrassa	1207	1228
Montmeló	1232	
Corró d'Amunt	1263	
Cardedeu	1272	1272
Sant Marçal [Cerdanyola]	1285	
Palautordera	1299	
Territorio del Maresme		
Mataró	1294	
Argentona	1330	
Vilassar	1313	
Territorio del Llobregat		
Martorell	1032	1282
Sant Vicenç dels Horts	1094	
Olesa de Montserrat	1252	1366
Molins de Rei	1269	
Sant Boi de Llobregat	1283	1283
Eramprunyà	1324	
La conca d'Òdena		
Igualada	1196	1330
La Llacuna		1335
Piera		1330
El Penedès y el Garraf		
La Granada	1080	
Vilafranca del Penedès	1177	1191
L'Arboç	1202	1211
Pontons	1256	
La Múnia	1259	
Sant Quintí de Mediona	v. 1290	
Sitges	1307	
Vilanova de Cubelles	1358	1381

Figura 2.
El territorio del condado de Barcelona.

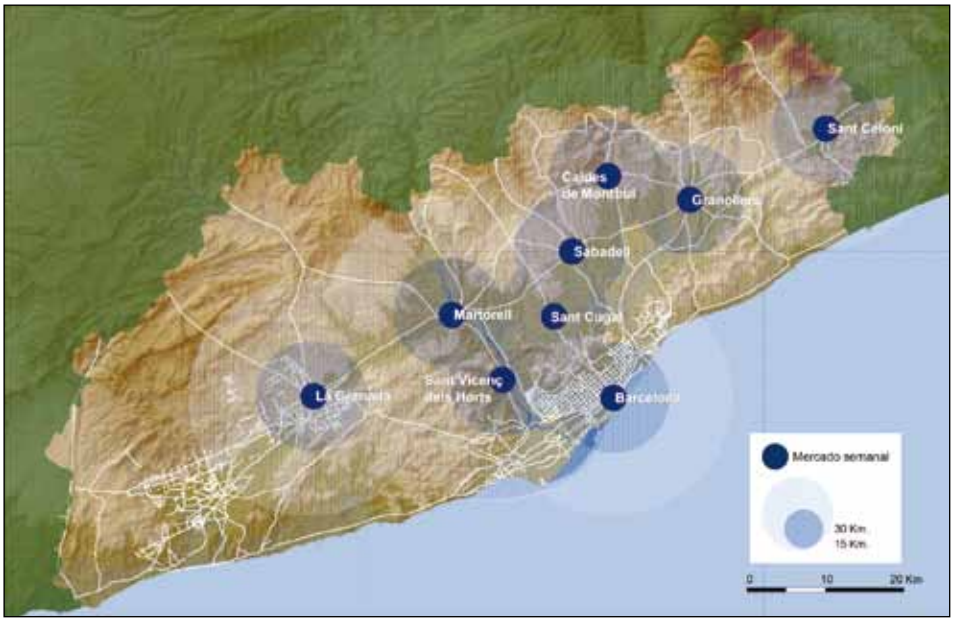

Figura 3.
Mercados semanales documentados hasta el siglo XI.

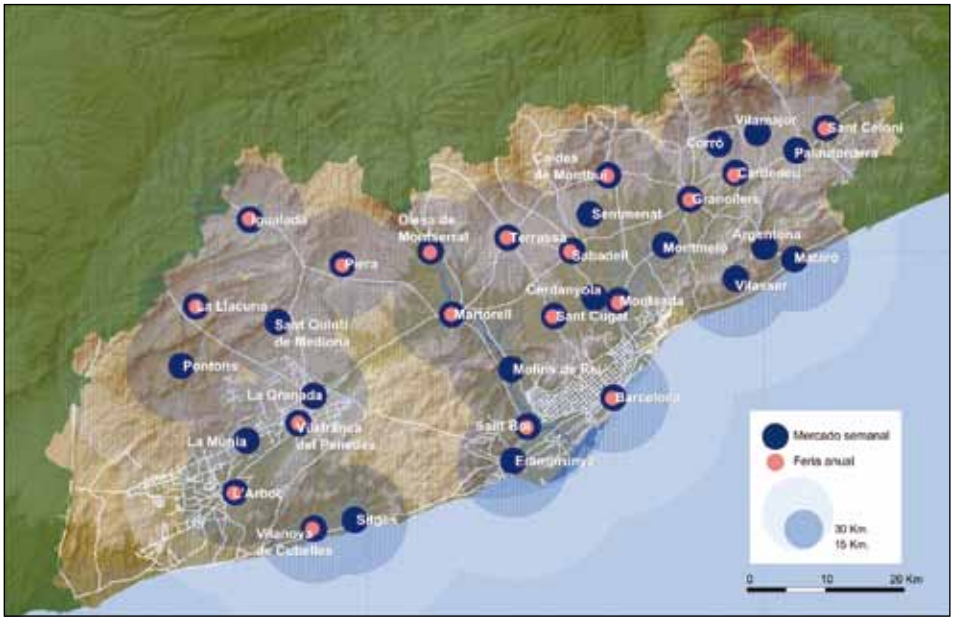

Figura 4.
Mercados y ferias documentados hasta mitad del siglo XIV.

Las ferias arzobispales de Alcalá y Brihuega en el siglo XIII. Protección regia, estructura y aportación documental

Enrique Torija Rodríguez
(Universidad Complutense de Madrid)

1. Introducción[1]

El origen de las ferias medievales proviene de la tardo-antigüedad, aunque compartieron una serie de características comunes a toda la Cristiandad que las diferenciaba en cierta manera de sus predecesoras romanas o las de otros ámbitos, como el islámico. El modelo occidental parece haber sido la concedida por Dagoberto a la abadía de Saint Denis en 629. La única persona autorizada para conceder privilegios de celebración de ferias en los diferentes lugares era el monarca, y esa fue la casuística general en el territorio castellano. En la historiografía española el estudio de las ferias ha sido bastante limitado, aunque se han realizado trabajos en los últimos veinte años que van ocupando el vacío investigador sobre este tema quizá motivado por la escasez de fuentes documentales[2].

1 Para el presente trabajo utilizaremos como siglas de referencia las siguientes:
AHN – Archivo Histórico Nacional.
ACT – Archivo de la Catedral de Toledo.
AMT – Archivo Municipal de Toledo.

2 Hace más de veinticinco años se publicó Carmen Orcástegui, "Ferias y mercados en la Edad Media. Fuentes para su estudio y metología", *V Jornadas de metodología de la investigación científica sobre fuentes aragonesas,* Zaragoza, 1990, pp. 23-45. El trabajo de referencia para el estudio de las ferias en el ámbito castellano es Miguel Ángel Ladero Quesada, *Las ferias de Castilla. Siglos XII a XV,* Comité Español de Ciencias Históricas, Madrid, 1994. Sobre el mismo ámbito castellano, pero concretizado en la zona del Campo de Calatrava se tiene Luis Rafael Villegas Díaz, "Las ferias del Campo de Calatrava en la Edad Media. Una aproximación", *En la España medieval* 11 (1988), pp. 303-333. Tras el trabajo del profesor Ladero Quesada han aparecido también algunos estudios de ferias que amplían a otros lugares de la Península como Javier Ilundain Chamarro, "Las ferias mercantiles de Navarra en la Edad Media y su contexto europeo", *Príncipe de Viana* 261 (2015), pp. 475-486 para el ámbito na-

En el caso que nos ocupa, el fundamental apoyo de las personalidades de los arzobispos de Toledo a la monarquía castellana se vio recompensado mediante vías diferentes. Una de ellas fue la erección y protección de dos ferias en suelo arzobispal, en las villas de Brihuega y de Alcalá de Henares. La primera de ellas fue creada por orden de Enrique I en 1215 y, junto a la complutense fundada por Alfonso VIII en la centuria anterior, se verá protegida por otros monarcas como Sancho IV en diferentes ocasiones durante el siglo XIII.

Recorremos en el presente trabajo la erección y protección regia de estas ferias en territorios del arzobispado de Toledo durante el siglo XIII, su posible estructura en comparativa con otras ferias en el mencionado territorio, como las de la propia ciudad de Toledo, y una regesta con las transcripciones del Archivo Capitular de la catedral de Toledo que, como institución que ejercía el señorío sobre dichas villas, se encargó de la custodia de documentos referidos a este asunto.

2. La creación de las ferias de Alcalá y de Brihuega

La conquista de Toledo en el año 1085, que fue seguida en el 1086 con la restauración de la sede episcopal, propició para los castellanos el hacerse cargo por primera vez de una gran ciudad en pleno funcionamiento que contenía las necesarias instituciones y prácticas mercantiles de la tradición hispanomusulmana, tales como el comercio fijo, la celebración periódica de mercados con carácter franco en ocasiones, el control de calidades, precios, pesas y medidas por las autoridades locales, y una estrecha asociación con su ámbito rural circundante en aproximadamente dos jornadas de viaje.

Toledo era centro de un tráfico importante hacia los dominios musulmanes del sur de la Península a través del camino que llegaba a Córdoba y, a su vez, de las regiones del valle del Ebro y del este peninsular. Por ello, al amparo de este interés y necesidad comercial, aparecieron durante finales del XII y principios del XIII ferias en el territorio del reino de Toledo, esto es, la zona de la cuenca del Tajo,

varro o Carmen Orcástegui, "Ferias y mercados en Aragón durante la Edad Media, *I Jornadas sobre el estado actual de los estudios sobre Aragón,* I, Zaragoza, 1979, pp. 307-310 y José Miguel Gual, "Bases para el estudio de las ferias murcianas en la Edad Media", *Miscelánea Medieval Murciana* IX (1982), pp. 11-55 para una aproximación al territorio de la Corona de Aragón. Para el estudio concreto de una feria, en este caso la de Daroca, puede consultarse María Luz Rodrigo Estevan, "Días feriados a fines de la Edad Media", *Aragón en la Edad Media* 14-15, 2 (1999), pp. 719-738 o para la propia Toledo en Ricardo Izquierdo Benito, "Ordenanzas de las ferias de Toledo fundadas por Enrique III", *En la España medieval* 4 (1984), pp. 433-445. Para finalizar puede ser interesante consultar aspectos del comercio entre diferentes regiones, en este caso la castellana con la portuguesa, en Violeta Medrano Fernández, "El comercio terrestre castellano-portugués a finales de la Edad Media: infraestructuras de apoyo a la actividad comercial y mercaderes", *Edad Media. Revista de Historia* 8 (2007), pp. 331-356.

que significaron una gran posibilidad de desarrollo y promoción para poblaciones de importancia menor. Esto propició una mayor relación, por tanto, con el resto de territorios del reino de Castilla situados al norte del Sistema Central, más pobladas y ricas en los siglos XII y XIII y que ayudaron a la mejora de la zona central.

Las más antiguas fueron otorgadas por los monarcas a peticiones de los sucesivos arzobispos de Toledo del momento y, por tanto, los mismos escogieron hacerlo para lugares y villas que correspondían a la jurisdicción señorial de la sede primada toledana. De esta forma, Alfonso VIII instituyó en marzo de 1184 la feria de Alcalá[3] a petición del arzobispo Gonzalo Pérez[4]. Esta feria duraba inicialmente diez días contando desde el primer domingo después de Resurrección (domingo de Quasimodo)[5], conocida por tanto como la feria de la Pascua mayor. Debido a su más que probable éxito, pronto se añadió otra feria de quince días en torno a la fiesta de San Bartolomé, 24 de agosto, para el momento en el que los campesinos ya habían terminado con sus cosechas de pan[6].

En septiembre de 1215 el rey Enrique I de Castilla hizo lo propio con Brihuega[7], igualmente a petición de un prelado toledano, en este caso Rodrigo Jiménez de Rada[8], dotadas estas ferias de similar forma en condiciones y privilegios a las alcalaínas, aunque en este caso se celebrarían por la festividad de los apóstoles San Pedro y San Pablo[9], correspondiente al 29 de junio de cada año. Las mismas durarían un mes, desde quince días antes de dicha festividad y continuando los quince días posteriores[10]. Igual que las alcalaínas debieron de tener bastante éxito, ya que parece ser que se crearon nuevas ferias en Brihuega para después del primero de noviembre, festividad de Todos los Santos, más concretamente entre los días 5 y 18 de noviembre[11].

3 AHN L.996 f. 16rv - *Liber primus privilegiorum ecclesiae toletanae*.

4 AHN L.996 f. 16rv "[...] *ac petitionem domini Gundissalui, Toletani archiepiscopi et Hyspaniarum primati* [...]".

5 AHN L.996 f. 16rv "[...] *statuo feriam singulis annis perpetuo in Sancto Justo de Alcala celebrandam, que incipat a dominica qua cantatur 'quasi modo', per X dies duratura* [...]".

6 Miguel Ángel Ladero Quesada, *Las ferias de Castilla. Siglos XII a XV,* Comité Español de Ciencias Históricas, Madrid, 1994, p. 45.

7 ACT – A.3.A.3.9

8 ACT – A.3.A.3.9: "[...] *ad preces uenerabilis patris amici mei domini Roderici Toletani archiepiscopo Hyspaniarum primatis* [...]".

9 ACT – A.3.A.3.9: "[...] *mando statuo et concedo quod apud Briogam die festo apostolorum Petri et Pauli quod est quinta die post natiuitatis sancti Johannis Baptiste feria semper annis singulis habeatur* [...]".

10 ACT – A.3.A.3.9: "[...] *Et mando quod omnes ad dictam feriam uenientes dando suas directuras per quindecim dies ante predictum festum et per quindecim dies post predictum festum* [...]".

11 Miguel Ángel Ladero Quesada, *Las ferias de Castilla...*, p. 45.

Observando el calendario de las celebraciones de las ferias se comprueba una cierta coordinación en este ámbito regional para evitar una celebración simultánea que ocasionaría una competencia mutua innecesaria, que no otorgaría beneficio para nadie. Las fechas de celebración coinciden en gran parte con lo señalado por Ramón Carande:

> "[...] tienden a caer entre el comienzo y el final del verano, aproximadamente, puesto que son numerosas las ferias de mayo a octubre [...] lo explica el predominio de las faenas agrícolas y pecuarias. El aprovisionamiento de lo indispensable para la recolección en las senaras y eras acontece en la feria de mayo; también, por entonces, se esquila el ganado lanar y se negocia la venta de los vellones. El otro momento del año de contratación más voluminosa coincide con la cosecha y la contratación de rentas del año agrícola. El comienzo de las labores de verano exige la apertura de créditos; la recolección permite cancelar, en feria de octubre, las deudas contraídas en mayo. En las ferias actuaban, desde tiempos muy anteriores al que estamos contemplando, los cambistas de feria, y por aquellos días menudean las operaciones a plazos [...]"[12]

Pero como ya apuntó el profesor Ladero Quesada[13] la relación entre actividades agrarias y ganaderas y la celebración de ferias aunque grande, no es única, ya que por ejemplo había muchas ferias medievales en tiempo de Cuaresma (febrero o marzo dependiendo del año) y que por tanto se celebraban más bien en abril como muy tarde en lugar de iniciarse en mayo. De esta forma el primer tiempo ferial correspondería de mediados de febrero a mediados de mayo, como es el caso de las originales ferias de Alcalá para el domingo de Quasimodo, en las que se venderían los excedentes de cereales y vino del año anterior[14]. Después de ello, entre estas ferias y las siguientes de verano que comenzaban en torno a la festividad de San Juan (24 de junio), como son los casos de las ferias antiguas de Brihuega o la ampliación de las nuevas ferias de Alcalá para San Bartolomé, existe un gran vacío. En estas últimas es probable que la mayor venta fuera ganadera y se centrara más en los corderos pertenecientes al diezmo eclesiástico. Para las ferias celebradas en torno a la festividad de Todos los Santos, coincidentes con la ampliación de las nuevas ferias de Brihuega en noviembre, no habría que olvidar la posible importancia de la contratación del mosto de la nueva cosecha o del ganado para carne engordado en los meses anteriores.

12 Ramón Carande y Thovar, *Carlos V y sus banqueros*. Junta de Castilla y León. Valladolid, 1987, pp. 331-332.

13 Miguel Ángel Ladero Quesada, *Las ferias de Castilla...*, pp. 106-107.

14 Así se desprende de la petición 33 de las Cortes de 1379, que pone este día como fecha tope para la venta de lo correspondiente al diezmo eclesiástico. *Cortes de los antiguos reinos de Castilla y León*. Real Academia de Historia, Madrid, 1863. Tomo II, Cortes de 1379.

3. Protección regia sobre las ferias de Alcalá y Brihuega

Desde el mismo momento de su creación por partes de los reyes castellanos, las ferias de Alcalá y de Brihuega contaron con la protección de la monarquía. Tanto en una como en otra, en el caso de que alguien dañare a alguien de los asistentes a las ferias o fuera en contra de ellas, debía entregar mil maravedíes de multa y pagar doblado el daño hecho[15].

El interés por estas ferias se debió a varios motivos. En primer lugar, y en el caso de Alcalá por ejemplo, tuvieron gran importancia por su situación geográfica y como punto de unión interregional ya que allí confluían las rutas de Soria, Segovia, Cuenca y Toledo. Por tanto, lograr su supervivencia era asegurar el comercio regional y de gran parte del reino castellano. Además las propias ferias debieron ser enormemente productivas durante el siglo XIII, y así lo demuestra el arrendamiento que el arzobispo Gonzalo Pétrez, también conocido como Gonzalo García Gudiel en algunas fuentes, realizó en 1293 al judío Yhuda, almojarife de la reina consorte María de Molina, a Mayr Mosep, judío de Toledo, y a Yucef aben Lup, judío de Uclés, de los derechos sobre las ferias de Alcalá y Brihuega, los portazgos de ambas villas, las décimas de Alcalá de 1294 y el pan y carnicerías de Brihuega por la cantidad de 20.000 maravedíes[16].

Por todo ello, y durante el siglo XIII, contaron estas ferias de especial protección contra injerencias y daños y contra la posible competencia de otras ferias en perjuicio del arzobispo de Toledo. Por ejemplo, en 1234 el arzobispo Rodrigo Jiménez de Rada consiguió del rey Fernando III que prohibiera las que la Orden de Santiago había establecido en Fuentidueña a instancias de su maestre y que perjudicaban a las del prelado toledano[17]. Se demuestra una vez más cómo las ferias en esta región del reino castellano eran enormemente productivas, ya que parece ser que esta feria prohibida por el monarca reportaba al maestre santiaguista 3.000 maravedíes[18]. Ni siquiera el posterior privilegio del papa Inocencio IV en 1251[19], que permitía a los santiaguistas crear ferias y mercados en los territorios de la Orden, consiguió que las ferias arzobispales se vieran perjudicadas durante el siglo XIII por una competencia seria. Sólo algunas, en Pareja, Almoguera, Fuentelencina y Zorita se desarrollarían a un nivel mucho más inferior que las arzobispales en los territorios cercanos a Alcalá y Brihuega[20].

15 AHN L.996 f. 16rv y ACT – A.3.A.3.9.
16 Pilar León Tello, *Los judíos de Toledo,* CSIC, Madrid, 1979, vol. I, pp. 388-389.
17 Julio González González, *Reinado y diplomas de Fernando III*. Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, 1980, vol. III, doc. 534.
18 Julio González González, *Repoblación de Castilla La Nueva*,
19 *Bullarium equestris ordinis S. Iacobis*, Madrid, 1719, p. 182, doc. 12.
20 Miguel Ángel Ladero Quesada, *Las ferias de Castilla…*, pp. 47.

Esta prohibición de ferias que comprometieran a las del arzobispado de Toledo, especialmente Brihuega, se reprodujo en el siglo XIV primero en tiempos de Fernando IV de Castilla, cuando en 1305[21] impedía que ferias cercanas al lugar se instalaran para evitar que la perjudicaran. Igualmente bajo el reinado de Alfonso XI, tanto en julio de 1318 como en junio de 1334[22], se volvió a repetir una prohibición similar. Pero estas protecciones escapan ya a los límites cronológicos impuestos en nuestro trabajo aunque ejemplifican el interés y la protección regia.

Sin embargo, durante el siglo XIII estas muestras de protección por parte de la monarquía castellana se repetirán sobre todo en su segunda mitad. En todas ellas la forma de actuación es similar. Lo atractivo de los productos que se vendían y compraban en la feria atraía enormemente y muchos de los que acudían a las ferias tanto de Alcalá y Brihuega eran atacados. Por ello, el arzobispo-electo de Toledo, el infante Sancho de Castilla, solicitó a su hermano Alfonso X que solucionase este tema ya que le "[...] *dize que quando venides a las sus fferias de Alcala, que gelas bolvedes e que le fazedes alli muchos tuertos assi que los que alli vienen non pueden comprar nin vender seguramiente segunt que devien* [...]"[23]. El monarca, reconociendo cómo su padre Fernando III protegió las mismas de diversas formas, otorgó sendas protecciones[24] de una forma similar a los privilegios de concesión de Alfonso VIII y Enrique I: cualquiera que hiciera daños a los que acudían a las ferias tendrían que pagar sendas multas de 1.000 maravedíes, una para el arzobispo de Toledo y otra para el monarca, además de tener que pagar una cantidad del doble de lo dañado al mercader perjudicado[25]. Durante el tumultuoso reinado de Sancho IV también hubo sendas confirmaciones, una en 1288[26] y otra en 1294[27], para aquellos que hacían "entuertos" en las ferias y a la gente que acudía a ellas como pasaba en décadas anteriores. La diferencia con las confirmaciones de Alfonso X es la cantidad a pagar: 1.000 maravedíes al rey y el doble de la cantidad del daño causado no al perjudicado, sino al prelado toledano que quizá luego compensaría a los damnificados[28].

21 Francisco J. Hernández, *Los cartularios de Toledo*. Fundación Ramón Areces. Madrid, 1985, documento 512.
22 Antonio Pareja Serrada, *Brihuega y su partido,* Guadalajara, 1916, docs. de 6 de julio de 1318 y 16 junio de 1334.
23 ACT – A.3.A.3.14
24 ACT – A.3.A.3.14 para Alcalá y ACT – A.3.A.3.13 para Brihuega.
25 ACT – A.3.A.3.14 [...] *pecharme a mi en coto mill maravedies y a don Sancho mio hermano electo de Toledo otros mill maravedies e al querelloso el danno doblado* [...].
26 ACT – A.3.A.3.15
27 ACT – A.3.A.3.11
28 ACT – A.3.A.3.11 – "[...] *Si non qualquier que lo fiziesse pecharme alli en pena mill maravedies de la moneda nueva e al arçobispo todo el danno doblado* [...]".

4. Estructura y organización de las ferias de Alcalá y Brihuega

Entre diversas ordenanzas que se custodian en el Archivo Municipal de Toledo se encuentra un cuaderno con unas leyes aprobadas por el ayuntamiento de la ciudad en 1403 con el fin de regular las ferias que el rey Enrique III de Castilla había otorgado a la urbe nueve años antes, en 1394[29]. En este caso, como ciudad ajena al señorío de la mitra toledana pese a ser la sede episcopal de la misma, la petición no venía de su prelado, si no de la propia ciudad. Los representantes de Toledo solicitaron a Enrique III, muy probablemente durante la celebración de las Cortes de Madrid de 1393[30], el privilegio de poder celebrar dos ferias al año. El rey aceptó y otorgó sendas ferias, "[...] *que durase cada feria del dia que começase dende fasta treinta días primeros siguientes* [...]"[31], a celebrar "[...] *una feria después del dia de Pascua Mayor e la otra feria segunda primer dia del mes de setiembre siguiente* [...]"[32]. De esta forma, las toledanas se celebraban inmediatamente después de las de Alcalá de Henares. Sin embargo, las mismas tuvieron escasa trascendencia probablemente por ser inmediatamente posteriores a unas grandes ferias que tenían una tradición de doscientos años.

No son éstas las únicas semejanzas con las ferias alcalaínas. En diversos apartados del texto de las ordenanzas pueden leerse expresiones comparándolas con las ferias de Alcalá, además tan cercanas en el tiempo de celebración, como "[...] *segund que lo son las otras personas e mercaderes que vienen en cada anno a las ferias de Alcala de Henares* [...] *por que en estos tiempos sobre dichos se acaban las ferias de Alcala de Henares* [...] *segund que lo son en las dichas ferias de Alcala* [...] *e de otras cosas quales quier segun que lo son en las dichas ferias que se fazen en Alcala* [...]"[33], lo que da a entender que es posible que las ferias de Toledo se organizaran a espejo y semejanza de las de Alcalá de Henares, mucho más importantes y con una larga tradición, y de forma similar a las de Brihuega. Por ello, tomando como referencia las leyes de las ferias toledanas, podemos aproximarnos a las que debieron regir a las arzobispales.

De las doce ordenanzas, las cuatro primeras tratan los asuntos de mantenimiento de seguridad de la feria. Así la primera de ellas establece la plaza de Zocodover [...] *por quanto es lugar muy seguro* [...] *e es lugar onde es el mayor meneo e usança de la*

29 AMT, Archivo Secreto 1097, alacena 2ª, legajo 6º, núm. 1, pieza 6, ff. CLV-CLXV. Fueron estudiadas y publicas en: Ricardo Izquierdo Benito, "Ordenanzas de las ferias de Toledo...", pp. 433-445.

30 AMT, Archivo Secreto 1097, alacena 2ª, legajo 6º, núm. 1, pieza 6, f. "[...] *que vi vuestras peticiones que me embiastes en las Cortes que yo fis en Madrid* [...]. Sin embargo, no aparece esta petición en las ediciones de Cortes de la Real Academia de Historia, lo que da a entender que ésta se haría al margen de las sesiones propias de la asamblea.

31 AMT, Archivo Secreto 1097, alacena 2ª, legajo 6º, núm. 1, pieza 6, f. CLV.

32 Ídem.

33 Ídem.

gente [...], situación que debía producirse igual en Alcalá y Brihuega, con sus plazas principales dedicadas a esta tarea. La seguridad del recinto preocupa bastante, a semejanza de lo ya visto en el apartado de la protección regia, y en la segunda ley se estipula que en el lugar de la feria debe colocarse una gran tienda llena de armamento necesario para que el alguacil y sus hombres puedan vigilarla tanto de noche como de día durante el tiempo que dura la misma con el fin de que no se cometiesen "[...] *furtos nin rrobos nin fuerças nin otros desaguisados nin ynjustiçias* [...]. La siguiente ley prohíbe las peleas durante esos treinta días en el lugar y en sus alrededores mientras que la cuarta establece los pagos que el alguacil y sus hombres recibirían por su trabajo: seis maravedíes por cada tienda de los mercaderes y de los vendedores de paño, y cuatro por la de cada uno de los otros artesanos, como se hacía en todas las ferias del reino (y por tanto, también en Alcalá y Brihuega) ya que explícitamente se dice: "[...] *segun uso e costumbre de las otras ferias del rreyno* [...]".

La quinta ordenanza se preocupa de los mercaderes que llegan a la ciudad. Para evitar el engaño de los que vienen a la ciudad con el alquiler de casas, tiendas y mesones en la plaza, se nombra a dos procuradores para asegurar su buena gestión. Así se permite alquilarlos sólo si estaban en buen estado tras la inspección de estos oficiales y los mismos estipulaban el precio del alquiler con el acuerdo de ambas partes. La multa de no cumplir esta ordenanza es de [...] *seysçientos maravedíes a cada uno para los muros de Toledo* [...].

Las leyes sexta, séptima, novena y décima regulan lo que pueden vender los mercaderes y vecinos del lugar de las ferias. En la sexta, los mercaderes y vendedores de paños de cualquier parte de la ciudad podían acudir libremente a vender sus mercancías en la feria; en la séptima, se prohíbe la venta de cualquier mercancía fuera de las tiendas asignadas en el recinto; en la novena ley se permitía a los vecinos a vender su vino libremente en la feria y sus alrededores pero, tras acabar la misma, deben devolverlo a sus casas para venderlo en la forma que se acostumbra según las otras ordenanzas de la ciudad. Igual se permite con la carne según la décima ley, pero esta vez tanto a los de fuera como a los vecinos. Sin embargo, frente a todas estas leyes que permiten la venta, en la undécima ley se prohíbe que mientras dure la feria los vecinos vendan sus productos y mercancías en otros lugares que no sea la misma.

La ley octava, que no incluimos en la agrupación anterior, regula todo lo relacionado con los ganados que se llevan a la feria. Se especifican una serie de pastos donde puedan establecerlos y alimentarlos de forma gratuita, indemnizándose a los propietarios de las tierras mientras durasen las ferias. Para el transporte de los ganados hasta Toledo se mantiene "[...] *la costumbre de los ganados de las cannadas quando van e vienen de estremo todavía guardando panes e vinnas e frutos e dehesas e dehesadas* [...]".

La duodécima y última ley se preocupaba de la difusión de estas ordenanzas, para lo cual debían pregonarse en la ciudad durante tres días seguidos en las

plazas y mercados acostumbrados. En el caso de Toledo se hacía también [...] *a las puertas de la iglesia catedral de esta çibdat* [...] *cada dia entre ora de prima e terçia ante muy mucha gente* [...], con lo que en el caso de Alcalá y Brihuega, aparte de hacerse en las plazas más importantes de dichos lugares, también se haría a las puertas de sus parroquias mayores.

5. Aportación documental

Incluimos en este apartado una serie de documentos transcritos necesarios para el estudio de las ferias de Alcalá y Brihuega durante el siglo XIII. Aunque el primer documento, el del otorgamiento de la feria de Alcalá de Henares, sea de finales del XII lo consideramos importante para un estudio completo. Los dos primeros, los de la creación de ambas ferias, han sido publicados en diversos trabajos y así se indica, pero preferimos volver a incluirlos para que esta regesta sobre el siglo XIII quede completa. Los otros cuatro documentos, fundamentalmente relativos a la confirmación de la protección regia sobre las ferias, no hemos encontrado publicación alguna, y por ello consideramos importante su transcripción y publicación para el trabajo de futuras investigaciones.

1

1184, marzo (s.d.). Belvís

Alfonso VIII de Castilla con su esposa Leonor concede una feria de diez días en Alcalá de Henares a partir del domingo de Quasimodo (primer domingo después de Resurrección) a petición del arzobispo de Toledo.

AHN L.996 f. 16rv - *Liber primus privilegiorum ecclesiae toletanae*[34]. 108 folios en pergamino. 400x250 mm. con caja de texto de 235x180 mm. a línea tirada hasta el folio 22 y el resto a dos columnas y 28 líneas por folio. Encuadernación en pergamino sobre cartón. Tejuelo sin texto. Cartulario con diferentes privilegios, títulos de propiedades y constituciones de la Iglesia de Toledo, con alguna bula esporádica.

(Christus, alfa y omega) In nomine Domini, amen. Regiam decet magestatem sancte incrementis ecclesie attencius prouulgare cum per eam se sciat a Domino assidue commendari et peccatorum remisionem obtinere. Pro inde ego Adefonsus, Dei gratia rex Castelle et Toleti, una cum uxore mea Alienor regina

34 Publicado en: José Antonio García Luján, *Privilegios reales de la Catedral de Toledo (1086 - 1462)*. Caja de Ahorro Provincial de Toledo. Toledo, 1982. Volumen 2, documento 31; Francisco J. Hernández, *Los cartularios de Toledo*, documento 207; Julio González González, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII,* CSIC, Madrid, 1960. Volumen 2, documento 422.

ac petitionem domini Gundissalui, Toletani archiepiscopi et Hyspaniarum primati statuo feriam singulis annis perpetuo in Sancto Justo de Alcala celebrandam, que incipat a dominica qua cantatur 'quasi modo', per X dies duratura. Cauto preterea predictam feriam ut nullus homo sit ausus eam irumpere uel uoltam in ea facere, seu uiolentiam aliquam alicui inferre. Quicumque fecerit, archiepiscopo M morabetinos in coto pectet, et si non habuerit unde eos pectet, ipse et omnia bona eius [in uolunta]te sint et deliberatione eiusdem prenominati domini Gundisalui. Toletani archiepiscopi et Hyspaniarum primati. Insuper [quicumque] aliquem ad prefatam feriam uenientem pignorauerit aut ab ea redeuntem, aut ei quicumque uio[lentiam uel] ei malum in uia ferie fecerit, sepedicto domino Gundisaluo, Toletano archiepiscopo et Hypsaniarum primati [in coto] M aureos pectet, et dampnum illatum dominis suis in duplum restituat.

Si quis uero harum [institutionum] paginam infringere uel in aliquo diminuere presumpserit, iram Dei omnipotentis plenare incurrat, [et regie parti] decem milia aerorum in coto persoluat.

Facta carta apud Beluisum [era MCCXXII ... kalendas] aprilis.

Et ego A., regnans in Castella et Toleto, hanc [cartam roboro et confirmo].

(Signo rodado) SIGNVM ALDEFONSI REGIS CASTELLE

(En semicírculo) Rodericus Guterrez, maiordomus curie regis, conf.

Didacus Lupi, alferiz regis, conf.

[Gundisaluus] Toletane ecclesie archiepiscopus et Hyspaniarum primas, confirmat

[Michael Oxomensis episcopus conf.

Iohannes Conchensis episcopus conf.

Dominicus Abulensis episcopus conf.

Comes Petrus conf.

Comes Gundisaluus conf.

Comes Ferrandus conf.

Didacus Xemenez conf.

Petrus Roderici conf.

Petrus Ferrandi conf.

Petrus Garsie conf.

Aluarus Roderici conf.

Lop Diaz, merinus regis in Castella, conf.

Magister Geraldus regis notarius, Guterrio Roderici existente cancellario scripsit.

2

1215, septiembre 17. Valladolid

Enrique I concede a don Rodrigo Jiménez de Rada que se celebre feria en Brihuega el día de San Pedro y San Pablo, prestando defensa a los mercaderes que a ella acudan quince días antes y quince días después de celebrarse la misma.

ACT – A.3.A.3.9[35].

(Christus alfa y omega) Per presens scriptum notum sitac manifestum omnibus hominibus hanc carta mui dentibus quod ego HENRICUS Dei gratia rex Castelle et Toleti, ad preces uenerabilis patris amici mei domini Roderici Toletani archiepiscopo Hyspaniarum primatis considerata etiam utilitate regni mei mando statuo et concedo quod apud Briogam die festo apostolorum Petri et Pauli quod est quinta die post natiuitatis sancti Johannis Baptiste feria Semper annis singulis habeatur. Et mando quod omnes ad dictam feriam uenientes dando suas directuras per quindecim dies ante predictum festum et per quindecim dies post predictum festum securisint in eundo et in redeundo cum omnibus rebus suis. Et mando quod nullus contra hoc preceptum meum sit ausus aliquem in aliquo impedire uel aliquam iniuram facere.

Si quis uero hanc cartam infringere uel diminuere in aliquo presumpseritiram Dei omnipotentis plenarie incurrat et regie parti mille aureos in cauto persoluat et dampnum super hoc illatum restituat dupplicatum.

Facta carta apud Valleoleti comite (sic) ex primente XVII die septembris era MCCLIII.

Et ego rex Henricus regnans in Castella et in Toleto hanc cartam quam fieri iussi manu propia roboro et confirmo.

Rodericus Toletane sedis archiepiscopus Hyspaniarum primas confirmat

(En signo) SIGNVM HENRICI REGIS CASTELLE

Gonzaluus Roderici maiordomus curie regis confirmat

Nunii alferiz regis conf.

(primera columna)

Tellius Palentinus episcopus conf.

Mauricius Burgensis episcopus conf.

Giraldus Secobiensis episcopus conf.

35 Publicado en: José Antonio García Luján, *Privilegios reales*..., documento 31.

Rodericus Segontinus episcopus conf.
Iohanes Calagurritanus episcopus conf.
Dominicus Abulensis episcopus conf.
Melendus Oxomensis episcopus conf.
Garsias Conchensis episcopus conf.
Dominicus Placentinus episcopus conf.
(segunda columna)
Comes domnus Ferrandus conf.
Rodericus Didaci conf.
Lupus Didaci conf.
Gonzaluus Nunii conf.
Rodericus Roderici conf.
Suerius Tellii conf.
Martinus Munoz conf.
Guillelmus Gonzalui conf.
Ordonius Martin maior merinus in Castella conf.
(Cancillería)
Rodericus domini regis notarius Rodericus Roderici *(borrado)* cancellario Petro de Soria scribere iussit.

3

1254, abril 14. Toledo

El rey don Alfonso X, hijo de don Fernando, hermano de don Sancho, electo de Toledo, a instancias de éste, manda a todos los concejos que no perturben ni hagan tuertos a los que acudan a las ferias de Alcalá, bajo las penas señaladas.

ACT – A.3.A.3.14 - Conserva parte del sello de cera:por un lado un caballero con la espada en alto con las armas de Castilla y León y por el otro, el escudo del reino (Castillo-León/León-Castillo).

Don Alfonsso por la graçia de Dios rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Gallisia, de Sevilla, de Cordova, de Murçia, de Jahen. A todos los conçeios de mios regnos. Salut et gratia. Don Sancho mio hermano electo de Toledo se me querello e dize que quando venides a las sus fferias de Alcala, que gelas bolvedes e que le fazedes alli muchos tuertos assi que los que alli vienen non pueden comprar nin vender seguramiente segunt que devien e esto ovo deffendido el rrey don Ferrando mio padre e los otros reyes muy firmemiente. Ende mando e defiendo firmemiente que nenguno non sea osado de bolver la fferia nin de fazer tuerto nin de mas

aquel que quiere que a ella venga ca aquel que lo que lo fiziesse pecharme a mi en coto mill maravedies y a don Sancho mio hermano electo de Toledo otros mill maravedies e al querelloso el danno doblado. Dada en Toledo por mandado del Rey xiiii dias de abril. Apariçio Perez la fizo por mandado del arcediano maestre Ferrant notario del Rey. Era de mill e dozientos e novaenta e dos annos.

4

1254, abril 15. Toledo

El rey don Alfonso X, hijo de don Fernando, hermano de don Sancho, electo de Toledo, a instancias de éste, manda a todos los concejos que no perturben ni hagan tuertos a los que acudan a las ferias de Brihuega, bajo las penas señaladas.

ACT - A.3.A.3.13

Don Alfonsso por la graçia de Dios rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Gallisia, de Sevilla, de Cordova, de Murçia, de Jahen. A todos los conçeios de mios regnos. Salut et gratia. Don Sancho mio hermano electo de Toledo se me querello e dize que quando venides a las sus fferias de Briuega, que gelas bolvedes e que le fazedes alli muchos tuertos assi que los que alli vienen non pueden comprar nin vender seguramiente segunt que devien e esto ovo deffendido el rrey don Ferrando mio padre e los otros reyes muy firmemiente. Ende mando e defiendo firmemiente que nenguno non sea osado de bolver la fferia nin de fazer tuerto tuerto nin de mas aquel que quiere que a ella venga ca aquel que lo que lo fiziesse pecharme a mi en coto mill maravedies y a don Sancho mio hermano electo de Toledo otros mill maravedies e al querelloso el danno doblado. Dada en Toledo por mandado del Rey xv dias de abril. Apariçio Perez la fizo por mandado del arcediano maestre Ferrant. Era de mill e dozientos e novaenta e dos annos.

5

1288, mayo 10. Berlanga

A instancias del arzobispo don Gonzalo Pétrez Gudiel, don Sancho IV prohíbe que sus hombres hagan prendas durante las ferias de Alcalá y Brihuega.

ACT – A.3.A.3.15 - Conserva el sello. Por un lado, un caballero con la espada en alto con las armas de Castilla y León. Por el otro, un rey sedente sujetando con una mano el cetro y con la otra el orbe y franqueado por un castillo y por un león.

Don Sancho por la graçia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galisia, de Sevilla, de Cordova, de Murçia, de Jahen, e del Algarbe. A todos los omnes de mios regnos que esta mi carta vieren. Salut et graçia. Sepades que don Gonçalo arçobispo de Toledo me dixo que menoscaba mucho de los sus derechos por rrazon de pendras que fazien en las ferias de Alcala e de Briuega los mios cogedores e mios porteros,

e otros omnes de mi tierra. Et rogome que yo que non quesiesse que se fiziesse ningunas pendras en quanto durassen las ferias por que el non menoscabasse ninguna cosa de sus derechos e los que allí viniesen fuesen sseguros de non reçebir danno. Et yo tovelo por bien. Ende mando e deffiendo que ninguno non sea osado por carta que sea dada ante nin depues desta de pendras en quanto duraren las ferias nin por los mios pechos nin por otra rason ninguna. Si non qualquier que lo fiziesse pecharme alli en pena mill maravedies de la moneda nueva e al arçobispo todo el danno doblado. Et mando a los acalles e a los alguaziles que guardan las ferias e a los otros aportellados de la tierra del arçobispo e ge lo non conssientan ssi non a ellos e a quanto oviessen me tornaria por ello. Et desto mande dar esta mi carta seellada con mio seello colgado. Dada en Berlanga diez dias de Mayo era de mill e ccc e xxvi annos. Don Roy Dias de Valladolit la mando faser por mandado del Rey. Yo Ferrand Domingues la fis escrivir.

6

1294, febrero 22. Valladolid

Privilegio en que el rey Sancho IV concede al arzobispo de Toledo don Gonzalo que no sea permitido hacer prendas durante las ferias de Alcalá y de Brihuega, para que no se menoscaben sus derechos, bajo las penas señaladas

ACT – A.3.A.3.11 - Conserva muy poco del sello, y sólo se distingue lo que sería un caballero por un lado, y un rey sedente por el otro.

Don Sancho por la graçia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galisia, de Sevilla, de Cordova, de Murçia, de Jahen, e del Algarbe. A todos los omnes de miosregnos que esta mi carta vieren. Salut et graçia. Sepades que don Gonçalo arçobispo de Toledo me dixo que menoscaba mucho de los sus derechos por rrazon de pendras que fazien en las ferias de Alcala e de Briuega los mios cogedores e mios porteros, e otros omnes de mi tierra. Et rogome que yo que non quesiesse que se fiziesse ningunas pendras en quanto durassen las ferias por que el non menoscabasse ninguna cosa de sus derechos e los que allí viniessen fuessen sseguros de non reçebir danno. Et yo tovelo por bien. Ende mando e deffiendo que ninguno non sea osado por carta que sea dada ante nin depues desta de pendras en quanto duraren las ferias nin por los mios pechos nin por otra rason ninguna. Si non qualquier que lo fiziesse pecharme alli en pena mill maravedies de la moneda nueva e al arçobispo todo el danno doblado. Et mando a los acalles e a los alguaziles que guardan las ferias e a los otros aportellados de la tierra del arçobispo qe lo non conssientan ssi non a ellos e a quanto oviessen me tornaria por ello. Et desto mande dar esta mi carta seellada con nuestro seello colgado. Dada en Valladolit veynte e dos dias de febrero. Era de mill e trezientos e treynta e dos annos. Alfonso Perez la mando faser por mandado del Rey. Yo Alfonso Martines la fis escrivir.

Apuntes sobre el comercio aragonés de las especias a mitad del siglo XV

Raúl Villagrasa Elías
(Universidad de Zaragoza)

1. Introducción

La consolidación de los mercados internos y la entrada de Aragón en los flujos comerciales internacionales marcaron el devenir económico del Reino a finales de la Edad Media. Su máxima expresión fue la creación de una red de aduanas para sustentar el impuesto de las Generalidades, tasa que grababa la entrada y salida de mercancías. La situación de Aragón como cruce de caminos fue motivo de impulso económico en este sentido. La variedad y cantidad de productos que atravesaron dichas oficinas de recaudación fueron realmente notorias, aunque por su importancia han sido la lana y el trigo aragoneses los artículos que más atención han recibido.

Durante toda la Edad Media las especias fueron cotizadas por su valor gastronómico y medicinal y, en menor medida, como productos cosméticos y aromatizantes. Su llegada a Europa desde las desconocidas tierras de Asia las rodeó de un halo de fantasía. La irregularidad de los flujos comerciales, controlados en el Mediterráneo principalmente por los Estados italianos, y la distancia entre los centros productores y los consumidores elevaron estos productos a elementos suntuarios. La creencia de una sobreabundancia en el continente asiático, avivada por los viajeros que recorrieron aquellos países, motivó a portugueses y españoles, más tarde holandeses, a encontrar nuevas vías para llegar a las Indias. Vasco de Gama afianzó la ruta portuguesa que rodeaba el continente africano y Cristóbal Colón abrió el camino hacia un nuevo continente[1].

1 Paul Freedman, *Lo que vino de Oriente. Las especias y la imaginación medieval*, Universitat de València, Valencia, 2010. La siguiente conferencia supone un sugestivo repaso sobre el tema: John Munro, *The Consumption of Spices and Their Costs in Late-Medieval and Early-Modern Europe: Luxuries or Necesities?* (2001). Texto original preparado en 1983 para el Royal Ontario Museum Continuing Education Symposium (Univerdad de Toronto). Disponible en web: <https://www.economics.utoronto.ca/wwwfiles/archives/munro5/SPICES1.htm [acceso 13-03-2016]>.

Para el caso que nos ocupa y enmarcándolo dentro del congreso internacional sobre Industrias y mercados rurales en los reinos hispánicos (siglos XIII-XV) (Zaragoza, 28-30 de junio de 2016) y organizado por la Sociedad Española de Estudios Medievales he optado por estudiar el comercio terrestre y aragonés de las especias. Los puertos de Oriente Medio fueron centros de fletamento y los puertos catalanes y valencianos zonas de desembarco. Parte de aquel volumen satisfacía el consumo de los núcleos urbanos del Levante pero otra buena parte proseguía su camino hacia mercados del interior. Y es que, como veremos a continuación, dicho comercio no se limitó a las grandes ciudades del Mediterráneo.

Dicho esto, el objetivo que persigo es valorar las importaciones de las principales especias medievales (pimienta, azafrán, comino, jengibre y canela) a mediados del siglo XV. La disposición de aduanas diseminadas por la frontera aragonesa con el Principado de Cataluña y el Reino de Valencia, en número creciente desde finales del siglo XIV, me permitirá conocer las principales vías de comercialización. Debido a los objetivos científicos de la presente reunión he centrado mi atención en el conjunto de Aragón, pero dejando de lado la ciudad de Zaragoza, principal centro urbano, capital del Reino, corazón económico y, para el caso de las especias, mercado exportador. La fuente documental empleada han sido los libros registros de las collidas aragonesas ya editados, a lo que se ha sumado la valoración de buena parte de ellas por múltiples autores.

La realización de este ejercicio aproximativo es posible gracias a la tradición de la escuela aragonesa con respecto a esta temática. Precisamente, José Ángel Sesma se ha encargado de establecer las bases teóricas[2] y prácticas, con la creación de instrumentos útiles[3] y la edición de fuentes. Entre la suma de trabajos académicos que después han engrosado la literatura cabe hacer mención de la tesis doctoral de Concepción Villanueva, quien analizó las relaciones comerciales entre Valencia y Aragón gracias a estos manuscritos fiscales derivados de las aduanas medievales[4].

2 J. Ángel Sesma Muñoz, *Transformación social y revolución comercial en Aragón, durante la Baja Edad Media*, Fundación Juan March, Madrid, 1982; y *Revolución comercial y cambio social: Aragón y el mundo mediterráneo (siglos XIV-XV)*, Prensas de la Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 2013.

3 J. Ángel Sesma Muñoz y Ángeles Libano Zumalacárregui, *Léxico del comercio medieval en Aragón (siglo XV)*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1982. Téngase en cuenta la obra precedente de Miguel Gual Camarena, *Vocabulario del comercio medieval: colección de aranceles aduaneros de la Corona de Aragón (siglos XIII y XIV)*, El Albir, Barcelona, 1976.

4 Concepción Villanueva Morte, *Movilidad social y relaciones económicas entre los reinos de Aragón y Valencia en el siglo XV*, Universidad de Zaragoza, 2005 [tesis doctoral dirigida por Germán Navarro Espinach; recurso electrónico]. A esta tesis doctoral súmese otras memorias de licenciatura, algunas con resultados publicados: Mª Carmen García Herrero, "El tráfico comercial entre Aragón y Castilla, a través de Calatayud, a mediados del siglo XV", *Primer Encuentro de Estudios Bilbilitanos: Calatayud y Comarca: Calatayud, 18-20 de noviembre de 1982*, v. II, Centro de Estudios Bilbilitanos, Calatayud, 1983, pp. 165-175 y "La aduana de Calatayud en el comercio entre Castilla y Aragón a mediados del siglo XV", *En la España Medieval*, 1 (1984), pp. 363-390; José Mª Gajate García, *El tráfico comercial del*

En este sentido, la publicación de fuentes ha sido una línea definida por el Centro de Estudios Medievales de Aragón[5]. Con tales materiales he abordado la presente comunicación.

2. Todo comenzó con la pimienta

Desde el humorismo el historiador Carlo Cipolla puso de manifiesto la importancia de la pimienta, la cual motivó a los europeos a embarcarse en audaces empresas. Con sagacidad e ironía propuso desterrar los viejos mitos sobre la época medieval, pero sobre todo, puso en entre dicho los estudios cliométricos[6]. Aquel texto me sirve para exponer que la realización de un ejercicio más riguroso en cuanto a la obtención de datos no es mi objetivo. Intentar extraer cifras exactas requiere un vaciado sistemático y más profundo que el efectuado para esta comunicación. Una estimación del volumen de las especias fiel a la realidad, teniendo en cuenta que existen aduanas de generalidades todavía por examinar, no es del todo viable. Además, el hecho de que no existan series completas de esta fuente, sino algunos ejemplares para mediados del siglo XV y diseminados por todo Aragón, imposibilita un análisis de larga duración. Por último, la importación ciertamente es cuantificable ya que el mercader pagaba la tasa al entrar en Aragón, pero la exportación es más difícil rastrearla. Fue común realizar determinadas compras y transacciones en núcleos importantes como Zaragoza, Calatayud y Huesca. Si se pagaba el impuesto de salida en aquellos lugares ya no era necesario realizarlo en los puestos de frontera, por lo que las exportaciones solían quedar diluidas documentalmente.

De largo recorrido era el comercio de las especias, el cual se iniciaba, para los europeos, en puertos de Oriente Próximo como Alejandría, Beirut, Acre o Famaguta, en la isla de Chipre. Anteriormente los mercaderes musulmanes se habían encargado de transportar las mercancías a través de Persia o por el Mar Rojo.

Reino de Aragón a través de la Taula de Mequinenza en la primera mitad del siglo XV, Universidad de Zaragoza, 1984 [memoria de licenciatura inédita]; Luis Benito Luna, "Fraga en las relaciones comerciales entre Aragón y Cataluña a mediados del siglo XV", *Argensola*, 102 (1989), pp. 9-32.

5 Publicaciones del Departamento de Historia Medieval de la Universidad de Zaragoza y el grupo CEMA con J. Ángel Sesma como editor de la fuente: *Huesca, ciudad de mercado de ámbito internacional en la Baja Edad Media según sus registros de aduana*, 2005; *La vía del Somport en el comercio medieval de Aragón (los registros de las aduanas de Jaca y Canfranc de mediados del siglo XV)*, 2006; *El tráfico mercantil por las aduanas de Ribagorza (1444-1450). Producción y comercio rural en Aragón a finales de la Edad Media*, 2010; con Juan Abella, *Las aduanas de las Cinco Villas a mediados del siglo XV*, 2013. Súmese F. Javier Lacueva Used, *Libro de aduana de Tamarite de Litera en el ejercicio 1445-1446*, Institución Fernando el Católico, 2005.

6 Carlo M. Cipolla, "El papel de las especias (y de la pimienta en particular) en el desarrollo económico de la Edad Media", *Allegro ma non troppo*, Crítica, Barcelona, 2012, pp. 13-49.

Algunas de ellas se producían en el extremo oriental del continente asiático, con la India como epicentro de dicho comercio. Desde las plazas de Egipto y Siria los mercaderes venecianos, genoveses y catalanes adquirían grandes cargamentos de varias toneladas para su venta en Occidente[7].

Una vez los buques mercantes europeos arribaban a los puertos del otro extremo del Mediterráneo el comercio al por menor sustituía al por mayor, en manos de compañías y valorado en toneladas. Un magnífico ejemplo de especiería barcelonesa del siglo XIV nos lo ha proporcionado Carles Vela, quien profundizó en el negocio de Francesc Ses Canes[8]. Gracias a su libro de cuentas podemos conocer productos, el concepto de especiería/especiero medieval –que va más allá de nuestra concepción de estos artículos–[9].

De acuerdo con lo expresado, Aragón utilizó su situación estratégica para convertirse en intermediario de este comercio. Los territorios navarros, los castellanos[10] y parte del sur de Francia se nutrieron de los mercados y ferias de Jaca, Huesca, Zaragoza, Tarazona, Calatayud, Daroca o Teruel. La aduana de Calatayud es muestra de la variedad de especias que se vendieron[11], las mismas que la monarquía navarra encargaba en Zaragoza, junto a confitería, medicinas, frutas, cera, etc[12].

7 Las fuentes históricas utilizadas son en su mayoría europeas y han servido para entablar debates sobre sus precios y volúmenes comercializados. Véanse los trabajos clásicos de Eliyahu Ashtor, "Spice prices in the Near East in the 15th century", *Journal of the Royal Asiatic Society*, 1 (1976), pp. 26-41; y "The Volume of Mediaeval Spice Trade", *Journal of European Economic History*, 9 (1980), pp. 753-763. Igualmente, C. H. Walker, "The changing pattern of Europe's pepper and spice imports, ca 1400-1700", *Journal of European Economic History*, 8-2 (1979), pp. 361-403. Por otro lado, no hay que olvidar que de Oriente llegaban otros productos y que por tanto el comercio se complementaba con: Damien Coulon, "El comercio catalán del azúcar en el siglo XIV", *Anuario de estudios medievales*, 31, 2 (2001), pp. 727-756; y en el mismo número, Luis R. Laca Mendéndez de Luarca y Expiración García Sánchez, "Sebestén y Zumaque, dos frutos importados de Oriente durante la Edad Media", pp. 867-882.
8 Carles Vela i Aulesa, *L'obrador d'un apotecari medieval segons el llibre de comptes de Francesc ses Canes (Barcelona 1378-1381)*, CSIC, Barcelona, 2010. Remitimos a otra de sus obras para profundizar en la figura de los especieros: *Especiers i candelers a Barcelona a la Baixa Edat Mitjana. Testaments, familia i sociabilitat*, Pagès Editors, Barcelona, 2007. A modo de complemento véase Fernando Serrano Larrayoz, "Por apoticarias, medezinas et especierías tomadas. Aproximación al oficio de boticario en el reino de Navarra (siglos XIV-XV)", *Anuario de estudios medievales*, 42-2 (2012), pp. 837-865.
9 Carles Vela i Aulesa, "L'especiaria: el luxe com a ofici", Sophie Brouquet y J. Vicente García Marsilla (eds.), *Mercados del lujo, mercados del arte: el gusto de las élites mediterráneas en los siglos XIV y XV*, Universitat de València, Valencia, 2015, pp. 449-463.
10 Máximo Diago Hernando, "El comercio de productos alimentarios entre las Coronas de Castilla y Aragón en los siglos XIV y XV", *Anuario de estudios medievales*, 31/2 (2001), pp. 603-648.
11 "En 1445-1446 se exportaron por Calatayud 8 arrobas 10 libras 6 onzas de alcaravia; 10 arrobas 2 onzas y media de canela; aproximadamente 1 arroba y 15 libras de azafrán; 2 arrobas 10 libras 5 onzas de jengibre; 1 arroba 29 libras 8 onzas de clavo. El mayor aporte lo proporciona la pimienta de la que se extraen 6 cargas 10 arrobas 3 libras 8 onzas [unos 1.000 kilogramos]." Mª Carmen García Herrero, "La aduana de Calatayud...", p. 389.
12 Sebastián Andrés Valero, "Relaciones comerciales de Zaragoza con la monarquía navarra en la Baja Edad Media", *Aragón en la Edad Media*, 10-11 (1993), pp. 31-38.

Ahora bien, antes de la explosión comercial de los siglos XIV y XV y en tierras del interior encontramos primitivas menciones de pimienta en la documentación. Dicha presencia se constata en los diversos treudos que recaudaban los monasterios del Alto Aragón. En este sentido, en vez de percibir los censos enfitéuticos en cereal o dinero, en la mayoría de los casos, las comunidades monásticas reclamaban pequeñas cantidades de esta especia como pago.

A modo de ejemplo, los treudos percibidos por el monasterio femenino de Sigena evolucionaron con el tiempo. A finales del siglo XII la priora cobraba la mayor parte de su renta en especie (cereal) y en el siglo XIII la percepción en moneda fue ganando protagonismo hasta que se impuso en las últimas décadas. Entre los censos trabajados por Agustín Ubieto uno de ellos hacía referencia a media libra de pimienta[13]. Está claro que entre el total de treudos sólo algunos fueron cobrados de esta manera, utilizando la pimienta como pagamento. Sin embargo, el fenómeno, que visto de esta forma parece aislado, se repite por otros cenobios aragoneses. Sin ánimo de exhaustividad, he constatado este fenómeno en Santa Cristina de Somport, Santa Cruz de la Serós, San Juan de la Peña, San Victorián, Montearagón, Santa María de Casbas, Nuestra Señora de Obarra, Roda de Isábena, y como hemos dicho, Santa María de Sigena (mapa 1)[14].

La extensión del fenómeno está evidenciando una presencia generalizada de la pimienta, con suficiente presencia como para ser reclamada por uno de los principales articuladores del ámbito rural. Obviamente, la existencia de pimienta por todo el territorio aragonés nos está hablando de la circulación comercial de ésta a lo largo del Mediterráneo y el interior peninsular. La asimilación de la pimienta como pagamento de censos puede deberse a su condición de producto escaso y de alto valor, cuya fluctuación en los precios es sin duda menor al cereal. Aunque también puede relacionarse con una cuestión de consumo, más difícil de documentar[15].

13 Agustín Ubieto Arteta, *El Real Monasterio de Sigena: 1188-1300*, Anubar, Valencia, 1966, pp. 114-120.
14 La documentación revisada puede consultarse en los fondos digitalizados de los servidores web de Portal de Archivos Españoles (PARES) y Documentos y Archivos de Aragón (DARA). Respecto a la comunidad eclesiástica de Roda de Isábena acúdase a la sección de pergaminos del Archivo Capitular de Lleida.
15 La presencia de pimienta en los siglos plenomedievales en Aragón ha de relacionarse con el trabajo de Antonio Riera Melis sobre consumo de las especias en Cataluña y el Languedoc: "«Transmarina vel orientalis especies magno labore quaesita, multo precio empta»: Especias y sociedad en el Mediterráneo Noroccidental en el siglo XII", *Anuario de estudios medievales*, 30, 2 (2000), pp. 1015-1090.

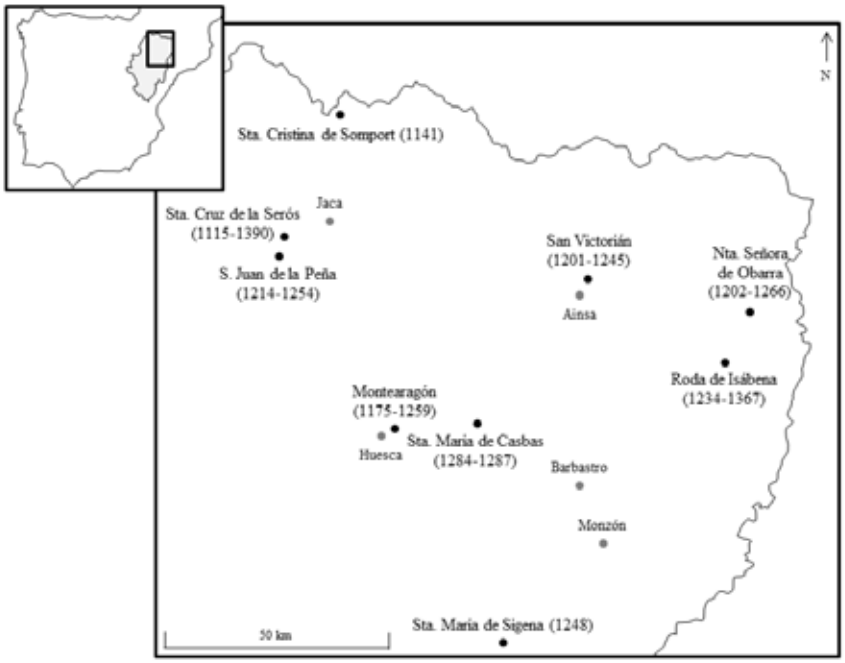

Mapa 1.
Comunidades monásticas del Alto Aragón con censos cobrados en pimienta (cronología de la documentación).

La presencia de pimienta alrededor de estos monasterios se constata nueva y fehacientemente en el siglo XIII. Los aranceles de los primeros peajes del Reino de Aragón en torno al corredor del río Ebro o en zonas fronterizas con Francia y Navarra son muestra de ello. Los listados de tarifas aduaneras recogen entre sus primeros asientos el valor otorgado a la pimienta y otros productos. Así, el merino de Zaragoza cobraba en 1292 cuatro dineros por arroba de pimienta, azúcar y jengibre. Más barato iba, en cambio, el comino y la matafalúa (tres dineros la arroba) y más caro el índigo, la canela o los clavos de girofle (doce dineros). Sin duda el azafrán ya era uno de los productos estrella. Los oficiales del rey ni siquiera se planteaban la posibilidad de mover el azafrán en arrobas (1 arroba=36 libras). Sólo la libra costaba 6 dineros. Años antes, en 1252, el peaje del Ebro también gravaba la circulación de mercancías. De esta forma, el tránsito entre Tortosa y Tudela se articulaba con una serie de aduanas en donde las mercancías debían abonar varias tasas: cinco sueldos de gravamen que se repartían entre Tortosa, Ascó, Mequinenza, Velilla de Ebro, Pina, Zaragoza, el Castellar, Alagón y Gallur[16].

16 Miguel Gual Camarena, *Vocabulario del comercio medieval*..., docs. X y XIX; para otras zonas de Aragón: docs. XX-XXIII.

Valorar el consumo alimenticio de estos productos[17] es complejo y la información proviene de otros contextos y fuentes. Los libros de contabilidad son una de las mejores opciones. Así, las cuentas de travesías muestran la compra de especias, salsas –mezcla de varias sustancias con especial protagonismo de éstas–, mostaza, miel, azúcar, etc.; todos ellos complementos, edulcorantes y sazonadores de los platos principales. A modo de ejemplo, la comitiva de veinte personas que desde Teruel se desplazó hasta Barcelona, pasando por Zaragoza durante el año 1366, compró en seis ocasiones pimienta, en tres ocasiones azafrán y una sola vez canela, nuez moscada y oruga. Estas especias se obtuvieron principalmente en Zaragoza y Barcelona. En contraposición, el preparado de salsas se adquirió en 36 ocasiones[18]. Misma tipología documental y similar cronología muestran, en otros contextos, un menor interés por este tipo de productos. En el viaje de otra comitiva, esta vez navarra, hasta París, discurriendo por Huesca, Lleida y Barcelona, sólo se gastó un 0,26% en especias y salsas[19].

El uso del término «salsa» solía ser sinónimo de preparado de varias especias –jengibre, pimienta y canela sobre todo– y algunas hierbas para uso medicinal o gastronómico. Fray Vicente de Burgos escribió que la mezcla o salsa de ajo, pimienta, vinagre y zumo de hierbabuena hacía «venir las flores a las mujeres e limpia el vientre e hecha fuera los gusanos.» En cambio, Velasco de Taranto explicaba en 1410 que para evitar la peste convenía preparar, entre otras cosas, salsas de azafrán, vinagre y agraz; o salsa verde de perejil, vinagre y canela. Si no fuera suficiente para evidenciar que el término genérico de salsa puede variar enormemente, aunque con cierto protagonismo de las especias, la gastronomía medieval también aporta alguna referencia. Fray Hernando de Talavera se situaba en contra de lo que parecía un uso extendido. De la misma manera que a la cecina y la sardina

17 Para los musulmanes, ayer y hoy: Leila Abu-Shams Pagés, "Descripción de las especias más utilizadas en Al andalus y su uso actual en la cocina marroquí", *Aragón en la Edad Media*, 14-15 (1999), pp. 27-34.
18 Antonio Gargallo Moya y Mª José Sánchez Usón, "Cuentas de un viaje en el siglo XIV: de Teruel a Zaragoza y Barcelona en 1366", *Teruel*, 71 (1984), pp. 47-136.
19 Los viajes estudiados por Fernando Serrano Larrayoz recogen noticias de la compra de especias por parte de diversas comitivas por diferentes lugares de la Península Ibérica: "Dos cuentas de viajes en la frontera navarro-castellana-aragonesa del siglo XIV (1368-69 y 1370)", *Príncipe de Viana*, 58, 210 (1997), pp. 65-86; con Íñigo Mugueta Moreno, "De Pamplona a Aviñón y París. Las cuentas de un viaje a mediados del siglo XIV (1355-1356)", *Huarte de San Juan. Geografía e historia*, 14 (2007), pp. 33-50; "Un viaje por la frontera navarro-castellana: aprovisionamiento y alimentación durante la segunda mitad del siglo XIV (1370)", *Edad Media: revista de historia*, 11 (2010), pp. 285-312. En la casa conventual de Ámbel los registros documentales reflejan las compras de salsas, pimienta y clavillos, mientras que los registros arqueológicos guardan restos de una pesa de pequeño tamaño, probablemente para la medición de estos productos si tenemos en cuenta el tamaño de los platillos y el escaso peso de la madreperla (Christopher Gerrard, *Paisaje y señorío: la casa conventual de Ambel (Zaragoza)*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2002, pp. 293-294 y 301).

no hay que echar sal, la salsa de ajos no necesita ni cominos, ni pimienta, ni jengibre, ni clavos, pues en resumidas cuentas, «es gran yerro al fuego añadir fuego»[20].

3. Las especias en las aduanas aragonesas de mediados del siglo XV

Como hemos dicho, para exponer las siguientes ideas he utilizado los registros de las aduanas aragonesas, conservados en el Archivo de la Diputación de Zaragoza, principalmente para la década de 1440. Se ha evitado el trabajo directo de la fuente original y se ha optado por la consulta de documentación editada[21].

Este tipo de documentación es consecuencia del derecho del General o generalidades, «impuesto de aduana que toda mercancía debía abonar al entrar o salir del Reino, estando sujetos a su pago todos los comerciantes y personas que transitaran por las fronteras.» El arancel sufrió modificaciones a finales del siglo XIV y durante el siglo XV. Finalmente quedó en 1446 en un 5% del valor de la carga, aunque en casos concretos pudo variar del 2 al 10%[22]. Este sistema fiscal que gravaba la comercialización fue la causa de la creación de los libros de collidas, los cuales recogían en un doble apartado las entradas y salidas de productos. En cada asiento se anotaba la fecha, el nombre de la persona, el tipo de producto –generalmente con la cantidad transportada–, el precio y la tasa a abonar. Un ejemplo de los manejados es la siguiente entrada por la aduana de Graus en el ejercicio de 1447-48:

> *[99] Item, a XIIII de març, rebi den Jaume Tura per 3 rov. de pebre per 8 lb. 4 s.; mes per 3 rov. de gingebre per 7 lb. 10 s.; mes 4 lib. girofle per 1 lb. 4 s.; mes 12 doz. de nayps per 1 lb. 4 s. Monta tot 18 lb. 2 s. Paga... – lb. 18 s. 1*[23].

Usando estos registros podemos aproximarnos a algunos aspectos. Primeramente, el valor de las especias, en general de alto precio, variaba enormemente de un tipo a otro, y más si incluimos el azafrán (gráfica 1 - tabla 1)[24]. Una libra de azafrán podía costar –a precio por el paso de la aduana, no en la venta al por

20 Información obtenida a través de CORDE (Corpus Diacrónico del Español). Obras mencionadas: Fray Vicente de Burgos, *Traducción de El Libro de Propietatibus Rerum de Bartolomé Anglicus*, ed. Mª Teresa Herrera y Mª Nieves Sánchez, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1999, f. 215v; Velasco de Taranto, *Tratado de la epidemia y pestilencia. Madrid, BN I51*, ed. Mª Teresa Herrera y Mª Estela González, Hispanic Seminary of Medieval Studies, Madison, 1997, f. 46r; Fray Hernando de Talavera, *De vestir y de calzar*, Bailly-Baillière, Madrid, 1911, p. 74.

21 Ver notas 4 y 5.

22 J. Ángel Sesma Muñoz, "Transformación social y revolución comercial...", pp. 68-70.

23 Citamos a esta persona a conciencia por ser ejemplo de un activo mercader comarcal: J. Ángel Sesma Muñoz, *El tráfico mercantil por las aduanas de Ribagorza*..., pp. 20-22.

24 Se ha añadido el precio aproximativo de una libra de cera, una de hierro y una última de aceite. Obviamente no se puede comparar la utilización de una libra de hierro con una de azafrán.

menor–[25] unos 280 dineros jaqueses mientras que la pimienta, la más consumida por el común de la población, unos 25 dineros. Pese a la enorme distancia de comercialización de la pimienta su precio estaba realmente alejado del azafrán, cuya producción se daba dentro de Aragón o en comarcas catalanas cercanas.

Dejando de lado el azafrán por un momento, el precio de las especias estaba sumamente condicionado por su volumen de comercialización. Es decir, las especias que atravesaban con mayor asiduidad las aduanas aragonesas reflejan un precio inferior al resto, y viceversa. En otras palabras, la pimienta y el comino costaban menos que los clavos de girofle o la canela, siendo las primeras especias las más comunes. Claramente existió una correlación entre precio y volumen. Veamos varios casos.

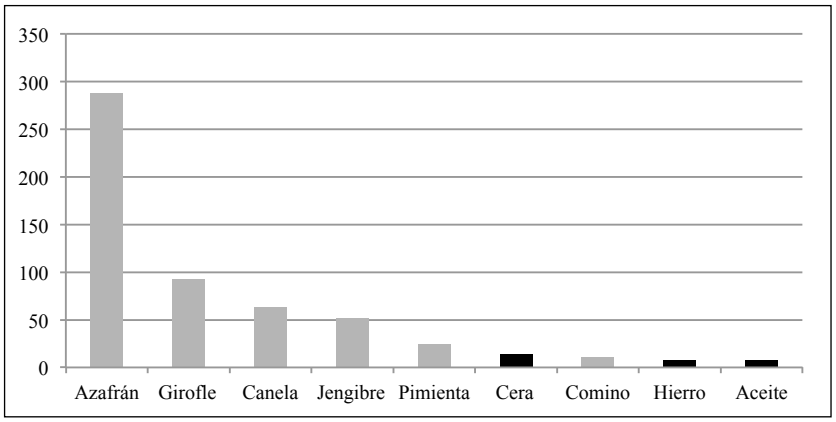

1 libra de:	Dineros jaqueses
Azafrán	288 dd.
Girofle	90-96 dd.
Canela	60-66 dd.
Jengibre	48-58 dd.
Pimienta	24-26 dd.
Cera	12-15 dd.
Comino	10-12 dd.
Hierro	7-9 dd.
Aceite	7-8 dd.

Gráfica y tabla 1.
Precio aproximado de una libra de diferentes especias y otros artículos (en dineros jaqueses) a su entrada por las aduanas de Aragón.

25 Se anota el precio del azafrán en el momento de la importación por la frontera catalana, pues su exportación funcionaba de diferente manera.

La collida de Barracas de los Jaqueses se encontraba dentro de la sobrecollida de Montalbán y representaba la principal puerta de entrada y salida de productos entre el sur de Aragón y el norte del Reino de Valencia. Hemos analizado los datos sobre las importaciones de especias (pimienta, comino, canela, jengibre y azafrán) que proporciona Concepción Villanueva[26]. Por un lado, el protagonismo se lo llevó sin lugar a dudas el comino, elemento que superaba el 75% del volumen comercializado. Gracias a los tres libros fiscales conservados vemos que el comercio de comino fue estable a lo largo de los años 1444-45 (1.298 kg.), 1445-46 (954 kg.) y 1446-47 (967 kg.). Por otro lado, menos del 25% era la representación del resto de especias: canela, jengibre y pimienta, ya que el azafrán es prácticamente inexistente. En 1445 el volumen de canela fue considerable, reduciéndose al 5-15% en los ejercicios posteriores. Como ya hemos comentado, la relación volumen-precio es constatable en este caso. En 1446 se movieron 954 kilogramos de comino (83,3%) y 131 de pimienta (11,4%), los dos elementos más baratos, y 33 kilogramos de canela (2,8%) y 27 de jengibre (2,3%) (gráfica 2). Si como hasta ahora se valora el comercio de las especias a partir de los datos proporcionados por la pimienta y el azafrán (ambos comercializados y/o producidos desde el ámbito catalán) es normal que Barcelona se considere como centro redistribuidor de estos artículos. En cambio, el volumen importado de comino (unos 1.000 kilos anuales) por la ruta valenciana a mitad del siglo XV es digno de considerar[27]. Igualmente, aunque de carácter más irregular, son los 250 kilogramos de canela que llegaron en 1445.

Esto con respecto al ámbito valenciano. En el ámbito catalán la principal aduana fue la de Tamarite de Litera, situada estratégicamente entre el corredor del Cinca, el Alto Aragón y la ciudad de Lleida. Tras la edición del libro de aduana tamaritano para el ejercicio de 1445-46 Lacueva ha estimado que entraron en Aragón más de 400 kilogramos de pimienta y más de doscientos de jengibre[28]. No lejos de allí, en la frontera ribagorzana, la aduana de Montañana, de pequeño tamaño, recogió en 1444-45 un volumen de menores dimensiones, pero complementario al tamaritano: 33 kilogramos de azafrán, 22 de pimienta y 6 de jengibre[29] (gráfica 3). En ambos casos, Tamarite y Montañana, el comino ha desaparecido por completo.

26 Concepción Villanueva Morte, *Movilidad social y relaciones económicas*..., t. III para la información de una aduana aragonesa y t. IV para documentación semejante del lado valenciano. Y para el análisis de los productos de droguería, con especial interés en el comercio de la pimienta y el girofle: t. II, pp. 415-448.

27 Sobre el comercio marítimo valenciano de las especias: David Igual Luis, "Las galeras mercantiles venecianas y el puerto de Valencia: 1391-1534", *Anuario de estudios medievales*, 24 (1994), pp. 189-192.

28 F. Javier Lacueva Used, *Libro de aduana de Tamarite*..., pp. 60-61.

29 J. Ángel Sesma Muñoz, *El tráfico mercantil por las aduanas de Ribagorza*..., pp. 229-256.

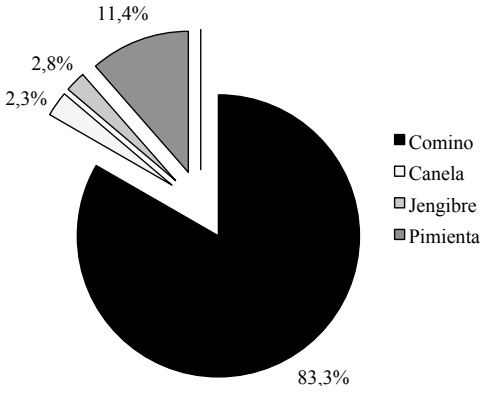

Gráfica 2.
Distribución de las principales especias importadas por la aduana de Barracas de los Jaqueses (1446).

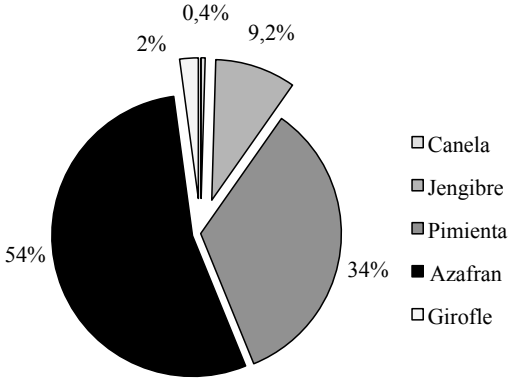

Gráfica 3.
Distribución de las principales especias importadas por la aduana de Montañana (1444-45).

El corredor comercial de Montañana continuaba en la región de la Ribagorza con dos villas que articulaban económicamente la comarca. Graus y Benabarre con sus ferias y mercados[30] movían importantes cantidades de pimienta. Así, entre

30 Sobre la configuración de éstos en dicha región: Guillermo Tomás Fací, "Pueblas y mercados en Ribagorza", José Ángel Sesma Muñoz y Carlos Laliena Corbera (coords.), *Crecimiento económico y formación de los mercados en Aragón en la Edad Media (1200-1350)*, CEMA, Zaragoza, 2009, pp. 65-122.

sus registros de entradas de este condimento se contabilizan años irregulares pero con importante actividad en determinados momentos. Benabarre movió 94 kilogramos de pimienta en el ejercicio de 1445-46, mientras que Graus superó los 150 kilogramos dos años después[31]. Tal irregularidad se explica con el tipo de comercio que caracterizaba a las especias para esta región. Los mercaderes que comercializaban con las especias eran pocos y cuando lo hacían, movían mucha cantidad en pocos viajes, es decir, estaban bastante especializados. Por ejemplo, toda la pimienta que entró por Benabarre en 1445-46 la llevó Jaime Tura, mercader de gran actividad. Realizó un viaje en diciembre y otro en marzo y entre sus variadas mercancías llevó 94 kilogramos de pimienta. En cambio, las entradas por el sur de Aragón, por la aduana de Barracas de los Jaqueses, se asemejan más a un continuo goteo ininterrumpido, donde las especias no se miden por quintales o arrobas, sino por libras y onzas[32].

Desde el punto de vista macrohistórico, José Ángel Sesma ha proporcionado las cifras generales de comercio de pimienta haciendo uso de los registros de la ciudad de Zaragoza, es decir, la capital económica del Reino. Estima que en 1444-45 se movieron 1194 arrobas de pimienta (algo más de 15.000 kilogramos). En la misma línea, el mercado de Huesca intercambió 360 arrobas (4.536 kilogramos) en 1447-48 y algo menos la villa de Monzón. El total pudo ascender a las 2.500 arrobas (unos 30.000 kilogramos) de importaciones aragonesas que a un precio de 40-60 sueldos la arroba representaba un monto superior a las 6.000 libras jaquesas. A Zaragoza se sumaban otros centros redistribuidores, como las ya citadas Tarazona y Calatayud con respecto a Castilla[33].

El comercio de las especias, más allá de su volumen o precio, no puede extrapolarse del resto del fenómeno. Para el comercio aragonés las especias tuvieron cierto protagonismo pero generalmente eran acompañantes de otros productos principales, como el aceite o el textil. Generalmente, los mercaderes y trajineros usaban las especias a modo de complemento o como parte de un ciclo mercantil. Tomamos como ejemplo al mercader Bertran de Nay, que por la antroponimia suponemos su origen gascón[34]. Los itinerarios de este sujeto no se limitaban al cruce de la frontera pirenaica si no que llegaban a atravesar todo el norte de Aragón: entraba desde Francia por Canfranc y desde Cataluña por

31 J. Ángel Sesma Muñoz, *El tráfico mercantil por las aduanas de Ribagorza*... Graus fue también centro redistribuidor y exportador del azafrán catalán, tal como demuestran los pagos de salida.

32 Todavía es posible reducir la escala de ámbito comarcal a local. La aduana de Zaidín reproduce el esquema del resto de la frontera: la pimienta duplica el volumen de jengibre, la segunda especia más comercializada (Joaquín Sallerás Clarió y José Mª Pascual Panadés, *Historia de Saidí. Època medieval*, Associació Lo Branquil, Zaidín (Huesca), 2013, pp. 225-236).

33 J. Ángel Sesma Muñoz, "Transformación social y revolución comercial...", pp. 78-79.

34 Nay se sitúa a unos veinte kilómetros de la localidad francesa de Pau.

Tamarite y pagaba las tasas de salida por Jaca, la Ribagorza (Estadilla, Montañana) y Huesca. Lo sabemos gracias a la edición de las aduanas de la Jacetania, la Ribagorza y Tamarite:

20. I. 1445. Declara en entrada por Tamarite aceite, pimienta, jengibre, canela, girofle, algodón, mazapanes y cítricos.
26. II. 1445. Declara en salida por Jaca azúcar.
20. I. 1446. Declara en entrada por Tamarite aceite, pimienta, jengibre, canela, girofle, algodón, mazapanes y cítricos.
18. III. 1446. Declara en salida por Montañana pieles.
18. VII. 1446. Declara en salida por Estadilla aceite, algodón, pimienta, jengibre y canela.
13. III. 1447. Declara en salida por Estadilla ajos y granadas.
13. V. 1447. Declara en entrada por Canfranc pieles, cueros, telas, estopa y zapatos.
11. VI. 1447. Declara en salida por Huesca aceite, cáñamo, pimienta, comino, algodón y cuerdas.
4. VI. 1447. Declara en entrada por Canfranc pieles, cueros y armas.
6. VII. 1447. Declara en salida por Estadilla aceite y azafrán.
7. III. 1448. Declara en entrada por Canfranc telas, estopa, cuchillos, flautas y peines.
25. IV. 1448. Declara en salida por Estadilla aceite y cera.

En cambio, en alguna ocasión se observa cierta especialización con los productos de droguería. Es el caso de Johan de la Raga de la ciudad de Huesca que encargó a Pere Aguilar una serie de productos para su tienda de especiería. Éste trajo consigo 19 costales y dos cajas con todo tipo de especias, hierbas, semillas, minerales, utensilios, tintes, etc. Todo ello por un precio de 243 libras, sólo en mercancía[35].

Ambos ejemplos, los de Bertran de Nay y Johan de Lagarra, son muestra del complejo fenómeno comercial, en el que se entremezclan el comercio de larga distancia, el abastecimiento comarcal, la redistribución de núcleos de diferente tamaño y la relación con ferias anuales y mercados semanales.

4. Comercialización del azafrán

Hasta ahora hemos obviado el azafrán al tratarse de una especia única, no sólo por sus cualidades y uso textil y gastronómico, sino por las características económicas que llevaba implícitas. En primer lugar, es la única especia producida en los territorios catalanes y aragoneses. Por tanto, no recorría inicialmente el mismo camino que la pimienta y el resto de las especias. En segundo lugar,

35 J. Ángel Sesma Muñoz, *Huesca, ciudad de mercado*..., pp. 20-22.

si las especias ya eran caras de por sí, el azafrán superaba a todas ellas sin lugar a dudas. Su encarecimiento no respondía al kilometraje, sino a la laboriosidad de su producción. En tercer lugar, si la mayoría de las especias provenían de Levante y atravesaban Aragón en dirección al interior peninsular, el azafrán aragonés llevaba un itinerario opuesto. Mercaderes europeos y catalanes lo exportaban por el Mediterráneo. En cuarto lugar, era un comercio estacional al concentrarse entre los meses de octubre y diciembre, nada más finalizar su recolección.

Las plantaciones de azafrán se expandieron a partir del siglo XIII, especializando algunas zonas del Mediterráneo como Abruzzo, Puglia o Cataluña, más tarde Aragón. El azafrán catalán ocupó durante mucho tiempo un papel protagonista en el comercio internacional. Una vez las grandes ciudades del norte de Italia adquirían el producto lo redirigían hacia Centroeuropa. En el caso catalán, tomó gran importancia el tráfico de los alemanes por el puerto de Barcelona. En el interior, las ferias de invierno movilizaban la producción del Principado: Cervera, Tárrega, Montblanc, Guissona, Balaguer, Santa Coloma de Queralt, Igualada, Calaf, Cardona y Villafranca del Penedes, entre otros lugares. Aunque a principios del siglo XV el azafrán catalán se mantenía firme, el avance de la centuria supuso un aumento del rendimiento aragonés. Para cuando llegó la Guerra Civil catalana (1462-1472) Zaragoza y Valencia ya se habían convertido en los principales centros comerciales. Cataluña no pudo recuperar aquel monopolio[36].

La frontera norte de Aragón con Cataluña[37] a mitad del siglo XV muestra claramente la comercialización de este producto tan estacional. Cada mes de octubre, en menor medida septiembre y noviembre, entraban numerosas partidas de mercaderes y trajineros portando azafrán. Su ingreso por Montañana y Tamarite así lo demuestra[38]. Por la primera arribaron en los últimos meses de 1444 unos 35 kilogramos de azafrán, unas cien libras. Igualmente, por Tamarite se registraron en el ejercicio del año siguiente 276 kilogramos, casi 800 libras. Durante el resto del año el rastro de esta especia era imperceptible. Tales cifras deben ser valoradas teniendo en cuenta que la producción catalana estaba a punto de ser superada. Aun así, las cifras son significativas si recordamos que la principal vía comercial era el puerto de Barcelona y no esta vía terrestre hacia el interior. De hecho, es posible que los mercados de Jaca y Huesca a mediados del Cuatrocientos se nutrieran en buena medida de este flujo.

36 Pere Verdés i Pijuan, "Una especia autóctona: El comerç del safra a Catalunya durant el segle XV", *Anuario de estudios medievales*, 31, 2 (2001), pp.
37 La frontera sur de Aragón con Valencia no posee apenas registros sobre azafrán.
38 J. Ángel Sesma Muñoz (ed.), *El tráfico mercantil*..., 2010; y F. Javier Lacueva Used, *Libro de aduana de Tamarite*..., 2005.

Respecto a Aragón, la especialización agropecuaria en torno al azafrán estuvo motivada por la demanda exterior centroeuropea. Supuso cierto desarrollo a extensas regiones. El Bajo Aragón fue el centro de la producción y su comercialización quedó enfocada hacia Cataluña. Carlos Laliena ha constatado la presencia de mercaderes del Principado ya en la segunda mitad del siglo XIV en tierras del Matarraña. En las primeras décadas del siglo XV el tráfico era cada vez más fluido. Se calcula que alemanes y saboyanos extraían de Aragón en dirección al Levante entre 6.000 y 7.000 libras anuales, cantidades que empezaban a superar la producción catalana. Según las aduanas del Bajo Aragón, buen reflejo de la producción de la región teniendo en cuenta que el consumo interno era mínimo y la mayoría del producto se exportaba, se facturaron hasta 6.200 libras en Alcañiz en el ejercicio de 1446-47, en torno a un millar en la aduana de Caspe y más de 800 libras en la de Maella[39]. El camino del azafrán hacia Valencia tuvo mucha menos importancia. Por Teruel pasaron en 1444-45 casi cincuenta libra y algo más de treinta en 1446-47 por la de Valbona[40].

Este comercio exterior del azafrán aragonés se benefició de aranceles más bajos. La lana, el trigo y el azafrán recibieron medidas proteccionistas, siendo la tasa de salida más baja que la de entrada. El azafrán exportado no abonaba el impuesto *ad valorem* (5%) sino por unidad de peso: 2 sueldos por libra de peso[41].

Fue la compañía alemana Ravensburger Handelsgesellschaft la que se impuso en el mercado del azafrán hacia Centroeuropa, desde Zaragoza hacia Cataluña. Sin embargo, el estudio de Sergio Martínez sitúa la lupa en un estado previo y evidencia la movilización de las gentes del ámbito rural, primero para la producción y después para la comercialización inicial. El azafrán de Huesa del Común se vendió en la cercana villa de Montalbán, fue reclamo para agentes provenientes de Alemania, Cataluña, Zaragoza, Alcañiz, Belchite e Híjar, propició la creación de una elite rural en torno al producto, promovió el control por parte del concejo y fue muestra del papel activo de los campesinos en los mercados de corta distancia[42].

39 Carlos Laliena Corbera, *Sistema social, estructura agraria y organización del poder en el Bajo Aragón en la Edad Media (siglos XII-XV)*, Instituto de Estudios Turolenses, Teruel, 2009, pp. 250-255.
40 Son datos cedidos por la profesora Concepción Villanueva, a quien agradezco que los haya compartido conmigo.
41 J. Ángel Sesma Muñoz, "Transformación social y revolución comercial en Aragón, durante la Baja Edad Media", *Revolución comercial y cambio social. Aragón y el mundo mediterráneo (siglos XIV-XV)*, Prensas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza, 2013, pp. 75-77.
42 Sergio Martínez García, "Producción y mercado de azafrán al sur de Aragón durante el siglo XV: el ejemplo de Muniesa, una aldea del Común de Huesa", Carlos Laliena y Mario Lafuente (eds.), *Una economía integrada. Comercio, instituciones y mercados en Aragón, 1300-1500,* CEMA, Zaragoza, 2012, pp. 319-344.

5. Consideraciones finales

Para valorar el consumo de las especias hay que estimar previamente su comercialización. En Aragón se fundían el comercio de larga distancia y la venta en mercados comarcales. Si bien es cierto que productos exclusivos se encontraban en los mercados urbanos, como el de Zaragoza, las ferias rurales movieron significativas cantidades de pimienta, comino, jengibre y azafrán. El hecho de convertirse el comercio marítimo en terrestre ayudó a la dispersión de los productos también por núcleos de menor tamaño. Unos artículos, que no debemos olvidar, estuvieron dentro de un ciclo comercial más complejo.

Cataluña usó el somontano oscense para dar continuidad a las especias que llegaban a Barcelona, así como para vender en otoño e invierno una pequeña parte de su producción de azafrán. El Reino de Valencia hizo lo mismo con algunos productos, como el constante flujo de comino que entraba por el sur de Aragón.

Cabe hacer mención de las salsas, preparados de especias y otros ingredientes. Ya que el término es genérico y abarca demasiadas posibilidades con respecto a su confección, y dado que es difícil cuantificar su volumen en el mercado, generalmente se ha obviado el nivel de compra. En aquellas mezclas encontramos encubiertas las especias que intentamos rastrear.

Obviamente, si relacionamos algunos salarios de la época con los precios de estos productos, observaremos que la adquisición de las especias era, a primera vista, dificultosa para el grueso de la población. Para comprar una libra de azafrán un maestro constructor necesitaba trabajar unos cinco días; doce jornadas para un peón; y veintiocho para una mujer del sector. Son datos estimativos y alejados de la realidad, pues sabemos que rara vez se compró una libra de azafrán para consumo, si acaso en onzas. En cambio, el mismo jornal del maestro daba para comprar cuatro o cinco libras de comino o dos de pimienta. En la misma línea, un peón podía adquirir una libra de pimienta por un día de trabajo. Queda constatar para futuras investigaciones las cantidades de consumo y si éste fue, para las gentes del común, ordinario o extraordinario –reuniones, banquetes, festividades, etc–.

Funcionamiento y explotación de las Salinas de Arcos, una aldea de la Comunidad de Teruel en la Baja Edad Media

Concepción Villanueva Morte*
(Universidad de Zaragoza)

1. Introducción

Las salinas constituyeron un recurso natural de primer orden y una de las fuentes de ingresos más elevadas de las arcas reales a lo largo de los siglos, tanto para la Corona como para la población donde se hallaban emplazadas, pues el concejo del lugar estaba obligado a preservarlas. Cualquier explotación salinera quedaba convertida así en un fructífero negocio basado en una empresa colectiva, que aseguraba la existencia de un capital, mano de obra permanente y temporal, más o menos especializada, y una organización comercial, necesitando, además, contar con los medios de transporte pertinentes. Dicha praxis, aparte de la mera extracción del mineral cristalizado en los estanques, llevaba asociadas otras muchas actividades económicas parejas y complementarias ligadas bien a las salinas o bien a la venta de la sal (constructores, peones, transportistas –movimiento de trajineros, arrieros, carreteros, muleros–, mercaderes, pastores o ganaderos trashumantes que acostumbraban a llevarla en sus hatos y que al pasar por Arcos se hospedaban y adquirían productos variados). Es precisamente esta concatenación de intereses la que refrenda y hace relevante el estudio representativo de las salinas de Arcos, que fueron, desde la Baja Edad Media hasta parte de la Edad Contemporánea, una de las principales salinas de interior en el reino de Aragón,

* Profesora Contratada Doctora del Departamento de Historia Medieval: convilla@unizar.es. Este trabajo se desarrolla en el marco del Grupo de investigación CEMA, financiado por el Gobierno de Aragón y el Fondo Social Europeo, dentro del proyecto I+D sobre *Las transformaciones del Estado: estructuras políticas, agentes sociales y discursos de legitimación en el reino de Aragón (siglos XIV-XV). Una perspectiva comparada*, dirigido por Carlos Laliena Corbera (ref. HAR2015-68209-P).

junto con las de El Castellar/Remolinos[1] (en la provincia de Zaragoza), las de Alcañiz[2] (Teruel), las de Royuela[3] (Albarracín) y las de Naval[4] (Huesca).

Estas salinas se encuentran en el término municipal de Arcos de las Salinas, aldea de la comunidad de Teruel, sesma de Campo de Sarrión, en el piedemonte de la sierra de Javalambre, limítrofe con Valencia por el Rincón de Ademuz; y como el topónimo indica, buena parte de su historia se halla ligada a la producción de sal constituyendo una característica seña de identidad. Se conserva documentación continuada sobre ellas desde el siglo XIII, poco después de la conquista del territorio, en que eran propiedad del rey de Aragón[5], pero su origen se remonta a la ocupación islámica o aún anterior en el tiempo, quizá desde época ibérica[6].

1 El Castellar es un territorio situado al noroeste de la provincia de Zaragoza que se prolonga desde Valtierra (en Navarra) siguiendo el canal del Ebro hasta el río Gállego, con yacimientos de sal común, la principal de sus riquezas, citadas en explícito ya en la conocida carta de población del año 1091, al hacerse referencia puntual en ella de la "Almallaha" (La Salina), explotada todavía en la actualidad. En el siglo XIV las afamadas salinas de El Castellar o de Remolinos beneficiarán a sus habitantes y moradores gracias a una antigua concesión real, con derecho anexo de proveer privativamente a Zaragoza y otros pueblos, que por costumbre y obligación no podían consumir otra sal, aunque se les vetara explícitamente su venta indiscriminada. Prueba tangible de su singularidad es la visita que realizó el 20 de marzo de 1585 el inglés Enrique Cook a la conocida como Mina Real, situada frente a Sobradiel, junto al río Ebro. De entre sus múltiples comentarios cabe destacar las penosas condiciones laborales de los mineros que tenían que extraer la sal en bloques mediante galerías excavadas, que luego había que trocear y triturar para lo que se empleaban mazos o incluso molinos (se sacaban de la mina con mulas hasta un barracón en el Ebro, donde se embarcaba hacia Zaragoza para su comercialización), o sobre su sistema de vida (trabajaban unos 25 hombres y por cada quintal de sal cortada se les pagaba un real). Véase Antonio Gascón Ricao, *El hechizo de El Castellar*, Institución Fernando el Católico (IFC), Zaragoza, 2007.

2 Un conjunto de diversas lagunas saladas de origen endorreico que se sitúa en los términos municipales de Alcañiz y Calanda, cuyo aprovechamiento también se ha realizado de forma intermitente a lo largo de la historia. Jaime I concede en 1250 un privilegio de libertad de aprovisionamiento de sal al comendador de la orden de Calatrava y a las gentes de su encomienda. Gracia real que le costó granjearse numerosos pleitos con Tortosa, que trató sucesivamente de limitarle tal merced (el primer litigio se resolvió a favor de Alcañiz en 1329, pero las enojosas disputas se irían prolongando a lo largo del siglo XVI e incluso del XVII). Fernando Zubiri Vidal, *Alcañiz y su comarca, notas históricas*, Librería General, Zaragoza, 1985, p. 28 y ss.; José Luis Anento, Jesús Selfa y Ricardo Jiménez (eds.), *Las saladas de Alcañiz: estudio interdisciplinar*, Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, Zaragoza, 1997.

3 Elvira Cuesta Pérez, "Una aproximación a la historia de la sal: las salinas de Royuela (Teruel)", *Actas del IX Congreso de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas*, Cádiz, vol. 1, 2006, pp. 521-535.

4 Destacaron históricamente (desde la Edad del Bronce) no sólo por la cantidad de manantiales salinos que existen en su término, sino también por la calidad excepcional de la sal que se obtiene de ellos, al margen de por la importancia estratégica que juega la villa situada a los pies de la sierra de Arbe, siendo el camino natural de comunicación del Somontano con Sobrarbe y Francia. Juan Miguel Rodríguez Gómez, *La sal y las salinas de Naval: el oro blanco del Somontano*, Instituto de Estudios Altoaragoneses, Huesca, 2015.

5 Rafael Arroyo Ilera, "La sal en Aragón y Valencia durante el reinado de Jaime I", *Saitabi*, XI (1961), pp. 253-261; y José Martínez Ortiz, "Documentos sobre salinas de Teruel y Valencia en la época de Jaime I", *Jaime I y su época*. Actas X Congreso de Historia de la Corona de Aragón, Comunicaciones 3, 4 y 5, IFC, Zaragoza, 1976, pp. 183-201.

6 Geológicamente su origen se remonta a la Era Mesozoica, durante la cual se produjeron en la zona depósitos de sales que favorecieron la existencia de un acuífero salobre. Mientras que la datación cro-

La población de Arcos, situada a unos 70 km de Teruel, fue incorporada en un primer momento al reino de Valencia merced a una permuta realizada en 1257, pero poco después, el 2 de enero de 1258 Jaime I realizó una donación de los castillos de Arcos y de Zancares de Peña Ahija a su tercera mujer doña Teresa Gil de Vidaure y al vástago nacido de ambos (el infante Pedro de Ayerbe), aunque en realidad nunca llegó a hacerse efectiva[7]. El 17 de junio de 1269 El Conquistador declara la anexión del lugar como aldea de Teruel, confiriéndola al concejo turolense, a excepción de sus salinas que el rey se reservaba[8] y de la parte perteneciente a la Corona del diezmo del lugar, pasando desde entonces a formar parte del reino de Aragón[9]. Los datos demográficos que poseemos para la localidad de Arcos, de 11.219 hectáreas de extensión y a 1.081 metros de altitud sobre el nivel del mar, denotan una cierta evolución decreciente, pues a tenor de los datos fiscales que proporcionan los 57 morabetinos con los que contaba en 1385 pasa a tener 29 fuegos en 1488, frente a un notable crecimiento que se produce en el fogaje de 1495 llegando hasta 44 hogares (calificados 17 como pobres), para disminuir a 33 casas en 1510, cifra en la que se mantendrá durante toda la primera mitad del siglo XVI[10].

Desde el punto de vista geológico, el aprovechamiento de los acuíferos salados asociados al Keuper –materiales del Triásico superior (hace 230-210 millones de años), compuestos básicamente de arcillas, margas y yesos rojizos en los que se encuentran depósitos de sales que se formaron cuando los movimientos orogénicos de la Era Terciaria convirtieron el mar de Tetys en un gran lago– que afloran hacia el oeste en el lecho de un barranco del río Arcos (valle del Turia), en dirección a Losilla, tomando el desvío a mano derecha por el camino de las Dueñas, distantes algo menos de 2 kilómetros del núcleo urbano, fue determinante y han sido explotados casi de forma ininterrumpida[11]. Sin embargo, la escasa competiti-

nológica de la explotación salinar es hipotética, pudiendo remontarse a la edad antigua. Jesús Alberto Arenas Esteban y Jesús Martínez Naranjo, "La explotación de la sal durante la Edad del Hierro en el Sistema Ibérico", *Actas del IV Simposio sobre los Celtíberos* (Daroca, 1997), Francisco Burillo (dir.), IFC, Zaragoza, 1999, pp. 209-212; y Jonathan Terán Manrique, "Aproximación a la potencialidad productiva de la sal por evaporación solar en el Sistema Ibérico durante la Edad de Hierro: propuesta para la modelización de potencialidades productivas", *Arqueología y Tecnologías de Información Espacial: una perspectiva Ibero-Americana*, Alfredo Maximiano y Enrique Cerrillo-Cuenca (eds.), Oxford, 2015, pp. 114-130.

7 Antonio Gargallo Moya, *El Concejo de Teruel en la Edad Media 1177-1327*. Vol. I, Teruel, 1996, p. 234.

8 Archivo Histórico Provincial de Teruel (AHPT), Concejo, Caja Verde, carpeta 1, doc. 19. Previamente, el propio rey quiso conocer las salinas personalmente, y así lo hizo visitándolas en el transcurso de un reconocimiento que efectuó sobre sus posesiones turolenses [Archivo del Reino de Valencia (ARV), Pergaminos, doc. 69, 1259-IX-29 y 30].

9 Antonio Gargallo Moya, *El Concejo de Teruel...*, Vol. IV, Teruel, 2005, doc. 81, pp. 98-99.

10 Antonio Ubieto Arteta, *Historia de Aragón. Los pueblos y los despoblados, I*, Anubar, Zaragoza, 1984, p. 138.

11 Emilio Benedito Gimeno y José Antonio Mateos Royo, *La minería aragonesa en la Cordillera Ibérica durante los siglos XVI y XVII: evolución económica, control político y conflicto social*, Prensas Universitarias, Zaragoza, 2013, pp. 85-108.

vidad de las salinas continentales frente a las del litoral[12] ha comportado, durante el último tercio del siglo XX, su declive y progresivo cierre de las instalaciones[13].

Mucha menor entidad tiene Gallel, otra aldea turolense situada en el valle del río Jiloca, adscrita a la sesma de Río Cella, con tan sólo 7 contribuyentes en 1385, que luego quedaría reducida a una simple masía o heredad en el término de Alba (al noroeste de Teruel), hasta que finalmente aparezca como lugar despoblado –situado a unos 5 km de las salinas, entre Alba del Campo (a 5 km de Santa Eulalia) y Almohaja (a unos 10 km de Peracense)–, cuyo manantial salinero está documentado desde 1221[14].

La sal, nutriente esencial y elemento indispensable para la vida, necesario para la salazón, conservación y almacenamiento posterior de la mayor parte de los alimentos[15], curtido de pieles o carnes muertas[16] y como complemento del sustento del ganado[17] frente a otras utilidades[18], se convirtió desde la Edad Media

12 Una visión general de la salinas del interior peninsular en Nuria Morère Molinero (ed.), *Las salinas y la sal de interior en la Historia: economía, medio ambiente y sociedad*, t. I, Madrid, 2007; y en José F. Carrasco y Katia Hueso, *Los paisajes ibéricos de la sal. 1: Las salinas del interior*, Guadalajara, 2008.

13 Una buena síntesis histórica se puede ver en el artículo de Emilio Iranzo García y Cristina Albir Herrero, "Las salinas de Arcos y su paisaje. Bases para el diseño de un parque patrimonial municipal", *Cuadernos de Geografía*, 85 (2009), pp. 109-136.

14 Anna Mur i Raurell, *La encomienda de San Marcos: la Orden de Santiago en Teruel (1200-1556)*, Instituto de Estudios Turolenses, Teruel, 1988, doc. 19: se citan, por primera vez, entre los límites de la serna, sita en término de Torremocha, que compró Sancha Pérez de Azagra a Martín Gil de Tramacastiel (mayo de 1221).

15 Tanto para salar la carne, el tocino y la manteca como el pescado, en una época en la que su consumo, por prescripciones religiosas, era alto. Además es imprescindible para la fabricación del pan, en el único medio de almacenar la leche, la elaboración del queso, o ya con menor duración la mantequilla. Desde un punto de vista culinario, es la alternativa más barata para dar sabor a la comida, sustituyendo a las especias o plantas aromáticas y disimulando el mal sabor de los alimentos en estado de descomposición parcial. Recomendamos la consulta de Antonio Malpica Cuello y José Antonio González Alcantud (eds.), *La sal: del gusto alimentario al arrendamiento de las salinas*. Actas del Tercer Congreso Internacional de CIHS (Granada, 1995), Junta de Andalucía, Granada, 1997.

16 Este mineral ha tenido un uso fundamental en la industria del cuero. En este sentido debemos recordar que los montaraces o guardas de montes la utilizaban para presentar la piel de las alimañas muertas en condiciones óptimas ante las autoridades del concejo para recibir la indemnización correspondiente.

17 Son conocidas sus propiedades higiénicas como desinfectante en tratamientos médicos y para curar y cicatrizar las heridas de los animales y se facilitaba su suministro al ganado (se considera que aproximadamente un centenar de reses necesitan una fanega de sal para su consumo), sobre todo tras las tareas del esquileo para recuperar su vitalidad. Incluso a la hora de la venta, los pastores daban una dieta elevada de sal a los ganados porque aviva la sed y favorece un engorde rápido.

18 Usada también en la activación de ciertos cultivos, en la limpieza de los hogares o para evitar la formación de hielo, ya que ayuda a que éste se derrita más rápidamente. Otros autores lo consideran un producto empleado en la elaboración de determinados productos químicos, como en la fabricación de pólvora en el siglo XVI: Mª Isabel Jiménez Jurado, "La ganadería en El Ejido durante el tránsito de la Edad Media a la Modernidad", *Herbajes, trashumantes y estantes. La ganadería en la*

en un producto económico clave como fuente de ingresos para las estructuras sociopolíticas de los diferentes reinos peninsulares y, dada la constante demanda, también en el panorama del intenso comercio internacional[19], hasta el punto de haberse utilizado como medio de pago o moneda de cambio para devolver favores o comprar voluntades, según las necesidades políticas o financieras[20].

2. Fisionomía, dinámica de funcionamiento y sistema de explotación

Para la obtención de la sal se requerían unos conocimientos técnicos y unas singulares instalaciones, contando las de Arcos con una superficie total de 61.961 m² (ocupando de ellos las salinas unos 22.800 aproximadamente)[21]. El proceso, que iba por fases, era relativamente sencillo y ha permanecido prácticamente invariable: consistía en extraer agua salobre del pozo de captación a través de una rueda o noria de sangre, conduciéndola mediante canales de madera a las balsas o recocederos, para después, generalmente al comienzo del verano, pasarla a unos estanques o albercas de poca profundidad (piletas de cristalización o tablares) donde se removía el agua salina frecuentemente con unas palas, dejando que poco a poco el calor del sol y la fuerza del viento fuera evaporando el agua (los meses de solsticio eran los más favorables porque se aprovechaba con mayor

Península Ibérica (Épocas medieval y moderna), Julián Pablo Díaz López y Antonio Muñoz Buendía (eds.), Instituto de Estudios Almerienses, Almería, 2002, pp. 111-120, en concreto 112.

19 Miguel Gual Camarena, "Para un mapa de la sal hispana en la Edad Media", *Homenaje Jaime Vicens Vives*, Barcelona, 1965, t. I, pp. 483-496; Ciro Manca, *Aspetti dell'espansione economica catalano-aragonese nel Mediterraneo occidentale. Il comercio internazionale del sale*, Giuffrè, Milán, 1966; Michel Mollat (dir.), *Le rôle du sel dans l'histoire*, PUF, París, 1968; y Jacqueline Guiral, "Salines et grand commerce en Mediterranee aux XVe siècle", *Storia del commercio del sale tra Mediterraneo e Atlantico,* Stefano Pira (ed.), Cagliari, 1997, pp. 57-80.

20 Una práctica habitual era que el rey, para saldar los préstamos que recibía de judíos o banqueros no les pagase en moneda, sino que se cobrasen esta deuda con la explotación de una propiedad de la hacienda real. Por esa vía, en marzo de 1262, desde Zaragoza, se establece un débito a Pedro de Berbegal, arcipreste de Daroca, por valor de 2.000 sueldos jaqueses consignado sobre el lugar de Gancharias y la villa de Arcos con sus salinas; y en septiembre de 1263 Jaime I reconoce una deuda de 3.850 morabatinos alfonsinos nuevos sobre el judío de Monzón, Çalem de Daroca, en garantía de la cual hipotecó los réditos de las salinas de Arcos. A 8 de mayo de 1263 las arrendaba durante cuatro años al alfaquí Samuel, yerno de Zalema de Daroca [Archivo de la Corona de Aragón (ACA), Cancillería, reg. 14, f. 18bis] Cit. Rafael Arroyo, "La sal en Aragón y Valencia…", p. 257; y José Martínez Ortiz, *Documentos sobre salinas…*, p. 186. Mientras que en 1284 estaban arrendadas a Abrahim e Ismael Toledano, judíos saguntinos, quienes comercializaban este producto en Valencia estando autorizados a vender sal procedente de las salinas de Arcos. Cit. José Hinojosa Montalvo, "La sociedad y la economía de los judíos de Aragón durante la baja Edad Media", *Actas de la II Semana Estudios Medievales* (Nájera, 1991), 1992, pp. 79-110, en concreto 104.

21 Inés Martínez Gil, *Conjunto preindustrial de Las Salinas en Arcos de las Salinas (Teruel). Análisis de la Ermita de los Dolores de Las Salinas*, Trabajo Final del Máster en Conservación del Patrimonio Arquitectónico, Universidad Politécnica, Valencia, 2014, p. 13.

rendimiento la acción de los rayos solares), quedando la salmuera extendida en el suelo, lo que requería que éste fuese liso y sólido por lo que se solía construir con losas de piedra. Una vez terminaba la lenta evaporación natural del agua, recogían las sales cuajadas que habían formado una costra amontonándola con rastrillos, después mediante cestos o serones cargados en mulos la depositaban en unos almacenes temporalmente y, en todo caso, se podía someter a una pequeña molienda con mazas para hacerla más fina. Finalizado el periodo estival, se retiraba definitivamente al alfolí, donde quedaba protegida y dispuesta para su distribución y apto consumo[22].

Una buna parte de estos mecanismos y procesos quedan ilustrados en el tratado *Comentarios sobre la sal*[23] de Bernardino Gómez Miedes (1515-1589), famoso historiador y humanista aragonés, considerado como el primer texto científico dedicado al llamado oro blanco, que muestra además el complejo universo que puede hallarse en un simple grano de sal.

La mano de obra requerida en temporada estival daba empleo, por lo general, a bastantes trabajadores, si bien su dedicación no era exclusiva sino que de hecho la mayoría fueron los propios campesinos o artesanos lugareños, perfectamente integrados en el entorno social y cultural; o bien jornaleros estacionales, contratados normalmente de las aldeas o mases cercanos (Torrijas, Abejuela, Losilla de Aras, El Collado, La Torre...); es decir, gente experta pero que realizaban las operaciones a tiempo parcial. Por su parte, la administración del alfolí principal la llevaban unos escribanos o el clavero que anotaba las ventas de sal, asentando en libros contables o de registro de albaranes[24] los nombres de los compradores, su naturaleza y la data de la adquisición; además dentro del personal específico solía haber un pesador y un bolsero.

22 Una buena aproximación al procedimiento en Elisa Ferreira Priegue, "La industria salinera en la Edad Media", *Técnicas agrícolas, industriais e constructivas na Idade Media*, Mercedes Durany, Francisco Javier Pérez y Beatriz Vaquero (coords.), Celanova (Vigo), 1998, pp. 105-142.

23 Sandra Inés Ramos Maldonado (ed.), *Comentarios sobre la sal*; prólogo de Antonio Malpica Cuello, IEH-Ediciones del Laberinto-CSIC, Alcañiz - Madrid, 2003, 3 vols. El prelado alcañizano Gómez Miedes, que alcanzaría el rango de obispo de Albarracín, se sumió en un lento proceso de elaboración, desde los años 40 en París hasta la publicación definitiva en Valencia en 1579, que hace de este libro escrito en latín toda una enciclopedia del prodigioso Quinientos europeo. En la obra se establece un diálogo entre Joan Quintana, gran consumidor de sal, y otros dos individuos menos entusiastas de su ingesta, e incorpora incluso a su autor que, oculto bajo la personalidad de Metrófilo, ejerce funciones de moderador.

24 Son muy comunes las ápocas por valor de 200 sueldos jaqueses otorgadas por el arrendador de las salinas de Arcos por el encargo de entregar los albaranes francos a los vecinos de las aldeas que iban a los puestos a sacar sal [A. Com. Teruel (Mosqueruela), Sec. IV-2.5, nº 5108, 1382-I-18; y Sec. IV-2.2, nº 2612, 1403-V-5 y nº 2829, 1408-III-14]; y por valor de 50 sueldos a las de Gallel [*Ibídem*, Sec. IV-2.1, nº 32, 1347-V-15 y nº 44, 1358-V-5, Sec. IV-2.5, nº 4858, 1369-III-10, nº 5094, 1377-IV-29 y nº 5359, 1402-V-23].

Por otro lado, la infraestructura que debía dar seguridad para el debido cumplimiento de los contratos y buen estado de las instalaciones se organizó con arreglo a un pequeño número de funcionarios que controlaran estos aspectos. Así es como surgieron los guardas que inspeccionaban la extracción y venta de la sal, los precios, la calidad del producto, sus distintas clases, las pesas y medidas utilizadas, el consumo y transporte, la vigilancia de los alfolíes, etc[25].

Las aldeas y villa de Teruel desde el Doscientos (1263) estuvieron obligadas a no consumir otra sal que la producida en las salinas de Arcos, con absoluta prohibición de la de El Castellar[26]; y a comprar mil cahíces anuales de sal de Arcos, Alfambra, Aliaga, Alcalá (de la Selva), Villel, Castiel y Ademuz para uso propio entre los meses de junio y noviembre[27]. También en el artículo 7 de la sentencia de Escorihuela (1277) ya quedaba claro que cada aldea extraería la sal que le correspondiera de las salinas de Arcos de manera que no la pudieran vender a nadie, bajo pena de 200 sueldos[28]. Su compra se establecía mediante un cupo, ya fuese por persona física o fuego, pues por ejemplo en Zaragoza había obligación de adquirir una pesa de sal por persona anualmente y cinco pesas por cada cien cabezas de ganado. La exigencia era tan rígida que se consultó para saber si los lactantes y mendigos también estaban sujetos a dicha compra. Tanto es así que, en 1300, Jaime II impondrá en todas las ciudades y villas del reino una tasa durante dos años por la que todos los cabezas de familia, tanto para sí como para sus hijos mayores de siete años, hubiesen de comprar en los alfolíes reales sendas pesas o arrobas de sal a 12 dineros cada una[29]. En el precio estaba incluido el impuesto que ingresaba la hacienda real y los beneficios que obtenía el propietario o arrendatario de las salinas.

Un traslado formalizado en 1319 del privilegio de Jaime II (1307) concedía a Rubielos de Mora, una de las villas más importantes de la Comunidad de Teruel, el derecho a usar y vender la sal de las salinas de Arcos y de Gallel[30], gracia por la

25 A comienzos del siglo XVI Juan Martín, vecino de Arcos, cobra 40 sueldos jaqueses que le entrega Juan Íñigo, vecino de Sarrión y procurador de la Comunidad de Teruel, por 40 días que estuvo de guarda para que no sacasen sal de las salinas [A. Com. Teruel (Mosqueruela), Sec. IV-2.2, nº 3357, 1517-X-01].
26 ACA, Reg. 12, f. 126r. Regestado por José Martínez Ortíz, *Referencias a Teruel y su provincia en los documentos de Jaime I El Conquistador*, IET, Teruel, 1960, doc. 249, p. 103.
27 Privilegio de Jaime I fechado en Calatayud el 6 de febrero de 1269 por el que concede al concejo de Teruel la custodia de dichas salinas; que pongan guarda en ellas, quien ha de percibir 300 sueldos jaqueses anuales, y que los hombres de las aldeas estén obligados a comprar esa cantidad de sal (equivalente a 215.000 kg) para sí y para sus ganados cada año desde la fiesta de San Juan Bautista hasta la de San Martín. Regestado por José Martínez Ortíz, *Referencias a Teruel...*, doc. 280, p. 113.
28 Antonio Gargallo, *Los orígenes de la comunidad de Teruel*, IET, Teruel, 1984, pp. 72-77.
29 A. Municipal de Zaragoza, Serie diplomática, signatura R-33, privilegio fechado en 1300-IX-29. Transcrito por Concepción Villanueva y Mario Lafuente (coords.), *Documentos del concejo de Zaragoza. Edición crítica de los fondos del Archivo Municipal. I (1285-1348)*, Zaragoza, 2015, doc. 22, p. 47.
30 Archivo Municipal de Rubielos de Mora, Pergaminos, 3. Recogido por Germán Navarro Espinach; Vidal Muñoz Garrido; Joaquín Aparici Martí; José Manuel Abad Asensio, *Rubielos de Mora en la Edad Media*, IET-Ayuntamiento de Rubielos, Teruel, 2005, p. 25.

que su concejo resultó enormemente beneficiado ya que no sólo podía extraer la sal que le correspondiese de las salinas reales sino que, además, podía venderla, lo que supondría un ingreso extraordinario para sus arcas. No conocemos si este privilegio de Jaime II se extendió a otras aldeas de la comunidad, sin embargo, en el octavo artículo de la sentencia de Teruel (1334) se dice que el salinero y el escribano de Teruel percibieran cada año 200 y 50 sueldos respectivamente, asignados sobre el pedido de la sal encargado por la villa a las salinas reales. Así, se puede establecer una relación entre el hecho de la concesión de un privilegio a Rubielos para usar y vender la sal de Arcos y Gallel con el de la asignación económica realizada al salinero turolense. Todo hace pensar que con estas disposiciones, aparte de fijar en cantidades concretas unos ingresos que hasta entonces habrían sido oscilantes y circunstanciales, se trataba más bien de beneficiar a Teruel en las personas de sus magistrados, para compensar la disminución de sus atribuciones a favor de las aldeas y con el fin de que no se sintieran agraviados[31].

Asimismo, en 1482 se dicta un decreto por parte de los regidores de la Comunidad de Teruel, dirigido a todos los oficiales y concejos de las aldeas, ordenando cómo ha de hacerse el reparto de la sal por sesmas, así como lo que se ha de pagar por puesta y en qué plazos, y la sal que se ha comprado a Antón Martínez de la Raga, último arrendador de las salinas de Arcos, cuyo volumen es de 17.723 fanegas 2 cuartales y 2 cuartelas (algo más de 930 toneladas)[32], pagadas a razón de 6 dineros por fanega[33].

3. Cesión en arrendamiento de las salinas de Arcos y Gallel

La explotación de la sal constituía una de las regalías tradicionales de la Corona, así como la distribución y la percepción de las tasas fiscales que conllevaba. El

31 Antonio Gargallo Moya, *Los orígenes de la comunidad...*, pp. 22 y 24.

32 El peso de una fanega de sal equivalía alrededor de 52'5 kilogramos, medida de capacidad equivalente al contenido de un saco grande, costal. Para Teruel se calcula que la fanega equivale a 21'4 litros según el Real Decreto de Correspondencias de 1849, el problema es conocer hasta qué punto ha variado su evolución hasta mediados del siglo XIX y la propia correspondencia a medida de peso; en varios documentos del XIX se suele citar como "fanega de 112 libras castellanas" (también respecto a salinas de Aragón). En ese sentido, cada libra corresponde a 469 gramos y por tanto, la fanega a 52'53 kg. Por comparación, en el siglo XVII la producción de las salinas de Arcos era de 39.000 arrobas -frente a las 6.000 de Gallel- y se habían arrendado en 1.500 libras (Ignacio de Asso, *Historia de la economía política de Aragón*, Zaragoza, 1798, p. 485; y Guillermo Redondo Veintemillas, "Notas y documentos para el estudio de la minería en Aragón: la producción de sal, caparrós y alún a fines del siglo XVII", *Estudios del Departamento de Historia Moderna de la Universidad de Zaragoza*, 1980-1981 [1983], pp. 113-134). Mientras que a mediados del XIX Arcos producía de 9.000 a 10.000 fanegas castellanas de sal anuales (Pascual Madoz, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de Estaña y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, t. II, 1845, p. 485).

33 A. Com. Teruel (Mosqueruela), Sec. I-2.4, nº 59, 1482-III-27.

monopolio regio sobre estas salinas se remonta a la época de Jaime I, quien las incorporó al patrimonio de la Corona, utilizando sus beneficios para pagar las deudas y los favores recibidos en sus campañas militares durante la Reconquista. En 1270, un año después de la incorporación de Arcos a la comunidad de aldeas de Teruel, el monarca concedía al concejo turolense la custodia de las mismas[34]. Quiero pensar que desde ese momento el consistorio municipal, al igual que llevaba a cabo con el burdel o las carnicerías, arrendaba su explotación al mejor postor, aunque no tenemos constancia documentada de ello hasta finales del siglo XIII[35].

De 1332 data el privilegio dado por Alfonso IV por el cual arrienda a la Comunidad de Teruel la explotación de las salinas de Gallel por el precio anual de 12.000 sueldos pagados en dos porciones iguales[36]. No obstante, es desde mediados del Trescientos, y gracias a la existencia de una serie de albaranes, cuando empezamos a conocer el nombre de los distintos arrendatarios de Arcos. Como cabía esperar, todos ellos pertenecen al estrato más alto de la sociedad turolense, es el caso de Juan Guillén de Valdecebro en 1357, 1359 y 1361[37], a quien posteriormente encontraremos ocupando varios cargos públicos. Mientras que en años siguientes la explotación de las mismas quedará en manos de personajes relevantes como el caballero Miguel Martínez de Valdecebro (1360)[38] o Pedro Martínez de Besanta (1398)[39].

Aunque por privilegio real se podían conceder donaciones a monasterios u otras instituciones, ya fueran de carácter puntual o de tipo más general, como sucede el 27 de marzo de 1296 cuando Jaime II reserva una pensión anual de 150 sueldos jaqueses cargados sobre las rentas de las salinas de Arcos para alimentar de cera permanentemente la lámpara de la reina en la capilla mayor de la Catedral turolense, privilegio que será confirmado en 1328 por Alfonso IV y por Pedro IV en 1336, añadiendo otros 150 sueldos[40]. Al año siguiente (1297), el día de todos los Santos,

34 AHPT, Concejo, Caja Azul, carpeta 1, doc. 29.

35 Sabemos, gracias a una confirmación hecha por Pedro III durante el sitio de Albarracín, que en 1284 éstas habían sido arrendadas por estos dos hebreos turolenses, Abrahim e Ismael Toledano. José Martínez Ortiz, "Aspectos de la vida económica, social y política de Teruel y su territorio en el siglo XIII, a través de los documentos de Pedro III, rey de Aragón (1276-1385)", *Teruel,* 45-46 (1971), p. 180. En 1295, Pedrot de Mora, hijo de Gil Jiménez y doña Romea, el que fuera en otro tiempo juez de Teruel, pleitea con los monjes de Villel sobre la utilización de la sal de Arcos. Cfr. María de los Desamparados Cabanes Pecourt, "De la minuta al traslado en un documento del siglo XIII", *Aragón en la Edad Media*, 10-11 (1993), pp. 159-164, en concreto 160.

36 Antonio Floriano Cumbreño, "Catálogo del Archivo Histórico de la Diputación Provincial de Teruel", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, Año XXXIV (jul-sep 1930), pp. 317-352, en concreto 330, nº 30 (1332-I-21).

37 AHPT, Concejo de Teruel, Pergaminos, caja 11, doc. 677; caja 11, doc. 692 y caja 10, doc. 633.

38 *Ibídem*, caja 11, doc. 695.

39 *Ibídem*, caja 13, doc. 873.

40 Archivo de la Catedral de Teruel (ACT), pergs. 34, 75 y 103. Cfr. César Tomás Laguía, "Las capillas de la catedral de Teruel", *Teruel*, 22 (1959), pp. 4-159, en concreto 140. Como no se debían pagar con

con ocasión del ingreso del monarca en la cofradía de caballeros de San Jorge de Teruel, éste le concede a perpetuidad 50 sueldos anuales consignados igualmente sobre dichas rentas[41]. En esa línea, actuó también Pedro el Ceremonioso quien en 1367 proporciona a las monjas clarisas de Teruel cinco cahíces (*cafficia*) de sal de las salinas de Arcos, donación que Leonor de Sicilia confirmó poco tiempo después[42]. Y durante la estancia del infante Juan en esta ciudad, concedió al mismo convento de Santa Clara el 1 de diciembre de 1382 los ingresos procedentes de las salinas de Arcos[43]. Con posterioridad, Juan I de Aragón traspasa a su segunda esposa Violante de Bar, duquesa de Gerona, los derechos sobre las rentas reales de las salinas de Remolinos y del Castellar, otras en las salinas de Arcos y Gallel y las derivadas del almodí de la sal del mercado de Zaragoza, que se le asignaron por cámara con carácter vitalicio[44]. Asimismo, entre 1473 y 1480 varios clérigos y presbíteros turolenses reconocen haber recibido 56 sueldos 8 dineros en pago de pensión censal como donativo a la capellanía de Domingo Gil de Ocón, instituida en Visiedo, a tomar de lo que el rey cobra a la Comunidad por las salinas de Arcos y Gallel[45]. Y durante el primer tercio del siglo XVI se documentan varios ingresos efectuados al monasterio de San Francisco de Teruel[46] (personalizados a través de Juan Cabeza, maestro en teología y guardián del cenobio, que recibe en dos ocasiones 233 sueldos 4 dineros); y a la iglesia de Santa María (por medio de Antón Camañas, canónigo fabriquero, que obtiene 310 sueldos asignados para mantener un aniversario y una candela en ese templo parroquial), ambos por parte de los 12.000 sueldos que la Comunidad paga cada año al rey por la renta de ambas salinas[47].

prontitud, el año 1357, la reina doña Leonor conminó, por una orden taxativa, al arrendador de las salinas, Miguel Martínez de Valdecebro, su pago. Cfr. Vidal Muñoz Garrido, *Teruel medieval*, Aragón Vivo, Teruel, 2004, p. 263.

41 ACA, Cancillería, reg. 195, ff. 89r-v. Transcrito por Antonio Gargallo, *El Concejo de Teruel...*, vol. IV, doc. 281, pp. 268-269.

42 Ese mismo año Barnal Roch, portero de la reina y procurador de Belenguer de Relat, tesorero y baile general, recibe de manos de Domingo Gil de Ocón, procurador de la Comunidad de Teruel, 12.216 sueldos 8 dineros, de los 17.000 sueldos jaqueses que la reina debía cobrar del tributo de las salinas de Arcos y Gallel. Archivo de la Comunidad de Teruel (Mosqueruela), Sec. IV-2.4, nº 4299 (1367-X-4).

43 ACA, Cancillería, Reg. 914, f. 113r, Zaragoza, 1367-IX-3 y la confirmación de Leonor de Sicilia en Reg. 1575, f. 58v, Barcelona, 1367-X-20; *Ibídem*, Reg. 1687, f. 47v, 1382-XII-1, respectivamente. Ambas referencias archivísticas están tomadas del artículo de Sebastián Roebert, "Leonor de Sicilia y Santa Clara de Teruel: la fundación reginal de un convento de clarisas y su primer desarrollo", *Anuario de Estudios Medievales*, 44/1 (enero-junio 2014), pp. 141-178.

44 Mª Luisa Ledesma Rubio, "El patrimonio real en Aragón a fines del siglo XIV: los dominios y rentas de Violante de Bar", *Aragón en la Edad Media*, 2 (1980), pp. 135-169, en especial 138; ver apéndice documental y mapa p. 169.

45 A. Com. Teruel (Mosqueruela), Sec. IV-2.5, nº 5548, 1473-XI-8 y Sec. IV-2.3, nº 4160, 1480-VIII-28.

46 Ya en el siglo XIV constan algunos traslados autorizados de las cláusulas del testamento otorgado por Sancho Ibáñez de Santa María, vecino de Teruel, donde da legados a los frailes menores de Teruel para vestir y reparar su monasterio sobre la pensión anual de 300 sueldos que le asignó el rey perpetuamente en las salinas de Arcos [ACT, perg. 78, doc. 91 (1328-VIII-16) y perg. 274, doc. 322 (1395-I-9)].

47 *Ibídem*, Sec. IV-2.4, nos 4694 (1524-VIII-30), 4700 y 4701 (ambos 1531-VIII-29).

Algo similar ocurre con el caballero turolense Francés de Aranda[48], que en su testamento realizado el 19 de mayo de 1402 instituye la Santa Limosna de Teruel, un organismo benéfico de ayuda a los pobres vergonzantes y más necesitados que puso bajo la protección del concejo municipal y de los canónigos de la colegiata de Santa María. Lo interesante es que esta entidad caritativa fue fundada sobre las pingües aportaciones monetarias que le proporcionarían las rentas de sus salinas de Armillas[49], situadas a unas once leguas de la ciudad y que le habían sido cedidas ya en 1383 por el infante Martín[50].

Así pues, aunque las salinas eran de propiedad real, su gestión durante el Cuatrocientos seguía correspondiendo a la Comunidad de aldeas de Teruel, que pagaba a la monarquía un treudo perpetuo de 12.000 sueldos jaqueses anuales, disponiendo del resto de ingresos que reportaban, manifestados en ocasiones en los libros de cuentas. Así, el 15 de septiembre de 1401 se extiende albarán de 1.211 sueldos 8 dineros otorgado por Francisco de Besanta, notario de Teruel, procurador del arrendador vigente, Gil Martínez de Valdecebro[51], vecino de Torrijas, a favor de Blasco Pérez de Santacruz, procurador de la comunidad de Teruel, completando los 3.766 sueldos 8 dineros jaqueses que la Comunidad da por arrendar las salinas de Arcos y Gallel[52].

48 Mª Teresa Ferrer i Mallol, "Un aragonés consejero de Juan I y de Martín el Humano: Francisco de Aranda", *Aragón en la Edad Media*, 14-15/I (1999), pp. 531-562, en especial 532, nota 8.

49 Armillas, aldea de la comunidad de Teruel situada en la sesma del Río Martín, que contó con 64 fuegos en 1385, reducidos a 25 casas en 1488 y 30 en 1495. Es significativa la carta de poder otorgada por Francisco de Aranda a su sobrino Martín Martínez de Marcilla para que hiciera cesión de una era de sal de las salinas de Armillas para los pobres vergonzantes de esa población [Archivo Municipal de Teruel, pergamino 179, fechada en el Monasterio de Portaceli (Valencia), 1427-VII-31]. En 1441 (28 junio) nos consta que las salinas eran arrendadas por Bartolomé Teruel, clérigo beneficiado en la iglesia de Jérica, por tiempo de cuatro años y precio de 6.000 sueldos jaqueses anuales [AMT, pergamino 205]. A finales del siglo XV la situación se vuelve conflictiva hasta el punto en que se dicta sentencia dada por los árbitros elegidos sobre el pleito entre el arzobispo de Zaragoza y la Santa Limosna por el control de los diezmos de dichas salinas, acabando incluso con la promulgación de una bula papal de Alejandro VI a fin de que se aplicara tal resolución en la que se dictaminaba que a la Santa Limosna se tenía que dar anualmente 50 cahíces de sal común y medio cahíz de sal de espuma [AMT, pergaminos 270 (1493-XII-20) y 271 (1494-II-28)].

50 La cesión se hizo junto con su esposa doña María de Luna en reconocimiento por un préstamo que adeudaba a la duquesa de Montblanc encontrándose él ausente en Sicilia. Anteriormente dichas salinas habían estado en manos de los descendientes de Pedro Fernández de Híjar, señor de Segura, desde que su padre Jaime I en 1276 le concediera su explotación, convirtiéndose en proveedoras de sal para toda la encomienda de Montalbán y parte de reino de Aragón.

51 Como se puede apreciar, esta familia monopolizará su gestión a lo largo de buena parte de las dos últimas centurias medievales. Pero a veces su inadecuación a lo pactado o su mal proceder se desprende de la carta que Juan del Pobo emite a Juan Gil de Palomar, vecino de Mosqueruela y procurador de la Comunidad de Teruel, comunicándole que ayer martes (fines del s. XIV) el juez de Teruel prendió y detuvo en las salinas de Arcos a Pedro Martínez y Gil Martínez, llevándoselos presos [A. Com. Teruel (Mosqueruela), Sec. VII-6, nº 124 y 180; Addenda Sec. VII-6, nº A.1]. Es también reseñable la súplica que a principios del siglo XV hace Gil Martínez de Valdecebro al baile y regidores de la Comunidad de Teruel sobre los gastos ocasionados por las 12.000 fanegas de sal que sobraron sin vender y que ha recibido de Domingo Pérez de Cañete, obrero vecino de Sarrión, arrendador anterior de las salinas de Arcos [A. Com. Teruel (Mosqueruela), Sec. VII-3, nº 75].

52 A. Com. Teruel (Mosqueruela), Sec. IV-2.5, nº 5355.

De 1408 es la intimación hecha por Luis de Caballería, tesorero, Pedro Torrellas, conservador general de Aragón y Pedro Belluga, consejeros del rey, a Francisco de Alcañiz, vecino de Rubielos y representante de la Comunidad de Teruel, sobre el acordado tributo de 12.000 sueldos anuales que ésta tendrá que pagar por las salinas de Arcos y Gallel perdidos ya sus privilegios[53].

El 17 de noviembre de 1440, en virtud de los capítulos sobre la jurisdicción concedidos a la comunidad de aldeas de Teruel y villa de Mosqueruela, el rey recibe 120.000 florines a cambio de rescindir el instrumento de venta y arriendo de las salinas de Arcos y Gallel hecho por Alfonso V[54]. A consecuencia de ello la Comunidad de Teruel devuelve al monarca estas salinas, porque no podía exigir a los vecinos de dichos lugares a extraer la sal que estaban obligados[55]. Para observar esa concesión el monarca obligaba especialmente las salinas de Arcos y Gallel, con los 12.000 sueldos de tributación y los 20.000 sueldos de demandas que el soberano solía recibir anualmente de la Comunidad por las peticiones graciosas[56].

De 1460 data la provisión hecha a Pedro de la Caballería, maestre racional en Aragón, para poner orden en la problemática cuestión suscitada entre el baile general del reino y la comunidad de aldeas acerca del control de las salinas de Arcos y Gallel; se asegura por parte de dicha comunidad que las mencionadas salinas habían sido reducidas por el Magnánimo al patrimonio real; y después el rey Juan II las había concedido a la comunidad de nuevo, con tributo de 12.000 sueldos según la forma que adoptaban los antiguos contratos y que dicha cuantía la había incorporado a la corona real[57]. Así, el 13 de noviembre de ese año se escritura desde Fraga la copia de una carta del monarca por la que los procuradores y oficiales de la Comunidad debían pagar 8.000 sueldos jaqueses[58].

Un albarán de 131 sueldos, otorgado el 4 de octubre de 1470 por el notario Domingo del Bayo, vecino de Sarrión, a favor del procurador de la Comunidad, Luis Pérez de Cuevas, atestigua el trabajo de ir a testificar el contrato de nuevo arrendamiento de las salinas de Arcos[59].

53 *Ibídem*, Secc. IX-2, nº 20 (1408-IX-22. Zaragoza).

54 ACA, Cancillería, reg. 2.771, ff. 150r-153r. Cfr. Atanasio Sinués Ruiz y Antonio Ubieto Arteta, *El Patrimonio Real en Aragón durante la Edad Media: índice de los documentos consignados en el Liber Patrimonii Regii Aragoniae del Archivo de la Corona de Aragón*, Anubar, Zaragoza, 1986, p. 287, doc. 1725.

55 AHPT, Documentación en papel del Concejo, caja 28, doc. 50. Petición de la Comunidad de Teruel al rey para que reciba las salinas de Arcos y Gallel y su administración en ciertas condiciones que se especifican.

56 ACA, Cancillería, reg. 2.773, ff. 165r-168r. Cfr. Atanasio SINUÉS y Antonio UBIETO, *El Patrimonio Real en Aragón*..., p. 287, doc. 1727.

57 ACA, Cancillería, reg. 3.373, ff. 98v-99r, 1460-V-19 y XI-14. Cfr. Atanasio SINUÉS y Antonio UBIETO, *El Patrimonio Real en Aragón*..., p. 77, docs. 340-341 y 342.

58 A. Com. Teruel (Mosqueruela), Sec. I-2.1, nº 38, 2 fols.

59 *Ibídem*, Sec. IV-2.2, nº 3086.

De los mismos años 70 del siglo XV, aunque carentes de fecha exacta, se conservan unos capítulos ordenados por la Comunidad respecto al arrendamiento temporal de dichas instalaciones a particulares a cambio de percibir unas rentas más o menos fijas durante los seis o más años que durase el arrendamiento[60]. Entre las condiciones económicas previas necesarias para llevarlo a cabo figuran las 8.000 fanegas anuales que los distintos lugares debían adquirir hasta el día de Navidad y el derecho privativo de las aldeas turolenses a consumir sal procedente únicamente de las salinas de Arcos, Gallel y Armillas bajo pena de 60 sueldos de multa. Respecto al precio se estipula que sea de 6 dineros por cada fanega, excepto la sal blanca que se pagará a un sueldo jaqués. En cuanto a las *casas del palacio, torre, aynas de potzo et potzos, valsas, cuerdas, fustas, axadas, majaderas e cosas necesarias al exercicio de facer la sal* sean inventariadas y restituidas en perfecto estado al final del periodo para lo cual deberían ser examinadas por dos buenas personas (elegidas una por el arrendador y otra por parte de la Comunidad), y dicho arrendatario o arrendatarios tendrían que reparar y arreglar cualquier herramienta o estructura que se deteriorase; como también debían ocuparse de *terrar e arçellar las eras e los cavallones e balsas* para dejarlas revestidas de arcilla hasta al menos una altura de medio palmo, a fin de evitar filtraciones.

Conviene destacar la real provisión dada el 17 de marzo de 1488 por Fernando el Católico, decisiva para la reorganización de la extracción de la sal del reino de Valencia[61]. Dicha pragmática buscaba cortar el fraude más usual, que era consumir sales foráneas o bien regnícolas procedentes de salinas particulares, de forma que todos aquellos que traficasen con sal extranjera incurrirían en el castigo más severo: pena de muerte y confiscación de bienes. Bajo esa cautela, entre los meses de junio y agosto los arrendadores de las salinas valencianas comunican por medio del *Consell*, a los regidores y procuradores de la Comunidad, algunos actos incurridos contra Fernando Alfonso, arrendador de las salinas de Arcos, contestando a su escrito en el que ruega que se le ayude[62]. Ante tal circunstancia, se hizo necesaria la intervención del asesor ordinario de la corte de la Gobernación General del Reino, Jaime Rosell, quien envía una carta a Jaime Dolz, juez de Teruel, acerca del conflicto generado por la sal de las salinas de Arcos y sobre el que tiene facultad el rey para solucionarlo[63].

60 A. Com. Teruel (Mosqueruela), Sec. I-2.3, nº 52, 6 fols.

61 ARV, Real Cancillería, 499, ff. 39v-41v. Se menciona el caso de la capital del reino y de otros puntos de recaudación de la gabela de Valencia, en donde se consumía públicamente sal de Arcos y de otras salinas fuera de dicha circunscripción: el del maestrazgo de Montesa que utilizaba sal de Tortosa e Ibiza; el de las localidades de la gabela de Játiva que comían sal de Anna, del lugar de Salinas, del valle de Elda, Villena...; el de las partidas de Alicante, Denia, Oliva, Gandía, Jijona, Penáguila, Ontinyent, Alcoy... que usaban sales "extrañas", etc.

62 A. Com. Teruel (Mosqueruela), Sec. IX-6, nº 61 (1488-VI-06) y Sec. XII-4, nº 28 (1488-VII-15).

63 *Ibídem*, Sec. IX-2, nº 24 y VII-6, nº 161 (ambas fechadas en 1488-VIII-26).

Finalmente, quiero aludir al agravio presentado en las Cortes de Zaragoza de 1502 por Bernardino Jiménez de Aragüés, escudero de rancia familia infanzona jaquesa[64], exponiendo que después de la muerte de su padre García Jiménez de Aragüés, montero mayor encargado de la administración de las salinas de Arcos, algunas de sus rentas dejaron de ser hereditarias y pasaron a subastarse al mejor postor[65]. Por ello eleva una queja ante el rey para poder recuperar esos derechos por vía familiar[66], ya que era una costumbre muy antigua recogida en los fueros y observancias del reino, concretamente desde el Privilegio General de Aragón donde se contemplaba que todos los ricoshombres que tenían salinas usasen de ellas como quisieran[67].

4. Obras de reforma y reparaciones

A lo largo del último cuarto del Trescientos y durante todo el Cuatrocientos se fueron realizando diversas obras e intervenciones en las salinas, puesto que de su adecuado estado de conservación dependía básicamente la producción. De este modo, en 1372 se proyectaron unos canales en las salinas de Arcos, faena que asumió Pascual Sánchez, vecino de Arcos, reconociendo haber recibido el 5 de abril 52 sueldos de Juan de Puigvert, vecino de Rubielos[68]. En cambio, al año siguiente se acometen una serie de obras que se hicieron en los "palacios y en la casa de la rueda" (esto es, en el edificio que contenía la noria vertical de paletas), costando un total de 600 sueldos 10 dineros, cantidad que fue entregada a Jaime Placencia, vecino de Rubielos, en nombre de Juan de Puigvert y Mateo Pérez de Capdebou, vecinos de dicho lugar y arrendadores de las mismas[69].

Estas pequeñas reparaciones no debieron ser suficientes, ya que en 1382 se citan ciertas labores emprendidas por Juan Guillén de Valdecebro, vecino de Arcos, referentes de nuevo a *la casa de la rueda et en adobar los caxales et en la lanterna et en los gorones* (orones[70]) de dichas salinas[71]. En concreto, el 19 de abril recibe 200 suel-

64 De ahí su sobrenombre de "Montañés", cfr. Manuel Gómez de Valenzuela, "Las primeras ordinaciones de la cofradía de caballeros e infanzones de Zaragoza (1505-1512)", *Emblemata*, 16 (2010), pp. 397-414, en concreto 403.

65 La subasta o "tranzamiento" de las salinas de Arcos y Gallel se solía tratar en las plegas generales, como es el caso de la de Rubielos celebrada en 1384. A. Com. Teruel (Mosqueruela), Sec. IV-2.5, nº 5159, 1384-II-5.

66 Actas de las Cortes de Zaragoza de 1502, Real Biblioteca (Madrid), Fondo bibliográfico del Patrimonio Nacional, Ms. II-1614 gris, ff. 242r-243v.

67 Pascual Savall y Dronda y Santiago Penén y Debesa, *Fueros, observancias y actos de corte del Reino de Aragón*, edición facsimilar, El Justicia de Aragón-Ibercaja, Zaragoza, 2001, t. I, pp. 12, 17 y 247.

68 A. Com. Teruel (Mosqueruela), Sec. IV-2.3, nº 3629.

69 *Ibídem*, nº 3643, 1373-VI-15.

70 Serones, espuertas o cestos de grandes dimensiones y redondos hechos de esparto donde guardar y conservar la sal o la harina.

71 ACA, Cancillería, reg. 10; Cfr. José Martínez Ortíz, *Referencias a Teruel...*, p. 103.

dos encargándose de las obras de las casas, torre y caminos de las salinas de Arcos, a los que se añaden otros 400 sueldos entregados el 5 de junio, tal como acordaron los asistentes a la plega de Corbalán, en carta de mandamiento escrita por Sancho Pérez de La Hoz el 17 de abril[72]. Más tarde, el 19 de junio de 1388, Pascual Fuster, carpintero de Rubielos, acredita por medio de su procurador Pedro Alcañiz haber recibido 200 sueldos jaqueses que le entregaron por la "malcarencia" que tuvo en las obras que hizo en las salinas de Arcos[73]. En función de ello, a comienzos de 1389 un vecino de Arcos llamado Pedro Salvador vende 40 *cabrios* (tablones) para la casa del pozo de las salinas al precio de 25 sueldos[74]. Y en septiembre Juan Guillén de Valdecebro volvía a cobrar, por una parte, 200 sueldos que le fueron dados para la reparación y obras del pozo y torre de las salinas de Arcos; y por otra, 132 sueldos 10 dineros que él había dado por la rueda hidráulica y el acondicionamiento del pozo[75].

Simultáneamente, en 1382 se abonaron 16 sueldos a Guillén Pérez de Celadas, vecino de dicha aldea, por cuatro días que viajó a Gallel para ver quien haría la casa de las salinas[76]. Él mismo fue encargado siete años después, en 1389, de ir a supervisar y reconocer las obras que el arrendador Blasco Pérez de Santacruz, vecino de Cella, había hecho en estas salinas de Gallel[77] empleando ocho días, más dos jornadas y seis en ir a Teruel a dar relación de ella y tratar otros asuntos de la Comunidad, misiones por las que le retribuyeron 32 sueldos[78]. Y en 1398 el de Santa Cruz recibía otros 44 sueldos por pago de lo que había gastado en la obra y reparación de sus casas, torre y pilares[79].

72 A. Com. Teruel (Mosqueruela), Sec. IV-2.3, nos 3721, 3724, 3727, 3731. El 17 de abril dos vecinos de La Puebla de Valverde, Domingo Gil de Ocón y Pedro Martínez Besanta, reconocían haber recibido 48 sueldos del procurador de la Comunidad, Gil Domínguez de Ocón, por seis días que marcharon a Corbalán, a mitad de abril, llamados por el procurador, para elegir mandaderos que fuesen al rey por el asunto de las primicias, ordenar los hechos de las justificaciones, y elegir obreros para las obras de los muros de Teruel y para arreglar las casas de las salinas de Arcos [*Ibídem*, Sec. IV-2.2, nº 1755 y Sec. V-2, nº 77]. Cantidad que asciende a 72 sueldos en el caso del albarán certificado el 22 de ese mes por Francisco Gil, vecino de Mosqueruela, Miguel de España, vecino de Allepuz, y Juan García, vecino de Cedrillas, por otros seis días que emplearon en resolver las mismas cuestiones [*Ibídem*, Sec. IV-2.2, nº 1759].
73 A. Com. Teruel (Mosqueruela), Sec. IV-2.3, nº 3776.
74 *Ibídem*, nº 3779, 1389-I-15.
75 *Ibídem*, nos 3780 y 3781, ambos 1389-IX-6.
76 A. Com. Teruel (Mosqueruela), Sec. IV-2.2, nº 1761.
77 Blasco Pérez de Santacruz recibe del procurador de la Comunidad 100 sueldos jaqueses por acometer la reparación de las salinas de Gallel [A. Com. Teruel (Mosqueruela), Sec. IV-2.3, nº 3782, 1389-IX-9]. Y al mes siguiente Marco Fernández de Marcilla, vecino de Torrelacárcel, otorga albarán de 65 sueldos jaqueses, a favor de Blasco Pérez de Santacruz, vecino de Cella, repartidos de la siguiente manera: 44 sueldos por obras durante once días en las salinas de Gallel, 15 sueldos por unas puertas con sus portales y verjas que vendió para la torre de las salinas, y 6 sueldos porque su hijo estuvo trabajando con él 6 días [Ibídem, nº 3783, 1389-XI-29]. Asimismo, el arrendador Blasco tuvo que adelantar en nombre de la Comunidad 237 sueldos 7 dineros, de los 337 sueldos y 7 dineros en que se estimó la obra y reparación de las casas de las salinas de Gallel [Ibídem, nº 3784, 1389-XII-4].
78 A. Com. Teruel (Mosqueruela), Sec. IV-2.2, nº 2192, 1389-XII-7.
79 A. Com. Teruel (Mosqueruela), Sec. IV-2.3, nº 3870, 1398-IX-5.

Pocos años después, en 1400, se realizaron reparaciones en las salinas de Arcos para las que compraron, entre otros materiales (*cabrios* aserradizos, clavos, cerrojos, etc.), diez mil tejas valoradas en 450 sueldos jaqueses y otras diez mil *rajolas* por precio de 45 sueldos jaqueses[80]. En el cuadernillo de 10 folios que se ha conservado de ese año en el Archivo Histórico Provincial de Teruel aparece un listado de peones que trabajaron, distinguiendo el pago de su jornal estimado en 2 sueldos reales, frente al de las mujeres que cobraban a razón de 10 dineros reales, la misma cantidad que se les daba a las bestias empleadas[81]. Dichas obras duraron casi tres meses –empezaron un martes 29 de septiembre y concluyeron el jueves 23 de diciembre–. El coste total ascendió a 1.024 sueldos 4 dineros reales (según consta en la suma universal).

Nuevamente, en 1401 (31 dic.) Juan Martínez, maestro de obra, vecino de Sarrión, era remunerado con 280 sueldos jaqueses por el salario de 43 días de trabajo de él y su hijo por las obras que realizaron en los "palacios y *cambras*" de las salinas arqueñas, los cuales fueron retribuidos a razón de 6 sueldos por día[82].

Más adelante, hacia 1466, se expide ápoca de 150 sueldos jaqueses a Luis Medina, vecino de Arcos, porque había pagado a Juan de Lupiñén, habitante del lugar, por unas obras que había ejecutado en las salinas[83].

Del año 1526 se conserva una referencia documental relativa a la limpieza de la acequia de Gallel, la cual regaba las salinas de dicho poblado[84]. Y, por último, en 1534 hay una contabilidad presentada por Gaspar Dolz a la Comunidad de Teruel por pago de las dietas gastadas en hacer una balsa en las salinas de Arcos[85].

Todos estos datos demuestran que era preciso realizar un mantenimiento de las instalaciones constante y regular, sobre todo durante el invierno, cuando se aprovechaba para reparar las balsas, aparejar las eras de evaporación solar, restaurar los muros de mampostería y sustituir los materiales de madera deteriorados por la corrosión del salitre. Faenas que duraban hasta que llegaba la primavera, cuando comenzaba realmente el calendario salinero con la limpieza de la hojarasca y demás residuos de los tablares y canales y la puesta a punto del circuito, dejándolo preparado para el verano en el transcurso del cual se realizaban los trabajos de producción (de junio a septiembre), seguido de la recolección de la cosecha de sal que se efectuaba antes de que se produjeran las primeras lluvias del otoño.

80 A. Com. Teruel (Mosqueruela), Sec. IV-2.3, nos 3890, 3891, 3892, 3893, 3894.
81 A. Comunidad de Teruel (AHPT), caja 20, doc. 1228, 10 folios.
82 A. Com. Teruel (Mosqueruela), Sec. IV-2.2, nº 2596.
83 A. Com. Teruel (Mosqueruela), Sec. IV-2.3, nº 4039, 1466-I-11.
84 Cuenta presentada por el concejo de Alba a la Comunidad, de 183 sueldos y 4 dineros que ésta le debe por limpiar la parte que le correspondía del río Gallel [A. Com. Teruel (Mosqueruela), Sec. III-1, nº 311].
85 A. Com. Teruel (Mosqueruela), Sec. III-1, nº 312, 2 fols.

5. Vías alternativas y estrategias de acceso a la financiación

Las salinas eran explotaciones que requerían una importante inversión económica para su creación y sostenimiento. Por este motivo, siempre existió un aceptable control de esta actividad. Hay que tener en cuenta que los mayores ingresos de la gestión de los bienes propios de la Comunidad de aldeas de Teruel provenían del arrendamiento de las salinas de Arcos y Gallel, a los que se unían los derechos de explotación de distintas dehesas[86].

Disponemos de varias cuentas de la Comunidad relativas a la sal. Mientras unas muestran la suma de las cuantías recibidas por Domingo Lázaro, en nombre de Pedro Martínez de Valdecebro, arrendador de las salinas[87]; otras son presentadas por Juan Gómez, notario salinero de las salinas de Arcos, de los gastos habidos en las mismas, y justificadas por Juan Dolz y Pedro Monterde[88]. Ambas son del siglo XV, pero sin fecha determinada.

En primer lugar, como estrategia empleada para la financiación, tenemos el rendimiento fiscal. El abasto de sal estuvo muy regulado por las autoridades públicas sobre todo con el fin de prevenir su escasez en el mercado. Así que, desde muy pronto, los reyes aragoneses decidieron controlar su producción y gravar su distribución mediante onerosos tributos, fundamentalmente a través del establecimiento de gabelas o puestos de venta de sal, interviniendo en la calidad que debía poseer y el peso en que ésta debía ser expendida o en la prohibición de importarla.

La recaudación del impuesto de la sal no estuvo exenta de problemas. Jaime II ordena a los sobrejunteros la obligación de exigir dicho pago a todos aquellos que

86 Se ha conservado una normativa de la plega celebrada en Sarrión en 10 de marzo de 1438 relativa al arrendamiento de dehesas y al uso de las salinas, donde se insta a que ningún vecino de las aldeas ni cabañero alguno dentro de sus términos pudiera comprar, sacar, comer ni llevar consigo sal de las salinas de Manzanera ni de otra sal vedada bajo las penas contenidas en el privilegio de la gabela de la sal de las salinas de Arcos y Gallel, bajo multa de 100 sueldos [A. Com. Teruel (AHPT), caja 1, nº 38].

87 A. Com. Teruel (Mosqueruela), Sec. III-1, nº 229, 3 fols. De los concejos de Galve, Argente, Aguilar, Villanueva, Fuente Cerrada, Villalba Alta, Allepuz, Visiedo, Campos, Cuevas de Almudén, Viver, Perales, Torremocha, Mezquita, Tortajada, Alba, Camarillas, Ababuj, Monteagudo, El Pobo y Valdeconejos se recolectan un total de 1.943 sueldos 6 dineros, los cuales recibió Juan Martínez de Valdecebro, procurador de las aldeas de Teruel.

88 *Ibídem*, nº 302, 2 fols. La suma de la cédula ascendió a 294 sueldos 11 dineros que se invirtieron en diversos conceptos, entre ellos: por dos hombres que adobaron la rueda en dos veces cuatro días, por los clavos que utilizaron, por ir a buscar a los vizcaínos para arreglar la balsa y retejar recibieron 48 sueldos, a cinco hombres que adobaron un portillo de la misma 15 sueldos, a otros tres que prepararon la rambla 9 sueldos, por quince jornales de recibir la sal a razón de 2 sueldos, 120 sueldos por dar la sal que ya estaba mandada, por dos capazos que hizo hacer en Chulilla, una docena de ripias...

se opusieran al cobro[89]. Esa vinculación con la realeza se observa en disposiciones votadas en Cortes como las celebradas en Maella en 1404, donde se aprueba el monopolio ejercido por un fogaje, a la vez que se aplica una tasa extraordinaria a la sal que entre y se venda en Aragón[90], cuyo importe obtenido se dedicaría a la luición de censales en el intento de atacar la reciente ruina de la hacienda. Hay muchas más noticias en el derecho, fueros y ordenamientos relativas a la reglamentación del uso y consumo de la sal, basta recordar que se llegó a la época moderna con unos precios fijados y unas demarcaciones establecidas, aunque ambos fueron con frecuencia vulnerados, debido sobre todo al exceso ocasional de la demanda sobre la oferta, de la búsqueda de la comodidad por parte de los usuarios en el abastecimiento, de la existencia de privilegios y exenciones no bien determinados o del deseo de ciertos particulares de lucrarse de unos beneficios reservados a la Corona.

En Aragón, la sal, junto con el vino, la pesca fresca y los metales amonedados (plata y oro), quedan libres de toda carga fiscal con el fin de potenciar al máximo su importación[91]. Por eso en los cuatro ejercicios de la aduana de Arcos[92] apenas queda rastro de este producto[93].

Distinto es el funcionamiento de las generalidades del reino de Valencia[94], cuyos administradores en 1408 (26 marzo) dictan sentencia por la que resuelven las diferencias entre Bartolomé de Cruilles, comprador de la generalidad de la sal del reino, y los ganaderos de Teruel y sus aldeas. Como consecuencia

89 Mª Desamparados Cabanes Pecourt y Cristina Monterde Albiac, "Aragón en las cartas reales de Jaime II (1290-1300)", *Aragón en la Edad Media*, 16 (2000), pp. 521-554, doc. 138 (1300-VII-8); y de las mismas autoras, "Aragón en las cartas reales de Jaime II (1301-1303)", *Aragón en la Edad Media*, 17 (2003), pp. 43-70, doc. 329 (1303-XII-3).

90 Germán Navarro Espinach (ed.), *Cortes del reinado de Martín I*. Cortes de Zaragoza (1398-1400), Cortes de Maella (1404), tomo VI, vol. 2º, Zaragoza, 2008, pp. 409 y siguientes.

91 Tenía prohibida la salida la moneda jaquesa y la entrada el vino, mientras que la sal disfrutaba de exención de pago. José Ángel Sesma Muñoz, "Las generalidades del reino de Aragón, su organización a mediados del siglo XV", *Anuario de Historia del Derecho Español*, XLVI (1976), pp. 393-469, en especial 413.

92 Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza, Secc. Generalidad, Libros de la Collida del General de la Tabla de Arcos de las Salinas, Legajos 317 (2) ejercicio de 1444-45, 758 (25) y 772 (3) año 1445-46, 761 (8) 1447-48 y 762 (6-3) 1453-54.

93 En cambio, vemos como sobresalen los herbajes: se registran 29.920 cabezas en 1444-1445, 23.575 en el siguiente (falta, al menos, un folio en el registro, lo que podría llevarnos a una cifra similar a la anterior), 16.832 en el correspondiente a 1447-1448 y, por último, las sólo 8.430 del año 1453-1454; fluctuaciones que probablemente no serían provocadas por la propia evolución de la cabaña, sino que sólo pueden justificarse por motivos coyunturales. Un movimiento ganadero aceptable que sin duda pone de manifiesto la importancia de la vocación pastoril en la zona.

94 José Sánchez Adell, "Notas para la historia de la sal en la Edad Media valenciana", *Millars*, II (1975), pp. 29-45 y Emilia Salvador Esteban, "La comercialización de la sal en el reino de Valencia durante la época foral moderna", *Estudios dedicados a Juan Peset Aleixandre*, Valencia, 1982, t. III, pp. 517-540.

de este veredicto se regulan las obligaciones de dichos ganaderos relativas al consumo de sal para sus ganados. Una centuria después, en octubre de 1515, Fernando el Católico ordena que los ganaderos de la comunidad de aldeas de Teruel, que llevan a apacentar sus ganados al Levante, no sean obligados por los arrendadores de la sal del reino a consumir más de la que a su buen criterio necesitan para el ganado[95].

A finales del siglo XV tenemos un claro ejemplo del abono del derecho del General de la sal que fue el impuesto a los lugares de Pina, Barracas y Villanueva, enclaves fronterizos en el reino valenciano que fueron molestados a tener que pagar el de la gabela de Arcos, ya que tradicionalmente habían estado exentos de hacerlo[96].

Y como segunda vía están los censales, instrumento de crédito basado en la práctica del préstamo, entendido en parte como fórmula de ampliación de la deuda. Contamos con algunos ejemplos significativos. En 1397 (4 de mayo) el escribano Pedro Martínez de Besanta, vecino de la Puebla de Valverde, administrador de las salinas de Arcos, a través de su procurador Francisco de Besante da testimonio de haber recibido 1.416 sueldos y 8 dineros jaqueses en pago de pensión censal[97]. Pocos años después, en 1401 (2 de diciembre), Guillén Satrilla, comprador mayor del rey, presenta una carta de Ramón de Francia y los quitadores del patrimonio real, ante el procurador de la Comunidad de Teruel, Blasco Pérez de Santacruz, sobre el quitamiento y luición del censal de las salinas de Arcos y Gallel, pidiendo que se cumpla lo contenido en ella[98]. Y en 1468 (9 de agosto) se extiende albarán de Guillén de Peralta, regente de la tesorería real, de 30.000 sueldos jaqueses por el precio de un censal de 2.000 sueldos jaqueses anuales que el rey había vendido a la comunidad de aldeas de Daroca sobre las salinas de Arcos[99].

El reino de Aragón, a fines del siglo XV, estaba sumido en una clara penuria económica. Las aljamas judaicas de Zaragoza, Tauste y Calatayud prestaron una cuantiosa suma a Juan II en 1468; se conoce que para proveer a la guerra de Cataluña

95 Biblioteca de Cataluña (Barcelona), Libro de la Comunidad de Teruel, ms. 707, docs. 6 y 7, respectivamente. Véase Vicente García Edo, "El libro de la Comunidad de Teruel (1206-1533)", *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, vol. 75, nº 3-4 (jul-dic) 1999, pp. 371-460.

96 ACA, Cancillería, reg. 3572, f. 56v, 1494-VIII-24. Tiempo antes se ratificaba en una carta de Juan Jiménez, notario, procurador de la Comunidad, las gestiones realizadas en Valencia para que pudieran tomar sal de las salinas de Arcos, los lugares de El Toro, Pina de Montalgrao, Barracas y Villanueva, indicándoles que ordenasen a Juan de Miedes, procurador suyo, que le pagara su pensión correspondiente al año precedente [A. Com. Teruel (AHPT), Documentos en papel, caja 18, doc. 1206, 1487-X-23].

97 A. Com. Teruel (Mosqueruela), Sec. IV-2.3, nº 3839.

98 *Ibídem*, Sec. IV-3, nº 5718.

99 Archivo Histórico Nacional, Diversos: Comunidades, Car. 77, nº 215.

(1462-72) se emitieron censales con la garantía de las salinas de Arcos y Gallel, las más manipuladas como fianza de las deudas, entre otras prerrogativas que aceptó la ciudad de Zaragoza[100].

6. A modo de colofón

Las características de la actividad salinera observada en Arcos, como en casi toda la región, durante la Baja Edad Media, responde a pequeñas explotaciones muy aisladas, ligadas a mercados estrictamente próximos, muy dependientes de los avatares de los rebaños, y con el desempeño de tareas compartidas por los mismos operarios con el resto de labores agrícolas y ganaderas en el marco de una pluriactividad económica. Normalmente ubicadas en zonas poco pobladas, con volatilidad de la población donde afectó considerablemente el éxodo rural, y en las que los sectores sociales más poderosos procuraban tener participación –en concepto de rentas[101]– en su producción, la cual resultaba a todas luces rentable.

Evidentemente, las salinas son un ejemplo de explotación sensible al medio ambiente por lo que conviene traer a colación la influencia que los cambios climáticos pudieron causar tras el enfriamiento global del siglo XIV y las condiciones adversas que sobre éstas debieron provocar, sobre todo por la acumulación en exceso de agua, debido a precipitaciones abundantes que en momentos puntuales del proceso productivo malbarataban la sal almacenada, y por la preocupante inactividad del sol[102]. Testigo de estas oscilaciones metereológicas fueron ciertas anomalías producidas, por ejemplo, en los años 1313-1315, coincidiendo con la crisis europea del «verano podrido» por las lluvias estivales; en julio de 1476 con precipitaciones persistentes y prolongadas durante un largo plazo de tiempo (15 días seguidos), algo que se hizo extensivo a toda la Península; y aquellas otras más localizadas, pero tan intensas entre 1480-85, que fueron causantes de inundaciones o fuertes riadas que se desencadenaron a finales de julio y principios de agosto[103].

Para acabar, quiero incidir en que el cese de la actividad salinera y el abandono de la instalación han desencadenado un acelerado proceso de deterioro de este rico

100 Ramón Menéndez Pidal, *Historia de España*, t. XV, Espasa-Calpe, Madrid, 1970, p. 531.
101 Lo mismo que en tierras castellanas: Miguel Ángel Ladero Quesada, "La renta de la sal en la Corona de Castilla (siglos XIII-XVI)", *En la España Medieval. Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*, (1987), pp. 821-838.
102 Entre los siglos XV y XVI aconteció un episodio de enfriamiento mundial que coincide con el mínimo secular de actividad solar denominado Spörer. Cfr. Armando Alberola Romá, *Los cambios climáticos. La Pequeña Edad del Hielo en España*, Cátedra, Madrid, 2014, pp. 43-47.
103 En este aspecto recomendamos la consulta del trabajo de E. Javier Ibáñez González, "Caracterización climática de Teruel en la Edad Media a partir de las *Crónicas de los Jueces*", *Studium. Revista de Humanidades*, 3 (1997), pp. 187-228.

y singular patrimonio rural, cuya huella es todavía visible en el paisaje como manifestación material de una actividad económica que se practicó en la Edad Media y que por ello puede ser objeto de un análisis arqueológico no sólo de las salinas en sí, sino también en torno al comercio y la cultura de sal a lo largo de la historia[104], lo que a su vez se puede apoyar en resultados proporcionados por la etnografía[105].

Apéndice

Figura 1.
Localización del municipio y del conjunto salinero de Arcos (Teruel).

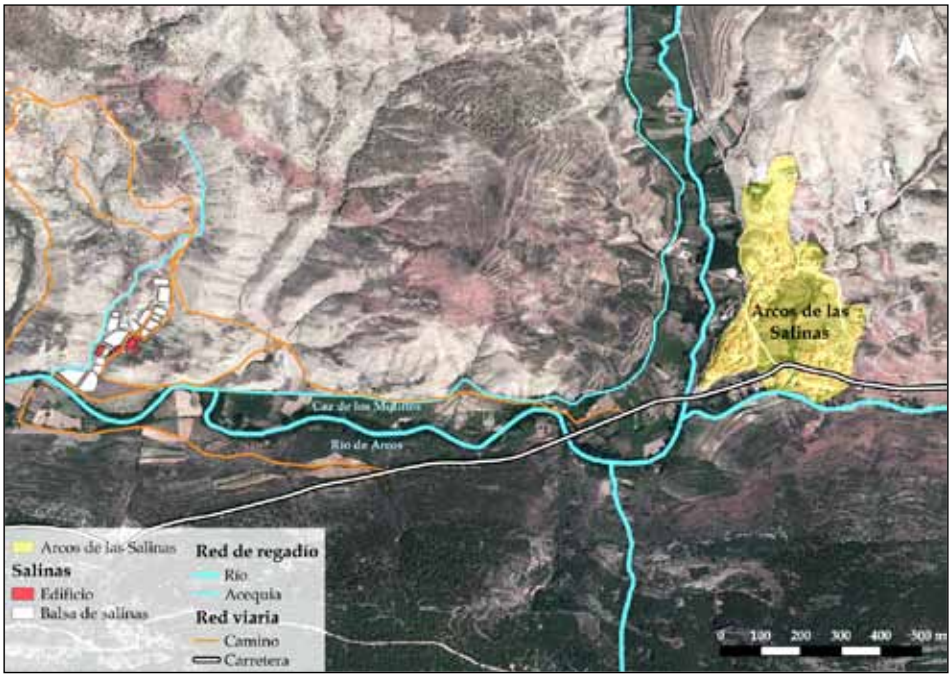

Elaboración con bases de IDEAragon (Infraestructura de Datos Especiales de Aragón)
A partir de la ortofoto de 2012, disponible en <http://sitar.aragon.es/visor/#>.

104 Joan Vilà i Valentí, "Notas sobre la antigua producción y comercio de la sal en el Mediterráneo Occidental", *Territoris*, 3 (2000), pp. 157-166. Y como publicación más reciente véase el libro de Robin Brigand y Olivier Weller (eds.), *Archaeology of Salt. Approaching an invisible past*, Leiden, Sidestone Press, 2015.

105 El conjunto de Las Salinas fue declarado el 26 de octubre de 2010 Bien de Interés Cultural, tal y como se publica en el Boletín Oficial de Aragón, en el Decreto 188/2010, de 19 de octubre de 2010 (ver anexo D) en la categoría de Conjunto de Interés Cultural, lugar de Interés Etnográfico.

Figura 2 y 3.
Restos de contrucciones, balsas y tablares de las antiguas salinas de Arcos.

Figura 4, 5, 6 y 7.
Restos de las antiguas salinas de Gallel: panorámica general de la balsa de almacenamiento y eras de decantación, pozo de surgencia de salmuera y detalle del suelo empedrado de una de las eras de cristalización.

ISBN 978-84-946481-5-1

Sociedad
Española de
Estudios
Medievales